



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TEXAS
THE UNIVERSITY OF TEXAS LIBRARY

THE UNIVERSITY OF TEXAS LIBRARY
AT RIVERA

PRINCIPIOS
POLITICOS

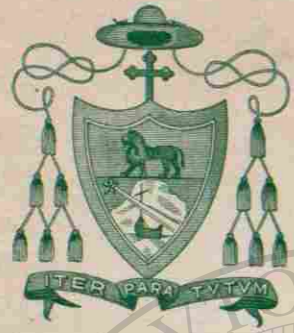
SOBRE
EL
VIREINATO
DE LA
NUEVA

ESPAÑA

TOMO 3

F1229
R6
v. 3

003307



1080017585

EX LIBRIS

HEMETHERI VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



PRINCIPIOS CRITICOS

sobre

EL VIRREINATO

de

LA NUEVA ESPAÑA

i sobre

LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA.

ESCRITOS EN LAGOS POR

AGUSTIN RIVERA,

Doctor de la Ex-Universidad de Guadalajara.

PULCHRUM EST BENEFACERE REIPUBLICAE.

Salustio.

TOMO 3^o

LAGOS.

TIP. DE V. VELOZ, A CARGO DE A. LOPEZ ARCE.

1888.

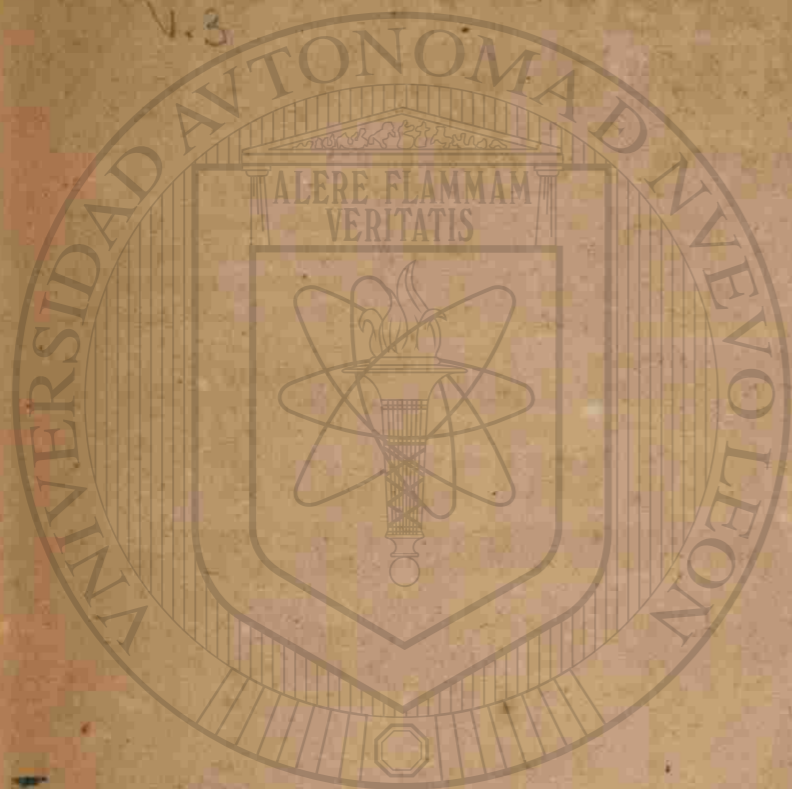
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez



F 1229

RB

v. 3



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

1

RELAJACION DEL CLERO DE ESPAÑA I DE LA NUEVA ESPAÑA.

*Nec felicem Rempubicam
putabat Scipio Nasica stantibus
moenibus, ruentibus moribus.*

“ESCIPIÓN NÁSICA JUZGABA QUE NO ERA FELIZ LA REPÚBLICA FUERTE POR SUS ARMAS, ESTANDO ARRUINADAS LAS COSTUMBRES”.

San Agustín.

(DE LA CIUDAD DE DIOS, LIB. 1^º, CAP. 23).

A MIS MUI AMADOS:

Mi sobrino Antonio Rivera Torre, estudiante de filosofía.

i mi ahijado el niño Alfredo Muñoz.

I. Preliminar.

Algunos han comparado sus libros con las perlas i piedras preciosas i les han intitulado *Tesoro* (“Tesoro de la Medicina” por el Venerable Gregorio Lopez, “Tesoro de Paciencia” por Almeida etc.); otros los han comparado a las cosas del cielo, como la *Libra Astronómica* de D. Carlos de Sigüenza, el “Arco Iris de Paz” de Ulloa, las “Nubes y Estrellas” de Aurelio Gallardo etc.; otros los han comparado a la Luz (“Luz de Verdades Católicas” de Parra, “La Linterna de Diógenes” de Francisco Uruga, “El Fanal del Imperio” del Doctor Maldonado etc.); otros a los abundosos campos (“El Prado Espiritual” de Mosco, El *Praedium Rusticum* de Vaniere, el “Perfume de Roma” de Luis Veillot etc.); otros a las minas: tal es la obra patológica del monje Roberto que intituló *Aurifodina*, que quiere decir mina de oro; otros a los instrumentos músicos, como “La Trompeta de Eze-

002867

quiel" por Vieyra; otros a las llaves, como la "Clave Historial" de Enrique Florez; otros a las armas, como "Los Dos Cuchillos, ó sea Concordancia entre el Poder Espiritual y el Poder Temporal" por el erudito Obispo sudamericano Villarroel; otros, i estos fueron los falsos escolásticos, escribieron muchísimos *Laberintos*; otros escribieron *Teatros*, otros *Guias*, *Arcas*, *Ancoras*, *Palestras*, *Testamentos*, *Confesiones* etc., etc. Mis pobres escritos relativos a la Historia de México, son como una cosa mui baja, como *el tornillo*, instrumento de la herreria i de la carpinteria. Mi "Viaje á las Ruinas del Fuerte del Sombrero" fué la primera vuelta del tornillo; el tomo 1.^o de mi "Compendio de la Historia Antigua de México" fué la segunda vuelta; mi Sermon de Guadalupe predicado en la Colegiata, fué la tercera vuelta; mi "Descripcion de un Cuadro de Veinte Edificios" fué la cuarta; el tomo 1.^o de mis "Principios Críticos sobre el Vireinato de la Nueva España i la Revolucion de Independencia" fué la quinta; "La Filosofía en la Nueva España" fué la sexta; mi opúsculo "Treinta Sofismas" fué la séptima; el tomo 2.^o de mis Principios Críticos fué la octava, i aqui teneis, benévolos lectores, en este tomo 3.^o la novena vuelta.

"Entre las ciencias agrandadas por el espíritu de nuestro tiempo, ninguna como la Historia. . . La Historia indudablemente hoy toma caracteres de universalidad, como en otro tiempo no tuvo, correspondiendo á conceptos desconocidos ó no allegados hasta nuestros dias. Desde aquel punto en que se atribuyó á la sociedad el carácter de un gran ser orgánico, y á la Historia se le confió el mostrarnos como este gran ser se desarrollára en los pasados tiempos, no habia mas remedio sino transformar esta ciencia como el concepto fundamental de la sociedad se habia tambien transformado. A los grandes historiadores en lo antiguo bastábales conocer la sociedad bajo su aspecto político y mirar el desarrollo del Estado para desempeñar su ministerio y cumplir su cometido. Pero nosotros sabemos que la sociedad no se reduce al Estado, sino que se dilata por la ciencia, por el arte, por la religion, por todas las manifestaciones del humano espíritu, llevando en sí virtualmente las facultades al género humano esenciales, y motoras ó determinantes de su vida. . . Explícadme la gran lucha de Carlos V con los electores germánicos, de Felipe II con Enrique IV de Francia é Isabel I de Inglaterra, la campaña de Treinta años, el Edicto de Nantes y su revocacion, el destronamiento de los Estuardos y sus restauraciones, las guerras religiosas, todos los hechos capitales de las cuatro

centurias últimas, sin explicarme antes cosas al parecer ajenas á la política y á sus diversos campos de actividad y ejercicio, como las rivalidades perdurables entre agustinos y dominicos, determinante de la revolucion luterana. Este concepto de que la sociedad compone un todo verdaderamente orgánico; esta serie de las manifestaciones sociales, que comprende la familia con sus sentimientos, el Estado con su política y su economia, la Religion con sus dogmas, el Arte con sus inspiraciones, la Ciencia con sus ideas, han dado á la Historia en los últimos tiempos una extension y una grandeza, que supera en mucho á la extension y á la grandeza tomadas por las demas ciencias, con haber crecido todas tanto."

Estos son los pensamientos de Emilio Castelar en el prólogo a la obra intitulada "El Centenario. Historia Política etc. de 1789 á 1889." Antes de Castelar habia dicho Balmes en su *Criterio*: "Batallas, negociaciones, intrigas palaciegas, vidas y muertes de príncipes, cambios de dinastias, de formas políticas, á esto se reducen la mayor parte de las historias; nada que nos pinte al individuo con sus ideas, sus afectos, sus necesidades, sus gustos, sus caprichos, sus *costumbres*; nada que nos haga asistir á la *vida íntima* de las familias y de los pueblos; nada que en el estudio de la historia nos haga comprender la marcha de la humanidad. Siempre en la política, es decir, en *la superficie*; siempre en lo abultado y ruidoso, nunca en *las entrañas* de la sociedad." I antes que Balmes habia dicho Rousseau en su *Emilio*: "En general, la historia tiene el defecto de que solo menciona hechos sensibles i señalados que pueden fijarse con nombres, lugares i fechas; pero siempre permanecen desconocidas las lentas i progresivas *causas* de estos hechos, que no se pueden asignar del mismo modo. . . La guerra no hace mas que manifestar sucesos determinados ya por causas morales, que rara vez suelen ver los historiadores. . . Añádase a estas reflexiones que la historia manifiesta mucho mas las acciones que los hombres; los eoge solo en ciertos instantes privilegiados i con sus vestidos de ceremonia; solo al hombre público expone, el cual se ha ataviado para ser visto; no le sigue dentro de su casa, de su gabinete, en medio de su familia, de sus amigos, solo le pinta cuando está representando, i harto mas nos retrata su vestido que su persona. . . Para emprender el estudio del corazon humano, quisiera mejor la lectura de las *Vidas* particulares, porque entonces en vano se esconde el hombre. . . Cien veces se han hecho i tornarán a hacer las *Vidas* de los reyes, sin que tengamos Suetonios."

Guiado por estas lecciones, al tratar, no de enseñar a mis compatriotas la Historia de la Nueva España, sino de comunicarles mis *Principios* i pocos conocimientos sobre ella, no me he ocupado de la guerra de la Conquista, ni de las hazañas de Hernan Cortes, ni de los hechos heroicos de los misioneros, ni de las Encomiendas, ni de la esclavitud, ni de la Inquisición, sino de la Filosofía i de la Oratoria Sagrada en la Nueva España, i ahora me voi a ocupar de las Costumbres del Clero de la Nueva España. Escribo sobre estas materias por tres motivos. El primero es porque ya muchísimos desde Hernan Cortes i Bernal Diaz del Castillo hasta hoi se han ocupado i se ocupan de aquellas materias; pero de estas otras no sé que alguno se haya ocupado *ex professo*. El segundo motivo es, porque si aquellas materias son azas importantes para conocer la Nueva España, estas segundas lo son mucho mas. La *Filosofía*, la *Religion* i las *Costumbres* de un pueblo son materias capitales i radicales para conocer la vida i la historia del mismo pueblo i el grado de su civilización. Tres son los ramos que constituyen la civilización, la vida i la historia de un pueblo: civilización en el orden intelectual, civilización en el orden moral i civilización en el orden material. El termómetro para conocer la civilización de un pueblo en el orden intelectual i científico es la Filosofía, porque esta es la base de todas las ciencias, i estando una nacion atrasada en Filosofía, lo estará indudablemente en la Teología, en la Jurisprudencia, en la Medicina, i en todo linaje de ciencias; i a la inversa, hallándose una nacion adelantada en la Filosofía, lo estará en todas las ciencias. Otra materia capital es la Religion de un pueblo para estimar su civilización en el orden moral, i esto es claro. No hablo de la Religion en teoria, como hablan i vocean muchos escritores, sino de la Religion práctica; que bien puede ser una Religion en sí misma muy sabia, santa i civilizadora, pero si es mal enseñada a un pueblo, resultarán en el mismo pueblo las supersticiones i la inmoralidad. Materia capital son tambien las Costumbres de un pueblo, i tan capital, que San Agustin afirma que aunque una nacion sea poderosa por sus armas, sus descubrimientos i conquistas, si está desordenada en sus costumbres, será una nacion atrasada é infeliz (1).

I si el segundo motivo i método de escribir sobre estas materias es el de que se conozca bien el *pasado* de México, el tercero es que se conozca bien su *presente* i su *porvenir*. I por lo

(1) *Nec felicem Rempublicam etc.* Epigrafe de este Preliminar.

mismo, si el segundo motivo i objeto de estos *Principios Criticos* es interesante, el tercero es interesantísimo. Que todos mis benévolo lectores, i si fuere posible todos los habitantes de México, mexicanos i extranjeros, adviertan i reconozcan en el México de hoi los restos, i restos abundantes, de la relajacion de los frailes, de la educacion de México por los frailes, de las ideas i costumbres de los frailes. I que mientras unos políticos se fijan i señalan cierta clase de hechos como la causa del atraso i malestar de México i otros otra, todos adviertan i reconozcan que todas esas clases de hechos son causas ciertamente, pero causas parciales, son las ramas del arbol; mas el tronco, la causa i rémora **principal** para el progreso, la civilización i el bienestar social de nuestra patria son las preocupaciones, ideas i costumbres que nos dejaron los frailes de la Nueva España.

Para que se conozca bien la Nueva España i su Historia, en la materia capital de las Costumbres del Clero, conviene hacer las distinciones i observaciones proemiales siguientes.

Primera. Es necesario hacer distincion entre el clero secular i el clero regular. Los clérigos seculares no profesaban en ningun convento ni vestian hábito monástico, sino que usaban el traje clerical i vivian en sus casas con su familia, sujetos a su respectivo Obispo, en calidad de canónigos, curas, vicarios de curas o con otro oficio o empleo eclesiástico (1). Los clérigos regulares, llamados tambien religiosos, monjes i frailes, eran los que profesaban i vivian en los conventos i vestian el hábito de su respectiva Orden. Unos eran sacerdotes, usaban la tonsura en la cabeza en forma de corona i decian la Misa, i otros no eran sacerdotes, usaban el cabello corto, no traian corona ni decian Misa i se llamaban *legos*. A la clase monástica pertenecian los novicios, los donados, las monjas (divididas en religiosas de coro i legas) i los terceros [divididos en cubiertos i descubiertos], hombres i mujeres (2).

(1) El traje de los clérigos seculares era alzacuello, sotana, manteo i sombrero de canal negro, o por lo menos alzacuello. Los relajados usaban vestidos de color claro i de la forma de los de los seculares i aun de los majos i de los jarochos: bandas de color carmesí, chaquetas de pieles, mangas de paño de San Fernando con su dragona de terciopelo, galones i flecos de oro o plata etc. Durante mas de un siglo la inmensa mayoría de los curas i vicarios de la Nueva España fueron monjes.

(2) Los monjes relajados o frailes frecuentemente vivian fuera del convento, en casa particular con su familia, i su vestido era a modo del de Sancho Panza, que fué a la ínsula Barataria vestido en parte de letrado i en parte de capitán, es decir, que unas piezas eran del hábito monástico i otras del

Segunda. Es necesario hacer distincion entre los Obispos i los clérigos inferiores. En los tres siglos del gobierno español casi todos los Obispos de la Nueva España, así los clérigos seculares como los monjes, fueron hombres probos, i muchos de ellos no solamente hombres probos, sino hombres ilustres, unos por su saber, otros por sus virtudes i otros por una i otra cosa. Tales fueron los Zumárraga, Montúfar, Moya de Contreras, Manso y Zúñiga, Juan de Palafox, Cuevas y Dávalos, Enriquez de Rivera, Aguiar y Seyjas, Lanciego, Lorenzana y Nuñez de Haro, Arzobispos de México; los Obispos Julian Garces, Sarmiento de Hojacastro, Diego Romano, Alonso de la Mota, Juan de Palafox, Osorio de Escobar, Fernandez de Santacruz, Alvarez de A-breu, Fabian y Fuero i Gonzalez del Campillo, de Tlaxcala i Puebla; los Vasco de Quiroga, Juan Adriano, Medina Rincon, Calatayud, Sanchez de Tagle i Antonio de San Miguel, de Michoacan; los Ayala, Mendiola, Alonso de la Mota, Colmenero, Galindo, Gomez de Cervantes, Tejada, el padre de la humanidad doliente Antonio Alcalde i Cabañas, de Guadalajara; los Cuevas y Dávalos, Sariñana i Angel Maldonado, de Oaxaca, i los Verger i Llanos y Valdes, de Linares. Santos Prelados que portaban la mitra como una corona de espinas en medio de tantos desórdenes que, por la inmensa extension de las diócesis, por la multitud i poder de los infractores, por hallarse la *Majestad* allende el Atlántico i por que algunas *Majestades* tambien eran corrompidas, como la corte de Felipe III, la corte de Felipe IV i la corte de Carlos II, no podian remediar (1).

Tercera. Desde la conquista hasta 1821, los clérigos seculares en su mayoría fueron relajados.

Cuarta. En cada uno de los periodos de los tres siglos del gobierno español hubo algunos pocos clérigos seculares bastante notables por su saber o por sus virtudes.

Quinta. Respecto de los regulares, conviene distinguir tres é.

traje de los seculares que digo antes.

(1) De los mil rasgos de heroicidad de los Obispos de la Nueva España que se podian citar, referiré solamente estos del Sr. Lanciego, que fué el 22.^o Arzobispo de México i existió en el primer tercio del siglo próximo pasado; i rasgos que presenta el distinguido literato yucateco D. Francisco Sosa en su obra "El Episcopado Mexicano". "Ninguno de sus antecesores llegó como él á Acapulco (que desde el Sr. Zumárraga perteneció al arzobispado de México)... Otro escritor coetaneo refiere que tan humilde era el Sr. Lanciego, que en esta peste hubo vez que cargase él mismo un colchon para llevarlo á la casa de un infeliz enfermo que carecia de lo mas necesario."

pocas muy diversas: 1.^o el siglo XVI, 2.^o el primero i segundo tercio del siglo XVII, i 3.^o el último tercio del siglo XVII, todo el siglo XVIII i el primer tercio del siglo XIX. Desde Bartolomé de Olmedo, Bartolomé de las Casas, Pedro de Gante, Martin de Valencia, Motolinia, Sahagun i demas primeros misioneros hasta los últimos años del siglo XVI, fué el siglo de oro del monacato en la Nueva España; que si en el siglo XVIII i primer tercio del XIX los ostensorios, las cruces i los incensarios eran de oro, en el siglo XVI los monjes eran de oro. Las historias de México que escribieron son de tanta importancia, los *Artes*, *Vocabularios*, *Catecismos*, *Sermones* i *Prácticas de Confesionario* que en todos los idiomas indios compusieron, son tan preciosos i tan útiles, i los hechos de aquellos apóstoles del Evangelio que corrieron en el vasto i glorioso estadio de Cristo, son tan grandes i tan bellos, que hechos i escritos prestan materia a un poema épico (1).

(1) No es mi propósito, como digo antes, referir los hechos heroicos de los misioneros, sobre lo que se ha escrito mucho i se podría escribir un libro en folio, i por lo mismo solo apuntaré aquí uno que otro rasgo. El autor del *Manuscrito Romero Gil* a fojas 172 frente, hablando de Fray Francisco Jimenez, que fué uno de los doce franciscanos que vinieron en 1524, dice: "Fué el santo Fray Francisco Jimenez varón doctísimo en el derecho canónico, y por su santidad y pareza de vida amado de Dios y de los hombres. Aquí se vé como no fueron hombres insipientes los primeros religiosos, como falsamente algunos los quisieron argüir. No quiso ser sacerdote, aunque pudo por su mucha suficiencia; pero determinado de pasar á las Indias, viendo la necesidad que habia de sacerdotes para la conversion de los indios, aunque ya era hombre de edad, se ordenó y fué el primer sacerdote que cantó Misa nueva en el Nuevo Mundo. El Emperador Carlos V le envió cédula para primer Obispo de Guatemala y no quiso aceptar. Fué muy dado á la oracion mental y andaba tan embebecido y absorto en Dios, que tenia necesidad de compañero que le hiciese comer y mudar la ropa. Preguntábanle algunas veces si habia comido, y por andar siempre en continua oracion mental, comunicando con Dios, estático y fuera de sí como enagenado, no se acordaba."

Mendieta en su "Historia Eclesiástica Indiana," a quien el autor del *Manuscrito Romero Gil* en algunas partes copió casi al pié de la letra (digo mal, a quien copió es a Torquemada en su Monarquía Indiana, quien en muchas partes copió al pié de la letra a Mendieta), dice tambien hablando de Fray Francisco Jimenez, "fué el primer sacerdote que cantó Misa en este nuevo mundo" (Parte 1.^o, libro 5, capítulo 25). Pero por diversos historiadores consta que la primer cantamisa que hubo en el Nuevo Mundo fué la de Bartolomé de Las Casas en la Isla de Santo Domingo. La de Fray Francisco Jimenez fué la primera cantamisa en la Nueva España.

Continua el *Manuscrito Romero Gil*. "Siendo guardian del convento de Cuernavaca, tenia en su compañía un bendito fraile llamado Fray Miguel de-

Mas en los últimos años del mismo siglo XVI los monjes comenzaron a relajarse. En el primer tercio del siglo XVII creció la relajacion, en el segundo tercio del mismo siglo creció todavía mas, i desde el último tercio del mismo siglo XVII inclusivè hasta 1821, los monjes, o para mejor decir, los frailes franciscanos de hábito azul, los dominicos, agustinos, carmelitas, mercedarios, dieguinos, juaninos, belemitas e hipólitos en su mayoria fueron relajados (1).

Las Garrobillas, el cual, usando de su mucha caridad, viendo muy enfermo á su guardian, lo subió en un caballo para llevarlo á la enfermeria mexicana, y yendo por la áspera sierra, le bajó para que descansase un rato, y echó á huir el caballo por lo mas alto de la sierra, y para buscarlo y preguntar por él, ninguno de los dos se acordó de qué color era: tan elevados andaban en Dios, que aun de las cosas que traian entre manes no se acordaban. Supo excelentemente la lengua mexicana con tanta perfeccion y propiedad, que fué el primero que escribió en ella, como adelante se expresará... Cuando visitaba los pueblos de los indios, el estilo que observaba era irse derecho á la iglesia á hacer oracion; luego confesaba á todos los enfermos y á todos los demas que allí se juntaban. Tomando esto por descanso del camino que habia andado ansiosamente, á pié y descalzo; despues les hacia una plática, diciéndoles la causa de su venida, que era para administrarles la doctrina y darles el pasto espiritual de sus almas. Este es el estilo que han guardado siempre los religiosos en la enseñanza de los naturales... y despues de haber bautizado muchos millares de indios y deshecho muchos ídolos y templos, fué esclarecido por milagros."

Algunas veces los misioneros, en medio de sus correrias i trabajos apostólicos perdian en un dia los libros manuscritos que les habian costado largos años de estudios i de trabajos. El franciscano Fray Diego Valadez en el prólogo de uno de sus libros dice: *Quare cum ante aliquot annos, ex jussu superioris mei curam susceperim colligendi scripta doctissimi ac Reverendissimi Patris F. Joannis Focher, id utique summo studio ac diligentia praestiteram, collectis in unum simul volumen, quae ille passim, in illius Americanae Ecclesiae utilitatem, egregia cum laude, ex arcano diviteque penu traditae sibi à Deo sapientiae, vulgaverat. Verum dum infidelibus convertendis, quos Chichimecas vocant, insisto, illorum furore vix et cum magno vitae et societatis dispendio ereptus, libros omnes amissi.* (Beristain, artículo Valadez, Fr. Diego).

(1) He dicho que la relajacion de los monjes comenzó en los últimos años del mismo siglo XVI, i para la prueba de este hecho presentaré un testimonio de mayor excepcion. El Sr. D. Joaquin Garcia Icazbalceta, tan instruido en la Historia de la Nueva España, en su libro "Don Fray Juan de Zumárraga," §. XI, dice: "Aquellos varones santos de los primeros tiempos se imaginaban, con la sencillez propia de la virtud, que tan amplias facultades nunca se habian de emplear sino para el bien, y no conocian que sin una asistencia infalible del cielo, el poder excesivo al fin embriaga y corrompe á quien le ejerce. Tampoco temian que el ministerio parroquial, aunque daba mucha ocasion á los súbditos para andar derramados y fuera de la vista de sus supe-

Sexta. En cada uno de los periodos de la época de relajacion de los monjes, hubo entre los franciscanos de hábito azul, entre los dominicos i en todas las ordenes monásticas, algunos bastante notables por sus letras i uno que otro raro por sus virtudes, los que se pueden espigar en la Biblioteca de Beristain.

Séptima. Los jesuitas, los franciscanos de hábito pardo llamados *de Propaganda Fide* i los felipenses siempre fueron observantes. Los jesuitas, linaje de un gran pensador, extremado legislador i grande Santo, desde que pisaron las playas de Veracruz en 1572 hasta su expatriacion el dia 25 de junio de 1767, conservaron en el orden moral la savia, la robusta organizacion, los copiosos frutos i la lozania que les diera una raiz admirablemente fecunda. Volvieron en 1816 i la Compañia fué prohibida de nuevo en 1820, i en esta segunda i cortísima época, tan celosos i fervorosos en todos sus ministerios como en la primera se mostraron. Algunas de las otras ordenes monásticas han odiado, calumniado i hostilizado a los jesuitas por envidia, por que en ninguna orden ha habido tantos sabios como en la Compañia de Jesus i ninguna ha sido en la edad moderna tan notable por su influencia social. Los jesuitas han tenido defectos; es claro, son hombres. Han sido muy temidos i hostilizados por algunos filósofos, por algunos reyes, por algunos ministros de los reyes, por algunos gobiernos republicanos i por algunos Obispos, en parte injustamente i por calumnias, i en parte por un defecto que han tenido no pocos individuos de la Sociedad de Jesus. Este defecto no ha sido el resfrio en la observancia de su Instituto, sino precisamente lo contrario, el *fanatismo*, si he de hablar con claridad i sinceridad, a fuer de historiador que aunque pequeño, procura la imparcialidad, i si no se anda fuera de camino al dar el nombre de *fanatismo* al *celo exagerado* en pro de la religion,

no llegaria á quebrantar el vigor de la regla. Por desgracia tales peligros no eran imaginarios, y la prediccion de los obispos no tardó en cumplirse, por que antes de terminar aquel mismo siglo (el XVI), las ordenes religiosas no eran ya en México lo que antes habian sido. Véase la "Relacion breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al Padre Fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España, siendo Comisario General en aquellas partes." (Madrid, 1873, 2 tomos 4^o). Forman los tomos 57 y 58 de la "Coleccion de Documentos Inéditos para la Historia de España," y se tiró tambien como obra separada.

He dicho tambien "los monjes, o por mejor decir, los frailes," adoptando esta distincion de Menendez Pelayo, cuando en su obra "La Ciencia Española", pág. 125, dice a sus continuantes: "Soleis confundir la corona con el cerquillo. No frailes sino monjes seran los míos."

como el de los jesuitas en la cuestion con el Sr. Palafox. Lanzas parejas corrieron en ese ruidoso asunto; que si los jesuitas con celo exagerado defendieron su causa, con no menos exagerado celo la suya el Prelado defendiera. Fervor i entereza tenian los jesuitas en todos sus negocios, i de genio ardiente i entereza de carácter era el Venerable Palafox en todos sus negocios. Dígalo, si nó, el ardor i la energia con que quitó a los monjes franciscanos i dominicos los curatos que administraban hacia un siglo en su obispado de Puebla: ¡los franciscanos i dominicos, que eran una gran potencia social en esa época! Dígalo el ardor i energia con que echó abajo al virey duque de Escalona i lo remitió a España. El Padre Pedro Velasco, a quien como provincial de la Compañía en la Nueva España le tocó ser el jefe de la causa de los jesuitas, no era menos Venerable por sus virtudes que el Venerable Palafox (1).

Los monjes de *Propaganda* i los felipenses vinieron muy tarde a la Nueva España. Los primeros comenzaron a venir en pequeños grupos en el último tercio del siglo XVII, i muchos de ellos fueron notables por sus heroicas virtudes, principalmente Fray Antonio Linaz, el Venerable Fray Antonio Margil de Jesús i Fray Junipero Serra (2). Los felipenses, o sean monjes de la Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri, nacieron en el primer tercio del siglo próximo pasado, i hubo entre ellos, santos, como el Padre Luis Felipe Alfaro, i sabios, como el joven Doctor Gamarra, que aparece en el grande escenario de la resurreccion de la filosofia en la Nueva España con sus *Elementa Philosophiae Recentioris* en la mano. Los benedictinos i los camilos fueron rarísimos. Capuchinos, trinitarios, paulinos, hermanas de la Caridad i monjes de otras ordenes no los hubo en la Nueva España.

Octava. De las monjas casi nada me ocupo.

(1) Para los que han aprendido la historia en novelas i en la representacion de dramas de a tres centavos, es un argumento muy fuerte contra los jesuitas "El Judio Errante." Un historiador tan sabio, liberal i juicioso como César Cantú, califica "El Judio Errante" con estas tres palabras: "Es una vil diatriba." Bastaba que hubiera dicho *diatriba*, i con la calificacion de *vil* nulificó la novela de Eugenio Sué.

(2) Beristain en la biografía de Fray Marcos Guareña, religioso de *Propaganda*, dice: "Fue destinado a la mision de San Juan Bautista en el rio Grande del Norte, donde aprendió la lengua de aquellos indios i desempeñó santamente su ministerio. Fué de tan extremada penitencia y austeridad, que por las noches se retiraba a la orilla del rio, y desnudándose el hábito, se dejaba cubrir el cuerpo de mosquitos, que le chupaban la sangre y lo llenaban de ronchas y llagas intolerables."

El Conde de Maistre en su libro "Del Papa" emitió este pensamiento que adoptó Lacordaire en una de sus mas bellas Conferencias: "Si este hombre (Robespierre) se hubiera vestido con un sayal en lugar de vestirse con una toga, tal vez algun profundo filósofo hubiera dicho al encontrarle: "¡Buen Dios, ¿para qué sirve este hombre?" Despues se ha visto los beneficios que hubiera reportado el mundo con su retiro." ¡Oh sabio apologista, oh filósofo orador, os habeis olvidado de que un mal monje es como Robespierre, digo mal, es mucho mas perjudicial que Robespierre! Esta asercion parecerá a algunos exagerada i falsa. Tengo que probarla.

La probaré con la doctrina de los Santos Padres i de los Doctores católicos. San Eusebio de Cesarea dice: "No hai ciertamente en el mundo una bestia tan cruel como un mal sacerdote" (1). El mismo Santo Padre dice: "No hai ciertamente en el mundo una bestia tan cruel como un mal monje" (2). San Antonio Abad dice: "No hai bestia peor que un mal monje" (3). El Car-

(1) *Nulla certè in mundo tan crudelis bestia, quam malus sacerdos.* [Epist. ad Damas. Papam De Morte D. Hieron.).

La verdad de esta sentencia la confirma D. Lucas Alaman cuando en su Historia de Méjico, parte 1^a, libro 4, capítulo 5, dice: "La insurreccion comenzada por un eclesiástico, tuvo desde su principio muchos individuos del clero secular y regular entre sus principales jefes, y en el periodo a que hemos llegado (mayo de 1812), casi solo se sostenia por ellos... Entre los mismos eclesiásticos, los mas de los que tomaron partido en aquella causa eran hombres corrompidos de costumbres, y entre los regulares los mas malos de cada convento: los nombres mismos con que muchos de ellos eran señalados, tales como el Padre Chinguirito, el Padre Caballo fiaco, el Padre Chocolate, indican el desprecio con que eran vistos, y con pesar es menester decir que los hombres mas atroces y sanguinarios que se conocieron en la revolucion eran de aquella profesion." Sin duda que, atendida la parcialidad de Alaman, es necesario rebajar mucho en lo que dice de que los clérigos malos eran los partidarios de la Independencia. No haya miedo de que levantemos estatuas al Padre Caballo fiaco, a Albino Garcia i otros que en son de Independencia fueron unos elementos heterogeneos de la revolucion, unos bandidos. Tambien el partido realista tuvo sus bandidos i tambien sus sacerdotes bandidos, verbi gracia Alvarez, cura del obispado de Durango, conocido con el sobrenombre de el Cura Chicharronero, quien trató de matar a Guadalupe, niña de pecho hija de nuestro heroe D. Pedro Moreno, defendida i libertada por Brilanti. ¡Qué tan cruel seria este cura cuando con sus excesos tenia enfadado al Intendente Cruz (que no era nada manso)!, como refiere el mismo Alaman.

(2) *Nulla certè in mundo tan crudelis bestia, quam malus monachus.* (Epist. cit.).

(3) *Nulla peior bestia malo monacho.* (Regula, pte. 2^a, tit. 2, cap. 1^o, § 4).

denal Hugo dice: "Cuando un monje comienza á ser bueno, ninguno es mejor; cuando malo, ninguno es peor (1). San Agustín dice: "Confieso llanamente que desde que comencé a servir a Dios, así como rara vez he encontrado hombres mejores que los que han adelantado en los monasterios, así no he experimentado hombres peores que los que en los monasterios cayeron" (2). San Jerónimo dice: "Sin la caridad, los monasterios son infiernos i los que habitan en ellos son demonios; con la caridad, los monasterios son el Paraíso en la tierra i los que habitan en ellos son ángeles" (3). San Bernardo comparando a los monjes de su época (siglo XII) con aquellos monjes de Palestina, de Egipto i la Tebaida del tiempo de San Antonio Abad (siglo IV), dice: "¡Oh cuanto distamos de aquellos monjes que existieron en los días de Antonio!" (4). De la misma manera los monjes de la Nueva España del último tercio del siglo XVII, los del XVIII i los del primer tercio del XIX podían haber dicho (i algunos lo dijeron como veremos después): "¡Oh cuanto distamos de aquellos monjes que existieron en los días de Bartolomé de las Casas, de Pedro de Gante, de Sahagún i de Alonso de la Veracruz!"

Un mal monje es mucho más perjudicial que Robespierre. Lo probaré con el Evangelio. Jesucristo dice por San Mateo: "Y no temáis á los que matan el cuerpo, y no pueden matar el alma; temed antes al que puede echar el alma y el cuerpo al infierno." Robespierre mataba los cuerpos, mató a María Antonieta, mató a los Girondinos; pero no pudo matar aquellas grandes almas. Un mal monje mata las almas; por que el pecado es la muerte eterna del alma; por que la ignorancia es la muerte del espíritu; la enervación es la muerte del espíritu. La enervación produce el proletariado i el proletariado mata también los cuerpos.

La doctrina evangélica citada nos conduce a esta investigación interesantísima: la influencia del clero sobre el pueblo, i en consecuencia la influencia del clero en la Nueva España sobre el pue-

- (1) Quando monachus incipit esse bonus, nullus melior; quando malus, nullus peior. (Super Apocal.).
- (2) Simpliciter fateor, ex quo Deo servire coepi, quomodo difficile sum expertus meliores, quam qui in monasteriis profecerunt, ita non sum expertus peiores, quam qui in monasteriis ceciderunt. (Epist. ad Clerum).
- (3) Sine hac (charitate), monasteria sunt tartara, habitatores sunt daemones; cum hac verò sunt Paradisus in terra, et eis degentes sunt angeli. (Regula Monachorum, cap. 1^o de Charitate).
- (4) O quantum distamus ab his qui in diebus Antonii existerent monachi! (Apologia ad Guillelm. Abbat.).

blo mexicano.

Son muy estimadas por los críticos las tres PPP de Carlos V, que refiero en el tomo 2^o de estos "Principios Críticos," pág. 11, donde pueden verse. Dice San Gregorio el Grande: "Ved que casi no hai acción del siglo que no administren los sacerdotes" (1). Es cierto: el sacerdote interviene, modifica i dirige a sus fines, no solo casi todas las acciones, sino casi todos los hechos del hombre desde el nacimiento hasta la muerte. El Cardenal Hugo, explicando la etimología de la palabra sacer-dos (sacerdote), dice que es *quasi sacer dux*, es decir, el sagrado guía i director de los espíritus (2). El mismo San Gregorio dice que el sacerdote es el espejo de las acciones i de las costumbres del pueblo (3). El sabio Alávide hablando de los sacerdotes dice: "¿Como persuadirá el vano la humildad, el lujurioso la castidad, el avaro la liberalidad, el colérico la mansedumbre?" (4). El Papa Inocencio III dice: "¿Como no adulterará el hombre del pueblo, fornicando el sacerdote?, ¿como no será usurero, siéndolo el sacerdote?" [5]. San Juan Crisóstomo dice que si el clero fuere corrompido, se debilitará la fé del pueblo. Porque en este caso el pueblo juzga que los misterios, los milagros, las profecías i los sacramentos que enseñan los sacerdotes, los enseñan de dientes para afuera, pero que ni ellos mismos los creen (6). El citado San Gregorio dice: "Los sacerdotes malos son la causa de la ruina del pueblo" (7). El citado Papa Inocencio dice: "Ciertamente el sacerdote es digno de tantas muertes, cuantos ejemplos de perdición dá al pueblo" (8).

Fray Antonio Molina, monje de la Cartuja de Miraflores, que escribió e imprimió en España en el siglo XVII su "Instruc-

- (1) *Ecce jam pene nulla est saeculi actio, quam non sacerdotes administrent.* (Homil. 17 super Evang.).
- (2) *quia ducatum habet animarum.* (Super II Reg. VIII).
- (3) *Decet dominicum sacerdotem moribus et vita clarescere, quatenus in eo, tanquam in vitae suae speculo, plebs commissa et eligere quod sequatur, et videre possit quod corrigat.* [Epist. 32 ad Dominic. Episc.].
- (4) *Quomodo humilitatem persuadebit vanus, castitatem luxuriosus, liberalitatem avarus, mansuetudinem cholericus?* (In Matt. 5—13).
- (5) *Cur laicus non adulteret, cum sacerdos fornicetur? cur non foeneret, cum sacerdos foeneretur?* (De Contemptu mundi, cap. 22).
- (6) *Si sacerdotium integrum fuerit, tota Ecclesia floret: si autem corruptum fuerit, omnium fides marcescit.* (Homil. 38 super Matt.).
- (7) *Causa sunt ruinae sacerdotes mali.* (Epist. ad Brunichildam).
- (8) *Certe tot mortibus est dignus sacerdos, quot exempla perditionis transmittit in populum.* (Serm. 1^o De Consecrat. Pontif.).

cion de Sacerdotes," para hacer lo que estaba de su parte para contener la relajacion del clero, en dicho libro, tratado 2^o, capítulo 21, dice: "Allende de todo esto, hay otra causa muy principal que los agrava mucho (los pecados de los sacerdotes), y es redundar en daño y perjuicio general y muy grande de todo el pueblo cristiano; asi como la enfermedad de la cabeza se comunica á todo el cuerpo y el descuido del pastor redundando en daño de todo el ganado que está debajo de su guarda. Por eso queriendo el profeta Isaias descubrir el estado trabajoso y miserable de su pueblo, comenzó por el daño de las cabezas: *Omne caput languidum et omne cor moerens*; y de estar las cabezas flacas y enfermas, lo que se sigue es: *A planta pedis usque ad verticem non est in eo sanitas*: estar todo el cuerpo tan enfermo y llagado, que desde la planta del pié hasta la corona de la cabeza no hay en él cosa sana, sino todo llagas y postemas enconadas y dolorosas (1). . . De aquí es que los Santos Doctores ponen á cuenta de los sacerdotes los pecados de todo el pueblo, y les hacen á ellos cargo de todos. San Ambrosio, tratando de los pecados de los sacerdotes, dice asi: "Como en las enfermedades de los cuerpos, habiendo en la cabeza una enfermedad grave, es necesario que esta pase á todo lo restante del cuerpo, asi los que son cabeza de la Iglesia, con su enfermedad inficionan todo el cuerpo de los hermanos... Vémos á un pueblo ignorante (como estaba toda la raza india i toda la raza negra en 1810) e inclinado a cosas vanas (como repiques, cohetes, fiestas i supersticiones sin cuidarse de la moral), porque sus sacerdotes son de la misma manera" (2).

"San Gregorio aun mas clara i encarecidamente dice esto mismo en muchos lugares. En uno pone estas palabras: "La ruina del pueblo principalisimamente fué por culpa de los sacerdotes" (3). Y en otro las que siguen. . . "Pereciendo el pueblo, somos los autores de su muerte nosotros que debemos ser sus guias a la vida: por nuestra culpa la muchedumbre del pueblo esta postrada" (enervada, atrasada, embrutecida) (4).

[1] Desde la planta del pié: indios, negros i demas pertenecientes al pueblo bajo, hasta la corona de la cabeza: oidores, alcaldes mayores, condes, marqueses, mayoralzgos i demas prohombres de la Nueva España.

[2] *Sicut in corporalibus morbis, capite vitiatum, necesse est reliquum corpus inundatione superioris morbi laetaliter irrigari, ita et hi qui caput videntur esse Ecclesiae, morbo suo fraternum vitiant corpus . . . unde populus videmus nugacem et indoctum, eo quod tales habeat sacerdotes.*

[3] *Ruina populi maxime ex culpa sacerdotum fuit.*

[4] *Nos, pereuntis populo, auctores mortis existimus, qui esse debemus*

"San Bernardo en un Sermon, refiriendo con gran lástima y sentimiento los pecados de los sacerdotes, dice: "El desgraciado comportamiento de los sacerdotes es la miserable ruina del pueblo del Señor" (1).

Cita despues Molina estas palabras que les dijo Judith a los sacerdotes de Betulia: "siendo vosotros Presbíteros en el pueblo de Dios y dependiendo de vosotros el espíritu de ellos" etc., dice: "¡Oh Padres, si tomásemos bien esta *licion*, que nos da una muger santa, y considerásemos con atencion estas palabras que por su boca nos dice el Espíritu Santo! que nos ha puesto Dios por los ancianos y viejos del pueblo; que eso quiere decir *Presbíteros*, ancianos; no por que sea necesario que lo seamos en la edad, sino por que lo habemos de ser en el seso, en la madurez, en la prudencia, en la gravedad de las costumbres y en el ejemplo de la vida. Y lo que mas importa, si considerásemos que de nosotros dependen todas las almas de todos los del pueblo, y *el bien ó el mal de toda la república*, cuan gran freno nos seria esta consideracion para nuestras libertades. . . que es poderosísimo el ejemplo de los sacerdotes para que los seglares tomen libertad y licencia para hacer mucho mayores males que los que vén en ellos."

Cita despues estas doctrinas de San Juan Crisóstomo: "Si los mismos sacerdotes fueren desmoralizados, todo el pueblo se hará desmoralizado. . . Como del templo sale todo bien, asi del templo procede todo mal. El diligente agricultor vió un árbol marchito con las hojas amarillas y entendió que tendria lesion en las raíces. Por que verdaderamente, como vieres un árbol con las hojas amarillas, entiendes que tiene algun defecto cerca de la raiz, asi cuando viereis algun pueblo desordenado y sin verdadera religion, conoce sin duda que la culpa está en los sacerdotes" (2). El sabio cartujo concluye con estas palabras: "Y últimamente,

duces ad vitam; ex nostro peccato, populi turba prostrata est.

(1) *Misera sacerdotum conversatio, plebis dominicae miserabilis subversio est.*

(2) *Si autem ipsi sacerdotes fuerint in peccatis, totus populus convertitur ad peccandum . . . Sicut de templo omne bonum egreditur, sic et de templo omne malum procedit. Vidit studiosus agricola arborem pallentibus foliis marcidum, et intellexit quia laesuram in radicibus haberet. Nam verè, quemadmodum cum videris arborem pallentibus foliis, intelligis quia aliqua culpa habet circa radices, ita cum videris populum indisciplinatum et irreligiosum, sine dubio cognosce quia in sacerdotibus culpa sit.*

cuando Cristo Nuestro Señor vino al mundo, los sacerdotes eran avarientos, soberbios, hipócritas, y ellos fueron los principales que le persiguieron, y no pararon hasta *ponelle* en la cruz, con la cual maldad fueron la causa de la total y última destrucción de aquel pueblo" (1).

Jesucristo dice en su Evangelio que como la sal condimenta toda la masa, así son los sacerdotes respecto del mundo, y especialmente de una nación. Dice á sus sacerdotes: "Vosotros sois la sal de la tierra. Y si la sal se desvaneciere, ¿con qué será salada? No vale ya para nada, sino para ser echada fuera y pisada por los hombres."

El sacerdocio es respecto de una nación como la levadura respecto de la masa: si la levadura es buena, hará buena toda la masa, y si la levadura es corrompida, corromperá toda la masa (2). Santo Tomas, comentando esta doctrina de Jesucristo: "Guardaos de la levadura de los Fariseos," dice: "Por levadura se puede entender el hombre pecador, y á esto viene esta comparación. Porque como con una poca levadura se corrompe toda la masa de la pasta, así por un pecador se inficiona toda la sociedad."

¿Y qué sucederá cuando no es un solo pecador sino millares, y todos estos pecadores tienen íntimo contacto con todas las clases de la sociedad, é intervienen en todos los actos de la vida del individuo desde el nacimiento hasta la muerte, y dominan á todos los espíritus?

D. Antonio Ferrer del Rio, en la Introduccion a su famosa "Historia del Reinado de Carlos III," tratando del clero secu-

(1) Tengo la "Instrucción de Sacerdotes" de Molina, edicion de Barcelona de 1619. Este sabio i celoso autor procuraba la reforma del clero secular i del monacato español, por que pertenecía a una orden de monjes que siempre han estado en observancia. Algunos historiadores de la Iglesia hacen esta importante reflexion: que de tantas órdenes monásticas como han sido fundadas, que son cerca de cien, las mas en inmensa mayoría se han relajado con el trascurso del tiempo i han necesitado de reforma, i que de las rarísimas que no se han relajado ni necesitado de reforma, son la Compañía de Jesus i la Cartuja.

(2) "Semejante es el reino de los cielos á la levadura que toma una mujer, y la esconde en tres medidas de harina, hasta que todo queda fermentado." (Evangelio de San Mateo, capítulo 13, verso 33). "Guardaos de la levadura de los Fariseos". (Evangelio de San Marcos, capítulo 8, verso 15). San Pablo despues de haber separado de la Iglesia al incestuoso de Corinto, dice a los corintios: "No sabeis que una poca levadura corrompe toda la masa? Limpiad la vieja levadura para que seais una nueva masa." (Epist. 1^a, capítulo 5, versos 6 i 7),

lar i de los monjes de España en el siglo XVII, con filosofia, con elocuencia grave i habla castiza, las mas propias de la Historia, dice (1): "Lo monstruoso de la amortizacion eclesiástica inspiró verdades luminosas. De ir en aumento de continuo, vaticináronse perjuicios que aun para pensados eran grandes: manifestóse que este mal se parecia á la carcoma, que, por imperceptible que fuera, deshacia finalmente un madero, y que obraba á semejanza del reloj, cuyo movimiento no se advierte, y, sin embargo, cuando menos se piensa da el golpe. Hubo quienes dijieran que un monarca no tiene de quien temer sino de los grandes señores y de las comunidades muy ricas; y hasta se creyó ver cercano el cumplimiento de los anatemas de Isaias contra los que van juntando casa á casa, tierra á tierra, campo á campo, como si ellos solos hubieran de vivir en el mundo (2). Vanamente aconsejaron personas religiosas y condecoradas á los eclesiásticos seculares y regulares que se impusieran ellos mismos la reforma, desprendiéndose de bienes raíces, por lo que apretaba la necesidad del reino, y para que los políticos no censuráran su riqueza, dañosa á la modestia y á las demas buenas costumbres y fomentadora de la ambicion é indisciplina (3). Muy posteriormente á tan sinceras y mesuradas amonestaciones, continuaron los eclesiásticos aumentando sus bienes hasta á la cabecera de los moribundos, y mereciendo la nota de *heredipetas*, y ocasionando la despoblacion de los lugares con la extincion de las familias (4).

(1) Leyendo con frecuencia libros como los de Miguel de Cervantes, Juan de Mariana, Fray Luis de Granada, Fray Luis de Leon, Jovellanos, Balmes, Ferrer del Rio, Menendez Pelayo, Modesto de Lafuente, Manuel Colmeiro i Seyjas Lozano, se aprende el idioma castellano mejor que aprendiendo todas las gramáticas castellanas. Quiero decir que el estudio de la gramática castellana sin duda que es indispensable; mas con el aprendizaje de la teoria de las reglas gramaticales sin la práctica, esto es, la frecuente lectura de los buenos hablistas españoles, nunca se aprenderá el idioma.

(2) "Antonio Perez, Norte de Principes—Fray Juan Marquez *El Gobernador Cristiano*, libro 7, capítulo 31.—Cevallos, *Arte Real*, documento 23."

(3) "Fray Angel Manrique, *Socorro* etc, capítulo 3—Fernandez Navarrete, *Conservacion de Monarquias*, discurso 45."

(4) "Segun Manrique, *Socorro*, capítulo 6, á su vista y en el curso de treinta años, de *doscientos* quedaron reducidos á *once* los vecinos de un lugar distante cinco leguas de Salamanca, causándolo en gran parte los muchos clérigos y religiosos. En consulta de 7 de junio de 1670 reconoció el Consejo de Hacienda la autenticidad y exactitud de una informacion de la villa de Camarma de Esteruelas, cuyos vecinos bajaron muy pronto desde *trescientos* hasta *setenta*, por haber vendido á comunidades eclesiásticas sus fincas. A las

Una cosa semejantísima pasaba en la Nueva España. Tal fué "la civilización angelical" que dice el Sr. Aguilar y Marocho.

El mismo sabio historiador, en la misma Introducción dice: "No había familia con que no estuvieran entroncados los frailes por amistad ó parentesco; ni casa que les cerrara sus puertas; ni conversación en que no se les cediera la palabra; ni mesa en que no se les obligara á ocupar la primera silla; ni resolución grave entre ricos ó pobres que se adoptara sin su consejo; y si no tomaban parte en ellas, las satisfacciones domésticas no eran cabales. Bajo un estado social de esta especie, ni atmósfera que respirar había nunca, ni se espaciaba jamás la mente, ni se abría el corazón á sentimientos grandes y generosos, ni el albedrío blasonaba de libre."

Lo mismísimo pasaba en la Nueva España.

En la misma Introducción dice Ferrer del Río: "Hubo en España *nueve mil conventos y setenta mil frailes, treinta y dos mil de ellos dominicos y franciscanos; solo en los obispados de Pamplona y de Calahorra, veinte y cuatro mil clérigos seculares; y eran frailes, monjas, eclesiásticos, beatas, ermitaños, miembros de la Orden Tercera y personas de voto de castidad la cuarta, y aun la tercera parte de los españoles*" [1].

También en la Nueva España era asombroso el número de los frailes i el de los clérigos seculares, como despues veremos.

¡Caracoles! ¡Esto era mas que levadura! La levadura es el tres por ciento de la masa; pero de España la tercera o cuarta parte era levadura, la que indudablemente absorbió toda la masa. En resumen, España era una *nación de frailes* i la Nueva España era una *nación de frailes* i a todos los mexicanos nos hicieron frailes.

El Sr. de la Rosa, atareado inútilmente en la defensa del gobierno español, nos viene saliendo con la peregrina noticia i el fuertísimo argumento de que el gobierno español terminó en 1821 (2). El tratar de circunscribir los males del gobierno español a

mismas puertas de la corte se veía la prosperidad de Leganes, donde casi todos los vecinos cultivaban tierras propias ó arrendadas, al par que la enorme despoblación de Arganda, á causa de haber adquirido las comunidades los dos tercios de bienes raíces y de cultivarlos de su cuenta."

(1) "Fernandez Navarrete, *Conservación de Monarquías*, discurso 43.—Cevallos, *Arte Real*, documento 23.—Maestro Gil Gonzalez Dávila, *Historia de Felipe III*, ya concluida en 1647, capítulo 85.—Moncada, *Restauración Política*, discurso 7, capítulo 8. Todos estos cálculos se refieren solo á la antigua corona de Castilla."

(2) "No es nuestro peligro perder la nacionalidad quedando sujetos al go-

la época del mismo gobierno, es un sofisma tan curioso como el tratar de circunscribir las viruelas a una sola generación. En 1821 acabó el *gobierno* español; pero en 1821 no acabó la educación que nos dió el gobierno español, i las ideas, preocupaciones i hábitos que nos infundió. Ya en mis libros anteriores he probado el grande atraso que había en tiempo del gobierno español en las ciencias mas necesarias i útiles al hombre en la sociedad, como las lenguas vivas, la buena lógica, la filosofía moral, las matemáticas, las ciencias naturales i la oratoria sagrada; ya he presentado repetidas veces el texto de Alaman en que confiesa que en estos ramos, a excepción de algunos pocos estudiosos, había en la Nueva España una **ignorancia general**. Los frailes nos hicieron a los mexicanos ignorantes como ellos, mugrientes como ellos, flojos como ellos, supersticiosos como ellos e inmorales como ellos; i todavía hoy, en 1888, queda mucho i muchísimo de la educación, las ideas i costumbres que nos imprimieron los frailes, i estas ideas i costumbres son **la principal rémora** para el adelanto, la civilización i el bienestar social de nuestra patria.

Los frailes eran amantísimos de fiestas: el tambor i la chirimía, los repiques, cohetes, procesiones portando las imágenes de los Santos, que frisaban con el carnaval; procesiones portando el Santísimo Sacramento, en las que a lo mejor del *Corpus* salían los gigantes i la *tarasca*, en medio de las carreras i silbidos de los muchachos, de la algazara general i de la hilaridad de los mismos frailes, aun del que portaba la Eucaristia; a comilonas, i en fin, a lo que el Príncipe de la Paz llama con gracia *orgias religiosas*, con mengua de la gravedad, de la sublimidad i de la edificación espiritual del verdadero culto católico. Hoy, en 1888, recórrase todos los Estados de nuestra República i se verán las mismas ideas i las mismas costumbres en la raza india. El clero mexicano de hoy es en una gran parte ilustrado, morigerado i laborioso; pero no puede destruir estas costumbres, en razón de ser muy difícil por lo extendidas i lo añejas e inveteradas, i por la grandísima fuerza que tienen las preocupaciones seculares.

Los frailes eran afectísimos a rezos i demas oraciones vocales; pero no practicaban la meditación, la oración mental, el culto interior de la Divinidad. I hoy la inmensa mayoría del pueblo me-

bierno español; ha cerca de sesenta y siete años que fué un hecho consumado la independencia de México respecto de España... Bien empleado estaria el talento del Sr. Rivera combatiendo los errores de los protestantes, patentizando el daño de que es origen la masonería." ("La Religión y la Sociedad," época 3^a, tomo 2^o, págs. 14 i 15].

xicano es de la misma manera: rarísimo es el que practica la oración mental. Soy sacerdote, soy anciano y tengo mucha experiencia acerca de esto.

Los frailes eran muy flojos. Decían la Misa todos los días por el interés del dinero que les daban en calidad de estipendio, pero muy poco predicaban y menos a los indios y a los de la raza negra. Eran muy puntuales en decir la Misa y confesar a los condes, marqueses y demás grandes señores, en cuyos palacios vivían en calidad de capellanes, pasando una vida regalona, dirigiendo todos los negocios de familia y de intereses de aquellos ricos, en vida y en muerte, y dirigiéndolos a gran provecho suyo, de sus parientes, iglesias y monasterios, como después veremos; pero muy poco al confesonario de los indios y demás pobres acudían. Ninguno tiene su tiempo tan arreglado a horas y cuartos de hora y tan ocupado como el buen monje; mas los hijos de aquellos varones esclarecidos que en el siglo XVI y aun en gran parte del XVII habían tenido junto a cada monasterio una escuela para la enseñanza del catecismo de la doctrina cristiana y de las primeras letras a los niños indios y un hospital para curar a los indios enfermos, en el último tercio del mismo siglo XVII, descoyuntados y lacios, aflojaron en la escuela de las ocupaciones monásticas, abandonaron escuelas y hospitales, se les cayeron de las manos los *Artes* y *Vocabularios*, y pasaban la mayor parte del día en la *platicona* fumando sendos cigarros: *profetas sedentarios*, como los llamaba con gracia el Príncipe de la Paz. Ociosos, luego inmorales; por que según la Escritura la ociosidad, pone en el pensamiento, excita y enseña muchos vicios (1).

¡Eh, eh!, precisamente esta ha sido y es el día de hoy la vida de un asombroso número de mexicanos: ociosidad y molición provenientes, en parte del clima cálido, en parte de la fertilidad de la tierra, en parte de la liberalidad de los sentimientos y en parte y principalmente de la educación que nos dió el gobierno español. Hai una clase numerosa de hombres y principalmente de mujeres que pasan una parte del día en el templo y otra en las casas de los parientes y amigos y son mantenidas por ellos. Hai otra clase también numerosa que pasa la mayor parte del día y de la noche en el juego de naipes, y se mantiene con la liberalidad de los amigos. “¡Oh!, se dirá, la clase de los comerciantes es muy numerosa.” Ciertamente, y están platicando en las tiendas. La clase de

(1) *Multam enim malitiam docuit otiositas.* (Libro del Eclesiástico, cap. 33, v. 29).

los artesanos es muy numerosa, y están platicando en los talleres, cuando no andan fuera de ellos en la embriaguez, lo que es muy frecuente. La clase de los empleados públicos es muy numerosa, y están platicando en las oficinas. La clase de los estudiantes es muy numerosa, y están platicando en el colegio y fuera de él. “¡Oh!, se dirá, son muchísimos los hombres de letras que tienen en su estudio dos ó tres estantes con hermosos libros relativos á su profesión.” Y tan hermosos, que las pastas están flamantes y las hojas sin tocar, la defensa de la religión es frecuente, las letras gordas y la clientela y la bolsa flacas. “¿Cuál es la cosa más sabia? El tiempo:” sentencia de Thales. (1) “El tiempo es dinero:” proverbio inglés. “Cicerón era tan avaro de sus cuartos de hora como un rico de su oro:” pensamiento de Lamartine. “El tiempo es precioso; pero no se conoce su precio. Nuestros amigos nos lo piden como si no valiese nada, y nosotros se lo damos creyendo lo mismo:” doctrina de Fenelon. “Si cada hombre y cada mujer trabajase cuatro horas diarias en alguna cosa útil, tendrían todo lo necesario para pasar una buena vida: el resto del día le podrían pasar en una agradable holganza:” máxima de Franklin. Estas ideas son extrañas para la mayoría de los mexicanos, y aun enojosas para muchos, que a una vida ocupada, alejada de diversiones públicas y bagatelas la llaman *vida triste*, y a los que observan esta clase de vida los tienen como misántropos y hombres raros (2).

(1) *Quid sapientissimum? Tempus.*

(2) La Gaceta Oficial de Michoacán en su número correspondiente al 11 de este mes de noviembre de 1888, ha publicado un excelente artículo intitulado “La Puntualidad,” escrito por un Sr. R. Medrano, en el que entre otras buenas cosas dice: “Propendiendo la puntualidad á cimentar el orden de una manera permanente, obra también de un modo muy eficaz sobre la disciplina, que imprime un carácter definido, serio y continuado á la marcha regular y metódica de la Escuela.”

“La puntualidad, como medio de adquirir buenos hábitos, no debe descuidarse tampoco, pues es uno de los agentes más fecundos. En efecto: sabemos que el hábito resulta de la repetición frecuente del mismo acto, y la asistencia puntual mantenida durante un año escolar, suministra al alumno una oportunidad favorable para enseñarle á medir su tiempo con exactitud, y esta práctica que se ejecuta respecto de la Escuela, ejerce una influencia directa sobre los demás actos de la vida diaria, inculcándole insensiblemente y paulatinamente hábitos beneficiosos que le servirán más tarde de grandes auxiliares en el desempeño de sus deberes como miembro de una sociedad. Esta idea de la *puntualidad* como medio eficiente en la formación de buenos hábitos en el niño, está apoyada por una consideración racional y práctica á la vez: las impresiones recibidas en la primera edad se graban con mayor intensidad

Los frailes eran ignorantes. Decían la Misa sin entenderla;

en la mente, y pueden oponerse con mayor energía á los malos hábitos, que estamos propensos á contraer en la práctica de los múltiples negocios de la vida en sociedad. La puntualidad, obrando sobre la formación de los buenos hábitos, ejerce también su influencia redentora sobre la adquisición del método. El método es una virtud preciosa que sujeta nuestro modo de ser á una conducta estricta é invariable para mejor cumplir nuestras obligaciones diarias; él divide y regulariza el tiempo, asignando á cada ocupación el término necesario; impulsa las rentas con los gastos, y, en una palabra, establece el orden más perfecto en todos los negocios del individuo. Así como la puntualidad ejerce su acción benéfica sobre el orden, la adquisición de buenos hábitos, la disciplina y el método, así también la resultante de estas excelentes cualidades es la formación del carácter del niño, del maestro, del padre, del ciudadano. Todo sistema de enseñanza que descuide el ejercicio de la voluntad, esto es, que no tienda á la formación del carácter del niño, condición esencial para que llegue á ser un miembro útil á la sociedad y á la patria, deja un gran vacío que llenar, pues ese niño va á ser hombre, va á ser padre, va á ser ciudadano; y el hombre sin carácter es un elemento deletéreo en la sociedad; el padre sin carácter no puede tampoco enseñar á sus hijos."

"Un ciudadano sin carácter, en fin, no tiene jamás convicciones propias, en virtud de las cuales obra bien por el mero hecho de hacer el bien; podrá llegar á atesorar dinero, obteniendo á expensas de su propia conciencia, de bajas y humillantes genuflexiones ó de bochornosas claudicaciones, pero no será jamás un ciudadano acreedor á la gratitud de sus conciudadanos, porque no habrá contribuido con su óbolo á la formación de una nación grande y respetada, que es el *desiderátum* de los hombres bien intencionados que se interesan por la felicidad de la patria. El Maestro debe pues, dar el ejemplo, ser el modelo en que se inspiren sus educandos. Así debe hacerlo, si quiere formar hombres que no dejen para *mañana* lo que se puede hacer *hoy* mismo, y que ese *mañana* tradicional que nos abrumba se vaya disipando de nuestras costumbres sociales."

¡Ojalá i después de hecha la Independencia, todos los mexicanos en la niñez i en la juventud, en esa que el Príncipe de la Paz ha llamado tan propia i tan bellamente "la edad de las impresiones eternas," hubiéramos recibido i practicado las sabias lecciones del Sr. Medrano! ¡Ojalá i como nos emancipamos en lo político, nos hubiéramos emancipado i despojado de las preocupaciones i hábitos de tiempos atrás (como se despojó nuestro caudillo Hidalgo, siquiera fuera procesado i estrujado por la Inquisición), i hubiéramos recibido una buena educación social! Pero ¡oh dolor!, ¡vanos deseos!; la vasija nueva de barro conserva por muchos años los vestigios del licor que una vez se le echó, i los conserva por siglos, como lo acreditan las vasijas de Pompeya: *serva vit odorem, testa diu*. Un pueblo no se educa de nuevo en diez ni en cincuenta años. *Il n'est pas plus aisé à un homme de se défaire de ses préjugés, que de brûler sa maison*, dice Descartes.

No por lo que digo contra el mucho platicar, se crea que yo soy enemigo de la sociedad. Todos los días me levanto antes de la salida del sol i tengo dedicado el día al estudio i la noche a la sociedad, esto es, desde que se acaba

porque no entendían el latín. Cuando administraban el sacramento de la Penitencia, no procuraban con sus consejos i dirección espiritual civilizar a los indios i a los esclavos, ni educar a los niños i a los jóvenes, ni remediar las necesidades del individuo i de la familia, ni consolar a los afligidos; sino que la confesión era a *tú la hiciste y tú la pagarás*, como suele decirse, es decir, que oían de prisa los pecados, decían al penitente una que otra frase de estampilla i luego "Rezarás en penitencia tal cosa" i *Ego te absolvo*. Cuando predicaban, lo hacían de una manera *gerundiana*, i en consecuencia, no solamente inútil sino perjudicial, como se ha visto probado largamente con abundantes documentos históricos en el tomo 2.^o de estos *Principios Críticos*. Cuando administraban los sacramentos del bautismo, del matrimonio, del viático i de la extremaunción, recitaban la admonición i ejecutaban las santas ceremonias tan de carrera i con tanta falta de gravedad, que ni el que recibía el sacramento ni los asistentes se apercebían de la razón, la grandeza, la belleza i el fru-

la luz hasta las diez de la noche. Con luz artificial no leo ni escribo la más sencilla carta. Tengo a la fecha ciento once compadres en Lagos i otros amigos, casi todos me visitan i a casi todos visito. Esto es público i notorio en esta ciudad hace muchos años. Es verdad que el ocio sin los libros es una muerte (*Otium sine litteris mors est*); mas también es una proposición de la filosofía moral que el hombre nació para la sociedad (*Homo natus est ad societatem*). La conversación no solo es un descanso i recreación del ánimo i una necesidad higiénica del cuerpo, sino que es una *necesidad de la inteligencia*. El pensamiento no puede desarrollarse sin la palabra interior, la meditación en la soledad; i la palabra interior no puede desarrollarse sin la palabra exterior en la sociedad. Los libros sin la sociedad son como la planta sin aire i sin luz. El misántropo pierde el modo común de pensar i de sentir i el modo común de obrar, i se hace excéntrico i hasta monomaniaco. Algunos pierden hasta el modo común de hablar i hasta la razón. Duras son las leyes de la sociedad i más dura i terrible en sus efectos es la soledad. La conversación con hombres de letras aumenta el caudal de los conocimientos científicos, porque unos hombres saben unas cosas i otros otras. La conferencia, la amigable discusión con personas de talento, hace desarrollar mucho la inteligencia i rectifica las ideas sobre muchas cosas acerca de las que los hombres están divididos en opiniones. La conversación con cualquier persona al fin i al cabo es la *compañía de dos inteligencias* i toda compañía es productiva. La conversación con personas vulgares es productiva para el entendimiento, por que hace conocer las preocupaciones vulgares i la sociedad; i cuando no sea productiva para el entendimiento, es productiva para el corazón, por que hace reír i distrae de los estudios serios i de las fatigas intelectuales. Yo juego todos los días a la oca con Alfredo, i aunque todavía no tiene cinco años, no es posible echarlo a la *renta* o al *pazo* con engaño.

to de aquellos actos. Por la sencilla razon de que ni los mismos frailes se apercebían de ello, en razon de que su religion no era ilustrada.

Hoi, los indios, los de la raza negra, los rancheros [que en toda la Tierra-arriba i en gran parte de la mesa central son de la raza blanca] e innumerables de la clase media, es decir, el pueblo mexicano en su mayoría, adora las imágenes de los Santos, oye la Misa i recibe los sacramentos sin saber bien la razon de estos actos ni comprender el verdadero culto, porque su religion no es ilustrada (1).

“Mas la religion de las personas de la clase alta, se dirá, sí es ilustrada.” Es verdad que muchas personas de la clase alta de nuestra nacion i tambien de la clase media i aun de la clase baja, tienen una religion ilustrada i una piedad verdadera; pero una gran parte de las personas de la misma clase alta tienen una piedad fraileasca, usando de una frase del Príncipe de la Paz; una religion que viene de la educacion de los frailes. Estos eran afectísimos a la Misa, a encender velas delante de las imágenes de los Santos, a los cruzamientos de brazos, inclinaciones de cabeza, genuflexiones i otra multitud de ritos i ceremonias: en fin, a todo lo relativo al culto exterior. ¿I las virtudes?, ¿i la moral? Eran unos hombres soberbios i dominadores. Eran unos hombres avaros que, explotando la ignorancia, las supersticiones i la enervacion del pueblo, inmensas riquezas en suntuosos edificios llamados conventos, en que habitaban mui cómodamente, en fincas urbanas, en fincas rústicas i capitales a censo habian acumulado. Las habian adquirido por cuantos medios de adquisicion se conocen: herencias, legados, donaciones por última voluntad, donaciones entre-vivos, compras i ventas, servidumbres urbanas i rústicas i limosnas que pedían i exigían por multitud de objetos i bajo múltiples formas. Eran ignorantes en la ciencia de las Escrituras, pero algunos textitos que les convenían los tenían bien aprendidos, como este del Evangelio de San Mateo: “Es digno el operario de su comida” [2]; de manera que si se les preguntaba: “¿Por qué exigis limosna por decir la Misa?” respondían: “Por que es digno el operario de su comida.”—¿I vosotros sois operarios?, ¿en qué trabajáis? ¿Por qué exigis dinero por administrar

(1) Llamo clase media a la de aquellos que tienen un mediano capitalillo; pero realmente en México no hai clase media, segun la opinion de Bancroft i otros historiadores i publicistas.

(2) *Dignus est operarius cibo suo.*

el bautismo i por el matrimonio?—Porque es digno el operario de su comida (1).—¿Por qué exigis limosna por enterrar a los muertos?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por sacar una procesion?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por adquirir una indulgencia?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir las imágenes de los Santos?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir las medallas?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir las velas?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por los rosarios?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por los escapularios?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por los cordones?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por los cintos?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por las mortajas?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por los responsos?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir una casa nueva?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir un campo?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir las semillas?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir las gallinas, los borregos, los burros i otros animales?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir las redes para pescar?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir el pan?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir los huevos?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir la sal?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir el agua?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir las espadas?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por bendecir el lecho nupcial?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por conjurar las tempestades i rayos?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por conjurar los pájaros en las sementeras?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por conjurar los ratones?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por qué adquiris tantas fincas urbanas?—Por que es digno el operario de su comida.—¿I por qué adquiris tantos capitales a censo?—Por que son unos *bancos de avío* mui útiles a la agricultura, la industria i el comercio (2).—¿I por qué adquiris magníficas haciendas

(1) Acerca de esto i de todo lo demas que voi a decir, puede vérselo el “Manual de Párrocos para administrar los Santos Sacramentos y ejecutar las demas sagradas funciones de su ministerio. Escrito por el Padre Miguel Venegas” i otros Manuales antiguos.

(2) ¡Mui florecientes estaban la agricultura, la industria i el comercio en

de campo?—Por que es digno el operario de su comida.

¡Caracoles!, aquello era un comer extraordinario, un absurdo de comida i aquellos hombres se tragaron al pueblo. Es cierto que el clero secular i el regular podian adquirir bienes temporales conforme al derecho natural, el derecho divino positivo, el derecho canónico i el derecho civil; es cierto que podian adquirir *estipendio* por la Misa i por los demas actos religiosos que expresa el Ritual Romano; mas adquirir el clero secular i el regular bienes temporales de una manera exorbitante i perjudicial a la sociedad, era contra el derecho público, contra el derecho canónico, contra el Evangelio i contra el derecho natural.

Los frailes no ejercitaban la caridad: no daban limosna a los pobres, no curaban a los enfermos, no enseñaban a los niños ni a los indios. Amen de otros vicios que paso en silencio.

Veamos ahora cual es la religion de bastantes ricos en la capital de nuestra República, en las capitales de los Estados i en todas las ciudades, villas i pueblos de la nacion. ¿Cómo entienden la religion? Creen que la religion es en gran manera útil, por que mantiene a los indios, a los rancheros, a los artesanos i demas pertenecientes al pueblo bajo i a la clase media respetuosos, sumisos i sujetos a la clase rica, con unos miserables jornales que no les alcanzan para la subsistencia de ellos i de sus familias, i sin embargo, con la cabeza inclinada, por temor de ofender a Dios i de condenarse, i por miedo de la cárcel. Creen que la religion es sumamente útil porque reprime el hurto e impide que los indios, los rancheros i demas proletarios se tomen nada por temor de Dios i de la cárcel. ¡Pobre del campesino que, aunque él i su mujer anden medio desnudos i sus pequeños hijos enteramente desnudos por su grande pobreza, tome tres o cuatro mazorcas de maiz o algunas ramas secas de las que estan tiradas en el bosque, para hacer sus miserables *tortillas!* (1). Creen que la

tiempo del gobierno colonial! ¡Qué bancos de avio ni que ojo de hacha! Los capitales a censo eran unos bancos de avio para los clérigos seculares i para los frailes i tambien para los hermanos, pacientes, amigos i mayordomos de ellos.

(1) Bancroft, en su "Vida de Porfirio Diaz" que acaba de publicar (1887), en medio de cuadros mui halagadores para el Presidente actual, emite juicios críticos en mi humilde juicio exactos. Tal es este, cuando hablando de los gobiernos mexicanos despues de la Independencia, al capítulo 28 dice: "Y aunque republicano en la forma, el gobierno ha sido arbitrario y militar, si no monárquico, y mas bien el de una *oligarquia*, que el de una República libre y progresista del siglo XIX. Esto se deja vér de mil maneras." E. bien sabido que las formas de gobierno son tres: la monarquía, la aristocracia

religion es buenísima para enriquecer, porque mientras mas bajos sean los jornales i menos limosnas se den i menos erogaciones se hagan en obras de bien público, a lo que ellos llaman *economía*, mas se aumenta el caudal. Creen que la religion es mui buena para enriquecer, por que proporciona *bancos de avio* i pingües albaceazgos, pues una multitud de viejas i viejos cándidos, al que vén oyendo Misa con frecuencia i con el rosario en la mano, a ojos cerrados lo nombran albacea. El Evangelio i la religion católica son eminentemente favorables a la libertad del pueblo, al progreso i la civilizacion; pero los ricos avaros la defienden a capa i espada i la practican conforme a sus intereses.

¿Como la practican? Son puntualísimos para oír la Misa en los domingos i dias festivos; algunos la oyen tambien en los dias de trabajo, van a visitar al Santísimo Sacramento i se confiesan i comulgan con frecuencia. Se presentan en la catedral o en otro templo principal con su capa española i sombrero alto i el libro o el rosario en la mano. No se hincan en la puerta del templo como el publicano, sino en el lugar donde sean vistos por todos i principalmente por el canónigo o sacerdote que dice la Misa, del que esperan el *banco de avio*. Escogen el lugar mas cómodo i mas separado del pueblo bajo. Habiendo procesion, antes fuera del templo i hoi dentro de él, son los primeros que van en ella con velas encendidas, i en fin, son mui cumplidos en todas las cosas relativas al culto exterior. ¿I las virtudes? ¿I la moral? Son unos hombres soberbios, que miran con altanería i tratan con desprecio a los pobres i a todos los que no son de su clase, i dentro del mismo templo, en el mismo lugar de la adoracion i de la humildad, miran con arrogancia a los demas i se ofenden de que se les roce el vestido. No visitan a ningun pobre i evitan cuidadosamente tener relacion con alguno que lo sea, para que no

i la democracia, i que el abuso de la monarquía es la tiranía, el abuso de la aristocracia es la oligarquía i el abuso de la democracia es la demagogía. ¡Pobre México! en tiempo de los aztecas *tiranía*, en tiempo del gobierno español *tiranía* i en tiempo de la República *oligarquia*, con sus temporadas de *demagogía*. ¿Qué extraño es que este pueblo esté enervado? Bancroft traza cuadros del México de hoi que son unos verdaderos retratos, verbi gracia, este al capítulo 25: "Los puestos municipales por lo regular han caído en manos de hombres ricos ó arteros, que han hecho uso, especialmente de los indios, como instrumento para sus propios fines." En las poblaciones de indios, los ricos, valiéndose de los indios mas ladinos como de instrumentos, dominan en la poblacion; i en las poblaciones de blancos, valiéndose de aquellos blancos de la clase media o baja, mas *licurgos* i chicaneros, dominan en la poblacion.

les pidan dinero. Algunos son afectos a banquetes con los de su misma clase alta, i otros pasan la vida sin amistades, privados de las comodidades de la vida i de los goces de la sociedad. Tienen el innoble placer de tener mucho dinero; mas tienen el dolor de no poder salir a la calle sin encontrar semblantes expresivos de odio o de indiferencia. Los criados de estos señores, bien aleccionados por sus amos i tan crueles como ellos, saben distinguir muy bien entre los que van a la casa los que llevan dinero i los que lo van a pedir. A los mayordomos de las haciendas, a los cobradores de rentas de casas i otros semejantes les dicen "Pase," i a los de capotillo i a las de tapalillo, que han dejado en su pocilga a sus hijos llorando de hambre, les dicen: "No se le puede hablar al Señor" o "No está en casa la Señorita." Cuando aquellos pobres vergonzantes logran hablar al rico i exponerle sus necesidades, les contestan: "No puedo porque estoy muy escaso de dinero;" o bien: "No puedo porque son muchos los pobres i es imposible socorrerlos a todos;" o bien "La cosecha ha sido muy mala;" o "Las contribuciones son muchas;" o "La revolucion" etc.; o bien en lugar de darles limosna les hacen insultos, llamándolos haraganes i viciosos, i esto el mismo día que oyeron la Misa i recibieron la Eucaristia. Interrogan a la del tapalillo, i si no está flaca, le dicen: "Usted puede trabajar;" i si su cuerpo extenuado i pálido i su vestido roto están revelando su miseria i ella dice que tiene marido, está perdida, porque le dicen: "A V. puede mantenerla su marido," aunque este esté separado de ella; i si no tiene marido i dice que tiene padre, está perdida, porque le dicen: "A V. puede mantenerla su padre," aunque este sea un viejo i enfermo que ya no pueda trabajar; i si no tiene marido ni padre, sino un hijo grande, está perdida, por que le dicen: "A V. puede mantenerla su hijo," aunque este sea un calavera que no le da a la pobre madre mas que affixiones i a quien ella no puede sujetar; i si saben que tiene algun tío rico, le dicen: "A V. puede mantenerla su tío," aunque el tío sea tan avaro como el otro i no haga caso de ella. El caso es hallar algun pretexto para no dar limosna. En fin, es verdad que los ricos avaros dan algunas limosnas, pero son en cantidades muy pequeñas e insignificantes en comparacion del capital, i estan muy lejos de cumplir con el precepto del Evangelio: "Lo que os sobra (después de cubiertos los gastos de una honesta subsistencia del individuo i la familia) dáadlo de limosna" (1). El Evangelio es la moral universal,

(1) *Quod superest, date eleemosynam.* (Evangelio de San Lucas, cap. 11, v. 41).

la moral mas pura, i ese precepto, dejadas las utopias socialistas, es la suprema economia política, porque, observado, es la mas sabia regla para equilibrar la riqueza i la pobreza en una sociedad (1).

(1) Hable por mí Massillon, que conocía a los ricos, el corazón humano i la sociedad mucho mejor que yo. El texto de su "Sermon sobre el Verdadero Culto" es este: *Populus hic labiis me honorat, cor autem eorum longè est à me.* "Este pueblo me honra con los labios; pero su corazón está lejos de mí. Matt., cap. 15, v. 8." Luego el orador de Versalles comienza de esta manera: "Ved aquí, católicos, la nueva alianza, esto es, ved establecida la religion del corazón, levantado el culto *espiritual* sobre las ruinas de la superstición y de la hipocrecia, preferidas la obediencia y la misericordia á las ofrendas y víctimas, opuesto el espíritu que vivifica á la letra que mata... Cualquiera ejercicio santo que subsiste junto con nuestras pasiones, que deja siempre en nuestro corazón el amor al mundo y á los culpables deleites, que no corrige nuestros rencores, nuestras envidias, nuestra ambicion, nuestros afectos, nuestra pereza, mas es burla de la virtud que virtud." Lamennais ha dicho con mas concision en su *Miscelanea*: "El culto sin la moral es una farsa." Luego comparando Massillon el culto en los primeros siglos de la Iglesia con el culto en los tiempos modernos, dice: "Jamás ha habido mayores exterioridades que al presente, nunca han sido estas tan solemnes como ahora, nunca fueron los templos tan magníficos, tan frecuentados los sacramentos, tan comunes los sacrificios ni tan apetecidas las obras de misericordia. Nunca ha habido tanta devoción exterior, ni acaso tampoco menos piedad, y nunca han sido mas raros los verdaderos cristianos."

En el Libro de los Hechos de los Apóstoles se lee el hecho siguiente: "Pedro y Juan iban al templo á la oración á la hora de nona."

"Y traían á un hombre, que era cojo desde el vientre de su madre: al cual ponían cada día á la puerta del templo llamada la Hermosa, para que pidiese limosna á los que entraban en el templo."

"Este cuando vió á Pedro y á Juan que iban á entrar en el templo, rogaba que le diesen limosna."

"Y Pedro fijando en él los ojos juntamente con Juan, le dijo: "Míranos."

"Y él los miraba con atencion, esperando recibir de ellos alguna cosa."

"Y Pedro dijo: "No tengo oro ni plata, pero lo que tengo esto te doy: En el nombre de Jesucristo Nazareno levántate, y anda."

"Y tomándole por la mano derecha le levantó, y en el mismo punto fueron consolidados sus pies y sus plantas."

"Y dando un salto se puso en pié y echó á andar."

En la Vida de Santo Tomas de Aquino se refiere el hecho siguiente, i lo refiere tambien César Cantú. "El Papa Inocencio IV mostró á Santo Tomas los tesoros del Vaticano i después le dijo: "Ya ves que no estamos en los tiempos en que decia el Papa: "No tengo oro ni plata," a lo que le contestó el Santo: "Es verdad, Beatísimo Padre, pero tampoco estamos en los tiempos en que se decia: "Levántate y anda." (Historia Universal, libro 12, capítulo 8).

En conclusion: España no pudo dar a México la competente

Los frailes de España i América aumentaron las riquezas, pero amenguaron la observancia monástica, la respetabilidad del sacerdocio i la fé i la moral del pueblo, i en los fines del siglo XVII i en el XVIII ya no se veian entre los indios las maravillas de literatura del antiguo colegio de Tlalotelco ni los milagros del apostolado del siglo XVI. Amenguaron la civilizacion española e hicieron que España con sus colonias, usando de una frase de Menendez Pelayo, se quedara *á la cola* en el movimiento de progreso de las naciones de Europa.

Massillon en el Sermon de los Cinco Panes o sea de la Limosna, dice: "Este es el primer pretexto que opondrá el amor propio á la obligacion de la misericordia: "Apenas tenemos lo necesario, tenemos precision de mantener en el mundo el nombre de nuestra familia y nuestra dignidad, que colocar á los hijos, que satisfacer á los acreedores, que desempeñar los mayorazgos, que contribuir á las cargas públicas y que hacer infinitos gastos que ha introducido la costumbre; pues una renta que no es infinita ¿cómo puede alcanzar para tantos gastos? *Sed hace, quid sunt inter tantos?* De este modo hablan todos los dias en el mundo aun los mas poderosos... Todo aquello que se ordena á alimentar la vida de los sentidos, á lisonjear las pasiones y á autorizar las pompas y los abusos del mundo, todo eso es superfluo para un cristiano, y esto es lo que debe separarse y ahorrarse: ved aqui el caudal y la herencia de los pobres: vosotros sois solamente depositarios y no podeis llegar á ello sin ser usurpadores injustos."

Nuevo pretexto de que se valen para excusarse de la misericordia: la desgracia de los tiempos y la esterilidad y miseria de los años... Si vosotros os quejais de la miseria de los tiempos, ¿qué no padecerán los que no tienen los arbitrios que vosotros?"

"Última excusa de los discípulos, fundada en el gran número de personas que seguian al Salvador en el desierto. "Es tan numeroso este pueblo, dicen, que aun cuando empleáramos en pan doscientas monedas, no alcanzarían." último pretexto que se suele oponer á la obligacion de la limosna: la multitud de pobres. Si, católicos, lo que debiera avivar la caridad sirve para apagarla; la multitud de desgraciados os endurece en orden á su miseria... Pero en primer lugar os pregunto: ¿de qué proviene esa multitud de pobres de que os quejais?... ¿No proviene del excesivo lujo que hoy reina, que todo lo traga y que no fué conocido de nuestros padres? ¿No proviene de nuestros gastos, que no conocen límites, y que necesariamente traen consigo la extincion de la caridad?... Si cada uno de vosotros, siguiendo el consejo del Apóstol, pusiera aparte cierta porcion de sus bienes para socorrer á los pobres, si en la cuenta de vuestras rentas y gastos fuera siempre este artículo el mas sagrado é inviolable, ¡ah! presto veríamos disminuirse el número de los afligidos; presto veríamos renacer en la Iglesia la paz, la alegría y la feliz igualdad de los primeros cristianos; no veríamos en ella con dolor esta monstruosa desproporcion que eleva á unos y los coloca sobre lo mas alto de la prosperidad y de la opulencia, cuando al mismo tiempo otros andan arrastrándose en la tierra, y gimen en el abismo de la necesidad y de la affixion."

civilizacion: la primera causa fué la mala enseñanza de la filosofía i demas ciencias, la segunda fué la mala enseñanza de la religion en el púlpito i la tercera fué la relajacion del clero. Siempre que se censura algun defecto del gobierno español, sus partidarios tienen siempre a mano algunas respuestitas, sofismas i salidas, verbi gracia, esta: "El mismo defecto tuvo Norteamérica; lo mismo sucedió en las demas naciones de Europa." Si ahora, tratándose de la relajacion del clero en España i en la Nueva España, dijeren: "Tambien en Alemania el clero estaba tan relajado que esto produjo la revolucion luterana, i en Inglaterra la corrupcion del clero produjo un sangriento cisma, i el clero protestante tambien ha sido inmoral, i el clero italiano tambien estaba demoralizado, i en Francia los abusos del clero produjeron el furor del pueblo i los horrores de la guillotina, i en el Portugal etc.," la defensa será peor que la censura. I si dijeren: "Es cierto que el clero ha estado relajado en Alemania, en Italia, en Francia i en otras naciones cristianas en la edad moderna, menos en España i en la Nueva España," tal excepcion será una defensa chistosa. I si dijeren: "En ninguna nacion cristiana ha estado relajado el clero en la edad moderna," es otra respuesta que teniendo la Historia en la mano hará reir. ¿Cual de las tres respuestas eligen?

II. Relajacion del Clero secular de España en el primer tercio del siglo XVI.

San Ambrosio en una de sus Homilias dice a los ricos avaros: "Si no alimentaste, mataste." *Si non pavisti, occidisti.* I esta que podria parecer una frase oratoria, es una verdad práctica i un hecho que presenciarnos todos los dias. Vaya cualquiera i en cualquier dia a la puerta de un cementerio i verá conducidos allí multitud de cadáveres de pobres: hombres, mujeres, niños, jóvenes, de edad madura i ancianos. Unos murieron sin culpa de nadie, otros a consecuencia de sus vicios i otros por que los mataron esos ricos avaros de que habla San Ambrosio i que ha fotografiado el Obispo de Clermont. ¿Los mataron con pistola o con puñal? No, sino negándoles la limosna. ¿Por qué murieron estos pobres? Por que se enfermaron i no tuvieron los alimentos i medicamentos necesarios: ¿i por qué se enfermaron? Por que aunque tenían comida i vestido, no eran ni en la cantidad ni en la calidad los que se necesitan para conservar la salud.

En fin, esos ricos de que habla San Ambrosio i que ha fotografiado Massillon, mueren dejando a sus deudos muchísimos miles de pesos i tambien millones, i dejando en el mundo en su larga vida un reguero de lágrimas i de cadáveres.

En conclusion: España no pudo dar a México la competente

Los frailes de España i América aumentaron las riquezas, pero amenguaron la observancia monástica, la respetabilidad del sacerdocio i la fé i la moral del pueblo, i en los fines del siglo XVII i en el XVIII ya no se veian entre los indios las maravillas de literatura del antiguo colegio de Tlalotelco ni los milagros del apostolado del siglo XVI. Amenguaron la civilizacion española e hicieron que España con sus colonias, usando de una frase de Menendez Pelayo, se quedara *á la cola* en el movimiento de progreso de las naciones de Europa.

Massillon en el Sermon de los Cinco Panes o sea de la Limosna, dice: "Este es el primer pretexto que opondrá el amor propio á la obligacion de la misericordia: "Apenas tenemos lo necesario, tenemos precision de mantener en el mundo el nombre de nuestra familia y nuestra dignidad, que colocar á los hijos, que satisfacer á los acreedores, que desempeñar los mayorazgos, que contribuir á las cargas públicas y que hacer infinitos gastos que ha introducido la costumbre; pues una renta que no es infinita ¿cómo puede alcanzar para tantos gastos? *Sed hace, quid sunt inter tantos?* De este modo hablan todos los dias en el mundo aun los mas poderosos... Todo aquello que se ordena á alimentar la vida de los sentidos, á lisonjear las pasiones y á autorizar las pompas y los abusos del mundo, todo eso es superfluo para un cristiano, y esto es lo que debe separarse y ahorrarse: ved aqui el caudal y la herencia de los pobres: vosotros sois solamente depositarios y no podeis llegar á ello sin ser usurpadores injustos."

Nuevo pretexto de que se valen para excusarse de la misericordia: la desgracia de los tiempos y la esterilidad y miseria de los años... Si vosotros os quejais de la miseria de los tiempos, ¿qué no padecerán los que no tienen los arbitrios que vosotros?"

"Última excusa de los discípulos, fundada en el gran número de personas que seguian al Salvador en el desierto. "Es tan numeroso este pueblo, dicen, que aun cuando empleáramos en pan doscientas monedas, no alcanzarían." último pretexto que se suele oponer á la obligacion de la limosna: la multitud de pobres. Si, católicos, lo que debiera avivar la caridad sirve para apagarla; la multitud de desgraciados os endurece en orden á su miseria... Pero en primer lugar os pregunto: ¿de qué proviene esa multitud de pobres de que os quejais?... ¿No proviene del excesivo lujo que hoy reina, que todo lo traga y que no fué conocido de nuestros padres? ¿No proviene de nuestros gastos, que no conocen límites, y que necesariamente traen consigo la extincion de la caridad?... Si cada uno de vosotros, siguiendo el consejo del Apóstol, pusiera aparte cierta porcion de sus bienes para socorrer á los pobres, si en la cuenta de vuestras rentas y gastos fuera siempre este artículo el mas sagrado é inviolable, ¡ah! presto veriamos disminuirse el número de los afligidos; presto veriamos renacer en la Iglesia la paz, la alegría y la feliz igualdad de los primeros cristianos; no veriamos en ella con dolor esta monstruosa desproporcion que eleva á unos y los coloca sobre lo mas alto de la prosperidad y de la opulencia, cuando al mismo tiempo otros andan arrastrándose en la tierra, y gimen en el abismo de la necesidad y de la affixion."

civilizacion: la primera causa fué la mala enseñanza de la filosofía i demas ciencias, la segunda fué la mala enseñanza de la religion en el púlpito i la tercera fué la relajacion del clero. Siempre que se censura algun defecto del gobierno español, sus partidarios tienen siempre a mano algunas respuestitas, sofismas i salidas, verbi gracia, esta: "El mismo defecto tuvo Norteamérica; lo mismo sucedió en las demas naciones de Europa." Si ahora, tratándose de la relajacion del clero en España i en la Nueva España, dijeren: "Tambien en Alemania el clero estaba tan relajado que esto produjo la revolucion luterana, i en Inglaterra la corrupcion del clero produjo un sangriento cisma, i el clero protestante tambien ha sido inmoral, i el clero italiano tambien estaba demoralizado, i en Francia los abusos del clero produjeron el furor del pueblo i los horrores de la guillotina, i en el Portugal etc.," la defensa será peor que la censura. I si dijeren: "Es cierto que el clero ha estado relajado en Alemania, en Italia, en Francia i en otras naciones cristianas en la edad moderna, menos en España i en la Nueva España," tal excepcion será una defensa chistosa. I si dijeren: "En ninguna nacion cristiana ha estado relajado el clero en la edad moderna," es otra respuesta que teniendo la Historia en la mano hará reir. ¿Cual de las tres respuestas eligen?

II. Relajacion del Clero secular de España en el primer tercio del siglo XVI.

San Ambrosio en una de sus Homilias dice a los ricos avaros: "Si no alimentaste, mataste." *Si non pavisti, occidisti.* I esta que podria parecer una frase oratoria, es una verdad práctica i un hecho que presenciarnos todos los dias. Vaya cualquiera i en cualquier dia a la puerta de un cementerio i verá conducidos allí multitud de cadáveres de pobres: hombres, mujeres, niños, jóvenes, de edad madura i ancianos. Unos murieron sin culpa de nadie, otros a consecuencia de sus vicios i otros por que los mataron esos ricos avaros de que habla San Ambrosio i que ha fotografiado el Obispo de Clermont. ¿Los mataron con pistola o con puñal? No, sino negándoles la limosna. ¿Por qué murieron estos pobres? Por que se enfermaron i no tuvieron los alimentos i medicamentos necesarios: ¿i por qué se enfermaron? Por que aunque tenían comida i vestido, no eran ni en la cantidad ni en la calidad los que se necesitan para conservar la salud.

En fin, esos ricos de que habla San Ambrosio i que ha fotografiado Massillon, mueren dejando a sus deudos muchísimos miles de pesos i tambien millones, i dejando en el mundo en su larga vida un reguero de lágrimas i de cadáveres.

TESTIMONIOS DE HERNAN CORTES, DEL CARDENAL LORENZANA, DEL BARON DE HUMBOLDT I DE LOS AUTORES DE "MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS."

Estos autores en el tomo 2º, pág. 305, dicen: "Cortes mismo escribia al emperador Carlos V: "Y que Vuestra Alteza suplique á Su Santidad conceda á Vuestra Magestad los diezmos destas partes para este efecto; haciéndole entender el servicio que á Dios Nuestro Señor se hace, en que esta gente se convierta, y esto no se podría hacer, sino por esta via (la de enviar a las Indias monjes i no canónigos ni otros del alto clero secular)...y aun seria otro mayor mal, que como los naturales de estas partes tenian en sus tiempos personas religiosas que entendian en sus ritos y ceremonias, y estos eran tan recogidos, asi en honestidad como en castidad, que si alguna cosa fuera de esto á alguno se le sentia, era punido con pena de muerte, é si agora viesen las cosas de la Iglesia y servicio de Dios en poder de Canónigos ó otras dignidades, y supiesen que aquellos eran ministros de Dios, y los viesen usar de los vicios y profanidades que agora en nuestros tiempos en esos reinos usan, seria menospreciar nuestra fé y tenerla por cosa de burla, y seria á tan gran daño, que no creo aprovecharia ninguna otra predicacion que se les hiciese" (1).

El Barón de Humboldt en su "Ensayo Político sobre Nueva España, libro 2, capítulo 7, dice: "Desde el principio de la Conquista temió Cortes la grande opulencia del clero en un pais donde es difícil mantener la disciplina eclesiástica. En una Carta al emperador Carlos V dice muy francamente que suplica á Su Magestad envié á las Indias *religiosos* y no *canónigos*, por que estos ostentan un lujo desenfrenado, dejan grandes riquezas á sus hijos naturales y dan escándalo á los indios recién convertidos." Este consejo, dictado por la franqueza de un militar viejo, no fué adoptado en Madrid. Este pasage curioso lo hemos copiado de una obra que publicó hace algunos años un cardenal: el arzobispo Lorenzana."

Dice Humboldt que el consejo de Cortes no fué adoptado en España, por que aunque mandaron religiosos, i muy buenos, mandaron tambien canónigos i otra multitud de clérigos seculares (2).

(1) "Carta de Cortes al emperador fecha en México á 15 de octubre de 1524."

(2) Uno de estos fué Aréizaga, del que dice Beristain: "Aréizaga (D.

Otro de los hechos que prueban la grande relajacion del clero secular en España i en las demas naciones de Europa en el primer tercio del siglo XVI, es que esta grande relajacion fué uno de los motivos principales i urgentes de la celebracion del Concilio de Trento en el segundo tercio del mismo siglo, i especialmente de sus muchos decretos sobre *Reforma*.

III. Relajacion del Clero secular de la Nueva España en el segundo tercio del siglo XVI. Algunas reflexiones sobre los Monjes.

Relajacion del Clero secular.

El virey Mendoza en su Instruccion a su sucesor el virey D. Luis de Velasco dice: "Los clérigos que vienen á estas partes son ruines y todos se fundan sobre *interese*; y si no fuese por lo que Su Magestad tiene mandado y por el baptizar, por lo demas estarian mejor los indios sin ellos. Esto es *en general*, por que en particular algunos buenos clérigos hay. No se ha podido tener hasta agora tanta cuenta con ellos como convenia" (1).

Algunas reflexiones sobre los Monjes.

Uno que otro defecto de los misioneros del siglo XVI, como la destruccion de una muchedumbre de escrito-pinturas i demas antigüedades indias muy interesantes, la administracion del bautismo a millares de indios sin el previo catequismo, la enseñanza superficial de la religion católica a los indios i el excluir a estos

Juan): natural de Vizcaya, presbítero secular. Pasó á las Indias el año de 1525... Vino á México, y aquí escribió al Emperador Carlos V "Relacion del Viaje de la Armada del Comendador Loaiza. Impresa en la Crónica de Oviedo. Entre las cosas particulares que refiere haberle sorprendido en México, una fué "que en cierto dia le dieron por limosna de una Misa cien pesos fuertes."

Con esta i otras muchas noticias de las riquezas fabulosas de la Nueva España, era imposible que dejáran de venir de España *barcadas*, como dice el historiador Beaumont, de canónigos i otra multitud de clérigos seculares, máxime cuando llegaban a la metrópoli pruebas tangibles del oro i plata de la colonia.

(1) El Diccionario Castellano dice: "Ruín, adj. ... el hombre vil, de malas costumbres y procedimientos... Mezquino, miserable, sórdido, avariento etc."

TESTIMONIOS DE HERNAN CORTES, DEL CARDENAL LORENZANA, DEL BARON DE HUMBOLDT I DE LOS AUTORES DE "MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS."

Estos autores en el tomo 2º, pág. 305, dicen: "Cortes mismo escribia al emperador Carlos V: "Y que Vuestra Alteza suplique á Su Santidad conceda á Vuestra Magestad los diezmos destas partes para este efecto; haciéndole entender el servicio que á Dios Nuestro Señor se hace, en que esta gente se convierta, y esto no se podría hacer, sino por esta via (la de enviar a las Indias monjes i no canónigos ni otros del alto clero secular)...y aun seria otro mayor mal, que como los naturales de estas partes tenian en sus tiempos personas religiosas que entendian en sus ritos y ceremonias, y estos eran tan recogidos, asi en honestidad como en castidad, que si alguna cosa fuera de esto á alguno se le sentia, era punido con pena de muerte, é si agora viesen las cosas de la Iglesia y servicio de Dios en poder de Canónigos ó otras dignidades, y supiesen que aquellos eran ministros de Dios, y los viesen usar de los vicios y profanidades que agora en nuestros tiempos en esos reinos usan, seria menospreciar nuestra fé y tenerla por cosa de burla, y seria á tan gran daño, que no creo aprovecharia ninguna otra predicacion que se les hiciese" (1).

El Barón de Humboldt en su "Ensayo Político sobre Nueva España, libro 2, capítulo 7, dice: "Desde el principio de la Conquista temió Cortes la grande opulencia del clero en un pais donde es difícil mantener la disciplina eclesiástica. En una Carta al emperador Carlos V dice muy francamente que suplica á Su Magestad envié á las Indias *religiosos* y no *canónigos*, por que estos ostentan un lujo desenfrenado, dejan grandes riquezas á sus hijos naturales y dan escándalo á los indios recién convertidos." Este consejo, dictado por la franqueza de un militar viejo, no fué adoptado en Madrid. Este pasage curioso lo hemos copiado de una obra que publicó hace algunos años un cardenal: el arzobispo Lorenzana."

Dice Humboldt que el consejo de Cortes no fué adoptado en España, por que aunque mandaron religiosos, i muy buenos, mandaron tambien canónigos i otra multitud de clérigos seculares (2).

(1) "Carta de Cortes al emperador fecha en México á 15 de octubre de 1524."

(2) Uno de estos fué Aréizaga, del que dice Beristain: "Aréizaga (D.

Otro de los hechos que prueban la grande relajacion del clero secular en España i en las demas naciones de Europa en el primer tercio del siglo XVI, es que esta grande relajacion fué uno de los motivos principales i urgentes de la celebracion del Concilio de Trento en el segundo tercio del mismo siglo, i especialmente de sus muchos decretos sobre *Reforma*.

III. Relajacion del Clero secular de la Nueva España en el segundo tercio del siglo XVI. Algunas reflexiones sobre los Monjes.

Relajacion del Clero secular.

El virey Mendoza en su Instruccion a su sucesor el virey D. Luis de Velasco dice: "Los clérigos que vienen á estas partes son ruines y todos se fundan sobre *interese*; y si no fuese por lo que Su Magestad tiene mandado y por el baptizar, por lo demas estarian mejor los indios sin ellos. Esto es *en general*, por que en particular algunos buenos clérigos hay. No se ha podido tener hasta agora tanta cuenta con ellos como convenia" (1).

Algunas reflexiones sobre los Monjes.

Uno que otro defecto de los misioneros del siglo XVI, como la destruccion de una muchedumbre de escrito-pinturas i demas antigüedades indias muy interesantes, la administracion del bautismo a millares de indios sin el previo catequismo, la enseñanza superficial de la religion católica a los indios i el excluir a estos

Juan): natural de Vizcaya, presbítero secular. Pasó á las Indias el año de 1525... Vino á México, y aquí escribió al Emperador Carlos V "Relacion del Viaje de la Armada del Comendador Loaiza. Impresa en la Crónica de Oviedo. Entre las cosas particulares que refiere haberle sorprendido en México, una fué "que en cierto dia le dieron por limosna de una Misa cien pesos fuertes."

Con esta i otras muchas noticias de las riquezas fabulosas de la Nueva España, era imposible que dejáran de venir de España *barcadas*, como dice el historiador Beaumont, de canónigos i otra multitud de clérigos seculares, máxime cuando llegaban a la metrópoli pruebas tangibles del oro i plata de la colonia.

(1) El Diccionario Castellano dice: "Ruín, adj. ... el hombre vil, de malas costumbres y procedimientos... Mezquino, miserable, sórdido, avariento etc."

del sacerdocio i del monacato, errores que fueron efecto, en parte de la imperfeccion de los hijos de Adam i en parte de las criticas i sumamente dificiles circunstancias en que aquellos hombres se encontraban, estos defectos i manchas, repito, desaparecen ante el resplandor de la sabiduria i de las virtudes de aquellos varones, de sus heroicos trabajos i de sus grandisimos beneficios, i no obstan para que les levantemos estatuas de mármol i de bronce, en testimonio de eterna gratitud. Con todo, como la destruccion de antigüedades indias mui interesantes fué de gran trascendencia para la nacion en el orden histórico i científico; como aunque la religion católica es eminentemente civilizadora, la enseñanza superficial de ella fué una de las causas capitales de la ignorancia, la falta de civilizacion i la infelicidad de la raza india durante tres siglos; como la exclusiva del sacerdocio i del monacato a la raza india prueba que desde el principio i formacion de la Nueva España, fué establecida i fomentada, no solamente por las leyes civiles sino tambien por las leyes religiosas la desigualdad de las diversas razas i clases sociales; como las cuatro garantias sociales, de las que una es la igualdad, son las bases de la civilizacion i felicidad de un pueblo; como segun el Baron de Humboldt i otros historiadores i publicistas la grande desigualdad de derechos i situaciones de las diversas razas i clases sociales que componian la Nueva España, i el no haberse procurado la fusion i unidad entre ellas, sino al contrario haberse procurado adrede i con política maquiavélica su division i desunion para mejor dominarlas [1], hizo de la Nueva España una junta de elementos sociales heterogeneos que durante tres siglos estuvieron en pugna, i produjo la desorganizacion de aquel cuerpo social i su desconcierto i atraso en el orden intelectual, en el moral i en el material; como en fin, los cuatro puntos mencionados tocan a las bases de la sociedad de la Nueva España, voi a tratarlos, si quiera brevemente.

DESTRUCCION DE ANTIGUEDADES INDIAS POR LOS MISIONEROS.

Segun las peregrinas reglas de crítica del Sr. de la Rosa no importa el estudio de la Historia del gobierno español, por la razon toral de que el gobierno español terminó en 1821; pero el sentir no de diez ni de cien ni de mil sabios, sino el sentido comun

(1) "Divide para mandar." *Divide ut imperes*. Vease probada largamente esta materia en el tomo 1.º de estos Principios Criticos, principio 5.º, seccion 1.ª, artículo 3.º

depone en pro de la grandísima utilidad de la Historia, máxime la Historia patria; i especialmente sobre esta materia de destruccion de antigüedades indias por los misioneros, un sabio como el Sr. Garcia Icazbalceta dice que el estudio de ella es de sumo interes (1). Que los misioneros del siglo XVI destruyeron con el fuego, con la pica, con el hacha i con el martillo una asombrosa muchedumbre de ídolos i de escrito-pinturas de los aztecas, tarascos, mixtecas, mayas i demas naciones indias, es uno de los hechos mas claros en la historia, por estar probado con abundantes documentos históricos (2).

(1) "Investigar cuales han sido las causas de ese hecho, y la parte que en él hayan tenido el Sr. Zumárraga y los misioneros, es trabajo de *sumo interes*, porque no se trata de contentar una vana curiosidad, sino de dar á cada uno lo suyo." ("D. Fray Juan de Zumárraga," capítulo 22).

(2) De dichos documentos citaré solamente los siguientes. Fray Pedro de Gante en su Carta al provincial de Flandes, de 27 de junio de 1529, dice: "Todos los domingos estos jóvenes salen de la ciudad y van á predicar en todo el pais, á cuatro, ocho, diez, veinte y aun treinta millas para propagar la fé católica, y preparar al pueblo con sus instrucciones para recibir el bautismo. Viajamos tambien con ellos para derribar los ídolos. Mientras que nosotros destruimos los templos en un pais, ellos los destruyen en otros y elevamos iglesias al verdadero Dios. En estas ocupaciones empleamos nuestro tiempo." El Sr. Garcia Icazbalceta en el mismo capítulo 22 dice que esos jóvenes a quienes daba instruccion el Padre Gante i bajo cuya direccion destruian ídolos, eran quinientos.

Fray Martin de Valencia, superior de los franciscanos, en su Carta a Carlos V en su nombre i de todos sus monjes, fecha 17 de noviembre de 1532, le dice: "É los libros... quemados... é todo lo que es cerimoniático é sospechoso quemamos."

Motolinia en su "Historia de los Indios, escrita de 1536 a 1540, tratado 1.º, capítulo 4, dice: "Tenian (los indios) por dioses al fuego y al aire y agua y á la tierra, y de estos sus figuras pintadas; y de muchos de sus demonios tenian rodela y escudos, y en ellas pintadas las figuras y armas de sus demonios con su blason. De otras muchas cosas tenian figuras é ídolos de bulto y de pincel, hasta de las mariposas pulgas y langostas, grandes y bien labradas. Acabados de destruir estos ídolos publicos, dieron (los religiosos) tras los que estaban encerrados en los pies de las cruces, como en carcel, por que el demonio no podia estar cabe la cruz sin padecer gran tormento, y á todos los destruyeron."

Fray Bernardino de Sahagun en su "Historia General de las Cosas de Nueva España," que escribió de 1560 a 1580, en el libro 10, capítulo 27, dice: "De estos libros y escrituras, los mas de ellos se quemaron al tiempo que se destruyeron las otras idolatrias; pero no dejaron de quedar muchas escondidas, que las hemos visto y aun ahora se guardan, por donde hemos entendido sus antiguallas."

A pesar de tantos i tan claros documentos históricos, un escritor público mui notable se ha empeñado en sostener las proposi-

El Padre Duran en su "Historia de los Indios de Nueva España," que escribió de 1579 a 1581, tomo 1.º, pág. 17, dice: "No ignoro el excesivo trabajo que será relatar crónica y historias tan antiguas, especialmente tomándolas tan de atras, por que *allende de haber los religiosos antiguos quemado los libros y escrituras* y haberse perdido todas, faltan ya los viejos ancianos y antiguos que podrían ser autores de esta escritura."

Fray Alonso Ponce en su "Relacion breve y verdadera" etc., que escribió en 1584, dice: "Por que en estos libros habia mezcladas muchas cosas de idolatria, los quemaron casi todos, y así se perdió la noticia de muchas antiguallas de aquella tierra, que por ellos se pudieran saber."

Torquemada en su *Monarquía Indiana*, que escribió á principios del siglo XVII, libro 3, capítulo 6, dice: "Cuyas historias (de Totlehuac) y años de su reinado y gobierno han faltado y perecido, ó porque los indios antiguos escondieron estos papeles, porque no se los quitasen los españoles cuando les entraron la ciudad y tierras, y se quedaron perdidos por muerte de los que los escondieron, ó porque *los religiosos y obispo primero D. Juan de Zumárraga los quemaron*, con otros muchos *de mucha importancia para saber las cosas antiguas de esta tierra*: por que como todos ellos eran figuras y caracteres que representaban animales racionales y irracionales, yerbas, arboles, piedras, montes, aguas, sierras y otras cosas á este tono, entendieron que era demostracion de supersticiosa idolatria, y así quemaron todos cuantos pudieron haber á las manos; que á no haber sido diligentes algunos indios curiosos en esconder parte de estos papeles y historias, no hubiera ahora de ellos aun la noticia que tenemos."

Clavijero en su "Historia Antigua de México," libro 7, § 47, dice: "Si se hubieran conservado (las escrito-pinturas indias), nada se ignoraria de la historia de México; mas los primeros predicadores del Evangelio, sospechando que hubiese en ellas figuras supersticiosas, las persiguieron con furor. De todas las que pudieron haber á las manos en Tezcoco, donde estaba la principal escuela de pintura, hicieron en la plaza del mercado tan crecido rumbero, que parecia un monte, y le pegaron fuego, quedando sepultada entre aquellas cenizas la memoria de muchos importantes sucesos... *No son pocas las pinturas históricas que se preservaron de las indagaciones de los primeros misioneros, sino con respecto al increíble número de ellas que antes habia.*" Confirma esta última apreciacion la Carta que el jesuita historiador Tovar escribió á su hermano el jesuita historiador Acosta en los últimos años del siglo XVI, en la que le dice: "El virey D. Martin Enriquez, teniendo deseo de saber estas antiguallas de esta gente con certidumbre, mandó juntar las librerías que ellos tenían de estas cosas, y los de México, Tezcoco y Tulla se las trajeron, por que eran los historiadores y sabios de estas cosas."

D. Lucas Alaman en sus *Disertaciones*, tomo 2.º, pag. 152, dice: "Por desgracia los misioneros confundieron con los objetos del culto idolátrico todos los geroglíficos cronológicos é históricos, y en una misma hoguera se consumia el ídolo ante quien se habian presentado en sacrificio los corazones humeantes de los hombres, y el manuscrito precioso que contenia los anales de

ciones siguientes.

1.º No solo los misioneros, sino tambien los conquistadores destruyeron muchos ídolos i otras muchas antigüedades indias. Desde luego concedo esta proposicion, porque está probada con bastantes documentos históricos (1).

Proposicion 2.º El Sr. Zumárraga tuvo *bien poca* parte en la destruccion de templos, ídolos i demas antigüedades *idolátricas*, i no hai certeza histórica de que haya destruido *ni una sola* antigüedad *interesante*: escrito-pinturas i demas antigüedades relativas a la historia i demas ciencias i artes indias; por que la grande destruccion de antigüedades fué en los años de 1525, 1526 i 1527 i el Sr. Zumárraga vino a la Nueva España en 1528.

El Sr. Crozco y Berra i otros literatos han contradicho esta proposicion i yo sigo la opinion de estos escritores, por que me parece que las reglas de la crítica impiden aceptarla, en virtud de los fundamentos siguientes.

1.º Como se ha visto, una de las principales ocupaciones del Padre Gante i de sus 500 discípulos en 1529, era destruir templos, ídolos i demas antigüedades idolátricas. Luego la grande destruccion de antigüedades idolátricas continuó en tiempo del Sr. Zumárraga.

la nacion desde su inmigracion del norte de Asia. Así fueron entregados á las llamas los archivos de Tezcoco, con gran pesar de los indios instruidos, que sabian la significacion de aquellas figuras misteriosas."

(1) El historiador Pomar en su "Relacion de las Antigüedades Políticas y Religiosas de los indios", dirigida a Felipe II, dice: "Demas de esto, faltan sus pinturas (de los indios), en que tenían sus historias, porque al tiempo que el Marques del Valle D. Hernando Cortes con los demas conquistadores entraron la primera vez en ella (Texcoco), que habrá sesenta y cuatro años, poco mas ó menos, se las quemaron en las casas reales de *Nezahualpitzinli* en un gran aposento, que era el archivo general de sus papeles, en que estaban pintadas todas sus cosas antiguas, que hoy dia lloran sus descendientes con mucho sentimiento." I el historiador Cavo en sus "Tres Siglos de México," al año de 1522, dice: "Cortes con sus soldados, movidos de religion como otras veces habia hecho, declaró la guerra á los ídolos de los mexicanos, y con este pretexto aquellos hombres ignorantes destruyeron á sangre y fuego todo lo que juzgaban tenia alguna relacion á las supersticiones de aquellas naciones. Entonces los códices mexicanos, apreciables, así por las materias de que trataban como tambien por la lindeza y colores con que estaban pintados, fueron pábulo del fuego; y si algunos individuos de aquellas naciones, amantes de sus ritos, historias y creencias no hubieran ocultado algunos, á riesgo de perder quizá la vida, careceriamos de estos monumentos: pérdida que los literatos lloran, por el detrimento que aquellos conquistadores con celo de piedad causaron á las artes y ciencias."

2.^o Consta por la Historia que en tiempo del Sr. Zumárraga i aun despues de su muerte, los misioneros en la nacion azteca, en Michoacan, en Xalixco, en Oaxaca, en Yucatan i en las demas naciones indias destruyeron todos los templos e ídolos. El Sr. Zumárraga era el Obispo i luego Arzobispo i jefe de todos los misioneros, i todas las obras de destruccion que ejecutaron, lo hicieron por su mandato o autorizacion. No eran los templos e ídolos que existian en la inmensa Nueva España para ser destruidos en tres años! Todavía en el siglo XVII vémos a los misioneros destruyendo ídolos (1).

(1) Beristain en la biografía de Fray Benito Fernandez, tomada del historiador Burgoa, dice: "Dicho Burgoa escribió largamente las Actas de este Venerable religioso, en las que se leen muchos prodigios de su celo apostólico, aunque acompañados de la destruccion de raras y preciosas antigüedades de aquellos indios." El Sr. Garcia Icazbalceta, que escribió mas largamente la biografía de Fray Benito Fernandez, dice: "En 1548 pidió el obispo de Oaxaca al provincial de los dominicos que enviara ministros de su orden al pueblo de Tlaxiaco, por que el cura clérigo no entendia la lengua de los indios ni podia sacar fruto de ellos, y el provincial, accediendo á la peticion del obispo, envió á los padres Fray Gonzalo Lucero y Fray Benito Fernandez." ("Bibliografía Mexicana del Siglo XVI," pag. 148). Luego la destruccion de preciosas antigüedades indias por el misionero Fernandez fué despues del año de 1548. Es así que el Sr. Zumárraga murió el día 3 de junio del mismo año de 1548. Luego la ardiente obra de destruccion de preciosas antigüedades indias por los misioneros continuó, no solo en tiempo del Sr. Zumárraga, sino aun despues de su muerte.

Continua Beristain: "Tal fué la demolicion que hizo (el Padre Fernandez) en Achiutla del ídolo llamado *Corazon del Pueblo*, que era una esmeralda de cinco dedos de largo y dos de grueso, por la que llegó á dar entonces un español tres mil pesos; que nuestro misionero no quiso admitir, antes bien mandó reducirlo á polvo á fuerza de golpes. No me atrevo á reprobar esta conducta; mas yo en igual caso habria hecho servir aquella piedra preciosa de pedestal á una custodia del Santísimo Sacramento en una iglesia de España ó de Roma, para apartarla lejos de los idólatras. Así se hubiera conservado tan extraño monumento, y el ídolo habria servido de peana al Dios verdadero. Tambien destruyó Fray Benito el famoso Panteon de Chacaltongo, donde habia muchas preciosidades de escultura, pintura y arquitectura indianas."

El historiador Burgoa, dominico de Oaxaca como Fernandez, dice que el *Corazon del Pueblo* era "una esmeralda tan grande como un grueso pimientito de esta tierra: tenia labrado encima una avecita ó pajarillo con grandísimo primor, y de arriba abajo una culebrilla con el mismo arte: la piedra era tan trasparente, que brillaba desde el fondo, donde parecia como la llama de una vela ardiendo." Si la esmeralda (*chalchihuitl*) era del tamaño de un chile de Oaxaca, tenia mas de los cinco dedos de largo que dice Beristain,

3.^o Torquemada, Clavijero i otros historiadores entienden

El Sr. Garcia Icazbalceta, copiando a Burgoa, refiere con sus detalles el hecho del famoso panteon de Chacaltongo. "Subió á él (Fray Benito a un cerro), acompañado de muchos indios, quienes se detuvieron al llegar á la boca de una cueva, temerosos del castigo que no dudaban harian los dioses en el atrevido profanador de aquel recinto para ellos sagrado; pero el padre pasó delante, solo, sin temor alguno. Penetró en la cueva, donde halló una dilatadísima cuadra con la luz de unas troneras que le habian abierto por encima, y por los lados opuestos poyos como urnas de piedras, y sobre ellos inmensidad de cuerpos por orden en hileras, amortajados con ricas vestiduras de su traje, y variedad de joyas de piedras de estima, sartales y medallas de oro. Vió mas dentro una como recámara, y entrando en ella la halló con altarcillos á modo de nichos, en que tenian inmensidad de ídolos de diversidad de figuras y variedad de materias, de oro, metales, piedras, madera y lienzos de pinturas. Tanto en uno como en otro aposento hizo el padre grandes exclamaciones de horror y derribó cuanto pudo. Oyendo el ruido y los clamores, creyeron los indios que eran producidos por los tormentos con que sus dioses afligian al padre, y como tardaba en salir, tuviéronle por muerto. Al fin, apareció trayendo en la falda del hábito los ídolos de mayor veneracion, que arrojó al suelo y pisoteó delante de todos."

Dice el Sr. Garcia Icazbalceta: "Entró (el Padre Fernandez) en la orden de Predicadores, cuyo hábito recibió en el convento de San Esteban de Salamanca, que tantos varones ilustres dió á la provincia de México." Con su gran talento aprendió mui pronto los dos dialectos de la lengua mixteca, el del pueblo i el de la corte, que solo usaban los nobles, i en uno i otro predicaba, como refieren los historiadores Burgoa i Garcia Icazbalceta. I si los monjes ilustres de Salamanca i que conocian las lenguas indias, hicieron tales destrozos en las preciosas antigüedades indias, ¿qué no harian los monjes que no eran, de gran talento ni conocian las lenguas indias?

Beristain opinaba que debia haberse conservado el *Corazon del Pueblo* Clavijero opinaba que los misioneros no debian haber destruido las antigüedades indias sino haberlas conservado en museos, i en el mismo siglo XVI el monje agustino Fray Jerónimo Roman, que escribió e imprimió en España su libro "Repúblicas del Mundo," en el libro 2, capítulo 16, hablando de las escrito-pinturas o libros de los indios de la América, dice: "Cierto que fuera una cosa principal y notable si los tuviéramos, lo cual se pudiera haber hecho facilísimamente, si ciertos padres dominicos no los hubieran hecho quemar, diciendo que aquellos traian perjuicio á la conversion de los indios, como si no pudieran guardarse ó enviarse á España para quitar aquel inconveniente." Sigo la opinion de Roman, Clavijero i Beristain. No haya miedo que si los monjes hubieran conservado las preciosas antigüedades aztecas, tarascas, mixtecas, mayas etc., etc., los indios hubieran atribuido esto a avaricia de los mismos monjes, viéndolos caminar a pié i descalzos, vestidos con un hábito roto, comer *tortillas* i chile, sentarse en el suelo i dormir en un *petate* como ellos, segun refiere Mendieta. (Historia Eclesiástica Indiana, libro 3, capítulo 30). Los misioneros i los indios se parecian hasta en la grandísima afición

que el Sr. Zumárraga tuvo la parte principal en la quemazon i destrozo de las escrito-pinturas i demas antigüedades indias.

4.º El mismo Sr. Zumárraga en su *Carta* de 12 de junio de

i práctica de las penitencias sangrientas, los indios con espinas de maguey i otros instrumentos semejantes i los monjes con disciplinas de fierro. Presentaré este rasgo entre mil: Fray Alonso de Larrea en la Crónica de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacan, capítulo 30, escribiendo la Vida de Fray Jacobo Daciano, dice: "Toda su vida, desde que tomó el hábito anduvo á pié, viniendo desde Dacia á Michoacan sin querer ni aun calzarse... Respetaban (los indios) su santidad, cuyo crédito se levantaba como espuma cuando lo veian tan penitente y llagado de los azotes y disciplinas, que parecia que cada noche venia de las garruchas y suplicios de los tiranos, y no eran sino azotes propios que como cañon enfogado reventaba el fuego de su espíritu por cada ramal de la disciplina, escribiendo con su sangre los afectos de su amor." Ahora presentaré un documento histórico, entre muchos, sobre las penitencias sangrientas de los aztecas. El Conquistador Anónimo, que conoció i trató a Moctezuma, a *Cuauhtemoctzin* i demas indios de la misma época, en el capítulo 15 de su Historia dice: *Sono questi le piu devoti genti et piu osservatrici della religion, loro di quanti nationi habbia create Iddio; in tanto che essi istessi si offerivano voluntariamente à dover esser sacrificati, pensando di salvarli con questo modo l'anime loro, et si cavavano essi istessi il sangue dalle lingue et dall'orecchie et dalle braccia, per sacrificarlo et offerirlo á Idoli loro.* Nuevo testimonio, sobre los muchos que he presentado en mi Compendio de la Historia Antigua de México, de que los sacrificios humanos de los aztecas no prueban salvajez, sino fanatismo.

Los indios no son tontos, como dicen gratuita e injuriosamente los *españolados*: ellos lloraban al ver la destruccion de sus preciosas antigüedades, i cuando veian que Motolinia, Sahagun i otros misioneros (mui pocos a la verdad), las conservaban i estudiaban, no lo atribuian a avaricia, sino a que aquellos varones comprendian lo que valian.

Para fin i remate de esta nota, que ya está mas larga de lo que permite la paciencia de los lectores, diré que segun el historiador Burgoa, el español ofreció a Fray Benito Fernandez tres mil ducados por el *Corazon del Pueblo*. El Sr. Garcia Icazbalceta en la biografia del virey Mendoza en el Diccionario Universal de Historia y Geografía, México, 1853—1856, dice que en la época del virey Mendoza (que fué en la que existió el misionero Fernandez), 8,000 ducados equivalian a 18,800 pesos mexicanos en el siglo XIX, i en consecuencia un ducado equivalia a 2 pesos 35 centavos nuestros, i por lo mismo lo que ofreció el español al misionero fueron 7,050 pesos. ¿Se conoce de la misma manera la preciosidad de la antigüedad mixteca diciendo tres mil pesos que tres mil ducados? ¿no debe un historiador hablar con exactitud? Esto se parece al Coloquio "El Profeta Jonas" de Eslava, poeta de la Nueva España, en el qué presenta a Jonas ajustando su pasaje en la nave por ducados. No me ocurre acerca de esto otra solucion, sino que Beristain debió de pensar que para que el Padre Fernandez no haya aceptado el dinero, lo mismo era decir tres mil pesos que siete mil cincuenta pesos.

1531 a los monjes de la orden franciscana, reunidos en Capítulo General, les dice con aprobacion i complacencia: "Sabed que andamos muy ocupados con grandes y continuos trabajos en la conversion de los infieles, de los cuales [por la gracia de Dios] por mano de nuestros religiosos de la Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de la regular Observancia, se han bautizado mas de un millon de personas, quinientos templos de ídolos derribados por tierra y mas de veinte mil figuras de demonios que adoraban ha sido hechas pedazos y quemadas" (1).

5.º El Sr. Zumárraga no podia juzgar por sí mismo de las escrito-pinturas, por que nunca supo la lengua azteca ni ningun idioma indio (2).

6.º El Sr. Zumárraga antes de venir a México, como Inquisidor en Vizcaya quemó a unas brujas; i el que cree en brujas i quema a unas mujeres, unos seres racionales, mucho mas facilmente quema papeles creyendo que tienen demonios, teniendo por tales los geroglíficos i demas figuras asaz extrañas i que parecian espantables de dioses gentiles.

7.º El Sr. Zumárraga quemó a D. Carlos *Ometochtzin*, cacique de Texcoco (3), hijo de *Netzahualpilli*, i el que quema a un hombre, mucho mas facilmente quema papeles.

(1) El Sr. Orozco y Berra observa con mucha razon que la frase "hechas pedazos" se refiere a los ídolos, que en su inmensa mayoría eran de piedra, i que la palabra "quemadas" se refiere principalmente a las escrito-pinturas, que eran de papel. Confirman este juicio crítico los documentos históricos, verbi gracia, el testimonio de Fray Martin de Valencia, que dice "é los libros... quemados."

(2) El Presbítero Luis Becerra Tanco, que escribió a mediados del siglo XVII i es uno de los principales autores que han referido la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, dice que Juan Diego no sabia el idioma castellano, suponiendo que el Sr. Zumárraga habló con él en mexicano. No contó con la huésped, i la multitud de escritores que en los siglos XVII, XVIII i XIX han seguido la narracion de Becerra Tanco, no han contado con la huésped, a saber, que el Sr. Zumárraga no sabia el azteca. Asi consta por los historiadores: baste por todos el Sr. Garcia Icazbalceta, que dice: "no es creible que enseñara de ese modo á los indios, por que nunca supo la lengua." ("Don Juan de Zumárraga," capítulo 18). Lo que sin duda sucedió fué que algun monje que sabia el azteca sirvió de intérprete en las diversas conversaciones entre el Obispo i el indio; mas Becerra Tanco, que refiere la Aparicion con todos sus detalles, hasta el de que los criados del Sr. Zumárraga pusieron la mano sobre las flores que llevaba Juan Diego, nada dice de intérprete.

(3) Lo refieren Suarez de Peralta, historiador del siglo XVI, i el Sr. Garcia Icazbalceta, obra cit., capítulos 16 i 22.

Proposición 3.^a Los misioneros destruyeron innumerables templos, ídolos i demas antigüedades *idolátricas*; pero bastante pocas escrito-pinturas i demas antigüedades *interesantes*, relativas a la historia i a las demas ciencias i artes indias.

Las reglas de la crítica impiden aceptar esta proposición, en virtud de los fundamentos siguientes.

1.^o Dícese que la principal quemazon i destrozo de las antigüedades indias fué en los años de 1825, 1826 i 1827. Pues en estos años, los misioneros (que habian llegado a México en junio de 1824), todavía no sabian bien la lengua azteca ni ningun idioma indio ni la historia antigua de México; ¿como distinguian pues, cuales antigüedades eran puramente idolátricas i cuales eran científicas?

2.^o Durante los veinte años del obispado i arzobispado del Sr. Zumárraga, es decir, en el primero i segundo tercio del siglo XVI, ya casi todos los misioneros habian aprendido los idiomas indios, unos mui mal, otros medianamente, otros i rarísimos con perfección como Sahagun i Fray Alonso de Molina (1). Mas aunque ya casi todos los misioneros habian aprendido los idiomas indios, estaban mui ocupados de dia i de noche en los ministerios apostólicos i no tenian tiempo para los estudios científicos: para estudiar i examinar las innumerables antigüedades indias i distinguir cuales eran puramente idolátricas i cuales eran científicas [2]. Hoi cuando un católico compone un libro sobre una mate-

(1) El Sr. García Icazbalceta en su "Bibliografía Mexicana del Siglo XVI," pág. 255, hablando de la instrucción de Sahagun en la lengua azteca, dice: "alcanzó tal perfección en ella, que segun testimonio de los contemporáneos, solo podia igualársele Fray Alonso de Molina, criado desde niño entre los naturales."

El cáustico Sahagun, en el prólogo a su tratado del "Arte Divinatoria," refiriéndose a aquellos clérigos seculares i regulares que por no saber bien el idioma indio de su curato, al tratar con los indios entendian unas cosas por otras i usaban de unas palabras en lugar de otras, como si uno predicando a los indios, al mostrarles el cielo, por usar de la palabra *cielo* usase de la palabra *cebolla*, dice: "aprovechará mucho tambien este libro para los que van de nuevo á convertir á los idolátras, para que no les hagan del cielo cebolla, ó de la cebolla cielo." (García Icazbalceta, Bibliografía citada, pag. 321).

(2) El Sr. de la Rosa dice hablando de los misioneros: "En México habia objetos importantísimos en que era necesario ocuparse de preferencia: la conservación de los aborígenes americanos, su defensa continua, su conversión al Catolicismo, la destrucción de la idolatría y de la barbarie, que dominaba en varias partes de lo que fué despues la Nación mexicana: todas estas cosas que exigian fatigas incesantes y en que era necesario que se ocupáran

ria tocante a la religion i quiere imprimirlo, le entrega el libro a su Obispo; presentándole un escrito en solicitud de la licencia para la impresion; el Prelado pone este auto: "Pase al teólogo consultor H," eligiendo a una persona que tenga instrucción en la materia del libro, que no siempre es pura teología, i que no tenga algun resentimiento, envidia u otra pasión contra el autor del libro; el teólogo, despues de tener en su poder el libro cuatro o seis meses o un año, da su parecer, i visto este, el Obispo concede o niega la licencia para la impresion. En aquel entonces la cosa era mui diversa. De las naciones indias, solo las civilizadas en el orden material eran muchas, como la azteca, la acolhua, la tarasca, la mixteca, la zapoteca, la totonaca, la maya etc., i cada una tenia su idioma i sus antigüedades; el número de estas era asombroso, como dicen Clavijero i otros historiadores: templos, ídolos, muebles del culto gentilico, escrito-pinturas, mosaicos, instrumentos de las artes, objetos esculturales, objetos pertenecientes a la cerámica, a la glíptica etc.; los misioneros eran poquísimos en cada nación, comparativamente al número de indios de que se componia la nación, i estos poquísimos misioneros estaban mui ocupados en caminar a pié i descalzos por sierras i valles, decir la Misa, frecuentar la oración mental, la disciplina i otras penitencias exteriores, predicar a los indios, catequizarlos enseñándoles la religion católica, bautizarlos (a centenares en un dia), confesarlos (*idem, idem*), casarlos (i la averiguación de cual de tres o cuatro mas mujeres era la que se debia preferir, los parentescos i demas impedimentos dirimientes era una madeja i un mundo), confesar i administrar la extremaunción a los moribundos (1), sepultar a los muertos con los ritos cristianos, no de-

muchos hombres de carrera literaria, aunque buenas y necesarias en sí mismas, *impedían otra clase de trabajos científicos.*" ("La Religion y la Sociedad," época 3.^a, tomo 1.^o, pag. 130).

(1) El Papa concedió a los misioneros franciscanos la facultad de administrar el sacramento de la confirmación a los indios, i ellos por humildad no quisieron administrarlo, a excepcion de Motolinia que lo administró a muchísimos.

A los misioneros en diversas partes del mundo los Papas, por las muchísimas ocupaciones, les han dispensado el oficio divino que se llama de las horas canónicas, o sea rezar en el Breviario siete veces al dia y en la noche, a saber, los *maitines* i *laudes* a la media noche, la *prima* a la salida del sol, la *tercia* a las nueve de la mañana, la *sexta* a las doce del dia, la *nona* a las tres de la tarde, las *visperas* a la puesta del sol i las *completas* a las ocho de la noche. Mas los misioneros españoles en México eran tan fervorosos, que ni este oficio divino omitian: dice Mendieta: "Donde quiera que iban, cuando

jar de la mano el aprendizaje i cultivo de las lenguas indias, defender a los indios de los españoles (ante los encomenderos i ante los tribunales, de palabra i por escrito), levantar templos, fabricar monasterios, fabricar escuelas de primeras letras, fabricar hospitales, hacer órganos, hacer campanas, enseñar a los indios a leer, escribir, cantar i tocar en diversos instrumentos músicos para que *oficiasen*, es decir, cantasen i tocasen en las Misas, enseñarles a sembrar con el arado, enseñarles a hacer cohetes etc.

(1). Este cúmulo de ocupaciones no dejaba tiempo a los misioneros para los estudios científicos de los libros indios, a excepcion de Fray Andres de Olmos, Motolinia, Fray Bernardino de Sahagun, Molina i tal cual otro rarísimo i lo que es en los años de 1525 i siguientes, el negocio era entrar los misioneros en los archivos o salones en que dichos libros se guardaban en rollos, tomar en los brazos uno o mas rollos como quien carga leña, i echarlos en la hoguera.

3.º Durante los veinte años del gobierno del Sr. Zumárraga i bastantes años despues, es decir, en el primero i segundo tercio del siglo XVI, cuando ya casi todos los misioneros habian aprendido los idiomas indios, poquísimos, como Olmos, Motolinia, Sahagun i Molina, estimaban i estudiaban las escrito-pinturas i demas preciosas antigüedades indias. De los demas misioneros, unos tenian estos objetos como cosas idolátricas i diabólicas i otros como *antiguallas* i meras *curiosidades* poco o nada útiles. Cuando aquellos hombres se habian resuelto en España a venir a las Indias i en alas de su celo habian surcado el vasto mar,

vian que era hora de vísperas ó completas, en el camino se separaban y las rezaban, y lo mismo hacian siendo tiempo para rezar las otras horas." (Obra citada, libro 3, capítulo 30). Si cuando el hombre lee la Historia de la Conquista de México, aunque haya leído muchas historias, incluidas las de Alejandro i Cesar, a cada paso tiene que cerrar el libro, suspendido por la admiración de las hazañas de Cortes, no menos admiración causan las *Vidas* de los misioneros en las Crónicas de las órdenes monásticas.

(1) Aunque las sapientísimas i paternales Leyes de Indias prohibian a los indios el uso del caballo, no faltaron misioneros que enseñaron a los indios la equitacion i sus diversos ejercicios. Beristain en la biografía del misionero dominico Fray Pedro Barrientos, dice: "Fundó el convento de Ciudad Real de Chiapa (hoi San Cristóbal las Casas)... Les enseñó (a los indios) el canto llano y les instruyó en la cria y conservacion de los caballos, y en el arte de domarlos, montarlos y correrlos, y tuvo la satisfaccion de que llegasen á ejecutar en su preseneia juegos de cañas y alcancias, con la maestria y primor que se acostumbra en España. Murió en 1588 y dejó M. S. en lengua de los indios "Instrucciones y lecciones Veterinarias."

en lo menos que pensaban era en venir a estudiar la historia, la astronomia i demas ciencias indias: ¡las almas, la salvacion de las almas! era lo que inflamaba su pecho i su único pensamiento. I todavia despues que aprendieron las lenguas indígenas, ¡las almas, la salvacion de las almas!, emplear aquellas lenguas en predicar a los indios, en enseñarles la doctrina cristiana, bautizarlos, administrarles los demas sacramentos i salvar sus almas era su único pensamiento. Pero quien hubiese inventado el pulque, que los indios hubieran contado sus años por soles o por lunas o como les hubiera dado la gana, que hubieran venido del Asia o del Africa o de en casa del demonio, les importaba un bledo (1).

Fray Andres de Olmos, despues de haber estudiado las escrito-pinturas i otras muchas preciosas antigüedades indias, escribió su libro "Tratado de las Antigüedades Mexicanas," que elogia mucho Mendieta, i con todo, jamas se imprimió i al fin se perdió. Motolinia, despues de consultar las escrito-pinturas i otras muchas antigüedades indias, escribió su "Historia de los Indios," i a pesar de ser mui interesante, estuvo sepultada tres siglos entre el polvo de los archivos españoles, hasta que la imprimió hace poco tiempo (1858) el Sr. Garcia Icazbalceta. Fray Bernardino de Sahagun poseyó como nadie la lengua azteca, estudió como nadie las escrito-pinturas i otras muchas preciosas antigüedades indias i escribió sobre ellas obras interesantísimas, por las cuales fué hostilizado por muchos misioneros, diciendo que con tales obras se perpetuaban las cosas de la idolatria. De dichas obras, unas se perdieron, i su "Historia General de las Cosas de la Nueva España," estuvo tambien sepultada dos siglos en los archivos españoles hasta el reinado de Carlos III, i ni en-

(1) El historiador misionero Mendieta, escribiendo en los últimos años del siglo XVI, dedicó el libro 2.º de su "Historia Eclesiástica Indiana" a tratar "de los ritos y costumbres de los indios de la Nueva España en su infidelidad," i en el prólogo a este libro dice que la materia de él la sacó del libro manuscrito de Fray Andres de Olmos i de la "Historia de los Indios" de Motolinia. En su misma Historia Eclesiástica Indiana, libro 3, capítulo 39, hablando de algunas costumbres que tenian los indios en su gentilidad i que habian conservado despues de convertidos al cristianismo, costumbres cristianizadas por los misioneros, dice: "El Padre Fray Toribio Motolinia, uno de los doce... fué el mas curioso y cuidadoso que hubo de los antiguos en saber y poner por memoria algunas cosas que eran dignas de ella, ó por mejor decir, el solo fué cuidadoso en este caso, para que muchas cosas no se perdiesen por la injuria de los tiempos; por que de otros casi no he visto cosa que dejasen *escripta* cerca de esta materia."

tonces se imprimió: el primero que tuvo la gloria de darla a luz fué nuestro D. Carlos M^o de Bustamante en 1829 (1).

(1) Beristain en el artículo *Sahagun (Fray Bernardino)*, hablando de dicha *Historia*, dice: "Obra que debió haber sido inmortal; pero que habiendo costado al autor muchos disgustos, por que sus celosos compañeros decían que no debían perpetuarse los vestigios de la idolatría, le fué arrebatada de las manos para el cronista Herrera, "á quien le aprovecharía (dice con gracia Torquemada), lo mismo que las coplas de Gaiferos." Y con razon, pues aquel español ignoraba absolutamente la lengua mexicana. Y aunque en sus *Décadas* se encuentre algo del Padre Sahagun, es infinitamente mas lo que quedó sepultado, siendo tan diversa la materia de ambos escritores. Infatigable en el trabajo nuestro Bernardino, escribió despues su *Diccionario Trilingüe*, en cuyo prólogo se explica así: "He puesto en castellano la gramática histórica, para no dar motivo á los Rabinos que *saepe expugnauerunt me á juventute mea*." Estas palabras latinas quieren decir: "muchas veces me han hostilizado desde mi juventud," i a los que lo hostilizaban los llama *Rabinos*, que eran los mismos que Feyjoo llamaba "Reverendas capillas," es decir, los misioneros principales i de mas influencia.

Mendieta en su *Historia* citada, libro 4, capítulo 44, hablando de Sahagun, dice: "Y como hombre que *sobre todos* mas inquirió los secretos y profundidad de esta lengua (la azteca), compuso un *Calepino* (que así lo llamaba él) de doce ó trece cuerpos (volúmenes) de marca mayor (en folio mayor), los cuales yo tuve en mi poder, donde se encerraban todas las maneras que los mexicanos tenían en todo género de trato, religion, crianza, vida y conversacion. Estos, por ser cosa tan larga, no se pudieron trasladar. Sacólos de su poder por maña uno de los vireyes pasados, para enviar á cierto cronista que le pedía con mucha instancia escrituras de cosas de indios, y tanto le aprovecharán para su propósito como las coplas de Gaiferos. Fué este Padre en esto desgraciado, que de todo cuanto escribió solo un cancionero se imprimió." El virey fué el Marques de Villamanrique i el cronista fué D. Antonio de Herrera, como dice Torquemada. Tengo en una de las paredes de mi gabinete el retrato de Torquemada en el acto de estar escribiendo su *Monarquía Indiana* i me parece que dice: "E-toy plagiando."

Mendieta en la misma *Historia*, libro 5, parte 1^a, capítulo 41, en la biografía de Sahagun, dice: "Aprendió en breve la lengua mexicana, y súpola tan bien, que ninguno otro hasta hoy le ha igualado en alcanzar los secretos de ella, y ninguno tanto se ha ocupado en escribir en ella... Yo tuve en mi poder once libros de marca de pliego, en que se contenian en curiosísima lengua mexicana declarada en romance, todas las materias de las cosas antiguas que los indios usaban en su infidelidad, así de sus dioses y idolatría, ritos y ceremonias de ella, como de su gobierno, policía, leyes y costumbres de mayores y de todo género de conversacion y trato humano." En el párrafo anterior habla Mendieta del gran *Diccionario Azteca* compuesto por Sahagun, i en este, de la "Historia General de las Cosas de la Nueva España" del mismo Sahagun. Prosigue Mendieta. "Tuvo tan poca dicha este bendito Padre en el trabajo de sus escritos, que estos once libros que digo, se los sacó

Fray Alonso de Molina tambien tuvo sus contradicciones, a-

con cautela un gobernador de esta tierra y los envió á España á un cronista que pedía papeles de Indias, los cuales allá servirán de papeles para especias."

Prescott en su "Historia de la Conquista de México", libro 1^o, capítulo 3, dice: "Sahagun tenía un espíritu mas ilustrado que el resto de sus hermanos, quienes llevados de su ciego celo por la religion, *habrían aniquilado de buena gana todos los monumentos que el arte y la ingenuidad humana habían producido antes de la conquista*. Se rehusaron pues á ayudarle á transcribir aquellos manuscritos que le habían costado tantos años de trabajo, y se negaron á imprimirlos, alegando por pretexto que no tenía el convento para sufragar los gastos, lo cual ocasionó el retardo de su publicacion durante algunos años; pero lo peor fué que el provincial se apoderó de los manuscritos, los cuales fueron bien pronto esparcidos por los diferentes conventos del reino." El historiador norteamericano continua la larga historia de los libros de Sahagun.

El Sr. Garcia Icazbalceta, en su "Bibliografía Mexicana del siglo XVI," en la biografía de Fray Bernardino de Sahagun, dice: "Una vez concluida la obra, pidió el autor al Comisario Fr. Francisco de Ribera (1569—1573), que tres ó cuatro religiosos la examinaran y dieran su parecer acerca de ella en el próximo Capítulo de 1570... Los censores, sean quienes fueren, declararon que aquellos libros eran de mucha estimacion y debían ser favorecidos para que se acabasen. Como el texto *mexicano* estaba completo, hemos de entender que la última frase se refiere á la *version española* que ya se habria comenzado. A pesar del dictámen favorable de los censores, no faltó en el definitorio quien opinara que era contra el voto de pobreza gastar dinero en amanuenses, sobre el ya gastado; y *adoptada la opinion*, se mandó al autor que despidiera á los escribanos (*amanuenses*), dejándole en libertad de escribir por sí mismo cuanto quisiera. No pudo alcanzar revocacion de la orden, y el resultado fué la suspension del trabajo por mas de cinco años, por que el autor, que pasaba de los setenta, no podia escribir por estorbárselo el temblor de las manos." Tal falta de estimacion de los estudios i libros sobre las escrito-pinturas i demas preciosas antigüedades indias de parte de la mayoría de los misioneros i aun de los principales de ellos, como eran el comisario i los de su consejo, llamado definitorio, pasaba mas de veintidos años despues de la muerte del Arzobispo Zumárraga.

Continua el bibliógrafo mexicano. "Despues del Capítulo, sin duda, sacó (Sahagun) de sus manuscritos un sumario de los libros i capítulos, en que se daba idea de la obra; añadió los prólogos y lo envió todo á España en el mismo año de 1570 con los padres Fr. Miguel Navarro y Fr. Jerónimo de Mendieta." ¡Cuántas trabas cuando falta la libertad de pensamiento! Sigue el Sr. Garcia Icazbalceta. "En uno de los prólogos hay una *Advertencia al lector*, cuya parte final puede ayudarnos á descubrir el objeto del envío. Dice así: "Lo de la lengua española y las escolias no está hecho por no haber podido mas, *por falta de ayuda y de favor*: si se me diese la ayuda necesaria, en un año ó poco mas se acabaría todo; y cierto que si se acabase, sería un tesoro para saber muchas cosas dignas de ser sabidas."

marguras i trabajos para la impresion de sus utilísimos libros so-

"A poco el P. Fr. Alonso de Escalona, el provincial nombrado en 1570, tomó al autor sus libros y los *esparció* por toda la provincia, con lo cual fueron vistos y aprobados por muchos religiosos, y aun anduvieron en poder de seglares, que se aprovecharon de ellos. En 1573 volvió Fr. Miguel Navarro con el título de Comisario, y á petición del P. Sahagun mandó recoger con censuras los libros *dispersos*, como en efecto se recogieron todos, y volvieron á poder de su autor un año despues; *pero no se hizo mas, por que no hubo quien los favoreciese para acabarse de traducir en romance*, hasta que a fines de 1575 ó principios de 1576 llegó el nuevo Comisario Fr. Rodrigo de Sequera, quien vió los libros, se agradó de ellos, mandó al autor que acabase de traducirlos y dispuso que se escribiesen de nuevo en dos columnas una en mexicano y otra en castellano." El Sr. Garcia Icazbalceta siguió con su acostumbrada erudición la larga historia de los libros de Sahagun.

El ilustre misionero, concluida su "Historia General de las Cosas de Nueva España," la dedicó a su insigne protector el comisario Sequera i en la dedicatoria le dice: "Con ninguna otra cosa, Padre Reverendísimo, me parece puedo dar muestra del agradecimiento que debo á Vuesa Paternidad, sino es dedicándole esta obra que por su favor ha sido resucitada, habiendo estado enterrada en el sepulcro del desfavor." I todavía despues de tan favorable acogida, el desfavor del gobierno español a las letras indias persiguió el libro del desgraciado sabio, porque como dice el Sr. Garcia Icazbalceta, "La grande obra de Sahagun durmió tranquila dos siglos."

Ya se han visto estas justas lamentaciones de Mendieta por la suerte de los libros de Sahagun: "Fué este padre en esto desgraciado, que de todo cuanto escribió, solo un *cancionero* se imprimió." Pues Mendieta no contaba con la huésped. ¿Qué habria dicho si hubiera previsto que aun respecto de este *Cancionero* seria desgraciado Sahagun? En efecto, a pesar de que de las muchas i sabias obras que habia escrito Sahagun, la única que se imprimió en tiempo del gobierno español fué el *Cancionero*, despues que escribió Mendieta la Inquisición persiguió el *Cancionero*, recojió los ejemplares i los quemó: Por que en los benditos tiempos del gobierno español, despues que el autor de un libro lo habia escrito con grandes trabajos por la falta de buenas obras que consultar, cuya introducción i circulación estaban prohibidas, despues de haberlo escrito con la pluma arrastrando i con mucho tiento, para no lastimar ninguna idea monárquica absoluta, ninguna idea de la política colonial, ninguna añeja preocupacion; despues de haber pasado el libro por la previa rigurosa censura i por la licencia del virey, i por la licencia de la autoridad eclesiástica i por otra tercera licencia, que era la de las reverendas capillas si el autor era monje, i por otra cuarta licencia, a saber, la del Consejo de Indias, si el libro trataba de materia de Indias, para lo cual era necesario remitir el manuscrito a España i en este solo trámite discurrían no solamente meses sino años; despues de haberse salvado el libro de naufragio en el mar, en el que perecieron muchos libros manuscritos que constan en la Biblioteca de Beristain, por la imperfección de la navegacion en aquel entonces; despues de haberse salvado el libro de otro naufragio en el Consejo de Indias; despues

bre idiomas indios. El Sr. Garcia Icazbalceta en su Bibliografía

de haberse vencido la grandísima dificultad de los gastos, por que el papel (treinta pesos la resma) i la impresion eran carísimos, i en fin, despues de haber pasado el libro por Seyla i Caribdis, impreso el dicho libro i puestos en circulación los poquísimos ejemplares, todavía el autor no podia cantar victoria, por que a veces despues de impreso un libro, la Inquisición u otra autoridad lo prohibía i mandaba recoger los ejemplares. Así sucedió con la "Guía de Pecadores" por Fray Luis de Granada, así sucedió con el "Diccionario de las Indias Occidentales" por Alcedo i con otros libros en España, como lo refiere el mismo Menendez Pelayo en su obra "Los Heterodoxos Españoles," a pesar de ser tan apasionado por la Inquisición. Así sucedió con algunos libros en la Nueva España, que despues de impresos fueron mandados recoger, unos por el Consejo de Indias, como el "Diálogo sobre la Doctrina Cristiana en lengua tarasca" por Fray Maturino Gilberti, segun refiere Beristain en el artículo *Gilberti (Fr. Maturino)*, i otros por la Inquisición, como la *Salmodia Cristiana de Sahagun*.

El verdadero título de este libro que Mendieta llama *Cancionero* es el siguiente: "Psalmodia Christiana y Sermonario de los Sanctos del Año, en lengua Mexicana, compuesta por el muy R. Padre Fray Bernardino de Sahagun, de la orden de Sant Francisco.—Ordenada en cantares ó Psalmos para que canten los Indios en los areytos que hacen en las Iglesias." (Garcia Icazbalceta, Bibliografía, pag. 247). El Lic. D. José Fernando Ramirez, uno de los primeros sabios de nuestra República Mexicana, hablando de un ejemplar impreso de la *Salmodia de Sahagun* que tuvo en sus manos, dice: "Este volumen, aunque muy incompleto, es probablemente una de las producciones mas raras de la antigua tipografía mexicana: quizas es único, segun puede colegirse de las noticias que dejó el infatigable Fr. Francisco de la Rosa Figueroa en el catálogo que formó de la biblioteca de su convento... El P. Figueroa, bibliotecario de su convento, era tambien, *por desgracia* de nuestros bibliófilos, Notario y Revisor de Libros por el Santo Oficio, encargo que desempeñó con un celo verdaderamente abrasador. El mismo nos va á dar la prueba en los siguientes párrafos que copio á la letra de las pags. 972 á 974 (*del catálogo*), en los cuales hallaremos tambien la noticia del libro que nos ocupa. Decia así: "Denuncié (*á la Inquisición*) y presenté un libro manuscrito en idioma mexicano, en que estaban traducidas todas las Epístolas y Evangelios del Misal, contra la regla 5^a del Expurgatorio, que expresamente prohibe las traducciones de la Biblia en lengua vulgar, especialmente las Epístolas y Evangelios. Y por esta, *cuantos he encontrado he consumido en carton* (con expresa licencia del Sr. Inquisidor). Y esta prohibición está repetida en varios edictos, en conformidad de dicha regla."

"Item, *por la misma razon* denuncié y presenté dos libros impresos en idioma mexicano intitulos: *Psalmodia Xpiana* (Cristiana) etc., compuesta por el P. Fr. Bernardino de Sahagun... La denuncia y presentacion de estos libros fué debajo de las reflexiones siguientes etc." Sigue un muy largo párrafo en que el buen religioso procura justificar su conducta con raciocinios que solo son eficaces para conocer hasta qué punto puede extraviarse el entendimiento humano preocupado por una idea fija." "El Sr. Rivera escribe con-

citada, págs. 221 i siguientes dice: "El Sr. arzobispo Montúfar,

tra su Patria," "Estas últimas palabras *mayor prosperidad y esplendor* estan manifestando con toda claridad que á juicio de Beristain las ciencias ya tenían en México *prosperidad y esplendor*, y que los trabajos de Bartolache solo harian que ambas cosas fueran *mayores*," la falta de urbanidad del virey Lacroix, las ocupaciones del Sr. Lorenzana, la lentitud en los progresos científicos, la *victoriosa* defensa de Llanos y Alcaraz, la paralaje, la piedra de tezontle y otros materiales ferruginosos etc. Continúa D. José Fernando Ramirez. "*Las tareas literarias, infinitamente penosas, que los primeros misioneros acometieron como necesarias para propagar la civilizacion cristiana, sus sucesores en la propia empresa, sus hermanos mismos, las condenaban al fuego como adversas á su intento!*... Si el P. Figueroa destruyó la *Psalmodia por la misma razon*, es decir, por estar prohibidas entonces las traducciones de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares, dió triste muestra de su criterio, por que la *Psalmodia* no es nada de eso. Tal vez la palabra *Psalmos* que se vé al frente de cada uno de los cantares, y que solo tiene allí su significacion genérica de *canto* ó *cántico*, le hizo creer que se trataba de versiones del Salterio; pero aun sin saber nada de la lengua mexicana, se echa de vér que en los tales *Psalmos* hay muchos nombres de santos y otras palabras castellanas que no podrian hallarse en una traduccion de la Escritura. Por otra parte, en el prólogo castellano está bien claramente explicado el asunto del libro." (El Sr. Garcia Icazbalceta en su Bibliografía, págs. 252 i 253 copia los párrafos anteriores del Sr. Ramirez).

¿Por qué quemó la Inquisicion el precioso libro de Sahagun, el único que se habia logrado imprimir? Por que era el tiempo de la "civilizacion angelical." Por que dijo la Inquisicion que el *Cancionero* eran los Salmos de David traducidos en mexicano, i que esto era contra los cánones de la Iglesia. Pues si era contra los cánones de la Iglesia, ¿por qué años atras el virey Conde de la Coruña i el Arzobispo i el provincial de San Francisco habian dado su licencia para la impresion del libro? La Inquisicion sentenció que el *Cancionero* de Sahagun eran los Salmos de David, por que asi lo dijo en su informe o censura Figueroa; ¿i por qué dijo esto el fraile, cuando, como conocedor que era de la lengua azteca segun afirma Beristain, estaba viendo claramente que el referido *Cancionero* no eran los Salmos de David, sino una coleccion de canciones cristianas populares, como son hoy entre nosotros el *Trisagio*, o cancion a la Santísima Trinidad, las *Alabanzas* a la Virgen de Guadalupe, el *Alabado*, cántico en loor del Santísimo Sacramento que entonan los barreteros al descender a la mina, los villancicos de Noche Buena i otros semejantes? Bien mereció por embustero que los bibliógrafos lo bautizarán dos veces, pues Beristain en su Biblioteca, en el artículo correspondiente dice que se llamaba Fray Antonio Rosa Lopez Figueroa, i los SS. Ramirez i Garcia Icazbalceta dicen que se llamaba Fray Francisco de la Rosa Figueroa. La realidad es que en la Inquisicion los censores de libros i los jueces jugaban con una misma baraja i estaban de acuerdo en sus proyectos i en sus fines. Preguntar por qué la Inquisicion quemó el libro de Sahagun, es lo mismo que preguntar por qué la Inquisicion de España i la de la Nueva España hicieron tantas cosas de mala fé i por política española.

prelado de carácter violento, y muy contrario á los religiosos, aunque religioso él mismo, ponía estorbos, no sabemos por qué, á las publicaciones del P. Molina. A este propósito, permítaseme copiar un curioso pasaje de cierto documento inédito: habla en él un religioso franciscano. Encarece primero la necesidad de escribir é imprimir traducidas al mexicano las Vidas de Nuestro Señor Jesucristo y de los santos, y luego prosigue así: "Para hacer esto hay personas suficientes en la Nueva España, y así mismo para volverlas en la lengua de los naturales; y por que aqui viene á propósito, digo que Fray Alonso de Molina, el que compuso la doctrina que vá arriba y como tengo dicho, es la mejor lengua mexicana que hay entre españoles, sin agraviar á nadie, ha trabajado muchos años en traducir en la dicha lengua algunos libros que son muy necesarios para la erudicion de cualquiera nacion cristiana, como son las Epístolas y Evangelios que se cantan en la iglesia por todo el año, el libro *De Contemptu mundi*, las Horas de Nuestra Señora con sus oraciones y devociones, y otros tractados provechosos, los cuales tiene limados y puestos en toda perficion para imprimirlos, y no se ha hecho ni hace por falta de favor, especialmente, segun el mismo Fray Alonso dice, de parte del Sr. Arzobispo, del cual no ha podido colegir otra cosa, sino que no huelga de que los frailes de *San Francisco* se muestren aventajados en esas cosas, aunque podria ser que fuesen otros sus intentos.... entiendo ninguno de ellos (los misioneros) calará tanto los secretos y propiedad de la lengua (la azteca) cuanto estos dos [Molina i Sahagun] que las sacaron del natural hablar de los viejos, y los mozos ya comienzan á barbarizar en ella."

"Esto se escribia antes del mes de Octubre de 1569, por que el 17 de ese mes dió licencia el Sr. Montúfar para la impresion de los Vocabularios grandes de 1571; la cual no se habria podido llevar á cabo si el virey Enriquez no la hubiera costeadado "en tiempo que estaban para dejarse de imprimir, *por no haber quien los favoreciese.*"

El Sr. Garcia Icazbalceta a estas palabras "aunque religioso él mismo" pone esta nota: "Vease su terrible *Carta* contra los religiosos, 15 de Mayo de 1556. Doc. Ined. del Archivo de Indias, tomo IV, pag. 491."

Despues de los hechos referidos (aparte de otros muchísimos que constan en la historia), que prueban los grandes trabajos que padecian en la Nueva España los autores de libros que no eran sobre teología escolástica, sobre mística, sobre filosofía peripa-

tética i otros ramos semejantes, sino sobre Historia de México i otros ramos científicos, i las sumas dificultades que tenian para imprimirlos, por lo que innumerables quedaron manuscritos i se perdieron, oigamos a Zamacois, quien en su Historia de Méjico, tomo 10.^o, capítulo 17, pinta pomposamente la amplísima libertad de imprenta de que se disfrutaba en la Nueva España, i consiguiente grandísima altura de civilizacion de la colonia, diciendo: "El elemento civilizador estaba planteado (la imprenta), dispuesto á dar todas las creaciones del ingenio, así ajenas como religiosas, así científicas como recreativas, así históricas como novelescas. Todos estaban en el derecho de dar á luz sus concepciones para enriquecer el mundo literario con sus conocimientos y para sacar de su saber honra para su nombre y utilidad para vivir con las comodidades necesarias." No parece que el historiador vizcaino está retratando al México del siglo XVI, sino al Paris o Nueva York del siglo XIX. Seis renglones adelante dice: "En el mismo siglo XVI funcionaban ya simultáneamente en la capital de la Nueva España ocho imprentas."

¡Caracoles! ¡Hasta la Abadesa de *Regina* debió de tener imprenta i debió de imprimir el *Thimes*! ¡Qué historiador tan disparatado por apasionado en pro de su patria España, i mas que por apasionado por candoroso! Bueno habria sido que hubiera puesto al calce algunas citas para probar esas ocho imprentas simultáneas. ¡En mala hora un novelista, i no de los buenos, se metió a historiador! Zamacois es uno de los autores favoritos del Sr. de la Rosa para probar la altura de civilizacion de la Nueva España. "Está bueno mi *Tata* para mi *Nana*," como decia una tia mia.

4.^o Se dice que los misioneros destruyeron innumerables ídolos i demas antigüedades indias *idolátricas*; pero que destruyeron bastante pocos libros i demas antigüedades indias *científicas*. Esta apreciacion descansa sobre el supuesto falso de que los libros indios no eran antigüedades *idolátricas*. Para nosotros la escultura de Jesus Crucificado que vemos en el altar es una imágen *cristiana* i la pintura de Jesus Crucificado que vemos en un libro es una imágen *cristiana*; i para los misioneros las esculturas de *Tetzcatlipoca*, de *Quetzalcoatl* i de otros muchísimos dioses que veian en los altares i las imágenes del sol, de la luna, de la culebra, de la caña, del conejo etc. etc., que veian grabadas en las piedras e instrumentos de los sacrificios eran figuras *idolátricas*, i las imágenes de *Tetzcatlipoca*, de *Quetzalcoatl*, del sol, la luna, la culebra, la caña, el conejo etc. etc., que veian pintadas en los libros indios tambien eran figuras *idolátricas*. La nacion

de los aztecas, la de los tarascos, la de los totonacos, la de los iroqueses i todas las naciones americanas, asiáticas, africanas i europeas en su primera época eran eminentemente teocráticas, i en toda nacion eminentemente teocrática casi todos los objetos tienen una íntima relacion i estan impregnados de la divinidad: hasta los astros, los montes, los rios, el cetro, la pipa, el tálamo nupcial i los instrumentos de las artes son *divinos*.

Esa apreciacion de que los misioneros destruyeron innumerables ídolos, pero bastante pocos libros indios, indica una idea falsa de lo que pasa en el ánimo del apóstol de una religion respecto de los libros que cree contrarios a ella. Dicha apreciacion indica que se cree que el apóstol de una religion hace una gran distincion entre ídolos i libros. Ídolo es una representacion de la divinidad que se vé i adora, i libro es la palabra de la divinidad que habla a los espíritus; i al apóstol de una religion le parecen mui perjudiciales las divinidades contrarias: las divinidades que se vén i las divinidades que hablan, i le parece necesario destruir los instrumentos de las unas i de las otras. Esa apreciacion acusa un olvido de la historia universal. En todos los pueblos i en todos los tiempos los apóstoles de una religion nueva, verdadera o falsa, en su hervor por predicarla, enseñarla i propagarla i derrocar la religion contraria i sus grandes apoyos, han quemado los libros de la religion contraria; ¡i solo los misioneros españoles en México serian una excepcion de la regla general? Entre los hebreos, el rey Joaquín quemó un libro de Baruch que le pareció contrario a la religion hebrea (1). Herodes Ascalonita mandó quemar todos los códices de los Orígenes Hebraicos, por creerlos contrarios a la paz pública (2). Entre los sirios Antioco Epifanio por público edicto mandó quemar todos los libros hebreos, por oponerse a la religion siria (3). Entre los griegos los atenienses quemaron públicamente los libros de Protágoras por ser contrarios a la religion griega (4). Entre los griegos fueron quemados tambien los libros de Epicuro, como refiere Erasmo. Entre los romanos por orden del senado fueron quemados los libros antiguos de Numa (5). Por orden de Marco Emilio fueron quemados muchos libros que se habian introducido

- (1) Bodino, *Demonomania*, libro 2, capítulo 2.
- (2) Eusebio, *Historia Eclesiástica*, libro 1.^o, capítulo 8.
- (3) Libro I de los Macabeos, capítulo 1.^o, verso 5, i Josefo, "Antigüedades Hebraicas", libro 12, capítulo 7.
- (4) Ciceron, libro 1.^o *De Natura Deorum*.
- (5) Valerio Máximo, libro 1.^o, capítulo 1.^o.

recientemente i contenian ritos nuevos (1). Augusto mandó quemar mas de dos mil libros que juzgó perjudiciales (2). Amen de otras muchas quemazones de libros que constan en la historia romana. César Cantú refiere que San Jerónimo quemó los libros del clásico poeta Persio, diciendo que sus versos eran tan oscuros que convenia que los aclarase el fuego. El fanático Jerónimo Savonarola quemó innumerables libros de los clásicos paganos en la plaza de Florencia, diciendo que corrompian al cristianismo. Los católicos han quemado innumerables libros de luteranos i calvinistas, i los luteranos i calvinistas han quemado innumerables libros de católicos.

En el segundo tercio del siglo XVI Olmos, Motolinia i Sahagun estudiaron muchos libros indios i sobre ellos escribieron sus obras; de manera que en el segundo tercio del siglo XVI existian muchos libros indios que no habian quemado los demas misioneros; pero muchísimos mas que los que existian eran los que habian quemado i quemaban. Esos libros sobre los que estudiaban Olmos, Motolinia i Sahagun, eran parte de los muchísimos que habian escondido los indios, resto de los hombres ilustrados del reinado de Moctezuma que conocian lo que contenian i valian; libros que sacaron los indios i entregaron a Olmos, Motolinia i Sahagun i que estos sabios cuidaban con diligencia. Ya se ha visto esto que dice Clavijero: "No son pocas las pinturas históricas que se preservaron de las indagaciones de los primeros misioneros, sino con respecto al increíble número que antes habia." Oigamos al Sr. Garcia Icazbalceta en el lugar citado. "En las casas, en las cuevas, en los huertos, en los bosques, en los cerros y en todas partes, hasta enterrados al pie de las cruces, conservaban los señores y los sacerdotes las figuras de sus dioses," i poco despues: "A la llegada de los españoles, muchos (indios) poseedores de pinturas, las escondieron ó enterraron para preservarlas de las contingencias de la guerra." I digo "parte de los muchísimos que habian escondido los indios," por que, como reflexiona el Sr. Garcia Icazbalceta, otros muchos libros se quedaron enterrados i se perdieron.

5.º La opinion de que los misioneros destruyeron innumerables ídolos i demas antigüedades *idolátricas*, pero bastante pocas antigüedades *interesantes* i científicas, descansa sobre otro supuesto falso, a saber, que las antigüedades *idolátricas* no eran in-

(1) Plinio, libro 13, capítu'lo 13.

(2) Suetonio in Augusto.

teresantes i científicas. Un ídolo de *Huitzilopochtli*, un ídolo de *Quetzalcoatl* (que era una horrorosa serpiente con las fauces abiertas i grandes colmillos) i los ídolos mas espantosos, aunque no fueran de oro, plata, cobre o mármol, sino de piedra bruta, eran unas antigüedades interesantes i mui interesantes en el orden histórico, para conocer la escultura, los trajes, las insignias, las actitudes, las costumbres, los geroglíficos que frecuentemente tenian grabados los ídolos, i otras ciencias i artes de las naciones indias, i sobre todo, la religion de las diversas naciones indias. Los ornamentos sacerdotales de finas telas de algodón, con exquisitos bordados i preciosos mosaicos de pluma, eran unas antigüedades mui interesantes para conocer las diversas industrias manufactureras de los pueblos indios. Las piedras de los sacrificios con sus bajo-relieves representativos de pasajes históricos, por mas manchadas que estuviesen con sangre humana, i en fin, todas las antigüedades *idolátricas* eran mui interesantes en el orden arqueológico, histórico i científico, i todas debia haberlas conservado el gobierno español en museos secretos, como opinaba Clavijero, o remitídalas a España, como opinaba en el mismo siglo XVI el ilustrado agustino Roman. Como iban las naves españolas cargadas con millones de pesos i cacao para tomar un buen chocolate, podrian haber ido cargadas tambien con antigüedades indias, si España le hubiera tenido a los estudios arqueológicos el mismo afecto que a la teología, al oro i plata de las Indias i al buen chocolate, i si hubiera contado entre sus prohombres muchos Sahagun.

En fin, se dice: "Los misioneros eran hijos de su época; no se quiera que unos teólogos del siglo XVI hubieran conocido y estimado las antigüedades indias como las conocen i estiman los hombres ilustrados del siglo XIX." Es cierto, i por eso he dicho que las quemazones que hicieron no obstan para que les levantemos estatuas; mas aqui ventilamos el hecho histórico, a saber, si fueron bastante pocas las escrito-pinturas que quemaron los misioneros durante el gobierno del Sr. Zumárraga, o si fueron **muchísimas**, i el hecho es que fueron muchísimas.

Concluyo esta interesante materia con el siguiente juicio crítico del Sr Vicente Riva Palacio, sabio autor de la Historia del gobierno vireinal en la obra intitulada "México á traves de los Siglos," en cuyo tomo 2.º, pags 302 i siguientes, con exactitud, a mi modo de vér, con filosofia i con elegancia dice:

"Algunos historiadores modernos culpan á Fray Juan de Zumárraga de haber ordenado esos incendios, acusándole de fana-

tismo y de ignorancia por la destrucción de muchas pinturas de los indios que hizo arrojar al fuego, causando irreparable perjuicio á la historia antigua de México, y ni ha faltado quien por esto le llame el Omar de la Nueva España, ni tampoco escritor que defienda al obispo y procure disculparle, alegando no ser claras las pruebas en que se funda la acusación, no haber sido, aun en caso de ser cierto el hecho, tan grande el número de los códices destruidos, y no tener estos el gran valor que como monumentos históricos se les supone. Vulgar y apasionada es sin duda la acusación y **pobre y desventurada la defensa.**"

"Realmente es sensible que monumentos que hubieran podido dar tanta luz á la historia antigua de la Nueva España, desaparecieran entre las llamas. . . Los hombres de aquel siglo llevaban el sello de su época y estaban formados para cumplir la misión que la humanidad les iba á confiar. Caracteres inflexibles, apasionados, absolutos, intolerantes; fundidos como esas estatuas de bronce de que nos habla Plinio, en una sola pieza y de un solo lance; saturados del pensamiento de la justicia de su misión, sintiéndose el instrumento de la Providencia, sin preocuparse mas que de su objeto; sin detenerse ante el obstáculo en que tan fácilmente podían ser víctimas como verdugos. . . Lutero y San Ignacio de Loyola, Calvino y Felipe II, Miguel Servet y el Duque de Alba, son nombres tomados al azar en medio de aquella muchedumbre, pero que representan en distintos campos la terrible energía de aquel siglo y pueden formar como la cifra de aquella humanidad. . . La violencia de su celo religioso les convencía que la salud de las almas debía buscarse sin tener en cuenta ni aun la misma vida y libertad del hombre, y Fray Juan de Zumárraga incendiaba y destruía los adoratorios y los ídolos en Texcoco, y Calvino escribía al monarca de Inglaterra presentándole el modelo del rey Josiah, á quien Dios exaltó por haber arrasado y aniquilado todo lo que servía para nutrir ó recordar las supersticiones: *Ubi ostenditur haereticos jure gladii coercendos esse*" (1).

(1) A algunos hombres de letras que les venga escrúpulo de que en el texto se compare a San Ignacio de Loyola con Lutero, les daré esta explicación. Deben distinguirse el orden natural i el sobrenatural. En el orden sobrenatural San Ignacio i Lutero obraban por mui diverso espíritu; mas en el orden natural la organización, el temple de alma i el carácter de los dos eran semejantísimos; i respecto de San Ignacio les recordaré esta sentencia de Santo Tomas de Aquino: "La gracia sigue el modo de la naturaleza." *Gratia sequitur modum naturae.*

BAPTISMO DE LOS INDIOS, ADMINISTRADO SIN CATEQUISMO POR LOS MISIONEROS.

El historiador misionero Mendieta, que escribió en el último tercio del siglo XVI, en su Historia Eclesiástica Indiana, libro 3, capítulos 35, 36, 37 i 38 dice: "Eran tantos los que en aquellos tiempos venían al bautismo, que á los ministros que bautizaban, muchas veces les acontecía no poder alzar el brazo con que ejercitaban aquel ministerio. Y aunque mudaban los brazos, ambos se les cansaban, por que á un solo sacerdote acaecía bautizar en un dia cuatro y cinco o seis mil adultos y niños. En Suchimilco bautizaron en un dia dos sacerdotes mas de *quince mil*. El uno de ellos ayudó á tiempos y á tiempos descansó, y este bautizó pocos mas de *cinco mil*, y el otro, que tuvo la tela, bautizó mas de *diez mil* por cuenta. Y por que eran muchos los que buscaban y pedían el bautismo, visitaban y bautizaban en un dia tres y cuatro pueblos, y á las veces mas, y hacían el oficio del bautismo muchas veces al dia."

"Cerca de administrar el sacramento del bautismo, aunque en los primeros años todos los ministros fueron conformes y de un sentimiento, despues, como vinieron religiosos de las órdenes de Santo Domingo y San Augustin y tambien clérigos seculares, no faltaron opiniones diversas entre ellos, afirmando algunos que el sacramento del bautismo no se debía dar á los indios, sino con toda la solemnidad y ceremonias que la Iglesia tiene ordenadas y usa en España y en las demas partes de la cristiandad, y no con sola agua y las palabras sacramentales, como los primeros ministros, que eran los franciscos, y algunos de otra orden lo habían hecho y lo hacían todavia, arguyéndolos en ello de pecado. . . Y segun pareció, los que mas eficacia ponían en sustentar y publicar esta su opinion y trataron mucho de ella, aunque en el oficio sacerdotes y levitas, no llegaban como el Samaritano á compadecerse del caído en manos de ladrones y herido gravemente, con el vino de la caridad y el olio de la misericordia. Por que ni entendían en la obra de la conversión de los indios, ni se aficionaban á deprender su lengua, y mucho menos á ellos; antes les causaba fastidio su desnudez y olor de pobres, y no faltaba entre ellos quien dijese que no había de emplear su estudio de tantos años con gente tan bestial y torpe como los indios. Fueron causa estos celadores (que presumían de letrados) de harta inquietud y turbación á los que primero habían venido, y tenían

tismo y de ignorancia por la destrucción de muchas pinturas de los indios que hizo arrojar al fuego, causando irreparable perjuicio á la historia antigua de México, y ni ha faltado quien por esto le llame el Omar de la Nueva España, ni tampoco escritor que defienda al obispo y procure disculparle, alegando no ser claras las pruebas en que se funda la acusación, no haber sido, aun en caso de ser cierto el hecho, tan grande el número de los códices destruidos, y no tener estos el gran valor que como monumentos históricos se les supone. Vulgar y apasionada es sin duda la acusación y **pobre y desventurada la defensa.**"

"Realmente es sensible que monumentos que hubieran podido dar tanta luz á la historia antigua de la Nueva España, desaparecieran entre las llamas. . . Los hombres de aquel siglo llevaban el sello de su época y estaban formados para cumplir la misión que la humanidad les iba á confiar. Caracteres inflexibles, apasionados, absolutos, intolerantes; fundidos como esas estatuas de bronce de que nos habla Plinio, en una sola pieza y de un solo lance; saturados del pensamiento de la justicia de su misión, sintiéndose el instrumento de la Providencia, sin preocuparse mas que de su objeto; sin detenerse ante el obstáculo en que tan fácilmente podían ser víctimas como verdugos. . . Lutero y San Ignacio de Loyola, Calvino y Felipe II, Miguel Servet y el Duque de Alba, son nombres tomados al azar en medio de aquella muchedumbre, pero que representan en distintos campos la terrible energía de aquel siglo y pueden formar como la cifra de aquella humanidad. . . La violencia de su celo religioso les convencía que la salud de las almas debía buscarse sin tener en cuenta ni aun la misma vida y libertad del hombre, y Fray Juan de Zumárraga incendiaba y destruía los adoratorios y los ídolos en Texcoco, y Calvino escribía al monarca de Inglaterra presentándole el modelo del rey Josiah, á quien Dios exaltó por haber arrasado y aniquilado todo lo que servía para nutrir ó recordar las supersticiones: *Ubi ostenditur haereticos jure gladii coercendos esse*" (1).

(1) A algunos hombres de letras que les venga escrúpulo de que en el texto se compare a San Ignacio de Loyola con Lutero, les daré esta explicación. Deben distinguirse el orden natural i el sobrenatural. En el orden sobrenatural San Ignacio i Lutero obraban por mui diverso espíritu; mas en el orden natural la organización, el temple de alma i el carácter de los dos eran semejantísimos; i respecto de San Ignacio les recordaré esta sentencia de Santo Tomas de Aquino: "La gracia sigue el modo de la naturaleza." *Gratia sequitur modum naturae.*

BAPTISMO DE LOS INDIOS, ADMINISTRADO SIN CATEQUISMO POR LOS MISIONEROS.

El historiador misionero Mendieta, que escribió en el último tercio del siglo XVI, en su Historia Eclesiástica Indiana, libro 3, capítulos 35, 36, 37 i 38 dice: "Eran tantos los que en aquellos tiempos venían al bautismo, que á los ministros que bautizaban, muchas veces les acontecía no poder alzar el brazo con que ejercitaban aquel ministerio. Y aunque mudaban los brazos, ambos se les cansaban, por que á un solo sacerdote acaecía bautizar en un dia cuatro y cinco o seis mil adultos y niños. En Suchimilco bautizaron en un dia dos sacerdotes mas de *quince mil*. El uno de ellos ayudó á tiempos y á tiempos descansó, y este bautizó pocos mas de *cinco mil*, y el otro, que tuvo la tela, bautizó mas de *diez mil* por cuenta. Y por que eran muchos los que buscaban y pedían el bautismo, visitaban y bautizaban en un dia tres y cuatro pueblos, y á las veces mas, y hacían el oficio del bautismo muchas veces al dia."

"Cerca de administrar el sacramento del bautismo, aunque en los primeros años todos los ministros fueron conformes y de un sentimiento, despues, como vinieron religiosos de las órdenes de Santo Domingo y San Augustin y tambien clérigos seculares, no faltaron opiniones diversas entre ellos, afirmando algunos que el sacramento del bautismo no se debía dar á los indios, sino con toda la solemnidad y ceremonias que la Iglesia tiene ordenadas y usa en España y en las demas partes de la cristiandad, y no con sola agua y las palabras sacramentales, como los primeros ministros, que eran los franciscos, y algunos de otra orden lo habían hecho y lo hacían todavia, arguyéndolos en ello de pecado. . . Y segun pareció, los que mas eficacia ponían en sustentar y publicar esta su opinion y trataron mucho de ella, aunque en el oficio sacerdotes y levitas, no llegaban como el Samaritano á compadecerse del caído en manos de ladrones y herido gravemente, con el vino de la caridad y el olio de la misericordia. Por que ni entendían en la obra de la conversión de los indios, ni se aficionaban á deprender su lengua, y mucho menos á ellos; antes les causaba fastidio su desnudez y olor de pobres, y no faltaba entre ellos quien dijese que no había de emplear su estudio de tantos años con gente tan bestial y torpe como los indios. Fueron causa estos celadores (que presumían de letrados) de harta inquietud y turbación á los que primero habían venido, y tenían

con su sudor plantada esta viña del Señor; que aunque por su humildad y propio menosprecio holgaban de ser tenidos por simples y sin letras, todos ellos habian oido, unos el derecho canónico y otros la sacra teologia (1)... ¿Qué saliva habia de bastar para ponérsela á todos, aunque á cada paso fuera bebiendo? ¿Qué es de la iglesia ó templo para meterlos en ella de la mano, pues en aquel tiempo en pocas partes las habia, sino que era forzoso bautizar en el campo, y á las veces sin candela, por que por el aire se apagaba?"

"Y visto (el negocio de los bautismos) por el Consejo Real y por el de las Indias, respondieron que se debia continuar lo comenzado, hasta que se consultase con Su Santidad. Y consultado esto y otras cosas que tocaban á la necesidad de los recién convertidos, por su flaqueza, despachó el Sumo Pontífice Paulo tercio una bula, la cual es del tenor siguiente." Mendieta en seguida presenta al pié de la letra la bula *Altitudo divini consilii* de 1.º de junio de 1537 (que se recibió en la Nueva España un año después), i luego dice: "En esta bula, habiéndosele hecho relacion al Papa Paulo, tercero de este nombre, de la dubda que algunos ponian, si habian sido bien bautizados los que en aquellos principios bautizaron los frailes sin las ceremonias y solemnidades que la Iglesia guarda en la administracion de este sacramento, ó si en ello pecaron los tales ministros, declara y dice el Sumo Pontífice que los dichos ministros no pecaron en bautizar sin las dichas solemnidades, con tal que oviesen bautizado en el nombre de la Santísima Trinidad, por que juzga que con justa causa les pareció que convenia hacerlo así, consideradas las ocasiones que entonces ocurrían. Y por que los nuevos convertidos entiendan de cuanta dignidad sea el lavamiento del sagrado bautismo y no ignoren la grande diferencia que hay de él á los lavatorios de que ellos antes usaban en su infidelidad (2), ordena y manda que

(1) En la época que retrata Mendieta, que es la que nos ocupa, a saber, el segundo tercio del siglo XVI, no habia mas monjes en la Nueva España que los franciscanos, los dominicos i los agustinos i todos eran unos apóstoles, de manera que aquellos a quienes censura el historiador, eran los clérigos seculares (canónigos, curas, capellanes de españoles ricos etc.): nuevo documento histórico que prueba que los clérigos seculares de la Nueva España desde el principio fueron relajados.

(2) Los aztecas usaban en su infidelidad un bautismo que tenían como sacramento i consistia en un lavatorio con agua natural, que administraban con espacio i con mucho respeto i ceremonias, como puede verse referido por Motolinia, "Historia de los Indios," tratado 1.º, capítulo 5, i por Mendieta en dicho capítulo 35, i mas larga i detalladamente por Sahagun, "Historia de las

los que de allí adelante ministraren el sagrado bautismo (fuera de necesidad urgente), guarden las ceremonias que suelen ser guardadas por la Iglesia, encargándoles sobre ello las conciencias. A lo menos se guarden cuatro cosas fuera de la dicha necesidad. La primera, que la agua sea santificada con el exorcismo acostumbrado. La segunda, que el catequismo y exorcismo se haga á cada uno. La tercera, la sal y saliva y el capillo y candela se ponga, á lo menos, á dos ó tres de ellos, por todos los que entonces se han de bautizar, así hombres como mujeres. La cuarta, que la crisma se les ponga en la coronilla de la cabeza y el olio sobre el corazon de los varones adultos y de los niños y niñas, y á las mujeres crecidas, en la parte que la razon de honestidad demandare."

"Muchas veces este Padre (Motolinia) hizo cuenta de los indios que él y sus compañeros podrian haber bautizado, y mas en particular la hizo el año de mil y quinientos y treinta y seis, y halló que se habrian para entonces bautizado cerca de cinco cuentos ó millones de ánimas por mano de los frailes menores, que de los otros no trata. Después hizo la cuenta en el año de cuarenta y halló que para entonces serian los bautizados mas de seis millones" [1]. El historiador en el libro 5, parte 1.º, capítulo 23, hablando del mismo Motolinia, dice: "bautizó, por cuenta que tuvo en escripto, mas de cuatrocientos mil, sin los que se le podrian olvidar, lo cual, yo que lo escribo y fui su súbdito, lo ví firmado de su nombre."

El autor del *Manuscrito Romero Gil*, hablando de los indios de *Huaximic* en el territorio de Xalisco, dice: "La conversion de estos indios fué por el Padre Fray Francisco de Barrios, que... teniendo noticia de que en el valle de *Huaximic* habia infieles, trató de ir allá, como lo hizo, y halló bautizados hasta cinco ó seis, los cuales se bautizaron en tierra de paz, habria siete ú ocho años, por que teniendo grande hambre, les fué forzoso dejar sus tierras y salir á remediar su necesidad y entonces se bautizaron, aunque no con la preparacion necesaria ni catequismo, sino como monos, imitando lo que veian hacer."

Cosas de la Nueva España," libro 6, capítulo 37; Betancourt, Teatro Mexicano, tratado 3.º, capítulo 8; Clavijero, Historia Antigua de México, libro 6, § Ritos de los mexicanos en el Nacimiento de sus hijos, i mi Compendio de la Historia Antigua de México, libro 2, capítulo 3, § 5.

(1) Solo los bautizados por los franciscanos (que tambien se llaman frailes Menores), sin contar con los bautizados por los misioneros dominicos i por los agustinos.

El mismo autor le pone a su capítulo 15 este encabezado: "En que se trata de los muchos ídolos que los religiosos franciscanos han derribado é iglesias que han levantado, y como por esta causa un General de nuestra Orden dijo al Papa Clemente VIII que habia habido religioso de su Orden que en un dia bautizó más infieles que los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo." i luego comienza el capítulo de esta manera: "Mucho de lo que en este capítulo se puede decir queda dicho en el discurso de esta historia, particularmente cuando se trata de los millares de indios que Fray Martin de Valencia y sus compañeros bautizaron y redujeron al gremio de la Iglesia, pues hubo dia en que dicho Padre Valencia bautizó él solo *cuarenta mil indios*, como lo dicen diversos autores."

El Sr. Riva Palacio en la obra intitulada "México á través de los Siglos," tomo 2.º, pags. 296, 298 i 306, dice: "Mas de tres siglos tardó el cristianismo con sus apóstoles, sus mártires, sus confesores y sus apologistas para dominar en espíritus ya preparados á la evangélica novedad de esa religion, en una parte de la Europa, otra del Asia y un pequeño rincon del Africa; y en América las conversiones se contaban por los misioneros, no por centenares ni aun por millares, sino por millones en pocos años. Dice el Padre Fray Toribio de Motolinia, refiriendo el número de personas bautizadas en la Nueva España, en su *Historia de los Indios*, tratado 2.º, capítulo 3.º, párrafo final... "á mi juicio y verdaderamente seran bautizados en este tiempo que digo, que seran quince años, mas de *nueve millones* de ánimas de indios."

"Los pueblos vencidos por los españoles en las Indias, ni aun remotamente tenían idea de la doctrina cristiana ni del culto católico (1); pero miraban su conversion á esa doctrina y á ese culto como una consecuencia necesaria de su desgracia en el combate, como un requisito indispensable que afirmaba su vasallaje y servidumbre al monarca español, por que siendo el motivo principal que los conquistadores les presentaban para la invasion, ellos, por muy rudos que se les suponga, conocieron que del éxito de la campaña dependia la religion que debian tener en lo sucesivo,

(1) No estoi de acuerdo con esa apreciación. En mi Compendio de la Historia Antigua de México, libro 2.º, capítulo 3, he procurado probar la grande semejanza que habia entre los dogmas i sacramentos aztecas i los cristianos, en razon de que todas las religiones paganas conservaron vestigios de la religion primitiva, i la religion cristiana fué i es una restauracion i perfeccion de la religion primitiva.

adoptando necesariamente la de los cristianos, desde el momento en que estos fueran los vencedores. Así se explica la violenta conversion de Cuauhtemoc, cuya inquebrantable energía probaron el sitio de México y el martirio á que se le sometió."

"Ademas, los vencidos americanos, que todo lo temian, y con razon, de la dureza de los conquistadores, llegaron á creer que la conversion y el bautismo eran la poderosa egida que á cubierto les ponía de todas aquellas crueldades; y por eso llegaban en masa los pueblos pidiendo el bautismo á los misioneros, y como en busca de las preciosas garantías de la libertad y de la vida."

"Por eso Caltzontzin á la hora de morir en un patíbulo, lanzó como un gran reproche á sus verdugos que le hubieran atormentado y le dieran la muerte, cuando con tanta diligencia y voluntad habia recibido el bautismo. Los mismos españoles miraban la conversion como una garantía en todo; por que el padre Motolinia dice que los señorios venian á los niños que eran bautizados, por que Dios entrega sus tierras en poder de los que en él creen, y Felipe II cuidó hasta de que no se les cortase el cabello á los que se bautizasen, por que en muchos pueblos "tienen los indios por antiguo y venerable ornato traer el cabello largo, y por afrenta y castigo que se lo mandasen cortar."

"Ni andaban errados los indios en temerlo todo de los españoles si no abrazaban ó si abandonaban la religion cristiana, cuando ese pretexto sirvió á Nuño de Guzman para hacer morir en una hoguera á Caltzontzin, y el mismo Fray Juan de Zumárraga, varon tan caritativo y defensor tan constante de los indios, quemó á un cacique por idólatra; fray Toribio de Motolinia, fray Jerónimo de Mendieta y otros escritores religiosos presentan como acto insigne de piedad y digno de alabanza, el hecho de haber los niños que concurrían á la escuela de los franciscanos en Tlaxcala dado muerte y sepultado bajo un monton de piedras, en la plaza pública y á la mitad del dia á un indio desgraciado, por que llevaba puestas las vestiduras de los sacerdotes de los ídolos y por que habló á aquellos muchachos de los antiguos dioses de sus padres."

"La autoridad de los caciques y señores de la tierra era tanta, dice con mucha razon Garcia Icazbalceta en la *Vida de Zumárraga*, que hacían de los vasallos cuanto querían, y con ser los indios tan propensos á quejarse de los españoles, rara vez se halla que osaran decir algo contra sus señores naturales." Estos señores buscaron, aceptando facilmente la religion cristiana, recibiendo el bautismo, tomando por padrinos en ese sacramento á

los principales capitanes y hombres de influjo entre los conquistadores, y adoptando el nombre y hasta el apellido de ese padrino, singulares protectores que á la manera de los patricios romanos formaban una especie de clientela que bajo su sombra y amparo vivia con mayor seguridad en aquellos revueltos tiempos. El recién bautizado se consideraba como de la familia del protector, y no solo con su ejemplo (*de los caciques*), que era ya muy poderoso aliciente, sino con sus mandatos y valiéndose de toda su autoridad, obligaban á los que antes habian sido sus súbditos ó sus *macehuales* á recibir la fé cristiana. Esta fué otra de las causas que facilitaron las conversiones en la Nueva España" (1).

El mismo autor, despues de hablar de la bula de Pablo III sobre el bautismo de los indios i de las condiciones para él puestas por el Pontífice, dice: "A pesar de esto y de que se buscó un oficio de bautismo lo mas abreviado posible, es de creerse que no se cumplieron exactamente las prescripciones de la bula, por que Motolinia dice: que en el monasterio de Quecholac los frailes determinaron bautizar á cuantos se presentasen, y el mismo cronista agrega que en cinco dias él y otro sacerdote bautizaron en aquel lugar mas de *catorce mil doscientas* personas, trabajo que hubiera sido imposible de llevar á cabo con solo que en el catequismo y ceremonias se hubieran empleado cinco minutos para cada uno de los bautizados."

En resúmen, los indios quedaron bien mojados i bautizados, pero no bien impuestos de lo que era la religion católica. Las esclarecidas virtudes i heroicos hechos de los misioneros fueron suficientes i aun sobrados para que les levantemos estatuas, pero no fueron suficientes para establecer bien la religion católica entre los indios, por que no pudieron mas, en razon de que la raza india era inmensa i ellos eran poquísimos comparativamente i eran hombres. Sus méritos, aunque mui grandes, no pueden torcer la veraz i severa historia ni la filosofia de la historia. La historia se encarga de referir los hechos, que fueron los que se han dicho, i de los hechos referidos por la historia se sigue la fi-

(1) "El primer yerro que se tuvo por los frailes franciscanos fué dar de golpe el bautismo á todos los que venian por campos, montes, caminos y pueblos, sin decirles lo que recibian ni ellos *sabello*, de donde ha parecido bautizarse muchas veces, por que cada vez que uno *via* bautizar se bautizaba, de donde ha venido á tenerlo *agora* en poco." Carta de Jerónimo López al emperador (*Carlos V*), Documentos de García Icazbalceta, tomo 1.º, pag. 148."

lososia de la historia que en este punto es la siguiente. Como son los cimientos es el edificio. El fundamento de la religion católica es el bautismo, i habiéndose administrado a los indios de una manera mui débil, débil fué todo el edificio de la religion católica en la raza india durante los tres siglos del gobierno español hasta 1821. Si los monjes en los siglos XVII i XVIII hubieran permanecido tan virtuosos i celosos como en el siglo XVI, el edificio, aunque débil en sus principios, se hubiera afirmado despues mas i mas; pero desgraciadamente en el último tercio del siglo XVI, cuando la religion católica estaba apenas plantada i tan débil en la raza india, comenzó la relajacion de los monjes i creció mas i mas en los siglos posteriores. Como es la siembra es la cosecha i como es la semilla es el arbol. Sembrada la semilla de la religion católica en la raza india en el siglo XVI de una manera imperfecta, brotó la planta débil, i por falta de riego i de cultivo en los siglos posteriores, el arbol de la religion católica en la raza india fué raquítico, marchito i sin frutos de civilizacion durante los tres siglos del gobierno español hasta 1821. En tiempo de Hidalgo, es decir, ya en el presente siglo XIX, encontramos todavia a los indios idolatrando, como se verá en este libro en la parte correspondiente, hecho observado i referido por un Obispo español. La falta de civilizacion de los indios despues de 1821 es harina de otro costal, quiero decir que no pertenece directamente a la historia del gobierno español, que es el objeto de estos *Principios Críticos*, sino a la historia de la República Mexicana i a los que la han escrito i escriban; i digo *directamente*, por que como he probado en varias partes de esta obra, este edificio viene de aquellos cimientos, este arbol de aquella semilla i estos polvos de aquellos lodos.

LOS INDIOS APRENDIERON SUPERFICIALMENTE LA RELIGION CATÓLICA QUE LES ENSEÑARON LOS MISIONEROS.

El citado autor de la historia del gobierno vireinal en la obra "México á traves de los Siglos," tomo 2.º, pags. 298, 299 i 302 dice: "Las ofrendas presentadas á los ídolos cambiando de direccion fueron conducidas á los templos católicos, y los misioneros franciscanos tomaron por manifestaciones de religioso fervor en el cristianismo aquello que no era sino el rastro de las antiguas supersticiones, pues si, como dice Motolinia, los indios se arruinaban por llevar ofrendas á los ídolos en los tiempos de su idolatría, despues en las funciones religiosas y con los curas católicos

los principales capitanes y hombres de influjo entre los conquistadores, y adoptando el nombre y hasta el apellido de ese padrino, singulares protectores que á la manera de los patricios romanos formaban una especie de clientela que bajo su sombra y amparo vivia con mayor seguridad en aquellos revueltos tiempos. El recién bautizado se consideraba como de la familia del protector, y no solo con su ejemplo (*de los caciques*), que era ya muy poderoso aliciente, sino con sus mandatos y valiéndose de toda su autoridad, obligaban á los que antes habian sido sus súbditos ó sus *macehuales* á recibir la fé cristiana. Esta fué otra de las causas que facilitaron las conversiones en la Nueva España" (1).

El mismo autor, despues de hablar de la bula de Pablo III sobre el bautismo de los indios i de las condiciones para él puestas por el Pontífice, dice: "A pesar de esto y de que se buscó un oficio de bautismo lo mas abreviado posible, es de creerse que no se cumplieron exactamente las prescripciones de la bula, por que Motolinia dice: que en el monasterio de Quecholac los frailes determinaron bautizar á cuantos se presentasen, y el mismo cronista agrega que en cinco dias él y otro sacerdote bautizaron en aquel lugar mas de *catorce mil doscientas* personas, trabajo que hubiera sido imposible de llevar á cabo con solo que en el catequismo y ceremonias se hubieran empleado cinco minutos para cada uno de los bautizados."

En resúmen, los indios quedaron bien mojados i bautizados, pero no bien impuestos de lo que era la religion católica. Las esclarecidas virtudes i heroicos hechos de los misioneros fueron suficientes i aun sobrados para que les levantemos estatuas, pero no fueron suficientes para establecer bien la religion católica entre los indios, por que no pudieron mas, en razon de que la raza india era inmensa i ellos eran poquísimos comparativamente i eran hombres. Sus méritos, aunque mui grandes, no pueden torcer la veraz i severa historia ni la filosofia de la historia. La historia se encarga de referir los hechos, que fueron los que se han dicho, i de los hechos referidos por la historia se sigue la fi-

(1) "El primer yerro que se tuvo por los frailes franciscanos fué dar de golpe el bautismo á todos los que venian por campos, montes, caminos y pueblos, sin decirles lo que recibian ni ellos *sabello*, de donde ha parecido bautizarse muchas veces, por que cada vez que uno *via* bautizar se bautizaba, de donde ha venido á tenerlo *agora* en poco." Carta de Jerónimo López al emperador (*Carlos V*), Documentos de García Icazbalceta, tomo 1.º, pag. 148."

lososia de la historia que en este punto es la siguiente. Como son los cimientos es el edificio. El fundamento de la religion católica es el bautismo, i habiéndose administrado a los indios de una manera mui débil, débil fué todo el edificio de la religion católica en la raza india durante los tres siglos del gobierno español hasta 1821. Si los monjes en los siglos XVII i XVIII hubieran permanecido tan virtuosos i celosos como en el siglo XVI, el edificio, aunque débil en sus principios, se hubiera afirmado despues mas i mas; pero desgraciadamente en el último tercio del siglo XVI, cuando la religion católica estaba apenas plantada i tan débil en la raza india, comenzó la relajacion de los monjes i creció mas i mas en los siglos posteriores. Como es la siembra es la cosecha i como es la semilla es el arbol. Sembrada la semilla de la religion católica en la raza india en el siglo XVI de una manera imperfecta, brotó la planta débil, i por falta de riego i de cultivo en los siglos posteriores, el arbol de la religion católica en la raza india fué raquítico, marchito i sin frutos de civilizacion durante los tres siglos del gobierno español hasta 1821. En tiempo de Hidalgo, es decir, ya en el presente siglo XIX, encontramos todavia a los indios idolatrando, como se verá en este libro en la parte correspondiente, hecho observado i referido por un Obispo español. La falta de civilizacion de los indios despues de 1821 es harina de otro costal, quiero decir que no pertenece directamente a la historia del gobierno español, que es el objeto de estos *Principios Críticos*, sino a la historia de la República Mexicana i a los que la han escrito i escriban; i digo *directamente*, por que como he probado en varias partes de esta obra, este edificio viene de aquellos cimientos, este arbol de aquella semilla i estos polvos de aquellos lodos.

LOS INDIOS APRENDIERON SUPERFICIALMENTE LA RELIGION CATÓLICA QUE LES ENSEÑARON LOS MISIONEROS.

El citado autor de la historia del gobierno vireinal en la obra "México á traves de los Siglos," tomo 2.º, pags. 298, 299 i 302 dice: "Las ofrendas presentadas á los ídolos cambiando de direccion fueron conducidas á los templos católicos, y los misioneros franciscanos tomaron por manifestaciones de religioso fervor en el cristianismo aquello que no era sino el rastro de las antiguas supersticiones, pues si, como dice Motolinia, los indios se arruinaban por llevar ofrendas á los ídolos en los tiempos de su idolatria, despues en las funciones religiosas y con los curas católicos

han seguido con las mismas costumbres.”

“Tan ciega era en los indios la apostasia de su antigua religion, y su entrada al catolicismo tan sin fundamento de conciencia, y tan sin conocimiento de la doctrina pedian el bautismo, que el mismo padre Motolinia, cuyo testimonio en esta materia es irrecusable ó insospechable, dice: “juntamente con esto fué menester darles tambien á entender quien era Santa Maria, por que hasta entonces solamente nombraban Maria ó Santa Maria y diciendo este nombre pensaban que nombraban á Dios, y á todas las imágenes que veian llamaban Santa Maria,” y esto aconteció cuando “ya los indios no llamaban ni servian á los ídolos, si no era lejos y escondidamente.”

“Por eso al principio los indios colocaban las cruces y las imágenes que les daban los españoles en los mismos adoratorios y al lado de sus ídolos” (1).

“Difícilmente tambien podian comprender los indios la doctrina cristiana y tener noticia de los misterios religiosos en que debian creer, por que de los misioneros no todos pudieron explicar la religion á los indios en su idioma; á veces tenian que valerse de intérpretes y en algunas partes, como en Michoacan, tropezaban con la casi insuperable dificultad de un idioma que, como el tarasco, no tenia palabras que expresaran *alma, infinito, absoluto, eterno* ó cualquiera otra idea abstracta (2). Además, enseñábanles á los indios el *Padre Nuestro, el Ave Maria, el Credo* y aun el persignarse, en latin, y este idioma, que aun para los que de ellos entendian el español les era completamente desconocido, debió haberles hecho tomar aquellas oraciones por fórmulas mágicas, que obraban por virtud propia, independiente de las disposiciones del que suplica, como las antiguas oraciones de los Cultos Italias y Romanos compilados en los *Indigitamenta* (3),

(1) “Entonces vieron (los monjes) que tenian algunas imágenes (cristianas) en sus altares, junto con esos sus demonios y ídolos; y en otras partes la imagen patente y el ídolo escondido, ó detras de un paramento, ó tras la pared, ó dentro del altar, y por eso se les quitaron cuantos pudieron haber, diciéndoles que si querian tener imágenes de Dios ó de Santa Maria, que les hiciesen iglesia.” [Motolinia, *Historia de los Indios*, trat. 1.º, cap. 3].”

(2) Lo dudo. No conozco la lengua tarasca i acerca de esto me remito al juicio que haga mi amigo el Doctor Nicolas Leon, sabio moreliano que posee esa lengua.

(3) “Dice Mendieta en su *Historia Eclesiástica Indiana*, libro 3, capítulo 15: “Lo primero que en las escuelas comenzaron á enseñar (los monjes) fué lo que al principio se enseña á los hijos de los cristianos, conviene á saber,

ó como los Méntrams de los Bráemas, evocaciones que obligan á la divinidad y de los que tantos ejemplos presenta el Atharvaveda.”

“Ciertamente en el órden religioso los misterios ni se explican ni se demuestran; la fé del creyente tiene que hacerlo todo; pero es preciso que sepa en lo que debe creer y esto no lo alcanzaban los indios en su conversion al cristianismo (1), y muchos españoles declaraban tambien que era inútil que se les enseñase aquello.”

“Extraña semejanza hay entre el gran cambio religioso de los pueblos de la América, y sobre todo de Nueva España, con el progreso sangriento y rápido del islamismo, no solo en los dias en que Mahoma sujetaba á la Arabia, sino durante el tiempo en que Omar, despues de la muerte del Profeta gobernaba á los creyentes en nombre del tímido Abou-bekr. La fé no se comunicaba á los vencidos que aceptaban el Coran, sino como un resultado de su derrota, sin que en aquel movimiento hubiese nada de dogmático; las tribus abrazaban el islamismo por la forma, sin inquirir sus dogmas ni preocuparse de ellos, y como en los combates de Cortes contra los indios y el de los españoles con los si-

el signarse y santiguarse, rezar el Pater Noster, Ave Maria, Credo, Salve Regina, *todo esto en latin* . . . Decian allí (en los atrios de los templos) las oraciones en latin, respondiendo á los que se las enseñaban, que eran á veces los mismos frailes y á veces los niños sus discípulos. . . Era esta doctrina de muy poco fruto, pues ni los indios entendian lo que se decia en latin, ni cesaban sus idolatrias.”

(1) “En lo que toca á la fee, la falta que hallamos (en los indios) es no creer lo que comunmente tienen por necesario los teólogos y canonistas, que especialmente el cristiano es obligado á creer, como son los artículos de la fee y los misterios que de nuestra redencion en fiestas principales celebra la Santa Madre Iglesia. Muy mucha gente sabe los artículos de la fee y las oraciones de la Iglesia medianamente, aunque muy muchos hay que no la saben: por que muchos de los que la saben, la saben como *papagayos*, sin saber lo contenido de los dichos artículos; muchos examinados de lo en ellos contenido, responden mil heregias. Finalmente, son tan ignorantes en lo contenido en ellos, que si no son algunos, criados desde niños en la iglesia, saben muy poquito”—Relacion del Arzobispo de México Don Fray Alonso de Montúfar al Real Consejo de Indias, sobre recaudacion de tributos y otros asuntos referentes á las ordenes religiosas. *Documentos Inéditos de Indias*, tomo 4.º, pag. 490.”

I peor informe tendrian que dar el Arzobispo Enriquez de Rivera en el siglo XVII, el Arzobispo Nuñez de Haro en el XVIII i el Arzobispo Fonte en el XIX sobre el predicamento de la raza india en *materia de religion*,

tiadores de la segunda Guadalajara (1) contaban los soldados cristianos que el apóstol Santiago había venido en su auxilio sobre un caballo blanco y haciendo con su espada terrible mortandad entre los infieles, los musulmanes en la batalla de Bedr vieron al ángel Gabriel en su caballo Hayzoum, ceñida la frente por un turbante amarillo, derribando con su cimitarra las cabezas de los rebeldes de la Meca."

"Los conquistadores españoles, tan bien como Mahoma, sabían á que atenerse respecto á la fé religiosa de los vencidos; pero con una política verdaderamente hábil contentáronse casi siempre con la misma conversion aparente de los indios, dejando á los misioneros el cuidado de explorar aquellas conciencias, de cultivar en ellas las semillas del cristianismo y de entregar á las llamas los ídolos, los templos y hasta los recuerdos de la idolatría (2). Mendoza mismo en el informe que dió á su sucesor creyó que la cristiandad no sería perfecta entre los indios hasta que la nación llegase "al estado de política" en que estaba España."

"Esos móviles de conversion produjeron un extravío en la manera de formarse la conciencia religiosa de aquellas razas, invirtiéndose el orden científico y natural que debía seguirse para le-

(1) Fué en la batalla de Tetlan cerca de donde fundaron después la tercera Guadalajara.

(2) "Aunque estos siervos de Dios por una parte tenían harto contento en ver cuan bien acudía la gente á sus predicaciones y doctrina, por otra parte les parecía que aquel concurso de indios á la iglesia, mas sería por cumplimiento exterior, por mandado de los principales, para tenerlos engañados, que por moverse el pueblo por voluntad propia á buscar el remedio de sus ánimas, renunciando la adoracion y el culto de los ídolos." Y mas adelante (dice el historiador): "Mas como los españoles seculares que habían de ejecutar las penas y andar solícitos en busca de los delincuentes, estaba cada uno ocupado en edificar su casa y sacar el tributo de los indios, contentábanse con que delante de ellos no oviesen sacrificio de homicidio público, y de lo demás no tenían cuidado."—Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana*, libro 3, capítulo 20."

Otra de las cosas que movían a los indios a ir a la iglesia eran los doncellitos que les hacían los misioneros, i que en medio de su pobreza eran un grande aliciente para ellos. El historiador franciscano Beaumont, hablando de algunos misioneros de la época que nos ocupa, dice: "Para aficionar á los indios á que fuesen á la doctrina para enseñársela, les daban confites y listones, con lo cual se aficionaron de manera, que no veían la hora de ir á la iglesia, pues á los indios les entra la fé por la boca." (Crónica de la Provincia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacan, libro 2, capítulo 2).

vantar y cimentar el edificio del cristianismo; por que entre los indios se asentó primero el rito que el dogma; antes los actos exteriores que el sentimiento y la idea religiosa; precedió la oracion al conocimiento de la divinidad y se introdujo el culto antes que la fé."

"Huellas pueden encontrarse todavia de este temor que obligaba á los vencidos á aceptar como buena la religion de los vencedores en las devociones de los santos que forman hoy el rasgo principal del catolicismo de los indios. En su antigua religion como en todos los politeismos, el creyente tenía el enorme trabajo de buscar la proteccion ó cuando menos la benevolencia de cada uno de los dioses que usaban una especie de poder soberano é independiente, capaz de producir la desgracia de una nacion, de una familia ó de un individuo, por el enojo de ese dios, cuyos caprichos le ponían muchas veces en choque con la voluntad de otros dioses igualmente poderosos. De aqui los sacrificios propiciatorios, tan diversos como era múltiple el número de las divinidades. Los indios, que no comprendían en la religion de los cristianos el lugar que ocupaban los santos, y no podían alcanzar si el culto que se les tributaba era de dulia ó de latria, conmemorativo ó de adoracion, tomaron, juzgando aquella religion por la suya, al cristianismo por una especie tambien de politeismo, y como las historias de la aparicion corporal del apóstol Santiago en forma de guerrero, ayudando á los conquistadores y matando idólatras se referían á cada paso, ya en los combates de Hernan Cortes en México, ya en la defensa de Cristóbal de Oñate en Guadalajara, ya en la conquista de Querétaro por el cacique Don Nicolas de San Luis, ya en la toma de la fortaleza del Mixton por las tropas de Don Antonio de Mendoza, acompañada siempre del triunfo del ejército cristiano, los indios llegaron á convencerse de que el apóstol Santiago era una divinidad independiente, formidable protector de los españoles y el mas terrible enemigo de los rebeldes; que era necesario tenerle propicio y buscar su apoyo, supuesto que daba siempre la victoria á los cristianos, aun cuando no fueran españoles, como se refería en la conquista de Querétaro, á la que solo fueron tropas indígenas á las órdenes de Don Nicolas de San Luis y de otros caciques. De allí viene la gran devocion de los indios por el apóstol Santiago; así se explica que apenas puede encontrarse una iglesia en un pueblo en donde no se vea la imágen, siempre en escultura, del apóstol, montado en un caballo blanco, con la espada desenvainada y en actitud de combate, y por mas que un

pueblo haya sido colocado por los cristianos bajo la advocación de otro santo, la fiesta de Santiago Apóstol se celebra en todos con gran solemnidad."

"Por la manera con que fué establecido el cristianismo, por el carácter de la raza y quizá también por la impresión que en los ánimos habían dejado los antiguos ritos y que se ha transmitido como un rasgo del espíritu á todas las generaciones sucesivas, hay en el fondo del cristianismo de los indios mucho de triste y de sombrío... Los crucificados de los templos de los indios son notables por su horrible fealdad" (1).

"La falta de conocimiento y de fé en los misterios de la religión cristiana, y de algo por consiguiente que sustituyera en el espíritu de aquellos hombres á la creencia que adoraban, dió por resultado que, á pesar de las predicaciones de los misioneros que ocurrían á escuchar á los templos católicos los vencidos en tan crecido número, los ídolos no caían de los altares, los adoratorios continuaban respetados y entre las sombras de la noche se practicaban muchos ritos supersticiosos."

El sabio juicio crítico anterior del Sr. Riva Palacio lo encuentro confirmado en los escritos de los misioneros del siglo XVI. Uno de los más inteligentes entre ellos, Fray Bernardino de Sahagún, en el prólogo a su libro "Arte Divinatoria," dice: "No se olvidaron (los misioneros) en su predicación del aviso que el Redemptor encomendó á sus discípulos y apóstoles cuando les dijo: *Estote prudentes sicut serpentes et simplices sicut columbae*: "Sed

(1) He estado en muchos pueblos de indios. Muchas de las imágenes de sus santos, especialmente las de escultura, con sus cabelleras erizadas, los ojos muy abiertos y el rostro y todo el cuerpo muy ensangrentado, parecen unos *Huitzilopochtli* cristianos, y muchos de sus crucifijos grandes y pequeños, sus Dolorosas, Magdalenas, Bautistas etc. son tan mal hechos, trunco de los dedos, con los ojos torcidos y de tan feas cataduras, que parecen unos *tlacatecolotl*. Vi en la pocilga de la india anciana Dionisia Valerio (que vive) en un barrio de esta ciudad de Lagos, cosa de cien imágenes de santos, casi todas pinturas, y me llamó la atención un cuadrito, que le compré y tengo en mi gabinete. Le dije: "¿Qué es esto?" y me respondió: "Es Nuestro Señor que lo llevan a horcar y le va ayudando a bien morir Sr. San Antonio." Es un gran carro, en el que van sentados seis de los santos fundadores de órdenes monásticas, entre ellos San Francisco de Asís, que la otra decía que era San Antonio; Jesucristo con sus cinco llagas y montado en un asno va conduciendo el carro, y dos esqueletos van tirando del asno por medio de un lazo hacia una colina, en donde hai levantados algunos patibulos, en donde aquellas dos *Muertes* van a ahorcar a Jesucristo después de crucificado, y sin duda ahorcaron a todos los que van en la carreta y hasta al burro.

prudentes como serpientes y simples como palomas; y aunque procedieron con recato en lo segundo, en lo primero faltaron, y aun los mismos ídolos cayeron en que les faltaba algo de aquella prudencia serpentina, y así con su humildad vulpina se ofrecieron muy prontos al recibimiento de la fé que se les predicaba. Pero quedáronse solapados en que no detestaron ni renunciaron á todos sus dioses con toda su cultura, y así fueron bautizados no como perfectos creyentes, como ellos mostraron, sino como fictos que recibían aquella fé sin dejar la falsa que tenían de muchos dioses. Esta paliación no se entendió á los principios, y la causa potísima de ella fué la opinión que los dichos predicadores tomaron de su perfecta fé, y así lo afirmaron á todos los ministros del Evangelio que sobrevinieron á predicar á esta gente. Los primeros que después de ellos vinieron fueron los padres dominicos, y los segundos fueron veinte frailes de San Francisco de la Observancia (entre los cuales yo vine). A todos nos fué dicho (como ya se había dicho á los padres dominicos), que esta gente había venido á la fé tan de veras, y estaban casi todos bautizados y tan enteros en la fé católica de la Iglesia romana, que no había necesidad ninguna de predicar contra la idolatría, por que la tenían dejada ellos muy de veras. Tuvimos esta información por muy verdadera y milagrosa, por que en tan poco tiempo y con tan poca lengua y predicación y sin milagro alguno, tanta muchedumbre de gente se había convertido y unido al gremio de la Iglesia, y así dejamos las armas que traíamos muy afiladas para contra la idolatría, y del consejo y persuasión de estos padres comenzamos á predicar cosas morales acerca de los artículos de la fé y de los siete sacramentos de la Iglesia. Hallóse después de pocos años muy evidentemente la falta que de la prudencia serpentina hubo en la fundación de esta nueva Iglesia, por que se ignoraba la conspiración que habían hecho entre sí los principales y sátrapas de recibir á Jesucristo entre sus dioses como uno de ellos, y honrarle como los mismos españoles le honran, conforme á la costumbre antigua que tenían, que cuando venía alguna gente forastera á poblar cerca de los que estaban ya poblados, cuando les parecía tomaban por dios al dios que traían los recién llegados; y de esta manera dicen que Tezcatlipuca es el dios de los de Tlalmanalco, por que le trujeron consigo, y Huitzilopochtli es el dios de los mexicanos, por que le trujeron consigo; y así se multiplicaron los dioses entre ellos, tomando los que estaban ya poblados el dios de los que llegaban, y estos el dios de los ya poblados. De esta manera se inclinaron

con facilidad á tomar por dios al Dios de los españoles; pero no para que dejasen los suyos antiguos, y esto ocultaron en el catecismo cuando se bautizaron, y al tiempo del catecismo, preguntados si creían en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, con los demás artículos de la fé, respondían *quemachca*, que sí, conforme á la conspiración y costumbre que tenían; y preguntados si renegaban de todos los otros dioses que habían adorado, respondían también *quemachca*, que sí, paliadamente y mentirosamente. Tiénesse por muchos indicios (que compellen á creerlo), que esta maldad fué primeramente hecha en todos estos pueblos de la laguna y procedió hasta Huaxaca y Campeche, y en aquellas provincias se descubrió primeramente bien pocos años ha [1]. La conjetura que hay para creer que salió de acá, se toma por que hicieron un embuste estos desta laguna, muy endiablado, como abajo se dirá; y así esta Iglesia nueva quedó fundada sobre falso, y aun con haberle puesto algunos estribos está todavía bien lastimada y arruinada.”

“A propósito de que este avieso se vaya enmendando con mucha prudencia y tiento, se ha escrito el Calendario, y ahora se escribe este tratado de la Arte Divinatoria.”

“Estos errores ya dichos tienen aun muchos, y por mejor decir todos aquellos que aun tienen la fé idolátrica en el buche. Y en este libro que se sigue, se contienen muchísimos errores idolátricos, los cuales aun tienen y creen los que tienen la fé de los dioses antiguos y las ceremonias antiguas, segun que en él se contiene. Habiendo visto lo que en él hay, así los predicadores como los confesores, podrán entender lo que les pueden y deben preguntar en las confesiones, y lo que les pueden y deben provechosamente predicar en los sermones” (2).

El mismo Sahagun, en el prólogo á su “Psalmodia Cristiana,” dice: “Y á este propósito se les han dado (á los indios) cantares de Dios y de sus Sanctos en muchas partes, para que dejen los otros cantares antiguos; y hánlos recibido y hánlos cantado en algunas partes, y todavía los cantan; pero en otras partes, y en las mas porfían de volver á cantar sus cantares antiguos en sus casas ó en sus tepas, (lo cual pone harta sospecha en la sinceridad de su fé cristiana), porque en los cantares antiguos, por la

(1) Esto escribía Sahagun en 1583, es decir, medio siglo despues que los indios habían recibido la religion católica.

(2) El Sr. Garcia Icazbalceta presenta este prólogo en su Bibliografía citada, pags. 316 i siguientes.

mayor parte se cantan cosas idolátricas en un estilo tan obscuro, que no hay quien bien les pueda entender, sino ellos solos; y otros cantares usan para persuadir al pueblo á lo que ellos quieren, ó de guerra, ó de otros negocios que no son buenos, y tienen cantares compuestos para esto y no los quieren dejar” (1).

NEGATIVA DEL ORDEN SACERDOTAL I DEL MONACATO A LOS INDIOS, HECHA POR LOS MISIONEROS.

¿Se administró a los indios el sacramento del orden sacerdotal? Para la dilucidación de esta cuestión deben distinguirse tres épocas diversas: la primera fué el siglo XVI, la segunda fué el siglo XVII i primero i segundo tercio del XVIII, i la tercera fué el último tercio del siglo XVIII i primero del XIX hasta 1821.

Epoca 1ª: siglo XVI.

Dice Beristain: “*Daciano (Fr. Jacobo)*: natural de Dinamarca y de la sangre real de sus príncipes. Tomó el hábito de San Francisco y fué provincial de la provincia de Dacia, donde persiguió acérrimamente á los herejes luteranos y disputó muchas veces con ellos, como eminente teólogo que era y muy perito en las lenguas griega y hebrea. Un obispo de aquella secta, no pudiendo atraer á sus errores á Fray Jacobo, intentó asesinarlo y obligó á este grande hombre á huir de su patria y pasar peregrino á España, donde logró del Emperador Carlos V cartas para que en México se le recibiese y honrase como á misionero. Ocupóse algun tiempo en la provincia del Santo Evangelio en el ministerio apostólico, y luego pasó á la custodia de Michoacan, donde aprendió la lengua tarasca... Este sabio religioso, de quien no mencionan escrito alguno Torquemada, Betancourt ni otros, escribió sin duda cosas grandes é importantes en un libro que impugnó el Padre Fray Juan de Gaona en su obra intitulada “Antídotos de ciertas Propositiones” (2), que MS. (*manuscrito*) existe en la biblioteca de Santiago Tlaltelulco, y de la cual se deduce que hubo disputa entre los primeros misioneros sobre el modo de establecer en estas provincias la religion católica. Decía Fray Jacobo

(1) Indios masones. El Sr. Garcia Icazbalceta presenta este prólogo en su Bibliografía citada, pags. 248 i 249.

(2) Me parece conveniente para la inteligencia de los lectores poner en castellano algunos textos que Beristain pone en latin: El título del libro que escribió en latin el Padre Gaona es *Antidota quorundam Propositionum*, etc.

con facilidad á tomar por dios al Dios de los españoles; pero no para que dejasen los suyos antiguos, y esto ocultaron en el catecismo cuando se bautizaron, y al tiempo del catecismo, preguntados si creían en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, con los demás artículos de la fé, respondían *quemachca*, que sí, conforme á la conspiración y costumbre que tenían; y preguntados si renegaban de todos los otros dioses que habían adorado, respondían también *quemachca*, que sí, paliadamente y mentirosamente. Tiénesse por muchos indicios (que compellen á creerlo), que esta maldad fué primeramente hecha en todos estos pueblos de la laguna y procedió hasta Huaxaca y Campeche, y en aquellas provincias se descubrió primeramente bien pocos años ha [1]. La conjetura que hay para creer que salió de acá, se toma por que hicieron un embuste estos desta laguna, muy endiablado, como abajo se dirá; y así esta Iglesia nueva quedó fundada sobre falso, y aun con haberle puesto algunos estribos está todavía bien lastimada y arruinada."

"A propósito de que este avieso se vaya enmendando con mucha prudencia y tiento, se ha escrito el Calendario, y ahora se escribe este tratado de la Arte Divinatoria."

"Estos errores ya dichos tienen aun muchos, y por mejor decir todos aquellos que aun tienen la fé idolátrica en el buche. Y en este libro que se sigue, se contienen muchísimos errores idolátricos, los cuales aun tienen y creen los que tienen la fé de los dioses antiguos y las ceremonias antiguas, segun que en él se contiene. Habiendo visto lo que en él hay, así los predicadores como los confesores, podrán entender lo que les pueden y deben preguntar en las confesiones, y lo que les pueden y deben provechosamente predicar en los sermones" (2).

El mismo Sahagun, en el prólogo á su "Psalmodia Cristiana," dice: "Y á este propósito se les han dado (á los indios) cantares de Dios y de sus Sanctos en muchas partes, para que dejen los otros cantares antiguos; y hánlos recibido y hánlos cantado en algunas partes, y todavía los cantan; pero en otras partes, y en las mas porfían de volver á cantar sus cantares antiguos en sus casas ó en sus tepcas, (lo cual pone harta sospecha en la sinceridad de su fé cristiana), porque en los cantares antiguos, por la

(1) Esto escribía Sahagun en 1583, es decir, medio siglo despues que los indios habían recibido la religion católica.

(2) El Sr. Garcia Icazbalceta presenta este prólogo en su Bibliografía citada, pags. 316 i siguientes.

mayor parte se cantan cosas idolátricas en un estilo tan obscuro, que no hay quien bien les pueda entender, sino ellos solos; y otros cantares usan para persuadir al pueblo á lo que ellos quieren, ó de guerra, ó de otros negocios que no son buenos, y tienen cantares compuestos para esto y no los quieren dejar" (1).

NEGATIVA DEL ORDEN SACERDOTAL I DEL MONACATO A LOS INDIOS, HECHA POR LOS MISIONEROS.

¿Se administró a los indios el sacramento del orden sacerdotal? Para la dilucidación de esta cuestión deben distinguirse tres épocas diversas: la primera fué el siglo XVI, la segunda fué el siglo XVII i primero i segundo tercio del XVIII, i la tercera fué el último tercio del siglo XVIII i primero del XIX hasta 1821.

Epoca 1ª: siglo XVI.

Dice Beristain: "*Daciano (Fr. Jacobo)*: natural de Dinamarca y de la sangre real de sus príncipes. Tomó el hábito de San Francisco y fué provincial de la provincia de Dacia, donde persiguió acérrimamente á los herejes luteranos y disputó muchas veces con ellos, como eminente teólogo que era y muy perito en las lenguas griega y hebrea. Un obispo de aquella secta, no pudiendo atraer á sus errores á Fray Jacobo, intentó asesinarlo y obligó á este grande hombre á huir de su patria y pasar peregrino á España, donde logró del Emperador Carlos V cartas para que en México se le recibiese y honrase como á misionero. Ocupóse algun tiempo en la provincia del Santo Evangelio en el ministerio apostólico, y luego pasó á la custodia de Michoacan, donde aprendió la lengua tarasca... Este sabio religioso, de quien no mencionan escrito alguno Torquemada, Betancourt ni otros, escribió sin duda cosas grandes é importantes en un libro que impugnó el Padre Fray Juan de Gaona en su obra intitulada "Antídotos de ciertas Propositiones" (2), que MS. (*manuscrito*) existe en la biblioteca de Santiago Tlaltelulco, y de la cual se deduce que hubo disputa entre los primeros misioneros sobre el modo de establecer en estas provincias la religion católica. Decía Fray Jacobo

(1) Indios masones. El Sr. Garcia Icazbalceta presenta este prólogo en su Bibliografía citada, pags. 248 i 249.

(2) Me parece conveniente para la inteligencia de los lectores poner en castellano algunos textos que Beristain pone en latin: El título del libro que escribió en latin el Padre Gaona es *Antidota quorundam Propositionum*, etc.

Daciano que no habia suficiente número de ministros y que faltando Obispos no podia establecerse Iglesia, que no habia sacramento de la Confirmacion; que el de la Eucaristia se negaba á los indios, y sobre los demas sacramentos ponía tambien sus reparos. "Finalmente, ¿qué diré de la Extremauncion? Ya salió de México precepto para que no se dé á ningunos indios; aunque el Padre Martin (*el Venerable Valencia*), dignísimo Comisario General, nos dió facultad de administrarla, y aun Santiago, Legado de Nuestro Señor Jesucristo, nos enseña: "¿Se enferma alguno? etc." [1]. De todo lo cual inferia Fray Jacobo que la Iglesia Mexicana no se iba fundando *in Spiritu Sancto* (2). A estos argumentos respondió el Padre Gaona larga, docta y nerviosamente y al último le dice así al Padre Daciano: "Padre Jacobo, monje, anciano, sacerdote y en otro tiempo muy amigo mio, te pregunto con cuanta humildad puedo ¿cual es la causa por que tan acérrimamente nos combatas á todos y nos supongas falsamente pertinaces é incurios en el crimen de herejia?" (3). Al fin de este libro hay una *Nota* en estos términos: "De todas las cosas arriba dichas se retractó Fray Jacobo Daciano, como por su firma aparece en el original" (4).

(1) *De Extrema Unctione, denique, quid dicam? Jam exiit praeceptum de Mexico ut nullis indis detur; quamvis Pater Martinus, Commissarius Generalis merito dignus, dedit nobis facultatem illam ministrandi; immo Beatus Jacobus, Legatus Domini Nostri Jesu Christi, in sua Epistola nos docet: Infirmatur quis etc.*

(2) No era muy diverso esto que decia Sahagun, tan sabio como Daciano, i se ha visto a la pág. 70: "Esta Iglesia nueva quedó fundada sobre falso."

(3) *Pater Jacobe, religiose, senex, sacerdos et quondam mihi amicitia conjunctissime, Te quam humilimè rogo: quid est in causa ut adeo acerrimè in omnes nos inveharis, et tamquam pertinaces et haereseos crimine irretitos confingas?*

(4) A Beristain se le olvidaron dos circunstancias muy notables de Fray Jacobo Daciano: 1.^a que ademas de las lenguas dinamarquesa, castellana, latina, griega, hebrea i tarasca supo tambien la azteca, i 2.^a que fué el primero que administró a los indios el sacramento de la Comunion. Las refieren diversos historiadores, entre ellos Mendieta, quien en la obra citada, libro 4, capítulo 5, hablando de Fray Antonio de Segovia, el primer apóstol de Xalisco i despues de decir que a los ochenta años perdió la vista, dice: "Yo lo ví en un capítulo que tuvimos en la ciudad de Guaxocingo, que vino de mas de cien leguas á pié, así ciego como estaba, y vino en su compañía otro gran siervo de Dios y muy letrado, llamado Fray Jacobo Daciano... Fué el primero que administró á los tarascos el santísimo sacramento de la Eucaristia, y supo muy bien aquella lengua y la mexicana." ¡Fray Antonio de Segovia octogenario i ciego, andar mas de cien leguas a pié i descalzo! ¡Esto es para

El mismo Beristain dice: "*Gaona (Fray Juan)*: natural de Burgos, donde vistió el hábito de San Francisco. Lo sobresaliente de sus talentos obligó á su provincia á enviarlo á la universidad de Paris, donde fué discípulo del célebre Doctor de la Sorbona Fray Pedro de Cornibus, gran martillo de los herejes... Hacia aquel Doctor tan singular aprecio de nuestro Gaona, que cuando registraba con la vista su aula, si lo veia en ella, aunque faltase la mayor parte de sus discípulos, se ponía á explicar diciendo: "Me basta Gaona" (1). Salió Fray Juan muy versado en la lengua griega y aventajadísimo en la teología y por mandato de su General volvió á España á enseñar aquella ciencia en el convento de Valladolid, donde se hallaba entonces la corte. De allí salió para la América en el año de 1538, escogido entre otros por la misma emperatriz Doña Isabel, gobernadora de España. Llegó á México y se dedicó inmediatamente á aprender la lengua de los indios y poseyó con perfeccion la mexicana. Fué guardian de Tlaltelulco y enseñó allí á los jóvenes indios la latinidad y la filosofía."

Despues refiere Beristain los libros que escribió el Padre Gaona, entre ellos el siguiente: "Antídotos de ciertas Propositiones de cierto teólogo muy afamado" (2) i luego dice: "El objeto de este opúsculo doctísimo y muy importante á la Iglesia Americana fué impugnar un libro del Padre Fray Jacobo Daciano, que pudo haber perturbado los progresos de la cristiandad en estos países é introducido en ellos un cisma. El contexto de este y de la impugnacion de nuestro Gaona puede colegirse del primer artículo del opúsculo, que dice así: "Comienza el antídoto primero para la primera proposicion del adversario. Primera proposicion del adversario: "Fundar la fé de Jesucristo sin los suficientes ministros y sin el uso de los sacramentos necesarios para la salvacion, es fundar la fé sin el Espíritu Santo" (3). Intentaba

avergonzarnos a los hombres de los ferrocarriles! Esto justifica esta hipérbole del Sr. Riva Palacio: "Aquellos hombres estaban, por decirlo así, fuera de la humanidad que conocemos."

(1) *Suffit mihi Gaona.* La cátedra de Fray Pedro de Cornibus, en la que faltaba algunas veces la mayor parte de los discípulos, no era por cierto una cátedra modelo.

(2) *Antidota quorundam Propositionum cujusdam famigeratissimi theologi.*

(3) *Incipit antidotum primum ad primam Adversarii Propositionem. Prima Adversarii Propositio: Fundare Fidem Jesu Christi sine sufficientibus ministris et sine usu Sacramentorum, ad salutem necessariorum, est fundare Fidem sine Spiritu Sancto.*

Fray Jacobo probar que no habia en México suficiente número de ministros y que faltaba el sacramento de la Confirmacion, por no haber bastante número de Obispos que lo administrasen. A lo que respondió el padre Gaona conviniendo en la doctrina y explicándola en cuanto á los hechos. Decia Fray Jacobo: "Esta Iglesia en la India Occidental está establecida de este modo; luego no está fundada en el Espíritu Santo" (1). Y le responde Gaona: "Esta nueva Iglesia, plantada en el Orbe de las Indias ha sido plantada por el Espíritu Santo, y fomentándola el mismo Espíritu, de dia en dia crece en el Señor, recibiendo aumento de fuerzas en Cristo Jesus" (2).

El autor de la Historia del gobierno vireinal en la obra "México á través de los Siglos," tomo 2.º, pags. 308 i siguientes, dice: "A pesar de que los frailes que trataban con los indios convenian en que estaban dotados de claro ingenio y de naturales virtudes, sin embargo, franciscanos y dominicos se opusieron tenazmente á que se les concediera entrar en alguna de esas religiones, ni aun con el carácter de legos ó donados [3], alegando para esto algunos que seria muy facil que volviesen á sus antiguos ritos, abandonando la religion cristiana, y que por su carácter tímido "mas eran para ser mandados que para mandar, mas para discípulos que para maestros y mas para súbditos que para prelados."

"El mismo don Antonio de Mendoza, virey de México, á pesar del buen concepto que tenia de los indios, opinaba que no debian admitirse al sacerdocio hasta tanto que la Nueva España llegase al grado de cultura á que se consideraba la metrópoli, y asi dice á su sucesor don Luis de Velasco en el informe que le daba al entregarle el gobierno: "V. S.º los favorezca, pues S.M. le envia principalmente para el bien general y particular destas

(1) *Haec Ecclesia in Occidentali India sic instituta est; ergo non est in Spiritu Sancto fundata.*

(2) *Nova haec Ecclesia plantata in Orbe Indiarum, á Spiritu Sancto plantata est; et in dies, eodem fervente Spiritu, crescit in Domino, virium augmentum in Christo Jesu recipiens.*

Gaona decia á Daciano: "¿Por qué combates contra todos nosotros?" Luego todos los misioneros franciscanos, que eran los mas numerosos e influyentes en la Nueva España, eran de sentir que no se concediese á los indios los sacramentos de la Eucaristia, la Extremauncion ni el Orden sacerdotal.

(3) Como donados sí recibian los misioneros á los indios. Mas el Sr. Riva Palacio, que no tiene trazas de fraile ni ha vivido nunca entre los frailes, cree que es lo mismo lego que donado: aquel es un monje profeso, aunque no es sacerdote, i este es un seglar, criado del convento, á quien se le concede que use el hábito.

gentes, por que es gran yerro de los que quieren hacer incapaces para todas las letras ni para lo demas que se puede conceder á otros cualesquier hombres; y no por lo que digo, quiero sentir que estos al presente, aunque sean cuan sabios y virtuosos se pueda desear, se admitan al sacerdocio, por que esto se debe reservar para cuando esta nacion llegue al estado de policia en que nosotros estamos" (1).

"Y no solo á los indios se les negaron las órdenes sacerdotales, sino que llevando al extremo aquella estrechez y ruindad de miras, franciscanos y dominicos negaron la entrada en su orden á los criollos, hijos de español y española nacidos en México, y á estos con el vago pretexto de que no eran perfectos para el estado religioso. En el año de 1569, por el mes de setiembre, se tuvo cabildo provincial de dominicos en México, y en él dice el cronista (2): "se ordenó, como en todos los demas se habia ordenado, que se tuviese gran cuenta en el recibir de los novicios, y que sin licencia del Provincial no se diese el hábito á ningun hijo de español, nacido en esta tierra, por que ó por el clima destas partes, ó por otras causas á nosotros incógnitas, no nos parecen tan cabales para el estado de la religion, como es menester." Mendieta decia en una carta al comisario general de las Indias, enumerando lo que este debia solicitar del monarca español: "Y juntamente con esto mande que de su parte sean amonestados los Señores Obispos que no pongan en uso de admitir ni ordenar para clérigos comunmente los

(1) El sentir del virey Mendoza aventajaba cien veces al sentir de los misioneros, por que aquel ponía el impedimento para que los indios fueran sacerdotes en una causa moral, á saber, en que se hallaban en la época de su infancia en la policia i civilizacion cristiana, causa por lo mismo temporal i transitoria, por que en virtud de la lei de perfectibilidad i progreso de la humanidad, aquella época de infancia tarde o temprano tenia que terminar, i llegar los indios á una época de civilizacion cristiana, igual á la que entonces tenia España, i á la aptitud para el sacerdocio; pero los misioneros ponian el impedimento para que los indios fueran sacerdotes en una causa física, á saber, en el natural de ellos, en su constitucion orgánica, provenida del clima i de otras causas naturales, en el carácter de raza, i en consecuencia en una causa perpetua, i ponian á los indios un impedimento para ser sacerdotes que duraria siglos i siempre, por que el carácter de raza, aunque pasen siglos siempre es el mismo, i hoy, aun despues de la Independencia, el carácter de raza de los indios es el mismo que en el siglo XVI.

(2) "Relacion de la fundacion, capítulos y elecciones que se han tenido en esta Provincia desta Nueva España de la Orden de Predicadores, año de 1569. — Documentos inéditos de Indias, tomo 5.º, pag. 471."

en esta tierra nacidos, sino *muy raros*, aprobados y conocidos, y en ninguna manera meztizos. Y lo mismo guarden los prelados de las órdenes en cuanto á recibillos en ellas para frailes. La razon desto es, por que aunque algunos de los de acá nacidos hayan salido buenos hijos y virtuosos, finalmente por la mayor parte toman del *natural* y costumbres de los indios, como nacidos en los mismos climas y criados entre ellos”(1).

“Herética proposición debía parecer entonces la de declarar aptos para las sagradas órdenes á los indios, por que á Fray Jacobo Daciano, que sostenia que la Iglesia de Nueva España “iba errada por no tener ministros naturales que los convertidos y que á los indios se debian dar órdenes sacros y hacerlos ministros de la Iglesia,” el Padre Fray Juan de Gaona le contradijo con ruda vehemencia, obligándole no solo á convenir en que habia errado asentando aquella proposición, sino tambien á hacer por eso dura y pública penitencia.”

Respecto del sacramento de la extremauncion, en el segundo tercio del siglo XVI los misioneros franciscanos, dominicos i agustinos (que eran las tres únicas órdenes monásticas que entonces habia en la Nueva España), se dividieron en opiniones: muy pocos administraron dicho sacramento a los indios i los mas en inmensa mayoria no se lo administraron. Mas en el último tercio del mismo siglo XVI, todos los misioneros, franciscanos, dominicos i agustinos i los jesuitas i otros monjes que vinieron en esta época a la Nueva España, administraron la extremauncion a los indios, convencidos por cuatro autoridades: 1.º, la bula de Pablo III que declaraba a los indios idoneos para recibir los sacramentos; 2.º, el libro de Fray Jacobo Daciano, que hubieron de aceptar en cuanto a la extremauncion; 3.º, otro libro escrito por el sabio agustino Fray Pedro Agurto, catedrático de Santa Escritura en la Universidad de México i despues Obispo de Cebú en Filipinas, intitulado: “Tratado de que se deben administrar los Sacramentos de la Santa Eucaristia y Extremauncion á los indios de esta Nueva España,” impreso en México en 1573; i 4.º, el Concilio III Mexicano, celebrado en 1585, que mandó que se adminis-

(1) Nuevo documento histórico, sobre los que he presentado para la prueba del Principio 1.º, de que los criollos, hijos ó descendientes de españoles i de la raza blanca participamos del carácter indio, unos mas i otros menos.

Eso fué lo que sucedió realmente en el siglo XVI respecto de los criollos, que no les negaron el sacerdocio ni el monacato como a los indios; pero a *muy raros* administraron el orden sacerdotal i a *muy raros* admitieron en los conventos.

trase a los indios la extremauncion. Respecto de la Eucaristia, en el segundo tercio del siglo XVI ningun misionero, franciscano, dominico ni agustino queria administrarla a los indios, a excepcion de Fray Jacobo Daciano que, no haciendo caso de las preocupaciones i argucias de sus numerosos compañeros de las tres órdenes monásticas, comenzó a dar la Comunión a los indios en Michoacan. Luego el agustino Fray Alonso de la Veracruz, catedrático de Santa Escritura en la Universidad de México antes que Agurto, i otros sabios monjes siguieron el ejemplo de Daciano, i en el último tercio del siglo XVI todos los monjes administraron la Eucaristia a los indios, convencidos por las cuatro autoridades mencionadas, que militaban tambien respecto del sacramento de la Eucaristia. Pero respecto del sacramento del orden i del monacato, todos los misioneros franciscanos i casi todos los dominicos i los agustinos se obstinaron en su opinion de que no se debía conceder a los indios. I lo peor fué que a pesar de las graves i claras doctrinas del Evangelio i de los graves i claros cánones de la Iglesia i de lo sagrado de los derechos del hombre segun el derecho de la naturaleza, en la práctica prevaleció la opinion de los misioneros, i durante todo el siglo XVI no se concedió el orden sacerdotal ni la profesion monástica a ningun indio. Entonces se vió la lucha entre la razon i la preocupacion, entre el derecho i el hecho, i para la mejor inteligencia histórica de esta materia voi a exponer primero cual fué el derecho i luego cual fué el hecho.

EL DERECHO.

El Derecho Natural.

En la época anterior el negocio habia terminado con la retractacion i penitencia de Daciano, creyendo Fray Juan de Gaona i demas numerosos adversarios de Fray Jacobo, de las tres órdenes de franciscanos, dominicos i agustinos, que habian triunfado en el campo del derecho, diciendo: “Fray Jacobo se retractó; luego defendia una cosa falsa.” Beristain, aunque sabio i a pesar de haber escrito en el presente siglo de las luces, era acérrimo realista i casi nada favorable a las causas indias, i por esto siguió el partido de Gaona diciendo: “Sobre cada uno de los Sacramentos pone el Padre Daciano sus reparos, y á todos satisface Fray Juan de Gaona *larga, docta y nerviosamente*.” Yo sigo la opinion de Fray Jacobo, a pesar de su retractacion. En ciertas circunstancias una retractacion no es argumento: tambien se retractó Galileo; i menos es argumento respecto de un monje que profesa voto de

en esta tierra nacidos, sino *muy raros*, aprobados y conocidos, y en ninguna manera meztizos. Y lo mismo guarden los prelados de las órdenes en cuanto á recibillos en ellas para frailes. La razon desto es, por que aunque algunos de los de acá nacidos hayan salido buenos hijos y virtuosos, finalmente por la mayor parte toman del *natural* y costumbres de los indios, como nacidos en los mismos climas y criados entre ellos "(1).

"Herética proposición debía parecer entonces la de declarar aptos para las sagradas órdenes á los indios, por que á Fray Jacobo Daciano, que sostenia que la Iglesia de Nueva España "iba errada por no tener ministros naturales que los convertidos y que á los indios se debian dar órdenes sacros y hacerlos ministros de la Iglesia," el Padre Fray Juan de Gaona le contradijo con ruda vehemencia, obligándole no solo á convenir en que habia errado asentando aquella proposición, sino tambien á hacer por eso dura y pública penitencia."

Respecto del sacramento de la extremauncion, en el segundo tercio del siglo XVI los misioneros franciscanos, dominicos i agustinos (que eran las tres únicas órdenes monásticas que entonces habia en la Nueva España), se dividieron en opiniones: muy pocos administraron dicho sacramento a los indios i los mas en inmensa mayoria no se lo administraron. Mas en el último tercio del mismo siglo XVI, todos los misioneros, franciscanos, dominicos i agustinos i los jesuitas i otros monjes que vinieron en esta época a la Nueva España, administraron la extremauncion a los indios, convencidos por cuatro autoridades: 1.^o, la bula de Pablo III que declaraba a los indios idoneos para recibir los sacramentos; 2.^o, el libro de Fray Jacobo Daciano, que hubieron de aceptar en cuanto a la extremauncion; 3.^o, otro libro escrito por el sabio agustino Fray Pedro Agurto, catedrático de Santa Escritura en la Universidad de México i despues Obispo de Cebú en Filipinas, intitulado: "Tratado de que se deben administrar los Sacramentos de la Santa Eucaristia y Extremauncion á los indios de esta Nueva España," impreso en México en 1573; i 4.^o, el Concilio III Mexicano, celebrado en 1585, que mandó que se adminis-

(1) Nuevo documento histórico, sobre los que he presentado para la prueba del Principio 1.^o, de que los criollos, hijos ó descendientes de españoles i de la raza blanca participamos del carácter indio, unos mas i otros menos.

Eso fué lo que sucedió realmente en el siglo XVI respecto de los criollos, que no les negaron el sacerdocio ni el monacato como a los indios; pero a *muy raros* administraron el orden sacerdotal i a *muy raros* admitieron en los conventos.

trase a los indios la extremauncion. Respecto de la Eucaristia, en el segundo tercio del siglo XVI ningun misionero, franciscano, dominico ni agustino queria administrarla a los indios, a excepcion de Fray Jacobo Daciano que, no haciendo caso de las preocupaciones i argucias de sus numerosos compañeros de las tres órdenes monásticas, comenzó a dar la Comunión a los indios en Michoacan. Luego el agustino Fray Alonso de la Veracruz, catedrático de Santa Escritura en la Universidad de México antes que Agurto, i otros sabios monjes siguieron el ejemplo de Daciano, i en el último tercio del siglo XVI todos los monjes administraron la Eucaristia a los indios, convencidos por las cuatro autoridades mencionadas, que militaban tambien respecto del sacramento de la Eucaristia. Pero respecto del sacramento del orden i del monacato, todos los misioneros franciscanos i casi todos los dominicos i los agustinos se obstinaron en su opinion de que no se debía conceder a los indios. I lo peor fué que a pesar de las graves i claras doctrinas del Evangelio i de los graves i claros cánones de la Iglesia i de lo sagrado de los derechos del hombre segun el derecho de la naturaleza, en la práctica prevaleció la opinion de los misioneros, i durante todo el siglo XVI no se concedió el orden sacerdotal ni la profesion monástica a ningun indio. Entonces se vió la lucha entre la razon i la preocupacion, entre el derecho i el hecho, i para la mejor inteligencia histórica de esta materia voi a exponer primero cual fué el derecho i luego cual fué el hecho.

EL DERECHO.

El Derecho Natural.

En la época anterior el negocio habia terminado con la retractacion i penitencia de Daciano, creyendo Fray Juan de Gaona i demas numerosos adversarios de Fray Jacobo, de las tres órdenes de franciscanos, dominicos i agustinos, que habian triunfado en el campo del derecho, diciendo: "Fray Jacobo se retractó; luego defendia una cosa falsa." Beristain, aunque sabio i a pesar de haber escrito en el presente siglo de las luces, era acérrimo realista i casi nada favorable a las causas indias, i por esto siguió el partido de Gaona diciendo: "Sobre cada uno de los Sacramentos pone el Padre Daciano sus reparos, y á todos satisface Fray Juan de Gaona *larga, docta y nerviosamente*." Yo sigo la opinion de Fray Jacobo, a pesar de su retractacion. En ciertas circunstancias una retractacion no es argumento: tambien se retractó Galileo; i menos es argumento respecto de un monje que profesa voto de

obediencia ciega a sus superiores. El célebre cenobita i apóstol de Michoacan, con la cabeza cana, sujeto a los ayunos a pan i agua i bajo la ceniza, el cilicio i la disciplina en la oscuridad del claustro, que era en el caso la penitencia segun el instituto de San Francisco de Asis, era mas grande que en el palacio real de los príncipes de Dinamarca; mas grande que en la cátedra explicando doctamente la Escritura por medio de la lengua griega i de la lengua hebrea; porque bajo la ceniza, el cilicio i la disciplina i en la oscuridad del claustro, estaba rodeado de la aureola del gran pensador, del hombre superior a todos sus hermanos, del gran defensor de la causa india; porque las heridas en aquel cuerpo envejecido causadas por el cilicio i la disciplina, eran los estigmas de un martirio por la causa gloriosa de los derechos del hombre. ¡Ah! ¡Desgraciados de aquellos de vosotros, amigos lectores, que no comprendan este lenguaje! ¡Desgraciados de aquellos, os diré con Lacordaire, que no comprendan lo que comprende el último soldado conservado por la suerte, que se lamenta de no haber muerto en el campo del honor al sonido de las trompetas de la patria!

Cada uno tiene su modo de pensar i de sentir i su modo de escribir. ¡Una causa india! ¡la causa de los derechos del hombre! esto es mas que suficiente para que yo, aunque pobre historiador lagunense, trate esta materia con detenimiento, como no la ha tratado ningun otro historiador, que yo sepa. Hoi, en los últimos años del siglo XIX, nadie me pondrá a mí bajo la ceniza i el cilicio; sin embargo, México, mi cara patria, no se ha despojado todavía enteramente de la mortaja i el sudario de añejas preocupaciones; no ha llegado a aquella época de rara felicidad que dice Tácito: "Rara felicidad de una época, en que te sea lícito sentir lo que quieras i decir lo que sientas" (1). A tí libro mio, aunque pequeño, te auguro que no tendrás tan mala suerte; pero pobre del autor!... No se necesita estar bajo la ceniza i el cilicio para pasar una amarga vida.

Fray Jacobo Daciano estaba haciendo penitencia; pero el derecho de la raza india, los derechos del hombre estaban en pie. La causa india estaba reprobada i vencida en todas partes; pero con su justicia i dignidad estaba representada toda entera en el noble gesto de un monje:

Causa victrix Diis placuit, sed victa Catoni.

(1) *Rara temporum felicitate, ubi sentire quae velis, et quae sentias dicere liceat.*

El Derecho Divino Positivo.

El derecho divino. En la constitucion de la religion católica entran los siete sacramentos, aplicados a los hombres; luego para que existiera la religion católica en la raza india era necesario que se aplicáran los siete sacramentos (i en consecuencia el del orden sacerdotal) a los indios. Este razonamiento de Daciano era incontestable. Beristain dice: "respondió el P. Gaona conviniendo en la doctrina y explicándola en cuanto á los hechos." Gaona decía *sí* a las premisas i *no* a la consecuencia, aunque esta era ineludible, i como ineludible, la dedujeron el Papa Pablo III, el Papa Gregorio XIII i el Concilio III Mexicano. La respuesta de Gaona era el "*Si pero no*" de cierto teólogo de Guadalajara.

El derecho divino. Segun consta en el Evangelio de San Mateo, capítulo 28, versos 19 i 20, Jesucristo dijo a sus Apóstoles i en ellos a todos sus sucesores en todos los siglos: "Id pues, y enseñad á todas las naciones: bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo: enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado:" luego tambien a la nacion azteca, a la tarasca, a la mixteca i a todas las naciones indias. "Enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado." Es así que una de las cosas que habia mandado Jesucristo era el sacramento del orden sacerdotal: luego los apóstoles españoles debian enseñar a los indios a guardar, a practicar el orden sacerdotal. Gaona, Mendieta i los demas misioneros decian: "Sí, les enseñamos á los indios á guardar el orden sacerdotal, pero de modo que los sacerdotes seamos los españoles y no los indios." Esta respuesta era la mas exótica del mundo, por que el mismo Dios dice por San Pablo: "No hay distincion de judío y de gentil."

El derecho divino. San Pablo en su Epístola a los Hebreos, capítulo 5, versos 1^o i 2^o, dice: "Porque todo pontífice (*sacerdote*) tomado de entre los hombres, es puesto á favor de los hombres en aquellas cosas que tocan á Dios, para que ofrezca dones y sacrificios por los pecados: el cual se pueda condoler de aquellos que ignoran y yerran, por cuanto él tambien está cercado de enfermedad." Todo sacerdote es tomado de entre los hombres: griegos, romanos, africanos, americanos, i demas *hombres*. Santo Tomas, explicando ese texto de la Escritura, dice: "Todo pontífice es tomado de entre los hombres," i así debe ser tambien del número de los hombres. Mas quiso Dios que el hombre tenga un semejante de sí, al que ocurra. De donde tambien la Iglesia ordenó que cuando se encuentra útil alguno del cuerpo (1), **NO SE**

elija á un extraño. Oseas en el capítulo 2.^o, verso 15, dice: "Os daré viñadores **del mismo lugar.**" El Deuteronomio en el capítulo 17, verso 15, dice: "A aquel establecerás (rey) que el Señor Dios tuyo eligiere *del número de tus hermanos.* No podras hacer rey á un hombre **de otra nacion,** que no sea hermano tuyo" (2).

El derecho divino. Por el Libro de los Hechos de los Apóstoles, las Epístolas de San Pablo, el Apocalipsis i las tradiciones apostólicas, vemos que los Apóstoles siguiendo la doctrina de Jesucristo, predicaron el Evangelio en todas las naciones conocidas i en cada nacion administraron el sacramento del orden sacerdotal a los de la misma nacion. San Pedro ordenó diáconos, presbíteros i Obispos a los romanos, San Pablo a los griegos, Santiago el Mayor a los españoles, San Mateo a los africanos etc. Luego los misioneros españoles en las naciones indias, siguiendo el Evangelio, debian haber ordenado sacerdotes a los indios.

El Derecho Canónico.

El derecho canónico. Por la Historia de la Iglesia consta que en los primeros siglos, no solamente los diáconos, los presbíteros i los Obispos, sino tambien los Papas fueron electos de diversas naciones. San Cleto, San Clemente I, San Alejandro i otros eran romanos; San Lino, San Pio I i San Entiquiano eran italianos; San Anacleto era ateniense i San Evaristo, San Telésforo i otros tambien eran griegos; San Aniceto era sirio, San Cayo era dalmata i San Victor I i San Melquiades eran africanos.

El derecho canónico. San Alfonso Maria de Liguori, declarado Doctor de la Iglesia por Pio IX, en su "Teología Moral," libro 7, n.^o 402, enseñando los que son irregulares, es decir, que tienen impedimento para sacerdotes, dice: "Los neófitos o recientemente convertidos, hasta que a juicio del Obispo esten suficien-

(1) Verbi gracia, del mismo cuerpo de la nacion.

(2) "Omnis pontifex ex hominibus assumptus," et sic debet etiam esse de numero hominum. Voluit autem Deus ut homo habeat similem sui, ad quem currat. Unde et Ecclesia ordinavit, quod quando utilis invenitur aliquis de collegio, non eligatur extraneus. Os. II, v. 15: "Dabo eis viñadores ex eodem loco." (Deut. XVII, v. 15): "Eum constitues quem Dominus Deus tuus elegerit de numero fratrum tuorum. Non poteris alterius gentis hominem regem facere, qui non sit frater tuus. (Divi Thomae Aquinatis, Doctoris Angelici, Commentaria in omnes Divi Pauli Apostoli Epistolas).

temente instruidos. Mas juzga Toledo en Viva, tratado de las Censuras, cuestion 9, artículo 4, n.^o 14, que un neófito a los diez años ya no es irregular, i aun antes, si el Obispo juzgue que es arreglado en sus costumbres." Ese Toledo fué el Cardenal Francisco de Toledo, célebre teólogo i canonista *español*, que escribió en el siglo XVI, en los pontificados de San Pio V, Gregorio XIII, Sixto V, Urbano VII, Gregorio XIV, Inocencio IX i Clemente VIII, i su sentir era respetable aun para los Papas (1). Al eruditísimo San Alfonso Maria de Liguori se le olvidaron o no quiso citar a otros célebres teólogos i canonistas católicos que enseñan lo mismo que el Cardenal Toledo, como Juan de Torquemada, Azpilcueta Navarro, Diego Covarrubias i D. Juan de Solórzano Pereyra. Este último, individuo del Consejo de Castilla i del Consejo de Indias a mediados del siglo XVII, en su Política Indiana, libro 2, capítulo 29, número 24, probando que a los indios de la Nueva España i demas colonias hispano-americanas debia administrarse el sacerdocio, dice: "Verdaderamente no lo son (*neófitos*) los mas de ellos (*los indios*), y mucho menos sus descendientes: pues segun **la comun y verdadera opinion,** basta que hayan pasado diez años despues del bautismo, para que no sean tenidos por neófitos, como lo dicen Covarrubias, Torquemada, Navarro, Toledo y otros, que refieren y siguen Antonio Ricciulo y Fray Juan de Zapata" (2).

Véase, pues, que en el siglo XVI la doctrina de los principales teólogos i canonistas *españoles* sobre la aptitud i el derecho de los indios para recibir el orden sacerdotal, era la misma de Fray Jacobo Daciano. Véase que cuando tuvo lugar la pública disputa

(1) Diccionario Universal de Historia y Geografía, edicion de México, 1853—1856, artículo *Toledo (Francisco)*.

(2) Ese Toledo es el mismo Cardenal Toledo, de que he hablado. Fray Juan de Torquemada fué un célebre teólogo i canonista del siglo XV, monje dominico *español*, fundador del convento de dominicos de la Minerva en Roma, teólogo consultor en el Concilio de Basilea i despues Obispo de Mondoñedo i de Orense. (Diccionario citado, artículo *Torquemada, Juan*). D. Juan Blas de Azpilcueta Navarro fué abogado de Bartolomé de Carranza en su celeberrimo proceso en Valladolid i en Roma, i jurisconsulto *español* de altísima fama en España, en Roma i en toda Europa. (Menendez Pelayo, "Los Heterodoxos Españoles," libro 4, capítulo 8). Diego Covarrubias fué un jurisconsulto discípulo de Azpilcueta Navarro, llamado el *Bartolo Español*, reformador de la Universidad de Salamanca, i juntamente con otro célebre canonista (Boncompagno, despues Papa con el nombre de Gregorio XIII), redactó muchos decretos del Concilio de Trento. (Diccionario Universal citado, artículo *Covarrubias, Diego*).

entre Daciano i Gaona i todos los misioneros de la Nueva España, franciscanos, dominicos i agustinos siguieron la opinion de Gaona, ya hacia mas de diez años que millares de indios habian recibido con el bautismo la religion católica. Luego los misioneros españoles en la Nueva España, al pensar i obrar de la manera que pensaban i obraban, no seguian **la comun y verdadera opinion**, no seguian la jurisprudencia canónica española, la jurisprudencia de su propia patria, sino sus propias imaginaciones i preocupaciones [1].

Mas. El historiador franciscano Fray Jerónimo de Mendieta escribió su "Historia Eclesiástica Indiana" en el convento de San Francisco de Texcoco, en los años de 1595 i 1596, es decir, en los últimos años del siglo XVI (2). En dicha Historia dice que cuando él escribía, *todos* los misioneros franciscanos (que eran los mas numerosos e influentes en la Nueva España), permanecian en el mismo sentir de que no se confiriere el sacramento del orden sacerdotal a ningun indio (3). Luego no ya a los diez años, sino cuando los indios tenian mas de medio siglo de neófitos, todavía se les negaba el sacramento del orden sacerdotal. Luego los misioneros no obraban conforme a los cánones de la Iglesia.

El derecho canónico. Decretos de Pablo III de 18 de mayo i

[1] ¡La imaginacion i las preocupaciones, que han causado tantos males en el mundo! Hai en nuestro espíritu dos facultades cuyo maridaje es utilísimo, pero cuyo divorcio, el qué es frecuente, convierte los espíritus en Quijotes: la razon i la imaginacion. "La imaginacion es la loca de la casa." este pensamiento que ha pasado como original de Pascal, fué proferido un siglo antes por Santa Teresa de Jesus, en su *Vida*, capítulo 17. El primero que, arrastrado por su recalentada imaginacion, dijo *Dios me habló* fué el que ha causado mas males en el mundo, por que esa palabra Dios me habló fué la caja de Pándora. Aparte está la verdadera revelacion. La imaginacion produjo a Zoroastro i a Maltoma, a Lutero i Calvino i a todos los fundadores de religiones falsas, a todos los propagadores i sostenedores de religiones falsas i a todos los fanáticos; todos los qué han extraviado todos los entendimientos i han sacudido el mundo i lo han llenado de lágrimas, de sangre i de desgracias. La imaginacion tuvo esclava a la razon durante muchísimos siglos. Mucho ganó la humanidad con el aparecimiento de Guttenberg i de Descartes; pero mucho ha sufrido todavía en los siglos posteriores i mucho sufre hoi todavía.

(2) Asi consta por la misma Historia, libro 4, capítulos 12, 28 i 36 i libro 5, parte 2ª, capítulos 7 i 10.

(3) Libro 4, capítulo 23. Poco despues presentaré el texto íntegro. Probablemente en la misma época de fines del siglo XVI, casi todos los dominicos i los agustinos eran del mismo sentir que los franciscanos.

2 de junio de 1537. El sabio jesuita Doctor Basilio José Arrillaga en sus Notas al Concilio III Mexicano, nota 112, hablando de dichos decretos, dice: "en el primero de una manera expresa y en el segundo tácitamente los declara (el Papa a los indios) hábiles para la percepcion de los Santos Sacramentos."

El derecho canónico. En el último tercio del siglo XVI, Gregorio XIII por su bula *Vices ejus* erigió en Roma un colegio para la educacion religiosa i literaria de los neófitos cristianos, convertidos del mahometismo i del judaismo, i dice en dicha bula: "Por lo mismo, dedicados cuanto podemos a la propagacion e incremento de la fé cristiana, i... queriendo proveer tanto a la salvacion como a la instruccion literaria de aquellos niños i jóvenes que se han convertido poco ha del linaje de los judios, turcos, moros i otros mahometanos a la fé de Cristo, nada hemos juzgado mas oportuno que erigir un colegio propio para educar a los mismos: *para que de entre ellos salgan operarios idoneos para la obra del Evangelio*, que puedan de una manera competente *explicar, enseñar i predicar los misterios de la religion cristiana en esta ciudad, i en las demas poblaciones de Italia, i aun en todas las partes del mundo, en que habitan judios e infieles, en la propia lengua de ello, ora la hebrea, ora la arábica.*"

He aquí el mismo pensamiento de Fray Jacobo Daciano: que se ordenáran sacerdotes aztecas, tarascos, mixtecas etc., para que pudieran enseñar la religion católica a los de su misma nacion en la lengua de ellos, i en consecuencia de una manera mas apropiado que los sacerdotes españoles; de una manera mas apropiado, porque los sacerdotes indios conocerian mejor las necesidades, el genio, las ideas, los modos peculiares i las costumbres de los de su misma nacion i los modos mas apropiado para doctrinarlos i gobernarlos: que toda esta filosofía encierra la frase *similem sui* de Santo Tomas de Aquino, a saber, que el sacerdote ha de ser semejante al pueblo a quien evangeliza, i todo esto quiere decir el clásico *possint et valeant* del sabio i (iba a decir *liberal*) evangélico Gregorio XIII (1).

(1) El jesuita Arsenio Sahour en su libro *Des Etudes Classiques*, ha probado que todos los Papas de la edad moderna han usado de un latin clásico, presentando el catálogo de secretarios de bulas i breves, todos conocidos en la historia como excelentes latinistas.

El texto latino de la bula de Gregorio XIII es como sigue: *Proinde, Fidei Christianae propagationi, et incremento hujusmodi quantum possumus incumbentes, atque tam salutis, et eruditioni eorum puerorum, et adolescentum, qui ex Judaeorum, Turcarum, et Maurorum similitumque Ma-*

El derecho canónico. El Concilio III Mexicano, celebrado en 1585, en el libro 1^o, título 4, canon 3, estableció lo siguiente: "Los indios y los mestizos no sean admitidos á las sagradas órdenes, sino con muy cuidadosa eleccion" (1). Es claro que cuando digo que debia haberse ordenado sacerdotes a los indios, no quiero decir que a cualesquiera indios, i a tontas i a locas se les habia de haber administrado el sacramento. El que se administrase a los indios con mui cuidadosa eleccion, no era una cosa excepcional, sino que desde la fundacion de la Iglesia hasta hoi ha sido una regla general la de no administrar el sacramento del orden sacerdotal a ninguno, sea indio o español, romano o de cualquiera otra nacion, sino despues de una cuidadosa eleccion, sobre la cual i las condiciones que ha de tener el ordenando, traen largos tratados los teólogos moralistas; bien que respecto de los indios la eleccion debia ser mas cuidadosa, en razon de ser neófitos, máxime cuando habian recibido la religion católica de una manera superficial, como he probado en el parágrafo anterior. El hecho es que el Concilio III Mexicano declaró á los indios idoneos para el orden sacerdotal, contra el sentir de todos los misioneros franciscanos i probablemente de la mayor parte de los dominicos i agustinos.

Hemos visto el derecho: que segun todo derecho, divino i humano, debia haberse administrado a los indios el sacramento del orden sacerdotal en el siglo XVI; veamos ahora cual fué el hecho.

EL HECHO.

Mendieta en su obra citada, libro 4, capítulo 23, dice: "¿Pues qué es la causa por qué á estos tales (a los indios) no se les dará el hábito de la religion, no solamente para legos, mas aun para sacerdotes, como en la primitiva Iglesia se elegian los gentiles y judios nuevamente convertidos á la fé, para sacerdotes y obispos? Antes parece seria esto de mas provecho para la conversion y

humetanorum genere, nuper ad Christi Fidem conversi sunt . . . providere volentes, ut ex eis prodeant operarii ad opus Evangelii idonei, qui in ipsa urbe caeterisque Italiae locis, atque adeo in omnibus terrarum orbis partibus, in quibus Judaei, et infideles degunt, Christianae Fidei mysteria, etiam propria illorum lingua, sive hebraea, sive arabica, explicare, docere et praedicare possint et valeant, nihil opportunius esse censuimus, quam proprium Collegium ad eosdem instituendos erigere. (Bulario de Cherubini, tomo 4^o, parte 3^a, pag. 346).

(1) *Tum indi tum mixti, non nisi magno delectu ad Ordines admittantur.*

buena cristiandad de toda su nacion, por saber ellos mejor sus lenguas para les predicar y ministrar en ellas mas propria y perfectamente. Y por que el pueblo tomara y recibira la doctrina de boca de sus naturales con mas voluntad que de los extraños." A esto bastaba responder brevemente, confesando que así pasó en la primitiva Iglesia y que entonces así convenia, porque Dios obraba con milagros en aquellos recién convertidos, y así eran santos, y se ofrecian luego al martirio por la confesion del nombre de Jesucristo. Mas en estos tiempos, la Iglesia, alumbrada por el Espíritu Santo y enseñada con la experiencia de los muchos reveses que se han visto en los nuevos cristianos, tiene ordenado por determinacion de los Sumos Pontífices, Vicarios de Cristo, que no se admitan á la profesion de las religiones los descendientes de cualesquiera infieles en el cuarto grado, y esto mismo particularmente tiene ordenado nuestra religion en sus estatutos. Pero aun mas quiero yo añadir, y es que, puesto caso no se presumiese en alguna manera de los indios que habian de volver al vómito de los ritos y ceremonias de su gentilidad [que es por donde la Iglesia se mueve á privarlos de este beneficio], hay en ellos mas causa que en otros descendientes de infieles para no los admitir á la dignidad del sacerdocio ni á la de la religion (el monacato), aunque fuese para legos, y esta es un **natural** extraño que tienen por la mayor parte los indios, diferente del de otras naciones (aunque no sé si participan de él algunos de los griegos), que no son buenos para mandar ni regir, sino para ser mandados y regidos. Por que cuanto tienen de humildad y subjeccion en este estado (como lo habemos pintado), tanto mas se engreirian y desvanecerian si se viesen en lugar alto. Y así quiero decir que no son para maestros sino para discípulos, ni para prelados sino para súbditos. . . He oido decir de pocos dias acá que no falta quien se ofrezca á sacarlos idoneos y suficientes para el sacerdocio, y quien á esto se ofrece, á harto mas se obliga que yo en lo que arriba dije (1), por que lo tengo por obra de solo Dios (que los puede trocar y hacer de otro natural) y no de hombres. Y pluguiese á su divina bondad que esto fuese posible y lo mereciésemos vér. Mas miren lo que hacen los que en esto se pusieren, porque aquellos primeros pilares que el Señor fué servido poner por fundamento de este su edificio, aunque no presumieron de tanto saber como los modernos, tuvieron el espíritu

(1) Arriba ha dicho Mendieta que él se obligaba a gobernar cincuenta mil indios como si fueran un monasterio.

El derecho canónico. El Concilio III Mexicano, celebrado en 1585, en el libro 1^o, título 4, canon 3, estableció lo siguiente: "Los indios y los mestizos no sean admitidos á las sagradas órdenes, sino con muy cuidadosa eleccion" (1). Es claro que cuando digo que debia haberse ordenado sacerdotes a los indios, no quiero decir que a cualesquiera indios, i a tontas i a locas se les habia de haber administrado el sacramento. El que se administrase a los indios con mui cuidadosa eleccion, no era una cosa excepcional, sino que desde la fundacion de la Iglesia hasta hoi ha sido una regla general la de no administrar el sacramento del orden sacerdotal a ninguno, sea indio o español, romano o de cualquiera otra nacion, sino despues de una cuidadosa eleccion, sobre la cual i las condiciones que ha de tener el ordenando, traen largos tratados los teólogos moralistas; bien que respecto de los indios la eleccion debia ser mas cuidadosa, en razon de ser neófitos, máxime cuando habian recibido la religion católica de una manera superficial, como he probado en el parágrafo anterior. El hecho es que el Concilio III Mexicano declaró á los indios idoneos para el orden sacerdotal, contra el sentir de todos los misioneros franciscanos i probablemente de la mayor parte de los dominicos i agustinos.

Hemos visto el derecho: que segun todo derecho, divino i humano, debia haberse administrado a los indios el sacramento del orden sacerdotal en el siglo XVI; veamos ahora cual fué el hecho.

EL HECHO.

Mendieta en su obra citada, libro 4, capítulo 23, dice: "¿Pues qué es la causa por qué á estos tales (a los indios) no se les dará el hábito de la religion, no solamente para legos, mas aun para sacerdotes, como en la primitiva Iglesia se elegian los gentiles y judios nuevamente convertidos á la fé, para sacerdotes y obispos? Antes parece seria esto de mas provecho para la conversion y

humetanorum genere, nuper ad Christi Fidem conversi sunt . . . providere volentes, ut ex eis prodeant operarii ad opus Evangelii idonei, qui in ipsa urbe caeterisque Italiae locis, atque adeo in omnibus terrarum orbis partibus, in quibus Judaei, et infideles degunt, Christianae Fidei mysteria, etiam propria illorum lingua, sive hebraea, sive arabica, explicare, docere et praedicare possint et valeant, nihil opportunius esse censuimus, quam proprium Collegium ad eosdem instituendos erigere. (Bulario de Cherubini, tomo 4^o, parte 3^a, pag. 346).

(1) *Tum indi tum mixti, non nisi magno delectu ad Ordines admittantur.*

buena cristiandad de toda su nacion, por saber ellos mejor sus lenguas para les predicar y ministrar en ellas mas propia y perfectamente. Y por que el pueblo tomara y recibira la doctrina de boca de sus naturales con mas voluntad que de los extraños." A esto bastaba responder brevemente, confesando que así pasó en la primitiva Iglesia y que entonces así convenia, porque Dios obraba con milagros en aquellos recién convertidos, y así eran santos, y se ofrecian luego al martirio por la confesion del nombre de Jesucristo. Mas en estos tiempos, la Iglesia, alumbrada por el Espíritu Santo y enseñada con la experiencia de los muchos reveses que se han visto en los nuevos cristianos, tiene ordenado por determinacion de los Sumos Pontífices, Vicarios de Cristo, que no se admitan á la profesion de las religiones los descendientes de cualesquiera infieles en el cuarto grado, y esto mismo particularmente tiene ordenado nuestra religion en sus estatutos. Pero aun mas quiero yo añadir, y es que, puesto caso no se presumiese en alguna manera de los indios que habian de volver al vómito de los ritos y ceremonias de su gentilidad [que es por donde la Iglesia se mueve á privarlos de este beneficio], hay en ellos mas causa que en otros descendientes de infieles para no los admitir á la dignidad del sacerdocio ni á la de la religion (el monacato), aunque fuese para legos, y esta es un **natural** extraño que tienen por la mayor parte los indios, diferente del de otras naciones (aunque no sé si participan de él algunos de los griegos), que no son buenos para mandar ni regir, sino para ser mandados y regidos. Por que cuanto tienen de humildad y subjeccion en este estado (como lo habemos pintado), tanto mas se engreirian y desvanecerian si se viesen en lugar alto. Y así quiero decir que no son para maestros sino para discípulos, ni para prelados sino para súbditos. . . He oido decir de pocos dias acá que no falta quien se ofrezca á sacarlos idoneos y suficientes para el sacerdocio, y quien á esto se ofrece, á harto mas se obliga que yo en lo que arriba dije (1), por que lo tengo por obra de solo Dios (que los puede trocar y hacer de otro natural) y no de hombres. Y pluguiese á su divina bondad que esto fuese posible y lo mereciésemos vér. Mas miren lo que hacen los que en esto se pusieren, porque aquellos primeros pilares que el Señor fué servido poner por fundamento de este su edificio, aunque no presumieron de tanto saber como los modernos, tuvieron el espíritu

(1) Arriba ha dicho Mendieta que él se obligaba a gobernar cincuenta mil indios como si fueran un monasterio.

del Señor, y él los guió y enseñó en el modo que habian de tener para esta conversion. A algunos de los indios criados y doctrinados de su mano y al parecer bien inclinados, dieron el hábito de la Orden para probarlos, y luego en el año del noviciado conocieron claramente que no era para ellos, y así los despidieron y hicieron estatuto que no se recibiesen. Un gran letrado extranjero de los reinos de España que pasó á estas partes (1), confiado de su saber, presumió afirmar que esta nueva Iglesia indiana iba errada, por no tener ministros naturales de los convertidos, como la Iglesia primitiva, teniendo esta opinion, que á los indios se debian dar órdenes sacros y hacerlos ministros de la Iglesia. Y el doctísimo y religiosísimo padre Fray Juan de Gaona lo convenció de su error en pública disputa y lo obligó á que hiciese penitencia. Y esta su apologia que puso en escripto, está en pie hoy dia entre nosotros."

El libro que escribió Gaona a mediados del siglo XVI, en el que estampó su parecer de que no se ordenase a ningun indio, parecer que siguieron todos los misioneros de la Nueva España, franciscanos, dominicos i agustinos, se intituló *Antidota* i se llamó tambien *Apologia*; i dice Mendieta: "Y esta su apologia que puso en escripto, está en pie hoy dia entre nosotros." Es decir que en los últimos años del siglo XVI, en que escribia Mendieta, todos los misioneros franciscanos de la Nueva España perseveraban en el mismo parecer de que no se ordenase a ningun indio. Es decir que cuando escribió Mendieta, en 1596, en los últimos años del siglo XVI, once años despues del Concilio III Mexicano, veinte años despues del Breve de Gregorio XIII i mas de medio siglo despues de la bula de Pablo III, todos los misioneros franciscanos, que eran los mas numerosos en la Nueva España, (i probablemente los mas de los dominicos i de los agustinos) se estaban en sus trece de no admitir a ningun indio al orden sacerdotal; cosa que seria admirable si no fuera muy frecuente vér en la historia el grandísimo poder que tiene una preocupacion cuando se mete en el cerebro de los hombres, aunque algunos de ellos sean sabios. No olvidemos la sentencia de Descartes: *Il n'est pas plus aisé á un homme de se defaire de ses prejugs que de bruler sa maison*. Máxime cuando la preocupacion tiene su base en la conciencia, pues no hai principio i móvil mas fuerte de las acciones humanas que el de la conciencia, i consta por la historia que ningun principio ha causado en el mundo cosas mas extraor-

(1) "Fray Jacobo Daciano, din amarques."

dinarias i desastrosas que el de una conciencia erronea, o sea el *fanatismo*. Dicha preocupacion era un resto de la que habia reinado entre muchos españoles en la época anterior, de que los indios no eran seres racionales. Pablo III con su célebre bula habia deshecho esta preocupacion; pero todavia se rebajaba bastante las facultades intelectuales i morales de los indios no creyéndolos capaces de ejercer el orden sacerdotal.

Digo que en mi humilde juicio en todo el siglo XVI la mayor parte de los misioneros dominicos i agustinos eran del mismo sentir que los franciscanos, a saber, que no se ordenase a ningun indio; por que aunque he estudiado la materia detenidamente, no he encontrado ningun dominico ni agustino del siglo XVI que opinase en favor de la administracion del orden sacerdotal a los indios (1). I a pesar del Concilio III Mexicano i demas cánones de la Iglesia, los misioneros se habian salido con la suya, pues estas palabras de Mendieta: "pluguiese á su divina bondad que es-

(1) Si creyéramos a Beristain, el agustino Fray Pedro de Agurto escribió un libro en pro de la administracion del orden sacerdotal a los indios, por que en su biografia dice: "Escribió "Apologia por la capacidad de los indios para la recepcion de todos los sacramentos" Imp. en México por Antonio Espinosa, 1573." Pero es falso que Agurto escribiera tal libro. Este Beristain, aunque muy erudito i laborioso, tuvo la fatalidad de no expresar bien los títulos de los libros escritos en la Nueva España, materia de su Biblioteca; no pequeño defecto en un biógrafo, i mas habiéndole dado a su obra un título perteneciente a la *bibliografía*: "*Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*." El Sr. Garcia Icazbalceta, que tiene tan bien conocida toda la Biblioteca de Beristain, en su "*Bibliografía Mexicana del siglo XVI*," pag. 153, hablando de un libro del misionero Fray Benito Fernandez, dice: "Aunque por carecer de portada el único ejemplar de la edicion de 1568 que he visto, no pueda yo dar su verdadero título, juzgo que el de Beristain está desfigurado, como todos los de su Biblioteca." El libro que escribió Agurto no es el que dice Beristain, sino este que el atildado Sr. Garcia Icazbalceta expresa con su acostumbrada exactitud bibliográfica: "Tractado de que se deven administrar los Sacramentos de la Sancta Eucha-ristia y Extremauncion á los indios de esta nueva España" Compuesto por el muy Reverendo Padre Fray Pedro de Agurto, lector de Artes y Theologia, en el Monasterio de Sancto Augustino de México... En México. En casa de Antonio de Spinosa. 1573." Así pues, el agustino Agurto escribió en favor de la administracion de los sacramentos de la Eucaristia i de la Extremauncion a los indios; pero respecto del sacramento del Orden sacerdotal nada dijo, indicando con esto suficientemente que en cuanto al Orden sacerdotal que los misioneros estimaban mas difícil de administrarse a los indios que los de la Eucaristia i Extremauncion, seguia el sentir de sus hermanos los demas misioneros, a saber, que no se ordenase a ningun indio.

to... lo mereciésemos vér," indica que en los últimos años del siglo XVI no se había visto un indio sacerdote.

Dice Mendieta: "la Iglesia... tiene ordenado, por determinación de los Sumos Pontífices, Vicarios de Cristo, que no se admitan á la profesión de las religiones los descendientes de cualesquiera infieles en el cuarto grado."

Falso testimonio levantado a los Sumos Pontífices i a la Iglesia, por imaginación i preocupación. Algunos Papas de esa época ordenaron que no se admitieran al orden sacerdotal ni al monacato los descendientes, no de cualesquiera infieles, sino únicamente de los judíos i de los moros, i los indios no descendían de judíos ni de moros, como lo observa Solórzano (1). I aun respecto de los hijos de judíos i moros, Mendieta se olvidaba de la bula *Vices ejus* de Gregorio XIII.

Grandes historiadores hubo entre los indios en la época de los misioneros, como los tres *Ixtlilxochitl*, Tadeo de Niza, Gabriel de Ayala, Pedro Ponce, Juan Bautista Pomar, Muñoz *Chimalpain*, *Tezozomoc* i los Señores de Colhuacan. Había entre los indios ingenios i aptitudes para todas las ciencias i artes, referidos i encomiados por los misioneros. Pues si a estos indios se les hubiera enseñado la ciencia de la teología i la ciencia de los cánones, las habrían aprendido tan bien como las demás ciencias que les enseñaron los misioneros, i entonces ¿qué impedimento canónico habrían tenido para el sacerdocio respecto de capacidad intelectual i de saber?

Es verdad, que como he probado en el párrafo anterior, los

(1) En su *Política Indiana*, libro 2, capítulo 29, número 27, dice: "En el cual (el Derecho Canónico), ni en otros libros ó historias, jamás hallamos que la descendencia de gentiles ó infieles, que no hayan sido judíos ó moros, y que voluntariamente recibieron la fé de Cristo, haya sido notada ni tenida por manchada y excepcionada. Pues antes los que hoy blasonan mas del esplendor y gloria de sus naturales, traen su origen de ellos y se precian de esto."

Cierto: los italianos de la época de Mendieta se preciaban i se precian hoy, aun los Papas, de ser los hijos del pueblo-rey, del pueblo de Camilo i de Cincinato, de César i Pompeyo, de Ciceron, Virgilio i Horacio, aunque paganos; i este es uno de los motivos porque siempre han sido muy apasionados al latín de los clásicos paganos, i muy cuidadosos i delicados en usar de él en sus bulas, breves i encíclicas. Igualmente los españoles de la época de Mendieta i hasta el día de hoy no cesan de gloriarse en sus arengas, en sus poesías i en sus libros de ser los descendientes de los defensores de Sagunto i de Numancia, *magüer gentiles*. I los mexicanos ¿por qué no nos hemos de gloriarnos de ser los descendientes de *Xicotencatl* i *Cuauhtemoczin*?

indios en el siglo XVI (i lo mismo en el XVII, en el XVIII i en el XIX), aprendieron superficialmente la religion cristiana, i ninguno que sepa superficialmente la religion cristiana es idoneo para el sacerdocio; mas esto era respecto de la inmensa mayoría de los indios de la Nueva España, pero una pequeñísima minoría de ellos sí sabía bien la religion cristiana: tales eran D. Antonio Valeriano, Hernando de Rivas, Juan Berardo, Diego Adriano, D. Francisco Bautista de Contreras, Esteban Bravo, Pedro de Gante, Agustín de la Fuente i otros indios alumnos del colegio de Tlaltelolco (1). Fray Bernardino de Sahagún, Fray Andrés de Olmos i demás sabios i laboriosísimos catedráticos, enseñaron a sus alumnos la religion cristiana, el idioma castellano (lectura i escritura), el idioma latino, la retórica, la filosofía, el canto llano, la música i otras artes, i en todos esos ramos salieron muy aventajados; i la misma grande instrucción habrían tenido en la teología i el derecho canónico, si se les hubieran enseñado. I en el azteca, el tarasco, el maya i demás idiomas indígenas, los indios no fueron los discípulos, sino los maestros de los misioneros, como lo refieren estos (2).

(1) Los cita el sabio misionero franciscano Fray Juan Bautista en el prólogo a su *Sermonario*, i copia este prólogo el Sr. García Icazbalceta en su "Bibliografía Mexicana del Siglo XVI," pags. 360 i siguientes.

(2) Puede vérsese en los historiadores misioneros los progresos que hicieron en las ciencias los jóvenes indios del colegio de Santa Cruz de Tlaltelolco; yo me limito a decir dos palabras sobre uno de ellos: Antonio Valeriano. Fray Juan Bautista en el prólogo citado dice: "D. Antonio Valeriano, natural de Azcaputzalco, gobernó á los indios por mas de treinta años con gran prudencia y rectitud, y murió el año pasado de mil seiscientos y cinco por el mes de Agosto. Fué tambien hijo del dicho Colegio de Santa Cruz y uno de los mejores latinos y retóricos que de él salieron (aunque fueron muchos en los primeros años de su fundación), y fué tan gran latino, que hablaba *ex tempore* (aun en los últimos años de su vejez) con tanta propiedad y elegancia, que parecia un Ciceron ó Quintiliano."

Beristain en el artículo *Valeriano (D. Antonio)* dice: "Salió tan buen latino y retórico, que sucedió en la cátedra á los religiosos franciscanos. Enseñó públicamente y por reglas la lengua mexicana, y fueron sus discípulos los célebres Padres Juan Bautista y Torquemada, como lo confiesan ellos mismos con elogio... Escribió pues Valeriano muchas *Cartas latinas*... "Caton Cristiano en lengua mexicana." Y D. Carlos de Sigüenza le hace autor de la "Relacion en idioma mexicano de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, pintada milagrosamente con flores en presencia del Arzobispo de México."

A las personas inteligentes i de buen gusto en el idioma latino les hago el obsequio de la Carta siguiente de Antonio Valeriano, que fué la última que

I una instruccion semejante a la de los jóvenes indios del colegio de Tlaltelolco, fundado i dirigido por los franciscanos, tenían los jóvenes aztecas del colegio de Tepetzotlan, fundado i dirigido por los jesuitas, los jóvenes tarascos en el colegio de San Nicolas de Pátzcuaro, fundado por D. Vasco de Quiroga i los jóvenes indios de otros colegios, (aunque a la verdad i desgraciadamente *poquíssimos* i mui hostilizados por los españoles, aun en esa época, que fué el siglo de oro del monacato en la Nueva España). I la misma instruccion habrian alcanzado los otomites, los huastecas, los zapotecas, los totonacos i los de todas las naciones indias, si en todas se hubieran fundado colegios para la educacion secundaria de los indios. I cuando los indios alcanzaban tal instruccion en el idioma latino i en otros ramos científicos, los clérigos seculares españoles, que ya en la época de Mendieta eran innumerables en la Nueva España, pues solo los curas eran mucho mas de 239, en lo general eran ignorantes en los mismos ramos. Pues si los españoles podian ser sacerdotes i aun curas, ¿por qué no podian serlo los indios, los que habrian sido sacerdotes i curas con mejor éxito que los clérigos seculares españoles? [1].

escribió a Fray Juan de Bautista, tomada, no de la copia inexacta de Beristain, sino de la que con exactitud bibliográfica presenta el Sr. Garcia Icazbalceta en el prólogo citado: *Hic litterarum gerulus ad vestram paternitatem portat id quod mihi traducendum jussisti. Nescio profecto, an in translatione ejus sua felix. Multa quippe in eo sunt praegnantia, ut nesciam in quem sensum meliorem verti debeant. Si quid est erratum, parcas obsecro. Et tuam gravem censuram adhibeas, et his litteris tam malè formatis, simul et ignoscas, illituae enim videntur potius quam litterae; nee mirum vestrae paternitati videatur, manus namque jam vacillant, oculi coligant, et aures oclusae. Iterum atque iterum parcas. Deus optimus maximus longævam tuae paternitati vitam concedat. De Mexico. Tui amantissimus etsi indignus. Antonius Valerianus. Haec ille.*

Beristain añade con mui buena crítica i oportunidad que no quiere comparar esta Carta con las de Ciceron, pero que ruega al que la leyere que reflexione si Marco Tulio habria escrito mejor una carta en mexicano o en otomí.

(1) Que los clérigos seculares españoles curas eran mucho mas de 239, lo refiere Mendieta en la obra citada, libro 4, capítulo 43. Motolinia, Mendieta i otros historiadores misioneros refieren el caso siguiente. "Una muy buena cosa aconteció á un clérigo recién venido de Castilla, que no podia creer que los indios sabian la doctrina cristiana, ni *Pater noster* ni *Credo* bien dicho; y como otros españoles le dijessen que sí, él todavia incrédulo; y á esta sazón habian salido los estudiantes del colegio, y el clérigo, pensando que eran de los otros indios, preguntó á uno si sabia el *Pater noster* y dijo que sí, é hizoselo decir, y despues hizole decir el *Credo*, y dijole bien; y el clérigo acusóle una palabra que el indio bien decia, y como el indio se afirmase en que decia bien

I no solamente los clérigos seculares españoles, sino tambien el alma mia de algunos misioneros sabian menos que los colegiales indios de Tlaltelolco. "¡Cómo!, dirán algunos, ¡los misioneros eran unos sabios!" Con su granito de sal, que todas las ciencias i la historia entre las principales, exigen un granito de sal, que se llama la *crítica*. Los misioneros franciscanos, los dominicos i los agustinos en lo general eran instruidos, i no algunos sino muchos de ellos eran unos verdaderos sabios; pero como eran tan numerosos, no faltaban entre ellos algunos que cojeaban del pié de la ciencia, pues de todo ha habido siempre en la viña del Señor. En la época que voi narrando ya habian venido a la Nueva España los jesuitas, los mercedarios i los carmelitas. Los jesuitas conforme a su instituto siempre fueron gente mui escogida; pero entre los mercedarios no faltaban algunos que decian sus oficios divinos con su *nato ex Maria Virgine* i entre los carmelitas lo propio. Oigamos de la boca de Mendieta *parte* de la triste historia del colegio de Tlaltelolco, que hostilizado por los españoles, temiendo mucho que si progresaban i se ilustraban los indios se sobrepuiesen a ellos, hostilizado por los seglares dueños de grandes posesiones agrícolas i mineras, por los canónigos i demas sacerdotes seculares, los oidores, los vireyes ¡i hasta por algunos monjes!, tuvo una vida mui breve i efimera i murió en el mismo siglo XVI. Dice Mendieta: "Tampoco faltaron **religiosos** que les fueron contrarios (*a los colegiales de Tlaltelolco*). Y serian los no muy letrados, ó por mejor decir, poco latinos, temiendo que en las misas y oficios de la Iglesia les notasen los indios sus faltas. Pero no tenían razon de impedir el bien de sus prójimos por su desuido y negligencia" (1).

Segun los cánones de la Iglesia las principales condiciones que ha de tener un cristiano para el sacerdocio son dos, una relativa al entendimiento i otra a la voluntad, a saber, la instruccion suficiente en las ciencias eclesiásticas i las virtudes. Ninguna de las dos condiciones faltaba a los indios. No la primera, por que ya he pro-

y el clérigo que nó, tuvo el estudiante necesidad de probar como decia bien, y preguntándole hablando en latin: *Reverende Pater, cujus casus est?* ("Reverendo Padre, ¿en qué caso está?"). Entonces, como el clérigo *no supiese gramática*, quedó confuso y atajado." (Motolinia, "Historia de los Indios de la Nueva España," tratado 3, capítulo 12). Mendieta expresa que el indio decia *natus ex Maria Virgine* i el clérigo decia *nato*. I cuenta que con frecuencia decia el *Credo* en algunos oficios divinos: ¿qué oficios divinos serian aquellos!

(1) Obra citada, libro 4, capítulo 15.

bado largamente que tenían la capacidad intelectual suficiente, i algunos de ellos sobrada, para el aprendizaje de todas las ciencias. No la segunda, porque estan llenas las historias de los misioneros de encomios de las virtudes naturales i morales de los indios (1).

Dos virtudes eran únicamente las que los misioneros negaban a los indios, la prudencia i la fortaleza para mandar. Las concedian a los judios, a los moros (declarados idoneos para el sacerdocio por Gregorio XIII), i a todos los seres humanos, menos a los indios, i en esto ponian el impedimento para el sacerdocio i para el monacato. Oigamos a Mendieta en su obra citada, libro 4, capítulo 23. "Pero aun mas quiero yo añadir, y es que puesto caso que no se presumiese en alguna manera de los indios que habian de volver al vómito de los ritos y ceremonias de su gentili-

(1) Entre muchos pasajes, citaré solamente tres. 1º El Sr. Zamárraga, en su Carta al capítulo general de su Orden celebrado en Tolosa, hablando de los niños i jóvenes indios, dice: "Confiésanse á menudo y reciben con mucha devoción el Santísimo Sacramento del Altar, y con grande alegría predicán la palabra de Dios á sus padres... Son castos y muy ingeniosos, especialmente en el arte de pintura, y han alcanzado buena ánima con Dios."

2º Mendieta en su Historia citada, libro 4, capítulo 21, dice: "Puedese afirmar por verdad infalible, que en el mundo no se ha descubierto nacion ó generacion de gente mas dispuesta y aparejada para salvar sus ánimas (siendo ayudados para ello), que los indios de esta Nueva España. De los del Perú y otros no hablo por que no los he visto. Mas de estos puédolo decir, pues los he confesado, predicado y tratado cuarenta y tantos años. Y por que esta verdad parezca mas clara, diré las condiciones y cualidades naturales que en ellos conocemos, muy favorables para hacer vida cristiana y para agradar á Dios, y por el consiguiente para alcanzar la gloria del cielo. La primera es ser gente pacífica y mansa... La segunda condicion de los indios es simplicidad... La tercera cualidad es pobreza y contentamiento con ella, sin *cobdicia* de allegar ni atesorar, que es el mayor tesoro de los tesoros, mayormente para un cristiano, que si deveras ha de seguir á su capitan Jesucristo, no ha de hacer mas caso de los tesoros y riquezas del mundo, que si fuesen un poco de estiércol, como lo hacia el apóstol San Pablo... De humildad, hartos ejemplos se pueden colegir de lo que hasta aqui se ha dicho... La paciencia de los indios es increíble."

3º Clavijero en la Disertacion sobre la Constitucion física y moral de los Mexicanos, hablando de la lujuria, dice: "Todos los historiadores de México declaran á una voz, que las naciones mexicanas detestaban aquel vicio, y citan las penas terribles con que lo castigaban las leyes, como puede vérsese en las obras de Gomara, Torquemada, Betancourt y otros." Esto es mui de notar, tratándose de la aptitud para un sacerdocio, para el que se exige entre las principales condiciones el celibato. ¡Pluguiera al cielo que los sacerdotes españoles hubieran tenido la misma continencia! Pronto lo veremos.

dad (que es por donde la Iglesia se mueve á privarlos de este beneficio) (1), hay en ellos mas causa que en otros descendientes de infieles para no los admitir á la dignidad del sacerdocio ni á la de la religion (*monacato*), aunque fuese para legos, y esta es un **natural** extraño que tienen por la mayor parte los indios, diferente del de otras naciones (aunque no sé si participan de él algunos de los griegos), que no son buenos para mandar y regir, sino para ser mandados y regidos."

¡Imaginaciones! ¡Preocupacion! No querian recibir a los indios en los conventos ni como *legos*, por que decian que no sabian mandar, siendo asi que los legos nunca tienen que mandar, sino siempre que obedecer.

"Los indios no son buenos para mandar." ¡I Mendieta i todos los misioneros estaban viendo que D. Antonio Valeriano hacia treinta años gobernaba la ciudad de México *con gran prudencia y rectitud!* ¡I estaban viendo que D. Francisco Bautista de Contreras, tambien indio e hijo del colegio de Tlaltelolco, era el gobernador de Xochimilco! ¡I estaban viendo que los indios, como alcaldes i regidores, eran los que gobernaban todas las poblaciones i municipios de indios de la Nueva España! (2).

"Los indios no son buenos para mandar." ¡I el mismo Mendieta, que debió de tener mui mala memoria, no se acordó que pocas páginas antes, a saber, en el mismo libro, capítulo 15, defendiendo a los indios del colegio de Tlaltelolco, habia dicho: "Y por la misma suficiencia han sido elegidos jueces y gobernadores en la república, y lo han hecho mejor que otros, como hombres que leen y saben y entienden."

Si a Antonio Valeriano i a otros indios de sus circunstancias les hubieran enseñado la teología i el derecho canónico, ¿qué impedimento canónico habrian tenido para ser no solo presbíteros sino Obispos? ¿Falta de ciencia?, ¿falta de virtudes?, ¿falta de pruden-

(1) Ya está probado que la Iglesia no los privaba, i que los misioneros por sus imaginaciones i preocupacion eran los que los privaban.

(2) Como se ha visto, Fray Juan Bautista en el prólogo a su *Sermonario* dice: "D. Antonio Valeriano, natural de Azcaputzalco, gobernó á los indios mexicanos por mas de treinta años *con gran prudencia y rectitud.*" En el mismo prólogo dice: "D. Francisco Bautista de Contreras (que al presente es gobernador de Xochimilco), hijo del dicho colegio y natural de la villa de Quauhnahuac, es muy hábil, particularmente con la pluma en la mano." La lei 15, título 3, libro 6 de la Recopilacion de Indias, dice: "Ordenamos, que en cada pueblo y reduccion haya un alcalde indio de la misma Reduccion; y si pase de ochenta casas, dos alcaldes y dos regidores, tambien indios."

cia i tacto para gobernar? Ya bien veo que si se hubiera tratado de consagrarlo, los prohombres de la Nueva España, blancos i narigudos, habrían peñizado a aquel Obispo indio, moreno i chato, i aun hoy, algunos de mis lectores se reiran al figurarse a Antonio Valeriano con mitra. Pues oigan el dictámen de un hombre docto, que escribió en la época en que los monjes negaban a los indios, no solamente el sacerdocio sino hasta recibirlos como legos en los monasterios. El jurisconsulto Solórzano en su "Política Indiana," libro 2, capítulo 30, n.º 23, dice: "El docto y noble varon D. Manuel Sarmiento de Mendoza, meritísimo y antiquísimo canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Sevilla, en el libro de corto volúmen y grande erudicion, que escribió de Milicia Evangélica, donde prueba que no solo á los mestizos, sino á los mismos indios, despues de bien convertidos y doctrinados, se les habia de fiar este cargo (*de curas*), y aun el Episcopal, para la mayor persuasion y mas facil conversion de sus compañeros, trayendo para esto el ejemplo de Tito y Timoteo y otros lugares de la Sagrada Escritura y uno muy elegante de San Ambrosio." Esta doctrina canónica del Doctor Sarmiento no es nueva ni admirable, por que los cánones de la Iglesia en el siglo XVI, al declarar a los indios idoneos para el sacramento del orden, los declararon idoneos para el episcopado, pues el episcopado está incluido en el sacramento del orden i es su último grado. Segun el espíritu de los cánones de la Iglesia, que es el mismo espíritu de Cristo, en el que no hai acepcion de razas ni de personas, cristianos escojidos con cuidado en la raza india podian ser presbíteros i cristianos escojidos con mucho mas cuidado en la misma raza podian ser Obispos.

"Los indios no son buenos para mandar." Que esto dijera la inmensa mayoría de los misioneros, es menos admirable, por que aunque eran buenos teólogos i unos santos, eran ignorantes en la Historia Antigua de México, i no tenían en esta Historia un auxiliar para salir de su preocupacion; pero que un Sahagun, un Motolinia, un Mendieta i otros misioneros, que sabian bien quienes habian sido *Netzahualcoyotl, Itzcoatl, Moctezuma Ilhxicamina, Axayacatl, Ahuitzotl, Cuauhtemotzin*, los reyes de Michoacan, los senadores de Tlaxcala i otros ilustres gobernantes indios, dijera que los indios por *carácter de raza* no saben mandar, era evidentemente una ciega preocupacion.

"Los indios no saben mandar." Que Mendieta i los demas misioneros que esto decian hubieran resucitado siglo i medio despues i hubieran visto en el mismo tiempo del gobierno español a

muchos curas indios, entre ellos, por ejemplo, D. Diego José Cervantes, indio de Aguascalientes, el cual, como consta por las inscripciones que se vén al pie de sus retratos, fué Licenciado por la Universidad de México i gobernador de la Mitra de Honduras i despues Provisor del obispado de Guadalajara i despues cura de esta parroquia de Lagos, en donde levantó i fundó el convento de las Capuchinas i trazó el plano i edificó gran parte del actual templo parroquial, tan magnífico como su talento administrativo, i en donde murió en 1760 siendo cura de Lagos; i despues de haber visto esto los misioneros, dijera si los indios saben o no saben mandar (1). Que resucitaran los misioneros en la época contemporanea i vieran al otomite Tomas Mejia, al tarasco Ramon Mendez i a otros muchos jefes militares indios, a algunos indios gobernadores de Estados, a algunos indios ministros de Estado, a multitud de curas i canónigos indios, a algunos Obispos indios i a un Presidente de la República, indio zapoteca que a los once años todavia no sabia el idioma castellano, i despues dijera si los indios saben o no saben mandar.

"¡Oh!, se dice, no tratemos de antecipar los tiempos, no queramos que los hombres del siglo XVI hayan pensado como nosotros. ¡El carácter de la época!" Desde mi juventud i que comencé a pensar con alguna reflexion, no me ha gustado ese *carácter de la época*, aunque lo veia escrito con letras de molde en autores que eran mui respetables para mí. Sin duda que cada época histórica ha tenido su carácter peculiar, que ha influido de una manera mui notable en los modos de pensar, en los modos de ser i en los acontecimientos de la misma época; pero tambien es cierto que los partidarios de diversas causas históricas traslimitan esa frase de una manera que no permiten las reglas de la crítica, usando del *carácter de la época* como de una muletilla que ahorra el estudio de la filosofía de la historia i es mui buena para salir de apuros. Dícese que los misioneros de la Nueva España

(1) Por otro documento histórico consta que el cura Cervantes fué el primero que empedró algunas calles de Lagos. Cuando yo era joven, todavia la plaza principal (en la que estaba situada la casa en que me crié i que era de la propiedad de la Señora mi madre), i el inmenso atrio de la iglesia parroquial (era mas grande que el actual), estaban sin enlozar ni otro pavimento, i en el atrio, para aprovechar el terreno, se sembraba cobada para las mulas del coche del Santísimo, a las que se echaba allí a pacer. Algunos forasteros censuraban esto i algunos vecinos de Lagos lo elogiábamos como una buena medida económica. Las mulas algunas veces se metian en el templo, i el Sr. cura u otro sacerdote las arrojaba de allí por no haber caniculario.

en el siglo XVI no concedieron el sacerdocio a los indios por el carácter de la época. ¿I Fray Jacobo Daciano no era de la misma época? ¿I Pablo III no era de la misma época? ¿I Gregorio XIII no era de la misma época? ¿I el Doctor Sarmiento no era de la misma época? ¿I los Obispos que compusieron el Concilio III Mexicano no vivian en la misma época? Luego la negativa del sacerdocio a los indios no provenia del carácter de la época, sino del carácter particular de los misioneros, preocupados i tenaces en defender una idea. Las reglas de la crítica, la filosofía de la historia dicta la distincion siguiente. En cada época histórica ha habido *el espíritu de la época* i ha habido tambien *preocupaciones* particulares de algunos hombres que han sido combatidos por otros hombres de un pensar sólido en la misma época: preocupaciones que, unas veces han sido *praeter*, es decir, independientes del espíritu de la época i otras veces han sido *contra* el espíritu de la época. Presentaré ejemplos de una i otra cosa. El que en los siglos pasados no se administrase el orden sacerdotal a los esclavos de la raza negra sí provenia del carácter de la época, porque segun la legislacion de todas las naciones de esa época los esclavos eran infames de derecho, i segun los cánones de la Iglesia ningun infame de derecho puede ser sacerdote. Pero vemos a la Inquisicion española quemando hombres en el primer tercio del siglo próximo pasado i quemando en el segundo tercio i todavia en el último tercio del siglo quemando a una beata de Sevilla; ¿i quien podrá pensar que el quemar hombres era conforme al espíritu del siglo XVIII? El que en el siglo XVI se creyese que la tierra estaba quieta i el sol giraba al derredor de ella, provenia del carácter de la época, por que todas las Universidades de Europa profesaban el sistema de Tolomeo, i si Copérnico era de contrario sentir, era por ser el filósofo polaco *superior a su época*. Mas que en el siglo XVIII las Universidades de España i de la Nueva España profesasen el sistema de Tolomeo, no provenia del carácter de la época, sino del *atraso de España i de la Nueva España en la filosofía i en las ciencias naturales*, pues en el siglo XVIII ya todo el mundo europeo era copernicano. Los que hoy combaten la soberania del pueblo, amenguando las aptitudes i los derechos del pueblo, i amenguan los fueros de la razon humana, i escriben contra los ferrocarriles, i estan todavia creyendo en el *Lumen in coelo* i en las candelas de San Dimas, en el siglo XVI habrian amenguado las facultades intelectuales i morales de los indios, juzgándolos incapaces del sacerdocio; i cuando dentro de un siglo nuestros pósteros vean en uno que o-

tro de nuestros periódicos combatirse la soberania del pueblo i los ferrocarriles, no seran tan bobos que lo atribuyan al carácter de la época, sino a las preocupaciones e intereses particulares de los autores de dichos periódicos.

Epoca 2ª: siglo XVII i primero i segundo tercio del XVIII.

En esta época perdió su fuerza la opinion de los misioneros, pues tal era la fuerza de la razon i de los cánones de la Iglesia, que los Obispos, no siguiendo dicha opinion sino la doctrina de los cánones, especialmente el del Concilio III Mexicano, administraron a los indios el sacramento del orden sacerdotal i les concedieron los oficios eclesiásticos, llamados *beneficios*, aun los de canongias (1).

Clavijero al fin de su Historia Antigua de México publicó algunas Disertaciones, entre ellas la "Disertacion sobre la Constitucion fisica y Moral de los mexicanos," en la cual dice: "Torquemada, que escribió su Historia en los primeros años del siglo XVII, dice que no era comun admitir indios á las órdenes

(1) Cuando en los primeros siglos de la Iglesia florecia puro el cristianismo, los curatos i otros cargos eclesiásticos eran llamados *sagrados oficios*, por que eran unas especies de apostolado, que no eran pretendidos, sino artes rehusados con humildad, aceptados por obediencia i con lágrimas i desempeñados con gran desprendimiento del dinero, pureza de costumbres i con inmensos trabajos. Pero cuando en la edad media se introdujo la molicie, el lujo, la ambicion, la avaricia i la corrupcion en el clero, los curatos i otros cargos eclesiásticos eran vivamente deseados i solicitados con intrigas, por los honores, la influencia social i las pingües rentas anexos a ellos, i concedidos por amor de familia, por amistad, por nobleza i por simonia. Entonces, dice el mui católico i gran canonista Berardi, sacerdote i Doctor de la Universidad de Turin, los *sagrados oficios* se comenzaron a llamar con el dulce nombre de *Beneficios* eclesiásticos. *Non prisca aetas, quae clericos, ut plurimum invitos, ad ecclesiastica gerenda munera, non tam advocabat, quam cogebat, sed inferior, quamquam non sera posteritas, Beneficiorum nomine donavit sacra ministeria, quibus, dum clerici vacarent ex Praelatorum mandato, Ecclesiarum peculiis alerentur. Id facile deducitur ex Hieronymo, qui in can. 6, caus. 8, quaest. 1ª, tradens in dignitatibus ecclesiasticis nullam esse habendam, aut amoris, aut necessitudinis, aut similis cujuscumque adfectionis rationem, sed dumtaxat utilitatem Ecclesiae attendendam, lugensque illorum Praelatorum perfidiam, qui has regulas minime custodirent, ajebat, cernere se plures hanc rem beneficium facere, quasi diceret, longe esse dissita ecclesiastica officia á beneficiorum natura, nec facile cum beneficiis posse confundi.* (Commentaria in Jus Ecclesiasticum Universum, tom. 2ª, dissert. 1ª, cap. 1ª).

en el siglo XVI no concedieron el sacerdocio a los indios por el carácter de la época. ¿I Fray Jacobo Daciano no era de la misma época? ¿I Pablo III no era de la misma época? ¿I Gregorio XIII no era de la misma época? ¿I el Doctor Sarmiento no era de la misma época? ¿I los Obispos que compusieron el Concilio III Mexicano no vivian en la misma época? Luego la negativa del sacerdocio a los indios no provenia del carácter de la época, sino del carácter particular de los misioneros, preocupados i tenaces en defender una idea. Las reglas de la crítica, la filosofía de la historia dicta la distincion siguiente. En cada época histórica ha habido *el espíritu de la época* i ha habido tambien *preocupaciones* particulares de algunos hombres que han sido combatidos por otros hombres de un pensar sólido en la misma época: preocupaciones que, unas veces han sido *praeter*, es decir, independientes del espíritu de la época i otras veces han sido *contra* el espíritu de la época. Presentaré ejemplos de una i otra cosa. El que en los siglos pasados no se administrase el orden sacerdotal a los esclavos de la raza negra sí provenia del carácter de la época, porque segun la legislacion de todas las naciones de esa época los esclavos eran infames de derecho, i segun los cánones de la Iglesia ningun infame de derecho puede ser sacerdote. Pero vemos a la Inquisicion española quemando hombres en el primer tercio del siglo próximo pasado i quemando en el segundo tercio i todavia en el último tercio del siglo quemando a una beata de Sevilla; ¿i quien podrá pensar que el quemar hombres era conforme al espíritu del siglo XVIII? El que en el siglo XVI se creyese que la tierra estaba quieta i el sol giraba al derredor de ella, provenia del carácter de la época, por que todas las Universidades de Europa profesaban el sistema de Tolomeo, i si Copérnico era de contrario sentir, era por ser el filósofo polaco *superior a su época*. Mas que en el siglo XVIII las Universidades de España i de la Nueva España profesasen el sistema de Tolomeo, no provenia del carácter de la época, sino del *atraso de España i de la Nueva España en la filosofía i en las ciencias naturales*, pues en el siglo XVIII ya todo el mundo europeo era copernicano. Los que hoy combaten la soberania del pueblo, amenguando las aptitudes i los derechos del pueblo, i amenguan los fueros de la razon humana, i escriben contra los ferrocarriles, i estan todavia creyendo en el *Lumen in coelo* i en las candelas de San Dimas, en el siglo XVI habrian amenguado las facultades intelectuales i morales de los indios, juzgándolos incapaces del sacerdocio; i cuando dentro de un siglo nuestros pósteros vean en uno que o-

tro de nuestros periódicos combatirse la soberania del pueblo i los ferrocarriles, no seran tan bobos que lo atribuyan al carácter de la época, sino a las preocupaciones e intereses particulares de los autores de dichos periódicos.

Epoca 2ª: siglo XVII i primero i segundo tercio del XVIII.

En esta época perdió su fuerza la opinion de los misioneros, pues tal era la fuerza de la razon i de los cánones de la Iglesia, que los Obispos, no siguiendo dicha opinion sino la doctrina de los cánones, especialmente el del Concilio III Mexicano, administraron a los indios el sacramento del orden sacerdotal i les concedieron los oficios eclesiásticos, llamados *beneficios*, aun los de canongias (1).

Clavijero al fin de su Historia Antigua de México publicó algunas Disertaciones, entre ellas la "Disertacion sobre la Constitucion fisica y Moral de los mexicanos," en la cual dice: "Torquemada, que escribió su Historia en los primeros años del siglo XVII, dice que no era comun admitir indios á las órdenes

(1) Cuando en los primeros siglos de la Iglesia florecia puro el cristianismo, los curatos i otros cargos eclesiásticos eran llamados *sagrados oficios*, por que eran unas especies de apostolado, que no eran pretendidos, sino artes rehusados con humildad, aceptados por obediencia i con lágrimas i desempeñados con gran desprendimiento del dinero, pureza de costumbres i con inmensos trabajos. Pero cuando en la edad media se introdujo la molicie, el lujo, la ambicion, la avaricia i la corrupcion en el clero, los curatos i otros cargos eclesiásticos eran vivamente deseados i solicitados con intrigas, por los honores, la influencia social i las pingües rentas anexos a ellos, i concedidos por amor de familia, por amistad, por nobleza i por simonia. Entonces, dice el mui católico i gran canonista Berardi, sacerdote i Doctor de la Universidad de Turin, los *sagrados oficios* se comenzaron a llamar con el dulce nombre de *Beneficios* eclesiásticos. *Non prisca aetas, quae clericos, ut plurimum invitos, ad ecclesiastica gerenda munera, non tam advocabat, quam cogebat, sed inferior, quamquam non sera posteritas, Beneficiorum nomine donavit sacra ministeria, quibus, dum clerici vacarent ex Praelatorum mandato, Ecclesiarum peculiis alerentur. Id facile deducitur ex Hieronymo, qui in can. 6, caus. 8, quaest. 1ª, tradens in dignitatibus ecclesiasticis nullam esse habendam, aut amoris, aut necessitudinis, aut similis cujuscumque adfectionis rationem, sed dumtaxat utilitatem Ecclesiae attendendam, lugensque illorum Praelatorum perfidiam, qui has regulas minime custodirent, ajebat, cernere se plures hanc rem beneficium facere, quasi diceret, longe esse dissita ecclesiastica officia á beneficiorum natura, nec facile cum beneficiis posse confundi.* (Commentaria in Jus Ecclesiasticum Universum, tom. 2ª, dissert. 1ª, cap. 1ª).

religiosas ni al sacerdocio, por su violenta inclinación á la embriaguez; pero al mismo tiempo asegura que en su tiempo habia sacerdotes indios sobrios y ejemplares. Así que, hace á lo menos 170 años que **empezaron** á recibir el sacerdocio (1). Desde entonces ha habido tantos sacerdotes *americanos* (2) en México, que podrían contarse por millares; entre ellos algunos centenares de párrocos, muchos canónigos y doctores (3); y, según *conjeturas*, un Obispo doctísimo (4). Actualmente hay un gran número de

(1) Clavijero escribía en Italia en 1780.

(2) ¿Es decir criollos e indios o solamente los indios? ¿Por qué Clavijero, que escribía con exactitud, no dijo sacerdotes *indios* en lugar de decir *americanos*?

(3) "Entre estos doctores es digno de particular mención D. Sebastian Grijalva, natural de Ocozoquauhtla, pueblo grande de la diócesis de Chiapa. Habiendo venido á España recibió el grado de Doctor en Teología en la Universidad de Salamanca, donde adquirió una gran reputación por su saber. Regresado á América, fué nombrado párroco de su país y allí hizo tan sabios reglamentos para la conducta civil y cristiana de sus compatriotas, que su parroquia hubiera debido ser el modelo de todas las de América. Hasta nuestros días se han conservado allí los efectos de sus prudentes disposiciones. Escribió una docta obra teológica sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen, cuyo original se hallaba en la librería del colegio de jesuitas de Ciudad Real (*hoy San Cristóbal-Las Casas*), capital de aquella diócesis."

No tiene duda que existió ese sabio cura indio i todo lo que refiere Clavijero. A este historiador no le ocurrió decir en que siglo existió Sebastian de Grijalva, i Beristain ni siquiera lo mienta, a pesar de que Grijalva escribió un docto libro sobre la Inmaculada Concepción i Beristain escribió su Biblioteca para dar a conocer a todos los que habian escrito algo, aunque fuera una novena, "en la América Septentrional Española." Si leyó las Disertaciones de Clavijero, ¿por qué no mencionó a Sebastian de Grijalva? Muy digno era este sabio cura de una conongia

(4) "D. Juan de Merlo, Obispo de Honduras y antes vicario general del Obispo Palafox. No he podido hallar algun autor que hable de su patria, pero en la opinión general pasa por indio." Beristain presenta la biografía de D. Juan de Merlo i dice que fué nativo de Nopalucan, pero no dice que haya sido indio. Es pues dudoso que en los tres siglos del gobierno español haya habido algun Obispo indio. Pero ¿qué digo indio! aun respecto de los *criollos*, es decir, de la raza blanca, hijos, nietos o descendientes de los españoles, de los 31 Arzobispos de México que hubo en los tres siglos del gobierno colonial, 29 fueron españoles i 2 criollos, a saber, D. Feliciano de la Vega, nativo de Lima, i D. Alonso de Cuevas Dávalos, nativo de la capital de la Nueva España, *único mexicano*.

No puedo menos de consignar aqui lo que he observado con gran placer, a saber, la imparcialidad i nobleza de sentimientos de Clavijero. Beristain en la biografía del Obispo Merlo dice: "Siendo allí (Puebla) provisor y vicario

sacerdotes, no pocos párrocos y entre ellos algunos discípulos míos" (1).

Beristain en su Biblioteca no nos da ninguna luz sobre la materia presente, pues a pesar de que dicha Biblioteca es inmensa, en las biografías de multitud de canónigos i doctores de la Nueva España no dice que algunos fuesen indios, como debia haberlo expresado en virtud de las leyes de la ciencia de la biografía; que muchos canónigos i doctores de la Nueva España eran indios, no tiene duda, pues el texto de Clavijero es irrecusable; que ningunos de esos canónigos i doctores indios hayan escrito ni siquiera una novena, es improbable, pues antes ningunos mejor que ellos podian haber escrito gramáticas i vocabularios en los idiomas indígenas; es fuerza pues, argüir de negligencia a Beristain.

D. Juan de Solórzano Pereyra, jurisconsulto español, fué oidor de la audiencia de Lima diez i siete años en el primer tercio del siglo XVII, a saber, de 1610 a 1627, despues fué individuo del Real Consejo de Indias i despues individuo del Supremo Consejo de Castilla, i a mediados del mismo siglo (1648) escribió e imprimió su "Política Indiana" en dos tomos en folio (2). En esta obra, libro 2, capítulo 27, hablando de un Doctor jurista Lopez de Lara, dice: "Despues de haberlo disputado por una y otra parte, concluye que en nuestra España tiene recibido la práctica que ni indios ni negros ni los que de ellos descienden se admitan (*al sacerdocio*), donde hay estatutos, pues no se puede verificar que sean *cristianos viejos*. Pero yo no alcanzo en qué Derecho se puede haber fundado esta práctica, ni he sabido de casos algunos particulares que en contrario juicio se hayan ofrecido y litigado, que son los que pudieran introducirla; y si *ni indios ni negros han sido admitidos*, será como dice Riciulo, por que nunca lo han intentado."

No tiene duda que en el último tercio del siglo XVII i en el primero i segundo del XVIII, hubo en la Nueva España muchísimos sacerdotes i curas indios i de dichos sacerdotes muchos canónigos i doctores, por que así lo atestigua Clavijero; pero res-

general del Ven. Obispo D. Juan de Palafox, sostuvo con la mayor entereza los derechos de este Prelado en sus ruidosas controversias con los Padres jesuitas." Esto lo sabía muy bien Clavijero, i sin embargo, al Obispo Merlo lo llama *doctísimo*.

(1) Clavijero no dice que en su tiempo hubiera algunos canónigos indios.

(2) Diccionario Universal de Historia y Geografía, México, 1853-1856, artículo *Solórzano Pereyra (Juan)*.

pecto del primero i segundo tercio del siglo XVII, aqui tienen los lectores dos documentos históricos que parecen contradictorios: el de Torquemada i el de Solórzano. Torquemada existió i escribió en la Nueva España en el primer tercio del siglo XVII i dice: "En la Nueva España hay sacerdotes indios;" Solórzano vivió en Lima en el primer tercio del siglo XVII, escribió en España en el segundo tercio del mismo siglo i dice: "En las Indias ni indios ni negros han sido admitidos al sacerdocio." Probaré conciliar estos testimonios por medio de tres observaciones, que sujeto al juicio de mis lectores, para que las acepten si las encontraren racionales i sólidas i las desechen si les pareciere que no tienen fuerza.

Primera. En el primero i segundo tercio del siglo XVII, en el vireinato de la Nueva España ya hubo sacerdotes indios, por que así lo refiere Torquemada, historiador que por ser sacerdote i coetaneo a los hechos, instruido i probo, reúne todas las condiciones que piden las reglas de la crítica para ser creído.

Segunda. En el primero i segundo tercio del siglo XVII, en el vireinato del Perú los indios todavía no eran admitidos al sacerdocio, por que así lo refiere Solórzano; pues si en la misma época hubiera habido en el Perú sacerdotes indios, no habría sido posible que lo ignorara Solórzano, viviendo diez i siete años en Lima i siendo un hombre tan instruido en las cosas de Indias, como lo muestra su "Política Indiana," que es obra clásica en la materia.

Tercera. En el primero i segundo tercio del siglo XVII, ya hubo en la Nueva España sacerdotes indios, pero debieron de ser bastante pocos. 1.º Por que Torquemada dice que ya "había sacerdotes indios," pero no dice que eran muchos, i antes del contexto de su narracion parece inferirse que eran bastante pocos. 2.º Por que todo el tiempo que en la Nueva España fueron admitidos los indios al sacerdocio, no fueron admitidos los de todas clases, sino únicamente los indios *nobles*, es decir, descendientes de caciques, como lo probaré luego. 3.º Porque si hubieran sido muchos los sacerdotes indios en la Nueva España, no lo habría ignorado Solórzano, que era individuo del Consejo de Indias. 4.º Por que en el primer tercio del siglo XVII se *empezaba*, dice Clavijero, a admitir al sacerdocio a los indios, i no es verosímil que de luego a luego se ordenase a muchos indios; máxime encargando el Concilio III Mexicano que no se ordenase a los indios, sino *maximo delectu*, esto es, con una delicadísima eleccion. Se *empezaba* a vencer la opinion general i preocupa-

cion de los misioneros, que había reinado en el siglo XVI, de no ordenar a los indios, i una añeja preocupacion siempre se vence poco a poco.

Epoca 3.ª: último tercio del siglo XVIII i primero del XIX hasta 1821.

Esta época fué de reaccion en contra de los indios, pues aunque se continuó admitiéndolos al sacerdocio, ya fué con muchas trabas: 1.º por que, como siempre, se exigía en los ordenandos indios la condicion de *nobleza*; 2.º por la manca i coja enseñanza que se les daba en los colegios, i 3.º por los raquíuticos beneficios eclesiásticos i destinos que les daban despues de ordenados. En esta época los canónigos i doctores indios fueron mucho menos que antes.

En la época 2.ª, cuando bajo la tirania de la Casa de Austria i de los primeros Borbones la colonia de México, despues de conquistada i domeñada, estaba universalmente sumisa, rendida i avasallada, i cuando la raza india estaba embrutecida i semejante a un rebaño de carneros, el gobierno español no se cuidó ni tuvo inconveniente en que algunos indios fuesen canónigos i doctores. No se cuidó de que se civilizáran *uno que otro individuo* indio, con tal que no se civilizase la *raza india*. No se cuidó de que los canónigos i doctores indios fuesen muchos *en abstracto*, con tal que fuesen poquísimos i rarísimos *en concreto*: rarísimos en comparacion de la inmensa raza india, rarísimos en comparacion de los canónigos i doctores españoles i rarísimos en comparacion de la duracion de un siglo, que fué en el que existieron. No se cuidó de que hubiese algunos canónigos indios en la catedral de Oaxaca, en la catedral de Mérida (Yucatan), en la catedral de Ciudad Real (hoi San Cristóbal-Las Casas), en donde hasta la edad presente algunos de los Señores canónigos han hablado el idioma *zoque* i uno de ellos ha tenido su tienda de costales, lazos i otros efectos de ixtle, i en la colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, que ha sido siempre el refugio de los indios i el lugar milagroso donde los cojos han ido a depositar sus muletas. El gobierno español de la época 2.ª no se cuidaba de que hubiese algunos indios doctores en Filosofía, con tal que fuera la filosofía del *vestusto Peripato*; mas la filosofía de Bacon i de Descartes, ¡como un demonio! No se cuidaba de que hubiese algunos indios doctores en Teología i en Derecho Canónico, con tal que fuese la teología i el derecho canónico del *Peripato*, que eran tan favorables a la civilizacion como la filosofía *ejusdem furfuris*. No se cuidaba

pecto del primero i segundo tercio del siglo XVII, aqui tienen los lectores dos documentos históricos que parecen contradictorios: el de Torquemada i el de Solórzano. Torquemada existió i escribió en la Nueva España en el primer tercio del siglo XVII i dice: "En la Nueva España hay sacerdotes indios;" Solórzano vivió en Lima en el primer tercio del siglo XVII, escribió en España en el segundo tercio del mismo siglo i dice: "En las Indias ni indios ni negros han sido admitidos al sacerdocio." Probaré conciliar estos testimonios por medio de tres observaciones, que sujeto al juicio de mis lectores, para que las acepten si las encontraren racionales i sólidas i las desechen si les pareciere que no tienen fuerza.

Primera. En el primero i segundo tercio del siglo XVII, en el vireinato de la Nueva España ya hubo sacerdotes indios, por que así lo refiere Torquemada, historiador que por ser sacerdote i coetaneo a los hechos, instruido i probo, reúne todas las condiciones que piden las reglas de la crítica para ser creído.

Segunda. En el primero i segundo tercio del siglo XVII, en el vireinato del Perú los indios todavía no eran admitidos al sacerdocio, por que así lo refiere Solórzano; pues si en la misma época hubiera habido en el Perú sacerdotes indios, no habría sido posible que lo ignorara Solórzano, viviendo diez i siete años en Lima i siendo un hombre tan instruido en las cosas de Indias, como lo muestra su "Política Indiana," que es obra clásica en la materia.

Tercera. En el primero i segundo tercio del siglo XVII, ya hubo en la Nueva España sacerdotes indios, pero debieron de ser bastante pocos. 1.º Por que Torquemada dice que ya "había sacerdotes indios," pero no dice que eran muchos, i antes del contexto de su narracion parece inferirse que eran bastante pocos. 2.º Por que todo el tiempo que en la Nueva España fueron admitidos los indios al sacerdocio, no fueron admitidos los de todas clases, sino únicamente los indios *nobles*, es decir, descendientes de caciques, como lo probaré luego. 3.º Porque si hubieran sido muchos los sacerdotes indios en la Nueva España, no lo habría ignorado Solórzano, que era individuo del Consejo de Indias. 4.º Por que en el primer tercio del siglo XVII se *empezaba*, dice Clavijero, a admitir al sacerdocio a los indios, i no es verosímil que de luego a luego se ordenase a muchos indios; máxime encargando el Concilio III Mexicano que no se ordenase a los indios, sino *maximo delectu*, esto es, con una delicadísima eleccion. Se *empezaba* a vencer la opinion general i preocupa-

cion de los misioneros, que había reinado en el siglo XVI, de no ordenar a los indios, i una añeja preocupacion siempre se vence poco a poco.

Epoca 3.ª: último tercio del siglo XVIII i primero del XIX hasta 1821.

Esta época fué de reaccion en contra de los indios, pues aunque se continuó admitiéndolos al sacerdocio, ya fué con muchas trabas: 1.º por que, como siempre, se exigía en los ordenandos indios la condicion de *nobleza*; 2.º por la manca i coja enseñanza que se les daba en los colegios, i 3.º por los raquíuticos beneficios eclesiásticos i destinos que les daban despues de ordenados. En esta época los canónigos i doctores indios fueron mucho menos que antes.

En la época 2.ª, cuando bajo la tirania de la Casa de Austria i de los primeros Borbones la colonia de México, despues de conquistada i domeñada, estaba universalmente sumisa, rendida i avasallada, i cuando la raza india estaba embrutecida i semejante a un rebaño de carneros, el gobierno español no se cuidó ni tuvo inconveniente en que algunos indios fuesen canónigos i doctores. No se cuidó de que se civilizáran *uno que otro individuo* indio, con tal que no se civilizase la *raza india*. No se cuidó de que los canónigos i doctores indios fuesen muchos *en abstracto*, con tal que fuesen poquíssimos i raríssimos *en concreto*: raríssimos en comparacion de la inmensa raza india, raríssimos en comparacion de los canónigos i doctores españoles i raríssimos en comparacion de la duracion de un siglo, que fué en el que existieron. No se cuidó de que hubiese algunos canónigos indios en la catedral de Oaxaca, en la catedral de Mérida (Yucatan), en la catedral de Ciudad Real (hoi San Cristóbal-Las Casas), en donde hasta la edad presente algunos de los Señores canónigos han hablado el idioma *zoque* i uno de ellos ha tenido su tienda de costales, lazos i otros efectos de ixtle, i en la colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, que ha sido siempre el refugio de los indios i el lugar milagroso donde los cojos han ido a depositar sus muletas. El gobierno español de la época 2.ª no se cuidaba de que hubiese algunos indios doctores en Filosofía, con tal que fuera la filosofía del *vestusto Peripato*; mas la filosofía de Bacon i de Descartes, ¡como un demonio! No se cuidaba de que hubiese algunos indios doctores en Teología i en Derecho Canónico, con tal que fuese la teología i el derecho canónico del *Peripato*, que eran tan favorables a la civilizacion como la filosofía *ejusdem furfuris*. No se cuidaba

de que hubiese algunos indios doctores en Derecho Civil, con tal que fuese el derecho civil de Ulpiano i Papiniano, envuelto en los ambages del Peripato, i en manera alguna el Derecho Natural i de Gentes i menos el Derecho Público.

Sin embargo, el gobierno español siempre temió a los indios i estuvo con la barba sobre el hombro respecto de la civilizacion de la raza india. Nunca olvidó esta palabra de Mendieta i demas misioneros del siglo XVI: "No son buenos (los indios) para mandar y regir, sino para ser mandados y regidos. Por que cuanto tienen de humildad y subjeccion en este estado (como lo habemos pintado), **tanto mas se engreirian y desvanecerian si se viesen en lugar alto**" (1). El gobierno colonial permitia que hubiese algunos canónigos i doctores indios; pero con tal que fuesen escojidos con grandísimo cuidado, de manera que no se admitiesen en los coros de las catedrales ni en la Universidad algunos sacerdotes indios que tratasen de la civilizacion de su raza, sino los que fuesen mui conocidos i tan decididos en pro de las ideas monárquicas absolutas i de la política colonial como los españoles.

El gobierno colonial siempre tuvo temor de que se civilizase la raza india. Jerónimo Lopez, regidor del ayuntamiento de México i uno de los muchos empleados públicos de la Nueva España que se opusieron a que se concedieran las carreras literarias a los indios i hostilizaron el colegio de Tlaltelolco hasta acabar con él, en su Carta a Carlos V de 20 de octubre de 1541 le decia: "El tercero (*yerro*) que tomando [*los frailes*] mochos mochachos para mostrar la doctrina en los monesterios llenos, les quisieron mostrar leer y escribir; y por su habilidad (*de los indios*), que *es grande*, y por lo que el demonio negociador pensaba negociar por alli, aprendieron tan bien las letras, que *es maravilla verlos* [2]: *é hay tantos é tan grandes escribanos*, que no los sé numerar, por donde por sus cartas se saben todas las cosas en la tierra de una á otra mar muy ligeramente, lo qué de antes no podian

(1) Historia Eclesiástica Indiana, libro 4, capítulo 23.

(2) ¡Qué diferencia de modos de pensar! Hoi se cree que Nuestra Señora de Guadalupe, Señor San José, San Luis Gonzaga i otros santos son los que favorecen a los indios que estan en los seminarios para que aprendan las ciencias: *Beata Maria Guadalupanensi, Divo Josepho, Divo Aloisyo, caeteris que studiorum patronis opitulantibus etc.*; i en el siglo XVI se daba a Carlos V esta buena noticia: que el diablo, padre de la mentira, era el que vestido con un hábito azul, ayudaba a los indios para que dijeran *natus ex Maria Virgine* i para que aprendieran las ciencias.

hacer. La doctrina (*cristiana*) bueno fué que la sepan; pero el leer y escribir, muy dañoso *como el diablo* [1]. . . Quinto (*yerro*), que no contentos (*los frailes*) con que los indios supiesen leer y escribir, puntar libros, tañer flautas, trompetas é tecla é ser músicos, pusiéronlos á aprender gramática. Diéronse tanto á ello é con tanta solicitud, que habia mochacho, y hay de cada dia mas, que *hablan tan elegante latin como Tulio*, y viendo que la cosa cerca desto iba en crecimiento, y que en los monesterios los frailes no se podian valer á mostrarles, hicieron colegios donde estuviesen é aprendiesen, é se les leyesen ciencias é libros." El resultado fué el que era de esperarse, que el colegio de Tlaltelolco duró mui poco, cosa de treinta años (2).

El gobierno colonial siempre tuvo recelo de que se civilizase la raza india. Veamos lo que hizo este gobierno sobre la interesantísima materia de *colegios para indios*, sobre la qué D. Adolfo Llanos y Alcaraz, D. Niceto de Zamacois, el Sr. Canónigo de la Rosa i otros defensores del gobierno colonial nos dicen lindezas, que en el lenguaje culto se llaman *sofismas*, i en el lenguaje vulgar se llaman *engaña-bobos*. Durante los tres largos siglos de su dominacion, nunca quiso que se estableciese en la Nueva España un *seminario exclusivamente de indios*, donde aprendieran competentemente las ciencias eclesiásticas, a pesar de haberlo solicitado con instancia uno que otro hombre ilustrado, como el sacerdote cacique

(1) Por esto he dicho poco antes: "mas la filosofia de Bacon i de Descartes ¡como un demonio!" usando de la misma frase de que usaban los españoles.

(2) La Carta de Jerónimo Lopez estuvo inédita tres siglos, hasta que la ha publicado el Sr. Garcia Icazbalceta en su "Coleccion de Documentos para la Historia de México," i al publicarla dice: "pide (Jerónimo Lopez) á cada línea grandes escarmientos (*contra los indios*): prision, deportacion, muerte. Su sistema es el de perseguirlos de todas maneras y mantenerlos en el mayor embrutecimiento posible." Esta narracion en la boca de un autor como el Sr. Garcia Icazbalceta vale un Potosí. "Mantenerlos en el mayor embrutecimiento posible." I lo consiguieron aquellos malvados: embrutecidos encontramos a los indios en 1810. Los pueblos son libres e independientes según el derecho de gentes, que es el mismo derecho de la naturaleza. Lo único con que se puede justificar el gobierno español en México fué la *policitation*, hablando en el lenguaje de Las Casas, Remesal i demas misioneros, es decir, la *promesa* de civilizar, no a sus propios hijos i descendientes, los criollos, sino a la raza india; i esta fué tambien la condicion *sine qua non* con que los Papas aprobaron el gobierno de España a México. ¡I en lugar de civilizar a la raza india la embrutecié! Faltó pues la condicion de la validez i licitud del gobierno español en México i fué incuestionablemente un tirano.

tlaxcalteca D. Juan de Castilla, según lo refiere el mismo D. Lucas Alaman, cuya autoridad no podrán recusar los defensores del gobierno colonial (1).

(1) D. Juan de Castilla era cacique, pues solo los indios nobles eran admitidos al sacerdocio. Por supuesto que a D. Juan de Castilla, que trataba de la ilustración de los de su raza, no lo hicieron canónigo ni doctor.

Alaman en su *Historia de México*, parte 1^a, libro 1^o, capítulo 1^o, dice: "En los tiempos que siguieron inmediatamente á la conquista se tuvieron ideas muy liberales (si perdonen los alamanistas a su maestro el pecado de llamar liberal a lo progresista) para la instrucción y fomento de los indios. Antes de pensar en formar ningún establecimiento público de instrucción para los españoles, se fundó el colegio de Santa Cruz para los indios nobles en el convento de Santiago Tlalotelolo de religiosos franciscanos, cuya apertura solemne hizo el primer virrey de Méjico Don Antonio de Mendoza. Hubo de pensarse después que no convenia dar demasiada instrucción á aquella clase, de que podia resultar algun peligro para la seguridad de estos dominios, y no solo se dejó en decadencia aquel colegio, sino que se embarazó la formación de otros, y por esto el cacique D. Juan de Castilla se afaná en vano durante muchos años en Madrid, á fines del siglo pasado, para conseguir la fundación de un colegio para sus compatriotas en su patria Puebla. El virrey marques de Branciforte, decia por el mismo tiempo que en América no se debía dar mas instrucción que el catecismo; no es pues extraño que conforme á estos principios las clases bajas de la sociedad no tuviesen otra, y aun esa bastante imperfecta y escasa."

El Sr. Garcia Icazbalceta, en su *Bibliografía citada*, pag. 288, dice que D. Juan de Castilla se fué a España i vivió en la corte de Madrid treinta i cuatro años! en su solicitud, esto es, de 1754 a 1788, i treinta i cuatro años sin éxito. I cuenta que esto no pasaba en el reinado de Felipe III ni de Carlos II, que por estar hechizado no pudiera despachar el negocio, sino en el reinado de Carlos III!

El virrey Revilla Gigedo, el segundo de este nombre, en la "Instrucción Reservada" que dió a su sucesor el virrey Branciforte, en 30 de junio de 1794, dice: "Los benéficos deseos de S.M. (Carlos IV) y de su Augusto padre el Sr. D. Carlos III quisieron dar una prueba mas de su amor á estos vasallos, mandando fundar un Colegio para indios Nobles con el título de San Carlos; pero no ha podido verificarse por falta de fondos." ¡El pobrecito gobierno español no tenia fondos! ¡Los pobrecitos canónigos, condes, marqueses i mayorazgos no tenian fondos! ¡Los pobrecitos conventos de franciscanos, dominicos, agustinos, carmelitas i mercedarios no tenian fondos! ¡El pobrecito de Branciforte, que sucedió a Revilla Gigedo i que fué de los virreyes mas ladrones, tampoco tuvo fondos!

El virrey Marquina en su Instrucción a su sucesor el virrey Iturrigaray (otro que bien baila) de 1^o de enero de 1803 (es decir ya en el presente siglo XIX), dice: "Por repetidas Reales Ordenes antiguas se mandó que se tratase de la erección de un Seminario Real de indios de San Carlos, en el Colegio que fué de los ex-jesuitas y nombran de San Gregorio. En el mes de

Otra de las trabas que tenían los indios para ser admitidos al sacerdocio era la condicion de nobleza, es decir, que fueran descendientes de caciques. ¿Obraron bien en esto los Obispos de la Nueva España, privando del sacerdocio a todos los indios que no eran nobles? Tropezamos aqui con un hecho de los Obispos de la Nueva España. Como he dicho en el preliminar de este libro, muchísimos de esos Prelados fueron venerables por sus virtudes. ¿Qué hacer pues? ¿Callar? ¿Cual es la lei de la Historia? ¿Callar? Escuchemos la gran palabra de Ciceron: "¿Quien ignora que la primera lei de la Historia es que el historiador no se atreva a decir algo falso, i se atreva a decir todo lo verdadero?" (1). Amo mucho i venero a los Obispos de la Nueva España; pero por respeto a la Historia, en defensa de una causa india i por amor a mi patria i al pueblo, para quien escribo, juro que el Evangelio i los cánones de la Iglesia son mas respetables que los Obispos de la Nueva España. Lícito es jurar con verdad, justicia i necesidad. Con verdad, justicia i necesidad ha jurado el Padre Félix en el púlpito de Nuestra Señora de Paris, diciendo a los positivistas: "¡Ah!, yo os juro por la ciencia misma, vuestra obra no es un edificio levantado con verdades nuevas, para que se cobije bajo de él, el ingenio del porvenir: es la prision del espíritu" (2). En defensa de una causa india juró Cristobal Colon a los Reyes Católicos cuando hablándoles de los indios de Haiti, llamado entonces la Española, les dijo: "Juro á Vuesas Altezas que no hay en el mundo mejor gente que esta, ni tan amorosa, afable y mansa. Aman á sus prójimos como á sí mismos: su idioma es el mas suave, el mas dulce, el mas alegre, pues siempre hablan sonriendo, y aunque andan desnudos, créanme Vuesas Altezas que tienen costumbres loables" (3). Asi pues, con la debida veneración a los Obispos de la Nueva España, con mortificación,

Noviembre del año de 89, dió cuenta nuestro predecesor el Sr. Revilla Gigedo por el Ministerio de Gracia y Justicia, con testimonio de los autos formados sobre el particular, proponiendo los arbitrios convenientes para reducir á práctica tan importante establecimiento. *Hasta ahora no se ha recibido resolución de Su Magestad.*

En fin, Iturrigaray no estableció el seminario para indios por que le gustaban mucho los dulces de Querétaro.

(1) *Quis nescit primam esse Historiae legem, ne quid falsi dicere audeat, deinde, ne quid veri non audeat!* (De Oratore, lib. 2).

(2) "Discurso sobre el Positivismo, pronunciado por el Padre Félix en Nuestra Señora de Paris. — México, 1882."

(3) Citado por Clavijero, "Disertación sobre la Constitución física y moral de los Mexicanos."

pero con la noble *audacia* con que dice Ciceron se debe decir la verdad histórica, digo: que usando de una frase de Melchor Cano, muchísimos de dichos Obispos eran hombres muy grandes, pero siempre eran hombres, i en algunas cosas pensaron i obraron con la imperfeccion propia de los hijos de Adam, pues obraron por política colonial (1); que si la religion no es una institucion política, como dicen los incrédulos, sino una institucion divina, las cosas mas sagradas de la religion, como son los sacramentos, no deben gobernarse segun las reglas de la política humana, sino segun las reglas de la política divina del Evangelio i segun los cánones de la Iglesia; que aunque segun estos cánones, a los diez años de haber recibido un infiel la religion católica no se le puede privar del sacramento del orden sacerdotal, hasta el primer tercio del siglo XVII *empezaron*, dice Clavijero, los Obispos de la Nueva España a administrar dicho sacramento a los indios, es decir, *un siglo* despues que habian recibido la religion católica; que no hai cosa tan contraria al Evangelio como tomar la nobleza como un principio de la vocacion divina al sacerdocio; que muchos *macehuales* (plebeyos) tenian una excelente capacidad intelectual, bellos sentimientos del corazon, piedad i moralidad, i segun los cánones de la Iglesia estos son indicios seguros de la vocacion divina al sacerdocio; que cuando Dios llama, toda política que estorba este llamamiento es una política reprobable; que el Apóstol San Pablo dice que todo sacerdote es elegido, no de la nobleza, sino del pueblo [2].

En esta indagacion histórica sobre el sacerdocio de los indios, llegamos al último tercio del siglo XVIII. Con báculo i con baston gobernaba a la Nueva España el español D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta, como Arzobispo de México i como Virey. Vientos muy alarmantes soplaban en la Nueva España de todas partes, de allende el Atlántico i de allende el Sabinas. De allende el Atlántico llegaban las doctrinas de los filósofos de Europa i principalmente los franceses, sobre los derechos del hombre i la soberania e Independencia de los pueblos; i mas principalmente las doctrinas del *Contrato Social*, hijo de la Filosofía de Descartes i padre de la Independencia de todas las naciones hispano-americanas i de casi todas las constituciones políticas modernas de Eu-

(1) *Summi enim sunt, homines tamen.* (De Locis, lib. 10).

(2) *Omnis pontifex ex hominibus assumptus.* (Epístola a los Hebreos, capítulo 5, verso 1º).

ropa i América (1): doctrinas presagas de que no estaba lejos el día en que algun mexicano (verbi gracia, el Lic. Verdad), proclamase la soberania del pueblo, i algun otro diera el Grito de Independencia. Pues aunque no llegaban a la Nueva España el *Contrato Social*, ni el *Espíritu de las Leyes*, ni la *Enciclopedia*, ni el "Tratado de los Delitos y las Penas" de Beccaria, llegaban las doctrinas de estos libros, estampadas en los de los españoles apologistas de la religion. De allende el Sabinas llegaba la noticia de un suceso de mala data, el de la Independencia de los Estados Unidos: relámpagos i truenos de la tempestad en la Nueva España. Entonces el Arzobispo Virey i todos los españoles prohombres de la Nueva España procuraron afirmar mas la dominacion española en México, robusteciendo la clase española i debilitando la de los criollos i la de los indios, **para tenerlos sumisos i rendidos**. Les impidieron la entrada i el desempeño de casi todos los empleos públicos de consideracion, no solamente los del orden civil, sino aun los del orden de la religion, por que **asi lo exigia la política** (2).

(1) "La doctrina de Locke y de Rousseau sobre la soberania del pueblo, no es mas que el psicologismo cartesiano aplicado á la política." (Gioberti, "Introduccion al estudio de la Filosofía").

(2) Hable D. Lucas Alaman. En su Historia de Méjico, parte 1ª, libro 1º, capítulo 1º, dice: "Los europeos ejercian, como antes se dijo, casi todos los altos empleos, tanto por que **asi lo exigia la política**, cuanto por la mayor oportunidad que tenian de solicitarlos y obtenerlos, hallándose cerca de la fuente de que dimanaban todas las gracias: los criollos los obtenian rara vez, por alguna feliz combinacion de circunstancias. . . . En el año de 1812, segun la recapitulacion que publicó en Cádiz el Doctor Alcocer, diputado en las Cortes por Tlaxcala, en el número 37 del Censor de 1º de Mayo de aquel año todos los empleos de primera clase los tenian en la Nueva España los europeos, excepto el obispado de Puebla y la direccion de la loteria. . . . Aunque la secretaria del vireinato la habia tenido un mexicano, estaba ya separado entonces. . . . Aunque en los dos primeros siglos despues de la conquista, la carrera eclesiástica hubiese presentado á los americanos (*los criollos*) mayores adelantos, siendo muchos los que entonces obtuvieron obispados, canongias, cátedras y pingües beneficios, *se habian cercenado* para ellos estas gracias, y á pesar de haberse mandado por el rey que ocupasen por mitad los coros de las catedrales, á consecuencia de la representacion que el ayuntamiento de México hizo en 2 de Mayo de 1792, habia prevalecido la insinuacion del Arzobispo D. Alonso Nuñez de Haro, que dió motivo á aquella exposicion, para que solo se les confiriesen empleos inferiores, **á fin de que permaneciesen sumisos y rendidos**, pues que en 1808 todos los obispados de Nueva España, excepto uno, las mas de las canongias y muchos de los curatos mas pingües se hallaban en manos de los europeos. En los claústros prevale-

Tal fué la suerte de los criollos. ¿Por qué tratarlos tan injusta i duramente? ¿No eran sus propios hijos, nietos o descendientes? ¿Pues como ahora dicen los españoles que el que los indios hablen o escriban contra el gobierno español es tolerable, pero el que los hijos o descendientes de españoles hablen i escriban contra sus mismos padres, es intolerable? ¿I como entonces, cuando los españoles europeos tenian el palo i el mando prefirieron sus propios intereses a los de sus mismos hijos? “Por qué entonces, responden, así lo exigia la política.” — Entonces así lo exigia la injusticia, a saber, una política colonial injusta i de propia conveniencia; i hoy así lo exige la justicia, a saber, la historia i la patria, la cual debe preferirse a la familia, i por esto, no ya escribir contra el gobierno español, sino el hacer la guerra al gobierno español los mismos hijos o nietos de españoles, como Hidalgo, Allende i otros muchos jefes de la Independencia, no ha sido tenido como una accion injusta e innober, sino al contrario, como una accion justa, patriótica i heroica; i este es el juicio, no solamente de los mexicanos, sino tambien de los franceses, de los ingleses i de los hombres de todas las naciones.

I si tal fué la suerte de los criollos, ¿cual seria la de los indios? A estos se les siguió admitiendo al sacerdocio; pero no se les enseñaba en los seminarios mas que los Sagrados Mínimos, Menores i Medianos i un manco, cojo i tuerto Larraga (1). I con solo eso que supieran les decian: “Recibe y encomienda á la memoria y ten la potestad de imponer las manos sobre los energúmenos,

cieron tambien estos... Toda esta materia de postergacion en los empleos ha sido copiosamente tratada por el Doctor Mier en su citada obra (“Historia de la Revolucion de Nueva España”), y por el Doctor Alcocer en los censores (*números del Censor*) publicados en Cadiz, que puede vér el que desee mas extension.”

(1) ¿Pues qué la Teologia Moral del Padre Fray Francisco Larraga es un libro poco útil? Nada de eso. — En el prólogo a mi “Tratado breve Teológico-Moral de los Sacramentos en general,” mencionando los autores principales sobre la ciencia, digo: “Larraga. Prontuario de la Teologia Moral... Autor admirable por su síntesis, exactitud y claridad.” Mas aquellos estudiantes indios no sabian bien la Teologia de Larraga. ¿O creen mis lectores que el Padre Chocolate, el Padre Chinguirito, el Padre Caballo flaco, el Padre Torres, vicario de Cuitzeo de los Naranjos (por otra parte valiente defensor del Fuerte de San Gregorio), el cura Chicharronero i otra multitud de curas, vicarios i frailes de que habla Alaman en su Historia, unos indios, otros criollos i otros españoles, sabian bien la gramática latina i la Teologia Moral de Larraga? ¿Creen que todos los canónigos de la Nueva España sabian bien la gramática latina i la Teologia Moral de Larraga?

sean bautizados, sean catecúmenos;” i ellos se iban a conjurar a los ratones creyendo que eran bautizados, i a los moscos i otros insectos creyendo que eran catecúmenos (1).

(1) Con razon se reía Feyjoo de la multitud de clérigos seculares i frailes exorcistas que habia en España en su tiempo, que no eran veinte ni cincuenta, sino a granel i por centenares, que por algunos reales que les daban, con lo que se mantenian, se andaban conjurando a una multitud de hombres i de mujeres, unos imbéciles i otros embusteros, i tambien a los ratones, a la langosta i a otros animales. El sabio crítico les gritaba que el orden del exorcistado no dá potestad para conjurar mas que a los bautizados i a los catecúmenos, i que los animales no son bautizados ni catecúmenos.

En su Teatro Crítico, tomo 8, discurso 6 (i de este discurso son todos los trozos que voi a copiar), dice: “No hablo de mero discurso y mucho menos de oídas. El caso pasó ante mí en propios términos ha diez y ocho ó veinte años. Un pobre hombre medio criado de este Colegio donde escribo (*el colegio de benedictinos de Oviedo*), padecia, aunque no con frecuencia, algunos accidentes epilépticos... Dióle en cierta ocasion uno de estos accidentes en la cocina de este Colegio. Uno de los sirvientes de cocina dijo que sin duda estaba endemoniado. Pasó la voz y el concepto á los demas. Fueron al punto á llamar dos ó tres colegiales *sacerdotes* para que le exorcizasen. Cuando llegaron estos, ya el pobre estaba libre del accidente; pero sobre la deposicion de la gente de cocina le condujeron á la iglesia. Empezaron á granizar exorcismos sobre él, y él, al compas de los exorcismos empezó al punto á dar gritos y á hacer visajes. “Ya está descubierto el enemigo,” decian muy satisfechos de sus conjuros mis doctísimos exorcizantes, y proseguian apretando mas la mano. Estaban perfectamente acordes los exorcizantes y el exorcizado. El danzaba segun ellos daban el tono. A proporcion que ellos daban mayores voces y conjuraban con mas vehemencia, correspondia él con mayores quejas, mayores estremecimientos y contorsiones. Cuando yo llegué á saber el caso, ya todos ó casi todos los de casa (*lectores o sea catedráticos de filosofia i de teologia, Doctores etc.*) lo habian visto; y si no fuese por mí, entiendo que todo el tiempo que vivió despues (murió ha nueve ó diez meses), hubieran continuado en exorcizarle otros muchos. Bajé á la iglesia: con las noticias que me dieron del accidente previo y lo que yo observé, comprendí y logre persuadir á los circunstantes que no habia allí demonio alguno.”

“Intervinieron en este lance algunos graciosos chistes. El siguiente no puedo omitir. El último que exorcizó era un colegial sacerdote de genio atorollado, pero de fuerte pecho y voz muy sonante. Halló el libro de exorcismos cerrado sobre el altar, por que así lo habia dejado el inmediato conjurador antecedente. Abriólo y empezó á conjurar con notable fuerza y con terribles voces. Conocióse luego la eficacia del exorcismo en las extraordinarias conmociones del paciente. No habia sentido, ni aun la mitad, todos los conjuros anteriores. Yo, que estaba á la vista y al oido, noté algunas voces del exorcismo totalmente incongruas para el asunto. Acerquéme á reconocer el libro para vér qué latines eran aquellos, y hallo que mi colegial conjurador estaba empujando el exorcismo que habia en aquel libro, y está estampado en

Volvamos a nuestros ordenandos indios. Les conferian el or-

otros muchos contra la plaga de ratones: *Exorcismus ad pellendos mures.* El conjurador era monje i sacerdote.

Si el diablo se llevára a un cristiano con la facilidad con que muchos creen, a ninguno se habria llevado tan pronto como a Feyjoo, por que ninguno se ha rejido tanto del diablo como él. Sobre la fé de Feyjoo yo me rei en el tomo 1.^o de mi Compendio de la Historia Antigua de México, de los autores que dicen que la semejanza entre los sacramentos aztecas i los sacramentos cristianos provino de que el diablo, convertido en chango, habia enseñado a los aztecas en su gentilidad a imitar los sacramentos cristianos, i esta risa me costó un dolor de cabeza. Feyjoo, hablando de un sacerdote exorcista, dice: "¿Pues como a él se le descubre francamente (*el diablo*), y á mí se me oculta? Sin duda que *este diablo* (para usar del gracejo de Quevedo) *no sabe lo que se diablo.*" Refiere que él conjuró una vez delante de muchas monjas a una mujer que tenia espantadas a las mismas monjas i a multitud de gentes de la ciudad, i que la conjuró no con la fórmula prescrita por la Iglesia para los conjuros, sino con versos de Virgilio, Ovidio i otros clásicos paganos, pronunciados "con gesto ponderativo y voz vehemente," i dice: "Mi conjurada se excedió á sí misma, simulando con mas fuerza que nunca su enfurecimiento con ademanes y conmociones terribles, y quejándose ferozmente del sacerdote que me la habia condeido para tanto tormento suyo. Singularmente, al empujarle la pomposa introduccion de la Farsalia de Lucano: *Bella per Hemathios plus quam civilia campos*, con otros algunos versos de los que se espíritase... Apliquéla una llavecita de un escritorio, envuelta en un papel, como que era una insigne reliquia. Fueron raros sus estremecimientos, y los golpes que como una desesperada se daba, ya contra las paredes ya contra el suelo, me hicieron al principio temer que se lastimase; pero luego reconocí que lo ejecutaba todo con gran tino, como quien está bien ejercitada en este juego... Pero ¿qué resultó de esta experiencia? ¿Qué se desengañasen todos los que estaban engañados? Nada menos... pues á dicha mujer no le han faltado exorcistas despues acá."

"El vulgo (en cuya clase comprendo una multitud de sacerdotes indiscretos), casi generalmente acepta por verdaderos energúmenos cuantos hacen la representacion de tales. Los hombres de mas advertencia reconocen que son muchos los fingidos; pero quedando en la persuasion de que no son muy pocos los verdaderos. Pero mi sentir es que el número de estos es tan estrecho, tan limitado, que apenas, por lo comun, entre quinientos que hacen papel de energúmenos, se hallarán veinte ó treinta que verdaderamente lo sean." I si Feyjoo hubiera escrito en el siglo XIX, quizás habria dicho que entre quinientos que hacian papel de energúmenos, no hai de verdad mas que la mitad de uno.

"Cónstame con certeza que en varios curatos de Galicia, mi patria, habia una alternativa rara. En unos tiempos parecian muchas endemoniadas, en otros ninguna. Esta variedad dependia de la varia condicion de los curas. Cuando tenian un cura crédulo ó dedicado á exorcizar, habia en la parroquia tres ó cuatro ó mas mujeres que hacian el papel de energúmenas, y daban

den del presbiterado diciendo a cada uno: "Recibe la potestad de ofrecer sacrificio á Dios y celebrar misas, tanto por los vivos

horrendos chillidos en la iglesia al levantar la Sagrada Hostia. Si á este cura succedia otro (como muchas veces sucedió) de buena razon, que enterado de la añagaza, les intimaba que callasen, por que si no, las conjuraria con una tranca, luego se daban por curadas todas, y mientras duraba aquel cura, no se descubria demonio alguno en todo el curato." ¡Caracoles! Siendo tan pequeños los curatos en España i en consecuencia tan numerosos, si en un solo curato habia *muchas endemoniadas*, ¿cuantas i cuantos habria en toda la nacion? Hubo época en que hasta el rey (Carlos II) estaba endemoniado.

Los frailes exorcistas conjuraban hasta a los pájaros que perjudicaban a las sementeras, i si encontraban a algun hombre que imitaba el canto de los pájaros, tambien lo conjuraban. "Cualquier habilidad extraordinaria pasa por cosa diabólica... No solo exorcista, sino maestro de exorcistas fué Benito Remigio. Pues lease en su *Práctica de Exorcistas* el documento segundo de la primera parte, y se verá que dá por seña indefectible y concluyente de diab'o, el imitar con alguna perfeccion el canto de los pájaros." Indudablemente aquellos hombres hubieran conjurado el telégrafo i los ferrocarriles.

"El mélico indocto, cuando experimenta alguna enfermedad para él oscura y que obstinadamente resiste á sus recetas, luego discurre causa preternatural y ordena que el enfermo se entregue á los exorcistas." Los médicos españoles habian entregado a Carlos II a los exorcistas, i medio siglo despues todavía estaban entregando los enfermos a los exorcistas. Mui adelantada estaba España en la medicina, en la religion i en la civilizacion, no ya en la edad media ni en el siglo XVI, sino en pleno siglo XVIII.

La Nueva España era como dice con exactitud Beristain *el girasol* de España en todas líneas. Lo era tambien en materia de conjuros i demas supersticiones. Varios vecinos antiguos de Lagos me refirieron que el sacerdote que me bautizó, que se llamaba D. Juan de Dios Ortiz de Parada i que murió bastantes años despues de la Independencia, siempre que crecía mucho el rio de Lagos iba a conjurarlo con toda solemnidad, a pesar de que el rio no era bautizado ni catecúmeno ni el sacerdote era indio; i que luego que le decian que se acercaban los insurgentes, iba i se subia en el alto atrio de la iglesia parroquial i desde allí los conjuraba; que unas veces conjuraba insurgentes y otras una manada de ovejas que levantaba polvareda en un camino. Por no alargar mas esta nota omito otros casos de chistosos conjuros acaecidos en la Nueva España, entre ellos uno bastante notable que sucedió en la casa de mis bisabuelos.

Es verdad que tambien en Francia, en Inglaterra, en los Estados Unidos i en todas las naciones ha habido supersticiones, por que la supersticion ha sido i es una enfermedad del género humano; pero en los siglos XVII i XVIII, en ninguna nacion de Europa habia tantas supersticiones como en España. Concluyamos con Lamartine: "La supersticion, esta segunda naturaleza de los españoles" (Los Girondinos, libro 5, § 5). I a probar este aserto vienen los ocho tomos del Teatro Crítico de Feyjoo i los cinco de sus Cartas Eruditas.

como por los difuntos. En el nombre del Señor, y vete en hora mala." Quiero decir que les conferian el presbiterado con la forma canónica i luego los despachaban de curas o vicarios a la Tierra caliente. Hable Alaman. En el mismo capítulo 1.^o dice: "Los indios, sin embargo, como eran admitidos al sacerdocio, entraban en los colegios para aprender las ciencias eclesiásticas; pero en lo general se limitaban á solo los *conocimientos precisos* para ordenarse é ir á administrar algun pequeño curato ó vicaria, en algun pueblo remoto y en mal temperamento" (1).

(1) I desgraciadamente aquello tenia su razon de ser. ¡Oh cuanto distaba esta Niobe de aquella Niobe! ¡Cuanto distaban estos sacerdotes indios de Antonio Valeriano i demas antiguos alumnos del colegio de Tlaltelolco! Pues dichos sacerdotes indios, en lo general eran poco menos que hechiceros, i en razon de la civilización *angelical* de Aguilar y Marocho estaban tan *tarugos*, que no estaban buenos mas que para ir a comer plátanos i dormir en hamaca i criar pichones, o sea para curas i vicarios de la Tierra caliente.

Como lo he observado varias veces en mis escritos sobre la Historia de Méjico, en Alaman, como en todo historiador, se distinguen i deben distinguirse dos cosas: las *narraciones* de los hechos i las *apreciaciones* de los hechos, la historia i la filosofía de la historia, el pensamiento i fin de la obra i su ejecucion, las premisas i la consecuencia. En todo historiador imparcial i acondicionado estan de acuerdo las narraciones i las apreciaciones, el pensamiento i la ejecucion; mas en un historiador de las cualidades de Alaman dichas partes i condiciones estan en desacuerdo. Las cualidades dominantes de Alaman son dos: 1.^a la preocupacion i parcialidad en pro del gobierno español i 2.^a la buena fé [hasta donde puede tenerla un hombre preocupado por una idea fija i fanático en pro de una causa] en la narracion de los hechos. Véase pues en la Historia de Alaman que como era hombre de buena fé, refiere bien los hechos, en lo general, pues algunas veces la misma narracion en cuanto a las circunstancias de los hechos sufre sus quiebras, originadas de la preocupacion; i al mismo tiempo las apreciaciones son divergentes i aun contradictorias. Véanse en su Historia las narraciones i las apreciaciones dándose de calabazadas, es decir, como dos calabazas en un cesto, que se dan golpes la una a la otra. En la época de la República Mexicana, ninguno ha escrito tanto en favor del gobierno vireinal como D. Lucas Alaman en su Historia de Méjico, i sin embargo, ningun libro presenta tantos testimonios contra el gobierno vireinal como la Historia de Méjico por D. Lucas Alaman. Cuéntase que a los indios de cierta poblacion se les ofreció guerra con un ejército de otra, i que fueron a esta con unos cañoncillos que llevaban en mulas por no tener cureñas; que comenzó la acción i los indios a disparar sus cañones, pero como al tiempo de tirar se volteaban las mulas, los indios se batieron i vencieron ellos solos. Esto no pasa de fábula, pero vamos a la *adfabulatio*, o sea aplicacion de la fábula. La Historia de Méjico por D. Lucas Alaman en la época contemporanea es el cañon de a veinticuatro de los defensores del gobierno colonial, i con la misma Historia se cañonean.

En fin, respecto del monacato de los indios en la última época del gobierno español, el Baron de Humboldt, que visitó i conoció bien la Nueva España en 1803, en su Ensayo Político, libro 2, capítulo 6, dice: "Es sumamente raro el ejemplar de algun natural (*indio*) mexicano, entre los que gozan del cacicazgo, que haya seguido la carrera de la toga ó de las armas. Se hallan mas indios en la carrera eclesiástica, especialmente entre los párrocos; por que la soledad de los conventos parece que no tiene atractivos sino para las muchachas indias." No era por falta de atractivos, sino porque la política colonial no era favorable a los indios, i por esto despues de la Independencia i en la última época de los monjes, entre los franciscanos, entre los dominicos, los agustinos, los mercedarios i los dieguinos habia muchos sacerdotes indios i muchos individuos de la raza negra, i aun entre los carmelitas, que fueron siempre de los mas linajudos, habia uno que otro sacerdote indio, como un Fray Fernando de Santa Isabel, conventual de Guadalajara, a quien conocí.

Ya hemos visto que dice Alaman: "Los europeos ejercian, como antes se dijo, casi todos los altos empleos, tanto por que *asi lo exigia la política*" etc. Ya hemos visto que dice que los españoles cerraron a los americanos las puertas de casi todos los empleos públicos de consideracion "*á fin que permaneciesen sumisos y rendidos.*" Hemos visto que dice: "Hubo de pensarse despues que no convenia dar demasiada instruccion á aquella clase (*india*), de que podia resultar algun peligro **para la seguridad de estos dominios**, y no solo se dejó en decadencia aquel colegio (de Tlaltelolco), sino que se embarazó la formacion de otros." Juan Jacobo Rousseau en su *Contrato Social*, libro 3, capítulo 6, dice: "Por mas que un orador político les predique (a los monarcas absolutos), que siendo suya la fuerza del pueblo, su mayor interes consiste en que el pueblo esté floreciente, numeroso y formidable, ellos saben muy bien que esto no es verdad, por que su interes personal exige primeramente que el pueblo esté débil y miserable, y que jamas pueda hacer frente." Los defensores del gobierno colonial tienen que aceptar los testimonios de su maestro Alaman, ¿i haran aspavientos con el testimonio de Rousseau no mas que por que era deista, diciendo los dos autores en sustancia una misma cosa?

Los españoles cerraron a los criollos las puertas de casi todos los cargos i puestos públicos de consideracion, asi los del orden eclesiástico como los del civil, i a los indios los embrutecieron, por que conociendo el ingenio i las aptitudes de los criollos i de

los indios, conocieron que si los dejaban obtener los curatos de importancia, pronto serian los canónigos de la Nueva España, i despues serian Obispos; i que si les abrian las puertas del foro, pronto serian abogados i oidores i gobernadores de las provincias, i entonces... pronto llegaria el dia en que dijese a los españoles lo que Iturbide, cuando consumó la Independencia, le dijo al virey Apodaca en una carta publicada por Alaman: "Nadie duda ser violento mendigar de otro la fortuna, por aquel que dentro de su misma casa tiene los recursos necesarios para lograrla," i lo que dijeron al maestro de escuela de un pueblo: "Mire maestro, ¡chtspe!" El gobierno español del tiempo del Sr. Nuñez de Haro temia que viniesen por él la tanda i tunda azotésca de los Estados Unidos; y no fué vano su temor, por que en dejando molida á la dueña de la colonia vecina los verdugos, acudieron á Don Quijote, y desenvolviéndole de la sábana y de la colcha de Nuestra Señora de los Remedios, del Santo Oficio de la Fé, del derecho divino de los reyes y de otras coberturas, le pellizcaban tan á menudo y tan reciamente en Dolores, Guanajuato, Valladolid, el Monte de las Cruces, Cuautla y otros lugares, que no pudo dejar de defenderse á puñadas.

IV. El Clero de la Nueva España en el último tercio del siglo XVI. Relajacion del Clero secular. Principio de la relajacion de los Monjes.

Relajacion del Clero secular.

En la época de que me ocupo, los clérigos seculares en la Nueva España eran muchísimos, pues Mendieta en su obra citada, libro 4, capítulo 43, dice que en su tiempo solo los curas clérigos seculares en la Nueva España eran mucho mas de 239, a saber: los del Arzobispado de México eran 70, solo los de las poblaciones de indios, sin contar los de las de españoles; los del obispado de Puebla, 40, i añade: "siempre se entiende en pueblos de indios, sin los que tienen entre los españoles;" los del obispado de Michoacan, 31 de poblaciones de indios i 13 o 14 de poblaciones de españoles; los del obispado de Xalisco, 11 de poblaciones de indios i 33 de poblaciones de españoles [entre estas Lagos], i los del obispado de Oaxaca, 40 de poblaciones de indios. Calculando pues los otros curas de poblaciones de españoles, los vicarios de curas, los canónigos, los capellanes i los vagos que eran muchísimos, los clé-

rigos seculares de la Nueva España en el último tercio del siglo XVI debieron de ser 500 o mas.

TESTIMONIO DEL PROVINCIAL I DEFINIDORES DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO EN 1570.

Escribiendo a Felipe II con fecha 6 de enero de dicho año, le decian: "Nos manda V.M. (*Vuesa Majestad*), como cristianísimo y muy católico Rey, que siempre le demos aviso y advirtamos de aquello que viéremos convenir, y pues en esto se nos encargan nuestras conciencias, lo que sentimos y decimos es que la de V. M. no se descarga, á lo que vemos, en el gobierno destos naturales indios, por que *ni se les da á muchos dellos la doctrina que han menester para salvarse*, ni la administracion de justicia y amparo que conviene para su conservacion. En esta ciudad de México nunca faltan indios de diversas partes, que vienen con graves quejas de los clérigos que los tienen á cargo, y claman ante vuestro Visorey y Real Audiencia, pidiendo que los libren de tan gran vejacion como padecen, por que manifiestan y *prueban no tener con el clérigo (el cura) ayuda para sus ánimas, sino un subsidio intolerable para sus haciendas y personas*, y no hallan consuelo ni favor para su desventura. Así mismo vienen con muchos agravios que reciben de los mismos corregidores que les habian de amparar, y de otros españoles, y mayor agravio es el que reciben desta Real Audiencia de México, por que gastan en ella lo que no tienen, y al cabo no sacan remedio ni fruto de sus pleitos. Decimos esto así en suma (*brevemente*), por que los malos tratamientos que los indios de unos y de otros reciben, no se pueden explicar sino en muy largo proceso. El remedio de todos ellos (pues V.M. lo desea dar), consiste en que los ministros, así de la doctrina y sacramentos, como de la justicia y gobierno, que esta debilísima gente tuvieren, les sean verdaderos padres, tutores y protectores y trabajen con ellos mas por servicio de Dios y de su Rey y por el celo de sus almas que por algun *interese temporal*" (1).

TESTIMONIOS DEL CABILDO ECLESIASTICO DE GUADALAJARA EN 1570.

El Cabildo eclesiástico de Guadalajara, capital de la Nueva

(1) Puede verse esta Carta en las "Cartas de Religiosos de Nueva España. 1539—1594" del Sr. Garcia Icazbalceta.

los indios, conocieron que si los dejaban obtener los curatos de importancia, pronto serian los canónigos de la Nueva España, i despues serian Obispos; i que si les abrian las puertas del foro, pronto serian abogados i oidores i gobernadores de las provincias, i entonces... pronto llegaria el dia en que dijese a los españoles lo que Iturbide, cuando consumó la Independencia, le dijo al virey Apodaca en una carta publicada por Alaman: "Nadie duda ser violento mendigar de otro la fortuna, por aquel que dentro de su misma casa tiene los recursos necesarios para lograrla," i lo que dijeron al maestro de escuela de un pueblo: "Mire maestro, ¡chtspese!" El gobierno español del tiempo del Sr. Nuñez de Haro temia que viniesen por él la tanda i tunda azotésca de los Estados Unidos; y no fué vano su temor, por que en dejando molida á la dueña de la colonia vecina los verdugos, acudieron á Don Quijote, y desenvolviéndole de la sábana y de la colcha de Nuestra Señora de los Remedios, del Santo Oficio de la Fé, del derecho divino de los reyes y de otras coberturas, le pellizcaban tan á menudo y tan reciamente en Dolores, Guanajuato, Valladolid, el Monte de las Cruces, Cuautla y otros lugares, que no pudo dejar de defenderse á puñadas.

IV. El Clero de la Nueva España en el último tercio del siglo XVI. Relajacion del Clero secular. Principio de la relajacion de los Monjes.

Relajacion del Clero secular.

En la época de que me ocupo, los clérigos seculares en la Nueva España eran muchísimos, pues Mendieta en su obra citada, libro 4, capítulo 43, dice que en su tiempo solo los curas clérigos seculares en la Nueva España eran mucho mas de 239, a saber: los del Arzobispado de México eran 70, solo los de las poblaciones de indios, sin contar los de las de españoles; los del obispado de Puebla, 40, i añade: "siempre se entiende en pueblos de indios, sin los que tienen entre los españoles;" los del obispado de Michoacan, 31 de poblaciones de indios i 13 o 14 de poblaciones de españoles; los del obispado de Xalisco, 11 de poblaciones de indios i 33 de poblaciones de españoles [entre estas Lagos], i los del obispado de Oaxaca, 40 de poblaciones de indios. Calculando pues los otros curas de poblaciones de españoles, los vicarios de curas, los canónigos, los capellanes i los vagos que eran muchísimos, los clé-

rigos seculares de la Nueva España en el último tercio del siglo XVI debieron de ser 500 o mas.

TESTIMONIO DEL PROVINCIAL I DEFINIDORES DE LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO EN 1570.

Escribiendo a Felipe II con fecha 6 de enero de dicho año, le decian: "Nos manda V.M. (*Vuesa Majestad*), como cristianísimo y muy católico Rey, que siempre le demos aviso y advirtamos de aquello que viéremos convenir, y pues en esto se nos encargan nuestras conciencias, lo que sentimos y decimos es que la de V. M. no se descarga, á lo que vemos, en el gobierno destos naturales indios, por que *ni se les da á muchos dellos la doctrina que han menester para salvarse*, ni la administracion de justicia y amparo que conviene para su conservacion. En esta ciudad de México nunca faltan indios de diversas partes, que vienen con graves quejas de los clérigos que los tienen á cargo, y claman ante vuestro Visorey y Real Audiencia, pidiendo que los libren de tan gran vejacion como padecen, por que manifiestan y *prueban no tener con el clérigo (el cura) ayuda para sus ánimas, sino un subsidio intolerable para sus haciendas y personas*, y no hallan consuelo ni favor para su desventura. Así mismo vienen con muchos agravios que reciben de los mismos corregidores que les habian de amparar, y de otros españoles, y mayor agravio es el que reciben desta Real Audiencia de México, por que gastan en ella lo que no tienen, y al cabo no sacan remedio ni fruto de sus pleitos. Decimos esto así en suma (*brevemente*), por que los malos tratamientos que los indios de unos y de otros reciben, no se pueden explicar sino en muy largo proceso. El remedio de todos ellos (pues V.M. lo desea dar), consiste en que los ministros, así de la doctrina y sacramentos, como de la justicia y gobierno, que esta debilísima gente tuvieren, les sean verdaderos padres, tutores y protectores y trabajen con ellos mas por servicio de Dios y de su Rey y por el celo de sus almas que por algun *interese temporal*" (1).

TESTIMONIOS DEL CABILDO ECLESIASTICO DE GUADALAJARA EN 1570.

El Cabildo eclesiástico de Guadalajara, capital de la Nueva

(1) Puede vérsese esta Carta en las "Cartas de Religiosos de Nueva España. 1539—1594" del Sr. Garcia Icazbalceta.

Galicia, en su Informe a Felipe II de 20 de enero de 1570, le decía: "Hay otro canónigo que se dice Lorenzo Lopez de Vergara. Vino proveído de ese Consejo: es hombre que por su mal ejemplo tuvo muchos dias grandes competencias y revueltas con el Obispo pasado, por quererle corregir su mal vivir y por quererle quitar el abogar en las audiencias, y que no se firmase ni llamase Licenciado, pues no lo era, lo cual le mandó con censura *latae sententiae*, la cual no obedeció, haciendo lo contrario; y queriendo el Obispo castigarle, le recusó; y como el Obispo no era hombre de negocios, no le supo seguir, y asi quedó impunito, como ahora se está. Algunos de los compañeros se quejan que los alborota y revuelve el Cabildo. Es allegado al Licenciado Contreras (*oidor*) y favorecido de él: estaria mejor este en España, por que los sacerdotes en esta tierra conviene que sean de buen ejemplo."

"Hay otro canónigo que se dice Pedro de Merlo, que se ordenó en Guatimala, que es en estas partes. El Tesorero dice que los que lo conocen dicen ser de la Villa de Almagro, hijo de un bachiller de Sevilla, y de los prohibidos, aunque él dice ser de Villanueva de los Infantes: oyó tambien decir al Obispo que se tenía duda en su legitimidad. Es hombre de mala contratacion y poca caridad: el Obispo pasado le quiso echar de la prebenda por lo dicho y otras causas, y no se supo dar maña á ello: como era allegado al Licenciado Contreras y favorecido de él, recusóle y quedó suspenso en su negocio por muerte del Obispo. Parece nos que este canónigo estaria mejor en España, por ser como es esta tierra nueva, y que los sacerdotes sean de buena vida y costumbres y ejemplares." ¡Como estaria España!

El Cabildo despues de referir todos los curas clérigos seculares que habia en el obispado de Guadalajara, dice: "Todos estos curas que habemos arriba dicho, les pagan los indios su salario y les dan de comer en los pueblos, asi los de encomenderos, como los de S.M. (*Su Majestad*)... De manera que los que son mas agravados son los indios, por que de la caja real de este reino no se da nada á los curas, ni tampoco los encomenderos les ayudan á pagar, y asi padecen mucho trabajo, por que son pobres."

"Nos parece conforme á lo que somos obligados avisar de lo de por acá, que S.M. mande avisar á los Obispos de esta tierra que no ordenen con tanta facilidad como han ordenado hasta aquí muchos clérigos idiotas (españoles), sin examinar en sus tierras sus linajes y vidas y costumbres: por que se ha visto por experiencia haber ordenado oficiales (*zapateros, herreros etc.*) y mercaderes y estancieros y tratantes, los cuales de mas de no saber

aun leer ni ser eclesiásticos, resulta que los indios, como son de bajos quilates, tienen en poco el sacerdocio, y no tienen ahora aquella veneracion que antes tenían á los sacerdotes."

"Y así mismo los que hubieren de venir á ser beneficiados de las iglesias catedrales (*prebendados i canónigos*) no sean *confesos*, y sean examinados sus personas y linajes allá en su Real Consejo, por que despues de puestos acá, **no procuran sino adquirir** y no el servicio de la Iglesia; y no se permita venir acá sacerdotes de los prohibidos y se examinen allá sus habilidades y suficiencia así en canturía como en lo demas perteneciente al servicio de la Iglesia... Nos parece que los que se hubiesen de proveer por beneficiados en esta Iglesia y en las demas, fuesen cantores y buenos eclesiásticos y que las provisiones no fuesen por favores que tengan acá en estas partes ni allá. Y esto decimos tambien entendiendo por algunas conjeturas que un canónigo de esta Iglesia, que se dice Pedro de Merlo, ha enviado dineros á esa corte para que lo provean en el deanazgo de esta iglesia (1), que está vaco, el cual es clérigo inhabil y dicen ser de los prohibidos, de quien habemos hablado antes de ahora, y asi creemos *se proveen muchos en estas partes por favores, cuyas provisiones no pueden ser acertadas*. Es verdad que habemos oído decir por acá que habia escrito una Señora de esa corte, ó otra persona por ella, á un Juan Tellez, escribano de S.M., del número desta ciudad, que si se ofreciese por acá algun negocio en esa corte, en que se pudiese interesar dineros, que se lo encaminasen á ella, que lo negociaria en Consejo de Indias, dando á entender tener favor en ese Consejo; el nombre de la cual no sabemos" (2).

TESTIMONIO DEL MISIONERO MENDIETA EN 1571.

"Carta del Padre Fray Jerónimo de Mendieta. — Al Ilustre Señor Licenciado Joan de Ovando, del Consejo de S.M. en la Santa y General Inquisicion y Visitador de su Real Consejo de Indias. — Ilustre Señor. Si bien me acuerdo, en tres cosas particulares me dijo V. Mrd. [*Vuesa Merced*], cuando ahí estuve, que hallaba dificultad cerca de lo que hay que remediar para el buen

(1) Alto picaba el canónigo.

(2) Los canónigos que hiciera aquella cortesana serian canónigos *por la gracia de Dios i de Madama Ducayla*, como decia Voltaire. I esto no pasaba en los reinados de Luis XIV i de Luis XV, sino en el del austero rey monje. El Informe citado se encuentra en la Coleccion de Documentos para la Historia de México por Garcia Icazbalceta, tomo 2.º.

gobierno de las Indias, y que deseaba ser avisado de los medios y corte que se podrian dar en ellas, y son las siguientes: 1.^o Qué medio se daria para que los Obispos de las Indias y los frailes que residen en ellas tuviesen entre sí conformidad. 2.^o Qué medio se daria para que los indios en el pagar de los diezmos no fuesen vejados. 3.^o Qué orden se *ponia* para que los españoles pudiesen poblar en aquella tierra sin perjuicio de los naturales.— A lo primero.— Cuanto al primer artículo, digo que en las Indias han sido muchas y muy ordinarias las diferencias entre algunos Obispos y los religiosos que tienen cargo de doctrinar á los naturales de aquellas partes (1). Y estas diferencias (á mi parecer) no pueden dejar de durar entre ellos, por que provienen de dos designios muy diversos, *immo* contrarios, que los unos y los otros tienen: los unos de **ampliar las rentas de sus iglesias y el fausto de la dignidad episcopal**, y los otros de ayudar á los pobres á salvar sus ánimas sin interese, redimiéndolos de la vejacion que les podrian dar los que lo pretenden. Y como estos celos (*rebus ut nunc*), no pueden faltar de ambas partes, tampoco faltarán los disgustos, si no fuere quitando la ocasion en una de tres maneras, conviene á saber: 1.^o, ó que los frailes dejasen la obra de la instruccion de los indios y administracion de los sacramentos, para que solo los clérigos que pusieren los Obispos entiendan en ello; mas este medio seria para acabar á los indios antes que vengan á ser cristianos: 2.^o, ó que á los Obispos les quitasen las rentas, y que fuesen pobres con sus pobres ovejas, por que quitada la ocasion, perdiesen la codicia de aumentar lo temporal y se ocupasen totalmente en el aprovechamiento espiritual de las ánimas; mas pienso que esto no lo querran ellos: 3.^o, ó haciendo todos los Obispos tan santos y de buen celo, que aunque tengan su renta, como ahora la tienen, se contenten con ella y la gasten con pobres y no **con sus deudos**, y conozcan la buena obra que los religiosos les hacen en quitarlos de trabajo y en descargar sus conciencias, sin pedirles salario; como lo han hecho algunos de los mismos Obispos, por que no todos han sido ni deben ser ahora los que tienen pendencias con frailes; mas esto tambien lo tengo por dificultoso, acertar á hallarlos todos de tan buen celo, que no los llevase codicia, sino el bien de las almas... A los ministros (*curas monjes*) que algo han hecho en

(1) Esta Carta (que puede vérsese en las "Cartas de Religiosos de Nueva España. 1539—1594" de Garcia Icazbalceta), la escribió Mendieta en el convento de Vitoria en España.

este negocio (*de la doctrina á los indios*) no los han proveido los Obispos, sino las Majestades del buen Emperador de eterna memoria y el Rey D. Felipe, nuestros Señores; y á estos ningun favor ni ayuda les han dado los Obispos, sino es cual ó cual, antes por el contrario puéstoles estorbos y contradicciones; y si algunos dellos se han dado priesa á poner de su mano ministros clérigos, esto no ha sido en aprovechamiento, sino en detrimento de la doctrina; pues es cierto que los indios (*hablando ut in plurimum*), no la tienen á derechas con los clérigos seculares, no pretendiendo ellos sino su **interese temporal**, como *cada hora* se puede esto examinar y averiguar."

TESTIMONIO DE LOS PRELADOS DE LAS TRES ORDENES DE SAN FRANCISCO, SANTO DOMINGO I SAN AGUSTIN.

En un Informe a Felipe II que publica el Sr. Garcia Icazbalceta en las *Cartas* citadas, le decian: "Los clérigos no van sino á cosa hecha y asentada (*poblaciones ya formadas*), donde haya minas y vivan españoles, donde en breve puedan adquirir con que volverse á descansar á sus tierras y favorecer á sus parientes; y hase visto por experiencia que hasta agora ningun clérigo se ha hallado en las conquistas, ni derramado su sangre por la predicacion y dilatacion de la fé, como lo han hecho y hacen cada dia muchos religiosos de todas Ordenes, que han sido flechados y muertos por ir á predicar."

TESTIMONIOS DE LAS LEYES DE INDIAS DADAS POR FELIPE II.

La ley 8, título 7, libro 1.^o de la Recopilacion de Indias, dice: "Somos informados que de estos reinos pasan muchos clérigos y religiosos sin nuestra licencia, *en los cuales no concurren las partes de buena vida y ejemplo que requiere su estado.*"

La ley 7, título 13 del mismo libro, dice: "Otrosí nuestros Virreyes, Audiencias Reales, Gobernadores y Justicias no consientan ni permitan que los indios de sus distritos y jurisdicciones sean obligados á ofrecer en ninguna de las Misas que se les dijeren, antes los amparen y defiendan que los Obispos, clérigos, religiosos ni otros ministros eclesiásticos les obliguen á ello; pues aunque el ofrecer es cosa loable y recibida en la Santa Iglesia, el hacerlo ha de ser voluntariamente, como las demas obras de caridad, y el compeler á que se haga *es abuso mal introducido*, mayormente con los indios, que son miserables y de poco cau-

dal" (1).

La ley 2, título 18 del mismo libro, dice: "Por que en algunas partes de nuestras Indias llevan los clérigos mas derechos de los que deben llevar, por los cuerpos que se entierran en conventos de religiosos, y por esta causa dejan de enterrarse muchos de ellos, de que las Ordenes reciben perjuicio, rogamos y encargamos á los Prelados, que cada uno en su diócesi provea como los conventos y herederos de los difuntos que se enterraren, no reciban agravio en los derechos, ni consientan que los clérigos excedan de lo que justamente pudieran llevar."

La ley 46, título 22 del mismo libro, dice: "La inteligencia de la lengua general de los indios es el medio mas necesario para la explicacion y enseñanza de la doctrina cristiana y que los Curas y sacerdotes les administren los Santos sacramentos. Y hemos acordado que en las Universidades de Lima y México haya una cátedra de la lengua general. . . para que primero que los sacerdotes salgan á las doctrinas hayan cursado en ellas."

La ley 56 del mismo título dice: "Rogamos y encargamos á los Arzobispos y Obispos de las Indias y á los Cabildos sedevacantes y á los demas Prelados de las Religiones, que no ordenen de sacerdotes, ni den licencia para ello á ningun clérigo ó religioso que no sepa la lengua general de los indios de su provincia, y lleve fé y certificacion del catedrático que le diere la cátedra, de que ha cursado en lo que se debe enseñar en ella, por lo menos un curso entero."

La ley 32, título 1º, libro 6 de la misma Recopilacion de Indias dice: "Si algunos indios ricos ó en alguna forma hacendados estan enfermos y tratan de otorgar sus testamentos, sucede que los Curas y doctrineros, clérigos y religiosos, procuran y ordenan que les dejen ó á la Iglesia toda o la mayor parte de sus haciendas, aunque tengan herederos forzosos, exceso muy perjudicial y contra derecho. Mandamos á los Vireyes, Presidentes y

(1) Para hacer el debido juicio de lo que disponen las leyes de Indias i demas disposiciones legislativas que citaré en este libro, prohibitivas i penales de los abusos de los clérigos, esto es, si eran pocos o muchos los casos de abuso i pocos o muchos los clérigos relajados, debe tenerse presente esta regla de Derecho: "Los derechos (leyes, órdenes etc.) no se establecen acerca de las cosas que acaecen rara vez, sino de las que suceden comun i frecuentemente." *Jura non constituntur de his quae raro, sed de his quae communiter frequenterque eveniunt.* (L. 6 ff. de Legib.). Esta regla es la misma de Platon, de Ciceron, de Santo Tomas, de Suarez, de Bentham, de Filangieri i de todos los autores clásicos que han tratado *De las Leyes.*

Audiencias que provean y den las órdenes convenientes, para que los indios no reciban agravio y tengan entera libertad en sus disposiciones, sin permitir violencias" (1).

La ley 8, título 10 del mismo libro dice: "Nuestras Audiencias Reales despachen provisiones para que los Curas y doctrineros, clérigos y religiosos, no echen derramas (*contribuciones*) entre los indios con ningun pretexto, aunque se hayan de gastar en fábricas de iglesias y hacer ornamentos, y ordenen que siendo necesario algo de esto, se dé primero cuenta al Virey ó Presidente Gobernador, que conforme á la necesidad y posibilidad de los indios, declaren lo que se hubiere de repartir y quien lo ha de pagar y cobrar; y para que los susodichos ni otros religiosos no carguen indios, ni los compelan, persuadan ni apereciban á ofrecer, aunque sea al manípulo, y para que no tengan llaves de las cajas de Comunidades ni de ellas tomen cosa alguna, ni con pretexto de sus alimentos, por estar dado en esto orden conveniente; y para que no muden pueblos de unos asentos á otros, como suelen hacer, con notable daño y vejacion de los indios, ni extingan, consuman ni quiten los cacicazgos, y los que pretendieren suceder en ellos acudan á pedir justicia á nuestras Audiencias. Y por que las dichas provisiones son bien dadas, justas y convenientes al sosiego, quietud y buen gobierno de los indios, mandamos que así se guarde y cumpla y que las Audiencias las despachen y hagan ejecutar como y cuando convenga, y en todo sean guardadas las leyes que de esto ó alguna parte tratan."

La ley 9 del mismo título dice: "Así mismo prohibimos que no sean apremiados los indios á hacer ropa para los Corregidores ni otros ministros de justicia, Curas ni personas que les administran, ni les tomen, ni compren mas de lo que hubieren menester para el servicio de sus casas, y no otra cosa para grangeria."

TESTIMONIOS DEL CONCILIO III MEXICANO, CELEBRADO EN 1585.

En el libro 1º, título 7, dice: "Es muy digno de llorarse con inagotables lágrimas el que algunos sacerdotes, no abrasados en celo de piedad, sino en cierto incendio de avaricia, vaguen por los obispados agenos, y dejadas las ovejas que se les hubieran encomendado, se dirijan ávidamente á donde se les proporciona mejor estipendio de lucro temporal."

(1) "Los derechos (leyes, órdenes etc.), no se establecen acerca de las cosas que acaecen rara vez, sino de las que suceden comun i frecuentemente."

En el libro 3, título 1.º, dice: "Como es muy digna de lamentarse la negligencia de algunos sacerdotes que aunque por su mismo ministerio estan obligados á instruir á los indios en la doctrina cristiana, hacen poco aprecio de aprender la lengua de sus súbditos, sin cuyo conocimiento no pueden enseñarles los misterios de la fé cristiana, ni hacerles comprender la virtud de los sacramentos, que son la salud del alma, este Concilio amonesta á los Obispos, y si fuere necesario, les manda, que dentro de seis meses contados desde la publicacion de este decreto, examinen á los clérigos que obtienen beneficio con carga, en las provincias de los indios, si estan instruidos en el idioma propio de ellos, y á los que no lo sepan obliguenlos á que lo aprendan, señalándoles á este fin el plazo de seis meses; bajo el apercibimiento de que si pasado el término no lo han aprendido, quedarán *ipso facto* privados del beneficio que tienen y se proveerá en otro. Pero si por la suma dificultad del idioma ó por cualquiera otra causa no es posible adquirir ese conocimiento, pueda entonces el Obispo prescribirles otros seis meses precisos é improrogables" [1].

En el libro 3, título 2, dice: "Considerando que el Sacrosanto Concilio de Trento desea que los fieles que asisten á la misa no solo comulguen con el afecto espiritual, sino tambien con la recepcion sacramental de la Eucaristia, no puede bajo este aspecto aprobarse en verdad el celo imprudente de algunos que quieren impedir que la reciban los indios y los esclavos" (2).

En el libro 5, título 7, dice: "Para desterrar totalmente el abuso con que muchos juran en vano en ofensa de Dios, conviene sobre manera que los eclesiásticos *enmienden su conducta en este*

(1) Este cánón se dió previa consulta a los Doctores jesuitas Juan de la Plaza i Pedro de Morales, quienes respondieron: "Y para la integridad de las confesiones de los indios, juzgan remedio eficaz el que no se dé curato á clérigo que no sepa bien la lengua principal del partido, remediando los Prelados, obligados á esto, el mal uso de confesar los clérigos poco instruidos en la lengua, por lo que se contentan con preguntarles dos ó tres pecados que saben y absolverlos, sin examinar si tienen contricion ni saber moverlos á ella." (Catecismo Histórico del Concilio III Mexicano por el Sr. Cura Vera, tomo 2.º, pag. 58). El sacramento de la Confesion es una especie de dinamita de la religion católica; bien administrado produce grandísimos bienes, i abusando de él se pueden hacer grandísimos males. El alma del Concilio III Mexicano fueron el Arzobispo Moya de Contreras i los jesuitas.

(2) Cuando se celebró el Concilio (1585) ya hacia mas de medio siglo que los indios habian recibido la religion católica, i todavia despues de mas de medio siglo bastantes clérigos les negaban el sacramento de la Comunión, sin observar la bula del Papa que mandaba se les administrase.

punto, reformen sus costumbres y den á los demas buen ejemplo de vida. Por tanto, manda el Sinodo á todos los clérigos de esta provincia que, reverenciando el nombre de Dios y Señor Nuestro y de sus Santos, no juren en vano y sin necesidad."

En el mismo título dice: "Es delito muy grave y digno de severo castigo que los que estan consagrados á la honra y culto de Dios incurran en la enorme abominacion de *blasfemar á cada paso*, como locos, de la Majestad divina y de sus Santos. Y habiendo establecido los sagrados cánones y leyes reales graves penas contra los seglares blasfemos, mucho mas justo será que se decreten tambien castigos contra los eclesiásticos."

En el título "De la Vida y honestidad de los clérigos" dice: "Este Concilio, reprendiendo la conducta que algunos clérigos observan en esta materia (*asistencia a los espectáculos de lides de toros*) de conformidad con lo que previene la constitucion pontificia que se ha citado, establece y manda que ningun clérigo ordenado *in sacris* ó beneficiado concorra á la diversion de toros" (1).

En el mismo título dice: "En asunto de tanta gravedad, se impone al Ordinario obligacion de conciencia, para que apremie á los eclesiásticos á que abandonen una arte tan ínfima como indecorosa para el estado clérical." (*La de domar caballos y mulas*).

En el libro 3, título 15, dice: "Se prohibe ademas, segun el *motu* propio del Papa Pio V, de feliz memoria, que ninguna persona eclesiástica ó secular, de cualquiera calidad, preminencia ó estado que sea, y por motivo alguno, pida limosnas por la iglesia mientras se celebra la misa solemne ú otros divinos oficios, ni durante la misa privada pida de aquellos que la oyen esas mismas limosnas inquieta y bulliciosamente" (2).

En el mismo título dice: "Se origina un gran perjuicio tanto á

[1] El Doctor Arrillaga pone a este cánón la nota siguiente. "Pero nuestra *práctica* era que á las corridas (*de toros*), que se llamaban de fiestas reales, concurrían el Cabildo Metropolitano, el de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, el Tribunal de la Inquisicion (cubierto con celosias verdes) y el Claustro de Doctores de la Universidad, que en su mayor parte se formaba de eclesiásticos." En materias opinables cada uno tiene su modo de pensar, i mi opinion es que aquello no era una práctica sino una corruptela.

(2) El Doctor Arrillaga le pone a este cánón la nota siguiente. "Ni en las iglesias sujetas al Ordinario se puede pedir limosna para Misa que ya se está diciendo, despues del ofertorio, y mucho menos despues de la consagracion, como por desgracia se *vé practicar*, por la ignorancia de los encargados de colectar estas limosnas y el descuido de los que debían instruirlos." Esta era otra *práctica*.

los difuntos ó á los que dan limosnas para la celebracion de las misas, cuanto una gran incomodidad á los sacerdotes que de ellas necesitan para subsistir, de que algunos de ellos reciban á su arbitrio limosnas para la celebracion de misas, y prometan celebrar *mayor número de las que pueden celebrarse en poco tiempo*. Queriendo pues este Sínodo aplicar remedio á este mal, dispone" etc.

En el libro 3, título 20, dice: "Por cuanto muchos Curas y beneficiados de los indios reciben este cargo, mas por la **codicia** de ganar (con la mira de que los indios les labren sus haciendas ó les beneficien sus minas), que con la sana intencion de instruir á los indios ignorantes, manda este Sínodo que ningun Cura de ellos, sea secular ó *regular*, pueda cultivar dentro de su jurisdiccion ni en diez leguas á la redonda, cortijos, rancherías ó haciendas (aunque sean patrimoniales ó propios de la Iglesia)."

En el mismo título dice: "Por cuanto la **codicia**, raiz de todos los males, se ha apoderado con fuerza en nuestros tiempos de algunos eclesiásticos, por lo mismo, para que no se hagan negociaciones en la casa de Dios, que es casa de oracion, establece este Sínodo y manda á todos los Obispos de esta provincia y á los clérigos de orden sacro de cualquiera dignidad y condicion que sean, que no solo se abstengan de los contratos usurarios y condenados por derecho divino, sino tambien de aquellos que aunque permitidos á los seglares, se prohiben por los sagrados cánones á los clérigos por razon de su estado. En cumplimiento de lo cual se ordena lo siguiente. Ninguno ejerza el comercio y negociacion, ni sea procurador ó agente de negocios de alguno, ni se encargue de mercaderías ajenas ni las administre ó gire su valor en letras, ó de cualquiera otro modo se mezcle en semejantes negociaciones" (1).

(1) Uno de los comercios que mas hacian los clérigos seculares de la Nueva España i que les producian mas lucro era el de esclavos. Por esto luego que se publicó este cánón (y antes de que el Concilio fuera aprobado por el Consejo de Indias y por el Papa), multitud de canónigos, curas i otros clérigos seculares, dueños de esclavos, presentaron al Concilio un escrito llamado *apelacion*, en el que decian que no se conformaban con este cánón por que vulneraba su derecho de propiedad perjudicándolos muchísimo. Los Padres del Concilio les contestaron que no se les prohibia tener esclavos en propiedad i usar de ellos, sino el comercio de esclavos, por ser enteramente contra el espíritu sacerdotal. (Catecismo Histórico del Concilio III Mexicano por el Cura Vera, tomo 3.º, pag. 34).

El Sr. Garcia Icazbalceta, en su Bibliografía citada, pag. 401, refiriéndose á la biografía de D. Francisco Cervantes Salazar, *Dean de la catedral de*

En el libro 5, título 3, dice: "Cuyo contagio (*de los pactos si-*

México, dice: "Como adición curiosa á la misma biografía (*i es mui curioso ciertamente lo que se va a referir*), copiaré aqui las noticias que hallé en unas escrituras auténticas comunicadas por el Sr. Pbro. Fischer... Vendió (Cervantes Salazar) la mitad de cuatro esclavos negros, con la mitad de todos los bueyes y herramientas y aperos y casas y corrales, ovejas, cabras y yeguas, y la mitad de otra caballería de tierra en términos de Tacuba, colindante (esa mitad era la que le quedó despues de la donacion hecha á Pareja); mas, todas las sementeras que habia en las dichas tierras; un esclavo ladino "que tiene letras en el rostro que dicen *Villaseca*." Es mui curiosa esa marquita, no en una nalga, como se ponía i se pone a los caballos i a los becerros, sino en el rostro, que segun Ciceron es donde mas resplandece en el hombre la imágen de la divinidad. Es curioso ese Dean de la catedral de México. Es curioso un sacerdote de Cristo como aquellos. Es curiosa la religion católica que se enseñaba i practicaba en la Nueva España. ¡Con razon se civilizó México!

En la misma época del Dean Cervantes tambien el pobrecito del Sr. Arzobispo Zumárraga tenia su haciendita de campo i sus esclavitos. El Sr. Garcia Icazbalceta en su libro "Don Juan de Zumárraga", capítulo 18, dice: "Poseyó (el Sr. Zumárraga) una estancia de ganado en el valle de Toluca, la cual le servía para proveer al gasto *de su casa*, y dar carneros á monasterios y pobres; pero la vendió por que los franciscanos le pusieron *escrúpulos de propiedad*, como llamaban a la infraccion del voto de pobreza." Ninguno que conozca el derecho canónico regular i especialmente la bula *Exiit qui seminat* de Nicolas III i la bula *Exivi de Paradiso* de Clemente V sobre la Orden de San Francisco, creerá que era escrúpulo el de los franciscanos. Continúa el Sr. Garcia Icazbalceta. "Remitió el producto de la venta á su patria, para que se hiciese allí una fundacion piadosa, que no tuvo efecto por que el rey se apoderó del dinero, como solia hacer con el de particulares que iba de las Indias." Este testimonio respecto del gobierno español, salido de la pluma de una persona como el Sr. Garcia Icazbalceta, vale un Cristo de oro. En el mismo capítulo dice: "Lo que se hace extraño es que el señor obispo tuviera esclavos, indios y negros: él, que tan contrario se habia mostrado á la esclavitud de los primeros. Verdad es que dió libertad á todos; pero con la condicion de que habrian de servirle mientras viviese, lo cual quita todo mérito á la dádiva. Nunca hemos podido aplaudir esas restituciones y liberalidades testamentarias con que damos lo que no podemos llevarnos al otro mundo, y de que no tuvimos valor para despojarnos en vida." Adopto enteramente esta apreciacion. No han hablado con mas exactitud ni de una manera mas conforme al espíritu del cristianismo Massillon i el Sr. Nuñez de Haro en sus Sermones de la Limosna. Con esa apreciacion el historiador del primer Arzobispo de México ha matado de una pedrada tantos pájaros, cuantos son los hombres *caritativos* que han hecho lo mismo en tiempo del gobierno español i despues. Continúa el historiador. "El Sr. Zumárraga, hombre justo y caritativo, incurrió en esa falta. Tan cierto así es que nadie logra librarse enteramente de la influencia de las ideas de su siglo, y del contagio que flota en la atmósfera moral." El Sr. Garcia Icaz-

moniacos) ha cundido tanto en este arzobispado y provincia, ya para conseguir las presentaciones que se hacen en estas partes, como para negociarlas en la corte de Su Majestad, que está pidiendo conveniente y oportuno remedio. Y queriendo aplicarlo este Sínodo, manda que ningun eclesiástico ni seglar, de cualquiera dignidad ó condición que sea, haga pactos ni condiciones ó prometa dinero ú otra cosa con nombre de estrenas, guantes ó gratificaciones si se logra la prebenda, ó con pretexto de salario y derechos por su trabajo y diligencias, ó para grangear el favor de los áulicos, solicitadores, procuradores ú otras personas allegadas á aquellos que deben conferir y presentar los beneficios; ni de escritos con nombre de deudas contraídas por otras causas, ó haga que otros los den, en los cuales prometan que guardarán indemnes á los que se hayan obligado por razon de la cantidad que pagaren, ni de cualquiera otro modo haga semejantes pactos por sí ni por tercera persona."

En el libro 3.º, título 1.º, dice: "Ordena este Concilio que todos los Curas tengan tres libros, para que en el primero consten los nombres de los bautizados y de sus padres, así como los de los compadres y el del que bautiza." Manda que en el segundo libro se asienten los matrimonios y en el tercero las defunciones y entierros (1).

En el título "De la Vida y honestidad de los clérigos" dice: "Tampoco han de salir á la calle de noche (los clérigos) con traje secular, ni pasearse durante ella con instrumentos de música, ni entrar en casas sospechosas."

En el mismo título dice: "Tampoco han de llevar los clérigos

balceta, a pesar de su grandísimo afecto i veneracion al Sr. Zumárraga, afecto i veneracion justísimos, no *disculpa* el hecho del Sr. Arzobispo con el carácter de la época, sino que a fuer de leal historiador dice que incurrió en una falta.

(1) D. Francisco Sedano, que escribió en tiempo del gobierno español, en sus "Noticias de México," escritas por orden alfabético, dice: "*Felipe de Jesus (San)*. Antes Felipe de Las Casas, hijo de Alonso de Las Casas y de Antonia Martínez, nació en México, segun cuentas probables el 1.º de Mayo de 1575. Se presume fué bautizado en la parroquia del Sagrario de esta ciudad de México, por la pila bautismal que está en la puerta de su capilla en la Santa Iglesia Catedral, en la cual fué bautizado... En aquel tiempo las partidas de bautismo, muchas de ellas, se escribieron en pedazos de papel que, sueltos, se ponian entre las hojas del libro, de las cuales muchas se perdieron, y otras hasta ahora existen. Esta debe ser la causa de que no se halle la partida de bautismo de San Felipe, por la incuria de aquel tiempo."

á una india ó esclava suya en las ancas del caballo ó de la mula en que montaren" (1).

En el libro 5, título 10, dice: "Para ocurrir á la malicia de algunos clérigos que con el fin de vivir amancebados con sus criadas, las casan con criados ú otros que permitan la continuacion de este delito, y con estas astucias pretenden ocultar sus desórdenes, manda este Sínodo que no puedan los clérigos tener en sus casas á las citadas mujeres... Y para que los eclesiásticos se libren de toda sospecha de incontinencia, prohíbe el Sínodo que los clérigos, especialmente aquellos que residen en las poblaciones de indios, tengan á su servicio mujer ninguna de edad sospechosa, ni por largo tiempo, ni por meses, ni por semanas, sino que se valgan á este fin de hombres ó de mujeres de tal edad, que no se pueda recelar ni formar sospecha."

En el libro 1.º, título 8, dice: "Del mismo modo manda (*el Concilio*) que si algunos clérigos de España ú otras remotas provincias emigrasen á estas partes de las Indias, llevando consigo mujeres con nombre de madres, hermanas ó parientas de consanguinidad, si esto no costare legítimamente ser cierto, sean separados de tales mujeres. Mas si separados no obedecieren, sean castigados como públicos concubenarios."

En el libro 5, título 1.º, dice: "Mas por cuanto algunos (*clérigos*) viven amancebados con mujeres casadas, para seguir con mas libertad su abominable comercio, creyendo que no se ha de proceder contra ellos por no descubrir y hacer público el adulterio de semejantes mujeres, establece y manda este Sínodo que cuando el marido de la que trata el clérigo fuere sabedor del delito, se proceda al castigo del pecado, como se hace en los demas concubenarios."

En el título "De la Vida y costumbres de los clérigos" dice: "Igualmente manda (*el Concilio*) que los clérigos no permitan juegos (*de naipes*) en sus casas, ni suministren lo necesario para ellos, ni por esta causa exijan precio alguno, ni presten dinero para jugar, ni sean fiadores del pago de las deudas contraídas de este modo. Si contraviniesen á lo mandado, procédase contra los clérigos encubridores de jugadores y castígueseles de tal manera, que su corrección sirva para edificar al pueblo y para *cortar de raíz una corruptela* tanto mas torpe cuanto que es absolutamente

(1) El Doctor Arrillaga le pone a este cánón la nota siguiente. "Este abuso se prohibió porque seria entonces el mas frecuente."

te indigna de los ministros de la Iglesia" (1).

En el mismo título dice: "Siendo necesario evitar los inconvenientes y escándalos que *diariamente acredita la experiencia tienen lugar en estos países*, se prohíbe á los clérigos que jueguen pública ó privadamente con mujeres, aunque sean parientes suyas. Pero si contravinieren á lo mandado, este Concilio encarga la conciencia á los Obispos, para que repriman á los delinquentes con penas tanto mas severas, cuanto mas indispensable se hace destruir *esta depravada costumbre*, que en todas partes es funesta" [2].

En el libro 5, título 10, dice: "Para quitar al pueblo toda ocasion de cualquiera vestigio que de modo alguno pueda manchar la fama de los sacerdotes, dispone y manda este Sínodo que ningún clérigo, de cualquier estado y condicion que sea, asista personalmente al bautismo, bodas, Misa nueva ó exequias de hijo, hija ó nieto suyo, que no fuere de legítimo matrimonio, ni pueda educarlos ni tenerlos á ellos ni á sus yernos en su casa, ni llevarlos en su propia compañía; especialmente no los tendrá en la iglesia en que poseé beneficios ó prebendas."

Tanto cuidado, o mejor dicho, tanta tiranía de España en las materias de la *Fé*, como lo prueba su Inquisicion, i tanto descuido respecto de la *Moral*, como lo prueba la inmoralidad general de sus clérigos, diciendo la Escritura: "La fé sin las obras es muerta." *Fides sine operibus mortua est!*

Principio de la relajacion de los Monjes.

No habia concluido todavia el siglo XVI i ya eran mui numerosos los monjes en la Nueva España. El misionero Mendieta en su Historia Eclesiástica Indiana, libro 4.º, capítulo 43, despues de referir el número de conventos que tenia en la Nueva España cada una de las seis Ordenes de monjes que hasta entonces habian venido, a saber, la de los franciscanos, la de los do-

(1) "Los derechos (leyes, cánones etc.), no se establecen acerca de las cosas que acaecen rara vez, sino acerca de las que suceden comun i frecuentemente."

(2) El Sr. Garcia Icazbalceta en su Bibliografía citada, pag. XXIII, dice: "en 1582 se fabricaban en México *nueve mil docenas* de naipes cada año: se vendian á tres reales y eran mas estimados que los traídos de España." En esta industria sí estaba mui adelantada la Nueva España. Prosigue el Sr. Garcia Icazbalceta. "Asi consta de una carta del virey conde de la Coahuila, fecha 3 de Noviembre de aquel año— Cartas de Indias, pag. 348."

mínicos, la de los agustinos, la de los jesuitas, la de los carmelitas i la de los mercedarios, dice: "Finalmente, recopilando todo lo arriba dicho y haciendo la cuenta mas cierta que hacerse puede, hallo que lo que es en la Nueva España habrá al pié de *cuatrocientos* conventos ó monasterios de religiosos de todas órdenes... Y es mucho de notar lo que arriba se dijo, que cada uno de los conventos de religiosos y de los partidos de clérigos, tiene de visita muchas iglesias en pueblos y aldeas que estan á cargo de su doctrina. Estas iglesias seria imposible poderlas yo ni otro alguno contar; mas por las que esta provincia del Santo Evangelio tiene de visita (*que seran mas de mil*), se podrá considerar las muchas que habrá en las otras cuatro provincias de esta misma orden, y en las de las otras órdenes, y en los partidos de los obispados que aqui se han relatado."

En los siglos siguientes vinieron a la Nueva España muchísimos mas monjes de las mismas seis órdenes i muchísimos de otras órdenes; se llenó la Nueva España de frailes, estos se relajaron en su mayoria, adquirieron fincas urbanas i rústicas que fué un contento, echaron a los indios a la porra, los Vireyes i los Obispos se tiraban de una oreja i no podian alcanzarse la otra i fué aquello un laberinto i una civilizacion angelical de todos los diablos, como se verá en el discurso de este libro.

TESTIMONIO DEL HISTORIADOR GARCIA ICAZBALCETA.

En la introduccion a sus "Cartas de Religiosos de Nueva España. 1539—1594," dice: "El P. Mendieta se lamentaba amargamente de la *decadencia* á que habian venido las cosas de la religion, y la atribuia al poco caso que el gobierno hacia de los frailes. No echaba de ver que la *decadencia de las Ordenes* caminaba á igual paso; por consiguiente su administracion tampoco era la de otros tiempos."

El mismo historiador en su libro "Don Fray Juan de Zumárraga," capítulo 11, dice: "Aquellos varones santos [*los misioneros*] de los primeros tiempos se imaginaban, con la sencillez propia de la virtud, que tan amplias facultades nunca se habian de emplear sino para el bien, y no conocian que sin una asistencia infalible del cielo, el poder excesivo al fin embriaga y corrompe á quien lo ejerce. Tampoco temian que el ministerio parroquial, aunque daba mucha ocasion á los súbditos para andar derramados y fuera de la vista de sus superiores, llegaria á quebrantar el vigor de la regla. Por desgracia, tales peligros no eran imagi-

narios, y la prediccion de los obispos no tardó en cumplirse, por que antes de terminar aquel mismo siglo (XVI), *las órdenes religiosas no eran ya en México lo que antes habían sido.* Vease la "Relacion breve y verdadera del algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre Fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España, siendo Comisario General de aquellas partes." (Madrid, 1873, 2 tomos 4^o). Forman los tomos 57 i 58 de la "Coleccion de Documentos Inéditos para la Historia de España, y se tiró tambien como obra separada."

TESTIMONIO DEL COMISARIO PONCE.

Explicaré a algunos de mis lectores lo que era i es un Comisario entre los monjes. Como en un ejército muchos soldados inferiores estan sujetos a un capitán, i muchos capitanes a un coronel, i muchos coroneles a un general de division i todos los generales de una nacion al Ministro de la Guerra, así entre los monjes franciscanos, todos los monjes inferiores de un convento estan sujetos a un guardian, i los guardianes de muchos conventos estan sujetos a un provincial, i todos los provinciales de una nacion estan sujetos a un Comisario, i todos los Comisarios de la cristiandad estan sujetos al General de la Orden que reside en Roma. En 1584 era Comisario de todos los franciscanos de la Nueva España Fray Alonso Ponce, quien sufrió prision, destierro i otros duros trabajos. ¿Por qué? Por que trató de reformar los abusos i relajacion que se iba introduciendo entre los franciscanos de la Nueva España i bastante parte de ellos le resistieron i hostilizaron, capitaneados por el provincial Fray Pedro de San Sebastian. Despues dicho Comisario escribió en España la "Relacion breve y verdadera" etc., i con razon el Sr. Garcia Icazbalceta cita este libro para probar el principio de la relajacion de los monjes.

El mismo Sr. en su "Bibliografía Mexicana del siglo XVI," en la biografía de Fray Bernardino de Sahagun, dice: "Sus últimos años fueron acibarados por las discordias de su provincia. Bien descubrió su carácter retraido y enemigo de ruidos el mal desempeño del papel que le tocó en las escandalosas diferencias suscitadas entre el Comisario Fray Alonso Ponce y el provincial Fr. Pedro de San Sebastian. Los cronistas de la órden pasan por estos sucesos como gato por ascuas; pero es sabido, y con todos sus tristes pormenores, que el P. Ponce vino en 1584 con el carácter de Comisario General de la Nueva España, y

que el provincial no tan solo se negó á permitir que visitase la provincia, sino que le hizo *prender y arrojar de ella con violencia*, apoyándose en el favor del virey Marques de Villamanrique, y mas todavia en el de la vireina D^{ña} Blanca de Velasco (1). Muchos y graves fueron los escándalos que de ello se siguieron y por desgracia tocó á nuestro buen P. Sahagun parte no muy honrosa en ellos... Cuando caminaba despues preso, via de Guatemala, el P. Comisario, viendo que no le permitian ejercer su oficio, dispuso á 9 de Marzo de 1586, que nuestro Fr. Bernardino fuese tenido por Comisario provincial y rigiese la provincia. Asi correspondia conforme á las Constituciones; pero no pudo haber persona menos á propósito para hacer frente al bravo provincial, que un anciano casi nonagenario, pacífico por carácter, ageno toda su vida á *intrigas*, alejado hacia tanto tiempo aun de los negocios ordinarios de la órden, y que mas bien deberia el puesto que entonces ocupaba á sus méritos y servicios, que á su aptitud para desempeñarle. Con un Fr. Toribio de Motolinia ó un Fr. Jerónimo de Mendieta habria debido habérselas Fr. Pedro de San Sebastian... Este (el Comisario Ponce), á pesar de su gran mansedumbre y paciencia, se resolvió al fin á emplear las armas espirituales contra los inobedientes. El 9 de Diciembre declaró excomulgados á dos de los definidores, entre los cuales no sabemos si seria uno nuestro Sahagun; pero quedó comprendido indudablemente en la segunda declaracion, hecha diez dias despues... El revoltoso provincial Fr. Pedro sabia bien que el P. Ponce debia continuar ejerciendo su oficio, á pesar de haberse elcgido nuevo General de la órden: este se lo habia comunicado; pero él lo ocultaba y fingia no conocer tal determinacion, por que así convenia á sus miras. En esa *intriga* cayó inocentemente Sahagun."

El historiador franciscano Betancourt, presentando el catálogo de los Comisarios de la Nueva España en su "Menologio Seráfico," dice: "15^o El Muy Reverendo Padre Fray Alonso Ponce, de la Provincia de Castilla, año de 1584: tuvo algunos trabajos de destierros por el príncipe que gobernaba." El P. Mendieta, en su obra i libro citados, capítulo 42, dice: "Vino proveido por quinceno Comisario el padre Fray Alonso Ponce, de la Provincia

(1) ¿Quién es *Ella*? ¡Pobre Fray Alonso Ponce! "Frailes, mujeres i paños: ¡ahí te echo esos gallos!" dice el dicho vulgar. En el gran mundo, en clase de enemigos, es mas temible una mujer que tres hombres. Por mi parte, le he tenido mas miedo a D^{ña} Josefá Urain, que a dos catedráticos de teología i un Obispo de Leon i de ribete un Sagrado Monte de Piedad.

narios, y la prediccion de los obispos no tardó en cumplirse, por que antes de terminar aquel mismo siglo (XVI), *las órdenes religiosas no eran ya en México lo que antes habían sido.* Vease la "Relacion breve y verdadera del algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre Fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España, siendo Comisario General de aquellas partes." (Madrid, 1873, 2 tomos 4^o). Forman los tomos 57 i 58 de la "Coleccion de Documentos Inéditos para la Historia de España, y se tiró tambien como obra separada."

TESTIMONIO DEL COMISARIO PONCE.

Explicaré a algunos de mis lectores lo que era i es un Comisario entre los monjes. Como en un ejército muchos soldados inferiores estan sujetos a un capitán, i muchos capitanes a un coronel, i muchos coroneles a un general de division i todos los generales de una nacion al Ministro de la Guerra, así entre los monjes franciscanos, todos los monjes inferiores de un convento estan sujetos a un guardian, i los guardianes de muchos conventos estan sujetos a un provincial, i todos los provinciales de una nacion estan sujetos a un Comisario, i todos los Comisarios de la cristiandad estan sujetos al General de la Orden que reside en Roma. En 1584 era Comisario de todos los franciscanos de la Nueva España Fray Alonso Ponce, quien sufrió prision, destierro i otros duros trabajos. ¿Por qué? Por que trató de reformar los abusos i relajacion que se iba introduciendo entre los franciscanos de la Nueva España i bastante parte de ellos le resistieron i hostilizaron, capitaneados por el provincial Fray Pedro de San Sebastian. Despues dicho Comisario escribió en España la "Relacion breve y verdadera" etc., i con razon el Sr. Garcia Icazbalceta cita este libro para probar el principio de la relajacion de los monjes.

El mismo Sr. en su "Bibliografía Mexicana del siglo XVI," en la biografía de Fray Bernardino de Sahagun, dice: "Sus últimos años fueron acibarados por las discordias de su provincia. Bien descubrió su carácter retraido y enemigo de ruidos el mal desempeño del papel que le tocó en las escandalosas diferencias suscitadas entre el Comisario Fray Alonso Ponce y el provincial Fr. Pedro de San Sebastian. Los cronistas de la órden pasan por estos sucesos como gato por ascuas; pero es sabido, y con todos sus tristes pormenores, que el P. Ponce vino en 1584 con el carácter de Comisario General de la Nueva España, y

que el provincial no tan solo se negó á permitir que visitase la provincia, sino que le hizo *prender y arrojar de ella con violencia*, apoyándose en el favor del virey Marques de Villamanrique, y mas todavia en el de la vireina D^{ña} Blanca de Velasco (1). Muchos y graves fueron los escándalos que de ello se siguieron y por desgracia tocó á nuestro buen P. Sahagun parte no muy honrosa en ellos... Cuando caminaba despues preso, via de Guatemala, el P. Comisario, viendo que no le permitian ejercer su oficio, dispuso á 9 de Marzo de 1586, que nuestro Fr. Bernardino fuese tenido por Comisario provincial y rigiese la provincia. Asi correspondia conforme á las Constituciones; pero no pudo haber persona menos á propósito para hacer frente al bravo provincial, que un anciano casi nonagenario, pacífico por carácter, ageno toda su vida á *intrigas*, alejado hacia tanto tiempo aun de los negocios ordinarios de la órden, y que mas bien deberia el puesto que entonces ocupaba á sus méritos y servicios, que á su aptitud para desempeñarle. Con un Fr. Toribio de Motolinia ó un Fr. Jerónimo de Mendieta habria debido habérselas Fr. Pedro de San Sebastian... Este (el Comisario Ponce), á pesar de su gran mansedumbre y paciencia, se resolvió al fin á emplear las armas espirituales contra los inobedientes. El 9 de Diciembre declaró excomulgados á dos de los definidores, entre los cuales no sabemos si seria uno nuestro Sahagun; pero quedó comprendido indudablemente en la segunda declaracion, hecha diez dias despues... El revoltoso provincial Fr. Pedro sabia bien que el P. Ponce debia continuar ejerciendo su oficio, á pesar de haberse elcgido nuevo General de la órden: este se lo habia comunicado; pero él lo ocultaba y fingia no conocer tal determinacion, por que así convenia á sus miras. En esa *intriga* cayó inocentemente Sahagun."

El historiador franciscano Betancourt, presentando el catálogo de los Comisarios de la Nueva España en su "Menologio Seráfico," dice: "15^o El Muy Reverendo Padre Fray Alonso Ponce, de la Provincia de Castilla, año de 1584: tuvo algunos trabajos de destierros por el príncipe que gobernaba." El P. Mendieta, en su obra i libro citados, capítulo 42, dice: "Vino proveido por quinceno Comisario el padre Fray Alonso Ponce, de la Provincia

(1) ¿Quién es *Ella*? ¡Pobre Fray Alonso Ponce! "Frailes, mujeres i paños: ¡ahí te echo esos gallos!" dice el dicho vulgar. En el gran mundo, en clase de enemigos, es mas temible una mujer que tres hombres. Por mi parte, le he tenido mas miedo a D^{ña} Josefá Urain, que a dos catedráticos de teología i un Obispo de Leon i de ribete un Sagrado Monte de Piedad.

de Castilla, el cual probó bien sus finos aceros de paciencia en sufrir destierros del príncipe que gobernaba, y otras persecuciones con ánimo invencible."

TESTIMONIO DEL PADRE PAULINO VICENTE DE P. ANDRADE.

Este Sr., actual prebendado en la Colegiata de Santa María de Guadalupe, editor de la "Crónica de la Orden de la Merced" por Pareja en 1882, en el prólogo dice: "Florecieron aquí las órdenes (*monásticas*) en el siglo XVI, y así pudieron disponer de cronistas entendidos, al mismo tiempo que de ánimo y medios para dar á la prensa lo que ellos escribieron. *Decaido pronto a quel espíritu*, si bien la historia se continuaba, por que era de regla, solia permanecer guardada en los archivos conventuales. Esto explica por qué es relativamente mas facil encontrar noticias de hechos públicos y de Vidas de religiosos en el siglo XVI que en los siguientes."

Por ser monje el Padre Andrade este testimonio tiene bastante fuerza.

TESTIMONIO DEL GENERAL GONZAGA.

El Sr. García Icazbalceta en su Bibliografía citada, pag. 247, hablando de una *Carta* de Fray Francisco Gonzaga, General de la Orden de los franciscanos, dice: "Es una notable Carta circular dirigida por el P. Gonzaga á toda la Orden, cuando fué electo general de ella. Se lamenta de la decadencia y relajación á que habia venido, y ordena lo que debia hacerse para reformarla."

TESTIMONIO DEL CABILDO ECLESIASTICO DE GUADALAJARA.

En su Informe a Felipe II de 20 de enero de 1570, le dice: "Los indios que comulgan en este reino son muy pocos hasta ahora, por que no estan aun tan instruidos y fijos en la fé como conviene para haber de comulgar."

"Tenemos noticia que quieren venir los frailes augustinos á edificar monasterio en esta ciudad, y como ellos edifican *tan sumtuosamente*, lo cual ha de ser á costa y trabajo de los indios, y son pocos y gente miserable de poco trabajo, y estan ocupados en la obra desta iglesia catedral que ahora se empieza á edificar, que es cosa muy necesaria, y en una puente que se hace en un rio, que es grande, que está aquí cerca, y otras obras necesarias de particulares, parécenos que si se pudiese, excusar su venida, pues

no hay mucha necesidad al presente, que seria cosa muy acertada, por que no se acabasen los indios" (1).

"Todos estos monasterios arriba dichos son de la orden de San Francisco, por que en este reino (*la Nueva Galicia*) no hay otra orden de religiosos, ni se podrian sustentar; pero todos han trabajado y trabajan en la conversión y doctrinidad de los indios con mucho cuidado; pero parécenos que mas se serviria Dios Nuestro Señor en que esos dichos religiosos se recogiesen á vivir religiosa y regularmente en sus conventos, bien ordenados; y que viviesen en cada monasterio cinco ó seis frailes, y que los monasterios estuviesen de cinco en cinco leguas ó de seis á seis, y de allí podrian salir á visitar cuando los mandára su Prelado ó provincial adonde hubiese necesidad, y no esté un fraile solo por guardar, mayormente si es mozo, entre indios y indias, que se ponen á muy gran peligro, por que en espacio de diez leguas en la provincia de Avalos hay seis ó siete monasterios, y para cada uno no hay un fraile de misa; y los religiosos no solamente quieren tener ocupados los pueblos principales adonde estan fundados los monasterios, mas quieren tener y tienen por accesorios otros muchos por visitas á la redonda, y desta manera el Obispo no puede ser Obispo adonde ellos estan, por que no consienten que el Prelado ponga curas con quien descargue su conciencia, ni ellos quieren dar cuenta al Prelado de sus ovejas, ni se quieren encargar dellas ni le dan los padrones de las confesiones, por

(1) En la polémica que hubo en 1875 sobre el gobierno español en México, entre D. Adolfo Llanos y Alcaraz, redactor de "La Colonia Española," i D. Dario Balandrano, redactor de "El Diario Oficial," el primero alegaba que los españoles habian levantado algunas catedrales, otros muchísimos templos, muchísimos conventos, palacios de gobierno, palacios episcopales i palacios de particulares (encomenderos, condes, marqueses, mayorazgos etc.), i el segundo contestó: "El pais conquistado lo daba todo: brazos y dinero: nuestras minas brotaban oro, maderas nuestros bosques y *brazos los millones de aztecas*, que no conocieron la libertad del trabajo, aunque si el servilismo del esclavo. Con estos elementos se pueden construir palacios y catedrales." ("La Dominación Española en México," tomo 2.º, pag. 71). I yo añado: i millones de tarascos, mixtecas e individuos de las demas naciones indias. "Los españoles levantaron muchísimos conventos." ¡Gran mejora cuando relajados los frailes, los conventos se convirtieron en focos de supersticiones i de corrupción, que contagiaron, empobrecieron i atrasaron el pais i lo hicieron desgraciado hasta el dia de hoy, pues hasta el dia de hoy el inmenso pueblo mexicano tiene metidas en la cabeza las preocupaciones i supersticiones que le infundieron los frailes, las que, fomentadas mas i mas posteriormente, son la principal rémora del progreso i civilización de la nación.

que dicen no ser obligados á dar cuenta al Obispo de como administran, mas de lo que ellos pudieren y quisieren; de modo que si el Obispo quiere poner clérigo con quien descargue su conciencia, no dan lugar á ello ni se lo permiten que lo ponga en los pueblos que ellos visitan, y así lo defienden *como cosa suya propia*. . . El Obispo pasado, como era fraile religioso de la misma orden de Sant Francisco (1), permitia que los frailes *lo mandasen todo* (2).

(1) Don Fray Pedro de Ayala.

(2) Dice Beristain: "*Villalpando (Ilmo. D. Bernardino)*: natural de Talavera de la Reina, Obispo de Cuba y trasladado á Guatemala en 1564. En este segundo obispado tuvo muchos y muy amargos disgustos por llevar á efecto las disposiciones del Concilio de Trento sobre las parroquias ó doctrinas de los regulares. Secularizó las que tenían los franciscanos de Suchiltepec; pero no pudo lograrlo en las de Totonicapan y Quezaltenango, por haber recurrido á España los prelados de Santo Domingo y San Francisco, y por haber tambien llegado á la América las bulas de San Pio V en favor de los mendicantes de Indias. El rey Felipe II escribió al Arzobispo de México que enviase un Visitador, que averiguase los excesos que de resultas de esta competencia se atribuían al Obispo, quien al saber las desagradables providencias del rey de España, dicen que dijo: "Yo no recibí esta Iglesia del rey, sino de Dios, y á este daré cuenta de mi conducta." A poco tiempo, estando en la visita del pueblo de Chalchuapa, se le encontró muerto en su cama."

Hoy, cuando sucede un hecho gravísimo de esa naturaleza, muchos periódicos dan noticia de él con sus detalles, antecedentes e indicios; mas en tiempo del gobierno español algunos de esos hechos gravísimos, que pasaban entre personas muy poderosas por su influencia social, quedaban en el misterio. ¿Con qué género de muerte murió el Obispo Villalpando? No lo dice Beristain ni ningún historiador. Es un hecho histórico cierto que el día 7 de marzo de 1743 el Padre Nicolas de Segura, Provincial de los jesuitas de la Nueva España, amaneció ahorcado en su cama en la Profesa, por que refieren este hecho diversos historiadores fidedignos. Lo refirió el Padre Gregorio Vazquez de Puga, jesuita coetáneo al acontecimiento, en un opúsculo intitulado: *Libellus Apologeticus super lachrimabili homicidio P. Nicolai de Segura, in Mexicana Professorum Domo Societatis Jesu Praepositi*. Lo refiere Beristain en el artículo *Segura (Nicolas de)*, el Diccionario Universal de Historia y Geografía, México, 1853—1856 i el Sr. Sosa en sus "Biografías de Mexicanos Distinguidos." Pero ¿quien fué el autor del asesinato? Quedó en el misterio. Únicamente fué fama i es tradición que el autor de dicho crimen fué un coadjutor de la misma Compañía de Jesus, que vivía en la casa Profesa, i que fué remitido prontamente á Europa para dejar a oscuras la persona del asesino i sus cómplices. Consúltase este hecho en la "Historia de la Compañía de Jesus en la Nueva España" por el Padre Alegre, i a pesar de que dicha Historia abunda en detalles sobre muchísimos hechos, no se encuentra referida la muerte del Provincial Segura de ninguna manera. Con-

TESTIMONIO DEL VIREY D. MARTIN ENRIQUEZ.

En la Instrucción a su subcesor el Conde de la Coruña dice: "Y por ser materia de este propósito y que conviene que V.S. (*Vuesa Señoría*) la entienda, quiero decir que lo tocante á los religiosos es aquí muy diferente que en España, por que allá ya V.S. sabe que con estarse el religioso en su casa ó acudir *alguna vez* á alguna obra de caridad cuando se ofrece, cumple con su obligación, y en solo esto se encierra lo que hay que dar ni tomar con ellos; mas acá, con la falta de clérigos, ha sido siempre forzoso que frailes hagan oficios de curas y que S.M. se valga de ellos para la doctrina de los indios; y el acudir á esta doctrina ha de ser andando por todos estos pueblos, unas veces solos y otras veces de dos en dos, donde nunca hacen mucho asiento, que es una vida mas libertada de la que habian de tener los de su nombre ó profesion; de aquí resulta que con solo ellos hay mas que dar y tomar que con todo el resto de la gente, por que sobre querer mandar lo espiritual y temporal de todos estos pueblos, y que no se entienda por los indios ni españoles que hay otras cabezas sino ellos, andan de ordinario á malas con las justicias y lo mismo con los españoles y con tantas diferencias, que á no haber yo *tapado cosas por lo que toca á su honor*, hubiera en esta Audiencia muchos pleitos entre religiosos y seglares; y pareciéndome que esto cesaria con no meterse en mas que en su doctrina, como en España se hace, pues es á cargo de las justicias en nombre de S.M. acudir á todo lo demás, he procurado con sus mayores que así se haga y se lo manden, y que para la doctrina de estos pueblos escojan personas que sean religiosos en las obras

súltase los "Tres Siglos de México" por el Padre Cavo, i a pesar de que tambien esta Historia abunda en detalles sobre muchísimos hechos, no se encuentra referida la muerte del Padre Segura de ninguna manera. Admira además este silencio por que los Padres Alegre i Cavo eran jesuitas i contemporáneos al acontecimiento. Es verdad que el Padre Puga consignó el hecho en el opúsculo mencionado; pero no se quiso que se imprimiera i publicara i se ignora el actual paradero de este manuscrito. A D. Antonio de Souza, caballero de la Orden de Cristo, preso en la Inquisición por varios crímenes, se le hicieron exequias solemnes en el templo de Santo Domingo i se hizo correr la voz de que habia muerto, i sin embargo no murió, sino que fué remitido secretamente a España para dejarlo sin castigo por ser noble. ¿Como murió el Lic. D. Francisco Primo Verdad? Unos historiadores dicen que fué envenenado i otros que fué ahorcado, i lo único que consta es que la muerte fué pronta i misteriosa.

como lo son en el nombre, pues entre ellos hay muchos tales y muy buenos y que no invien á unos mozos de dos años de habito, que se tienen todavia en los labios la leche del mundo, pues vén que es causa de todo el daño que se ha dicho y *mucha infamia á todos los demas*; pero siempre lo veo de una manera. No sé si es descuido dellos ó por salir como dicen con la suya; y como son religiosos y su doctrina tan necesaria en estas tierras y asimismo el sustento de su *domin bonin* (1), no consienten proceder con ellos sino con la blandura que V.S. entenderá, que es pasando con muchas cosas, y atajando otras, y otras remediándolas por mano de sus mayores. . . Los Padres de la Compañia han acudido tambien á esto (*escuelas i colegios*) despues que vinieron, que se echa muy bien de vér en el fruto que parece, por lo cual en lo que he podido les he honrado y ayudado, y lo mesmo es justo que haga V.S., pues por esto y por todo lo que hacen lo merecen."

TESTIMONIO DEL HISTORIADOR SAVO.

"Por este tiempo Fray Francisco de Rivera, Comisario de los Padres de San Francisco, en cierta ocasion fué á tratar con el Virey no sé que negocio y despues de haber esperado en la antesala largo tiempo, bien que por dos veces hubiera el paje avisado, no tuvo audiencia. Mohino aquel religioso de esto que tuvo por desaire, se volvió á su convento, y debiendo predicar pocos dias despues en Catedral delante de D. Martin Enriquez, desfogó su cólera en el sermon con estas expresiones: "*En palacio á todos se iguala, ni se hace diferencia entre eclesiásticos y seculares.*" El Virey dió luego la queja al Acuerdo de que aquel religioso lo habia zaherido, é inmediatamente se libró real provision mandándolo ir á España. Entre tanto hubo algunos escritos de una y otra parte, y aquel religioso se resolvió á obedecer cometiendo un atentado. Fué el caso que mandó juntar sus frailes y en procesion con la cruz por delante cantando el Salmo *In exitu Israel de Egipto*, salió de México para Veracruz. A este espectáculo se conmovió toda la ciudad, pero principalmente todos los mexicanos, que tenían muy presente lo que aquellos Padres habian trabajado en aquella peste por ayudarlos, de lo qué llegó á temerse que se alborotáran. Disgustado el Virey de los procedimientos de aquel temerario, quizá hubiera hecho en él un ejem-

(1) Parece que esa frase que se usaba en el siglo XVI queria decir *dominio bonito*.

plar, si no se hubieran interpuesto personas de autoridad, por lo cual cediendo al tiempo, por medio de otros se le escribió á Cholula, en donde se habia detenido, que volviera con sus frailes á México (1) Llegado allí, parecia que el Virey se habia reconciliado con Rivera; pero no fué así, sino que en primera ocasion escribió al Rey lo que pasaba, quien luego dió orden que saliera de la Nueva España."

TESTIMONIOS DE LAS LEYES DE INDIAS DADAS POR FELIPE II.

A las pag. 119 i siguientes hemos visto varias Leyes de Indias, dadas en el último tercio del siglo XVI, correctorias de abusos de los clérigos, no solamente los seculares, sino tambien los regulares; veamos ahora otras Leyes de Indias correctorias de otros abusos de los monjes, dadas en la misma época. La lei 8, libro 1.º, título 7, dice: "Somos informado que destos reinos pasan muchos clérigos y *religiosos* sin nuestra licencia, en los cuales no concurren las partes de buena vida y ejemplo que requiere su estado."

La lei 50 del libro 1.º, título 14, dice: "Mandamos á los Vireyes y Audiencias que tengan mucho cuidado de que por medio de los Provinciales y superiores se atienda á prohibir *la propiedad en particular de los religiosos*, y castiguen á los legos que de esto participaren, de forma que cese el inconveniente y escándalo que se sigue *de que los religiosos tengan dineros* y pasen con ellos á estas partes."

La lei 68, libro 1.º, título 14, dice: "Por haberse entendido en nuestro Real Consejo que entre los religiosos de las Ordenes que van de estos reinos y los naturales de las Indias hay discordias, de que se siguen muchos daños é inconvenientes y conviene que vivan en paz y conformidad religiosa, mandamos á los Vireyes y Audiencias gobernando, que tengan mucho cuidado de informarnos particularmente del estado en que estuviere esta materia en cada una de las Ordenes."

La ley 32, libro 6, título 1.º, dice: "Si algunos indios ricos ú en alguna forma hacendados estan enfermos, y tratan de otorgar sus testamentos, sucede que los Curas y doctrineros, clérigos y *religiosos*, procuran y ordenan que les dejen ó á la Iglesia, toda ó la mayor parte de sus haciendas, aunque tengan herederos forzosos, exceso muy perjudicial y contra derecho. Mandamos á los

(1) Al pobrecito Virey se le aflojaron las sopandas.

Virreyes, Presidentes y Audiencias que provean y den las órdenes convenientes, para que los indios no reciban agravio y tengan entera libertad en sus disposiciones, sin permitir violencias."

TESTIMONIOS DEL CONCILIO III MEXICANO.

En el libro 1^o, título 6, dice: "Los párrocos, tanto seculares como *regulares*, administren el sacramento de la extremauncion á los indios y esclavos enfermos que se hallen en peligro de muerte, puesto que este es un sacramento que debe administrarse á todos los fieles que estan en ese caso y que lo pidieren devotamente, como que fué instituido por Cristo Nuestro Señor para la comun salud de todos, sin privilegio ni exclusion de personas . . . Como es peligroso que los que se hallan gravemente enfermos sean llevados á las iglesias ó *monasterios* para administrarles la extremauncion, puesto que el movimiento externo puede atraerles la muerte ó á lo menos acelerarla, este Sinodo, queriendo consultar al bien de la gente miserable y falta de todas las cosas, manda en virtud de santa obediencia á todos los Curas seculares y *regulares*, que de ningun modo permitan sean llevados los indios ó esclavos enfermos á las iglesias ó *monasterios* para recibir la extremauncion, antes al contrario, los Curas mismos, acordándose de lo que demanda su oficio y de la caridad que deben tener para ungir á los enfermos, vayan á sus casas, las que procurarán con anticipacion que esten preparadas con decente ornato. Mas si obraren contra este decreto, entiendan que se exponen á probable peligro de irregularidad, y adviertan la estrecha cuenta que tienen que dar á Dios, de la muerte del prójimo, que por su *inhumanidad* se siguiere. Mas los Obispos procuren corregir rigorosamente *tanta maldad*, para que *tan cruel y bárbara costumbre*, *agena no solo de un eclesiástico y religioso, sino aun de un hombre humano*, se extirpe de raiz y se arranque de cimiento."

En el libro 3, título 10, § 4, dice: "Siendo indispensable cortar de raiz *la corruptela que se ha introducido* en estos reinos de las Indias, y en virtud de la cual dejaban los Curas que no asistian al entierro de los indios, que desempeñasen los cantores esta parte de sus obligaciones, ordena este Concilio á todos los Curas seculares y *regulares*, que concurren personalmente al entierro de los indios y celebren el oficio de difuntos, asistiendo á los funerales en el lugar que designe el Obispo, con la cruz y revestidos de sobrepelliz."

TESTIMONIOS DEL HISTORIADOR MENDIETA.

Sobre el principio de la relajacion de los monjes en el último tercio del siglo XVI, es de un gran valor el testimonio de uno de los mismos monjes de dicha época. Mendieta en su Historia Eclesiástica Indiana, libro 4, capítulo 46, dice: "Como lo suena el título de este cuarto libro, conforme á lo que pedia la razon y la muestra de sus buenos principios, justo fuera que yo lo concluyera con un cántico de alabanzas, bendiciendo á Dios, con cuyo favor se habia puesto en debida perfeccion esta su obra para honra y alabanza suya, imitando en esto el loable uso de los patriarcas y padres del Viejo Testamento, cuyos cánticos en semejantes ocasiones compuestos y celebrados, leemos en la Sagrada Escritura . . . Mas como yo, habiendo gozado (por la gracia divina) de buena parte de aquellos prósperos principios, haya visto *los adversos fines en que todo esto ha venido á parar* . . . no solo no puedo ofrecerle cántico de alabanza por fin de mi Historia, mas antes (si para componer endechas tuviera gracia), me venia muy á pelo asentarme con Jeremias sobre nuestra indiana Iglesia y con lágrimas, suspiros y voces que llegáran al cielo (como él hacia sobre la destruida ciudad de Jerusalem), lamentarla y planirla, recontando su miserable caída y gran desventura . . . Y en estos sus principios fué tan querida y regalada del Señor (*la Nueva España*), que en ambos estados, eclesiástico y secular, la proveyó de escogidos sobrestantes que la gobernasen en lo espiritual y temporal, como convenia á su aprovechamiento. En lo eclesiástico, de santos obispos (como lo fueron todos los primeros en cada obispado, semejantes á los de la primitiva Iglesia), y en lo secular ó temporal de muy cristianos y piadosos gobernadores, padres verdaderos de los indios y de toda la república, cuales fueron (despues de D. Fernando Cortes, marques del Valle), el benemérito obispo de Cuenca D. Sebastian Ramirez de Fuenleal y D. Antonio de Mendoza y D. Luis de Velasco, el viejo, en cuya muerte comenzó á caer de su estado el tiempo dorado y flor de la Nueva España, y á derrumbarse la cerca y albarrada . . . Y así fué que abierto un portillo de esta cerca con la llegada de un visitador, que venia á acrecentar tributos y á apellidar dinero y mas dinero, entró tan de rota batida por la viña adelante el puerco montes y la bestia fiera de la desenfrenada codicia, que creciendo en aumento mas y mas de cada dia, de tal manera ha ido cundiendo y enseñoreándose de la viña, que derrocada la cerca y

Virreyes, Presidentes y Audiencias que provean y den las órdenes convenientes, para que los indios no reciban agravio y tengan entera libertad en sus disposiciones, sin permitir violencias."

TESTIMONIOS DEL CONCILIO III MEXICANO.

En el libro 1º, título 6, dice: "Los párrocos, tanto seculares como *regulares*, administren el sacramento de la extremauncion á los indios y esclavos enfermos que se hallen en peligro de muerte, puesto que este es un sacramento que debe administrarse á todos los fieles que estan en ese caso y que lo pidieren devotamente, como que fué instituido por Cristo Nuestro Señor para la comun salud de todos, sin privilegio ni exclusion de personas . . . Como es peligroso que los que se hallan gravemente enfermos sean llevados á las iglesias ó *monasterios* para administrarles la extremauncion, puesto que el movimiento externo puede atraerles la muerte ó á lo menos acelerarla, este Sínodo, queriendo consultar al bien de la gente miserable y falta de todas las cosas, manda en virtud de santa obediencia á todos los Curas seculares y *regulares*, que de ningun modo permitan sean llevados los indios ó esclavos enfermos á las iglesias ó *monasterios* para recibir la extremauncion, antes al contrario, los Curas mismos, acordándose de lo que demanda su oficio y de la caridad que deben tener para ungir á los enfermos, vayan á sus casas, las que procurarán con anticipacion que esten preparadas con decente ornato. Mas si obraren contra este decreto, entiendan que se exponen á probable peligro de irregularidad, y adviertan la estrecha cuenta que tienen que dar á Dios, de la muerte del prójimo, que por su *inhumanidad* se siguiere. Mas los Obispos procuren corregir rigorosamente *tanta maldad*, para que *tan cruel y bárbara costumbre*, *agena no solo de un eclesiástico y religioso, sino aun de un hombre humano*, se extirpe de raiz y se arranque de cimiento."

En el libro 3, título 10, § 4, dice: "Siendo indispensable cortar de raiz *la corruptela que se ha introducido* en estos reinos de las Indias, y en virtud de la cual dejaban los Curas que no asistian al entierro de los indios, que desempeñasen los cantores esta parte de sus obligaciones, ordena este Concilio á todos los Curas seculares y *regulares*, que concurren personalmente al entierro de los indios y celebren el oficio de difuntos, asistiendo á los funerales en el lugar que designe el Obispo, con la cruz y revestidos de sobrepelliz."

TESTIMONIOS DEL HISTORIADOR MENDIETA.

Sobre el principio de la relajacion de los monjes en el último tercio del siglo XVI, es de un gran valor el testimonio de uno de los mismos monjes de dicha época. Mendieta en su Historia Eclesiástica Indiana, libro 4, capítulo 46, dice: "Como lo suena el título de este cuarto libro, conforme á lo que pedia la razon y la muestra de sus buenos principios, justo fuera que yo lo concluyera con un cántico de alabanzas, bendiciendo á Dios, con cuyo favor se habia puesto en debida perfeccion esta su obra para honra y alabanza suya, imitando en esto el loable uso de los patriarcas y padres del Viejo Testamento, cuyos cánticos en semejantes ocasiones compuestos y celebrados, leemos en la Sagrada Escritura . . . Mas como yo, habiendo gozado (por la gracia divina) de buena parte de aquellos prósperos principios, haya visto *los adversos fines en que todo esto ha venido á parar* . . . no solo no puedo ofrecerle cántico de alabanza por fin de mi Historia, mas antes (si para componer endechas tuviera gracia), me venia muy á pelo asentarme con Jeremias sobre nuestra indiana Iglesia y con lágrimas, suspiros y voces que llegáran al cielo (como él hacia sobre la destruida ciudad de Jerusalem), lamentarla y planirla, recontando su miserable caída y gran desventura . . . Y en estos sus principios fué tan querida y regalada del Señor (*la Nueva España*), que en ambos estados, eclesiástico y secular, la proveyó de escogidos sobrestantes que la gobernasen en lo espiritual y temporal, como convenia á su aprovechamiento. En lo eclesiástico, de santos obispos (como lo fueron todos los primeros en cada obispado, semejantes á los de la primitiva Iglesia), y en lo secular ó temporal de muy cristianos y piadosos gobernadores, padres verdaderos de los indios y de toda la república, cuales fueron (despues de D. Fernando Cortes, marques del Valle), el benemérito obispo de Cuenca D. Sebastian Ramirez de Fuenleal y D. Antonio de Mendoza y D. Luis de Velasco, el viejo, en cuya muerte comenzó á caer de su estado el tiempo dorado y flor de la Nueva España, y á derrumbarse la cerca y albarrada . . . Y así fué que abierto un portillo de esta cerca con la llegada de un visitador, que venia á acrecentar tributos y á apellidar dinero y mas dinero, entró tan de rota batida por la viña adelante el puerco montes y la bestia fiera de la desenfrenada codicia, que creciendo en aumento mas y mas de cada dia, de tal manera ha ido cundiendo y enseñoreándose de la viña, que derrocada la cerca y

dado lugar para que entre todo género de animales nocivos á pa-
cerla, no solo los frutos de su cristiandad y los pámpanos de la
temporal prosperidad se han desaparecido cuasi del todo, *mas aun
las mismas cepas (las pocas que han quedado) estan ya enfermas,
como resequidas y cocosas, estériles y sin provecho...* Quien vió
(como yo vi) en esta Nueva España hervir los caminos como
hormigueros de gente, y en las calles de México no poder pasar
sin encontrarse los unos con los otros; todas las ciudades y pue-
blos, autorizados con muchedumbre de principales viejos venera-
bles, que representaban unos romanos senadores; los patios de
las iglesias (en especial los días de fiesta), antes que Dios amaneci-
ese, no haber de gente; la música de la doctrina cristiana ento-
nada en devoto canto, que sonando á la alborada y al anochecer,
enternecía los duros corazones de los hombres y alegraba á los
ángeles; la frecuentacion de los sacramentos, el continuo acudir
á los divinos oficios, procesiones y disciplinas, el quejarse los in-
dios cuando les faltaban los sermones, el buscar con fervor los
médicos de las almas, el andar todo el mundo ocupado en lo que
era culto divino, el poseer seguramente cada uno lo que era su-
yo, la paz, hermandad y caridad que entre todos habia (1), el
cuidado de reprimir á los aviesos, discolos y perjudiciales, el celo
de defender y amparar á los pobres, el no permitir que pasasen
gentes de mal ejemplo á estas tierras, y si pasasen, que no per-
maneciesen en ellas, por que no escandalizasen las nuevas plan-
tas; y quien vé lo que (por nuestros pecados) vemos en la era
de ahora, que en las ciudades y pueblos de mayor nombradía de
esta Nueva España no haya por maravilla quedado indio princi-
pal ni de lustre, los palacios de los antiguos señores por tierra ó
amenazando caída, las casas de los plebeyos por la mayor parte
sin gente y desportilladas, los caminos y calles desiertas, las i-
glesias vacias en las festividades, excusándose los pocos indios
que avecinan los pueblos con sus propios naturales criados en
obrajes y estancias de españoles, que les roban lo que tienen
mientras acuden á oír misa, por que aquellos tales viven en la
ley y vicios que quieren con la sombra del español á quien sir-
ven, y no son poderosos los ministros de la Iglesia para reducir-
los á la observancia y vida cristiana, ni que oyan misa, ni que
sepan doctrina, por que antes han de faltar á Dios todo el año y
toda la vida, que faltar un día al servicio de sus amos. No hay
otra ley ni otro derecho ni fuero, sino que el español se aprove-

(1) Confieso que esta época histórica no la conozco.

che por *fus* ó por *nefus*, y que el indio sufra y padezca, aunque
le quiten cuanto tiene y la mujer y la hija [1], y en este caso á
todo género de gentes, españoles, meztizos, mulatos y negros
estan sujetos (2), y aun á sus propios naturales, como sean
criados de los que llaman *cristianos* (segun queda dicho), sin que
para sus daños hallen remedio en las varas de la justicia, que
por la mayor parte no sirven sino de licencia y autoridad para
mas los desollar. Y sobre todas las cargas que los miserables
traen á cuestas, han de ir, mal que les pese, al matadero del ser-
vicio forzoso, como *mas que esclavos* y captivos, aunque revien-
ten y mueran, como de hecho mueren y se entierran á *montones
cada día*, y con vér con los ojos que se van acabando, no hay
decir cese esta inhumana crueldad. Los ministros de la Iglesia,
que solian tener celo de hablar por ellos, *ya estan acobardados y
desmayan por no ser al mundo mas odiosos de lo que son, y ple-
gue á Dios que algunos no esten de concierto con los lobos para
de consuno comerse el ganado que tienen encomendado á su cargo.*
*Los siervos de Dios, si hacen sus oficios, mas parece que es por
cumplimiento* y por que no cese el ministerio de la Iglesia, que
por los frutos que entienden se cogen para el cielo. Gran mal,
y mal de males, que son sin número, y no se pueden relatar. Y
todos ellos proceden de haber dado entrada á la fiera bestia de
la codicia, que ha devastado y exterminado la viña, haciéndose
adorar (como la bestia del Apocalipsi) por universal señora, por
poner los hombres ciegos toda su felicidad y esperanza en el ne-
gro dinero, como si no hubiera otro Dios en quien esperar y con-
fiar, no abriendo los ojos para vér los patentes ejemplos que te-
nemos de los que han enriquecido en Indias, que llegados á ten-
ner en dinero ó posesiones hacienda de quinientos y ochocientos
mil ducados (3) y dende arriba, han bajado y venido á empobrecer,
de suerte que unos murieron ó mueren en cárceles y otros en
hospitales, y para conocer la verdad del comun refrán que dine-

(1) A cuadros como estos los defensores del gobierno colonial les llaman
"falsedades de ignorantes en sus peroratas del 16 de septiembre." He aquí
el historiador misionero Mendieta escribiendo una perorata del 16 de sep-
tiembre.

(2) Idéntico es el cuadro del mismo D. Lucas Alaman. En su Historia
de Méjico, parte 1^a, libro 1^o, capítulo 1^o, describiendo a los indios dice:
"no obstante sus privilegios, eran vejados por todas las demas clases." Pe-
rorata del 16 de septiembre.

(3) Segun lo dicho en la pag. 40, un ducado de esa época equivale a 2
pesos 35 centavos de la moneda mexicana actual.

ro de Indias es dinero de duendes, que de volverse en carbon ó humo no puede escapar. Y quien lo pusiere en duda, párese á coosiderar si es verdad que nuestra España pasa el dia de hoy mas pobreza y miseria y trabajos que antes que se descubriesen las Indias, con cuantos millones de oro y plata han entrado ó metido en ella los que llaman indianos. Y con cuantos de estos millones han ido á manos del Rey Nuestro Señor, si está el dia de hoy mas necesitado que lo estuvo jamas alguno de los reyes sus antepasados."

El mismo monje historiador en el mismo libro, capítulo 32, dice: "Y entre los demas usos que los indios han pretendido mudar, tomando el de los españoles, ha sido no venir por orden, cuenta y razon á la iglesia, sino cada uno como y cuando se le antojare, que para ellos no puede ser mayor perdicion. Y en algunas partes cuasi han salido con ello, que no basta diligencia ni quebrantamiento de cabeza del ministro para hacer que se junten, sino que han de venir los que quieran á las diez ó mas tarde, cuando no es posible que tengan doctrina ni sermon, por que es ya hora de comer, y esto pasa á do los ministros de la Iglesia ó son ellos mismos *descuidados* ó no tienen favor de los corregidores (por que de estos son muy pocos los que acuden á favorecer la doctrina), ó no se atreven á castigar los indios por que no les levanten algun traspie. Mas á do hay favor de la real justicia (como el mesmo virey lo ha dado estos años en la ciudad de México, enviando alguaciles y intérpretes de su lengua que se hallen presentes al contar de la gente), todavia se juntan, aunque no tan de mañana como solian, ni viniendo en ordenanza y cantando (que esto totalmente se perdió), y ya que estan juntos, de mala gana responden á los que dicen la doctrina (1), si no son algunas mujercitas devotas; pero á los hombres no hay sacarles palabra, salvo si es el mesmo ministro el que se las dice, como yo por esta causa tengo costumbre de hacerlo. Otra devotissima costumbre se ha perdido del todo á doquiera que entre los indios hay españoles, y era que en tañiendo á la Ave Maria, en cada barrio del pueblo todos los vecinos de él que se hallaban en sus casas, salian á juntarse en un humilladero que cada barrio tenia en medio de la vecindad, y allí decian la doctrina cristiana en canto (2); que demas de la devoción que ponía á los que la oían,

(1) A todo aquello que era en latin i no se entendia, yo tampoco habria tenido gana de responder.

(2) Si el dia anterior me hubieran hecho trabajar mucho i dado de palos,

era de muy gran provecho para que ninguno dejase de saber lo que es obligado de la ley de Dios, y lo que cumple á su salvacion."

El historiador en la misma obra, libro 3, capítulo 30, dice: "En aquel tiempo (fuera de los padres clérigos, que es diferente su manera de vivir y tratarse), todos los religiosos dominicos y agustinos tan á pié andaban como los franciscos. Y aunque no los piés del todo descalzos, á lo menos con solo alpargates (1). Y en lo demas tan rotos y pobres y sin rentas sin alguna diferencia, hasta que por la necesidad y variedad de los tiempos les fué forzoso tenerlas y andar á caballo, como á muchos de nosotros (los franciscanos) nos ha traído á esto último **nuestra flojedad y tibieza**, y no querer seguir y imitar las pisadas y espíritu de nuestros pasados."

En el libro 4, capítulo 35, dice: "¿Pues qué diremos de los ejemplos que los indios reciben de algunos de nosotros los eclesiásticos, entre los cuales no falta quien los aperreé y aporreé, como lo hacen los seglares de poca suerte?, que los hombres honrados (aunque seglares) no se apocan á esta bajeza ni abajan á esta poquedad, y por eso dicen los indios de los tales que no son *teoptiques*, que quiere decir dedicados á Dios, sino *cristianos*, como los seglares se nombran, que es harto mal que este nombre aude en uso de tan mala opinion entre los nuevos en la fé. Pregunto pues, ¿qué cristiandad queremos pedir á los indios, si en los que hemos de ser su ejemplo y dechado de toda virtud, vén todas las condiciones contrarias á las que el apóstol dice que ha de tener el sacerdote? Que ha de ser de vida inculpable como ministro de Dios, no soberbio ni impaciente, no destemplado en comer y beber, no rencilloso ni codicioso, sino caritativo, benigno, templado, justo, santo, honesto y docto; para dar cuenta y satisfacion del oficio que le está encomendado. Si el indio me vé á mí, que soy su sacerdote, nada ocupado en oracion y lición ni recogido, ni ejercitado en obras de virtud, mas todo distraido y derramado en cazas, juegos, parlerias, liviandades y en comer y beber, ¿qué ha de hacer él, sino imitarme en esas malas costumbres y darse á placeres, sin cuidado ni memoria del Evangelio de Cristo? Y lo que peor es, si me vé disoluto, carnal y deshonesto,

yo tampoco habria tenido gana de levantarme a la alba ni de cantar en un humilladero.

(1) No son pues exactos aquellos retratos de Fray Bartolomé de Las Casas en que algunos modernos lo han representado con medias.

¿como no tomará ocasion con esto para que sin temor de Dios y vergüenza de la gente, se dé desenfrenadamente á este vicio? Por que al remordimiento de la conciencia (si asomare) le dirá: "Pues que el sacerdote y ministro de Dios lo hace, no debe de ser tan gran pecado," y al que se lo afeare, se excusará con esto mismo. ¡Oh sacerdotes y religiosos, que sin consideracion de vuestro estado y de la observancia y pureza á que os obliga vuestra profesion, desdoraís el oro de la vida apostólica con que vuestros antecesores adornaron la predicacion del Santo Evangelio, escandalizando y pervirtiendo los corazones de los pequenuelos y nuevos en la fé!"

TESTIMONIO DEL CRONISTA PAREJA.

El Sr. Canónigo de la Rosa en su periódico "La Religion y la Sociedad," comenzando a impugnar mi libro "La Filosofia en la Nueva España," dijo: "En México habia objetos importantísimos en que era necesario ocuparse de preferencia (*los monjes*): la conservacion de los aborígenes americanos, su defensa continua, su conversion al Catolicismo, la destruccion de la idolatria y de la barbarie que dominaba en varias partes de lo que fué despues la Nacion mexicana: todas estas cosas que exigen fatigas incesantes y en que era necesario que se ocuparan muchos hombres de carrera literaria, aunque buenas y necesarias en sí mismas, impedian otra clase de trabajos científicos. Muchos hombres que permaneciendo en Europa habrian tenido largos años de quietud en las celdas de los monasterios ó dentro de las paredes domésticas, y consultando los libros de las bibliotecas habrian podido dar á luz obras científicas voluminosas y de gran mérito, en México tenian que buscar á los idólatras en los desiertos, y reunirlos en poblaciones, y enseñarles con sencillez la religion y las primeras letras y el modo de fabricar pobres casas y de cultivar los campos etc."

Aqui sale Pareja con su Crónica de la Merced en la mano a contradecir al Sr. de la Rosa. Fray Francisco Pareja, monje i Provincial de la Orden de la Merced, Doctor de la Universidad de México i catedrático de teologia en la misma Universidad, escribió en el último tercio del siglo XVII la "Crónica de la Provincia de la Visitacion de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de cautivos, de la Nueva España;" que despues de haber dormido manuscrita siglo i medio en los archivos españoles i medio siglo en los mexicanos, la ha impreso en 1882 el Padre paulino D. Vicente de P. Andrade. A los dos años exactos de la to-

ma de Tenochtitlan, es decir, en agosto de 1523 aportaron en Veracruz los primeros misioneros franciscanos (1), tres años despues (1526) vinieron los primeros dominicos i siete años despues (1533) vinieron los primeros agustinos; i ya tarde, en el último tercio del siglo XVI (1574) vinieron los primeros mercedarios (2).

Tardáronse pues los mercedarios en venir a la Nueva España, i Pareja no halla palabras con que dar gracias a Dios por esta tardanza, por que mediante ella se escaparon los monjes de la Merced de haber pasado tantos trabajos con los indios como pasaron los primeros misioneros franciscanos, dominicos i agustino, i en un triz habia estado que no les hubieran picado los moscos tanto como a Fray Andres de Olmos i a otros innumerables, i que no se los hubieran comido los indios, como se habian comido al franciscano Fray Juan de Padilla i a otros, si los mercedarios hubieran venido un poquito antes. En su Crónica, estado 1.^o, capitulo 20, dice: "Pero *la mas fuerte razon* que yo hallo para no haberse fundado nuestra religion entonces en este reino (3), fué singular Providencia de Dios, que miró esta sagrada religion (4) con los ojos de su piedad y no quiso que se ocupase en el ministerio de las doctrinas de indios, sino en otros ejercicios (5)

(1) Fray Pedro Melgarejo fué el primer franciscano que vino a México, vino antes de la toma de Tenochtitlan; pero no vino a misionar sino a coleccionar limosnas i se volvió pronto a España.

(2) Digo los primeros que vinieron a fundar convento, pues en el mero tiempo de la conquista ya habian venido unos cuantos monjes de la Merced i precisamente el primer monje que pisó a México fué un mercedario, a saber, el santo e inmortal Fray Bartolomé de Olmedo, a quien sucedió Fray Juan de las Varillas, tambien monje de la Merced i célebre por haber acompañado a Hernan Cortes en su expedicion a las Hibueras i haber ayudado a bien morir a *Cuauhtemotzin* i al rey de Tacuba.

(3) En los primeros años de la conquista.

(4) La Orden de la Merced.

(5) A los franciscanos, dominicos i agustinos no los miró Dios con ojos de piedad. Díganme mis lectores si no he tenido razon en asentar este parrafito en mi libro "La Filosofia en la Nueva España", pag. 67: "Valentín resuelve hacerse sacerdote i lo es: hélo aqui sacerdote *por la Providencia de Dios*, directa o puramente permisiva. El prelado lo despacha a la Tierra-caliente a desempeñar su ministerio. Aquello es muy trabajoso i a Valentín le parece que no debe de ser la voluntad de Dios, por sus enfermedades o por falta de la *congrua* subsistencia o por esto o por lo otro, i desea que le toque una *Providencia de Dios menos caliente* i mas llevadera, i para que le toque se pone en el *tocadero*. Aprovecha una coyuntura i obtiene la prosecretaria de un obispado u otra placita de aquellas que son como los radios de un círculo, que conducen de la circunferencia al centro" etc. Este parrafito

¿como no tomará ocasion con esto para que sin temor de Dios y vergüenza de la gente, se dé desenfrenadamente á este vicio? Por que al remordimiento de la conciencia (si asomare) le dirá: "Pues que el sacerdote y ministro de Dios lo hace, no debe de ser tan gran pecado," y al que se lo afeare, se excusará con esto mismo. ¡Oh sacerdotes y religiosos, que sin consideracion de vuestro estado y de la observancia y pureza á que os obliga vuestra profesion, desdoraís el oro de la vida apostólica con que vuestros antecesores adornaron la predicacion del Santo Evangelio, escandalizando y pervirtiendo los corazones de los pequenuelos y nuevos en la fé!"

TESTIMONIO DEL CRONISTA PAREJA.

El Sr. Canónigo de la Rosa en su periódico "La Religion y la Sociedad," comenzando a impugnar mi libro "La Filosofia en la Nueva España," dijo: "En México habia objetos importantísimos en que era necesario ocuparse de preferencia (*los monjes*): la conservacion de los aborígenes americanos, su defensa continua, su conversion al Catolicismo, la destruccion de la idolatria y de la barbarie que dominaba en varias partes de lo que fué despues la Nacion mexicana: todas estas cosas que exigen fatigas incesantes y en que era necesario que se ocuparan muchos hombres de carrera literaria, aunque buenas y necesarias en sí mismas, impedian otra clase de trabajos científicos. Muchos hombres que permaneciendo en Europa habrian tenido largos años de quietud en las celdas de los monasterios ó dentro de las paredes domésticas, y consultando los libros de las bibliotecas habrian podido dar á luz obras científicas voluminosas y de gran mérito, en México tenian que buscar á los idólatras en los desiertos, y reunirlos en poblaciones, y enseñarles con sencillez la religion y las primeras letras y el modo de fabricar pobres casas y de cultivar los campos etc."

Aqui sale Pareja con su Crónica de la Merced en la mano a contradecir al Sr. de la Rosa. Fray Francisco Pareja, monje i Provincial de la Orden de la Merced, Doctor de la Universidad de México i catedrático de teologia en la misma Universidad, escribió en el último tercio del siglo XVII la "Crónica de la Provincia de la Visitacion de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de cautivos, de la Nueva España;" que despues de haber dormido manuscrita siglo i medio en los archivos españoles i medio siglo en los mexicanos, la ha impreso en 1882 el Padre paulino D. Vicente de P. Andrade. A los dos años exactos de la to-

ma de Tenochtitlan, es decir, en agosto de 1523 aportaron en Veracruz los primeros misioneros franciscanos (1), tres años despues (1526) vinieron los primeros dominicos i siete años despues (1533) vinieron los primeros agustinos; i ya tarde, en el último tercio del siglo XVI (1574) vinieron los primeros mercedarios (2).

Tardáronse pues los mercedarios en venir a la Nueva España, i Pareja no halla palabras con que dar gracias a Dios por esta tardanza, por que mediante ella se escaparon los monjes de la Merced de haber pasado tantos trabajos con los indios como pasaron los primeros misioneros franciscanos, dominicos i agustino, i en un triz habia estado que no les hubieran picado los moscos tanto como a Fray Andres de Olmos i a otros innumerables, i que no se los hubieran comido los indios, como se habian comido al franciscano Fray Juan de Padilla i a otros, si los mercedarios hubieran venido un poquito antes. En su Crónica, estado 1.^o, capitulo 20, dice: "Pero *la mas fuerte razon* que yo hallo para no haberse fundado nuestra religion entonces en este reino (3), fué singular Providencia de Dios, que miró esta sagrada religion (4) con los ojos de su piedad y no quiso que se ocupase en el ministerio de las doctrinas de indios, sino en otros ejercicios (5)

(1) Fray Pedro Melgarejo fué el primer franciscano que vino a México, vino antes de la toma de Tenochtitlan; pero no vino a misionar sino a coleccionar limosnas i se volvió pronto a España.

(2) Digo los primeros que vinieron a fundar convento, pues en el mero tiempo de la conquista ya habian venido unos cuantos monjes de la Merced i precisamente el primer monje que pisó a México fué un mercedario, a saber, el santo e inmortal Fray Bartolomé de Olmedo, a quien sucedió Fray Juan de las Varillas, tambien monje de la Merced i célebre por haber acompañado a Hernan Cortes en su expedicion a las Hibueras i haber ayudado a bien morir a *Cuauhtemotzin* i al rey de Tacuba.

(3) En los primeros años de la conquista.

(4) La Orden de la Merced.

(5) A los franciscanos, dominicos i agustinos no los miró Dios con ojos de piedad. Díganme mis lectores si no he tenido razon en asentar este párrafo en mi libro "La Filosofia en la Nueva España", pag. 67: "Valentín resuelve hacerse sacerdote i lo es: hélo aqui sacerdote *por la Providencia de Dios*, directa o puramente permisiva. El prelado lo despacha a la Tierra-caliente a desempeñar su ministerio. Aquello es muy trabajoso i a Valentín le parece que no debe de ser la voluntad de Dios, por sus enfermedades o por falta de la *congrua* subsistencia o por esto o por lo otro, i desea que le toque una *Providencia de Dios menos caliente* i mas llevadera, i para que le toque se pone en el *tocadero*. Aprovecha una coyuntura i obtiene la prosecretaria de un obispado u otra placita de aquellas que son como los radios de un círculo, que conducen de la circunferencia al centro" etc. Este párrafo

muy gloriosos [1], como se verá despues en los demas estados de esta Historia, y muy seguros para el servicio de ambas Majestades (2), y **conveniencia de la misma religion** (*de la Orden de la Merced*) y **de sus hijos** (3). Por que lo primero, es cierto que la materia de administracion de indios es muy peligrosa y de gravísimos escrúpulos á la conciencia, así por las bárbaras ignorancias en que estan ciegos y se necesita de muchos ojos para mirarlas y remediarlas, como por las malicias con que viven y la mala inclinacion que siempre tienen á las idolatrias; y cualquiera omision en los ministros, es materia grave en ofensa de Dios y de nuestra Santa Fé Católica (4). Lo otro (dado caso que fuera alguna conveniencia temporal el administrar esta gente) (5), nunca hay seguridad en la permanencia de ella, por que se ha visto que despues de muchos años que han tenido las demas religiones este loable y penoso ejercicio, con los grandes créditos de celo, de ejemplo y enseñanza, se les ha quitado la administracion de ellos, y no deja de sentirse este despojo (6); y siempre tendria

raspó a muchos; mas aunque les haya raspado, esto no quita que exprese una verdad práctica e histórica, fundada en una doctrina de San Agustin sobre que frecuentemente atribuimos a la voluntad i Providencia de Dios lo que es voluntad i providencia nuestra para librarnos de trabajos i procurar nuestras comodidades: doctrina que cito a la letra i en latin en la misma pag. 67.

(1) El apostolado de los primeros misioneros, franciscanos, dominicos i agustinos no era muy glorioso.

(2) La Majestad de Dios i la Majestad del rey de España. Los ejercicios de los primeros misioneros, franciscanos, dominicos i agustinos no eran muy seguros para el servicio de Dios.

(3) ¡Eh!, esta era *la mas fuerte razon*.

(4) Tal era la teología del catedrático de teología en la Universidad de México. Los indios tenían bárbaras ignorancias i grande inclinacion a la idolatria. *Et ideo*, como dicen los escolásticos, esto era cabalmente un motivo para que los mercedarios, ya que no iban al Africa a pasar grandes trabajos para redimir a los cautivos cristianos, se hubieran dedicado en la Nueva España a pasar trabajos, ayudando a sus compañeros los franciscanos, dominicos i agustinos a evangelizar a los indios, redimiéndolos de la ignorancia i de la idolatria. Estos misioneros, franciscanos, dominicos i agustinos, eran de conciencia muy libre; mas los mercedarios eran muy escrupulosos: estos no quisieron andarse por esos andurriales convirtiendo indios, sino que se encerraron en sus conventos *por escrúpulo*, yendo a ciertas horas a rezar en el coro, el cual estuviese bien abrigado i libre de frio, de calor i de aire; sentándose a ciertas horas en el confesonario; concurriendo a sus horas al rectorio *por escrúpulo* i durmiendo a sus horas *por escrúpulo*.

(5) ¡Siempre las conveniencias temporales!

(6) Esto lo decia Pareja en el último tercio del siglo XVII; mas cuando

yo por mejor el no tener que me quiten, que la pesadumbre de que me quiten lo que tenia" (1).

"Por estas y otras razones hemos vivido siempre **muy gustosos** en esta Provincia los religiosos de ella, contentándonos ahora con las fundaciones de conventos en **lugares grandes, sin administracion de indios**, procurando solo el sustento necesario [2] para los religiosos bastantes que tiene cada convento, adquirido de capellanias que se sirven y algunas rentas que nos han dejado los bienhechores, y herencia que ha habido de los patrimonios de algunos religiosos, como se verá despues:" (3).

llegaron los mercedarios a la Nueva España en el último tercio del siglo XVI, no sabian si despues de muchos años les quitarian las doctrinas a los franciscanos, dominicos i agustinos, i sin embargo, desde luego no quisieron servir en las doctrinas de los indios.

(1) De otra manera pensaba un filósofo que decia: "Es mejor emprender una grande obra i fracasar, que estar satisfecho con la realizacion de una pequeñez que no requiere heroicos esfuerzos." (Citado por la Gaceta Oficial de Michoacan en su número del 29 de enero de este año de 1889). Los mercedarios de la Nueva España no tenían el espíritu de los primitivos cristianos, a quienes decia San Pablo: "llevasteis con gozo que os quitasen vuestros bienes, conociendo que teneis patrimonio mas excelente y durable:" *rapinam bonorum vestrorum cum gaudio suscepistis, cognoscentes vos habere meliorem et mumentem substantiam.* (Ad Hebr. 10—34).

(2) Que no consistia en maiz tostado, *tortillas* untadas con chile i otras cosas semejantes con que se alimentaban los primeros misioneros, por lo que Fray Juan Tecto se murió de hambre en un bosque a la vuelta de la expedicion a las Hibueras, sino en buenos carneros i bastantes garbanzos.

[3] Tres modestos medios de subsistencia: 1.º bienes de capellanias: capitales a censo; 2.º herencias i legados dejados al convento por los *bienhechores* (ordinariamente viejas i viejos ricos celibatarios que no tenían herederos forzosos); pingües fincas urbanas i rústicas; i 3.º elegir para novicios jóvenes pertenecientes a familias ricas, los que al profesar donaban o dejaban por herencia al convento su caudal: pingües fincas urbanas i rústicas.

¿Ya lo oye el Sr. de la Rosa? Decian los mercedarios: "¿La conservacion de los aborígenes americanos, su defensa continua y su conversion al Catolicismo? ¡Como por los cerros de Ubeda! Vivir muy gustosos en *lugares grandes* (ciudades i villas de españoles), con capitales de capellanias i rentas dejadas por los bienhechores, i herencias dejadas por algunos religiosos. ¿La destruccion de la idolatria i de la barbarie que dominaba en varias partes de la Nacion mexicana? Nada de eso: dejar a los indios en sus bárbaras ignorancias i en su inclinacion a la idolatria i que se los lleve el demonio. ¿Buscar a los idólatras en los desiertos, y reunirlos en poblaciones, y enseñarles con sencillez la religion y las primeras letras y el modo de fabricar pobres casas? ¡Que no sepan ni el A, B, C i que duerman en las ra-

Continua Pareja: "con que solamente se han dedicado los hijos de esta Provincia á la virtud y buen ejemplo (1), á los púlpitos [2] y confesonarios [3] y á los estudios, asi en la religion co-

mas de los arboles como las gallinas! Aparte de que fabricar pobres casas lo saben ellos mejor que nosotros." I a la verdad que en esto último tenían razon los monjes de la Merced. Si el Sr. de la Rosa hubiera dicho: "fabricar órganos, hacer campanas, hacer cohetes i ejercitar otras artes europeas, habria dicho bien; pero, no solo fabricar pobres casas, sino edificar palacios, construir acueductos, fabricar temascalis, levantar pirámides i otras obras grandes arquitectónicas, ya lo sabian los indios desde antes de venir los misioneros i demas españoles.

Sr. D. Lucas Alaman, Sr. D. Adolfo Llanos y Alcaraz, Sr. D. Niceto de Zamacois, Sr. D. Ignacio Aguilar y Marocho, Sr. Canónigo de la Rosa i demas defensores del gobierno colonial: que los misioneros volaron como ángeles de paz por todas las regiones de la Nueva España; que predicaron, bautizaron, confesaron i enseñaron muchas artes a los indios; que establecieron escuelas de primeras letras, fundaron hospitales, escribieron historias de México, compusieron *artes i vocabularios* en todos los idiomas indios, trabajaron i sudaron en pro de la civilización de la raza india i son altamente beneméritos de la raza india i de la patria, es una completa verdad. Pero esto no se entiende respecto de los monjes de la Merced: consta por su misma Crónica, por boca de ellos mismos.

(1) Sin duda que entre los monjes de la Merced hubo en todas las épocas algunos instruidos i algunos virtuosos.

(2) Si: los púlpitos en los *lugares grandes*, como México, Puebla, Guadalupe, Guanajuato (lugar de minas), Zacatecas (idem), San Luis Potosí i demas ciudades i villas de españoles. Predicar en los púlpitos de las catedrales i otros templos en fiestas solemnes, con la elegancia i el estilo de Vieyra: sermones que tenían una decente propina; mas eso de predicar á los indios en los desiertos o sobre un caiman, como el misionero agustino Fray Juan de Moya en el rio de las Balsas, era mui prosaico. Predicar en idioma tarasco, huasteca u otomite, era poner en riesgo la conciencia.

(3) Si: el confesonario de los españoles, no el de los indios. Los mercedarios nunca tuvieron el corazon levantado de un Bartolomé de Las Casas, un Pedro de Gante, un Diego de Basalenque, un Juan Maria de Salvatierra i mil otros franciscanos, dominicos, agustinos i jesuitas, para comprender este pensamiento de un filósofo: "Es mejor dar un mendrugo de pan a un hombre hambriento, que un banquete a un rey." [Gaceta Oficial de Michoacan, número citado].

Los mercedarios decian que servian a los españoles i no a los indios, que eran los ministros de la religion para los españoles i no para los indios, por vivir con tranquilidad de conciencia. Querria que alguno me dijese si tenia menos compromisos de conciencia i mas tranquilidad i contento de espíritu el mercedario que frecuentaba los palacios de los españoles (vireyes, oidores, canónigos, condes, marqueses, mayorazgos etc.), que el franciscano que sentado a mugeriegas en la choza i junto al fogon de la familia india, platicaba en

mo en las Universidades."

la lengua de ella, comia con ella con hilaridad, i en medio de aquellas pláticas familiares les enseñaba una religion eminentemente civilizadora. Ahora me acuerdo de una de las mas bellas palabras de Bossuet. En su Sermon de la Traicion de Judas, predicado en la capilla de Versalles delante de Luis XIV, de sus príncipes, de sus damas i de todos los personajes de la Corte, despues de pintar todos los odios, las envidias, las venganzas, las calumnias, las falsedades i las intrigas que pasaron en aquella traicion memorable, exclamó: "¡Oh Corte, mira aquí tu retrato!"

Dice Pareja que uno de los medios de subsistencia de los mercedarios era las "capellanias que se sirven," i en efecto, por la misma Crónica consta que Fray Diego Rodriguez i otros monjes de la Merced fueron capellanes de los vireyes i vireinas i otros potentados. ¡Ser capellanes de hombres ricos i poderosos i conservar la dignidad sacerdotal i la delicadeza de conciencia de un hombre de honor! Escuchemos la Escritura: El Libro del Eclesiástico, capítulo 29, versos 29 i siguientes, dice: "Mejor es la comida del pobre bajo un techo de tablas que banquetes espléndidos. . . Vida infeliz la del que va hospedándose de casa en casa; y donde se hospedare, no obrará con libertad ni abrirá la boca. . . Levántate, huesped y pon la mesa, y lo que tuvieres á mano dalo á comer á los demas. Sal de la presencia de mis amigos honrados: necesito mi casa, por que he de hospedar á mi hermano. Pesadas son estas cosas para un hombre que tiene juicio." Si: pesadas son estas cosas para un hombre de honor.

Raros son los capellanes de potentados que recuerda la Historia, que hayan tenido el desprecio de la pingüe capellania i la dignidad e independenciam del célebre Fray Hernando de Talavera, capellan i confesor de los Reyes Católicos. Rodriguez Pinilla en su libro "Colon en España," capítulo 3, dice: "Nada pinta mejor la rigidez de principios y el carácter de Fray Hernando, que lo ocurrido en la primera vez que oyó á la Reina en confesion. Llegó el confesor y se sentó en el banquillo. Acercóse la Reina y le dijo: "Entrámbos hemos de estar de rodillas."— "No Señora, respondió Fray Hernando, sino que yo he de estar sentado y V.A. (*Vuesa Alteza*) de rodillas, por que este es el Tribunal de Dios y hago aquí sus veces." Calló la Reina y pasó por ello como santa." No debia de durar mas de un cuarto de hora la direccion espiritual de los reyes, cuando el confesor tenia que estar de rodillas.

Zamacois en su Historia de Méjico, tomo 18, capítulo 7, dice: "En el mismo vapor en que marchaba D. José Manuel Hidalgo (marzo de 1866), iba tambien Fray Tomas Gomez, religioso franciscano (español) que habia dado lecciones de español á Maximiliano en Miramar, y que por repetidas instancias de este marchó á Méjico en calidad de capellan de la emperatriz. Este respetable religioso, lamentándose con D. José Hidalgo en una de las conversaciones que tuvo con él durante la navegacion, de lo que habia visto en palacio y de las chanzas que con respecto á los asuntos de la Religion usaba Maximiliano, le dijo: "que el emperador y la emperatriz se habian vuelto locos en Méjico, ó representaban una comedia en Miramar." Esto lo decia el respetable capellan cuando ya iba navegando, por no intervenir en el último ac-

Ya, ya: sobre los estudios i cátedras que servian los monjes de la Merced en la Universidad de México, vease mi libro "La Filosofía en la Nueva España," pags. 49 i siguientes. El cronista, en el estado 2.^o, capítulo 4, dice: "Habiéndose pues asentado las materias del convento (1), así en lo espiritual como en lo temporal, viendo la religion que era nueva en este reino, trataron de entrar en ella muchos hijos de los republicanos de la ciudad, españoles, pues eran hijos de algunos de los conquistadores y de otros que despues vinieron de los reinos de Castilla con sus mujeres y familias, de los cuales ninguno tenia sangre de los indios naturales de esta tierra... Todos los hábitos que se dieron fueron á españoles legítimos, procurando que fuesen limpios de qualquiera razas y de matrimonio legítimo; que esta ha sido costum-

to de la comedia, que conoció se iba a convertir en tragedia.

Los capellanes pobres de ricos *cuatrer*os por mayor i libertinos, ¿cuantas cosas tenian i tienen que disimular i autorizar!, lo qué, por no perder la renta i otros percances accesorios i adminículos, bautizaban i bautizan con los nombres de *discrecion* i de *prudencia*! Ahora recuerdo este otro pasaje mui diverso del de Bossuet. "Llegó en esto la cadena de los galeotes, y Don Quijote con muy corteses razones pidió á los que iban en su guarda fuesen servidos de *informalle* y *decille* la causa ó causas por que llevaban aquella gente de aquella manera. Uno de los guardas de á caballo respondió... Vuestra Merced llegue y se lo pregunte á ellos mismos... Con esta licencia, que Don Quijote se tomara aunque no se la dieran, se llegó á la cadena y al primero le preguntó que por qué pecados iba de tan mala guisa. El respondió que por enamorado. ¿Por eso nomas?, replicó Don Quijote. Pues si por enamorados echan á galeras, dias ha que pudiera yo estar bogando en ellas. No son los amores como los que Vuestra Merced piensa, dijo el galeote, que los míos fueron que quise tanto á una canasta de colar, atestada de ropa blanca, que la abracé etc. ... Lo mismo preguntó Don Quijote al segundo, el cual no respondió palabra... Mas respondió por él el primero, y dijo: este, señor, va por canario, digo que por músico y cantor... cantar en el ansia se dice entre esta gente *non santa* confesar en el tormento: á este pecador le dieron tormento y confesó: su delito era ser *cuatrero*, que es ser ladrón de bestias... pasando al tercero preguntó lo que á los otros... Pasó Don Quijote al cuarto, que era un hombre de venerable rostro, con una barba blanca que le pasaba del pecho, el cual oyéndose preguntar la causa por que allí venia, comenzó á llorar y no respondió palabra; mas el quinto condenado le sirvió de lengua y dijo... este caballero va por *alcahuete*, y por tener así mesmo sus puntas y collar de hechicero. A no haberle añadido esas puntas y collar, dijo Don Quijote, por solamente alcahuete limpio, no merecia ir á bogar en las galeras, sino á *mandallas* y á ser general *dellas*: por que no es así comoquiera el oficio de alcahuete, que es oficio de *discretos*."

(1) El de México, el primer convento de la Merced que hubo en la Nueva España.

bre muy loable de esta Provincia observada hasta hoy, como consta de las informaciones que se hacen, no solo públicas sino secretas, á cualquiera que pretenda recibir el hábito, y se guardan en el archivo de los conventos donde se reciben."

V. Relajacion del clero secular i regular en España en el primer tercio del siglo XVII.

El sabio i venerable por sus virtudes Fray Antonio de Molina, monje de la Cartuja de Miraflores, conmovido por la corrupcion del clero español i tratando de atajarla, en el primer tercio del siglo XVII (1619) escribió e imprimió su libro "Instruccion de Sacerdotes," en cuyo prólogo dice: "Entre las muchas y graves calamidades que hacen miserables estos tiempos, una muy grande, y no sé si la mayor de todas, es el abuso y desorden que hay en el ejercicio y ministerio del oficio sacerdotal. Por que vemos el estado mas excelente de la Iglesia y el grado mas alto de esta gerarquia eclesiástica en tan baja estimacion y concepto, que hace gran lástima á quien con alguna atencion y celo lo considera. Y no trato ahora del respeto y reverencia que los seglares debian tener á los sacerdotes y de lo mal que cumplen con esta deuda, por que no es mi intencion hablar ahora de esto, sino de la poca estimacion que los mismos sacerdotes hacen de sí, y de la poca noticia que tienen de la alteza de su estado, y de la dignidad y excelencia que en él se encierra, y de las obligaciones que lo acompañan, y de la cuenta que de ellas se ha de pedir, y de otras muchas cosas de este género, tan necesarias de ser sabidas, que no puede dejar de hacer mucha lástima vérlas tan ignoradas y tan inconsideradas. Por que de *tanta multitud como hay de sacerdotes*, se hallarán *muy pocos* que de esto sepan dar alguna razon, ni entiendan que ser sacerdotes es otra cosa sino traer hábito diferente del de los legos y pagar las horas del oficio divino, rezadas de la manera que de ordinario las vemos rezar. Y de aqui se sigue hacerse la eleccion de este estado tan materialmente como se haria de cualquiera otro de la república, haciendo conferencia entre los estados de sacerdote y de mercader y de abogado y de médico y otros tales que cualquiera puede escoger á su albedrio, y mirando cual de estos le estará mejor **para tener de comer y pasar la vida mas descansadamente**. Y lo que peor es, de aqui tambien se sigue que los que de esta mane-

Ya, ya: sobre los estudios i cátedras que servian los monjes de la Merced en la Universidad de México, vease mi libro "La Filosofía en la Nueva España," pags. 49 i siguientes. El cronista, en el estado 2.^o, capítulo 4, dice: "Habiéndose pues asentado las materias del convento (1), así en lo espiritual como en lo temporal, viendo la religion que era nueva en este reino, trataron de entrar en ella muchos hijos de los republicanos de la ciudad, españoles, pues eran hijos de algunos de los conquistadores y de otros que despues vinieron de los reinos de Castilla con sus mujeres y familias, de los cuales ninguno tenia sangre de los indios naturales de esta tierra... Todos los hábitos que se dieron fueron á españoles legítimos, procurando que fuesen limpios de qualquiera razas y de matrimonio legítimo; que esta ha sido costum-

to de la comedia, que conoció se iba a convertir en tragedia.

Los capellanes pobres de ricos *cuatrerros* por mayor i libertinos, ¿cuantas cosas tenían i tienen que disimular i autorizar!, lo qué, por no perder la renta i otros percances accesorios i adminículos, bautizaban i bautizan con los nombres de *discrecion* i de *prudencia*! Ahora recuerdo este otro pasaje mui diverso del de Bossuet. "Llegó en esto la cadena de los galeotes, y Don Quijote con muy corteses razones pidió á los que iban en su guarda fuesen servidos de *informalle* y *decille* la causa ó causas por que llevaban aquella gente de aquella manera. Uno de los guardas de á caballo respondió... Vuestra Merced llegue y se lo pregunte á ellos mismos... Con esta licencia, que Don Quijote se tomara aunque no se la dieran, se llegó á la cadena y al primero le preguntó que por qué pecados iba de tan mala guisa. El respondió que por enamorado. ¿Por eso nomas?, replicó Don Quijote. Pues si por enamorados echan á galeras, dias ha que pudiera yo estar bogando en ellas. No son los amores como los que Vuestra Merced piensa, dijo el galeote, que los míos fueron que quise tanto á una canasta de colar, atestada de ropa blanca, que la abracé etc. ... Lo mismo preguntó Don Quijote al segundo, el cual no respondió palabra... Mas respondió por él el primero, y dijo: este, señor, va por canario, digo que por músico y cantor... cantar en el ansia se dice entre esta gente *non santa* confesar en el tormento: á este pecador le dieron tormento y confesó: su delito era ser *cuatrero*, que es ser ladrón de bestias... pasando al tercero preguntó lo que á los otros... Pasó Don Quijote al cuarto, que era un hombre de venerable rostro, con una barba blanca que le pasaba del pecho, el cual oyéndose preguntar la causa por que allí venia, comenzó á llorar y no respondió palabra; mas el quinto condenado le sirvió de lengua y dijo... este caballero va por *alcahuete*, y por tener así mesmo sus puntas y collar de hechicero. A no haberle añadido esas puntas y collar, dijo Don Quijote, por solamente *alcahuete* limpio, no merecia ir á bogar en las galeras, sino á *mandallas* y á ser general *dellas*: por que no es así comoquiera el oficio de *alcahuete*, que es oficio de *discretos*."

(1) El de México, el primer convento de la Merced que hubo en la Nueva España.

bre muy loable de esta Provincia observada hasta hoy, como consta de las informaciones que se hacen, no solo públicas sino secretas, á cualquiera que pretenda recibir el hábito, y se guardan en el archivo de los conventos donde se reciben."

V. Relajacion del clero secular i regular en España en el primer tercio del siglo XVII.

El sabio i venerable por sus virtudes Fray Antonio de Molina, monje de la Cartuja de Miraflores, conmovido por la corrupcion del clero español i tratando de atajarla, en el primer tercio del siglo XVII (1619) escribió e imprimió su libro "Instruccion de Sacerdotes," en cuyo prólogo dice: "Entre las muchas y graves calamidades que hacen miserables estos tiempos, una muy grande, y no sé si la mayor de todas, es el abuso y desorden que hay en el ejercicio y ministerio del oficio sacerdotal. Por que vemos el estado mas excelente de la Iglesia y el grado mas alto de esta gerarquia eclesiástica en tan baja estimacion y concepto, que hace gran lástima á quien con alguna atencion y celo lo considera. Y no trato ahora del respeto y reverencia que los seglares debian tener á los sacerdotes y de lo mal que cumplen con esta deuda, por que no es mi intencion hablar ahora de esto, sino de la poca estimacion que los mismos sacerdotes hacen de sí, y de la poca noticia que tienen de la alteza de su estado, y de la dignidad y excelencia que en él se encierra, y de las obligaciones que lo acompañan, y de la cuenta que de ellas se ha de pedir, y de otras muchas cosas de este género, tan necesarias de ser sabidas, que no puede dejar de hacer mucha lástima vérlas tan ignoradas y tan inconsideradas. Por que de *tanta multitud como hay de sacerdotes*, se hallarán *muy pocos* que de esto sepan dar alguna razon, ni entiendan que ser sacerdotes es otra cosa sino traer hábito diferente del de los legos y pagar las horas del oficio divino, rezadas de la manera que de ordinario las vemos rezar. Y de aqui se sigue hacerse la eleccion de este estado tan materialmente como se haria de cualquiera otro de la república, haciendo conferencia entre los estados de sacerdote y de mercader y de abogado y de médico y otros tales que cualquiera puede escoger á su albedrio, y mirando cual de estos le estará mejor **para tener de comer y pasar la vida mas descansadamente**. Y lo que peor es, de aqui tambien se sigue que los que de esta mane-

ra toman este estado, le ejercitan despues tan materialmente como le eligieron, con tan poca diferencia de sus costumbres á las de los seglares, como por nuestros pecados lo vemos por experiencia. Y dejadas aparte otras cosas mas esenciales y que *menos se pueden decir*, digamos sola una, que es la mas comun y que mas dá en los ojos, y es que de esa misma ignorancia ó inconsideracion que decimos, procede ejercitarse el oficio sacerdotal cuanto á todo el culto exterior con tanta falta de reverencia y religion, como se vé de ordinario: pues vemos celebrar los sacratísimos misterios de la Misa con tan poca gravedad y decoro, sin guardar regla ni modo ni ceremonia ni pronunciaci3n, que á quien lo mira con algun celo y religion no puede dejar de lastimarle mucho. Por que es muy cierto que si viéramos á un sacerdote de los gentiles ofrecer sacrificios á sus ídolos de piedra y de metal, de la manera y con tan poca gravedad y reverencia como muchos ó **los mas** sacerdotes cristianos ofrecen á Dios Eterno el sacrosanto sacrificio de su Hijo, hiciéramos escarnio y burla de ellos. Y lo que es mas para llorar, ellos mismos lo harian de nosotros si fuesen sabios y les dijésemos los misterios que se contienen y celebran en la Misa y viesen por otra parte el modo con que de ordinario se celebran. De suerte que, si bien y desapasionadamente lo miramos, hallaremos por verdad que no hay oficial mecánico en la república que no se precie mas de su oficio por bajo que sea, y de saberle hacer bien y por sus reglas, que los sacerdotes se precian del suyo ni de ejercitarle por las reglas y orden debido. Y siendo esto así, como realmente es, el hecho y la verdad mucho mas de lo que aquí se dice ni se puede decir, no será exceso juzgar que sea este uno de los mayores males de nuestro siglo, y aun que sea la causa de otros muchos, ó de todos los otros."

"Y si á alguno le pareciere que no habia tanta necesidad de esta doctrina, como aquí se significa, pues los Santos Doctores de la Iglesia escribieron de esta materia muchas cosas muy notables, que parece podia ser bastante instruccion para los sacerdotes, á esto respondo que es así verdad, y que si lo que los Santos escribieron de esta materia estuviera muy sabido y en la memoria de los sacerdotes, les fuera muy bastante doctrina é instruccion. Pero cosa cierta es ser *muy pocos* los que tienen noticia de la doctrina de los Santos (*los Santos Padres*); por que eso es solo de los hombres sabios y que de propósito profesan el estudio, y aun de estos, no todos, sino los menos, son los que acostumbra á leer los Santos antiguos y son versados en su doctrina."

VI. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el primer tercio del siglo XVII.

Ya se ha visto cuan numeroso era ya el clero secular i regular en la Nueva España en el último tercio del siglo XVI; se aumentó mucho mas en el primer tercio del siglo XVII, especialmente con los clérigos que venian de España, atraidos por el cebo de las riquezas de las Indias (1).

TESTIMONIO DEL BIÓGRAFO SOSA.

En su excelente obra "El Episcopado Mexicano," en la biografía de D. Juan de la Serna, Arzobispo de México en el primer tercio del siglo XVII, dice: "Cerca de un siglo hacia que la conquista se habia consumado. . . Triste es decirlo, pero el deber lo ordena: **los religiosos mismos no eran ya aquellos varones esclarecidos, modelos de piedad y desinterés, de abnegacion sublime, de caridad evangélica.** Comprendian el poderoso ascendiente que sobre la raza indígena tenian, y que esta raza formaba la gran mayoría del pais; se consideraban por eso mismo superiores á todos y creian que debia rendírseles cumplidos homenajes; en una palabra, que debian ser ellos los árbitros de la suerte del pais y debian ser consultados en todo y respetada su voluntad. Por otra parte, el clero secular se habia aumentado considerablemente y aparecia, de una manera mas ó menos ostensible, como rival del clero regular."

"En tales circunstancias, como es facil comprender, la sociedad iba perdiendo, aunque lentamente, aquel respeto profundo, aque-

(1) El Doctor D. Juan Cevicos, racionero de la catedral de Puebla, en su "Memoria sobre el Concilio III Mexicano," que imprimió en 1629, dice: "Cuarenta años ha habia en este reino mayor abundancia (de excomuniones) y *muchos menos clérigos de los que hay hoy.* Por que así por el gran número dellos que vienen de España, como por los muchos que acá se ordenan, quizá no todos con sustentacion congrua, como las mas doctrinas (*curatos*) de indios las administran religiosos, hay algunos tan pobres, que para sustentarse les es forzoso á veces ocuparse en algunas inteligencias" [*negociaciones de dinero*].

A pesar de que dicha *Memoria* se imprimió i que Beristain era poblano i consultó las bibliotecas de su patria, no dá noticia en su Biblioteca del Doctor Cevicos ni de su opúsculo, siendo este autor uno de los muchos que el Dean biógrafo omitió.

ra toman este estado, le ejercitan despues tan materialmente como le eligieron, con tan poca diferencia de sus costumbres á las de los seglares, como por nuestros pecados lo vemos por experiencia. Y dejadas aparte otras cosas mas esenciales y que *menos se pueden decir*, digamos sola una, que es la mas comun y que mas dá en los ojos, y es que de esa misma ignorancia ó inconsideracion que decimos, procede ejercitarse el oficio sacerdotal cuanto á todo el culto exterior con tanta falta de reverencia y religion, como se vé de ordinario: pues vemos celebrar los sacratísimos misterios de la Misa con tan poca gravedad y decoro, sin guardar regla ni modo ni ceremonia ni pronunciaci3n, que á quien lo mira con algun celo y religion no puede dejar de lastimarle mucho. Por que es muy cierto que si viéramos á un sacerdote de los gentiles ofrecer sacrificios á sus ídolos de piedra y de metal, de la manera y con tan poca gravedad y reverencia como muchos ó **los mas** sacerdotes cristianos ofrecen á Dios Eterno el sacrosanto sacrificio de su Hijo, hiciéramos escarnio y burla de ellos. Y lo que es mas para llorar, ellos mismos lo harian de nosotros si fuesen sabios y les dijésemos los misterios que se contienen y celebran en la Misa y viesen por otra parte el modo con que de ordinario se celebran. De suerte que, si bien y desapasionadamente lo miramos, hallaremos por verdad que no hay oficial mecánico en la república que no se precie mas de su oficio por bajo que sea, y de saberle hacer bien y por sus reglas, que los sacerdotes se precian del suyo ni de ejercitarle por las reglas y orden debido. Y siendo esto así, como realmente es, el hecho y la verdad mucho mas de lo que aquí se dice ni se puede decir, no será exceso juzgar que sea este uno de los mayores males de nuestro siglo, y aun que sea la causa de otros muchos, ó de todos los otros."

"Y si á alguno le pareciere que no habia tanta necesidad de esta doctrina, como aquí se significa, pues los Santos Doctores de la Iglesia escribieron de esta materia muchas cosas muy notables, que parece podia ser bastante instruccion para los sacerdotes, á esto respondo que es así verdad, y que si lo que los Santos escribieron de esta materia estuviera muy sabido y en la memoria de los sacerdotes, les fuera muy bastante doctrina é instruccion. Pero cosa cierta es ser *muy pocos* los que tienen noticia de la doctrina de los Santos (*los Santos Padres*); por que eso es solo de los hombres sabios y que de propósito profesan el estudio, y aun de estos, no todos, sino los menos, son los que acostumbra á leer los Santos antiguos y son versados en su doctrina."

VI. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el primer tercio del siglo XVII.

Ya se ha visto cuan numeroso era ya el clero secular i regular en la Nueva España en el último tercio del siglo XVI; se aumentó mucho mas en el primer tercio del siglo XVII, especialmente con los clérigos que venian de España, atraidos por el cebo de las riquezas de las Indias (1).

TESTIMONIO DEL BIÓGRAFO SOSA.

En su excelente obra "El Episcopado Mexicano," en la biografía de D. Juan de la Serna, Arzobispo de México en el primer tercio del siglo XVII, dice: "Cerca de un siglo hacia que la conquista se habia consumado. . . Triste es decirlo, pero el deber lo ordena: **los religiosos mismos no eran ya aquellos varones esclarecidos, modelos de piedad y desinterés, de abnegacion sublime, de caridad evangélica.** Comprendian el poderoso ascendiente que sobre la raza indígena tenian, y que esta raza formaba la gran mayoría del pais; se consideraban por eso mismo superiores á todos y creian que debia rendírseles cumplidos homenajes; en una palabra, que debian ser ellos los árbitros de la suerte del pais y debian ser consultados en todo y respetada su voluntad. Por otra parte, el clero secular se habia aumentado considerablemente y aparecia, de una manera mas ó menos ostensible, como rival del clero regular."

"En tales circunstancias, como es facil comprender, la sociedad iba perdiendo, aunque lentamente, aquel respeto profundo, aque-

(1) El Doctor D. Juan Cevicos, racionero de la catedral de Puebla, en su "Memoria sobre el Concilio III Mexicano," que imprimió en 1629, dice: "Cuarenta años ha habia en este reino mayor abundancia (de excomuniones) y *muchos menos clérigos de los que hay hoy.* Por que así por el gran número dellos que vienen de España, como por los muchos que acá se ordenan, quizá no todos con sustentacion congrua, como las mas doctrinas (*curatos*) de indios las administran religiosos, hay algunos tan pobres, que para sustentarse les es forzoso á veces ocuparse en algunas inteligencias" [*negociaciones de dinero*].

A pesar de que dicha *Memoria* se imprimió i que Beristain era poblano i consultó las bibliotecas de su patria, no dá noticia en su Biblioteca del Doctor Cevicos ni de su opúsculo, siendo este autor uno de los muchos que el Dean biógrafo omitió.

lla veneracion que en otros dias profesára á los ministros del altar; iban entibiándose sus sentimientos religiosos, y en sus prácticas no resplandecian por cierto aquella unción, aquella piedad de los primitivos tiempos del cristianismo en el Nuevo Mundo."

"Las bellas artes reflejan siempre la cultura y la piedad de los pueblos; pues bien, en comprobacion de lo que acabamos de asentar, diremos lo que pasaba en la pintura. La disolucion y la licencia de los pintores habian llegado á tal extremo, que hacian retratos de personas de malas costumbres, disimulándolos con insignias de santas ó santos, para que los conservasen en sus aposentos los que habian encargado aquellos cuadros. Pintor hubo que se distinguiese por las ridículas figuras con que representaba los pasos sagrados. Esas noticias se hallan consignadas en un documento original del Ilmo. Sr. arzobispo de quien nos ocupamos en el texto. Figura en la segunda serie de *Documentos para la Historia de México*, publicada en 1855."

"En cuanto á la moral pública, personajes distinguidos no tenían embarazo en llevar una vida de disolucion y libertinaje, de de que no es en este lugar en donde puede darse cabal idea. Mas no eran solamente los artistas y los magnates quienes incurrian en aquellas faltas. En los viernes de Cuaresma habia la costumbre de hacer una estacion desde la puerta del convento de San Francisco hasta un lugar llamado el Humilladero. Llegó en 1617 á tal grado el desorden, que desde el jueves á las doce de la noche hasta el viernes á la misma hora, iban al Humilladero, situado ya en el campo, hombres y mujeres con embozos, en grupos ó bien de dos en dos, *librando muchos para aquella hora y dia aplazadas las ferias de sus torpezas*, como dijo el Sr. de la Serna en el escrito citado; y los viernes por las tardes los que mas compuestamente iban á la estacion, lo hacian en carrozas y caballos con gran ruido y chacota, como si de la fiesta de Carnestolendas se tratára. Los excesos de los indios en materia de embriaguez, eran no menores que los de las clases altas en los puntos indicados. Mezclábase el pulque con una raiz que aumentaba las propiedades alcohólicas de esa bebida, las tabernas se habian multiplicado y por consiguiente los desórdenes y riñas eran innumerables."

TESTIMONIO DEL MISIONERO FRAY MARTIN DE LEON.

En su libro "Camino del Cielo en lengua mexicana," impreso en 1611, dice: "El demonio les ofreció á estos indios algunas disi-

mulaciones para poder disimular con algunas idolatrias á vista de los españoles y ministros, para huir de ser conocidos, sin las secretas y encubiertas que deben de hacer. Y con estas disimulaciones, en lugar de matar hombres matan aves por no ser sentidas, y otros animales: gallinas (*huajolotas*) y gallos (*huajolotes*), y sácanles los corazones vivos, abriéndoles por los pechos. Y así adviertan los ministros, enviándoles en algunos dias señalados algo desto, entiendan que hay mal y procuren lo remediar. Los dias pondré abajo, sacados de su *Calendario*, por no poner todo el *Calendario*; y lo mismo se entienda si vieren matar perrillos ó puercos ó carneros, que ya me ha sucedido á mí; y arrancar en Tierracaliente las cabezas á las codornices y poner las plumas á las criaturas en las cabezas, derramando la sangre delante de alguna imágen, aunque sea de las nuestras, de las que tienen en sus casas; otros encienden candelas y sahuman sus altares en esos dias, con la intencion de cumplir con su fiesta, y encienden velas de noche."

"Una de las mayores disimulaciones, es la de las fiestas que hacen en sus barrios ó pueblezuelos, en las cuales lo que parece exteriormente es honrar al Santo ó Santa cuya fiesta se celebra, y muchos dellos honran al ídolo que honraban sus antiguos en su gentilidad, con algunas ceremonias disimuladas puestas en el *Calendario*, matando aves á este modo sobredicho."

"La segunda es de las imágenes que traen en las andas á las procesiones, que como son de bulto y estan huecas, dentro dellas suelen poner cosas indecentes, como yo hallé una vez."

"La tercera es tomada de los mismos nombres de los ídolos que en los tales pueblos se veneraban, que los nombres con que se significan en latin ó romance, son los propios en significacion que significaban los nombres destes ídolos, como en la ciudad de México en el cerro donde está Nuestra Señora de Guadalupe adoraban un ídolo de una diosa que llamaban *Tonantzin*, que es *Nuestra Madre*, y este mismo nombre dan á Nuestra Señora, y ellos siempre dicen que van á *Tonantzin* ó que hacen fiesta á *Tonantzin*, y muchos dellos lo entienden por lo antiguo y no por lo moderno de agora, que es como dije de la de *Tlaxcalan*, iglesia de Santa Ana, por una diosa que llamaban *Tocitzin*, Nuestra Agüela, y hoy en dia dicen que hacen fiesta á *Toci* ó van al templo de *Toci*."

"Tambien hay una visita en *Calpan* llamada San Juan *Tianquimanalco*, la mas supersticiosa que ha habido en toda la Nueva España. Ellos tuvieron allí un ídolo de un dios mancebo y

muy penitente, que anduvo por aquellas laderas del volcan desde niño, cubierto con un pellejo de venado, comiendo langostas y yerbas del campo y frutillas silvestres, y llamábanle *Tlacatelpochtli*, *el Mancebo Virgen*; y como al principio oyeron decir y contar la vida de San Juan, dijeron que aquel era su dios con nombre disfrazado, y siempre se ha hecho allí una de las grandiosas fiestas de San Juan que se hacen en toda la Nueva España, por que vienen á ella gentes de mas de cincuenta leguas, y es tanta la limosna que traen en esta fiesta, que llega á valer de cera, gallinas, copal y otras cosas y dinero mas de 400 á 500 pesos, y hay otros San Juanes en otras partes, que no se acuerdan de ponelles ni una vela. Y por aquellos altares hay mas de catorce ó quince San Juanicos de bulto, á los que ofrecen los que pasan, y siempre hay alguna limosnilla en los altares, y cuando van á esta fiesta no dicen á San Juan, sino *tictotlapalhuitihui in Telpochtli*; *tictlalhuiquixtilia in Telpochtli*."

"Las fiestas y días señalados en que es menester abrir los ojos los ministros, son los siguientes, en los cuales hacian infinidad de idolatrias y maldades en veneracion de sus dioses y fiestas que les hacian." Pone en seguida el historiador un catálogo de las fiestas sospechosas y luego dice: "He puesto aqui este *Calendario* en suma, no mas de que por él se advierta si acaso en alguna parte hubiere quedado algun rastro de cosas destas, como se descubrieron en la visita pasada que hizo Su Señoria Ilustrísima el Señor Don Fray Garcia Guerra, Arzobispo de México y Virrey desta Nueva España (1), que le causó harta melancolia y tristeza á Su Señoria, como su Pastor y Prelado, al vér agora retoñecer semejantes pimpollos, que fué la ocasion por donde me moví á hacer este Catecismo y Doctrina en servicio de Nuestro Señor y bien destes pobres y gusto de Su Señoria Ilustrísima."

"Si alguna cosa ha quedado mas arraigada en los corazones de los indios y indias, es esto del fuego y su veneracion, y sacar fuego nuevo y conservalle un año en lugares ocultos, y esto que pasamos por ello como gato sobre ascuas en las confesiones: "que dijo el fuego" y "lloró el fuego" y otras cosas destas. Carguen la mano *per viscera Jesu Christi* en reprendérsele y darles á entender su engaño y ceguera, para que así se desarraigue; en confesiones y sermones combatamos todos esta fortaleza del demonio, y adviértase al bautismo del fuego, en donde les ponen los sobrenombres que llaman *yahuiltoca* cuando nacen, y que las

(1) En el primer tercio del siglo XVII.

Paridas y parteras no tengan al fuego por padre ó madre ni autor de la naturaleza, y por eso dicen que al nacer de todos y al morir asiste el fuego á todos para su conservacion y aumento; redargüilles esto y abominárselo con las razones que para ello se ponen en el discurso deste Confesonario, como cosa que tanto importa al servicio de Nuestro Señor y á la salvacion destes pobres."

TESTIMONIOS DE LAS LEYES DE INDIAS DADAS POR FELIPE III.

La ley 46, título 6, libro 1^o, dice: "Habiendo tenido noticia que en la educacion de los indios y enseñanza de los artículos de nuestra Santa Fé Católica Romana, *no se pone todo el cuidado que deben tener los ministros de doctrina*, y siendo esta nuestra primera obligacion, para el cumplimiento de ella hemos fundado y dotado todas las iglesias que han parecido necesarias, y señalado á los Curas y Doctrineros rentas competentes de las que á Nos han pertenecido y pertenecen, y suplido de nuestras Cajas Reales todo lo que falta, asi para los Obispos, como para los clérigos y religiosos que sirven las Doctrinas, y que sin embargo de esto, **por conveniencias particulares de los Curas y Doctrineros**, se quieren encargar y encargan de mas indios de los que pueden enseñar, doctrinar y administrar los Santos Sacramentos: rogamos y encargamos á los Arzobispos y Obispos, que con especial cuidado hagan reconocer el número de indios que cómodamente pueden ser enseñados y doctrinados por cada Doctrinero y Cura, atenta la disposicion de la tierra y la distancia de unas poblaciones á otras, y en esta conformidad señalen el distrito de cada Doctrina y el número que pareciere conveniente, que nunca ha de exceder de cuatrocientos indios."

La ley 9, título 13, libro 1^o, dice: "Por que ordinariamente mueren los indios sin testamento, y cuando disponen de sus haciendas es en memorias simples y sin solemnidad, y *conviene ocurrir á los daños que proceden de introducirse los Doctrineros y otras personas, recogiendo sus bienes y alhajas y disponiendo que se gasten en limosnas y sufragios*, y para que no se queden exheredados los hijos, padres ó hermanos y los demas que conforme á derecho deben suceder, rogamos y encargamos á los Arzobispos y Obispos y Provinciales de las Religiones, que con efecto remedien los excesos que en estos casos intervinieren."

La ley 85, título 14, libro 1^o, dice: "Han resultado gravísimos inconvenientes de que en las Provincias de nuestras Indias

residan algunos religiosos de estos reinos fuera de sus conventos, contra lo dispuesto y establecido por la Santa Sede Apostólica, Reglas y Constituciones de sus Religiones, sobre que se han despachado muchas cédulas de los Señores Emperador y Reyes nuestro padre, abuelo y bisabuelo, y se contiene en las leyes antecedentes. Ordenamos y mandamos á nuestros Vireyes, Presidentes y Audiencias Reales que tengan muy especial cuidado de informarse qué religiosos residen en las dichas Provincias, cuyas Religiones no tienen conventos fundados, y á los que así hallaren, pidan los despachos y licencias nuestras y de sus superiores, y si vistas y examinadas les constare ser ciertas, verdaderas y sin sospecha, se las vuelvan, y hagan notificar que dentro de un breve término vengan á estos reinos á residir en sus Ordenes y conventos: . . . y en lo que toca á los religiosos cuyas licencias y despachos fueren falsos ó sospechosos, se los quiten y envíen á nuestro Consejo de Indias, y á ellos los embarquen para estos reinos, sin admitir réplica, excusa ni dilacion alguna."

La ley 7, título 18, libro 1^o, dice: "Hemos sido informados que de la cuarta parte que por derecho y costumbre toca á las parroquias, de las Misas que los testadores dejan en sus testamentos, han pretendido algunos Obispos sacar la cuarta, para decirlas ó hacerlas decir, conforme se guardan en la Iglesia Metropolitana de los Reyes y en las demas del Perú, é introducir que los Curas quedan obligados á decir las Misas que importa esta cuarta, con pretexto de que les toca por jueces de testamentos. Y por que es justo se guarde lo que por derecho y costumbre está asentado, rogamos y encargamos á los Prelados de nuestras Indias que así lo ejecuten, guardando el derecho y costumbre, y por ninguna via impidan el cumplimiento de los testamentos y última voluntad de los difuntos."

La ley 10 del mismo título dice: "Nos tenemos señalada á los Curas y Doctrineros congrua y suficiente porcion para su sustento y vivir con la decencia que conviene, y se deben conformar con lo dispuesto por los Concilios Provinciales celebrados en nuestras Indias y la costumbre legítima usada y guardada en ellas, no llevando derechos á los indios, ni otra ninguna cosa por pequeña que sea, por los casamientos, entierros, administracion de Sacramentos ni otros ministerios eclesiásticos, introduciéndolos y llevándolos á su arbitrio. Rogamos y encargamos á los Prelados de todas nuestras Indias que no permitan á los dichos Curas y Doctrineros que por esta razon lleven intereses á los indios en ninguna cantidad, aunque digan que lo dan por su

voluntad, y hagan guardar lo determinado y resuelto en los Concilios, y la costumbre legítima inviolablemente, sin exceder de los aranceles, así los clérigos como los religiosos, que administran los Santos Sacramentos"

"Otrosí. Remedien el grande exceso á que han llegado los derechos que los Curas llevan á los indios por lo que llaman posas en los entierros."

La ley 2, título 21, libro 1^o, dice: "Los clérigos y religiosos Doctrineros y otros demandantes han introducido pedir limosnas á los indios por escrito, y despues les hacen molestias para obligarlos á cumplir lo prometido. Mandamos que no se puedan pedir estas y semejantes limosnas por escrito ni de contado, sin tener licencia de nuestra Real Audiencia del distrito, dada con citacion de nuestro Fiscal, y asimismo del Ordinario Eclesiástico."

La ley 43, título 12, libro 6, dice: "A los Curas de pueblos se reparten indios, varones y hembras, que les guisen de comer, hagan pan de maiz y pesquen las vigalias y cuaresmas; y por que es muy dañoso y perjudicial, ordenamos que no se permita tal repartimiento para estos efectos ni otro alguno, y guárdese lo dispuesto en los servicios personales" (1).

TESTIMONIO TOMADO DE LA INSTRUCCION DE FELIPE III A P. JUAN DE VELASCO EL SEGUNDO.

Decia el rey á su virey: "Hase entendido que los religiosos de las Ordenes tienen discordias y pasiones entre sí, por que los que allá toman el hábito hacen su parte contraria á los que van de acá, y que así se contradicen los unos á los otros. Y por que la discordia, que de suyo es tan dañosa, se echa bien de vér cuanto mas lo será en las Religiones y los inconvenientes que se pueden seguir si esto pasa adelante, os encargo que os informéis muy en particular del estado en que estuviere esto en cada una de las Ordenes, para que si halláredes las dichas diferencias ó

(1) - Un pescado bagre en *ajomole*, tortillitas tomadas del comal, una truchita en escabeche, un par de huevos *estrellados*, *minguiche* (guisado de chile verde, i *jocoqui*), frijolitos con rebanadas de panela fresca, capirotada, *sancocho* de guayabas, una gallina rellena i una docena de *tamales* con sendos vasos de pulque, es una comida cuaresmal mui sabrosa i mui comfortable para ir á "buscar á los idólatras en los desiertos, y reunirlos en poblaciones, y enseñarles con sencillez la religion y las primeras letras, y el modo de fabricar pobres casas y de cultivar los campos etc."

cosa semejante que tenga necesidad de remedio, tratando de ello con sus Prelados y Superiores, procureis concordarlos, mostrándoles su propio daño y el que pueden hacer, en lugar del provecho que se espera de su doctrina, que es en lo que se debían ocupar, dejándose de estas pasiones domésticas de tan poco fruto y tan procuradas por el demonio" (1).

TESTIMONIO DEL VIREY MARQUES DE MONTESCLAROS.

En sus "Advertimientos sobre algunos puntos del Gobierno de la Nueva España," que con fecha 2 de agosto de 1607, al concluir su gobierno, remitió a Felipe III, hablándole de la falta que habia de clérigos seculares instruidos en los idiomas indios para que fuesen Curas, por lo que era necesario tolerar que fuesen Curas los monjes, dice: "Cuando esta falta se pudiese suplir, mi parecer sería que pues no importa menos su reformation (de los monjes) que su conservacion, se redujesen á forma monástica de comunidad y coro, sin andar tan derramados en negocios seculares, con que se juzga por imposible la observancia regular á que estan obligados por su profesion."

"Es el color que se dá á todo lo que los religiosos intentan en causas de los naturales de estos reinos, su defensa y amparo; pero la verdad, Señor, es que cuantos tienen la cosa presente juzgan por tan otros los motivos de lo que ellos parecen, que se tiene por cierto ser la mas pesada opresion de los indios la que sufren de los frailes, así en el trabajo personal como en los tributos é impusiciones, si bien es de lo que menos quejas forman, por tenerlos impuestos en que solo juzguen por su bien ó mal aquellos que el ministro pusiere nombre de tal (2); esto se verifica en que cada pueblo emplea mas indios en servicio del convento, que en todos los otros ministerios del reino propios y comunes, y no contribuyen veinte indios tanto á V.M. [Vuesa Magestad], como uno solo tributa al ministro de doctrina; y baste por muestra en materia que se podría decir mucho proponer á V.M. que cuando un religioso vá á decir Misa á cualquier pueblo, demas de la limosna que por ella se le dá y de lo que come y bebe, que todo es sin moderacion (3), y de las obvenciones, que pa-

(1) Instruccion copiada por Solórzano en su *Política Indiana*, libro 4, capítulo 26.

(2) Los tenían vueltos *cuijes*.

(3) Un pescado bagre en *ajomole*, truchitas en escabeche etc. etc. I menos malo hubiera sido que todo hubiera parado en comer i beber sin mede-

ra multiplicarlas, les basta multiplicarles los nombres, les obliga á que den doce reales para herrar su caballo; y como se han calzado con el nombre de sus protectores, en esta fé quieren que no se dé nombre de agravio á las exorbitancias que por su mano se ejecutan contra ellos" (1).

TESTIMONIO DE D. ADOLFO LLANOS Y ALCARAZ.

En su obra "La Dominacion Española en México," tomo 1º, pag. 314, dice: "En 1607 el Marques de Montesclaros dirigió una exposicion al rey, toda en favor de los indios. Por cierto que hablaba duramente de los frailes [ya no eran los varones apostólicos del siglo anterior], manifestando que á título de protectores eran los que mas oprimian á los indios, y pedia una cédula que pusiera coto á sus abusos."

Este testimonio vale un Cristo de oro.

TESTIMONIO DEL JURISCONSULTO SOLÓRZANO.

En su "Política Indiana," libro 2, capítulo 3, dice: "Y esto mesmo, aun con mayor expresion y generalidad, prohibiendo todos los servicios particulares á todas personas y en especial á los *Corregidores, Curas y Doctrineros de los mismos indios por ser los que mas excedian en ello, siendo los que debieran enseñar á otros á obedecer con su buen ejemplo*, se dispuso por cédulas de los años de 1591 y de 1594 y otras muchas que se hallan en el cuarto tomo de las impresas. Y por que aun del todo no se acababa de conseguir lo que tanto se procuraba, se volvió á repetir agravando las penas en la cédula primera que llaman del Servicio personal, dada en Valladolid á 24 de Noviembre de 1601" [2].

racion; mas es sentencia de San Potestas Cardenal, confirmada con la doctrina de los antiguos romanos, que Ceres i Baco son compañeros de Venus: *Sine Cerere et Bacho friget Venus*.

(1) Alaman en el Apéndice a sus Disertaciones, en la biografía del Virey Marques de Montesclaros hace un elogio de este Virey, i mayores son los que hace D. Niceto de Zamacois, diciendo entre otras cosas en su Historia de Méjico, tomo 5º, pag. 264, que dicho Virey "salió de Méjico dejando gratos recuerdos de su actividad, honradez y amor á la justicia."

(2) Ya se recordará que Solórzano era español, primero oidor de Lima y despues miembro del Consejo de Castilla i del Consejo de Indias. En mis escritos contra el gobierno colonial, siempre tomo mis testimonios de los mismos españoles i de los defensores del gobierno colonial.

TESTIMONIO DEL CRONISTA LA REA.

Fray Alonso de La Rea en su "Crónica de la Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacan," capítulo 18, dice: "No me dicen los historiadores si en este tiempo que fué Custodia de Mechoacan... se hicieron los edificios (los conventos) tan suntuosos y costosos que tienen. Lo cierto es que sacando el hilo por la hebra, serian algunos conventicos ó chozas pastoriles del Evangelio: por que *Tzintzuntzan*, que es cabeza de esta Provincia, fué entonces una Porciúncula y hoy es de los mayores edificios del reino... También el convento de Valladolid (Morelia), seminario de la religion, fué un conventico pequeño, hasta que se hizo grande, suntuoso y grave; cuyo principio dió el Padre Fray Antonio de Lisboa con cinco reales en poder del síndico (1), y hoy vale mas de cien mil pesos, por que *Altissima paupertas abundavit in divitiis*" (2).

(1) Los síndicos de los conventos eran de los que tenían *banco de avío*.

(2) Esas palabras latinas quieren decir "La profunda pobreza abundó en riquezas." Ya Felipe II había prohibido que la profunda pobreza abundase en riquezas, diciendo en la lei 4, título 3, libro 1.^o de la Recopilacion de Indias: "Mandamos que habiéndose de fundar monasterios en pueblos de indios, y precediendo licencia nuestra conforme á la ley primera de este título, sean las casas moderadas."

La Rea no dice de donde tomó esas palabras "La profunda pobreza abundó en riquezas." ¿Es sentencia de la Escritura o de algun Santo Padre o de algun clásico pagano? Yo he averiguado que la tomó de la Epístola 2.^a de San Pablo a los Corintios, capítulo 8, verso 2, donde dice: "su profunda pobreza abundó en riquezas de su benignidad:" *altissima paupertas eorum abundavit in divitiis simplicitatis eorum*. Dice allí San Pablo que la profunda pobreza de los cristianos de Macedonia fué fecunda en obras i riquezas de caridad o benignidad, por que lo poco que tenían lo repartieron a los pobres. Habla pues el Apóstol de riquezas *espirituales*; pero los frailes entendian este texto de la Biblia como los judios entendian i entienden la venida del Mesias: lo entendian de construccion de conventos valiosos de mas de cien mil pesos i otras riquezas *temporales* i tangibles. San Pablo dice: "su profunda pobreza abundó en riquezas de su benignidad;" i La Rea dice: "La profunda pobreza abundó en riquezas" i se comió las palabras de su *benignidad*, las cuales declaran el sentido espiritual i contradecian el pensamiento del cronista, por que entre dar limosnas a los indios a semejanza de los cristianos de Macedonia, i construir suntuosos conventos con las limosnas i el sudor de los indios sin pagarles nada por su trabajo, habia alguna diferencia.

Una de las muchas varitas de virtud que tenían los frailes para convertir cinco reales en mas de cien mil pesos, eran los brazos i las espaldas de los indios, a quienes volvieron burros. Recordemos la apreciacion de "El Diario

Ya veremos en el discurso de este libro en que vino a parar aquella "profunda pobreza que abundó en riquezas." Jesucristo dice en su Evangelio que ordinariamente las riquezas, con las solicitudes i cuidados que les son anexos i con los deleites sensuales que producen, impiden la práctica de las virtudes (1). San Antonio de Padua, hijo de San Francisco de Asis, dice: "Las riquezas relajan, las delicias enervan" (2). San Juan Crisóstomo dice: "Las consecuencias ordinarias de las riquezas son la lujuria, la ira, la glotoneria, el furor, la injusticia, la arrogancia, la soberbia i todo movimiento irracional" (3).

Oficial" en su polémica con Llanos y Alcaraz en 1875: "El pais conquistado lo daba todo: brazos y dinero: nuestras minas brotaban el oro, maderas nuestros bosques y brazos los millones de aztecas que no conocieron la libertad del trabajo, aunque sí el servilismo del esclavo. Con estos elementos se pueden construir palacios y catedrales."

El Sr. Garcia Icazbalceta en su libro "Cartas de Religiosos de Nueva España. 1539—1594," ha publicado este documento que encontró en el archivo del convento grande de San Francisco de México: "Memorias de los Bienhechores que han hecho limosnas mas señaladas á este Convento de San Francisco de México, desde la fundacion de él... El Emperador D. Carlos, de gloriosa memoria (*i luego refiere los beneficios de Carlos V*)... D. Hernando Cortes (*i refiere los beneficios*)... El Arzobispo Zumárraga (*i refiere los beneficios*)... Vireyes (*refiere los beneficios*)... Los indios. Los mas principales bienhechores que tenemos son los indios desta ciudad de México, que nos han hecho y hacen muchas y grandes limosnas (*estando tan pobres!*). Hicieron este convento y la capilla de San Joseph: de ordinario nos hacen mucha caridad, han sido y son el principal sustento de esta casa, y juntamente todos los demas indios de toda la tierra nos han tenido á todos mucha devocion, haciéndonos mucho bien y limosnas: hicieron todos nuestros conventos con gran voluntad, en limosna y amor de Dios."

Eran limosnas con tornillo i amor de Dios con látigo, como aquel amor de Dios con que los de la raza negra trabajaban hasta reventar para enriquecer a sus amos. En un hospital estaba una vez un loco, callado, rechinando los dientes; le preguntaron "¿Qué estás haciendo?" i respondió "Aquí echando diablos con paciencia." Los indios fabricaron todos los conventos de la Nueva España echando diablos en amor de Dios. Aquellos suntuosos conventos, contruidos con las obvenciones, oblaciones, *derechos* por la administracion de los sacramentos i demas *limosnas* i sudor de los indios, hacen recordar esta sentencia de Séneca en su Epístola 87: "El rico tiene una casa hermosa, pero edificada con dineros ajenos:" *Dives habet domum formosam, sed alienis nummis paratam*.

(1) Luc. 8—14.

(2) *Divitiae dissolvunt, deliciae enervant*. (Sermon en la dominica infra octava de la Natividad de J. C.)

(3) *Divitiarum pedissequa est luxuria, ira, intemperantia, furor, in-*

COMERCIO DE ESCLAVOS HECHO POR LOS CLERIGOS DE LA NUEVA ESPAÑA.

En mi pequeño libro "Descripción de un Cuadro de Veinte Edificios," § 18, he presentado algunas copias de escrituras de venta de esclavos en la Nueva España en el siglo XVII, con la ortografía del mismo siglo, entre ellas la siguiente: "Sepan quantos esta carta bieren como yo, el licenciado, francisco. peres rrubin. cura y vicario. de esta billa. de los Lagos. otorgo. y conosco. por esta carta. vendo. sedo. y traspaso. a pedro de galves. mercader vesino de la ciudad de mexico. es asaber. un mi esclavo. de color negro. llamado manuel. de tierra angola. (1) de edad de veinte años. poco mas o menos. el cual le bendo por esclavo. sujeto a servidumbre. y por libre de hipoteca. y de otro enagenamiento. alguno. y con todas sus tachas (2). y sin asegurarle. de cosa ninguna. y se lo bendo. por presio. y quantia. de quatrocientos y quarenta pesos. de oro comun. los quales confieso. aver rresebido. del dcho. pedro de galves. rrealmente. y con efecto. sobre que rrenunsio. la excepcion. de la pecunia. e leyes de la entriega. y paga. y su prueba. y como rreal. bendedor. me obligo. a la cbision. y saneamiento. del dcho. negro. segun y de la forma. que mexor de derecho. soy obligado. para el cumplimientto. de todo lo qual. obligo mis bienes. abidos. y por aber. y doy poder cumplido. a las justicias. eclesiásticas. que de mis causas. puedan y deban. conoser. a cuyo fuero y jurisdision. me someto. y renunsio. el mio propio domisilio. y besindad. y la ley sit conuenerit. de jurisdisioni. omnium iudicium. para que me compelan. a lo dicho. como por sentencia. pasada en cosa juzgada. y rrenunsio el capítulo. que comiensa. oduardus. de solusionibus. y la general. del derecho. y lo otorgué. ante el presente escribano. puco. y testigos. que es fecho. en la billa de los Lagos. a treinta. dias del mes. de enero. de mill. y seiscientos y doce años. siendo testigos. joan de ysasi. y andres lopes. y agustin de espinosa. besinos de esta billa. y estantes. a quien yo el escribano conosco lo firmo testado (buenas y malas) entre renglones (publicas y secretas) bale.

justitia, arrogantia, superbia omnisque irrationabilis motus. (Homilia Quod nemo laeditur nisi a se ipso).

(1) Africa. Estos esclavos eran los de mas valor.

(2) Aqui estan testadas estas palabras buenas y malas i entre renglones publicas y secretas.

Franco. Perez
Rubin.
Por ante mí
Franco. de espinosa
escrib^o puco.
Sin drhs."

TESTIMONIOS DEL CRONISTA PAREJA.

En su "Crónica de la Provincia de la Visitacion de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de cautivos, de la Nueva España," estado 2^o, capítulo 7, dice: "Habiendo criado Dios al primer hombre del mundo y queriendo propagar su providencia la naturaleza humana y dilatarla por todo el orbe, para los gloriosos fines que su inmensidad prevenia, dijo que no estaba bien el hombre solo, que importaba darle compañía, y entonces formó á la mujer á costa del hombre, pues la edificó de su costilla (1). Hallábase ya el convento de México perfecto en su fundacion, asegurado con sus privilegios apostólicos y reales, y como se veia en un reino tan dilatado como el de la Nueva España, trató luego de difundirse por las ciudades y lugares de él, y comenzó por lo mas cercano que fué la ciudad de la Puebla, por hallar en ello gran capacidad para la fundacion de conventos, por ser la segunda de este reino y lugar muy crecido de vecinos, y su jurisdiccion muy rica y abundante de haciendas de campo (2), para que el convento tuviese *bastantemente* el sustento necesario para los religiosos que lo habian de habitar; y asi luego al punto que este convento de México se halló fundado, dispuso tener compañía semejante en la Puebla, para dilatar la Religion (3) por toda la Provincia de este reino, y fundó convento en ella en la forma siguiente (4)... Luego se comenzó á edificar el convento en forma, valiéndose de los solares que se dieron y en ellos se labra-

(1) El hombre i la mujer son como la llave i la cerradura. Dios cuando crió al hombre solo antes de criar a la mujer, se parecia al herrero cuando ha hecho la llave i no ha hecho todavia la cerradura. Respecto de los animales no tuvo Dios que detenerse a pensarlo, sino que en el mismo acto crió macho i hembra. Por lo demas, este hecho de la Escritura tiene tanta relacion con lo que va a decir el cronista, como con las nubes de antaño.

(2) Esto buscaban los mercedarios.

(3) Por esa palabra no se entiende la Religion Católica, sino la Orden de la Merced.

(4) El convento de México era el hombre i el de Puebla era la mujer, sin que aquel perdiese ni una costilla.

ron dormitorios con las celdas necesarias y las demas oficinas de convento, como son un refectorio hermosísimo (1) con una antecala muy capaz, que es el *de profundis*, y sirve tambien para las lecturas de artes y de teología (2) y sus conferencias literarias cotidianas(3); algunas salas bajas muy capaces que sirven de pasadizos, y lo principal fué agrandar la iglesia y sacristia y poner en forma el coro para los ministerios eclesiásticos del oficio divino, y disponer un noviciado en que se criasen los novicios que tomasen el hábito en dicho convento, que desde entonces comenzó á ser casa de comunidad, por que como la ciudad es grande y de tantos vecinos, habia muchos de sus hijos que se inclinaban á la Religion y pedian el santo hábito, por lo cual se fué aumentando en breve tiempo el convento, no solo en religiosos conventuales, sino en algunas rentas, por razon de las legítimas de los que profesaban y por algunas capellanias que imponian algunos devotos bienhechores, y tambien por que desde luego que se fundó dicho convento, fué servido Su Majestad del Rey Nuestro Señor Felipe III, que está en gloria, de hacer limosna de vino y aceite al convento, como consta de su real cédula dada en Valladolid á 22 de Abril de 1601 años, obedecida por el Señor Conde de Monterey, Virey de esta Nueva España, por auto en el bosque de Chapultepec, en 31 de Octubre de 1602 años."

Pareja en el capítulo siguiente refiere como a Adam se le aumentaron las costillas i le crecieron las uñas. Los mercedarios de la capital de la Nueva España no edificaron su convento en

(1) Los mercedarios no fabricaron escuela de primeras letras ni hospital para los indios, como los franciscanos, los dominicos i los agustinos, sino un refectorio hermosísimo: pescados bagres en *ajomole*, truchitas en escabeche, gallinas rellenas, lechones asados en el horno etc. etc.

(2) La sala *de profundis* era un lugar de muerte: era en el que se tendian los cuerpos de los monjes difuntos i en el que se enseñaba la filosofía i la teología del falso Peripato a los novicios: lugar de la muerte de la filosofía i de la teología. Si se recuerda la cátedra de matemáticas del astrólogo Fray Diego Rodriguez, monje de la Merced, en la Universidad de Mexico, de que hablo largamente en mi "Filosofía en la Nueva España", se conocerá la verdad de este pensamiento de Mma. Staël: "Los españoles cultivaban las ciencias como astrólogos." ("De la Literatura en sus relaciones con las ciencias sociales," capítulo 10). ¿I qué, no sabia la literata lo que alega el Sr. de la Rosa, a saber, que en el siglo XVII tambien en Francia, en Italia i en las demas naciones de Europa habia astrólogos? Sí, pero sabia igualmente que en ninguna nacion habia tantos astrólogos i supersticiones como en España i sus colonias.

(3) Las disputas aquellas sobre bagatelas que ya conocen mis lectores.

un local conveniente, de manera que la iglesia i el convento estuviesen contiguos i comunicados, sino que fabricaron la iglesia en una manzana i el convento en la manzana siguiente, habiendo de por medio una calle, en la que muchos pobres vecinos tenían sus casas, por lo que conjeturo que los primeros mercedarios debieron de ser paisanos míos. ¿Qué hacer despues para comunicar la iglesia i el convento? Una cosa mui sencilla: tapar la calle por uno y otro extremo, de manera que se agrandase el convento i los dueños de propiedades particulares quedasen acorralados i reventasen por su propio peso. Dice: "en esto hallaron gran dificultad, por el perjuicio que de ello se seguia á los vecinos, pues era cerrarles una calle que habian menester para su comercio y trajin; y no pudiendo vencer, se valieron los Prelados del favor del Señor Virey Conde de Monterey, que miraba las causas de la religion con mucho afecto (1); pero como Su Excelencia conocia la repugnancia que habia en los vecinos y que por el camino jurídico no habia modo de vencerlos, dijo *privadamente* á los Prelados que el mejor medio para conseguir este fin era que los mismos religiosos se previniesen de materiales é instrumentos de albañileria (2), y que una noche, sin que los viese persona alguna, cerrasen las dichas bocas de la callejuela, y que hecho esto, aunque pareciesen jurídicamente los vecinos á pedir contra los religiosos, se quedaria hecho, y en esto los ampararia, como lo hizo, pues cerrado el callejon por ambas partes, amaneciendo el dia siguiente se hallaron los vecinos cerrado el paso de su calle, y aunque intentaron volverla á abrir, hubo bastante defensa en los religiosos, ayudados de algunos seglares amigos (3), y presentándose ante el Señor Virey á la demanda del despojo de su calle, respondió Su Excelencia que ¿qué le habia de hacer á una Religion que para mayor conveniencia de su convento habia cerrado aquella callejuela? [4]; que lo tuviesen á bien y se

(1) I a los dueños de propiedades particulares que los mordiera un perro.

(2) Sancho Panza habria sacado esta consecuencia: luego desde entonces se usaba el hacha.

(3) Los que tenían *banco de avío*. ¡Bonita zambra de los apóstoles del Evangelio!

(4) ¿I si un pobre tenia su casita contigua a la finca urbana de un convento i a este le convenia agrandar su finca? Se llevaba el pleito ante un juez, i era el pleito del Leon, la Vaca, la Cabrilla i la Oveja, de que nos habla Fedro. Los frailes tenían mas poder e influencia social que los mismos vireyes, i los hacían sucumbir a su voluntad, una que otra vez directamente, i casi siempre indirectamente i con songueria, no haciendo caso de las cédulas de los reyes ni de las órdenes de los vireyes i otras autoridades. ¿I si una

portasen bien con los religiosos, que no les estaria mal tenerlos por amigos; con lo cual desistieron de su demanda y quedaron todos amigos (1), y el convento ya *enclaustrado* y junto con la iglesia el coro" (2).

En el mismo estado 2^o, capítulo 12, dice: "En este tiempo se trató de fundar algunos conventos en diversas partes y lugares que fuesen de poblacion de españoles, por que en los pueblos que habitan indios solos, **nunca hemos tratado de fundar conventos**; lo uno, porque ni los padres que los administran lo consentirian (3), y lo otro, porque en ellos no tienen conveniencia para pasar con el sustento ordinario, sino es solamente el párroco que los administra, y en los demas lugares hay limosnas de españoles y forma de conseguir algunas *capellanias* y *rentas anuales*, mediante lo cual se trató de fundar este año (1603) convento en la ciudad de Guadalajara, que es la cabecera del reino de la Nueva Galicia."

En el mismo estado, capítulo 18, tratando el cronista de la fundacion del convento de la Merced de Valladolid (Morelia), capital de la provincia de Michoacan, en 1604, dice que el virey D. Luis de Velasco el segundo, libró "mandamiento para que se diesen indios de repartimiento para la fábrica que fuese necesaria para la iglesia y convento." Es decir que los frailes de la Merced no querian entenderse con los indios para doctrinarlos, socorrerlos i consolarlos, pero sí para que echasen los pulmones

pobre viuda tenia su ranchito contiguo a una magnífica hacienda de campo de un convento i a este *le convenia* agrandar su finca? ¿I si un pobre tenia su predio vecino al predio de un convento i a este *le convenia* constituir o quitar una servidumbre urbana o rústica?

(1) Los vecinos echando diablos por amistad.

(2) ¡Cuántas manias ha tenido la humanidad! En tiempo del gobierno español habia la mania de cerrar calles, i en nuestra época hai la mania de abrirlas.

(3) Antes dijo Pareja que los mercedarios nunca quisieron fundar conventos en los pueblos de indios por la obstinacion de estos en la idolatria, i ahora dice que por que los franciscanos i demas monjes que ya habian fundado conventos en los territorios de los indios, no consentirian que los mercedarios fundasen los suyos en el mismo territorio. Era un pretexto. En un mismo territorio de indios fundaban conventos los franciscanos, los dominicos i los agustinos i los unos consentian que fundasen conventos los otros, por que los monjes de estas tres Ordenes en el siglo XVI, estaban inflamados en el mismo celo, y el verdadero celo no conoce obstáculos, i movidos por el mismo espíritu, el del desprendimiento de rentas i capellanias i el de doctrinar i civilizar a los indios.

fabricándoles sus conventos, i conventos santuosos, en donde viiesen con comodidad i regalo i que se los fabricasen *de limosna y en amor de Dios*, es decir, sin pagarles nada. Estoy escribiendo la Historia de los Frailes de la Nueva España con toda la tranquilidad de juicio e imparcialidad que me es posible, procurando que hablen los documentos históricos i añadiendo yo una que otra reflexion i una que otra frase de hilaridad, por que acerca de ciertas cosas lo mejor es reirse. ¡Con enojo debia escribirse esta Historia de los siglos XVII, XVIII i XIX!

Los mercedarios de la Nueva España se intitulaban "monjes de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de cautivos." Despues de haber visto la redencion de cautivos que ejecutaron, haciendo salir de sus casas a los que estaban acorralados i cautivos por haberles cerrado la calle, i despues de haber visto la cautividad de los indios para que fabricasen los conventos, veamos ahora otra cosa todavia mas admirable, como los mercedarios de México se volvieron moros i pusieron cautivo al Provincial en una mazmorra, por la redencion de la *herencia de los Acevedos*. Pareja en el estado 3^o, capítulo 6, dice: "Habiendo profesado en este convento (*de México*) algunos religiosos, hijos de hombres á quienes, fuera de la nobleza y buena sangre de que la naturaleza los dotó, *los habia enriquecido la fortuna con grandes caudales de hacienda*, de estos fueron dos hermanos, hijos de un caballero llamado D. Alvaro de Acevedo, que el primero, que fué Fray Miguel de Acevedo, profesó en manos del dicho Reverendo Padre Maestro Fray Cristóbal de Cervantes, siendo Comendador, y el Padre Fray Diego de Burgos, dejando considerable legitima; y habiendo estos religiosos hecho sus testamentos y últimas voluntades al tiempo de sus profesiones, como dispone el Santo Concilio de Trento, y en ellas renunciando las partes de sus legítimas en este convento, instituyéndolo por su heredero universal (1), á breve tiempo, que fué por el año de 1623, llegó el caso de las herencias y fueron entrando varias cantidades de plata y reales en el convento, por que especialmente *la herencia de los Acevedos* (que así le llamaban), era de cantidades considerables, pues muchos decian que serian de sesenta mil pesos, y aun otros decian que de mucha mas cantidad; pero sea lo uno ó lo otro, puesto que en los libros comunes de aquel tiempo no parecen los recibos de dichas cantidades, ello fué que fueron legítimas muy cuan-

[1] Dichos novicios Acevedos i Burgos eran jovencillos.

tiosas, y que con ellas se podia haber aumentado muy considerablemente este convento.”

“Con la entrada de este dinero en el convento se empezó á tratar entre el Muy Reverendo Padre Vicario general y el Reverendo Padre Provincial lo que se habia de hacer con él, y es cierto y muy constante que el dicho Reverendo Padre Provincial deseaba con santo celo el buen logro del dinero, y mas en ocasion de que tanto necesitaba este convento; así para su edificio como para sus rentas, que todo era muy corto lo que tenia de uno y de otro (1). El Muy Reverendo Padre Vicario general era de otro dictámen muy distinto, y con mano poderosa queria que dichas cantidades se aplicasen **á su dictámen**; y no ajustándose á ello el dicho Padre Provincial, ni permitiendo que dichas cantidades *se perdiesen*, sino que el convento las lograra, resistió á el dictámen contrario con tanta entereza y tanto celo, que se declaró *una quiebra de paz muy escandalosa entre los dos Prelados, y se prendió un fuego voraz de enemistades entre los dos, y aun entre los demas religiosos de la Provincia*, tanto que luego al punto se comenzaron notificaciones jurídicas de presente del Reverendo Padre Vicario general y respuestas del Reverendo Padre Provincial, siempre defendiendo la utilidad del convento. Procedió luego el Reverendo Padre Vicario general á formar causa criminal contra el Reverendo Padre Provincial, acusándole de inobediente á sus mandatos y dando auto de prision para proceder en lo de adelante; y por obviar mayores escándalos, se salió del convento el dicho Padre Provincial, por que con modestia religiosa deseaba ya apagar el fuego que se habia encendido.”

“Pero no sosegado con esto el dicho Reverendo Padre Vicario general, sacó mandamiento de auxilio del Señor Marques de Gelves, que era Virey de esta Nueva España (2), para prender al Padre Provincial, como lo hizo, y lo tuvo preso en una cárcel de este convento desde el mes de Julio de dicho año de 1623, donde le fué actuando la causa de inobediente, tan criminalmente, que primeramente le dió sentencia de privacion del Provincialato, que con efecto le quitó, y luego prosiguiendo la dicha causa, le dió sentencia de expulsion de nuestro santo hábito, que de

(1) A un rico siempre le parece corto lo que tiene.

(2) El del pleito con el Arzobispo Serna, que conoce todo el que tiene una tintura en la Historia del Vireinato: pleito muy ruidoso, injusto i escandaloso, así de parte del Virey como del Arzobispo.

hecho lo despojó de él, y llegando luego por Noviembre la nao de China que se habia de volver por Marzo del año siguiente, como se acostumbra, lo envió con guardas al puerto de Acapulco, para que lo embarcasen en ella y fuese desterrado á China, como se hace con los gravemente facinerosos de este reino.”

“Este fué el hecho puntualmente referido, en que se ofrecen muchas dudas dignas de ponderacion: por que lo primero, es de advertir ¿cual podia ser el delito del Reverendo Padre Provincial para tan grave y horrorosa sentencia?; pues es cierto que en la repugnancia que hizo para que dichas legítimas no se perdiesen, acudió á las obligaciones de su oficio... Luego es de notar *la gravísima inquietud y mocion escandalosa de los religiosos, pues los mas se salieron del convento, y ni aun con provisiones reales quisieron recogerse á los conventos*” (1).

En el estado 2^o, capítulo 6, refiriendo los milagros de la imagen de la Virgen de la Merced del convento de México, dice: “Sea la segunda maravilla de esta Sagrada Imagen la que sucedió por el año de 1629, siendo Provincial el Reverendo Padre Maestro Fray Juan de Herrera y Comendador de este convento el Reverendo Padre Maestro Fray Francisco de Armentia, y fué que habiéndosele muerto á una muger vecina del convento el hijo único que tenia, de edad de poco mas de dos años, lo amortajó con la pobreza que pudo y lo trajo debajo del manto de la Imagen, poniéndolo sobre el altar mayor, como **es costumbre en los pobres, que no teniendo para pagar derechos á la parroquia, llevan los niños cuando mueren pequeños y los ponen sobre algun altar, sin que se sepa cuyos son, y despues salen algunos religiosos con cruz baja y preste y los.....**” (2)

(1) Aquello fué una morisma en defensa de los sagrados derechos de la Iglesia.

(2) Aquí está trunca la Crónica; pero se echa bien de vér que los monjes hacian un agujero en su templo y sepultaban aquellos cuerpos. Digna es de elogio esta accion de los monjes, como es digna de vituperio la avaricia de los curas que negaban la sepultura a estos cadáveres por que no les pagaban los derechos parroquiales, siendo así que los cánones de la Iglesia siempre han mandado que los cuerpos de los difuntos pobres se sepulten de limosna, poniendo aquellos párrocos al padre o madre del niño en el aprieto de ir a colocarlo sobre un altar, de donde habia necesidad de quitarlo, en razon de no ser candelero ni ramillete. ¿I qué prescriben los cánones de la Iglesia acerca de colocacion de cadáveres sobre el altar en que se ofrece el sacrificio, cuando aun bajo el altar prohiben que se sepulte algun cadáver, ni a cien metros de profundidad, aunque sea de un Obispo o del Papa? ¿Por qué el padre o la madre no depositaba el cuerpo de su hijo en el pavimento del

VII. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el segundo tercio del siglo XVII.

TESTIMONIOS DE LAS LEYES DE INDIAS, DADAS POR FELIPE II Y POR LA REINA GOBERNADORA DOÑA MARIA ANA DE AUSTRIA.

La ley 4, título 7, libro 1.º, dice: "Rogamos y encargamos á los Arzobispos y Obispos que excusen ordenar tantos clérigos como ordenan, especialmente á mestizos é ilegítimos y otros defectuosos, y no dispensen en los intersticios, ni consientan en sus diócesis á los expulsos de las Religiones (*las órdenes monásticas*) y escandalosos, procediendo en todo conforme á Derecho y á lo dispuesto por los Sagrados Cánones, Santo Concilio de Trento y otros que tratan de estos casos, por que así conviene al servicio de Dios Nuestro Señor, mayor estimacion y respeto al Estado Eclesiástico y buen gobierno de nuestras Indias" (1).

La ley 8 del mismo título dice: "Somos informados que de estos reinos pasan **muchos** clérigos y religiosos [*a las Indias*] sin nuestra licencia, en los cuales no concurren las partes de buena

templo? Por que habia en México muchísimos perros, i perros de pobres, i para el corazon de una madre ni sobre el altar estaba seguro el cuerpo de su hijo. ¿Quiénes eran responsables de estas profanaciones? Me queda un escrúpulo. ¿Por qué el padre o la madre no iba a entregar el cadáver de su hijo a los monjes en la portería del convento, sino que lo depositaba furtivamente sobre un altar i se salía de prisa antes que lo viera algun monje? Otro escrúpulo. ¿Qué se hacia con los cadáveres de hombres maduros i de viejos, cuyos deudos no tenian con que pagar los derechos parroquiales i cuya furtiva colocacion sobre un altar no era fácil?

(1) El Venerable Palafox en su Pastoral que intituló "Puntos que el Señor D. Juan de Palafox y Mendoza, de los Consejos de Su Majestad etc. deja encargados y encomendados á las almas de su cargo, al tiempo de partirse de estas Provincias á los Reinos de España, año de 1649," punto 3.º, dice: "Si hay algunas Provincias en el mundo, donde sea muy necesario juntar el ejemplo de los predicadores á sus palabras, son las de las Indias; por ser viña recién plantada en la fé, llena de neófitos y gente sencilla y pàrvula, como son indios y otras naciones del Oriente, el Brasil, China y otras partes que concurren en ella. . . Y como los niños mejor aprenden á escribir proponiéndoles escrita la primera línea que han de imitar, que solo con decirles como lo han de hacer, así los pobrecitos indios, negros, mulatos, mestizos y otros, mejor vivirán con el ejemplo de sus maestros y predicadores *que solo con las palabras.*"

vida y ejemplo que requiere su estado."

La ley 42 del mismo título, dice: "Por los inconvenientes que se siguen de que los religiosos vivan fuera de sus conventos, y particularmente asistan á monasterios de religiosas que no estan sujetos á sus Prelados ni son de sus mismas Ordenes, rogamos y encargamos á los Arzobispos y Obispos que nombren á clérigos seculares por vicarios ó confesores de las monjas sujetas á sus jurisdicciones, y no á religiosos, que así se acostumbra y observa en estos nuestros Reinos de Castilla."

Cuando en un periódico, libro u opúsculo se presentan tristes cuadros de la época colonial, los defensores del gobierno español dicen con disgusto "¡Son *especiotas* de ignorantes en sus discursos del 16 de septiembre!" Es verdad que se han pronunciado muchos de esos discursos por neófitos en la historia i en la literatura, que han dicho que Hidalgo fué un Santo (tan Santo como Cristóbal Colon, como Iturbide, como muchos grandes personajes históricos i como muchísimos otros curas, canónigos i monjes de su época), i han hecho dichos oradores elogios tan descompasados de los heroes de la Independencia, que los han presentado en caricatura; discursos en que hablándose del sistema federal, hai una *federacion de palabras*, como decia Quintana Roo, i en que los oradores declinando en poetas, se les echan a las barbas al Dante i a Shakespeare; pero tambien ha habido muchos discursos sensatos i algunos verdaderamente sabios i patrióticos, de los que he presentado bastantes ejemplos en mi libro "La Filosofía en la Nueva España," pag. 16 Oigamos algunas *especiotas* de Felipe IV.

En la ley 11, título 13, libro 1.º, dice: "Por que se ha entendido que los Curas Doctrineros, clérigos i religiosos, hacen muchas vejaciones y molestan gravemente á los indios, y obligan á las indias viudas y á las solteras que viven fuera de los pueblos principales y cabeceras, en pasando de diez años de edad, á que con pretexto de que vayan todos los dias á la doctrina, se ocupen en su servicio y especialmente en hilados y otros ejercicios, sin pagarles nada por su trabajo y ocupacion (1), con lo cual **no pueden asistir ni á sus padres ni hijos**, mandamos á nuestros Vireyes, Presidentes y Gobernadores, y rogamos y encargamos á los Arzobispos y Obispos, que hagan guardar nuestras cédulas y ordenanzas y los Concilios Provinciales y Sinodales con toda precision y cuidado, proveyendo y ejecutando todo lo que

(1) Por limosna i en amor de Dios.

vieren que conviene, para que los indios é indias no reciban agravios ni molestia" (1).

La ley 13 del mismo título dice: "Los estipendios y sínodos señalados á los Curas y Doctrineros de pueblos de indios son bastantes para su congrua sustentacion. Mandamos á nuestros Virreyes, Presidentes y Gobernadores que tienen á su cargo nuestro Real Patronazgo, que por lo que les toca, prevengan y provean que á título de obviaciones, oblaciones, limosnas y derechos de administracion de Sacramentos no cobren de los indios ningun dinero ni otras cosas, en poca ni en mucha cantidad, y hagan guardar las órdenes dadas en esta razon (2) para el buen tratamiento y enseñanza de los indios, y lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y otros Provinciales y Sinodales y aranceles, que en su conformidad se han hecho ó hicieron, procediendo con tal desvelo, que aseguren sus conciencias, con que descargamos la nuestra, supuesta la libre facultad que les concedemos, para excusar los inconvenientes que de lo contrario podrian resultar. Y rogamos y encargamos á los Arzobispos que no cobren de los Curas Doctrineros la cuarta funeral y de oblaciones, que en algunas partes han acostumbrado llevar, pues gozan rentas tan cuantiosas, y esto no se puede permitir fuera de los casos en que dispone el derecho y hay costumbre legítimamente prescrita."

La ley 49, título 14, libro 1.º, dice: "Habiendo entendido que las Religiones **descaecian de la observancia religiosa** y se iban relajando, y que esto nacia de la diversidad de privilegios y exenciones, con que los religiosos en muchos casos se eximian de la vida comun, defendiéndose contra la obediencia y sujecion debida á sus Prelados, y que era causa de embarazarles é impedirles el gobierno, deseando el remedio, suplicamos á Su Santidad mandase revocar generalmente estos privilegios y exenciones, para dar vigor á los Institutos comunes y observancia y al gobierno de los superiores, y Su Beatitud fué servido de concederlo asi."

La ley 22, título 15, libro 1.º, dice: "Mandemos á los Vire-

(1) I los clérigos i frailes hacian con estas cédulas i ordenanzas de los reyes de España i con los cánones de los Concilios Provinciales i Sinodales, lo que algunos clérigos insurgentes hicieron con el edicto de la Inquisicion por el que declaró hereje a Hidalgo, i lo que hicieron puede vérsese en el Informe de Fray Simon de la Mora, monje español de la Santa Cruz de Querétaro, al Santo Oficio con fecha 22 de febrero de 1811.

(2) Cédulas se daban i cédulas se repetian.

yes, Presidentes y Gobernadores que no consientan á los religiosos Doctrineros que cuando caminaren de unas partes á otras, lleven indios con cargas á cuestras, ni otras cosas *de su comodidad*, y procuren remediar, ordenando á los Provinciales y Superiores de las Religiones que lo adviertan á sus súbditos."

La ley 4, título 21, libro 1.º, dice: "Ordenamos y mandamos á los Audiencias Reales, que no consientan ni den lugar á que las Ordenes de Nuestra Señora de la Merced y Santísima Trinidad pidan, demanden ni lleven cosa alguna de mandas inciertas, ni los bienes de los que murieren *ab intestato*, aunque no dejen herederos conocidos, ni que hagan sobre ello averiguaciones ni molesten á las partes interesadas."

La ley 49, título 22, libro 1.º, dice: "Teniendo consideracion á lo mucho que conviene que en la ciudad de México de la Nueva España haya cátedra para que los Doctrineros sepan la lengua de los feligreses y los puedan mejor instruir en nuestra Santa Fé Católica, ordenamos que el Virey funde é instituya en la Universidad de la dicha ciudad una cátedra en que se lean y enseñen públicamente las lenguas de que los indios usan mas generalmente en aquella provincia, haciendo eleccion de cátedrático en concurso de opositores, y admita solamente á los clérigos y á los religiosos de la Compañia de Jesus, y no á otra ninguna Religión" (1).

TESTIMONIOS DEL JURISCONSULTO SOLÓRZANO.

Despues de haber visto las *especiotas* de las Leyes de Indias, veamos ahora las *especiotas* de D. Juan de Solórzano Pereyra, sabio español, Oidor de Lima é individuo del Consejo de Castilla i del Consejo de Indias, quien en su *Política Indiana*, que escribió e imprimió a mediados del siglo XVII, en el libro 4, capítulo 15, dice: "Y por que estos Doctrineros, asi religiosos como seculares, son crueles con los indios, se manda que no tengan cárceles, prisiones, grillos ni cepos para prenderlos, ni les quiten el cabello ni azoten ni les impongan condenaciones."

"Uno de los abusos introducidos en las Doctrinas, es que en

(1) Cada año se publican en el seminario de Guadalajara programas de exámenes públicos en idioma mexicano, en que se profieren palabras encomiásticas de la riqueza, la filosofia i la armonia de ese idioma; pero vamos a las obras, a lo que importa: ¿en mas de veinte años, que hace que está establecida esa cátedra, ha salido de dicho seminario algun sacerdote a algun pueblo de aztecas a predicarles, confesarlos i civilizarlos?

vieren que conviene, para que los indios é indias no reciban agravios ni molestia" (1).

La ley 13 del mismo título dice: "Los estipendios y sínodos señalados á los Curas y Doctrineros de pueblos de indios son bastantes para su congrua sustentacion. Mandamos á nuestros Virreyes, Presidentes y Gobernadores que tienen á su cargo nuestro Real Patronazgo, que por lo que les toca, prevengan y provean que á título de obviaciones, oblaciones, limosnas y derechos de administracion de Sacramentos no cobren de los indios ningun dinero ni otras cosas, en poca ni en mucha cantidad, y hagan guardar las órdenes dadas en esta razon (2) para el buen tratamiento y enseñanza de los indios, y lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y otros Provinciales y Sinodales y aranceles, que en su conformidad se han hecho ó hicieron, procediendo con tal desvelo, que aseguren sus conciencias, con que descargamos la nuestra, supuesta la libre facultad que les concedemos, para excusar los inconvenientes que de lo contrario podrian resultar. Y rogamos y encargamos á los Arzobispos que no cobren de los Curas Doctrineros la cuarta funeral y de oblaciones, que en algunas partes han acostumbrado llevar, pues gozan rentas tan cuantiosas, y esto no se puede permitir fuera de los casos en que dispone el derecho y hay costumbre legítimamente prescrita."

La ley 49, título 14, libro 1.º, dice: "Habiendo entendido que las Religiones **descaecian de la observancia religiosa** y se iban relajando, y que esto nacia de la diversidad de privilegios y exenciones, con que los religiosos en muchos casos se eximian de la vida comun, defendiéndose contra la obediencia y sujecion debida á sus Prelados, y que era causa de embarazarles é impedirles el gobierno, deseando el remedio, suplicamos á Su Santidad mandase revocar generalmente estos privilegios y exenciones, para dar vigor á los Institutos comunes y observancia y al gobierno de los superiores, y Su Beatitud fué servido de concederlo asi."

La ley 22, título 15, libro 1.º, dice: "Mandemos á los Vire-

(1) I los clérigos i frailes hacian con estas cédulas i ordenanzas de los reyes de España i con los cánones de los Concilios Provinciales i Sinodales, lo que algunos clérigos insurgentes hicieron con el edicto de la Inquisicion por el que declaró hereje a Hidalgo, i lo que hicieron puede vérsese en el Informe de Fray Simon de la Mora, monje español de la Santa Cruz de Querétaro, al Santo Oficio con fecha 22 de febrero de 1811.

(2) Cédulas se daban i cédulas se repetian.

yes, Presidentes y Gobernadores que no consientan á los religiosos Doctrineros que cuando caminaren de unas partes á otras, lleven indios con cargas á cuestras, ni otras cosas *de su comodidad*, y procuren remediar, ordenando á los Provinciales y Superiores de las Religiones que lo adviertan á sus súbditos."

La ley 4, título 21, libro 1.º, dice: "Ordenamos y mandamos á los Audiencias Reales, que no consientan ni den lugar á que las Ordenes de Nuestra Señora de la Merced y Santísima Trinidad pidan, demanden ni lleven cosa alguna de mandas inciertas, ni los bienes de los que murieren *ab intestato*, aunque no dejen herederos conocidos, ni que hagan sobre ello averiguaciones ni molesten á las partes interesadas."

La ley 49, título 22, libro 1.º, dice: "Teniendo consideracion á lo mucho que conviene que en la ciudad de México de la Nueva España haya cátedra para que los Doctrineros sepan la lengua de los feligreses y los puedan mejor instruir en nuestra Santa Fé Católica, ordenamos que el Virey funde é instituya en la Universidad de la dicha ciudad una cátedra en que se lean y enseñen públicamente las lenguas de que los indios usan mas generalmente en aquella provincia, haciendo eleccion de cátedrático en concurso de opositores, y admita solamente á los clérigos y á los religiosos de la Compañia de Jesus, y no á otra ninguna Religión" (1).

TESTIMONIOS DEL JURISCONSULTO SOLÓRZANO.

Despues de haber visto las *especiotas* de las Leyes de Indias, veamos ahora las *especiotas* de D. Juan de Solórzano Pereyra, sabio español, Oidor de Lima é individuo del Consejo de Castilla i del Consejo de Indias, quien en su *Política Indiana*, que escribió e imprimió a mediados del siglo XVII, en el libro 4, capítulo 15, dice: "Y por que estos Doctrineros, asi religiosos como seculares, son crueles con los indios, se manda que no tengan cárceles, prisiones, grillos ni cepos para prenderlos, ni les quiten el cabello ni azoten ni les impongan condenaciones."

"Uno de los abusos introducidos en las Doctrinas, es que en

(1) Cada año se publican en el seminario de Guadalajara programas de exámenes públicos en idioma mexicano, en que se profieren palabras encomiásticas de la riqueza, la filosofia i la armonia de ese idioma; pero vamos a las obras, a lo que importa: ¿en mas de veinte años, que hace que está establecida esa cátedra, ha salido de dicho seminario algun sacerdote a algun pueblo de aztecas a predicarles, confesarlos i civilizarlos?

las Misas hagan (*los indios*) oblaciones al ofertorio, y por que atendida en lo general su pobreza y miseria, se han reputado por involuntarias, se mandó quitar este abuso.”

“Los indios regularmente por su pobreza no hacen testamento y en una memoria simple describen sus bienes y los dejan á sus herederos; y con esta ocasion se introducen los Doctrineros á disponer de estos bienes, aplicándolos á Misas y sufragios, y se encarga á los Prelados que eviten estos excesos, y á los Vireyes, Audiencias y Gobernadores que guarden las leyes de Castilla” (1).

“Molestan tambien los Doctrineros á los indios obligándoles á que hilen sin darles su justa paga, y asi se encarga á sus Prelados que en las visitas enmienden este abuso.”

“Los Curas y Doctrineros no deben tratar ni tener minas ni otros injustos aprovechamientos respecto de su estado, y por que se valen de legos para esto, se manda que á estos se les castigue, y se dé cuenta á sus Prelados para que los castigue.”

En el capítulo 16 del mismo libro dice: “Ofreciéndose cada dia por estas y otras ocasiones, grandes contiendas y diferencias entre los Prelados Ordinarios (*los Obispos*) con los religiosos y los suyos, y viniendo muchas quejas y relaciones al Real Consejo de sus excesos, las cuales tambien fomentaban los Vireyes, diciendo que no se querian sujetar al real patronazgo ni guardar la forma en él expresada, se puso en cuestion si seria ya mejor y mas conveniente quitarles del todo estas Doctrinas y ponerlas en clérigos seculares, pues ya habia *tanto número de ellos* en las Indias, y finalmente el año de 1583 se despachó la cédula que dejo citada, que manda que como fueren vacando, se pongan en clérigos, dejando á los religiosos solas aquellas para las cuales no se hallaren clérigos idoneos y suficientes” (2).

(1) Los indios por su pobreza no dejaban mas que un burrito o una vaca, y los frailes se llevaban el burro o la vaca a título de Misas i sufragios, dejando a la viuda i a los hijos sin que comer, ni vestir.

(2) El franciscano autor del *Manuscrito Romero Gil* en el capítulo 50, dice que ya antes de dicha cédula de 1583 los franciscanos, conociendo que no podian administrar tantas doctrinas ó curatos, habian cedido muchos voluntariamente, unos a religiosos de otras Ordenes i otros a clérigos seculares. Dice: “Como las poblaciones fueron tan grandes en sus principios y los ministros tan pocos, aunque uno valia por muchos, con todo eso, concurrían tantas cosas y aprietos, que no daban lugar á que los ministros obrasen como querian, y así les fué forzoso dar de lo que tenían, teniendo por mejor perder su trabajo y el temporal interes, que dejar de ajustar sus conciencias y que se fal-

“La cual cédula comenzaron á poner luego en ejecucion algunos Obispos de la Nueva España, y en especial el de Tlaxcala ó Puebla de los Angeles D. Diego Romano, que les quitó cuatro, lo cual sintieron ellos amargamente y suplicaron de la dicha cédula, pareciendo ante Su Majestad y su Real Consejo de las Indias, y no dejaron piedra por mover para que se suspendiese su ejecucion, como en efecto lo consiguieron, despachándose para ello la cédula de 1587, que para otro intento acabo de ponderar, mandando no se innovase hasta tomar mas maduro acuerdo y resolucion en cosa tan grave, y que se trajesen los informes y relaciones que por ella se piden, “dejando las dichas Doctrinas á las Religiones y religiosos libre y pacíficamente, para que las que han tenido, tienen y tuvieren las tengan como hasta aqui, sin hacer novedad alguna ni en la forma de proveerlas ni de presentarlas á ellas etc.”

“Lo cual hallo que tambien se habia proveido antes por otra cédula dada en Madrid á 1.^o de Julio de 1551, de la cual suplicaron algunos Prelados de la Nueva España, y especialmente los de México, Mechoacan y Guaxaca; pero todavia se mandó guardar, precediendo conocimiento de causa y en contradictorio juicio, por otra de 9 de Agosto del año de 1561, en que estan insertas las sentencias que el Consejo pronunció en este pleito... y de-

tase á la recta administracion de los sacramentos por la mucha distancia que habia de unos lugares á otros, y tambien lo hicieron para que los demas ministros tuviesen merecimientos y trabajasen en la viña del Señor.” Era entonces el segundo tercio del siglo XVI, en que los misioneros franciscanos los dominicos i los agustinos no pensaban en algun interes temporal, sino únicamente en la mejor administracion i frutos de la viña del Señor. El autor del *Manuscrito Romero Gil* dice sobre el mismo asunto: “En la Provincia de Michoacan los beneficios de Iztlan, Tlazazalca y Chilchota y muchos de la sierra i el pueblo de Jacona, que es priorato de agustinos, la ciudad de Pátzcuaro, el pueblo de Charo, el de Cuitzeo y Yurirapúndaro fueron nuestros. La villa de San Miguel, la cual fundó el santo Fray Juan de San Miguel, fué nuestra, que entonces se dejó, y habiéndose poblado de españoles, se hizo una villa que hoy es un beneficio muy bueno, y despues se volvió á fundar allí convento (*de franciscanos*), que es de la Santa Provincia de Michoacan. En la Provincia de Xalisco se dejó el pueblo de Xaloztotitlan, el de Teocaltiche, Nochixtlan, Tlaltenango, Xalpan, que todos son beneficios con muchos pueblos sujetos. Dejose tambien lo que es priorato de agustinos de Ocotlan, Tonalan, que tambien es priorato. Dejaronse muchos pueblos que estaban al rededor de Guadalajara, que son beneficios de clérigos. Dejose lo que es beneficio de Tequila y el de Oztotipaquillo y tambien lo que es beneficio de Tlala, Ameca, el del Valle de Banderas y el del Tuito.”

mas de mandarse conservar las Doctrinas á los frailes, se declaró en ellas "los dejasen oír de penitencia libremente, y hacer las demas cosas que hacian y podian hacer los clérigos puestos por los Obispos; pero no entrometerse en el conocimiento de causas contenciosas matrimoniales sin consentimiento de los dichos Prelados."

"Pero todas las cédulas, como ya lo tengo advertido, pusieron siempre caucion y condicion que no pudiesen por esa causa adquirir derecho alguno los religiosos en cuanto á la propiedad y perpetuidad de las dichas Doctrinas, sino que habian de quedar siempre *amovibles ad nutum* de Su Magestad, para podérselas quitar cada y cuando le pareciese conveniente en todo ó en parte."

"Y últimamente, habiendo venido los que parecieron bastantes (*recados*), se volvió á tratar y revér este punto de si se quitarian las Doctrinas á los religiosos, asi en el Real Consejo de Indias, como en otras varias Juntas de gravísimos consejeros de todos Consejos y Estados, que para esto se mandaron formar. Y en todas se dudó mucho de su resolucion por graves y encontradas razones y opiniones, que por una y otra parte se ofrecian y ponderaban."

"Por que para quitárselas se consideraba en primer lugar lo que habemos dicho, de que esta ocupacion por su naturaleza pide clérigos seculares y excluye los regulares; y demas de eso, que el admitir á estos fué por dispensacion y mientras no hubiese bastante número de clérigos idoneos y suficientes; y que pues ya los habia, cesando la causa de la necesidad, debia cesar tambien su indulgencia, como lo dispone el Derecho. Sin que de esto pudiesen formar queja justificada los religiosos, pues el mismo Breve de San Pio V en que mas estriban, y todas las cédulas Reales que de ello tratan, dicen se les dieron en precario ó *interim* por el dicho defecto, y puede cualquiera revocar en casos tales sus permisiones."

"En segundo lugar se decia que, tomando esta nueva forma; se hacia mucho bien á los clérigos seculares naturales de las Indias ó residentes de ellas, que siendo ya muchos, no tienen en ellas otros premios á que poder aspirar, sin los cuales las virtudes y estudios aflojan y se marchitan, como lo he probado en otros lugares. Y se excusaba á los regulares el mucho mal y daño que se les sigue de andar vagando y fuera de sus claustros ó institutos, con las ocasiones de estas Doctrinas, cosa que les disuaden mucho los Sagrados Cánones y Doctores. Y que hablan-

do especialmente en los términos de estas Doctrinas y de lo que se relajan en ellas, ponderan el Padre José de Acosta y otros testigos domésticos de entre ellos mismos, con cuya remision me contento; y con añadir que aun dentro de las mismas iglesias seculares ó parroquiales donde colegialmente viven los monjes, no se les permite tener Cura de almas, sino antes les debe el Obispo poner un capellan secular que cuide del pueblo, como lo dice un texto elegante, en el cual dan por razon los que le comentan, que estas ocupaciones son mas propias de seculares, y que á los frailes se les han de quitar todas ocasiones de andar vagantes y visitar y conversar con mujeres, aunque sea para confesarlas."

"Lo tercero, daba motivo á resolver esta remocion la poca subordinacion que los frailes Doctrineros tienen y pretenden tener á los Obispos de sus partidos, alegando sus exenciones, y no les reconociendo, como deben y lo pide la razon y el Concilio de Trento, por sus cabezas, ni queriendo ajustarse en nada á las reglas y órdenes del Real Patronazgo, ni á las que suelen y pueden dar para lo temporal los Corregidores y Gobernadores de sus partidos, teniendo de ordinario con ellos perpetuas y pesadas discordias, nacidas por la mayor parte de la diferencia del hábito y profesion, que nunca dejó de causarlas, como por autoridades de la Sagrada Escritura nos lo prueban algunos textos y el Tridentino, y aplicándolos al mismo intento de nuestras Doctrinas, el Padre Acosta con su acostumbrada elegancia y prudencia."

"Y finalmente, se pudo ponderar y ponderaria que la causa que los religiosos suelen traer para que se les conserven las Doctrinas, conviene á saber, que con los estipendios de ellas se sustentan á sí y á sus conventos, ya hoy no se puede tener por tal, por que en cualquier parte, las Religiones que no son capaces de tener bienes y rentas en comun, pueden pasar *bastantemente* con las limosnas de los pueblos; y las que lo son, **antes han adquirido tantas**, que han ocasionado pleitos y celos á las iglesias catedrales como despues diremos. Fuera de que esta causa, quando fuera cierta, no era legítima, por que como dice San Eugenio Papa por voz comun de todo un Concilio, por ningun interés ni aprovechamiento *temporal* se debe permitir que los frailes anden fuera de sus conventos. Y asi hay muchos que juzgan que el defenderse tanto por ellos estas Doctrinas, procede de **las muchas comodidades, exenciones y regalos que en ellas gozan**; por que segun doctrina de San Agustin, nunca se deja sin dolor lo que se tiene y goza con deleite, especialmente viendo que los mas graves de ellos *las apetecen y aun las pretén-*

den como en premio de estudios y trabajos, y despues las suelen servir por otros religiosos mozos sus compañeros, por no saber ellos la lengua ó por despreciarse del ministerio (1), cosa que repugna gravemente á la disposicion del Concilio de Trento, que expresamente requiere que el Cura sea de conocida satisfaccion y que por sí mismo ejerza su cargo."

"Por parte de los religiosos y para que no se innove lo acostumbrado, militan otras razones que no dejan de ser de gran peso. Por que lo primero, sienten ser dura cosa y aun inhumana que siendo ellos los que principalmente han plantado y propagado la fé y religion en las Indias, y reducido los indios á estas Doctrinas y edificado y ornado los templos de ellas, y que para esto han pasado en tanto número y á tan grandes expensas de la real hacienda desde los primeros descubrimientos, como lo testifica el mismo Padre Acosta y otros autores y la cédula real de 6 de Diciembre del año de 1583 que dejo citada, se les quiera quitar el premio de su trabajo y entregar á otros el fruto de la viña que ellos plantaron, contra lo que dispone la razon y el Derecho" (2).

Solórzano en el mismo capítulo copia una cédula de Felipe III de 20 de marzo de 1620, en que hablando a su ministro el Principe de Esquilache respecto de los religiosos de la Compañia de Jesus, le dice: "procureis siempre mostraros muy grato con los Prelados de esta Orden, y darles el confidente y facil despacho que se requiere, por el buen ejemplo que en su honestidad y vida ejemplar conservan, con tanta edificacion de las almas."

En el mismo capítulo dice: "El Doctrinero religioso no debe por su mano azotar al indio... y si lo hiciere con exceso y muriere el indio, queda irregular... Los Doctrineros suelen cargar á los indios para que lleven de una parte á otra, y se encarga á los Prelados que lo eviten y á los Ministros Reales que no lo consientan."

En el capítulo 22 del mismo libro 4, hablando de la materia de oblaciones que los curas exigian á los indios, dice: "Por muchas

(1) Doctrinar a los indios, administrarles los sacramentos, aprender los idiomas indígenas i otros ministerios semejantes les parecian cosas despreciables.

(2) ¿I si ya no eran los mismos de antes? ¿I si doctrinar a los indios, administrarles los sacramentos, aprender los idiomas indígenas i otros ministerios que los monjes del siglo XVI habian tenido como su constante ocupacion i su gloria, por los monjes del siglo XVII eran tenidos como despreciables?

cédulas hallo dispuesto que se reformen y repriman mucho los excesos de los eclesiásticos, en las que llevan por las velaciones, entierros y funerales; y que los Curas de los indios, ahora sean seculares ahora regulares, no los compelan de ningun modo á que les ofrenden, ó que cuando mueren les **dejen á ellos por herederos** ó á las iglesias en que administran, ni pidan á los que lo fueren les paguen cosa alguna á titulo de limosnas."

En el mismo capítulo, tratando de un texto del Concilio Toledano VII, dice: "El cual texto parece que pinta con vivos colores lo que hacen algunos Prelados de las Indias, con ocasion de estas cuartas funerales y de oblaciones de que voy tratando, pidiéndola, entendiéndola y extendiéndola á su albedrio, y no dejando cosa de que no despojen á sus Curas y Doctrineros con este titulo; cuyas quejas han llegado *muchas veces* al Real Consejo, como al Concilio Toledano las propuestas contra aquellos Obispos."

En el capítulo 23 del mismo libro, hablando de la fundacion de iglesias i monasterios, dice: "Y de este derecho ó comision fueron usando (*los monjes*) muchos años, hasta que por haberse reconocido que en las Indias habia ya muchos templos é iglesias **y muchos mas conventos de frailes de los necesarios**, y que los Vireyes eran muy fáciles en dar licencias para edificar mas, de que á la república se seguia muchos daños é inconvenientes, y las mismas Religiones eran gravosas á los pueblos de cuyas limosnas se sustentaban, y aun se envilecian por ser ya tantas, como de otro propósito lo dice un buen texto, y que **se iban apoderando de las mas haciendas seglares**, segun lo dije en el capítulo 21, se estableció y mandó que por ningun caso se pudieran dar ni diesen por ellos de alli adelante semejantes licencias, sino que cuando en alguna parte pareciese ser útil y necesario hacer nuevas fundaciones, se ocurriese á pedir las al Real Consejo de las Indias, con informacion de las causas que persuadian su utilidad y necesidad."

En el capítulo 26 del mismo libro dice: "Y por que en ningun tiempo ni en ningunas cosas suele peligrar mas la quietud y observancia religiosa y la paz y conformidad que deben tener los que la profesan, que en el de sus Capítulos, cuando se juntan á tratar de las elecciones de Provinciales y otros Prelados, como satíricamente se lo dió ya á entender el Ariosto (1) y con mas modestia lo reconocen y lo advierten Fray Manuel Rodriguez,

(1) "Orlando furioso, canto 14."

Miranda y Portelo y *la experiencia frecuente de tantos actos*, se han despachado y suelen despachar asimismo muchas cédulas reales encargando á los Vireyes y otros Gobernadores que esten á la mira de como proceden en ellas, y procuren se hagan y celebren con toda modestia y tranquilidad, y conforme á lo que ordenan sus leyes y constituciones regulares. De que tenemos buen testimonio en la despachada en Monzon á 25 de Febrero del año de 1628, que ordena: "Que los Vireyes remedien las inquietudes que se ofrecieren en las elecciones ú otras cosas del gobierno de las Ordenes, enviando á estos reinos (*desterrando a España*) á los que les pareciere conveniente."

"Y por otra dada en San Lorenzo á 25 de Agosto del año de 1620 se dispone: "Que en los Capítulos que las Religiones hicieren, se halle el Virey ó Gobernador de la Provincia, para que se proceda en ellos con la paz y quietud que conviene. Y no siendo donde él asista, les escriba lo que le pareciere conveniente al gobierno y paz de la Religion."

Solórzano, presuponiendo la regalia de que a los Capítulos de los monjes asistiera un ministro del rey, dice: "Los años pasados ví que en consideracion y conservacion desta mesma regalia intervino el Excelentísimo Señor Conde de Castillo, del Consejo de Estado y Presidente del de Indias... en el Capítulo general de los franciscanos que se celebró en Toledo, nombrado y enviado para este efecto por Su Majestad, donde mediante su intervencion, se estorbó entre otras cosas el agravio que se pretendia hacer á los religiosos que habian venido de las Indias por Custodios, Comisarios ó Procuradores de las Provincias de ellas conforme á sus constituciones, queriéndoles quitar el voto que de derecho les competia."

"Y ahora cuando esto se escribe, se van haciendo muchos reparos en el mismo Consejo (*de Indias*), sobre si será conveniente que no se menudeen ó frecuenten tanto en esta Religion (*de la Merced*) estos Visitadores ó Vicarios, por relaciones que en él se han tenido de los excesos de algunos de ellos y de lo poco que han mejorado y reformado las cosas de aquellas Provincias, **ocasionando antes mayores disturbios y dejándolas pobres, con lo que les sacan para sus colecciones y vestuarios y para enviar á España á sus superiores.** Cosa en que tambien se ha tratado de poner remedio y que no se les deje traer plata alguna de aquella tierra por ningun titulo ni pretexto (1), como parece por

(2) Redencion de cautivos.

un grave capítulo de Carta escrita al Marques de Montesclaros (1) en 3 de Diciembre del año de 1608, el cual dejo de insertar aqui *por el decoro de los mismos religiosos.*"

"Y en cuanto á este punto de no traer dinero, hallo estar mas generalmente dispuesto por dos cédulas de 22 de Junio de 1597 y 10 de Junio de 1628: "Que los religiosos que vinieren de las Indias, no traigan mas dinero del que hubieren menester, y este le manifiesten; y la persona que de ellos le recibiere en confianza, le pierda con el cuatro tanto." Que no tengan bienes (*los monjes*) ni dinero en particular, está prevenido por la ley 50, título 14, libro 1.^o de la Recopilacion."

"Y por que se hallaron inconvenientes en que la Religion de la Merced enviase Vicarios Generales, se mandó que solo nombrase Visitadores por tiempo limitado y que este nombramiento lo haga el General: ley 45, título 14, libro 1.^o de la Recopilacion. Pero esta ley no se observa, y estos Visitadores Generales los nombra el Vicario General que está en las Indias, con facultad de presidir el Capítulo Provincial, y asi se practica en el Perú, donde por este tiempo ha habido grandes disturbios en la ciudad de Santiago de Chile, para donde nombran un Visitador y otro para Quito y otro para Lima, y todo se origina de la eleccion de Provincial, pues quisieran que lo fuera el de su devocion" (2).

"Y es muy digna de notar la (*cédula*) dada en San Lorenzo á 17 de Septiembre del año de 1611, que refiere que hay Breve Apostólico, ganado á instancia de Su Majestad, con graves penas y censuras contra los tales religiosos que no van y perseveran en la parte á donde son enviados, y especialmente contra los que desamparan las Misiones de Filipinas. Ley 29, título 14, libro 1.^o de la Recopilacion. Pero el dolor es que muchos de ellos reparan poco en esto, procurando cuanto pueden y como pueden **quedarse en las Provincias mas pingües, abundantes y deleitosas, donde tienen ya fundados buenos y ricos conventos, y sin cuidar del intento y Misiones á que fueron enviados, y poniendo antes todo su estudio en pretender los Prioratos, Guardianias, Definitorios, Provincialatos y otros cargos de los conventos en que se quedan y prohijan.**"

En el siglo XVI i primer tercio del XVII los Provinciales i

(1) Virey de la Nueva España.

(2) Lo mismo pasaba en la Nueva España, como veremos luego por el Diario de Guijo.

demas Prelados de las órdenes monásticas de las Indias fueron españoles i ninguno criollo. En el segundo tercio del siglo XVII en algunas órdenes comenzó a introducirse la costumbre de la *alternativa*, es decir, que en un trienio fuera Prelado un español i en el trienio siguiente lo fuera un criollo (1). Digo "en algunas ordenes," por que en otras, por ejemplo, entre los carmelitas, desde su fundacion hasta 1821 los Prelados siempre fueron españoles, i aun casi todos los monjes eran españoles. Solórzano en el mismo capítulo 26 insinua su opinion: 1.º de que era injusto el que en las Indias los Prelados de los conventos fueran únicamente los españoles, i 2.º de que aun la alternativa entre españoles y criollos no era la mas conveniente, sino que lo mas conveniente era que los Prelados casi siempre fueran criollos. Refiriendo lo que pasaba en materia de alternativa, dice: "de suerte que los de España, aunque sean forasteros, advenedizos y muy pocos en número, como de ordinario acontece, los hayan de partir (*los cargos monásticos*) por igual, alternando en su uso y ejercicio con los criollos, que son muchos mas y muchas veces no inferiores en virtud, observancia religiosa, prudencia, letras y calidad (*sangre azul*) á los venidos de España. Para lo cual han ganado de la Sede Apóstolica (*los monjes españoles*) una Bula ó Breve que llaman *de Alternativa*, con ocasion y pretexto de que esto conviene mucho para el mejor y mas santo gobierno de aquellas Provincias y Religiones de ellas: por que los que van de España son mas observantes de sus Reglas é Institutos y mas á propósito que los criollos para gobernar (2). . . Y á estas alternativas ha dado mayor fuerza y autoridad una Bula ó Breve de la Santidad de Nuestro Beatísimo Padre Papa Urbano VIII, dado en Roma á 2 de Septiembre del año de 1622, en que la concede á los religiosos de la Orden de Señor San Agustin en la Provincia de México, en la forma que vá referida, y para que cesen *las diferencias y disturbios que solia haber entre ellos por razon de las elecciones*, y da sus veces á los Arzobispos ú Obispos de la dicha Provincia ó á sus Provisores y Vicarios, para que así

(1) El Sr. Prebendado D. Vicente de P. Andrade en su Apéndice 2.º a la Crónica de Fray Alonso de la Rea dice: "cuando se estableció que en el oficio de Provincial se alternasen los mexicanos y españoles, fué electo (*La Rea*) en el capítulo celebrado en el convento de Tzintzuntzan, *siendo el primer criollo que desempeñó este cargo en 1649.*" La Rea era nativo de Querétaro.

(2) Eso decian los monjes españoles i Solórzano le llama pretexto.

se lo hagan cumplir y guardar. Del cual Breve ó de otros como él se han ido valiendo en otras Provincias (*de agustinos*) y en otras Religiones. Y así le tienen tambien los agustinianos de la de Mechoacan, y en el Perú los de Lima, y en la Nueva España y en el Nuevo Reino de Granada los religiosos dominicanos. Y lo que mas es, los franciscanos de México no solo tienen alternativa, sino *ternativa*, como ellos dicen, por que dividen las elecciones entre los nacidos y profesos en España que hacen una parte, y los nacidos en España, pero de hábito y profesion en aquella tierra (la Nueva España), los cuales hacen otra parte, y la tercera queda para los criollos [1]. Y en ejecucion de esto suele conceder facilmente cédulas de auxilio el Real Consejo de las Indias, por tenerlo por justo y conveniente, como tambien lo entra suponiendo el proemio de la narrativa de dicho Breve, cuyas palabras descubren el fin é intencion de los rescriptos y de los que los conceden. Estas alternativas se mandan guardar por las leyes 51 y 52, título 14, libro 1.º de la Recopilacion."

TESTIMONIO DEL CRONISTA PAREJA.

Capítulo de los Mercedarios el 31 de enero de 1639. Pareja en su Crónica de la Orden de la Merced, estado 3.º, capítulo 25, dice: "Se juntaron dicho día en el convento de México, y habiendo entrado en la calificación de votos como se acostumbra, hubo muchos alegatos de los **interesados** y resoluciones contra ellos, de que se protestaron varias nulidades al Capítulo futuro; *y es cierto que hubiera habido gravísimos disturbios y muchos escándalos*, si no hubieran asistido á las funciones de todo el Capítulo por Orden del dicho Señor Virey, Marques de Cadereita, en nombre de Su Majestad, el Señor Oidor de esta Real Audiencia D. Juan Alvarez Serrano y su Fiscal Doctor Andres Gomez de Mora."

TESTIMONIOS DE GUIJO EN SU DIARIO (2).

"Año de 1648. . . Capítulo de San Francisco. Provincial Fray

(1) Nada de indios.

(2) "Diario de Sucesos Notables, escrito por el Licenciado D. Gregorio Martin del Guijo, Secretario del Cabildo Eclesiástico Metropolitano, y comprende los años de 1648 á 1664."

Este *Diario*, aunque escrito en un lenguaje incorrecto, por que segun todas las probabilidades eran unos apuntamientos privados que el autor no pensaba publicar, i a pesar de abundar en erratas de imprenta, es de mucho mé-

demas Prelados de las órdenes monásticas de las Indias fueron españoles i ninguno criollo. En el segundo tercio del siglo XVII en algunas órdenes comenzó a introducirse la costumbre de la *alternativa*, es decir, que en un trienio fuera Prelado un español i en el trienio siguiente lo fuera un criollo (1). Digo "en algunas ordenes," por que en otras, por ejemplo, entre los carmelitas, desde su fundacion hasta 1821 los Prelados siempre fueron españoles, i aun casi todos los monjes eran españoles. Solórzano en el mismo capítulo 26 insinua su opinion: 1.º de que era injusto el que en las Indias los Prelados de los conventos fueran únicamente los españoles, i 2.º de que aun la alternativa entre españoles y criollos no era la mas conveniente, sino que lo mas conveniente era que los Prelados casi siempre fueran criollos. Refiriendo lo que pasaba en materia de alternativa, dice: "de suerte que los de España, aunque sean forasteros, advenedizos y muy pocos en número, como de ordinario acontece, los hayan de partir (*los cargos monásticos*) por igual, alternando en su uso y ejercicio con los criollos, que son muchos mas y muchas veces no inferiores en virtud, observancia religiosa, prudencia, letras y calidad (*sangre azul*) á los venidos de España. Para lo cual han ganado de la Sede Apóstolica (*los monjes españoles*) una Bula ó Breve que llaman *de Alternativa*, con ocasion y pretexto de que esto conviene mucho para el mejor y mas santo gobierno de aquellas Provincias y Religiones de ellas: por que los que van de España son mas observantes de sus Reglas é Institutos y mas á propósito que los criollos para gobernar (2). . . Y á estas alternativas ha dado mayor fuerza y autoridad una Bula ó Breve de la Santidad de Nuestro Beatísimo Padre Papa Urbano VIII, dado en Roma á 2 de Septiembre del año de 1622, en que la concede á los religiosos de la Orden de Señor San Agustin en la Provincia de México, en la forma que vá referida, y para que cesen *las diferencias y disturbios que solia haber entre ellos por razon de las elecciones*, y da sus veces á los Arzobispos ú Obispos de la dicha Provincia ó á sus Provisores y Vicarios, para que así

(1) El Sr. Prebendado D. Vicente de P. Andrade en su Apéndice 2.º a la Crónica de Fray Alonso de la Rea dice: "cuando se estableció que en el oficio de Provincial se alternasen los mexicanos y españoles, fué electo (*La Rea*) en el capítulo celebrado en el convento de Tzintzuntzan, *siendo el primer criollo que desempeñó este cargo en 1649.*" La Rea era nativo de Querétaro.

(2) Eso decian los monjes españoles i Solórzano le llama pretexto.

se lo hagan cumplir y guardar. Del cual Breve ó de otros como él se han ido valiendo en otras Provincias (*de agustinos*) y en otras Religiones. Y así le tienen tambien los agustinianos de la de Mechoacan, y en el Perú los de Lima, y en la Nueva España y en el Nuevo Reino de Granada los religiosos dominicanos. Y lo que mas es, los franciscanos de México no solo tienen alternativa, sino *ternativa*, como ellos dicen, por que dividen las elecciones entre los nacidos y profesos en España que hacen una parte, y los nacidos en España, pero de hábito y profesion en aquella tierra (la Nueva España), los cuales hacen otra parte, y la tercera queda para los criollos [1]. Y en ejecucion de esto suele conceder facilmente cédulas de auxilio el Real Consejo de las Indias, por tenerlo por justo y conveniente, como tambien lo entra suponiendo el proemio de la narrativa de dicho Breve, cuyas palabras descubren el fin é intencion de los rescriptos y de los que los conceden. Estas alternativas se mandan guardar por las leyes 51 y 52, título 14, libro 1.º de la Recopilacion."

TESTIMONIO DEL CRONISTA PAREJA.

Capítulo de los Mercedarios el 31 de enero de 1639. Pareja en su Crónica de la Orden de la Merced, estado 3.º, capítulo 25, dice: "Se juntaron dicho día en el convento de México, y habiendo entrado en la calificación de votos como se acostumbra, hubo muchos alegatos de los **interesados** y resoluciones contra ellos, de que se protestaron varias nulidades al Capítulo futuro; *y es cierto que hubiera habido gravísimos disturbios y muchos escándalos*, si no hubieran asistido á las funciones de todo el Capítulo por Orden del dicho Señor Virey, Marques de Cadereita, en nombre de Su Majestad, el Señor Oidor de esta Real Audiencia D. Juan Alvarez Serrano y su Fiscal Doctor Andres Gomez de Mora."

TESTIMONIOS DE GUIJO EN SU DIARIO (2).

"Año de 1648. . . Capítulo de San Francisco. Provincial Fray

(1) Nada de indios.

(2) "Diario de Sucesos Notables, escrito por el Licenciado D. Gregorio Martin del Guijo, Secretario del Cabildo Eclesiástico Metropolitano, y comprende los años de 1648 á 1664."

Este *Diario*, aunque escrito en un lenguaje incorrecto, por que segun todas las probabilidades eran unos apuntamientos privados que el autor no pensaba publicar, i a pesar de abundar en erratas de imprenta, es de mucho mé-

Alonso de Lima. Sabado 23 de Noviembre se juntó la Provincia del Orden de San Francisco en el pueblo de Xochimilco, y eligieron por Provincial de ella al Padre Fray Alonso de Lima, Definidor actual, siendo los opuestos personas de mucha virtud, letras, santidad y pobreza. Dicen que **costó muchos reales, que se dieron á los Superiores Comisario y Gobernador.** Este fué criado del Doctor D. Francisco Bazan de Albornoz, Inquisidor mas antiguo de esta ciudad, ya difunto. Asistió á él el dicho Comisario Fray Buenaventura de Salinas."

Guijo, describiendo la procesion solemne para el entierro del cadáver del Obispo D. Marcos de Torres y Rueda, Gobernador de la Nueva España, el dia 25 de abril de 1649, dice: "Presidió á la Real Universidad el Maestro Fray Diego de los Rios, como Rector de ella, y á su lado izquierdo llevó á D. José de la Mota vestido de luto, *persona que fué mucho del dicho Señor Obispo.*"

"Año de 1650... *Capítulo Provincial de la Merced.*— Sabado 14 de Mayo. Se celebró Capítulo Provincial en el convento de Nuestra Señora de la Merced en esta ciudad, y salió electo el Padre Fray Gerónimo de Andrada, que otra vez lo había sido. Opúsose al Provincialato el Padre Fray Juan de Irolo, Comendador del convento principal de esta ciudad, y se atravesó para que lo fuese el Señor Arzobispo y lo mas grande del reino, y sin embargo, los vocales eligieron al dicho Fray Gerónimo, sobre que hubo *grandes ruidos* y descortesias con dicho Provincial."

"Año de 1650... *Litigio en la Religion de Santo Domingo cerca de elegir Provincial.*— El Padre Maestro Fray Lázaro de Prado, Vicario Provincial del Orden de Santo Domingo, con mano poderosa absolvió de la prelación de Priors á algunos religiosos para tener menos vocales que le hiciesen contradiccion en la eleccion de Provincial, que pretende hacer en Fray Juan de Paredes, y pretendiendo hacer lo mismo (1) en el Padre Fray Luis de Mérida, Prior actual de esta casa de México, el susodicho se presentó por via de fuerza en la Real Audiencia, haciendo relacion de como en contravencion de sus reglas y constituciones,

rito i utilidad: 1.º por ser el historiador coetaneo a los acontecimientos que refiere i testigo ocular de los mas; 2.º por la sinceridad que se echa de ver en el relato; 3.º por la puntualidad en el mismo, y 4.º por la abundancia de hechos interesantes que contiene. Estuvo manuscrito dos siglos, hasta 1853 en que se imprimió en México por D. Juan R. Navarro en su imprenta de la calle de Chiquis, n.º 6.

(1) Nulificar su calidad de Prior i en consecuencia su derecho de votar.

pretendia absolverle de la dicha prelación y nombrar al Maestro Fray Alonso de Orduña para que presidiese en el Capítulo Provincial, y para ello le hacia fuerza. Visto por la Real Audiencia, mandaron en el Acuerdo del jueves 19 de Mayo se le notificase al dicho Vicario Provincial dejase libremente usar de lo que sus reglas ordenaban cerca de lo referido, sin impedir el uso y ejercicio de ellas, y lo guardase y cumpliese. Habiéndose notificado, respondió fuera de propósito; y visto, despacharon provision real para que asi lo cumpliese y guardase, pena de las temporalidades, y que no se juntasen á Capítulo Provincial, si no fuese el sábado siguiente á las seis horas de la mañana, donde asistirían los Doctores Andres Gomez de Mora y Andres Pardo de Lagos y D. Juan Manuel, Juez de Provincia y Alcalde de Corte, para que con su asistencia cesasen las inquietudes que se habian levantado, con apercibimiento. Notificósele al dicho Vicario Provincial y dijo lo obedecia en la forma que se le mandaba. El Prior de la Puebla insistió en sus peticiones. Como era imposible que fuese electo en Provincial el dicho Paredes por causas graves y viendo los referidos disgustos, hizo presentacion ante los Padres Maestros de un testimonio de como constaba estar puesto por excomulgado por el Ordinario de la Puebla de los Angeles, en virtud de buletos de Su Santidad, originado del litigio de la conservaturia, que obró contra el Señor Obispo de la Puebla; y esta presentacion hizo viernes 20 del dicho mes, víspera del Capítulo. El siguiente dia, sábado 21 de dicho mes, estando ya los Oidores referidos en dicho convento, tocaron á Capítulo, y juntos los vocales con presencia de los Oidores, salió el dicho Fray Juan de Paredes, en que hicieron mucha demostracion de alegria los Padres de la Compañia de Jesus, repicándole casi al mismo tiempo que en dicho convento principal. El domingo siguiente cantó la Misa el dicho Fray Juan de Paredes, conservador que fué (1), y que fué puesto por excomulgado por el Ordinario del obispado de la Puebla de los Angeles, y no consta haberse absuelto."

Despues de haber visto los *Capítulos* de los mercedarios, franciscanos i dominicos, veamos un *Capítulo* de agustinos. Dice Guijo: "Año de 1650... *Cuarto Provincial de San Agustin y el disturbio que causó su eleccion.*— Jueves 1.º de Septiembre. Presentó ante el Virey el Maestro Fray Juan Guerrero, religioso del Orden de

(1) En pro de los jesuitas en su ruidosa cuestion con el Venerable Palafox, Obispo de Puebla.

San Agustín de esta ciudad, un buleto de su Generalísimo, librado para que en las ocasiones que siendo el Provincial de la parcialidad de Castilla ó México en esta Provincia y muriese, entrase por Provincial absoluto de aquella nación, y por su muerte el Prior actual y por su impedimento y los demas que asignaba, y que el dicho Fray Juan Guerrero era llamado al presente para ser electo por tal, sin embargo que no habia presentado en su Definitorio el dicho buleto ó letras, por no haber llegado el caso, aunque habia habido ocasiones para hacerlo. Por que la presente (*ocasion*) era que el Padre Fray Andres de Oñate, que venia de la Provincia de Guatemala á hacer el oficio de Vicario Provincial por eleccion del Definitorio (1), venia ciego é impedido del uso y ejercicio de su oficio. Visto el memorial por el Virey, decretó se remitiera al Definitorio, y juntos el Padre Fray Diego de los Rios, Vicario Provincial, y Fray Antonio de Barrientos, Fray Francisco de Plata y Fray Diego de Reina, Definidores, admitieron el buleto é hicieron que todos los conventuales lo firmasen, y hecha esta diligencia, declararon por Provincial á dicho Padre Maestro Fray Juan Guerrero, y publicado por el convento, se celebró con repique en él y en el de San Sebastian, donde es Prior el dicho Guerrero, y en el colegio de San Pablo. La causa de esta nueva eleccion dicen ser haber tenido (*acuerdo*) el Padre Fray Francisco de Mendoza y el dicho Rios, sobre haber electo el dicho Fray Diego de los Rios y Definidores al dicho Fray Andres de Oñate por Provincial, por muerte del Padre Fray Diego Pacheco, que murió á 3 de Abril de este año, de que nacieron muchos disturbios entre los súbditos, por ser unos de una parte y otros de otra. Habiéndose hecho esta eleccion (*de Guerrero*) contraria á la voluntad de Mendoza, se valió del Señor Arzobispo é Inquisidores, Oidores y gente noble del pueblo, y despachó correos á su costa con dineros á la ciudad de Santiago de Guatemala, donde era conventual el dicho Fray Andres de Oñate mas habia de veinte y cuatro años, ofreciéndose á su obediencia y suplicándole le admitiese por suyo. Con esto y las cartas y dinero, se puso en camino luego; sin embargo que despues llegó correo del dicho Fray Diego de los Rios y Definidores, dándole cuenta (*á Oñate*) de su eleccion y de como el dicho Fray Diego quedaba por Vicario general por eleccion por el dicho de dicho Definitorio. Esta eleccion hicieron en este re-

(1) El Definitorio, o junta de los monjes principales llamados *definidores* era el Consejo del Provincial.

ligioso por lo distante que estaba de esta Corte y por que en este tiempo era dificultoso ponerse en camino, hasta á mediados de Enero del año de 51; con que cuando él llegase acá, seria muy cerca del Capitulo que el dicho Rios tenia *amasado* para uno suyo. El dicho Fray Andres llegó con toda precision (*prisa*) antes del dia de San Agustín, al convento de esta Religion en la Puebla de los Angeles, donde se detuvo hasta pasada la fiesta. Sabido esto por Fray Diego de los Rios, le despachó dos religiosos exploradores, para que conociesen á cual de los dos traia afecto [1]. Fueron los tales (*exploradores*) el secretario de Provincia y Fray Miguel de Leon, y llegados al dicho convento, en el discurso de la conversacion dijeron algunas vilezas de Mendoza, á que les corrigió con menosprecio, y ellos se valieron de la respuesta para su intento. Salió el dicho Provincial de la Puebla en compañía de los exploradores y llegaron juntos á la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, y allí le dejaron en compañía del Prior de México y Fray Diego de Porras y el Definidor Betanzos, llegado á esta ciudad jueves por la mañana. Dieron cuenta de lo que entendian del desafecto del Provincial al dicho Rios, con que movió al dicho Maestro Guerrero á la presentacion de los buletos, que tenia en su poder muchos dias habia el Maestro Rios. Sabida esta eleccion (*de Guerrero*) por el Maestro Mendoza, despachó por la posta un religioso á la Real Audiencia y Virey, que estaban en su Acuerdo (2), con memorial en que referia la eleccion hecha, despojando al dicho Fray Andres de Oñate del oficio de Provincial, que desde que salió de Guatemala habia venido despachando licencias y haciendo otros actos positivos de verdadero Provincial, y sin tener causa para ello le despachaban sin ser oido, y que para ello habia de ser amparado y metido en posesion, sin embargo de lo que la parte contraria podia alegar y habia alegado; por que habiendo habido ocasiones en que se debia ejecutar la patente, maliciosamente se habia ocultado por hacer su eleccion á su contemplacion, que de la presente se seguian infinitos disturbios que pedia se reparasen. Visto por el Real Acuerdo, despacharon provision real para que luego recibiesen por su Provincial al dicho Fray Andres, sin embargo de cualesquier letras ó actos que en su virtud hubieren hecho, y á su ejecucion vino la Sala del Crimen y guardia del Virey, cau-

(1) Si a Mendoza o a Rios.

(2) El Virey, la Audiencia i Mendoza estaban en la misma ciudad: Guijo dice "por la posta" queriendo decir *con gran prontitud*.

sando notable alboroto por el reino; y llegados á la puerta reglar no les quisieron abrir, y considerando que querian echar abajo la puerta, les abrieron las de la iglesia, y notificaron al Definitorio la dicha provision, y tan solamente la obedeció el Prior del convento y el Definidor Betanzos, y los otros tres y Rios no, con que se dió cuenta á las nueve de la noche al Virey y Oidores; y á estas horas se despachó la segunda provision y respondieron lo mismo, con que se fueron los Alcaldes y guardia y quedó el convento en un infierno de disturbios (1), tanto, que el dia siguiente viernes no se abrieron las puertas de la iglesia y porteria ni se dijo Misa alguna; y á las doce del dia volvió la Sala del Crimen y guardia con mayores estruendos, y poniendo guardas en la puerta reglar, notificaron la tercera y última carta de destierro para el puerto de Acapulco, con que se rindieron los tres Definidores, nuevo Provincial Guerrero y Fray Diego de los Rios, y dijeron recibirian al dicho Padre Fray Andres de Oñate como su Provincial y darian la obediencia, con que los tratase bien, y puesta su respuesta se fueron (*los de la Sala del Crimen i guardia*); y á las doce horas del dia viernes 2 de Septiembre, entró el dicho Provincial con gran repique en dicho convento y le dieron la obediencia; de suerte que, en dos años y ocho meses ha tenido la Provincia cuatro Provinciales de la nacion de España" (2).

"Destierro de Fray Diego de los Rios. — Habiendo tomado el Provincial de San Agustin el gobierno de su Provincia en la forma que se refiere en la de *encontra*, puso demanda en la Real Audiencia el Maestro Fray Juan Guerrero, y en ella se siguió pidiendo el cumplimiento de su patente; y el Provincial (*Oñate*), luego el viernes, proveyó nueve prioratos por muerte de los que los tenian, con que le derribó nueve votos á Fray Diego de los Rios, el cual les escribió á los que estaban puestos por él en lugar de los difuntos, que no admitiesen á los que iban nombrados por el Provincial, por no ser legítimo Prelado. Llegaron los nombrados (3) y no quisieron admitirlos, y sabido por el Provincial, despachó orden para que los trajesen presos á los Priors

(1) Esto recuerda esta sentencia de San Jerónimo que he presentado en el preliminar de este libro a la pag. 12: "Sin la caridad (*union fraternal*), los monasterios son infiernos i los que habitan en ellos son demonios." *Sine ha (charitate), monasteria sunt tartara, habitatores sunt daemones.*

(2) Siendo asi que un Provincial debia durar tres años.

(3) A las poblaciones donde estaban los conventos de que iban á ser Priors, de las cuales algunas distaban bastante de México.

que estaban por Fray Diego de los Rios; y visto esto por los dichos, manifestaron las cartas del dicho Rios, que vistas por el Provincial, le desterró para el pueblo de Oquituco, con que quedó el convento algo sosegado y sus parciales con algunos temores."

"Destierro de Fray Miguel de Leon (*uno de los exploradores*). — Lunes al amanecer. Salió de dicho convento el Maestro Fray Miguel de Leon, uno de los que fueron causa de la inquietud referida: vá desterrado" (1).

Veamos otro Capítulo de dominicos: el de Puebla en el mismo año de 1650.

Dice Guijo: "*Segundo Provincial del Orden de Santo Domingo*. — Sabado 19 de Noviembre. Llegó aviso á esta ciudad por cartas del Alcalde Mayor de la Puebla de los Angeles, de como en el convento de esta ciudad se habia electo por Provincial de dicho Orden á Fray Diego Gonzalez, hijo de dicho convento, en virtud de patente de su General, cédula Real y constituciones generales, que en el Capítulo General celebrado en Roma se habian hecho por mandado del Padre Maestro Fray Rodrigo de Cárdenas, Obispo electo de Segovia, y no se habian admitido, antes ido contra ellas en el Capítulo Provincial que se celebró por el mes de Mayo en esta ciudad (*Puebla*); y los dichos religiosos de la dicha ciudad ocurrieron al dicho Obispo para que expresase las causas que hubo para hacer dichas constituciones, y si se debian poner en ejecucion; y habiendo dado su parecer y visto, dieron la obediencia de Provincial al susodicho, jueves 17 de Noviembre, y hubo repique de campanas, el cual resistian el Prior y Subprior de dicho convento, y visto por los de la parte del nuevo electo, se alborotaron y les dieron de palos al dicho Prior y Subprior; y sabido este disturbio por el Alcalde Mayor, sacó á

(1) Un laberinto fue el Capítulo de los agustinos de México en 1650, i la narracion de él por Guijo es otro *Capítulo de palabras*, i la imprenta de la calle de Chiquis es otro *Capítulo*: incorrecciones de Guijo i erratas de imprenta que he procurado aclarar por medio de paréntesis i notas, dejando todavía algunas palabras i frases como estan, para que el lector las entienda como pudiere o como quisiere. Ello es que el viejo i ciego Oñate metió en un zapato al tremendo fraile Rios i a los Priors i exploradores i a todos los frailes del partido de él; a pesar de que el dicho Maestro Rios era todo un Rector de la Universidad de México, como se ha visto a la pag. 187; la cual Universidad, bajo tal Rector i en tal época, en las cinco facultades de filosofia, teología, derecho canónico, derecho civil i medicina, era un Capítulo de astrólogos i disputadores pseudoperipatéticos.

los dichos y los llevó al convento de San Francisco y dió aviso al Virey, y visto el caso en Acuerdo, lunes 21, se despachó provision Real para que volviese á los Prelados al convento y los metiese en posesion, con que los que los maltrataron se fueron á la Provincia de Oaxaca, y los otros vinieron á esta ciudad á representar sus recaudos y derechos. Y sabido esto por Fray Juan de Paredes, Provincial actual que estaba detenido en el pueblo de Amecameca por lo arriba dicho, y excusando entrar en el dicho obispado de la Puebla por que tenia el Gobernador auxilio del Virey para prenderlo, de dicho pueblo *salia al camino con hombres de armas y atajaba á las personas que le parecia iban con cartas de dicho Obispo, y les quitaba los recaudos, y entre ellos cogieron dos cartas en que el Obispo amonestaba á los frailes obedeciesen á Su Majestad y guardasen sus estatutos. Y para presentarse querellándose del dicho Obispo, llegó á esta ciudad (México) lunes 21, con que se ha movido gravemente este litigio.*

“Disposicion del disturbio de Santo Domingo.— Atras se refiere lo que se originó de la Provincia de Santo Domingo de esta ciudad, por un parecer que cerca del Capítulo Provincial dió el Obispo de Segovia, declarando ser nulo el celebrado en esta ciudad; con que dió motivo el disturbio á que el Virey enviase á llamar á Fray Diego Gonzalez, que es el legítimo Provincial, y llegado á esta ciudad, martes 6 de Diciembre, y habiendo visto al Virey él y otros Maestros de buena vida, se determinó que se quitase al Prior de la Puebla y al Subprior, que fueron los que causaron los ruidos, y que el dicho Gonzalez tuviese en el obispado de la Puebla todas las comodidades que quisiese y todos los suyos. Quitóse al Prior é hizose uno de su parte (*de Gonzalez*) y se volvió (*Gonzalez*) á su convento (*de Puebla*), martes 13 de Diciembre, con todo gusto y pacificacion; y la autoridad de Paredes, diminuta, aguardando (*de Roma*) la resolucion de su General cerca del Capítulo.”

El sabio Sr. de la Rosa, impugnando mi libro “La Filosofia en la Nueva España” i tratando de disculpar a los monjes de la Nueva España de no haberse dedicado a las ciencias filosóficas, dice: “En México habia objetos importantísimos en que era necesario ocuparse de preferencia: la conservacion de los aborígenes americanos, su defensa continua, su conversion al Catolicismo, la destruccion de la idolatria y de la barbarie que dominaba en varias partes de lo que fué despues Nacion mexicana: todas estas cosas que exigian fatigas incesantes y en que era necesario que se ocuparan muchos hombres de carrera literaria, aunque

buenas y necesarias en sí mismas, impedian otra clase de trabajos científicos. Muchos hombres que permaneciendo en Europa habrian tenido largos años de quietud en las celdas de los monasterios ó dentro de las paredes domésticas, y consultando los libros de las bibliotecas habrian podido dar á luz obras científicas voluminosas y de gran mérito, en México tenian que buscar á los idólatras en los desiertos, y reunirlos en poblaciones, y enseñarles con sencillez la religion y las primeras letras y el modo de fabricar pobres casas y de cultivar los campos etc., por lo cual no era posible que hicieran por el adelanto de las altas ciencias lo que pudieran haber hecho viéndose libres de esas ocupaciones.”

Dice mui bien el Sr. Canónigo de Guadalajara. La conservacion de los aborígenes Provincialatos, Guardianias, Prioratos i demas altos empleos monásticos, que daban una grande influencia social i tenian anexas pingües fincas urbanas i rústicas i petacones rellenos de dinero; la defensa continua de ellos; la destruccion de la idolatria del Maestro Rios, del Maestro Paredes i demas del partido contrario; buscar al idólatra Oñate en el desierto de Guatemala i a otros; reunir a los indios en Capítulos para enseñarles con sencillez la religion de los exploradores, las primeras letras i el modo de fabricar pobres pasteles: todos estos *amasijos* exigian fatigas incesantes i en que era necesario que se ocupáran muchos hombres, i fatigas incesantes saliendo al camino con hombres de armas a buscar a los idólatras en los desiertos, i fatigas incesantes en un infierno de disturbios. Todas estas cosas impedian la quietud en las celdas de los monasterios, consultar las bibliotecas i dar a luz obras científicas voluminosas i de gran mérito. Y en fin, los altos palos a los Piores i a los Subpiores impedian el adelanto en las altas ciencias, lo que pudieran haber hecho viéndose libres de esas ocupaciones.

Despues de haber visto los Capítulos de los monjes, veamos ahora algo de los de las monjas. El Capítulo de Regina en el mismo año de 1650 fué tan tempestuoso, que en medio de la bola mataron a un Arzobispo i a su secretario. Siendo el convento de Regina el mas antiguo de la Nueva España despues del de la Concepcion, habiendo sido fundado a mediados del siglo XVI por los hijos de los conquistadores para sus hijas, nietas i demas de la nobleza española, en la época que narramos, que es la del segundo tercio del siglo XVII, dicho convento se componia de numerosas i ricas monjas, de las cuales algunas eran hijas o hermanas de Condes, Marqueses i mayorazgos i casi todas pertenecian a las familias principales de México. Cada monja tenia una

criada i algunas dos i otras tres, i aparte de estas criadas particulares habia muchas de comunidad, de las que unas se ocupaban en la cocina, otras en el aseo de los claustros, otras en la panaderia i otras en otras oficinas. Una monja de Regina era de aquellas señoras de quienes se decia en aquellos siglos *Hembra de ricas patenas* (1).

Dice Guijo: "Año de 1650... Eleccion de Regina.— A 19 de Noviembre de este año se hizo eleccion de Abadesa en el convento de *Regina Coeli*, por mano de D. Pedro de Barrientos (*el Provisor*), á que asistió D. Francisco de Olabe, secretario del gobierno de este arzobispado, y el Lic. Diego de Villegas, secretario del Cabildo de dicha Iglesia Catedral; y habiéndose opuesto las Madres Mariana de San Lorenzo, hija de Cristóbal Bonilla, *cunada de D. Antonio de Vergara y del Correo Mayor* de este reino, y la Madre Maria de San Luis, *hermana del Conde de Santiago*, se empezó á votar, y tuvo la dicha San Luis sesenta votos y muchos menos la San Lorenzo, y habiendo dado (*Barrientos*) tres vueltas (2), dijo dicho Provisor ser electa canónicamente la

(1) Voi a transcribir lo que para la explicacion de esa frase proverbial dice el erudito catalan D. Joaquin Bastús en su libro "La Sabiduría de las Naciones," serie 1.^a, n.^o 112, i en estos conceptos van a recordar muchísimos lectores a las monjas de la Concepcion, las de la Encarnacion, Regina, San Jerónimo, San Lorenzo, Jesus Maria i otras, con sus grandes relicarios o *patenas* sobre el pecho, que eran como el abanico de plumas entre les aztecas, la insignia i señal de la nobleza. Dice pues Bastús: "*Hembra de ricas patenas*. Antigua y honrosísima calificación que se daba en algunas Provincias á las mas distinguidas señoras, por el uso que hacian de ricas *patenas* en su adorno personal. Llamábanse *patenas* unas medallas ó láminas anchas de metal, mas ó menos precioso, que con alguna imágen de un santo esculpida, llevaban antiguamente por devocion y luego por adorno las mujeres españolas de distincion, pendientes de la garganta y sueltas ante el cuello y pecho."

"Entre varios documentos antiguos que pudiéramos citar justificando esta moda, reproduciremos uno ó dos pasajes del Romancero del Cid... Hablando en el mismo Romance de cuando Doña Gimena salió á Misa dice:

Dos patenas lleva al cuello,

Puestas con mucho primor,

Con San Lázaro y San Pedro,

Santos de su devocion."

(2) "Asi lo creo yo, respondió Sancho; pero dígame ahora ¿quien fué el primer volteador del mundo? En verdad, hermano, respondió el primo, que no me sabré determinar por ahora hasta que no lo estudie... Pues mire, señor, replicó Sancho, no tome trabajo en esto, que ahora he caido en la cuenta de lo que le he preguntado; sepa que el primer volteador fué Lucifer, cuando

dicha San Lorenzo, de que resultó entre las religiosas grandes disgustos, y las mozas de servicio unas contra otras, muchos maltratamientos de obra y palabras (1), y se alborotó todo el reino, y dijeron al dicho Provisor y ministros muchos vilipendios, y el dicho Provisor hizo entrar á D. Fernando Gaitan, Fiscal, á apaciguar los ruidos, que duraron muchos dias; y la parte de la Madre San Luis nunca quiso dar la obediencia á la San Lorenzo, alegando nulidad; y se presentó ante el Virey por via de fuerza, de la que hacia el Provisor, que por ser gusto del Señor Arzobispo, habia hecho la eleccion en esta forma. Al fin se les notificaron autos so graves penas de censuras para que dieran la obediencia, y la dieron con protestas, cargando de maldiciones al dicho Olabe y á otros; y dentro de pocos dias volvió á repetirle al dicho Olabe una enfermedad grave que padecia, y le dió asimismo una disenteria de sangre, que fué menester sacramentarlo á toda prisa: las religiosas perseveraron algunos dias en su porfia."

"*Muerte del Señor Arzobispo*.— Murió el Señor Lic. D. Juan de Mañozca, Arzobispo de esta ciudad lunes 12 de Diciembre á las oraciones, que desde que asistió á la visita de las monjas de Regina Coeli por Octubre, le dió la enfermedad aguda de que estuvo algo mejor, y le repitió con otros accidentes, sábado 10 de este, y le duró hasta la muerte" (2).

"*Muerte del Secretario del Señor Arzobispo*.— Domingo 18 (*de diciembre*). Amaneció muerto Francisco de Olabe, secretario que fué del Señor Arzobispo: enterróse dicho dia en el Sagrario de la Catedral" (3).

do le echaron ó arrojaron del cielo, que vino volteando hasta los abismos."

(1) ¡Caracoles! No pararon en las palabras, sino que llegaron a las obras. Se asieron del pescuezo i se dieron de moquetes unas viejas a otras.

(2) Poco antes dice Guijo: "*Enfermedad del Señor Arzobispo*.— Miercoles 19 de Octubre, amaneció malo el Señor Arzobispo de México, y viernes y sábado le sangraron dos veces á mañana y tarde cada un dia, y se le vá agravando la enfermedad, y domingo 22 empezó la Catedral rogativa por su salud, y lunes 24 la empezó la Casa Profesa. Dicho dia lunes le sacramentaron entre una y dos de la tarde, y antes dispuso su alma. Dióle el achaque volviendo á su palacio de asistir á la visita de las monjas de Regina Coeli, para proceder á la eleccion de Abadesa de él."

El Sr Sosa en su obra "El Episcopado Mexicano," en la biografia del Arzobispo Mañozca, dice: "Luego que se supo su fallecimiento, acudió la real justicia é hizo el embargo de sus bienes... y fué puesto preso en un calabozo de la casa arzobispal el Lic. D. Fernando Gaitan, fiscal que era y consejero del Sr. Mañozca."

(3) El Sr. Arzobispo i su secretario murieron a consecuencia de las mo-

El Virey Conde de Alba de Liste, quedó tan azorado con el Capítulo de Regina, que aborreció no solamente los Capítulos, sino hasta el chocolate de las monjas de Regina. Dice Guijo: "Año de 1651... *Maitines de Reyes*.— Jueves 5 de Enero, víspera de Reyes. Vino el Señor Virey á las oraciones á la iglesia del convento de Regina Coeli, á oír los Maitines de esta festividad, donde se estuvo hasta las nueve de la noche que se acabaron, y á la *novedad* de su venida y apercibo de música, ocurrió mucha gente de todos estados; enviáronle por la reja del coro bajo las religiosas chocolate y dulces, y él lo repartió *en presencia de todo el reino*, á las mujeres que estaban cerca de él y del Doctor Simon Estevan y sus hijos, que le asistieron" (1).

"*Destierro de Gaitan*.— El Provisor de este arzobispado sentenció á D. Fernando Gaitan, clérigo Presbítero, Fiscal de él, que fué preso á 12 de Diciembre del año pasado de 50, á que saliese de esta ciudad á diez leguas de ella, so ciertas penas graves, á la parte y lugar que se le señalase por dicho juez, y allí estuviese hasta la conclusion de la causa, y en esta virtud, lo sacaron para que fuese al destierro, lunes 23 de Enero."

"Año de 1651... *Remision de dos religiosos*.— Dicho día [31 de enero] tuvieron un sinsabor grande los religiosos agustinos que estaban en esta ciudad siguiendo un pleito contra la Provincia de Michoacan sobre que guardasen unas letras de su General, el cual pendia en gobierno ante el Virey; y sobre decirle á su secretario fuesen despachados y no prefiriese el interes y dárdivas de Fray Martin de Vergara, que es el Mendoza de aquella Provincia, llegaron á decirse de una y otra parte muy pesadas palabras y el secretario á empuñarse á la daga. Fué sabedor el Rey y envió recaudo al Provincial de esta Provincia (*de Mexico*), el cual los recogió en su convento y dentro de dos dias los

linas i grande agitacion que tuvieron con motivo del Capítulo de Regina.

(1) Maitines, Misas solemnes, pomposos sermones, candelabros, incensarios i otros paramentos de oro i plata, repiques, cohetes etc.; ¿i las virtudes?, ¿i la moral? Exquisitas flores de mano i ramilletes, ricos bordados, soporífero chocolate, sabroso pan i deliciosas confituras, quehaceres en que se gastaba mucho tiempo, para regalar a los capellanes, a los confesores, al Virey, a los oidores, canónigos, priores i otros grandes; ¿i las virtudes?, ¿i la moral? Largas horas de confesonario a monjas ricas, en que se ocupaban muchísimos sacerdotes; ¿i los indios abandonados en sus bosques, pidiendo con la Escritura el pan de la palabra, de la moralizacion i de la civilizacion: "los párvulos pidieron pan y no habia quien se lo partiese;" *parvuli petierunt panem, et non erat qui frangeret eis!*

remitieron á su Provincia (*de Michoacan*) con seis hombres de guarda á costa del Virey."

"Año de 1651... *Disturbio en el convento de San Lorenzo sobre la eleccion*.— A los principios de Agosto, á 2, de este corriente año, se hizo eleccion de Priora en el convento de religiosas de San Lorenzo de esta ciudad, de donde es Vicario [*Capitular*] el Doctor D. Juan Diaz de la Barrera, Canónigo de esta Catedral, por la sede vacante; y el dicho Canónigo pretendió sacar por Priora á una religiosa que era actual portera mayor y habia muchos años que ocupaba puestos: la comunidad pretendió lo contrario, y llegando el caso de votar, sacó la de la presentacion del dicho Vicario diez y nueve votos y la que la comunidad eligió, veintitres: fué la madre Bernarda de San Lorenzo. Alborotóse el Vicario, no quiso confirmarla y dijo muchas palabras pesadas á las religiosas *y ellas á él* (1); llegó á quitar el velo á una sin demérito, llamada Baltazara de San Antonio. Retiróse á su casa. La parte de la comunidad apeló para ante el Dean y Cabildo sede vacante, del agravio que se le hacia en no declarar á la que tuvo veintitres votos, como constaba por las firmas que remitian. Visto en el Cabildo, lo remitieron al Dean, y él, estando cierto de la intencion del Vicario y acciones suyas dañosas en lo público y secreto, de que en todo el reino se causó grande escándalo, queriendo declarar por legítima Prelada á la de los veintitres votos, notificaron al Cabildo no se hiciese novedad alguna en dicha eleccion, por estar informado el Virey no era legítima dicha eleccion, por haberle hecho relacion la parte de diez y nueve votos. Entraron en Cabildo los Capitulares á 13 de Agosto y resolvieron que el secretario fuese á hacer relacion de los autos al dicho Virey, y habiéndose hecho, respondió que estaba mal informado (*el Virey*), y que él fiaba del Cabildo la eleccion del Pontífice, cuanto y mas la de una monja, y que hiciesen justicia. Con esto declaró el Dean por legítima á la de los veintitres votos y mandaron al Vicario que la confirmase, como lo hizo; y acabada la confirmacion, sacó una tabla de oficialas hecha por él y dijo que aquella se guardase y cumpliese, de que la Priora apeló para ante el Cabildo, por quitarle el derecho que sus reglas le daban y era costumbre que la Priora y definidoras hiciesen la tabla, y asi mismo lo recusaban. Sin embargo, le mandó entregase las llaves de las oficinas á las oficialas que él nombraba. Para de-

(1) I cuenta que un Vicario Capitular es el que gobierna uná diócesis por muerte del Obispo.

terminar sobre ello, despachó cédula de *ante diem* el Dean para que se juntasen á Cabildo el viernes 15, y en él se juntaron los de la parcialidad de dicho Vicario y mandaron se le manifestase á la Priora entregase las llaves á las electas por dicho Vicario; contradijolo el Dean y apeló á la Audiencia. . . Oídose en la Real Audiencia el litigio sobre lo determinado cerca de las oficialas del convento de San Lorenzo, martes 22 de Agosto, y hallóse á la vista toda la Real Audiencia y Virey sobre determinar si era válido el Cabildo hecho y lo en él determinado por los prebendados que son parte del Vicario, ó se habia de guardar lo prevenido *in voce* por el Dean y los suyos que lo ordenaron en el coro. Declaró la Audiencia se diese auxilio á la parte del Vicario para ejecución de lo ordenado y mandado por el Cabildo sede vacante en la sala capitular celebrada. Notificóse este auto al Dean; lo apeló para ante Su Majestad en el Real Consejo de Indias."

"Año de 1651. . . Muerte de Alvaro de Lorenzana.— Viernes 23 de Noviembre á las doce horas del día sacramentaron á Alvaro de Lorenzana, vecino de esta ciudad, patron del convento de religiosas de la Encarnacion y á cuya costa se edificó el templo, uno de los hombres mas ricos que en este reino y fuera de él se ha conocido (1). Sacramentóle el Doctor D. Pedro de Barrientos, Chantre de esta Santa Iglesia Catedral y Comisario de la Cruzada: fueron alumbrando doce religiosos de Santo Domingo y otros doce de San Francisco, y á sus expensas se vá edificando la enfermería de dicho Orden de San Francisco de esta ciudad, que es obra que costará mas de 40.000 ps. Murió dia de Santa Catarina Martir á 25 de dicho mes, y dejó por sus albaceas al dicho Doctor D. Pedro de Barrientos y al Padre Soriano de la Compañia de Jesus. Enterróse de Cabildo en su bóveda en dicha iglesia de la Encarnacion y asistió toda la clerecia del reino, por que ordenó que se le diese á cada uno de los que acudiesen con sobrepe-
lliz un peso y una vela; asistió asi mismo la Congregacion de San Pedro por ser congregante; sacáronle de su casa (en hombros) los Provinciales de los Ordenes y luego le tomaron los hermanos del Orden Tercero; presidió en este entierro el regimiento de la ciudad, Corregidor y alcaldes ordinarios, pocos republicanos. Quedaron por tenedores de bienes los dichos Barrientos y Padre Gerónimo Soriano; dícese dejó en reales mas de 800.000 ps., sin las escrituras de casas y huertas y menaje de casa; hicieron figura de viudos detras del cuerpo el Provincial de la Compañia y el Pa-

(1) I sin embargo no tenia el tratamiento de Don.

dre Francisco Calderon" (tambien jesuita).

"Destierro del Padre Castaño." —Atras se refiere la muerte de Alvaro de Lorenzana y su entierro. Mientras se hacia y juntaba la gente para él, se platicó por el Padre Bartolomé Castaño, de la Compañia de Jesus en dicha Casa (Profesa) y púlpito, y trajo un ejemplo del Padre Eusebio (Nieremberg en su "*Temporal y Eterno*"), y dijolo como lo refiere, en que pintó á un hombre del trato del dicho difunto, que por no restituir lo mal llevado se condenó. De esto resultó que luego el dia siguiente lo desterró de esta ciudad el Provincial. Dícese que les deja (Lorenzana) á estos Padres (jesuitas) gran suma de hacienda para sus obras, y otras que por su mano se han de ejecutar. Mandó se le dijesen veinte mil Misas de á peso; dejó 20,000 ps. al convento de la Merced, y á las religiosas de todos los conventos de esta ciudad, ricas y pobres, se les diese á cada una seis pesos."

"Año de 1653. . . Marzo. . . Para que constase ser de las cuatro partes de la ciudad las tres y media de obras pias, capellanias y rentas de religiosos y religiosas, las empadrona (las casas) la ciudad (el ayuntamiento), tomando razon quien vivia y cuyas eran" (1).

"Año de 1655. . . Cédulas á las Religiones.—En dichas urcas (especie de fragatas) vinieron cédulas para los Prelados de las Religiones, en que Su Magestad les advertia como se le habia dado noticia por el Virey de sus procedimientos y trajes y de su poca religion en ellas (2) (que fueron tres cédulas). Dice traen sombreros de castor (3), medias de seda (4) y que andan públicamente en carrozas (5) y en mulas por toda la ciudad, con otras muchas cosas notables; y así llamó el Virey (6) á todos los Provinciales [7], y juntos les reprendió lo referido con muchas graves pala-

(1) *Allissima paupertas abundavit in divitiis.* A los que no entiendan el latin les explico que esa sentencia quiere decir: "La profunda pobreza de los clérigos i frailes se comió a los demas ciudadanos."

(2) Relajacion en la observancia de sus institutos.

(3) Los frailes usaban sombreros de castor por que ya habia pasado la moda de las capuchas caladas.

(4) Usaban medias de seda para buscar a los idólatras en los desiertos i enseñarles con sencillez la religion i las primeras letras.

(5) Por la quietud en las celdas.

(6) El Duque de Alburquerque.

(7) Al Provincial de los franciscanos, al de los dominicos, al de los agustinos, al de los jesuitas, al de los carmelitas, al de los mercedarios, al de los dieguinos, al de los juaninos i al de los hipólitos.

bras, que llegaron á mucho sentimiento, y en especial á los carmelitas, á quien les arguyó de poca caridad y mucha ambición."

"Año de 1655... *Muerte del Maestro Gonzalez*.—Juéves 21 de Octubre, á las once horas del día estaba bueno y con salud y enpié el Maestro Rodrigo Gonzalez, Padre de Provincia (1) del Orden de San Agustín y de los de la parte de España, y á las doce de dicho día se murió; y habiendo averiguado su muerte, se halló que lo habían muerto entre dos legos de dicho Orden, el uno llamado Fray (2), natural de esta ciudad y que había cometido algunos delitos en la Orden y robado al difunto, y habiéndole castigado la Orden en otra ocasión, el difunto fué tercero para que lo recibiesen otra vez y lo ocupasen en la enfermería, y era asistente del difunto: el otro llamado Fray (3), natural de Galicia en los reinos de Castilla, que era refitolero, y este fué el que instó al otro á que lo matase de una puñalada por robarlo; y fueron luego puestos en prision, y sabida por el Virey la maldad, despues de enterrado el difunto envió médicos y cirujanos y escribano y desenterraron el cuerpo y se dió fé de la puñalada." En seguida refiere Guijo las exequias del difunto i el castigo que el Provincial i Definidores impusieron á los frailes asesinos.

Despues de haber visto los Capítulos de los mercedarios, de los franciscanos, de los dominicanos i de los agustinos, veamos un Capítulo de carmelitas. Dice Guijo: "Año de 1662... Nulidad del Capítulo del Carmen.—Vino declarado por nulo el Capítulo Provincial de los carmelitas y nombrado el Padre Fray Miguel de los Angeles, que al tiempo de su elección se la barajaron (4). Ejecutóse miércoles 17 de Mayo y tomó posesion el nombrado."

Dios me ayude para presentar el documento histórico siguiente, limpio de las incorrecciones de Guijo i de las erratas de imprenta de Juan R. Navarro.

"Año de 1663... Febrero... Con ocasion de la venida (5) del Señor Obispo de la Puebla [6] á gobernar este arzobispa-

- (1) Se llamaban Padres de Provincia los ex-provinciales.
- (2) Aquí deja Guijo un espacio en blanco.
- (3) Aquí deja otro espacio en blanco.
- (4) Aquel primo de que habla Cervantes habria deducido de aquí esta consecuencia: Luego los carmelitas eran muy buenos para jugar a la baraja.
- (5) Estaba para venir. Llegó á la ciudad de México en junio del mismo año.
- (6) D. Diego Osorio de Escobar y Llamas.

do (1), Don Fray Juan de la Torre, Obispo de Nicaragua (2), pretendia este arzobispado y le favorecia el Virey (3) para conseguirlo. Habia despachado (4) un aviso á España sin dar noticia á la ciudad (5) del dicho Obispo (6). Ofrecia 50.000 ps. de donativo (7). Escribió una carta al Rey el dicho Obispo (8), en que le daba cuenta como el Obispo de la Puebla tenia muchos defectos, y que los Oidores y alcaldes de Corte, el Obispo Aguirre y el Comisario de San Francisco y otras muchas personas de *prendas* no le escribían como convenia. Despachó á un fraile de su Orden para que se embarcase, y el fraile teniendo escrúpulo del recato con que le mandaba llevarse y entregarse al Rey esta carta, la abrió, y visto lo que le escribia, y que solos eran buenos servidores del Rey el Virey y sus hijos (9), la entregó á los Oidores y personas á quienes manchaba; con que la Audiencia le mandó luego que dentro de breves días saliese para su obispado. El replicó tenia cédula real para asistir en esta ciudad á dar forma al colegio que tenia fundado en Santiago Tlaltelolco desde que fué Comisario; y sin embargo, le mandaron salir y retuvieron la cédula para avisar á Su Majestad; y en esta conformidad, lunes 26 de Febrero salió viaje para su obispado."

Año de 1663... *Muerte del Obispo Torre*. A 20 de Octubre de este año llegó aviso á esta ciudad de como el Padre Fray Juan de la Torre, Obispo de Nicaragua, habiendo seis días que habia llegado á su obispado, *le hallaron muerto*."

Estos hechos pasaron en sola la ciudad de México i en solos diez i seis años que comprende el Diario de Guijo. En los mis-

- (1) Como Arzobispo i toda la Nueva España como Virey.
- (2) Monje franciscano que estaba en México sin querer irse a su obispado.
- (3) El Conde de Baños, acérrimo enemigo de Osorio, quien venia a sucederle i residenciarle.
- (4) El Virey Conde de Baños.
- (5) México.
- (6) Osorio. Alaman en el Apéndice a sus *Disertaciones*, en la biografía de Osorio dice: "Tomó posesion del vireinato repentinamente, habiendo recibido por un accidente casual el pliego de su nombramiento, pues el Conde de Baños habia interceptado los anteriores avisos."
- (7) El Conde de Baños a los personajes mas influentes en la Corte de España, por que se nombrára a Torre Arzobispo de Mexico.
- (8) Torre.
- (9) Siendo así que por la historia consta los abusos del Conde de Baños i de sus hijos.

ntos diez i seis años tuvo lugar otro tempestuoso Capítulo de dominicos i otros hechos que prueban la relajacion de los monjes i refiere Guijo; pero no tengo dinero para imprimir mucho; mas los hechos referidos son suficientes.

TESTIMONIO DE ZAMACOIS.

En su Historia de Méjico, tomo 5^o, capítulo 11, dice: "La disciplina, como se vé, se había relajado bastante. . . La vida ejemplar, santa, verdaderamente apostólica de los primeros religiosos que pisaron la Nueva España, no encontraba en la mitad del siguiente siglo, todos los imitadores que hubiera sido de desearse. Se hacia indispensable que se estrechase mas la disciplina, y esa necesidad la reconocian los monarcas y daban varias disposiciones para lograr el objeto."

TESTIMONIO DE D. LUCAS ALAMAN.

En su Historia de Méjico, parte 1^a, libro 1^o, capítulo 1^o, dice: "La riqueza del clero no consistia tanto en las fincas que poseia, aunque estas eran muchas, especialmente las urbanas en las ciudades principales, como Méjico, Puebla y otras, sino en los capitales impuestos á censo redimible sobre las de los particulares, y el tráfico de dinero por la imposicion y redencion de estos caudales, hacia que cada juzgado de capellanias, cada cofradia, fuese una especie de banco. La totalidad de las propiedades del clero, tanto secular como regular, asi en fincas como en esta clase de créditos, no bajaba ciertamente de la mitad del valor total de los bienes raices del pais (1). El Ayuntamiento de México, viendo la multitud de conventos de uno y otro sexo que se iban levantando, y la muchedumbre de personas que se destinaban al estado eclesiástico, asi como las grandes sumas invertidas en fundaciones piadosas, pidió al rey Felipe IV en 1644, "que no se fundasen mas conventos de monjas ni de religiosos, siendo demasiado el número de las primeras y mayor el de las criadas que tenian: que se limitasen las haciendas de los conventos de religiosos, y se les prohibiese el adquirir de nuevo, lamentándose de que la mayor parte de las propiedades estaban con dotaciones y compras en poder de religiosos, y que si no se ponía remedio en ello, en breve serian señores de todo: que no se enviasen religiosos de España, y se encargase á los obispos que no or-

(1) Alaman dice lo que no bajaba, pero no dice lo que subia.

denasen mas clérigos que los que habia, pues dice se contaban mas de seis mil en todos los obispados sin ocupacion ninguna (1); ordenados á título de tenues capellanias, y por último que se reformase el excesivo número de fiestas, por que con ellas se acrecentaba la ociosidad y daños que esta causaba." Lo mismo pidieron las cortes reunidas en Madrid por aquel tiempo (2), y antes lo habia propuesto el Consejo de Castilla; pero no se tomó providencia y las cosas siguieron lo mismo."

VIII. Relajacion del clero secular i regular en España en el ultimo tercio del siglo XVII.

TESTIMONIO DEL HISTORIADOR FERRER DEL RIO.

D. Antonio Ferrer del Rio, preclaro miembro de la Real Academia Española de la Historia, en la introduccion a su tan estimada "Historia del Reinado de Carlos III," dice: "Hábito vestian los primeros que se lamentaron á la sazón de la multitud de conventos y de eclesiásticos seculares y regulares, y convinieron sucesivamente en lo propio cuantos profundizaron el asunto. Bajo las apariencias de piedad se dedicaban los caballeros y señores á erigir conventos de descalzos, por menos costosos, y alegaban el mayor número de ellos como excelencia de sus estados. No pudiendo la gente llana costear tales fundaciones, hacíalas de capellanias con caudal sumamente corto, y se aumentaban en proporcion mas asombrosa que los conventos. Estos se poblaban por lo comun de jóvenes que temian la miseria ó amaban el ocio, y se mantenian de limosna ó con los bienes que desaparecian de la circulación y paraban en manos muertas, con lo que perdía el estado secular brazos para ejercer las artes y fuerzas para soportar los tributos. Como los vasallos, que antes daban limosna, venian á menos y necesitaban pedirla, hasta las mismas órdenes mendicantes se alarmaban de su muchedumbre. Como no pocos beneficios estaban anejos á memorias, capellanias y monasterios

(1) Se equivocaba el Ayuntamiento de México. El Sr. de la Rosa lo sabe mejor que dicho Ayuntamiento. Se ocupaban en la conservacion de los aborígenes americanos i en buscar a los idólatras en los desiertos, para enseñarles con sencillez la religion, las primeras letras i otras zarandajas.

(2) Por que tambien en España era asombroso el número de frailes i clérigos i el número de fincas i capitales a censo que tenian i grande la relajacion de ellos.

ntos diez i seis años tuvo lugar otro tempestuoso Capítulo de dominicos i otros hechos que prueban la relajacion de los monjes i refiere Guijo; pero no tengo dinero para imprimir mucho; mas los hechos referidos son suficientes.

TESTIMONIO DE ZAMACOIS.

En su Historia de Méjico, tomo 5^o, capítulo 11, dice: "La disciplina, como se vé, se había relajado bastante. . . La vida ejemplar, santa, verdaderamente apostólica de los primeros religiosos que pisaron la Nueva España, no encontraba en la mitad del siguiente siglo, todos los imitadores que hubiera sido de desearse. Se hacia indispensable que se estrechase mas la disciplina, y esa necesidad la reconocian los monarcas y daban varias disposiciones para lograr el objeto."

TESTIMONIO DE D. LUCAS ALAMAN.

En su Historia de Méjico, parte 1^a, libro 1^o, capítulo 1^o, dice: "La riqueza del clero no consistia tanto en las fincas que poseia, aunque estas eran muchas, especialmente las urbanas en las ciudades principales, como Méjico, Puebla y otras, sino en los capitales impuestos á censo redimible sobre las de los particulares, y el tráfico de dinero por la imposicion y redencion de estos caudales, hacia que cada juzgado de capellanias, cada cofradia, fuese una especie de banco. La totalidad de las propiedades del clero, tanto secular como regular, asi en fincas como en esta clase de créditos, no bajaba ciertamente de la mitad del valor total de los bienes raices del pais (1). El Ayuntamiento de México, viendo la multitud de conventos de uno y otro sexo que se iban levantando, y la muchedumbre de personas que se destinaban al estado eclesiástico, asi como las grandes sumas invertidas en fundaciones piadosas, pidió al rey Felipe IV en 1644, "que no se fundasen mas conventos de monjas ni de religiosos, siendo demasiado el número de las primeras y mayor el de las criadas que tenian: que se limitasen las haciendas de los conventos de religiosos, y se les prohibiese el adquirir de nuevo, lamentándose de que la mayor parte de las propiedades estaban con dotaciones y compras en poder de religiosos, y que si no se ponía remedio en ello, en breve serian señores de todo: que no se enviasen religiosos de España, y se encargase á los obispos que no or-

(1) Alaman dice lo que no bajaba, pero no dice lo que subia.

denasen mas clérigos que los que habia, pues dice se contaban mas de seis mil en todos los obispados sin ocupacion ninguna (1); ordenados á título de tenues capellanias, y por último que se reformase el excesivo número de fiestas, por que con ellas se acrecentaba la ociosidad y daños que esta causaba." Lo mismo pidieron las cortes reunidas en Madrid por aquel tiempo (2), y antes lo habia propuesto el Consejo de Castilla; pero no se tomó providencia y las cosas siguieron lo mismo."

VIII. Relajacion del clero secular i regular en España en el ultimo tercio del siglo XVII.

TESTIMONIO DEL HISTORIADOR FERRER DEL RIO.

D. Antonio Ferrer del Rio, preclaro miembro de la Real Academia Española de la Historia, en la introduccion a su tan estimada "Historia del Reinado de Carlos III," dice: "Hábito vestian los primeros que se lamentaron á la sazón de la multitud de conventos y de eclesiásticos seculares y regulares, y convinieron sucesivamente en lo propio cuantos profundizaron el asunto. Bajo las apariencias de piedad se dedicaban los caballeros y señores á erigir conventos de descalzos, por menos costosos, y alegaban el mayor número de ellos como excelencia de sus estados. No pudiendo la gente llana costear tales fundaciones, hacíalas de capellanias con caudal sumamente corto, y se aumentaban en proporcion mas asombrosa que los conventos. Estos se poblaban por lo comun de jóvenes que temian la miseria ó amaban el ocio, y se mantenian de limosna ó con los bienes que desaparecian de la circulación y paraban en manos muertas, con lo que perdía el estado secular brazos para ejercer las artes y fuerzas para soportar los tributos. Como los vasallos, que antes daban limosna, venian á menos y necesitaban pedirla, hasta las mismas órdenes mendicantes se alarmaban de su muchedumbre. Como no pocos beneficios estaban anejos á memorias, capellanias y monasterios

(1) Se equivocaba el Ayuntamiento de México. El Sr. de la Rosa lo sabe mejor que dicho Ayuntamiento. Se ocupaban en la conservacion de los aborígenes americanos i en buscar a los idólatras en los desiertos, para enseñarles con sencillez la religion, las primeras letras i otras zarandajas.

(2) Por que tambien en España era asombroso el número de frailes i clérigos i el número de fincas i capitales a censo que tenian i grande la relajacion de ellos.

ntos diez i seis años tuvo lugar otro tempestuoso Capítulo de dominicos i otros hechos que prueban la relajacion de los monjes i refiere Guijo; pero no tengo dinero para imprimir mucho; mas los hechos referidos son suficientes.

TESTIMONIO DE ZAMACOIS.

En su Historia de Méjico, tomo 5^o, capítulo 11, dice: "La disciplina, como se vé, se había relajado bastante. . . La vida ejemplar, santa, verdaderamente apostólica de los primeros religiosos que pisaron la Nueva España, no encontraba en la mitad del siguiente siglo, todos los imitadores que hubiera sido de desearse. Se hacia indispensable que se estrechase mas la disciplina, y esa necesidad la reconocian los monarcas y daban varias disposiciones para lograr el objeto."

TESTIMONIO DE D. LUCAS ALAMAN.

En su Historia de Méjico, parte 1^a, libro 1^o, capítulo 1^o, dice: "La riqueza del clero no consistia tanto en las fincas que poseia, aunque estas eran muchas, especialmente las urbanas en las ciudades principales, como Méjico, Puebla y otras, sino en los capitales impuestos á censo redimible sobre las de los particulares, y el tráfico de dinero por la imposicion y redencion de estos caudales, hacia que cada juzgado de capellanias, cada cofradia, fuese una especie de banco. La totalidad de las propiedades del clero, tanto secular como regular, asi en fincas como en esta clase de créditos, no bajaba ciertamente de la mitad del valor total de los bienes raices del pais (1). El Ayuntamiento de México, viendo la multitud de conventos de uno y otro sexo que se iban levantando, y la muchedumbre de personas que se destinaban al estado eclesiástico, asi como las grandes sumas invertidas en fundaciones piadosas, pidió al rey Felipe IV en 1644, "que no se fundasen mas conventos de monjas ni de religiosos, siendo demasiado el número de las primeras y mayor el de las criadas que tenian: que se limitasen las haciendas de los conventos de religiosos, y se les prohibiese el adquirir de nuevo, lamentándose de que la mayor parte de las propiedades estaban con dotaciones y compras en poder de religiosos, y que si no se ponía remedio en ello, en breve serian señores de todo: que no se enviasen religiosos de España, y se encargase á los obispos que no or-

(1) Alaman dice lo que no bajaba, pero no dice lo que subia.

denasen mas clérigos que los que habia, pues dice se contaban mas de seis mil en todos los obispados sin ocupacion ninguna (1); ordenados á título de tenues capellanias, y por último que se reformase el excesivo número de fiestas, por que con ellas se acrecentaba la ociosidad y daños que esta causaba." Lo mismo pidieron las cortes reunidas en Madrid por aquel tiempo (2), y antes lo habia propuesto el Consejo de Castilla; pero no se tomó providencia y las cosas siguieron lo mismo."

VIII. Relajacion del clero secular i regular en España en el ultimo tercio del siglo XVII.

TESTIMONIO DEL HISTORIADOR FERRER DEL RIO.

D. Antonio Ferrer del Rio, preclaro miembro de la Real Academia Española de la Historia, en la introduccion a su tan estimada "Historia del Reinado de Carlos III," dice: "Hábito vestian los primeros que se lamentaron á la sazón de la multitud de conventos y de eclesiásticos seculares y regulares, y convinieron sucesivamente en lo propio cuantos profundizaron el asunto. Bajo las apariencias de piedad se dedicaban los caballeros y señores á erigir conventos de descalzos, por menos costosos, y alegaban el mayor número de ellos como excelencia de sus estados. No pudiendo la gente llana costear tales fundaciones, hacíalas de capellanias con caudal sumamente corto, y se aumentaban en proporcion mas asombrosa que los conventos. Estos se poblaban por lo comun de jóvenes que tenían la miseria ó amaban el ocio, y se mantenian de limosna ó con los bienes que desaparecian de la circulación y paraban en manos muertas, con lo que perdía el estado secular brazos para ejercer las artes y fuerzas para soportar los tributos. Como los vasallos, que antes daban limosna, venian á menos y necesitaban pedirla, hasta las mismas órdenes mendicantes se alarmaban de su muchedumbre. Como no pocos beneficios estaban anejos á memorias, capellanias y monasterios

(1) Se equivocaba el Ayuntamiento de México. El Sr. de la Rosa lo sabe mejor que dicho Ayuntamiento. Se ocupaban en la conservacion de los aborígenes americanos i en buscar a los idólatras en los desiertos, para enseñarles con sencillez la religion, las primeras letras i otras zarandajas.

(2) Por que tambien en España era asombroso el número de frailes i clérigos i el número de fincas i capitales a censo que tenían i grande la relajacion de ellos.

de fundacion particular, y como las órdenes religiosas adquirian por mandas, compras y donaciones las mas pingües haciendas, lo padecian las catedrales y parroquias, y el mismo clero secular se escandalizaba del abuso y de las mermas de sus intereses con tantas exenciones de diezmos" (1).

"Para disminuir los frailes propuso el Consejo de Castilla que, previa la autorizacion del Sumo Pontífice, no se admitiesen novicios de menos de diez y seis años ni profesaran hasta los veinte: para reducir á lo justo el número de clérigos quiso fijarlo segun doctrina de los Concilios y Santos Padres (2); y las Cortes, por una condicion de millones, alcanzaron que se resolviera poner límites á la fundacion de conventos (3). Paliativos ineficaces todos, pues años mas tarde aseguraba un español esclarecido, que *la piedad confiada y el escrúpulo opuesto á la prudencia, dejaban correr semejantes inconvenientes*" (4).

"Lo monstruoso de la amortizacion eclesiástica inspiró verdades luminosas. De ir en aumento de continuo, vaticináronse perjuicios que aun para pensados eran grandes: manifestóse que este mal se parecia á la carcoma que, por imperceptible que fuera, deshacia finalmente un madero, y que obraba á semejanza del reloj, cuyo movimiento no se advierte, y sin embargo, cuando menos se piensa da el golpe: hubo quienes dijieran que un monarca no tiene de quien temer sino de los grandes señores y de las comunidades muy ricas; y hasta se creyó vér cercano el cumplimiento de los anatemas de Isaías contra los que van juntando casa á casa, tierra á tierra, campo á campo, como si ellos solos

(1) "Fray Sebastian Bricianos y Fray Francisco de Sosa, obispos de Orense y de Osma, y Fray Machin, arzobispo de Caller, opinaron que se debian minorar las casas religiosas y los individuos de ambos cleros, en los informes que les pidió en 1603 Felipe III, segun afirmaba Gonzalez Dávila en la Historia de este soberano: cap. 85.— Lo mismo creyeron Fray Serafin de Freitas, mercedario, y Fray Luis de Miranda, franciscano, en un tratado que dedicó al Consejo de Castilla.— Perez de Herrera, *Remedios para el bien de la salud del cuerpo de la República*.— Moncada, *Restauracion Política*, disc. 7, capítulos 7 y 8.— Fray Angel Manrique (obispo de Badajoz), *Socorro que el Estado Eclesiástico parece podria hacer al Rey Nuestro Señor con provecho mayor suyo y del reino*, cap. 13; Salamanca, 1624.— *Memorial del clero secular á Felipe IV*.— Alosa (D. Felipe Antonio), *Exhortacion etc.*"

(2) "Consulta del Consejo de Castilla de 1^o de febrero de 1619."

(3) "Cortes de Madrid de 1632, condicion 45 de millones."

(4) "Saavedra, *Idea de un Príncipe*, empresa 66."

hubieran de vivir en el mundo (1). Vanamente aconsejaron *personas religiosas y condecoradas* á los eclesiásticos seculares y regulares que se impusieran ellos mismos **la reforma**, desprendiéndose de bienes raices, *por lo que apretaba la necesidad del reino*, y para que los políticos no censuraran su riqueza, dañosa á la modestia y á las demas buenas costumbres y fomentadora de la ambicion é indisciplina (2). Muy posteriormente á tan sinceras y mesuradas amonestaciones continuaron los eclesiásticos aumentando sus bienes **hasta á la cabecera de los moribundos**, y mereciendo la nota de *hereditetas*, y ocasionando la despoblacion de los lugares con la extincion de las familias (3). Ya

(1) "Antonio Perez, *Norte de Príncipes*.— Fray Juan Marquez, *El Gobernador Cristiano*, lib. 7, cap. 31.— Cevallos, *Arte Real*, docum. 23."

(2) "Fray Angel Manrique, *Socorro*, cap. 3.— Fernandez Navarrete, *Conservacion de Monarquias*, disc. 45."

(3) "Segun Manrique, *Socorro*, cap. 6, á su vista y en el curso de treinta años, de doscientos quedaron reducidos á once los vecinos de un lugar distante cinco leguas de Salamanca, causándolo en gran parte los muchos clérigos y religiosos. En consulta de 7 de junio de 1670 reconocia el Consejo de Hacienda la autenticidad y exactitud de una informacion de la villa de Camaroma de Esteruelas, cuyos vecinos bajaron muy pronto desde trescientos hasta setenta, por haber vendido á comunidades eclesiásticas sus fincas. A las mismas puertas de la Corte se veia la prosperidad de Leganes, donde casi todos los vecinos cultivaban tierras propias ó arrendadas, al par que la enorme despoblacion de Arganda, á causa de haber adquirido las comunidades los dos tercios de bienes raices y de cultivarlos de su cuenta."

¡Bah! Dos tercios era moco de pavo. Dice Guijo, como se ha visto a la pág. 199 "Para que constase ser de las cuatro partes de la ciudad *las tres y media* de obras pias, capellanias y rentas de religiosos y religiosas, las empadrona." etc. ¡Una octava parte de las fincas de la ciudad de México era lo que no pertenecia a *manos muertas*! ¿I con qué trataban de justificar aquellos hombres tamaña desproporcion i, hablando con la debida franqueza, tamaño robo? Las razones o alegaciones principales, segun consta de sus escritos de defensa, eran las siguientes.

1^o Que Jesucristo tambien habia tenido bolsa para coleccionar dinero.—Si, mas ellos tenian un bolsón mas grande que el de Mapimí.

2^o Que dice San Pablo: "¿Quien apacienta ganado, y no bebe de la leche del ganado?" (Epístola 1^a a los Corintios, capítulo 9, verso 7).—Si, pero que los pastores no se beban casi toda la leche i dejen sin leche a los becerros, por que se acabará el ganado.

3^o Que todas las casas i campos i todas las cosas del cielo i de la tierra son de Dios, i asi ¿qué tenian que reclamarles a los ministros i representantes de Dios? ("Del Señor es la tierra y su plenitud; la redondez de la tierra y todos sus habitantes": Salmo 23, verso 1^o—"Se me ha dado toda potestad en los cielos y en la tierra": Evangelio de San Mateo, capítulo 28, ver-

tocaba á su término la dinastía austriaca, al tiempo en que un benemérito español representaba á Carlos II sobre la manera de extirpar el daño: "V. M. es poderoso, como dueño de lo temporal, á precisar á los eclesiásticos que dentro de cuatro años vendan las posesiones que han adquirido por mandas, compras y renunciaciones; y se castigará con pena capital á los seglares que hicieren las compras *supuestas*; y á los eclesiásticos que no obedecieren las órdenes de V. M. se les pueden echar las temporalidades" (1).

"No había familia con quien no estuvieran entroncados los frailes por amistad ó parentesco; ni casa que le cerrara sus puer-

to 18].

4.^o Que el tratar de rebajar los bienes de los frailes i de los clérigos era una herejía manifiesta de Wicleff, de Juan Hus, de Lutero, de Calvino, de Quesnell i quien sabe de quienes mas.

5.^o Que Dios hablando por la boca del Concilio Tiburiense había dicho: "Oh hombre! Mía es la tierra que cultivas, míos los granos que siembras, míos los animales que fatigas, mío el sol que te alumbra y te calienta; y si todo es mío, tú que solo pones una pequeña parte en esta compañía, no habías de llevar mas que el uno, quedándome yo (*los sacerdotes*) con los nueve; y con todo, te concedo á tí nueve y te pido uno solo. Dame mi diezmo, porque si no, yo te quitaré los nueve."— I aunque en el siglo XVII todos los mexicanos eran puntualísimos en el pago de diezmos, ya no les quedaba mas que una octava parte de fincas en su capital.

6.^o "Es menester obedecer á Dios antes que á los hombres." *Obedire oportet Deo magis, quam hominibus.* (Libro de los Hechos de los Apóstoles, capítulo 5, verso 29). Dios nos manda tener de las cuatro partes de la ciudad las tres y media, y los hombres (las leyes civiles) nos mandan tener muchísimo menos." Que la Iglesia puede tener aun en propiedad bienes materiales, es una proposición cierta, fundada en todo derecho, divino i humano; pero que Dios mandase ó autorizase á los clérigos i frailes de la Nueva España para que tuvieran bienes temporales *excesivos*, era un solemne falso testimonio que le levantaban á Dios. Es una cosa que podría llamarse la mas chistosa del mundo, si no fuera la mas terrible i sangrienta i la que ha producido mayores males en el mundo, la facilidad con que los frailes de España i de la Nueva España i los sacerdotes malos de todos los pueblos antiguos i modernos, han hecho hablar á Dios: "que Dios le habló á Fularo y Dios le habló á Zutano; y Dios dijo esto y Dios dijo lo otro; y Dios mandó esto y Dios mandó aquello;" i casi siempre lo que á ellos les ha interesado.

En fin, los frailes de España i de la Nueva España defendían sus riquezas como gato boca arriba; mas entre tantos textitos que citaban se les olvidaba citar este de Jesucristo en su Evangelio: "Mas vosotros la habeis hecho (mi casa) cueva de ladrones."

(1) "Alvarez Osorio, *El Zelador General para bien comun de todos*, punto 4."

tas; ni conversacion en que no se les cediera la palabra; ni mesa en que no se les obligara á ocupar la primera silla; ni resolución grave entre ricos ó pobres que se adoptara sin su consejo; y si no tomaban parte en ellas, las satisfacciones domésticas no eran cabales. Bajo un estado social de esta especie, ni atmósfera que respirar había nunca, ni se espaciaba jamas la mente, ni se abría el corazón á sentimientos grandes y generosos, ni el albedrio blasonaba de libre."

"De esta suerte hubo en España **nueve mil conventos y setenta mil frailes**, treinta y dos mil de ellos dominicos y franciscanos: solo en los obispados de Pamplona y de Calahorra **veinte y cuatro mil clérigos** seculares; y eran frailes, monjas, eclesiásticos, beatas, ermitaños, miembros de la Orden Tercera y personas de voto de castidad la cuarta y aun **la tercera parte de los españoles**" (1).

¡Una nación de frailes! Alégrate México por haber sido educado por una nación de frailes, cuyos sellos llevas todavía en 1889 en tus ideas i en tus costumbres, i pasará aun otro medio siglo, lo menos, para que borres estos sellos i marches por el camino del progreso i de la verdadera civilización i felicidad.

Continua Ferrer del Rio. "Menester es decir que los contemporáneos ilustrados no dejaron á los venideros la gloria de patentizar cuantos perjuicios se derivaban de semejante orden de cosas. El Real Consejo de Castilla, institución de honrosísimos fastos; la magistratura española, siempre anhelante por la justicia; las Cortes, con autoridad todavía para elevar súplicas al trono, y para obtener algunas de ellas al prorogar la contribución de millones; diversos teólogos, canonistas y jurisconsultos en libros de imperecedera memoria, defendieron sin cesar á los reyes y se opusieron á los desmanes del Santo Oficio; clamaron vigorosamente contra *el excesivo número de conventos y de eclesiásticos seculares y regulares*, y se esforzaron por impedir que se amortizaran en sus manos las mejores fincas de España."

TESTIMONIO DE LOS AUTORES DE LA ENCICLOPEDIA DE MEXICO.
LLADO.

Estos autores, que han sido los principales literatos de España.

(1) "Fernandez Navarrete, *Conservacion de Monarquias*, disc. 43.—Cevallos, *Arte Real*, docum. 23.—Maestro Gil Gonzalez, *Historia de Felipe III*, ya concluida en 1647, cap. 85.—Moncada, *Restauracion Política*, disc. 7, cap. 8."

ña á mediados del siglo presente, en el artículo *Manos Muertas* dicen: "Conociendo la autoridad temporal el perjuicio que es causaba al erario público con la constante acumulacion de la propiedad en las corporaciones eclesiásticas, por hallarse estas exentas del pago de tributos reales, y viendo el empobrecimiento de las clases productoras del pueblo con el estancamiento de grandes masas de bienes, se decidió á poner coto á las adquisiciones de las *manos muertas*, señalando límites al derecho de adquirir." En seguida cita disposiciones legislativas de reyes i de Cortes, entre ellas una lei de Carlos II en la época que nos ocupa, prohibiendo las adquisiciones del clero que eran excesivas, abusivas i perjudiciales a la nacion.

IX. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el ultimo tercio del siglo XVII.

TESTIMONIO DEL HISTORIADOR PIMENTEL.

En su "Memoria sobre las causas que han originado la situacion actual de la Raza Indígena de México y medios de remediarla," dice: "Los mismos religiosos, que con el tiempo podian haber llegado á instruir perfectamente a los naturales, perdieron mas adelante su celo primitivo, sus santas costumbres; se **relajaron.**"

TESTIMONIO DEL BIOGRAFO SOSA.

En su obra "El Episcopado Mexicano," en la biografia del Arzobispo i Virey Don Fray Payo Enriquez de Rivera, refiriéndose a la ceremonia de la recepcion del palio, dice: "Antes de verificarse esta ceremonia, Fray Payo tuvo que sostener un pleito con el comisario de los franciscanos Fray Fernando de la Rúa, quien pretendia imprimir libros sin licencia ni reconocimiento á la autoridad del ordinario, y otro mas grave aun con el provincial de San Agustin Fray Marcelino Solis. Unidos franciscanos y agustinos, pretendian que el arzobispo diese colacion canónica á diez y seis ministros de doctrina, que presentaba dicho provincial. Este mismo habia removido, de su propia autoridad, á los que desempeñaban aquel ministerio. Fray Payo negóse, como era natural, á las pretensiones de los religiosos, y ellos recurrieron á la real Audiencia, la que el 21 de Diciembre hizo sus noti-

ficaciones al arzobispo en favor de los agustinos y franciscanos, pena de temporalidades."

"El arzobispo, con toda entereza, estaba resuelto á salir desterrado antes que dejar hollar la inmunidad eclesiástica. Pero el reino comenzó á alborotarse, la clerecia se preparaba á defender á su jefe, sin que este lo supiera, y se notaban todos los síntomas de un gran disturbio próximo á estallar. Llegaron á oídos del virey aquellos rumores, y como hombre prudente, el marques de Mancera interpuso la mediacion de los inquisidores mas respetables cerca de Fray Payo. No era, por cierto, el arzobispo quien cegado por el amor propio precipitase á la sociedad al abismo de la discordia, ni quien diese lugar á otro tumulto semejante á aquel que provocara con su inflexible carácter uno de sus antecesores, el Sr. Perez de la Serna. Consideró cuan graves perturbaciones habrian de originarse si conservaba su actitud resuelta, y cedió protestando únicamente dejar á salvo sus derechos. Este rasgo dió la medida de la prudencia y moderacion del nuevo prelado."

El Sr. Sosa en la misma biografia refiere este otro hecho. "Los franciscanos, que **ya no eran en verdad aquellos varones apostólicos del siglo XVI**, á quienes se debió la conquista de México, segun tenemos demostrado al principio de esta obra, sino que *se entretenían en promover competencias y provocar conflictos*, movieron nuevo pleito á Fray Payo en Setiembre de 1670, por medio del comisario del Orden, pretendiendo que todos los religiosos doctrineros fuesen al mismo tiempo jueces eclesiásticos, conociesen de las causas y diligencias judiciales y de las que por derecho y costumbre inveterada debian preceder á la celebracion del matrimonio. La real Audiencia, á quien tocó conocer este negocio, declaró en auto de fecha 12 del mismo mes que estaba el Ordinario en su derecho al negarse á aquellas pretensiones; que se abstuviesen, por lo mismo, los religiosos del conocimiento de las susodichas causas; y mandó que para este efecto se librasen reales provisiones y se recogiesen las patentes dadas por el Comisario y Provinciales, para remitir los autos al Consejo de Indias. Esta resolucion no impidió que el Comisario Rúa, hombre discolo segun parece, provocara otras muchas competencias."

El mismo historiador en la biografia del Arzobispo Aguiar y Seijas dice: "Llegó á tal punto la persecucion del Sr. Aguiar y Seijas al repetido juego (*de gallos*), que dió lugar á lances verdaderamente originales y curiosos, como el siguiente, narrado por

ña á mediados del siglo presente, en el artículo *Manos Muertas* dicen: "Conociendo la autoridad temporal el perjuicio que es causaba al erario público con la constante acumulacion de la propiedad en las corporaciones eclesiásticas, por hallarse estas exentas del pago de tributos reales, y viendo el empobrecimiento de las clases productoras del pueblo con el estancamiento de grandes masas de bienes, se decidió á poner coto á las adquisiciones de las *manos muertas*, señalando límites al derecho de adquirir." En seguida cita disposiciones legislativas de reyes i de Cortes, entre ellas una lei de Carlos II en la época que nos ocupa, prohibiendo las adquisiciones del clero que eran excesivas, abusivas i perjudiciales a la nacion.

IX. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el ultimo tercio del siglo XVII.

TESTIMONIO DEL HISTORIADOR PIMENTEL.

En su "Memoria sobre las causas que han originado la situacion actual de la Raza Indígena de México y medios de remediarla," dice: "Los mismos religiosos, que con el tiempo podian haber llegado á instruir perfectamente a los naturales, perdieron mas adelante su celo primitivo, sus santas costumbres; se **relajaron.**"

TESTIMONIO DEL BIOGRAFO SOSA.

En su obra "El Episcopado Mexicano," en la biografia del Arzobispo i Virey Don Fray Payo Enriquez de Rivera, refiriéndose a la ceremonia de la recepcion del palio, dice: "Antes de verificarse esta ceremonia, Fray Payo tuvo que sostener un pleito con el comisario de los franciscanos Fray Fernando de la Rúa, quien pretendia imprimir libros sin licencia ni reconocimiento á la autoridad del ordinario, y otro mas grave aun con el provincial de San Agustin Fray Marcelino Solis. Unidos franciscanos y agustinos, pretendian que el arzobispo diese colacion canónica á diez y seis ministros de doctrina, que presentaba dicho provincial. Este mismo habia removido, de su propia autoridad, á los que desempeñaban aquel ministerio. Fray Payo negóse, como era natural, á las pretensiones de los religiosos, y ellos recurrieron á la real Audiencia, la que el 21 de Diciembre hizo sus noti-

ficaciones al arzobispo en favor de los agustinos y franciscanos, pena de temporalidades."

"El arzobispo, con toda entereza, estaba resuelto á salir desterrado antes que dejar hollar la inmunidad eclesiástica. Pero el reino comenzó á alborotarse, la clerecia se preparaba á defender á su jefe, sin que este lo supiera, y se notaban todos los síntomas de un gran disturbio próximo á estallar. Llegaron á oídos del virey aquellos rumores, y como hombre prudente, el marques de Mancera interpuso la mediacion de los inquisidores mas respetables cerca de Fray Payo. No era, por cierto, el arzobispo quien cegado por el amor propio precipitase á la sociedad al abismo de la discordia, ni quien diese lugar á otro tumulto semejante á aquel que provocara con su inflexible carácter uno de sus antecesores, el Sr. Perez de la Serna. Consideró cuan graves perturbaciones habrian de originarse si conservaba su actitud resuelta, y cedió protestando únicamente dejar á salvo sus derechos. Este rasgo dió la medida de la prudencia y moderacion del nuevo prelado."

El Sr. Sosa en la misma biografia refiere este otro hecho. "Los franciscanos, que **ya no eran en verdad aquellos varones apostólicos del siglo XVI**, á quienes se debió la conquista de México, segun tenemos demostrado al principio de esta obra, sino que *se entretenían en promover competencias y provocar conflictos*, movieron nuevo pleito á Fray Payo en Setiembre de 1670, por medio del comisario del Orden, pretendiendo que todos los religiosos doctrineros fuesen al mismo tiempo jueces eclesiásticos, conociesen de las causas y diligencias judiciales y de las que por derecho y costumbre inveterada debian preceder á la celebracion del matrimonio. La real Audiencia, á quien tocó conocer este negocio, declaró en auto de fecha 12 del mismo mes que estaba el Ordinario en su derecho al negarse á aquellas pretensiones; que se abstuviesen, por lo mismo, los religiosos del conocimiento de las susodichas causas; y mandó que para este efecto se librasen reales provisiones y se recogiesen las patentes dadas por el Comisario y Provinciales, para remitir los autos al Consejo de Indias. Esta resolucion no impidió que el Comisario Rúa, hombre discolo segun parece, provocara otras muchas competencias."

El mismo historiador en la biografia del Arzobispo Aguiar y Seijas dice: "Llegó á tal punto la persecucion del Sr. Aguiar y Seijas al repetido juego (*de gallos*), que dió lugar á lances verdaderamente originales y curiosos, como el siguiente, narrado por

el Padre Lezamis. "Una vez, dice, sucedió un caso gracioso con un Doctrinero que tenía juntos muchos gallos para presentar á un caballero de México que era muy aficionado á este juego. Súpolo el Sr. Arzobispo y mandó á su secretario que se los trujese todos; el ministro, que era muy viejo, viendo que le llevaban sus gallos, vino muy afligido á Su Ilustrísima, pidiéndole con mucho encarecimiento que no le matase sus gallos por que los habia criado y los queria mucho. El Sr. Arzobispo, viéndole tan apurado y apasionado por sus gallos, procuraba consolar al buen viejo, que decia que no los mandaria á México, que se los dejasen vivos para las gallinas; y Su Ilustrísima, perciendo de risa, le decia que quedaria uno para las gallinas y los demas quedarian muertos, que se podria regalar con ellos por estar viejo y enfermo, que cocidos eran muy buena comida; y en fin, no hubo remedio, y se les torcieron las cabezas con harto sentimiento del buen Doctrinero" (1).

TESTIMONIOS DEL HISTORIADOR BETANCOURT.

En su *Teatro Mexicano*, tratado 3.^o, despues del capitulo 14, haciendo el juicio crítico sobre el *Manifiesto* escrito por un monje acerca de la embriaguez de los indios, dice: "Pondera finalmente (*el autor del Manifiesto*), que entre católicos se pierdan como bárbaros, y entiende la semilla (*de que habla la parábola del Evangelio*) que se sufocó entre espinas sin dar el fruto de la fé, que se pierde entre las puas del maguey y sus espinas, y concluye lastimándose de que se pierdan estas ovejas, por que el ladrón del perro y voz del pastor teme el lobo, y vemos que los predicadores no ladran, que los Obispos no dan voces, y así se vá llevando el lobo las ovejas."

En su *Menologio*, pag. 449, dice: "El dia de hoy no hay ya de aquellos naturales (*indios*) nobles, aplicados á la virtud y trabajo: la nobleza se acabó; la aplicacion es á los banquetes y borracheras y todos procuran el escape de las ocupaciones eclesiásticas; y lo peor es, que el amor que tenían á los religiosos los antiguos lo han convertido en odio los modernos."

TESTIMONIOS DE LAS LEYES DE INDIAS DADAS POR LA REINA

(1) Era empresa de romanos para impedir el juego de gallos tratar de matar cuanto gallo hubiese en el vastísimo arzobispado de México. Triste idea se da del moral de un pueblo, cuando para hacer cumplir las leyes i ordenes administrativas, hai necesidad de recurrir a medios físicos.

GOBERNADORA I POR CARLOS II.

La ley 93, titulo 14, libro 1.^o, dice: "Habiendo entendido que muchos religiosos se introducen en negocios y dependencias del siglo, con titulo de agentes, procuradores ó solicitadores de Reinos, Comuuidades, parientes y personas extrañas, con relajacion del estado que profesan y menos estimacion y decencia de sus personas, hemos resuelto que ni en nuestro Consejo de Indias ni la Audiencia de la Oasa sean oidos los religiosos de cualquier Orden, antes excluidos totalmente de representar, intentar ni seguir negocios seglares debajo de ningun pretexto ni titulo, aunque sea de piedad, si no fuere en los que tocan á la propia Religion que profesan y con licencia de sus Prelados, que primero deben exhibir."

La Reina Gobernadora i Carlos II repitieron bastantes leyes dadas por Felipe II, Felipe III i Felipe IV, represivas de los abusos de los frailes i clérigos de la Nueva España, i es exacta i oportuna esta observacion que nuestro sabio D. Francisco Pimentel hace en su "Memoria sobre las causas" etc., pag. 165: "La repeticion de una misma ley indica que no se cumple, como la repeticion del remedio da á conocer que el enfermo no está sano" (1).

TESTIMONIOS DEL VIREY MARQUES DE MANCERA.

En su Instruccion a su sucesor el Virey Duque de Veraguas de 22 de octubre de 1673, dice: "Gobierno Eclesiástico Secular. — Clerecia. El gobierno canónico de los eclesiásticos seglares ha dado mucho siempre en que entender á los Señores Vireyes por su crecido número, por sus procedimientos y por la demasia de indulgencia de algunos Prelados. Lo primero no es difícil de reconocerse contándose en el obispado de la Puebla de los Angeles dos mil sacerdotes y en el arzobispado de México otros tantos, cantidad que respectivamente excede á la corta vecindad de habitantes españoles, contra lo dispuesto por Sagrados Concilios y leyes imperiales y Reales. Lo segundo se ofrece luego á los ojos y á los oidos, haciendo reparo y alguna ponderacion en la profa-

(1) De las Leyes de Reforma del clero de Indias se puede decir lo que decia San Jerónimo de la lei de Reforma del clero, dada por el emperador Valentiniano: "No me quejo, decia, de la ley que humilla á los clérigos, obligándolos á ser desinteresados; me quejo de la avaricia de los que han hecho necesaria esta ley." (Receveur, Historia de la Iglesia, edicion de Galvan, tomo 1.^o, pag. 634).

nidad de su traje, y escuchando como es preciso las quejas que de algunos suelen ocurrir al gobierno. Y lo tercero tampoco admite duda, suponiendo que en los casos de participarse á los Prelados para que los remedien, no se sabe que lo hagan, y que mas de una vez se ha entendido que al injuriado y lastimado se oye con dificultad y menosprecio y se despide con reprehension, de que resulta vivir *muchos* sin la modestia que corresponde á su estado, mal entretenidos y empleados en la negociacion y mercancia con el desembarazo que pudiera cualquier seglar, y olvidándose y desestimando la profesion de las letras, que tanto se proporciona á su instituto, de que son bastante y evidente prueba las proposiciones que los Prelados eclesiásticos hacen al Virey, de sujetos para los beneficios curados, que llaman *nóninas*, en que habiendo de poner tres para cada beneficio segun leyes y cédulas del patronato real, no lo hacen, y debiendo creerse que como buenos pastores conocen sus ovejas y que desean ajustarse al juramento y obligacion de vasallos, no se puede pensar que si tuviesen copia de ministros idoneos, dejasen de llenar con ellos el número de las proposiciones, coartando al vicepatrono la libertad de la eleccion, y defraudando al benemérito el derecho adquirido en el concurso; y se sigue que el nominar doce para seis curatos, quince para siete y diez para seis [como está sucediendo], es por inopia y falta de sujetos, ó virtuosos ó letrados ó peritos en los idiomas de los feligreses. Así lo discorro, confesando con ingenuidad que en esta muchedumbre se haya número considerable de sacerdotes honestos, nobles y doctos, principalmente en las congregaciones de San Pedro, San Francisco Javier y San Felipe Neri, donde practican actos de gran piedad, ejemplo y devocion; pero en tan dilatada clerecia cabe **mucha ignorancia, relajacion de costumbres**, bajeza de sangre y falta de alimentos decentes, para la inobservancia de lo que sobre estos puntos previenen el derecho canónico y las reales cédulas, y me persuado á que los sujetos de las calidades referidas son materia dispuesta para cualquier inquietud y turbacion, y que importará siempre notar y reprimir sus desórdenes, con la reverencia debida á la suprema dignidad del sacerdocio, sobre que tambien hay órdenes reales.”

“Publicóse de orden de S. M. á fines del año de 1670 un Breve de la Santidad de Clemente IX, prohibiendo á los eclesiásticos *seglares y regulares* todo género de trato y mercancia debajo de gravísimas censuras. Reconocióse luego el fruto y buen efecto de este mandato en la reformation de ambos cleros; mas

dentro de pocos meses volvió el desorden á correr como *solia*” (1).

“El Tribunal del Santo Oficio que reside en México, autorizado de amplísima jurisdiccion y ennoblecido de muchos privilegios y exenciones Pontificias y Reales, ha sido y es temido y respetado con toda veneracion en estas provincias, bien informadas de que mediante su rectitud y vigilancia se hallan por la divina gracia libres y purificadas de los errores y abominaciones que en diferentes tiempos solicita el enemigo comun sembrar en ellas. Este gran mérito, no oculto á la noticia de nuestros Príncipes (*y el mas grato á su católica piedad*), le ha grangeado la estimacion que se percibe de diversas cédulas despachadas á favor de la inmunidad y decencia de los Inquisidores. Tambien por su parte se contribuye y coopera á este fin con tal desvelo, que en algunas ocasiones ha mostrado la experiencia que se pone estudio en *ampliar la dignidad mas con sutilezas de ingenio que con fundamento de razon*, en detrimento de la regalia y patrimonio de S.M. A todo parece que deseó ocurrir la providencia de los Señores Reyes D. Felipe II y D. Felipe III, proveyendo lo que consta de las cédulas de 10 de Marzo de 1553, 7 de Febrero de 1569 y 22 de Mayo de 1610, que llaman de la Concordia, *reprendiendo antes y despues á los Ministros del Tribunal lo que excedian en su contravencion*; pero siendo su jurisdiccion *tan absoluta*, y tan puesto en razon que los magistrados seglares se la procuren mantener y autorizar á comun beneficio espiritual y público, ni el Tribunal se limita siempre en sus términos (como debiera), ni los Vireyes, Gobernadores y Audiencias pasan á contenerle sin urgentísima necesidad, por no enflaquecer y vulnerar su estimacion. Todavia cuando la exorbitancia perjudica considerablemente al decoro de la representacion Real ó á su jurisdiccion ó á su hacienda, ó resulta daño irreparable de la dilacion, hay facultad expresa para aplicar remedio conveniente, y así lo practiqué yo por fines del año de 1666, en el caso de haber sido despojada la Real Casa de Guadalajara de cierta cantidad (aunque corta), á que pretendia tener derecho el fisco de la Inquisicion por D. Felipe de Zabalza y Amézqueta, su Comisario, con orden que para ello tuvo de D. Pedro de Medina, rico Inquisidor, Visitador, de que

(1) ¿No lo he dicho yo? Los clérigos i los frailes hicieron con el Breve de la Santidad de Clemente IX, lo que algunos clérigos insurgentes hicieron con el edicto de la Inquisicion de 13 de octubre de 1810 i refiere Fray Simon de la Mora.

me dió noticia el Tribunal de Cuentas, y con vista del fiscal y parecer del Acuerdo mandé librar é intimar provisiones reales á D. Pedro, obligándolo á la restitucion de la suma extraida. Esta resolucion fué muy sensible al Tribunal (*el Santo Oficio*), pareciéndole injusta, inusitada y de malas consecuencias, y así me lo representó con términos *que no dejaban dudar su destemplanza*, en consulta de 4 de Noviembre de 666, pues dando por *incursos en gravísimas censuras á los Oidores y al Fiscal* y suponiendo que procedería á su tiempo contra ellos, se avanzó á negar al Virrey la facultad de poder despacharle provisiones."

"Los indios difieren mucho de las dos naciones referidas (*los negros i los mestizos*), por ser gente melancólica y pusilánime, pero atroz, vindicativa, supersticiosa y mendaz. Sus torpezas, robos y barbaridades (y no sé si tambien **la negligencia y avaricia de sus párrocos**), dan pocas prendas de su aprovechamiento espiritual, tan recomendado de la piedad de los Señores Reyes de Castilla á los Prelados eclesiásticos y á los magistrados seglares de estos reinos, como V. E. (*Vuesa Excelencia*) reconocerá por diferentes cédulas reales, sobre cuya ejecucion entiendo haber obrado lo posible, pero no lo bastante. En medio de estos vicios merece gran compasion y lástima su abatimiento, como blanco de la *codicia de los españoles* (1), para cuya tutela y amparo tambien se han despachado y despachan *cada dia muchas cédulas* y se instituyó un especial juzgado; pero de todo abusa la malicia humana, de manera que pervierte en armas ofensivas contra esta miserable gente los mismos escudos destinados á su proteccion; y así se refiere que el Venerable Gregorio Lopez, varon de gran virtud y experiencia, interrogado por un Señor Virrey de aquel tiempo sobre los medios mas proporcionados al amparo y consuelo de los indios, respondió segun su estilo lacónico: *El único es dejarlos*, dando á entender en esto que todo lo que los superiores dirigen á su beneficio, lo desordena y extravía la avaricia para su mayor estrago y opresion" (2).

"Acaece con frecuencia, ó por el exceso de las lluvias ó por la fuerza de los terremotos ó por la inclemencia de los rayos (pensiones todas á que la Nueva España está sujeta), padecer ruina

(1) ¡Especiotas de ignorantes en sus discursos del 16 de septiembre!

(2) Recordemos lo que en el mismo siglo decia el Virrey Marques de Montesclaros: "se tiene por cierto ser la mas pesada opresion de los indios la que sufren de los frailes, así en el trabajo personal como en los tributos é impusiciones." ¡Exageraciones del Padre Las Casas!

los templos (1), y en semejantes casos ocurrir las comunidades de los indios á pedir al Gobierno reserva por dos y tres y mas años del tributo y servicio que pagan á S. M., para poder, mediante este alivio, reedificarlos y repararlos. El motivo no puede ser mas justo; pero la malicia humana suele tomarle por pretexto para defraudar al César lo que le pertenece, y las mas veces sin culpa de los miserables indios, de cuya facilidad abusan temerariamente algunos eclesiásticos, no á fin de aliviarlos y de promover su devocion, sino de **augmentar hacienda**, ocupándolos y atareándolos en obras y trabajos serviles... Tolerables fueran estos efectos de la naturaleza, que tanto dañan en lo material de la nueva Iglesia de las Indias, como lo formal de ella no padeciese *mas sensibles detrimentos en manos de sus propios celadores, y no fuesen tal vez instrumentos de su ruina los que debieran ser artifices de su educacion*. No hay ponderacion que signifique bastantemente el católico desvelo y religiosa piedad con que los Señores Reyes de Castilla han procurado y procuran la conversion y la enseñanza eclesiástica y civil de estas naciones, tiranizadas de la idolatria, de la supersticion y de la barbaridad. Son **casi infinitas** las cédulas que de un siglo y medio á esta parte se han despachado, encargando á los Prelados, á los Virreyes, Gobernadores y Audiencias la solícita vigilancia en su espiritual aumento y temporal alivio. Claro está que habiendo procedido Arzobispos y Obispos tan santos y ministros tan celosos, se habrá aplicado en todos tiempos particular cuidado á exonerar la Real conciencia y la propia de cada uno, en materia que no solo es la mas grave que puede ofrecerse en las Indias, sino que mirada á todos visos como radical y primaria, basta á corromper ó á justificar las demas. La experiencia dice que *aun permanecen los errores y los vicios de la gentilidad*, descubriéndose cada dia simulacros, sacrificios, sortilegios y torpezas, notablemente ofensivas á las Majestades del cielo y de la tierra. Las causas manifiestas de la continuacion de estos daños, son en mi corta inteligencia las siguientes. La primera, los pecados de la república cristiana, que como hielo esterilizan y desecan estas nuevas plantas. La segunda, el **descuido y la negligencia** que algunos Prelados superiores tienen de su riego y cultura, no visitando (2), reconociendo y consolando las ovejas de su cargo,

(1) ¡Exageraciones del Padre Las Casas!, pues segun el Sr. de la Rosa los rayos no hacian daño en la Nueva España, en razon de que todos los edificios eran de piedra de tezontle i otros materiales ferruginosos.

(2) Habla de la visita episcopal de las diócesis.

ni disponiendo que en su nombre se haga, como fuera justo. La tercera, su negacion *total* al castigo y coercicion de los curas y beneficiados, que con codicia despojan su ganado y con vida licenciosa le escandalizan, pues rara vez se oye demostracion (*castigo*) correspondiente á estos excesos, siendo ellos frecuentes y públicas las voces y gemidos de los miserables, ignoradas de solo los Prelados superiores, por que no se las dejan penetrar sus mas familiares y validos, granjeados para esto de los agresores (1). La cuarta, la insuficiencia de los párrocos cuando los beneficios no son muy útiles y pingües, por que á los de ricas obvencones concurren á oponerse sujetos idoneos y letrados, y los curatos pobres se reservan para los que carecen de doctrina ó valimiento. La quinta, por la ignorancia de los idiomas en que los ministros evangélicos deben instruir á sus feligreses, cuyo régimen, costumbres y salud eterna se exponen á evidente peligro cuando los oyentes no entienden á sus predicadores (2). Y la sexta, el largo tiempo que en contravencion del Sa-

(1) Es decir que cuando algun indio o alguna madre de familia u otra gente pobre iba al palacio episcopal a quejarse de algun cura, por algun fraude que habia hecho en un testamento u otro hurto, o algunos golpes u otras vejaciones, o algun estupro u otro crimen, el secretario i demas familiares del Arzobispo u Obispo no lo dejaban penetrar en el aposento del Prelado: i los validos del mismo, que ordinariamente eran el Vicario general, el Provisor u otro canónigo, se ponian de parte del cura criminal, por que asi a estos como a los familiares, los tenia granjeados con frecuentes remisiones de buenos carneros i gallinas, o con regalos de caballos o de alhajas de oro i plata, o con servicios personales en la colectacion de gruesas sumas de diezmos, o en las haciendas de campo o en otras negociaciones de dichos validos i familiares. Ese testimonio tan autorizado por un Virey tan probo como el Marques de Mancera, prueba el estado en que se hallaban, no solamente los curas, sino tambien los familiares de los palacios episcopales i los individuos del alto clero, como eran los Vicarios generales i los canónigos.

(2) Despues de estos juicios críticos tan sensatos de una persona como el Virey Mancera, testigo ocular de los hechos i que juzgaba de lo que pasaba en las Indias por una experiencia de veinte años que hacia gobernaba en ellas, a saber, muchos años como Virey del Perú i muchos años como Virey de la Nueva España, veamos los cuadros color de rosa de la Nueva España, que pinta el Sr. de la Rosa en su periódico "La Religion y la Sociedad," verbi gracia, el siguiente en el tomo 2º, pág. 34: "Las lenguas americanas se enseñaban en los monasterios y en los establecimientos públicos de ciencias: no solo se estudiaban en las ciudades, sino tambien en las pequeñas poblaciones y aun en los campos: donde quiera que se encontraban á los aborígenes americanos, se trabajaba á la vez en aprender su lengua, en atraerlos á la verdadera Religion, en reunirlos en poblaciones y en civilizarlos. Se apren-

grado Concilio (*de Trento*) y Reales cédulas suelen fiarse los curatos á ministros interinos, siguiéndose que el mercenario no cuide de las ovejas como lo hiciera el pastor propio. A estos desórdenes se ha procurado en mi tiempo ocurrir las mas veces con remedios suaves, y algunas con demostraciones de entereza; pero ha mostrado el suceso que las dolencias morales del cuerpo místico de la Iglesia de las Indias, tienen semejanza al natural del cancro en el cuerpo humano, que menosprecia el lenitivo y se encona y exacerba con el cauterio y la navaja" (1).

dian las lenguas de los que las hablaban como natales, y de los sabios que las enseñaban con reglas y método y daban á conocer científica y artísticamente su propiedad, su estructura y sus cualidades filosóficas y literarias."

El Sr. Doctor hace creer a multitud de lectores incautos que en cuanto a la dedicacion al estudio de los idiomas indios, los frailes de la segunda época, a saber, del último tercio del siglo XVII, el siglo XVIII i primer tercio del XIX, fueron lo mismo que los misioneros del siglo XVI i parte del XVII. ¿I por qué hace creer esto a los incautos? ¿Ignora la época de la relajacion de los monjes? No. ¿Luego escribe de mala fé, tratando de defender, sea por *fas* sea por *nefas*, la Religion Católica de que eran ministros los monjes? Tampoco puedo ni debo creerlo asi. Por lo demas, es inútil repetir a cada paso lo que asenté desde el principio de este libro: que cuando hablo de monjes de primera i segunda época i de relajacion de los monjes, no comprendo a los jesuitas, a los monjes de *Propaganda* i a los felipenses:

En la misma página dice: "Permítase ó dispéñese la franqueza. Muy pequeño aparece el Sr. Rivera cuando al hablar desfavorablemente de su Patria extraña que no se estableciera una cátedra de lengua francesa."

Yo tambien he hecho grandes elogios de los misioneros del siglo XVI i parte del XVII, por su dedicacion al estudio de los idiomas indios i a escribir artes i vocabularios de ellos, i he hecho estos elogios no solamente en mi "Filosofía en la Nueva España," sino en todos mis escritos sobre la Historia de México, aun en mi Sermon de Guadalupe, predicado en el templo del Sagrario de Guadalajara el dia 12 de diciembre de 1859. Mas aun en la Hipótesis de que los monjes de la Nueva España hubieran sido tan dedicados al estudio de los idiomas indios en su segunda época como en la primera, a este estudio no se oponia la enseñanza del idioma frances: por esto en mi "Filosofía en la Nueva España" censuré (i ahora vuelvo a censurar) que en todo el siglo XVIII i en el XIX no haya habido en la Nueva España ni una sola cátedra de frances, siendo así que era tan facil la enseñanza de este idioma i que era necesario para leer los libros escritos en frances sobre la filosofia moderna i sobre las ciencias naturales modernas. El Sr. Canónigo puede llamarme *muy pequeño* i todo lo que quiera; pero no ha negado el hecho de que en todo el siglo XVIII i el XIX no hubo en la Nueva España ni una sola cátedra de frances, ni menos ha probado que el gobierno español hizo bien en impedir esta enseñanza.

(1) Yo no entiendo de cancro ni de medicina; pero a mí me parece que

TESTIMONIO DE ZAMACCIS.

En su Historia de Méjico, tomo 18, capítulo 11, dice: "Méjico ha tenido la desgracia de haber sido juzgado con desfavorable prevencion por algunos escritores *extrangeros*;" y en el tomo 10, capítulo 17, dice: "Esas instrucciones (*de los Virreyes*) son el espejo en que se reflejan los sentimientos de aquellos gobernantes que no podian engañar al que les sucedia, puesto que este hubiera desmentido la menor falsedad... Los escritos de esos vireyes merecen entero crédito y fé."

En el tomo 5.º, capítulo 13, dice: "El marques de Mancera dirigia la nave del Estado con prudencia y acierto... Satisfecha la reina gobernadora del acierto y prudencia con que el marques de Mancera gobernaba las provincias de la Nueva España, le prorogó la gobernacion por otros tres años. La disposicion de la soberana fué aplaudida por el país entero, que no tenia mas que motivos de gratitud hacia el digno gobernante."

TESTIMONIO DE LLANOS Y ALCARAZ.

En su obra "La Dominacion Española en México", tomo 1.º, pag 312, dice: "Los vireyes eran casi siempre muy notables por su inteligencia, por su saber, por su larga práctica en los negocios públicos; y ademas de esto, la ley y la costumbre tenian señalados medios eficaces y seguros de hacerles conocer las circunstancias y necesidades del país cuyo gobierno se les confiaba."

TESTIMONIO DE ROBLES EN SU DIARIO (1).

"Año de 1675... Abril 13, Sábado Santo... Ordenes.— Este dia hizo ordenes el Señor Obispo Ortega en la Merced, y hubo *doscientas treinta ordenanzas de Orden Sacro*: acabó á las dos de la tarde. El Domingo de Ramos hizo las Menores en la Encarnacion y hubo *ciento veinte*" (2).

quiere decir desauciar al enfermo.

(1) "Diario de Sucesos Notables, escrito por el Presbítero Licenciado D. Antonio de Robles, y comprende los años de 1665 á 1703.— México. Imprenta de Juan B. Navarro, calle de Chiquis, n.º 6.— 1853."

(2) Para que un sacerdote católico cumpla su grandísima mision social, ha de tener las condiciones siguientes. 1.º Que sepa el idioma latino, por que si dice la Misa, administra los sacramentos i ejerce los demas officios divinos sin entender lo que dice, hace una farsa. 2.º Que sepa la teología dogmática, por que si esta ciencia no es para los sacerdotes, ¿para quien es?

"Año de 1675... Septiembre... Ordenes.—Sábado 21. Hizo ordenes en San Francisco el Señor Obispo Ortega; hubo *ciento ochenta ordenantes [ordenados] de Orden Sacro*" (1).

"Año de 1675... Octubre 7... "Este dia á la una de la noche sacaba el Provincial de San Agustin 5.000 ps. fuera del convento, y lo sintieron los frailes de España, y se los entregaron al Prior de México. Sonóse en esta ciudad mucho este caso" (2).

"Entrada del Visitador de San Agustin.— Jueves 10, á las

3.º Que sepa la teología moral, o sea la ciencia de la moral católica. 4.º Que sepa la ciencia litúrgica, para que practique con perfeccion las ceremonias de la Misa i demas actos del culto católico. 5.º Que sepa la Historia de la Iglesia, por que se pondrá en ridículo el sacerdote que ignore la Historia de su Iglesia, i que, por ejemplo, se ponga a echar pestes contra los protestantes sin saber que fué lo que dijeron Lutero i Calvino i que no dijeron, i la historia del protestantismo. 6.º Que sepa la retórica i especialmente la oratoria para saber predicar. 7.º Que sepa bastante del derecho civil, por que a cada paso se le ofrecerá en el confesonario dar su dictámen i consejo sobre contratos, sobre testamentos i sobre otros negocios del derecho civil. 8.º Que tenga la virtud de la humildad (rara cualidad). 9.º Que tenga la aptitud para el celibato (rara cualidad). 10.º Que tenga desprendimiento del dinero (rara cualidad). 11.º Que tenga la virtud de la prudencia (rara cualidad). 12.º Que si el ordenando ha de ser cura de indios que no hablen mas que su idioma, sepa este, por que de lo contrario, será un cura mudo en un país de mudos i un cura bárbaro en un país de bárbaros, "Pues si yo no entendiere, dice San Pablo, el valor de la voz; seré bárbaro para aquel á quien hablo, y el que habla lo será para mí." (Epístola 1.ª a los Corintios, capítulo 14, verso 11). Poquísimos son los que tienen este conjunto de condiciones, i por lo mismo, segun la doctrina de las Santas Escrituras, de los Santos Padres i de los cánones de la Iglesia, poquísimos son los que pueden ser elejidos i ser sacerdotes lícitamente. Pero muchos Obispos de la Nueva España hacian *quimiles* de sacerdotes. ¡I así salia ello!

Un rústico fué una vez a México por primera vez, i cuando volvió le preguntaban algunos: "Tío Pablo, ¿qué vió en México?" á lo que él respondia: "Válgane la Virgen! En las calles un mundo de gente, i uno me *testerea* por aqui y otro me *arrempuja* por allí; i en las iglesias un *quimil* de padres i un infierno de Misas: cuatro o cinco a un tiempo en la *misma* iglesia, que no haya uno a cual ir."

(1) ¿I la ley 4, título 7, libro 1.º, de la Recopilacion de Indias, que decia: "Rogamos y encargamos á los Arzobispos y Obispos que excusen ordenar tantos elérigos como ordenan."? ¿Soi yo pues el que hablo desfavorablemente de los Obispos de la Nueva España en uno que otro capítulo, o son las Leyes de Indias? I estas Leyes tan cacareadas por los defensores del gobierno colonial, ¿de qué servian si no se cumplian?

(2) Escándalo sin motivo: el Venerable Provincial le iba a entregar el dinero al Vicario general de la Merced, (el de la *herencia de los Acevedos*), para que le hiciera un altar a San Dimas,

TESTIMONIO DE ZAMACCIS.

En su Historia de Méjico, tomo 18, capítulo 11, dice: "Méjico ha tenido la desgracia de haber sido juzgado con desfavorable prevención por algunos escritores *extrangeros*;" y en el tomo 10, capítulo 17, dice: "Esas instrucciones (*de los Virreyes*) son el espejo en que se reflejan los sentimientos de aquellos gobernantes que no podían engañar al que les sucedía, puesto que este hubiera desmentido la menor falsedad... Los escritos de esos virreyes merecen entero crédito y fé."

En el tomo 5.º, capítulo 13, dice: "El marques de Mancera dirigía la nave del Estado con prudencia y acierto... Satisfecha la reina gobernadora del acierto y prudencia con que el marques de Mancera gobernaba las provincias de la Nueva España, le prorogó la gobernación por otros tres años. La disposición de la soberana fué aplaudida por el país entero, que no tenía mas que motivos de gratitud hacia el digno gobernante."

TESTIMONIO DE LLANOS Y ALCARAZ.

En su obra "La Dominación Española en México", tomo 1.º, pag 312, dice: "Los virreyes eran casi siempre muy notables por su inteligencia, por su saber, por su larga práctica en los negocios públicos; y además de esto, la ley y la costumbre tenían señalados medios eficaces y seguros de hacerles conocer las circunstancias y necesidades del país cuyo gobierno se les confiaba."

TESTIMONIO DE ROBLES EN SU DIARIO (1).

"Año de 1675... Abril 13, Sábado Santo... Ordenes.— Este día hizo órdenes el Señor Obispo Ortega en la Merced, y hubo *doscientas treinta ordenanzas de Orden Sacro*: acabó á las dos de la tarde. El Domingo de Ramos hizo las Menores en la Encarnación y hubo *ciento veinte*" (2).

quiere decir desauciar al enfermo.

(1) "Diario de Sucesos Notables, escrito por el Presbítero Licenciado D. Antonio de Robles, y comprende los años de 1665 á 1703.— México. Imprenta de Juan B. Navarro, calle de Chiquis, n.º 6.— 1853."

(2) Para que un sacerdote católico cumpla su grandísima misión social, ha de tener las condiciones siguientes. 1.º Que sepa el idioma latino, por que si dice la Misa, administra los sacramentos i ejerce los demás oficios divinos sin entender lo que dice, hace una farsa. 2.º Que sepa la teología dogmática, por que si esta ciencia no es para los sacerdotes, ¿para quien es?

"Año de 1675... Septiembre... Ordenes.—Sábado 21. Hizo órdenes en San Francisco el Señor Obispo Ortega; hubo *ciento ochenta ordenantes [ordenados] de Orden Sacro*" (1).

"Año de 1675... Octubre 7... "Este día á la una de la noche sacaba el Provincial de San Agustín 5.000 ps. fuera del convento, y lo sintieron los frailes de España, y se los entregaron al Prior de México. Sonóse en esta ciudad mucho este caso" (2).

"Entrada del Visitador de San Agustín.— Jueves 10, á las

3.º Que sepa la teología moral, o sea la ciencia de la moral católica. 4.º Que sepa la ciencia litúrgica, para que practique con perfección las ceremonias de la Misa i demás actos del culto católico. 5.º Que sepa la Historia de la Iglesia, por que se pondrá en ridículo el sacerdote que ignore la Historia de su Iglesia, i que, por ejemplo, se ponga a echar pestes contra los protestantes sin saber que fué lo que dijeron Lutero i Calvino i que no dijeron, i la historia del protestantismo. 6.º Que sepa la retórica i especialmente la oratoria para saber predicar. 7.º Que sepa bastante del derecho civil, por que a cada paso se le ofrecerá en el confesonario dar su dictámen i consejo sobre contratos, sobre testamentos i sobre otros negocios del derecho civil. 8.º Que tenga la virtud de la humildad (rara cualidad). 9.º Que tenga la aptitud para el celibato (rara cualidad). 10.º Que tenga desprendimiento del dinero (rara cualidad). 11.º Que tenga la virtud de la prudencia (rara cualidad). 12.º Que si el ordenando ha de ser cura de indios que no hablen mas que su idioma, sepa este, por que de lo contrario, será un cura mudo en un país de mudos i un cura bárbaro en un país de bárbaros, "Pues si yo no entendiere, dice San Pablo, el valor de la voz; seré bárbaro para aquel á quien hablo, y el que habla lo será para mí." (Epístola 1.ª a los Corintios, capítulo 14, verso 11). Poquísimos son los que tienen este conjunto de condiciones, i por lo mismo, segun la doctrina de las Santas Escrituras, de los Santos Padres i de los cánones de la Iglesia, poquísimos son los que pueden ser elejidos i ser sacerdotes lícitamente. Pero muchos Obispos de la Nueva España hacían *químiles* de sacerdotes. ¡I así salía ello!

Un rústico fué una vez a México por primera vez, i cuando volvió le preguntaban algunos: "Tío Pablo, ¿qué vió en México?" á lo que él respondía: "Válgame la Virgen! En las calles un mundo de gente, i uno me *testerea* por aquí y otro me *arrempuja* por allí; ¡i en las iglesias un *químil* de padres i un infierno de Misas: cuatro o cinco a un tiempo en la *misma* iglesia, que no haya uno a cual ir."

(1) ¡I la ley 4, título 7, libro 1.º, de la Recopilación de Indias, que decía: "Rogamos y encargamos á los Arzobispos y Obispos que excusen ordenar tantos *elérigos* como ordenan."? ¿Soi yo pues el que hablo desfavorablemente de los Obispos de la Nueva España en uno que otro capítulo, o son las Leyes de Indias? I estas Leyes tan cacareadas por los defensores del gobierno colonial, ¿de qué servían si no se cumplían?

(2) Escándalo sin motivo: el Venerable Provincial le iba a entregar el dinero al Vicario general de la Merced, (el de la *herencia de los Acevedos*), para que le hiciera un altar a San Dimas,

seis de la tarde. Entró Fray Juan Antonio de Herrera, Visitador de San Agustín, con el Maestro Fray Gerónimo de Colina (*el Provincial*), que no hizo cosa de provecho á su santa Provincia. Viene (*el Visitador*) por Predicador del Rey y Maestro por su Orden; trae la presentatura de Cárdenas; fué mucho el concurso que acudió á verle; hay esperanzas de que lo hará bien, porque tiene buena cara."

"Año de 1676... Marzo, 6... *Preceptos del Visitador de San Agustín*. Este día leyeron veintiun preceptos á los agustinos del Visitador: que no tengan pilguanejos y bajen todos á comer al refectorio, hasta los Definidores etc" (1).

(1) Con ese etcétera privó Robles de hechos interesantes a la historia, por que de los veintiun preceptos del Visitador no expresó mas que Dos: comer en el refectorio i no tener pilguanejos.

Comer en el refectorio. Una de las bases de la observancia i vida monástica es la vida comun: orar todos los monjes juntos en el coro, comer todos juntos en un refectorio, dormir en un dormitorio comun etc., siempre bajo la vigilancia de un superior. Segun las reglas de los fundadores de órdenes monásticas el orden en el refectorio era el siguiente. Puestos en pié todos los monjes cabe las mesas i el prelado en la cabecera del refectorio, este bendecía la mesa en latin i todos los monjes respondian a la bendicion. Luego se sentaban i comian en silencio escuchando la leccion espiritual que daba un monje de pié en un púlpito, en un libro abierto sobre un atril. Concluida la comida, todos los monjes se ponian en pié i el prelado rezaba algunas cosas en latin: accion de gracias, algunas preces y un responso por todos los monjes difuntos, i a todo respondian los monjes. El prelado velaba sobre la observancia de la abstinencia de carnes, la abstinencia de licores embriagantes i demas cosas relativas a la comida monástica. Mas el precepto del Visitador prueba que muchos monjes i aun algunos de los principales como los Definidores, ya no bajaban al refectorio, sino que se hacian llevar la comida a su respectiva celda, en donde cada uno comia, bebia, charlaba i reia con otros con libertad. I siendo, como digo, la vida comun una de las bases de la observancia i vida monástica, este hecho prueba que ya en el último tercio del siglo XVII los agustinos habian llegado a una completa relajacion.

Los Pilguanejos. El Sr. Jesus Sanchez en su "Glosario de voces castellanas derivadas del idioma *nahuatl* ó mexicano," dice: "*Pilguanejo*.— *Te-pilhuan*: hijos, hijas o nietos, segun el Vocabulario de Molina. Se llama ahora asi á persona de poco valer ó de infima posicion social; al servil ó adulator se le dice pilguanejo de aquel ante quien se humilla." El Sr. Lic. Eufemio Mendoza en sus "Apuntes para un Catálogo Razonado de las palabras mexicanas introducidas al castellano," dice: "*Pilguanejo*.— *Pilhuatia*, que significa adoptar por hijo. Dícese de los que por interes se apegan á una persona elevada, y en femenino como manceba."

La palabra *pilguanejo*, i me parece que con propiedad *pilhuanejo*, es un diminutivo de desprecio como todos los terminados en *ejo* i *eja*, como *castille-*

"Año de 1676... *Quemazon de la iglesia de San Agustín*.— Viernes 11 de Diciembre, á las siete de la noche. Con ocasion de celebrar la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, se prendió fuego por la plomada del relox en la iglesia del convento de San Agustín, y en dos horas se quemó toda la iglesia y altares [1]; fué noche fúnebre. Asistió su Divina Magestad Sacramentado con el Cabildo (*eclesiástico*), ciudad (*el ayuntamiento*) y Audiencia, y el Señor Arzobispo Virey; que procuró remediar no se quemase todo el convento y cuadras circunvecinas (2). Asistió Jesus Nazareno y todos los Santos de las Religiones. Concluyóse aquella noche. Aunque duró tres dias el fuego, no sucedió muerte ninguna. Se fué S. E. (*Su Excelencia*) á las once de dicha noche" (3).

"Domingo 13. Dispuso S. E. procesion deprecatoria (4) desde la Catedral al hospital de Nuestra Señora (*hoi de Jesus*), á las tres de la tarde. Iba el Dean con el Santísimo y Nuestra Señora de Guadalupe, con plegaria y letanias. Fueron las cofradias y Religiones (5) con sus cruces todas, y el clero y el Cabildo (*de los canónigos*), todos muy tristes y confusos como si fuera el dia del juicio. Fué la ciudad (*el ayuntamiento*), Tribunales, Audien-

jo, corralejo, animalejo, librejo, lenteja, cazoleja etc. Los pilhuanejos no eran novicios, legos ni criados, sino unos jovencillos que vivian dentro del convento por el cariño de los frailes, quienes les daban la comida i el vestido: de ellos, unos eran estudiantes, que despues de cursar gramática latina, filosofía i teología, con la imperfeccion de toda persona mimada, venian a ser tambien frailes, i otros no tenian ningun oficio ni ocupacion. Los donados o criados del convento tambien tenian unos compañeros, que Feyjoo, no hallando nombre que darles, les llama *medios criados*, i estos ayudaban a aquellos en la cocina i en otros quehaceres domésticos.

(1) Todos eran de madera dorados.

(2) Quitaron los techos de las piezas contiguas al templo.

(3) Jesus Nazareno i todos los Santos de las Religiones estuvieron de espectadores del incendio hasta que se acabó de quemar el templo, por que ninguno de ellos tenia bomba de apagar incendios; i no se acercaban mucho, para que no les sucediera lo que a Jesus Nazareno, a Nuestra Señora de Guadalupe i a los Santos que estaban dentro de la iglesia. A Santa Clara no la llevaron por que hacia poco tiempo habia dejado quemar su templo i su convento (5 de abril de 1655). A San Hipólito le llevaron por que todavia no habia hecho nada, pero algunos años despues dejó quemar su hospital por cierto trabacuentas con los cómicos que tenian su teatro dentro del mismo hospital (20 de enero de 1720).

(4) Procesion de penitencia.

(5) Los franciscanos, los dominicos, agustinos, jesuitas, carmelitas, mercedarios, dieguinos, hipólitos i juaninos.

cia y Virey. Paró la procesion en el hospital de Nuestra Señora, donde se acabaron las letanias y motete á Jesus Nazareno con su oracion, y despues el *Te Deum laudamus* y se repicó generalmente (1), y entró en la Catedral (*el cabildo de vuelta*), y con Salve á Nuestra Señora se concluyó con mucha devocion. *Iban muchos con sacos* (2), y los de San Diego con mucha devocion y descalzos, y los Terceros" (3).

"Lunes, 14. Salieron los religiosos agustinos á recoger limosna para la iglesia por toda esta ciudad (4). Dicen recogieron 40.000 ps." (5).

"Año de 1684... Enero, 12... *Cuenta de los Arboles de San Angel*. El Oidor D. Juan Saenz fué por orden de S. M. [*Su Magestad*] á contar los árboles de la huerta de San Angel de Carmelitas, y fueron *trece mil setecientos cincuenta* árboles de todos géneros (*de frutas*); y dicen tiene tres cuartos de legua" [6.]

TESTIMONIOS DEL MARQUES DE BARINAS EN SU MANO DE RELOX [7].

[1] En accion de gracias i de gusto de que se habia quemado el templo. No hallo conforme a que rúbrica de la liturgia católica se hizo ese *Te Deum* i repique en todos los templos de la ciudad en una procesion de penitencia.

[2] Esa procesion ya la habia hecho el Provincial de San Agustin a la una de la noche.

[3] Los Terceros de San Francisco, que tambien iban descalzos (las calles no estaban empedradas), por que era procesion de penitencia, con ornamentos de luto, como son los morados. Todo esto costó la biblioteca nacional.

[4] Hasta en los barrios de los pobres.

[5] En ese solo día. Este hecho prueba la facilidad que tenian los frailes para adquirir grandes sumas de dinero en una sociedad dominada por ellos con su poderosa influencia; i para referir esta coleccion de dinero he referido el incendio del templo que la motivó, i la procesion de penitencia que acabó de exaltar el sentimiento religioso de ricos i pobres en pro de una abundantísima coleccion. Los agustinos edificaron un templo mas suntuoso que el anterior, hicieron la dedicacion solemne de él el día 14 de diciembre de 1692, i es el que sirve hoi de local a la biblioteca nacional.

[6] Esos 13,750 árboles de ricas naranjas, sabrosas manzanas, magníficos melocotones, deliciosos racimos, peras de fama universal etc. etc., eran para la conservacion de los aborígenes americanos i para la destruccion de la idolatria de los provinciales, priores, definidores, vireyes, oidores, inquisidores, canónigos i del Ministro Mejia.

En el siglo siguiente el célebre abogado guadalajarenses D. Francisco Javier Gamboa, hizo en esta huerta de San Angel el ingerto que produjo la exquisita pera, llamada de su nombre *gamboa*.

[7] "Mano de Relox, que muestra y pronostica la ruina de la América,

El Marques de Barinas en la Dedicatoria de su libro á Carlos II le dice: "Si el dolor se debe medir con la causa, Señor, por que se padece, ¿qué corazon humano no tendrá por bastante la que cada dia le ofrece el miserable estado de las Indias y de sus vasallos, para deshacerse en lágrimas; y mas si considera V.M. (*Vuesa Magestad*) la poca aplicacion que ha habido en la propagacion del Evangelio, dejando vivir á los indios en las tinieblas de la idolatria y otros abominables vicios que nacen de ella?"

En el capítulo 5.º dice: "Lo acredita (*el que se vejaba mucho a los indios*) que en los setenta años de cautiverio no se consumieron tantos israelitas, como se han consumido indios despues que las Indias estan debajo del dominio de los Señores Reyes de España, pues es opinion muy sabida que son veinte millones de almas con los que han acabado los españoles y ministros con sus tiranias; y no hay quien se duela de ellos ni de aquellos infelices que por huir de ellas (*las tiranias*) se van (*a las serranias*) á dar culto al demonio y á apostatar de la Religion Católica que una vez recibieron; por que *no hay celo de ella ni de la propagacion del Evangelio ni en Indias ni en España*, y si despierta el celo en algun eclesiástico ó secular, para mirar por aquellas ovejas y poner en la inteligencia de V. M. ó para dedicarse á la predicacion, luego le persiguen, luego le destierran, luego le procesan y le impiden tan santa obra, como sucedió con Fray Cristóbal de Miranda, un año ha, religioso de la Observancia, que le tienen preso en Talavera por el Comisario de Indias, á peticion del Marques de los Velez, por que venia á dar cuenta de los excesos y

Reducida á Epítome. Por el Marques de Barinas. Dedicada á la Magestad del Rey Nuestro Señor Don Carlos II, que Dios guarde los dilatados años que la Cristiandad ha menester. Año de 1687." El Padre Nájera en su Sermón de Guadalupe, hablando de las Leyes de Indias, dice: "¿Mas qué utilidad trajeron á México tan benévolas disposiciones? Si bajo de esos príncipes (*Felipe III i Felipe IV*), España en Europa decaia del imperio que habia ejercido sobre el mundo por sus guerreros y sus escritores, en México no conservaba como gobierno, sino una sombra de autoridad, bajo de la qué se forinaba una tiranía, que robusteció con la nulidad de Carlos II," i aqui llama el Padre Nájera esta nota: "Mano de Relox, que prueba y pronostica la ruina de la América, reducida á epítome por el Marques de Barinas. No sé si esta obra que yo poseo manuscrita ha quedado inédita." Este precioso libro manuscrito lo adquirí en la coleccion de *Manuscritos Aguirre*.

El Sr. de la Rosa, que en las cuestiones siempre se anda saliendo por la tangente, unas veces dice que soi mui estudioso ("La Religion y la Sociedad," época 3.ª, tomo 1.º, pag. 182), i otras veces dice que tengo i estudio pocos libros. (El mismo periódico i época, tomo 2.º, pag. 46).

poco cuidado que hay en la reduccion de estas almas. Y asi ¿qué aciertos pueden tener en cosa que pongan mano?, ¿qué fruto pueden esperar, sino es el que cogen? Desdichado es el Rey, dice el Espíritu Santo por Isaias, que por agenas orejas ha de oír y por agenos ojos ha de vér, pues aunque mas se fié de los que favorece, tiene peligro la verdad desde la boca del vasallo á la inteligencia del Príncipe, ó por que en uno falta la fé para escucharlo ó en otro la verdad para decirlo."

En el capítulo 7 dice: "Los Doctrineros son uno de los principales enemigos de los indios. Hacen aun mayores vejaciones que los jueces y con mas insolencia (1), pues solo en tiempo de Castilla y otros hereciarcas se pudieran hacer, que *por no ofender los oídos de quien leyere, se callan*. . . En fin, son los doctrineros una gente que no esperan residencia, ni temen el castigo, pues si les quitan una doctrina, luego les dan otra. Ellos tratan (*contratan*) públicamente contra tantos *motus* propios de Su Santidad [2]. . . Todo esto solo sirve de muchas ofensas á Dios, por cuyos pecados no se acierta ni encamina cosa que haya estado bien á aquellos reinos" (3).

"La ley de Dios despues que vino Cristo al mundo se ha entablado (*establecido*) por medio de la predicacion; solo en Indias no ha corrido esta pariedad, por que se entabla á azotes, y por fuerza se les hace cristianos. Esto es contra todo el derecho de las gentes, y no se sabe ni consta de los Apóstoles y demas operarios evangélicos que ninguno lo haya practicado hasta ahora, como tampoco que los que iban á poblar y conquistar nuevas tierras se sirviesen de las gentes que en ellas hallaban, **de sus mugeres, hijos y de sus haciendas** contra su voluntad y contra el derecho natural, si no fuesen tiranos y crueles, como lo era el maldito Nemrod. . . "Cierta cosa es que el título con que Su Magestad Católica poseé aquellas amplísimas regiones tan llenas de riquezas, es ó fué querer Dios dar un buen amparo á los indios en cosas pertenecientes á su Salvacion, y que por medio de la Corona de Castilla se ampliase la ley evangélica en aquellos reinos; título si bien justificado, no menos tremendo. Llámole así, por que sin duda, como el fin para que se dió es altísimo, encaminado á cosa celestial y divina, á cosas de salvacion, á que se plante la fé, á que se entable política cristiana y modo de vivir, conforme

[1] Lo mismo que decia el Virey Marques de Montesclaros.

[2] Aqui estan testados cinco renglones i no se puede leer lo que escribió el autor.

[3] El Marques de Barinas escribia en España.

á esta profesion, el descaecer de aqui y abusar de esto se debe poner á una cosa tremenda. Pues al paso que es bueno el fin, á ese se debe temer faltar en su cumplimiento; y debia haber caudado un gran cuidado el como se encaminarian las cosas á que esto se consiga. No lo han hecho ni lo haran, por que es tarde y no quieren ceder de su dictamen. Bien caro le ha costado á Vuesa Magestad y no ha parado. ¡Ah, Señor!, nadie, dice San Pablo, danzará al son de una vihuela que tocarse uno, si no pone ordenadamente la mano en los trastes, y de suerte que hiciese consonancias que le guiasen á guardar compas y á concertar los pies con el instrumento músico; ni el clarín que no se percibe, enciende ni alienta los ánimos para la guerra. No sé quien se queja de que los indios cojeen tanto en la ley de Dios, en las verdades evangélicas, en los misterios de la fé, y de que hagan tan descompasadas acciones como las de su idolatria, abusos y ceremonias, si no hay quien les toque la vihuela acordada del Evangelio, sino cuando mucho con un desconcierto tan grande, que aunque oyen el sonido, no aperciben el son ni á que propósito se hace. ¿Quien les toca el clarín de la predicacion?, ¿quien levanta el grito en el púlpito á fuer de una trompeta que mueva corazones y aparte el suyo (*de los predicadores*) de **la codicia**? ¿Se procura que los Curas sepan la lengua materna y que ellos hablan? No. ¿Se hace diligencia para extirpar las idolatrias? Tampoco. ¿Se mira por los inocentes y desvalidos? No. ¿Los tratan como prójimos, redimidos con la sangre de Cristo Nuestro Señor? No. ¿Se mira por la honra de este Señor y de su Religion? No (1). Pues si no hay nada de esto, á aquel que no sabe dar vida á la vihuela, que es la obligacion en los Curas y Obispos y el Magistrado superior que representa al Príncipe, que se la quiten de las manos" (2).

"En el capítulo 8.^o dice: "Es constante y como tal se asegura que la mala forma de administracion de Nuestra Santa Fé en las Indias y el modo con que lo hacen deslustra el culto divino, en que se debiera reparar con gran cuidado y vigilancia; por que demas de la indecencia, tan indigna de cristianos hijos de la Iglesia, con que se celebra y administra los Santos Sacramentos y oficios

(1) Un mal violinista tomó una vez en sus manos el violín de Paganini i lo hizo dar unos chirridos que excitaron las carcajadas de los circunstantes. El Cristianismo es el violín de Paganini; los frailes de la Nueva España, en la filosofia i teologia falsos escolásticos, en la predicacion *gerundios*, en la fé supersticiosos i en las costumbres avaros, comodinos, sensuales e intrigantes, eran el mal violinista.

(2) Por eso el Cura Hidalgo quitó la vihuela.

divinos, en algunas partes se dá ocasion para que esta nueva gente carezca de tener entre ellos el Santísimo Sacramento, ni se puede esperar acrecentamiento de ellos sin este bien, si no es lamentables ruinas y miserias. Así como si faltase el sol, faltára también la generacion y demas efectos naturales, es evidente que, faltando la asistencia presencial de este Señor, Sol de Justicia verdadero, falten también los espirituales. Demas, si el que le come vive y el que no, muere eternamente segun San Juan y lo que la fé nos enseña, mucha y mas que mucha lástima hemos de tener á tantos millares de almas como han tenido y tienen las Indias, que, no solo no han comido ni comen por esta causa, pero *ni aun saben ni ha venido á su noticia qué sea Santísimo Sacramento*; y de esto no tienen ellos la culpa, sino los católicos, eclesiásticos y seculares, que no les compelen á ello; pues como tar avarientos y miserables defensores de este soberano tesoro, no solo no se los comunican como Dios quiere, pero tampoco se lo dan á conocer."

"Yo me río mucho cuando oigo decir que en esta flota, en estos galeones, han ido tantas Misiones para Indias. Estas no sirven, las mas, si no es de **solicitar sus conveniencias y relajarse** así como llegan (1)... Esta no es regla tan general que comprenda á todos, por que algunos son muy buenos eclesiásticos, santos y doctos; pero lo cierto es que **los mas** no cumplen con las obligaciones del hábito ni con los votos que hizo (*cada uno*) cuando le tomó y así estas remisiones no causan otro fin mas que despoblarse España y originar muchas disenciones y relajar las Ordenes... Este es un engaño grande que se padece en España, tocante á enviar Misiones para el Perú y Nueva España, por que no se ocupan en estas cosas, y solo sirven de llenarse los conventos de Lima y México de ociosidades, en número de trescientos á cuatrocientos religiosos, que para buscar de vestir andan sueltos de la clausura, vagando los mas con poca nota de los seglares" (2).

X. Relajacion del clero secular i regular de España en el primer tercio del siglo XVIII (3).

(1) Lo mismo dice Solórzano i hemos visto a la pag. 183.

(2) Siguen siete renglones textados, en que el autor no ha de haber referido cosas mui ligeras de los frailes. Santas supresiones en los manuscritos hechas por los interesados, que en máxima parte remedió Guttemberg.

(3) Las Ordenes monásticas de varones, fundadas desde el siglo III has-

Ya se ha visto en los párrafos anteriores probados con documentos históricos el grandísimo número i relajacion de los frailes i de los clérigos en España en el siglo XVII, i a mayor abundamiento presentaré aqui otro documento histórico. El publicista español D. Manuel Colmeiro, tan conocido de los inteligentes en materias jurídicas por su *Derecho Administrativo* i su *Economía Política*, en su Discurso el dia de su recepcion en la Academia de la Historia, 26 de abril de 1857, refiriendo los autores españoles que en el siglo XVII trataron de materias tocantes a lo que hoy se llama economia política, dice: "Sucede al Padre Marquez el licenciado Jerónimo Cevallos con su *Arte Real para el buen gobierno de los reyes y príncipes y de sus vasallos*, en el cual se dan sanos consejos para enmendar los errores y abusos que advierte en los tributos desiguales y nocivos á las fábricas y comercio; en el **número excesivo de eclesiásticos y su demasiada riqueza**; en los mayorazgos y vínculos sin tasa; en la cobranza vejatoria de las imposiciones, y en la justicia retardada ó impedida por mengua de la conveniente fortaleza."

En el siglo XVIII se aumentó el número de los frailes i de los clérigos en España hasta *asombrar* i alarmar a los españoles verdaderamente sabios i hasta llamar la atencion de los Papas; i con el aumento de los individuos se aumentaron sus riquezas, i con el aumento de las riquezas se aumentó la relajacion.

TESTIMONIO DEL MINISTRO MACANAZ.

Ya conocen los lectores a este grande hombre. En su libro intitulado "Auxilios para bien gobernar una Monarquía Católica,"

ta el presente siglo XIX son innumerables. Expresaré solamente las mas notables con los años de su fundacion: antoninos (250), basilios (363), agustinos calzados (395), carmelitas (400), benedictinos (529), camaldulenses (997), cartujos (1086), cistercienses (1098), caballeros de San Juan (1104), templarios (1118), premonstratenses (1120), trapenses (1130), teutónicos (1190), humillados (1196), trinitarios calzados (1197), caballeros de Calatrava, Santiago i Alcántara (siglo XII), franciscanos (1208), dominicos calzados (1215), mercedarios calzados (1218), servitas (1233), celestinos (1275), brígidos (1363), gerónimos (1374), bernardos (1425), mínimos (1435), teatinos (1524), capuchinos (1525), recoletos llamados en la Nueva España dieguinos (1532), barnabitas (1533), jesuitas (1540), juaninos (1546), felipenses (1564), hipólitos (1585), camilos (1586), agustinos descalzos (1595), trinitarios descalzos (1595), mercedarios descalzos (1603), dominicos descalzos (1608), padres de las escuelas pías (1617), paulinos (1624), belemitas (1653) i franciscanos de *Propaganda Fide* (1683).

divinos, en algunas partes se dá ocasion para que esta nueva gente carezca de tener entre ellos el Santísimo Sacramento, ni se puede esperar acrecentamiento de ellos sin este bien, si no es lamentables ruinas y miserias. Así como si faltase el sol, faltára también la generacion y demas efectos naturales, es evidente que, faltando la asistencia presencial de este Señor, Sol de Justicia verdadero, falten también los espirituales. Demas, si el que le come vive y el que no, muere eternamente segun San Juan y lo que la fé nos enseña, mucha y mas que mucha lástima hemos de tener á tantos millares de almas como han tenido y tienen las Indias, que, no solo no han comido ni comen por esta causa, pero *ni aun saben ni ha venido á su noticia qué sea Santísimo Sacramento*; y de esto no tienen ellos la culpa, sino los católicos, eclesiásticos y seculares, que no les compelen á ello; pues como tar avarientos y miserables defensores de este soberano tesoro, no solo no se los comunican como Dios quiere, pero tampoco se lo dan á conocer."

"Yo me rio mucho cuando oigo decir que en esta flota, en estos galeones, han ido tantas Misiones para Indias. Estas no sirven, las mas, si no es de **solicitar sus conveniencias y relajarse** así como llegan (1)... Esta no es regla tan general que comprenda á todos, por que algunos son muy buenos eclesiásticos, santos y doctos; pero lo cierto es que **los mas** no cumplen con las obligaciones del hábito ni con los votos que hizo (*cada uno*) cuando le tomó y así estas remisiones no causan otro fin mas que despoblarse España y originar muchas disenciones y relajar las Ordenes... Este es un engaño grande que se padece en España, tocante á enviar Misiones para el Perú y Nueva España, por que no se ocupan en estas cosas, y solo sirven de llenarse los conventos de Lima y México de ociosidades, en número de trescientos á cuatrocientos religiosos, que para buscar de vestir andan sueltos de la clausura, vagando los mas con poca nota de los seglares" (2).

X. Relajacion del clero secular i regular de España en el primer tercio del siglo XVIII (3).

(1) Lo mismo dice Solórzano i hemos visto a la pag. 183.

(2) Siguen siete renglones textados, en que el autor no ha de haber referido cosas mui ligeras de los frailes. Santas supresiones en los manuscritos hechas por los interesados, que en máxima parte remedió Guttemberg.

(3) Las Ordenes monásticas de varones, fundadas desde el siglo III has-

Ya se ha visto en los párrafos anteriores probados con documentos históricos el grandísimo número i relajacion de los frailes i de los clérigos en España en el siglo XVII, i a mayor abundamiento presentaré aqui otro documento histórico. El publicista español D. Manuel Colmeiro, tan conocido de los inteligentes en materias jurídicas por su *Derecho Administrativo* i su *Economía Política*, en su Discurso el dia de su recepcion en la Academia de la Historia, 26 de abril de 1857, refiriendo los autores españoles que en el siglo XVII trataron de materias tocantes a lo que hoi se llama economia política, dice: "Sucede al Padre Marquez el licenciado Jerónimo Cevallos con su *Arte Real para el buen gobierno de los reyes y príncipes y de sus vasallos*, en el cual se dan sanos consejos para enmendar los errores y abusos que advierte en los tributos desiguales y nocivos á las fábricas y comercio; en el **número excesivo de eclesiásticos y su demasiada riqueza**; en los mayorazgos y vínculos sin tasa; en la cobranza vejatoria de las imposiciones, y en la justicia retardada ó impedida por mengua de la conveniente fortaleza."

En el siglo XVIII se aumentó el número de los frailes i de los clérigos en España hasta *asombrar* i alarmar a los españoles verdaderamente sabios i hasta llamar la atencion de los Papas; i con el aumento de los individuos se aumentaron sus riquezas, i con el aumento de las riquezas se aumentó la relajacion.

TESTIMONIO DEL MINISTRO MACANAZ.

Ya conocen los lectores a este grande hombre. En su libro intitulado "Auxilios para bien gobernar una Monarquía Católica,"

ta el presente siglo XIX son innumerables. Expresaré solamente las mas notables con los años de su fundacion: antoninos (250), basilios (363), agustinos calzados (395), carmelitas (400), benedictinos (529), camaldulenses (997), cartujos (1086), cistercienses (1098), caballeros de San Juan (1104), templarios (1118), premonstratenses (1120), trapenses (1130), teutónicos (1190), humillados (1196), trinitarios calzados (1197), caballeros de Calatrava, Santiago i Alcántara (siglo XII), franciscanos (1208), dominicos calzados (1215), mercedarios calzados (1218), servitas (1233), celestinos (1275), brígidos (1363), gerónimos (1374), bernardos (1425), mínimos (1435), teatinos (1524), capuchinos (1525), recoletos llamados en la Nueva España dieguinos (1532), barnabitas (1533), jesuitas (1540), juaninos (1546), felipenses (1564), hipólitos (1585), camilos (1586), agustinos descalzos (1595), trinitarios descalzos (1595), mercedarios descalzos (1603), dominicos descalzos (1608), padres de las escuelas pias (1617), paulinos (1624), belemitas (1653) i franciscanos de *Propaganda Fide* (1683).

presentado a Felipe V, de quien era Ministro, e impreso por orden del mismo rey, en el Auxilio 9.^o dice: "Es tan formidable el cuerpo de Religiosos que tenemos en nuestra España, que su número *asombra*; y es tan perjudicial al Estado tantos Religiosos, como que deben reputarse para él por miembros muertos; circunstancia que hace indispensable para el mejor orden del reino, la providencia de disminuir su número, sin que permita el Soberano haya mas individuos que los que hubo al principio de cada fundación. *La mayor parte de los bienes raíces, y estos de los de mejor calidad, estan en poder de los Religiosos, de cuyos productos no pagan ni contribuyen nada, de que nacen males muy considerables para el Estado, pues si ayudáran á los seculares con la contribucion que correspondiese á los frutos de sus grandes posesiones, ó si estuvieran estas en su poder, seria mucho mas crecida la abundancia y riqueza de los vasallos, y menos las imponderables utilidades de los Religiosos, que usurpan al patrimonio real aquellas grandes porciones de maravedises, de que gozaria si tuviesen los seculares los bienes que poseen.*"

TESTIMONIO DE LOS PAPAS INOCENCIO XIII, BENEDICTO XIII
I BENEDICTO XIV.

Inocencio XIII en su bula *Apostolici Ministerii* de 30 de mayo de 1723 manifestó que el excesivo número de monjes que habia en España era muy perjudicial a *La Religion y la Sociedad*, i por lo mismo *numeró* los monjes, esto es, mandó que en cada convento no se admitiese mas que cierto número de individuos para monjes, muchos menos de los que se habian recibido i recibian. Su sucesor Benedicto XIII, monje de la Orden de Santo Domingo, confirmó la bula de Inocencio por su breve *In supremo* de 23 de septiembre de 1724. La solicitud i bula de Inocencio XIII tenia por objeto la reforma de los frailes españoles i no la de los frailes de otras naciones. Henrion en su "Historia General de la Iglesia," Año de 1723, dice: "Expidió Inocencio XIII la bula *Apostolici Ministerii* en la que dictó varias providencias relativas a las iglesias de España." Pues qué, ¿en otras naciones, por ejemplo en Italia era corto el número de los frailes en la misma época? Nada de eso. ¿En Francia era corto el número de los frailes en la misma época? Nada de eso. ¿En Italia i Francia eran pocos los frailes relajados en la misma época? Nada de eso. Mas en España era mayor el número de los frailes i mas grande la relajacion entre ellos (*é por ende* en la Nueva España), i por lo mismo mas

urgente la necesidad de aplicar el remedio respecto de España.

Una reverenda capilla, es decir, un monje de la Orden de Santo Domingo de los principales de España, presentó á Felipe V un opúsculo intitulado: "Memorial presentado á la Majestad del Señor Rey Don Felipe V por las Religiones, asi monacales como mendicantes, en vista del Breve de Su Santidad, confirmando la Bula de Inocencio XIII expedida en 30 de Mayo de 1723 y principia *Apostolici Ministerii*." En este Memorial casi todas las órdenes monásticas de España pedian al rey que no ejecutase la bula de un Papa ni el breve del otro. D. Antonio Valladares de Sotomayor en el tomo 9 de su periódico "Semanario Erudito," redactado en el reinado de Carlos III, publicó este Memorial, i antes le pone esta "Nota del editor.— En este papel se tocan los privilegios de los regulares, que se creen vulnerados (1) y se proponen los fundamentos para que no se les impida su uso en la forma que los gozaban. Pero aunque está trabajado con el mayor cuidado y moderacion, con todo eso, le sucede la desgracia que á un buen patrono que defiende una mala causa: pues por mas que atormente su discurso en buscar razones (2) para sostenerla, no puede mejorarla ni sacar victorioso á su cliente. . . Casi todos sus capítulos (*de la bula de Inocencio XIII i breve de Benedicto XIII*), que aqui (*en el Memorial de los frailes*) pueden decirse reclamados, se hallan confirmados posteriormente por el gran Papa Benedicto XIV, como puede verse en su Bulario y singularmente en las Constituciones Apostólicas que empiezan: *Regularis Disciplinae* de 3 de Enero de 1743; *Per lina alias nostras* de 27 de Enero de 1747; *Impositi nobis* de 27 Febrero de 1746; *Pastoralis curae* de 5 de Agosto de 1748."

TESTIMONIO DE FRAY JOSE HARO DE SAN CLEMENTE EN SU MEMORIAL (3).

(1) Por los Papas. Ni con las disposiciones de los Papas se querian a veces reformar los frailes. I si ni con las disposiciones de los Papas se reformaban ¿quien los reformaba? ¿qué remedio tenian?

(2) *Sofismas.*

(3) "Memorial al Rey Nuestro Señor Don Felipe V (que Dios guarde), satisfaciendo a otro que en nombre de todas las Religiones se presentó á S. M., para impedir la ejecucion de la Bula *Apostolici Ministerii* en estos sus reinos y señorios. Su autor Fray José Haro de San Clemente, del Orden de Nuestra Señora del Carmen de la antigua Regular Observancia, Doctor teólogo, Maestro, Decano y Definidor perpetuo en la Provincia de Andalucía,

presentado a Felipe V, de quien era Ministro, e impreso por orden del mismo rey, en el Auxilio 9.^o dice: "Es tan formidable el cuerpo de Religiosos que tenemos en nuestra España, que su número *asombra*; y es tan perjudicial al Estado tantos Religiosos, como que deben reputarse para él por miembros muertos; circunstancia que hace indispensable para el mejor orden del reino, la providencia de disminuir su número, sin que permita el Soberano haya mas individuos que los que hubo al principio de cada fundación. *La mayor parte de los bienes raíces, y estos de los de mejor calidad, estan en poder de los Religiosos, de cuyos productos no pagan ni contribuyen nada, de que nacen males muy considerables para el Estado, pues si ayudáran á los seculares con la contribucion que correspondiese á los frutos de sus grandes posesiones, ó si estuvieran estas en su poder, seria mucho mas crecida la abundancia y riqueza de los vasallos, y menos las imponderables utilidades de los Religiosos, que usurpan al patrimonio real aquellas grandes porciones de maravedises, de que gozaria si tuviesen los seculares los bienes que poseen.*"

TESTIMONIO DE LOS PAPAS INOCENCIO XIII, BENEDICTO XIII
I BENEDICTO XIV.

Inocencio XIII en su bula *Apostolici Ministerii* de 30 de mayo de 1723 manifestó que el excesivo número de monjes que habia en España era muy perjudicial a *La Religion y la Sociedad*, i por lo mismo *numeró* los monjes, esto es, mandó que en cada convento no se admitiese mas que cierto número de individuos para monjes, muchos menos de los que se habian recibido i recibian. Su sucesor Benedicto XIII, monje de la Orden de Santo Domingo, confirmó la bula de Inocencio por su breve *In supremo* de 23 de septiembre de 1724. La solicitud i bula de Inocencio XIII tenia por objeto la reforma de los frailes españoles i no la de los frailes de otras naciones. Henrion en su "Historia General de la Iglesia," Año de 1723, dice: "Expidió Inocencio XIII la bula *Apostolici Ministerii* en la que dictó varias providencias relativas a las iglesias de España." Pues qué, ¿en otras naciones, por ejemplo en Italia era corto el número de los frailes en la misma época? Nada de eso. ¿En Francia era corto el número de los frailes en la misma época? Nada de eso. ¿En Italia i Francia eran pocos los frailes relajados en la misma época? Nada de eso. Mas en España era mayor el número de los frailes i mas grande la relajacion entre ellos (*é por ende* en la Nueva España), i por lo mismo mas

urgente la necesidad de aplicar el remedio respecto de España.

Una reverenda capilla, es decir, un monje de la Orden de Santo Domingo de los principales de España, presentó á Felipe V un opúsculo intitulado: "Memorial presentado á la Majestad del Señor Rey Don Felipe V por las Religiones, asi monacales como mendicantes, en vista del Breve de Su Santidad, confirmando la Bula de Inocencio XIII expedida en 30 de Mayo de 1723 y principia *Apostolici Ministerii*." En este Memorial casi todas las órdenes monásticas de España pedian al rey que no ejecutase la bula de un Papa ni el breve del otro. D. Antonio Valladares de Sotomayor en el tomo 9 de su periódico "Semanario Erudito," redactado en el reinado de Carlos III, publicó este Memorial, i antes le pone esta "Nota del editor.— En este papel se tocan los privilegios de los regulares, que se creen vulnerados (1) y se proponen los fundamentos para que no se les impida su uso en la forma que los gozaban. Pero aunque está trabajado con el mayor cuidado y moderacion, con todo eso, le sucede la desgracia que á un buen patrono que defiende una mala causa: pues por mas que atormente su discurso en buscar razones (2) para sostenerla, no puede mejorarla ni sacar victorioso á su cliente. . . Casi todos sus capítulos (*de la bula de Inocencio XIII i breve de Benedicto XIII*), que aqui (*en el Memorial de los frailes*) pueden decirse reclamados, se hallan confirmados posteriormente por el gran Papa Benedicto XIV, como puede verse en su Bulario y singularmente en las Constituciones Apostólicas que empiezan: *Regularis Disciplinæ* de 3 de Enero de 1743; *Per lina alias nostras* de 27 de Enero de 1747; *Impositi nobis* de 27 Febrero de 1746; *Pastoralis curæ* de 5 de Agosto de 1748."

TESTIMONIO DE FRAY JOSE HARO DE SAN CLEMENTE EN SU MEMORIAL (3).

(1) Por los Papas. Ni con las disposiciones de los Papas se querian a veces reformar los frailes. I si ni con las disposiciones de los Papas se reformaban ¿quien los reformaba? ¿qué remedio tenian?

(2) *Sofismas.*

(3) "Memorial al Rey Nuestro Señor Don Felipe V (que Dios guarde), satisfaciendo a otro que en nombre de todas las Religiones se presentó á S. M., para impedir la ejecucion de la Bula *Apostolici Ministerii* en estos sus reinos y señorios. Su autor Fray José Haro de San Clemente, del Orden de Nuestra Señora del Carmen de la antigua Regular Observancia, Doctor teólogo, Maestro, Decano y Definidor perpetuo en la Provincia de Andalucía,

Dice Fray José Haro: "Diólo á leer (el Memorial) á sujetos de dignidad y de letras, y todos lo tuvieron por religioso y acertado. Mas concurriendo con el Maestro Fray Salvador Garcia, Regente del Colegio Mayor de Santo Tomas del Orden de Padres Dominicos de Sevilla, dijo al suplicante que tenia noticia habia escrito un papel que era injurioso á las Sagradas Religiones. Confieso, Señor, que me turbé. Preguntéle si lo habia visto. Respondióme que no. Consideré que ya la voz de que el Memorial era injurioso estaba difundida. Y atendiendo á lo que dice Salomon: *Curam habe de bono nomine*, "procura tener y conservar buen nombre," y que hasta el mismo Dios nos enseña esa doctrina, pues pareciéndole que le quitaban la honra, preguntó por Malaquias ¿dónde estaba? *Ubi est honor meus?* A que se añade que ademas de lo dicho, aconteció que otro sujeto de autoridad hizo grandes diligencias por que ni aun fuese visto este Memorial, pues hablando con un Ministro de V. M. (*Vuesa Majestad*) que solicitaba se imprimiese, le dijo: "Es verdad que el Memorial no contiene cosa alguna ni contra la fé ni contra las buenas costumbres (1); mas no es razon que todos los seglares sepan muchas de las cosas que en él se dicen." ¡Ojalá, Señor, que el pueblo no supiese mas que lo contenido en este Memorial! La lástima es que ninguna de las que aqui se dicen ignora, y sabe otras **muy malas que aqui se callan** y que por **públicas** pudieran decirse. Estos motivos tan justificados son la causa de procurar se dé á la imprenta este papel, para que se vea que no solo no es injurioso al estado regular, sino que su autor procura, desea y solicita su mayor honra y crédito, pues estos estan vinculados en la observancia de sus reglas y custodia de sus constituciones, callando otras muchas cosas que pudiera decir, para probar quanto importan á V. M. y al bien público."

"Lo primero, Señor, que dió motivo á la oposicion de este santo Breve (segun en él se dice) para solicitar con V. M. y sus reales Ministros el que no se pusiese en ejecucion, fué el que Su Santidad no mandase lo ejecutasen los Prelados de las mismas Religiones, á quienes se les dió esta facultad en el Concilio, y que de la misma forma lo mandaron los Pontífices que antecedieron á Benedicto, sino que el Papa lo cometió á su Nuncio para que

Protonotario y Predicador Apostólico, natural de la ciudad y puerto de San Lúcar de Barrameda." Segun las reglas de la crítica este testimonio vale mucho, por que es el de un monje español, sabio i observante, sobre la relajacion de sus numerosos compañeros i compatriotas los demas monjes españoles en su mayoría.

(1) I en consecuencia ni contra la verdad de los hechos.

lo ejecutase. Este, Señor, no parece ser motivo ni tener viso de razon para la oposicion y pretension de suprimir ó suspender la ejecucion de tan Santo Breve. Por que si tantas veces (como se confiesa) se ha mandado á los Prelados Regulares hagan esta numeracion (de que depende la reforma) y no lo han ejecutado, como lo vemos, ¿qué hay que admirarse que el Santísimo Benedicto, que como tan santo religioso deseaba la reforma de las Religiones, diese la comision á su Nuncio para que lo mandase ejecutar? Y aun á los Ordinarios me parece se habia de dar, para que con mayor brevedad se ejecutase. Por que esto no era someter las Religiones á la jurisdiccion ordinaria, mas que en el punto de la numeracion, asi como lo estan en otros segun el Concilio. Si hay culpa en esto, es de los Prelados Regulares, que no han querido ejecutar lo que *tantas veces* se les ha mandado. Y es muy cierto que ni ahora lo ejecutarían, aunque tuvieran la ejecucion. Pues se ha procurado suprimir el Breve con un fundamento tan ligero como los demas del Memorial presentado á V. M. para no querer numerarse, importando tanto como aqui se verá á V. M. y á la reforma del estado."

"¿No es dueño, Señor, el Romano Pontífice, como Vicario de Jesucristo, y tiene poder para extinguir Religiones? No lo negará algun católico, y mas cuando es tan cierto se han extinguido muchas, asi regulares como militares. Pues, Señor, ¿cómo ó á quien puede parecer bien el que los religiosos procuren suprimir una Bula de Su Santidad, sin quererle dar cumplimiento, cuando tanto importa para la observancia y reforma de las mismas Religiones, solo por que se dá la comision al Nuncio, cuando consta que los Prelados Regulares no han querido ejecutarlo? ¿Qué dirán, Señor, los herejes, si saben que las Religiones buscan modo para no obedecer al Pontífice? ¿Y qué ejemplo damos á los seglares, si vén que así obran los sacerdotes? Ya, Señor, si la Bula perjudicára contradiciendo las reales pragmáticas, vaya. Mas si no solo no contradice, sino que favorece, y mucho, á las pragmáticas, lo que no ignoran los mismos regulares, ¿por qué motivo se procura el que la Bula se suprima? Estimára me lo dijeran, por que yo no lo alcanzo ni discurro haya para ello razon concluyente."

"No hay duda que en el Santo Concilio de Trento se hallaron mas Prelados y teólogos regulares que seculares (1), y supuesto

(1) En el Concilio Vaticano, celebrado en 1870, sucedió lo contrario, hubo muchos mas Obispos clérigos que monjes.

que así lo ordenaron, debemos creer fué por que reconocieron que la falta de observancia que habia en las Religiones provenia de ser el número tan crecido, que no se les podia acudir con lo necesario. Por que como dice San Bernardo: *Ubi est abundantia, non est observantia*: "Donde hay abundancia, no hay observancia." Y á los que sirven en el mundo, si no ganan salario, los sustentan y los visten."

"Ni me hace fuerza, Señor, la exclamacion que hace á V. M. el autor del Memorial, diciendo se le quitaban á Dios sus soldados y se le coartaban sus ministros. Por que me acuerdo que siendo muchacho lei las Vidas de los Césares del Obispo Guevara, y llegando á la de Trajano, nuestro andaluz, dice como teniendo guerra contra los dacos, juntó un ejército tan crecido, que se componia de mas de ochenta mil soldados. Visto por el Emperador, mandó publicar un bando por el cual ordenaba que aquellos que de su buena voluntad no quisiesen ir á la guerra, se retirasen á sus casas. Publicóse la orden del César y quedaron solamente veintidos mil, por que los demas se retiraron cobardes. Con aquellos voluntarios dió Trajano la batalla y por dos veces venció á los dacos, y los sujetó al Imperio, contra quien se habian revelado. "Muchos soldados, decia aquel hombre de gran talento, solo sirven de consumir el dinero y encarecer los víveres, y al tiempo de dar la batalla huyen y aun desaniman á los valientes, sin que el triunfo se consiga. Luego mejor es pocos valientes que muchos cobardes" (1). Por eso dijo el Padre Pineda en su Agricultura Cristiana que las Religiones no se hicieron para muchos, sino para pocos y buenos, y nuestra Madre Santa Teresa dijo: "Muchos conventos y pocos frailes," y por lo mismo mandó que los conventos de sus monjas no pasasen del número de veinte y una, por que si excediese recibiendo mas, se acabaria la observancia."

"Al presente, Señor, son innumerables los ministros, y es constante que no todos asisten ni pueden asistir al Tabernáculo, por que no pueden los conventos, por falta de medios, sustentar tantos cómodamente y conforme lo dispusieron los santos fundadores de las Sagradas Religiones, los Sumos Pontífices y el Concilio. De que proviene ser necesario darle suelta (*los prelados á muchos frailes*) para que lo busquen (*el sustento*). Y que esto sea relajacion del estado, es innegable. Dos géneros, Señor, hay de palomos, unos que llamamos caseros y otros que decimos zoritos.

(1) Fray José Haro podia haber citado tambien el caso de Gedeon.

Los caseros son los que se crían en las casas y andan entre la gente de ellas. De estos no tienen sus dueños mas que los que pueden cómodamente sustentar. Los zoritos son ordinariamente muchos, y cuanto mas crecido es el número, tanto mas crece la ganancia para el dueño. A estos no se les dá mas que casa y nido y tal vez que comer. Estos son de suelta, por que como no se les dá lo necesario, es preciso que ellos salgan á buscarlo. Los caseros permanecen quietos y recogidos en su palomar, por que nada les falta y todo les sobra. Y si alguna vez vuelan, siempre es cerca y sin perder de vista su palomar; mas estos, Señor, son mas corpulentos, mas fuertes y de mejor condicion que los zoritos y tienen mas estimacion y valor. Esto lo enseña la experiencia y no admite la menor duda."

"Si los Prelados regulares tuvieran en sus conventos aquel número de religiosos que pudiesen cómodamente sustentar, como lo tenían en sus principios y como lo ordenaron los Papas y el Concilio, los tuvieran mas recogidos (como lo vemos en los carmelitas descalzos), fueran caseros, se criaran en las Religiones varones grandes, fuertes, literatos, de mucha estimacion, virtuosos y santos. Mas como se ha procurado y se procura y solicita estorbar é impedir esta Reforma, queriendo se mantenga la relajacion, sin darles á los religiosos lo necesario, por que no hay para tantos en el palomar, es forzoso darles suelta, y andan dispersas por calles y plazas las piedras del Santuario, y con esto se crían zoritos, flacos, débiles y de ningun valor y estimacion. ¿Y seria temeridad entender que en la multitud tienen su interes los superiores? (1). Quiera Dios que algunos no pasen de zoritos á otra cosa. Todo esto lo digo por que es público y notorio y se ha visto y vé muchas veces. ¡Ojalá que no fuera asi y me sacáran la mentira á la cara."

"Trae el autor del Memorial, para mover el real ánimo de V. M. á suspender la ejecucion del santo Breve, un símil ó paridad que, ó no lo entiendo ó no es del caso. Dice: ¿qué pareciera si quisiese alguno ponerle número á los criados de V. M.?, y de aqui filosofa á los ministros de Dios, diciendo que no se deben numerar ni ponerles coto. Esto es lo que dice en sustancia, que no tengo presente el Memorial para ponerlo á la letra. Esto, mirado por la faz, parece que dice algo; mas sacado á la luz, nada

[1] Si los superiores de las órdenes monásticas obraban por interes material, es claro que hasta ellos estaban relajados, y si hasta los superiores de las órdenes monásticas estaban relajados. . . .

dice. V. M., Señor, en lo temporal no reconoce ni tiene superior y fuera atrevimiento ó locura quererle nombrar sus criados, y mas cuando los que V. M. tiene estan vestidos y sobrados (1), y puede como Soberano poner número en los criados de sus vasallos, aunque sean Grandes. En los religiosos corre otra paridad muy distinta. Por que el Vicario de Jesucristo que lo manda, es dueño y Señor Nuestro en lo espiritual: puede poner en el servicio del altar el número que gustare, y mas sabiendo que no alcanzan las rentas para tantos, pues muchos andan mal vestidos y no bien sustentados ni en la enfermedad asistidos; antes sí, con el cuidado de lo temporal, andan distraidos y relajados en lo espiritual. Ni por esto se le pone número ni se coartan los ministros y siervos de Dios. Por que si para ser ministro ó siervo de Dios fuera necesario el ser fraile, de mas estaba el sacramento del matrimonio, en que ha habido muchos Santos. Aun en el ejercicio de la milicia, con ser tan arriesgado, ha habido innumerables Santos. Siendo menos los religiosos, seran mas los soldados que tenga V. M., pues *es público y notorio que en este tiempo, han entrado muchos en las Religiones huyendo de las quintas y levás.* ¿Y podremos asegurar que estos tuvieron vocacion para el estado? Claro es que no."

"Estos (*los zoritos*) por gozar de su libertad se obligan á dar un tanto al Prelado ó por meses ó por año [2]. Con esta obligacion que hacen, salen (*del convento*) sin licencia y entran cuando quieren y á la hora que les parece, no van al coro, no asisten á oracion, dicen Misa fuera del convento, sin tener de religiosos mas que el hábito exterior en que lo parecen. Pregunto, Señor, ¿en qué huele esto á Religion?, ¿en qué á observancia?, ¿en qué al ejemplo que debemos de dar? Paso en silencio lo que estos hacen para poder contribuir y pagar la cantidad en que están ajustados (3). Y de esta soltura y libertad y de los males que por ello se

[1] Numerosa servidumbre, sustentada, vestida i sobrada con el sudor del pueblo. Aquí tenían razon los *zoritos*.

[2] ¡Hola, *monacato de meson!*, i contratar vivienda como en cualquier meson. Este era el interes que dice Fray José Haro tenían los superiores.

[3] Parece que ahí dice *trácalas*.

Vivia el infelice
Haciendo mas drogas
Que las que almacenan
Las boticas todas,

como dice no recuerdo que poeta. Los *zoritos* se desayunaban en las antesacristias de algunos conventos de monjas, que daban gratis el desayuno a los padres

han ocasionado, ¿quien dará cuenta á Dios?" (1).

que iban a decir la Misa a su templo, i tomaban el chocolate en la tarde en las casas de algunas viejas ricas, todas las que en ese tiempo eran mui aficionadas a los frailes; decian (en algunos dias) varias Misas en un dia i por una módica cantidad conjuraban a los pájaros, a los ratones i a cuantos hombres i mujeres podian, segun refiere Feyjoo; asistian a los entierros de los ricos i a los bautizos i bodas de los pobres, servian de *Juanes* en las exequias de las monjas (cuatro sacerdotes revestidos de alba i estola negra que tenían en las manos el paño de tumba, cada uno de una extremidad); servian de *Apóstoles* el jueves santo i de *Santos Varones* el viernes santo, i hacian la semana santa en los cortijos (i en la Nueva España en los pueblos de indios), donde hacian una cosecha mui decente de reales, de pollos i de semillas; colectaban limosna para Nuestra Señora de los Holgazanes, para el Santo Cristo de los Alcahuetes i para otras imágenes *milagrosas*; i tenían otros varios medios de subsistencia.

(1) ¿I cuantos eran esos males que se seguian a la sociedad? Dice el adagio castellano "La ociosidad es la madre de todos los vicios," i con esta sentencia, hija de la experiencia de los siglos, está conforme esta sentencia de la Biblia: "La ociosidad es la maestra de mucha maldad." *Multam, enim malitiam docuit otiositas.* Uno de los pecados capitales es la pereza, i el trabajo es una de las fuentes de la moralidad. De estas premisas se deducen estas consecuencias: nacion trabajadora, nacion moralizada; nacion de flojos i de vagos, nacion desmoralizada.

Un Doctor católico, conocido en la historia con el nombre de Dionisio el Cartujo, dice: "La ociosidad no está mucho tiempo sola sin producir otros vicios." *Otiositas non est diu sola, sed parit alia vitia.* (*Super 1^a ad Thesal.*, cap. 5, art. 5). El mismo Doctor dice: "La *platicona* i la curiosidad nacen de la ociosidad." *Verbositas et curiositas ex otiositate nascuntur.* (*De Claustro animae, lib. 2, cap. 14*). Santo Tomas de Aquino: "El ocio es el incentivo de los vicios carnales." *Otium est vitiorum carnalium incentivum.* (*Opusc. De Perfect. vitae spirit.*, cap. 9]. San Lorenzo Justiniano: "La mente del ocioso no piensa mas que en comidas i demas cosas del vientre." *Otiosi mens nihil aliud cogitare novit, quam de escis aut de ventre.* (*De Ligno Vitae, tract. 11, cap. 4*). San Buenaventura, que por estar siempre ocupado, cuando los diputados del Papa en solemne embajada le llevaron el sombrero rojo, insignia de la dignidad de Cardenal a que acababa de ser elevado, lo encontraron en la cocina de su convento fregando los platos de barro, i esto a pesar de ser el General de la Orden de San Francisco i autor de sapientísimas obras filosóficas i teológicas; por lo que recibió allí a los embajadores i colgó el sombrero de una estaca de la cocina; este Santo en su Epístola a todos los Provinciales i Custodios de la Orden les dice: "La ociosidad es la sentina de todos los vicios." *Otiositas est sentina omnium vitiorum.* San Agustín en su Sermon 17^o a sus monjes (*ad Fratres in eremo*), les dice: "Mientras David se ejercitó en la milicia no lo atacó la Injuria; mas despues que permaneció ocioso en su casa, cayó en adulterio i cometió homicidio. Mientras Samson guerreó contra los filisteos, no pudo ser aprendido por los enemigos; mas despues que durmió en el seno de una mujer i permaneció o-

"Aun sucede mas, y es que algunos religiosos que por accidente estan fuera del convento y solicitan recogerse á él, los Pre-

ciosamente con ella, pronto fué aprisionado i hecho ciego por los enemigos. Salomon, estando ocupado en edificar el Templo, no sintió la lujuria; mas despues, apartándose de la obra, sintió con vehemencia el ataque de la lujuria, i cayendo por la instigacion de la mujer en la idolatria, adoró en el tálamo un becerro de oro. Esta es aquella pésima ociosidad que frecuentemente destruye los conventos de los Santos, produciendo en ellos la lujuria, nutriendo en ellos la gula, sembrando en ellos la zizania (*los Capítulos*); y engendrando todas las cosas que son obras de la carne." El Obispo de Hipona epiloga i concluye su magnífico Sermon de esta manera: "Velad, pues, hermanos míos, velad, i no desfallezais en el ocio, por que no os conozco mas santos que David ni mas fuertes que Samson ni mas sabios que Salomon."

I los frailes de España i de la Nueva España ¿tenian las Obras de San Agustin en las bibliotecas de sus conventos? Si. ¿Por qué pues no las estudiaban para que no hubieran caido en la ociosidad i en la relajacion, para que hubieran aprendido, no la inútil teología de *intrinsecis* del Peripato, sino la teología clara, nerviosa i majestuosa de los Padres de la Iglesia, la verdadera teología cristiana, como se lo hizo vér el jóven Campoy, perseguido por ellos por estos estudios que llamaban *periculosas novedades*, i como se lo probó el jóven Miguel Hidalgo y Costilla en dos *Disertaciones*, que se conservan manuscritas en el Colegio de San Nicolas; i en fin, para que hubieran predicado no como Vieyra sino como San Agustin?

Quamdiu David (dice San Agustin) exercitavit se in militia, non insultavit sibi luxuria; sed postquam in domo otiosus remansit, laboravit adulterio et homicidium commisit. Samson, dum cum Philistaeis pugnavit, non potuit capi ab hostibus; sed postquam dormivit in sinu foeminae, et otiosè cum ea remansit, mox capitur et caecatur ab hostibus. Salomon, dum occupatus esset in aedificatione Templi, non sensit luxuriam; sed mox recedens ab opere, persensit insultum luxuriae, et deficiens, foemina instigante, ad idola, adoravit in thalamo vitulum aureum. . . Haec est illa otiositas pessima, quae frequenter Sanctorum conventus destruit, pariens in eis luxuriam, nutriens in eis gulam, seminans in eis zizaniam, et generans omnia quae sunt opera carnis. . . Vigilare, ergo, fratres mei, vigilate, et nolite in otio deficere, quia nec sanctiores David, nec fortiores Samson, nec sapientiores Salomone vos esse cognosco.

Por último, los autores de la Enciclopedia de Mellado, en el artículo *Vagancia* dicen: "En todos tiempos han sido los vagos objeto de la solicitud de los gobiernos y de su vigilancia, y no en vano ciertamente, puesto que el vago despues de violar la ley de Dios, que ha impuesto á todos los hombres como un deber el del trabajo, suele emplear su ociosidad en producir daño á sus semejantes, dando á los vicios, á la disipacion ó al crimen el tiempo que debiera dedicar á una ocupacion honesta y útil. . . De los vagos se forman los falsificadores de firmas, quien de ellos practica el contrabando, otros se dedican al juego de azar con trampa y ventaja, quienes á monederos falsos, y por último, algunos á ladrones en mayor ó menor escala."

lados no los quieren recibir, ó por que no son de su parcialidad, ó por que se recelen tener en ellos unos fiscales de sus operaciones. Hasta las parcialidades (aunque siendo pocos las hubiera) fueran menos, por que no fueran tantos los Maestros, que son la causa de los bandos. Los graduados (*los monjes principales*), Señor, son la principal causa de la relajacion. Como por lo comun quieren mandar y no viven sujetos como los no graduados, lo que sucede es que los demas con su ejemplo se relajan y anda la observancia perdida y la ley rasgada. Al rasgarse el velo del templo, advierte el Evangelista San Marcos que se abrió en dos partes y que fué de arriba á abajo: *Velum Templi scisum est in duas partes, á summo usque deorsum*. ¡Misteriosa advertencia! Rompiase en el velo la Ley Antigua, y como se rompía la Ley, comenzó el rompimiento por arriba. Es verdad que se rompió por abajo, mas nunca la Ley se rompiera por la parte inferior si primero no se rasgára por la parte superior. Comenzó por arriba y por eso se rasgó por abajo. Señor, si los hombres grandes y Maestros literatos gastan el tiempo en escribir Memoriales y manifiestos, para impedir la observancia y mantener la relajacion, como públicamente lo vemos y aun lo lloramos, ¿qué mucho es que los demas sigan el mismo camino? Rompióse la Ley de arriba á abajo: á *summo usque deorsum* (1). La lástima es que se volverán contra mí y tendran esta Representacion hecha á V. M. por mala y aun por sacrilega, cuando es hecha por defensa del Papa, de sus mandatos, por conveniencia de V. M. y de sus vasallos y dominios, y por que las mismas Sagradas Religiones se recobren y vuelvan á su antiguo esplendor y observancia (2). ¿Y tendran por bueno y santo el impugnar el mandato de Su Santidad, para que se continué la relajacion de tan santo estado? ¿Qué bien dijo David cuando dijo: *Mendaces filii hominum in stateris!*: que los hijos de los hombres se engañaban ó mentían en las balanzas de los pesos; ó diremos con Isaías: *Vae qui dicitis malum bonum, et bonum malum!* "¡Ay de aquellos que tienen lo malo por bueno y dicen que lo bueno es malo!" Lo que es digno de notarse, Señor, es

(1) ¡Buena zorra les está dando el sabio fraile a los otros frailes por arriba i por abajo, i mas a los de arriba, que eran los Provinciales, Guardianes, Priors, Comendadores, Doctores de las Universidades, que a los de abajo, que eran los *zorritos!*

(2) La lástima es que tambien este pobre libro en los primeros años despues de publicado, vá a ser tenido por malo i aun por sacrilego, i la mayoría de mis compatriotas, aun algunos de los llamados liberales, me van a aborrecer i maldecir.

que el Memorial presentado á V. M. se dió en nombre de todas las Religiones, mas sin nombre de autor. Este, (*el Memorial de Fray José Haro*), Señor, lleva nombre de autor, y aunque no se dá en nombre de todas las Religiones, vá en nombre de todos los buenos religiosos: por que estos ciertamente desean se ejecute lo que manda Su Santidad para que se logre la **reforma** del estado, y que sea Dios con la observancia de las reglas muy bien servido" (1).

"Aquel texto del capítulo 1.º del Exodo que trae el Memorial, en que hablando de los hebreos los egipcios dijeron: *Ecce populus Israel multus et fortior nobis est: veniamus sapienter, et opprimamus eum ne fortè multiplicentur*, "Advertid, decian, que el pueblo de Israel es grande y mas fuerte que el nuestro: vamos y empleemos nuestra sabiduria en oprimirlo, no sea que se multiplique," este lugar, Señor, no es del caso, y no seria pecado tenerlo por injurioso. Por que aquello lo dijeron unos gitanos idólatras hablando de un pueblo que conocia y adoraba al Dios verdadero, y que se multiplicaba por generacion, y que Dios así lo queria. Y es esto tan cierto, que cuanto mas oprimidos estaban, tanto mas multiplicados se veian, queriéndolo y disponiéndolo así el Todopoderoso. Pero la multitud de los regulares proviene de una inconsiderada recepcion que cometen los Prelados, no sé por qué ni para qué, aunque el Padre Pineda en su *Agricultura Cristiana* dice lo hacen, "por llevar en las funciones públicas mucha comitiva delante de sí." Y esto es muy cierto, por que vemos que para dia de *Corpus* y para otras funciones públicas, tienen gran cuidado para que asistan todos, no dando licencia para que vayan á sus tierras antes de semejantes funciones. Empero, yo no alcanzo con que conciencia, siendo los Vicarios de Cristo y el Santo Concilio los que mandan que no nos multipliquemos, sino que nos reduzcamos á número segun el posible de cada convento, se les haya de apropiarse lo que dijeron y procuraron ejecutar con los israelitas los gitanos. Los egipcios oprimian á los hebreos para matarlos, pues así lo hacian con sus infantes recién nacidos; los Papas y el Concilio, consideran que siendo muchos estamos oprimidos por falta de lo necesario, siendo esta la causa de la relajacion del estado, nos quieren aliviar de la opresion apocándonos, para que vivamos sobrados de lo necesario en lo temporal, y en lo

(1) ¿Qué denuedo i qué justicia la de Fray José Haro el no vacilar en poner a una minoria de buenos religiosos frente a frente de la inmensa mayoría de las Ordenes monásticas de España!

espiritual cumplamos con las obligaciones de nuestro estado."

"¿Qué bien dijo el Pontifice Benedicto XII: *Opportet in unaquaque Republica esse linguam liberam*: "Convienes que en toda República haya una lengua que le toque hablar con libertad!" Si todos vén la relajacion y callan, dió en tierra la observancia, y en el dia de la cuenta diran con el Profeta: *Vae mihi quia tacui!* "Ay de mí por que callé!" Y el castigo alcanzará, así á los que obran mal como á los que callan debiendo hablar. Tomémos el consejo de Jeremias, que dice: *Nolite tacere super iniquitatem ejus*. En viendo el pecado, no hay que callar, si toca el corregir, como sucede en las comunidades. Vémos, Señor, en las Religiones (aunque no en todas) lo contrario. Por que los Prelados se regalan, no comen del caldero ni en comunidad, y si alguna vez comen [*en comunidad, en el refectorio*], es de particular. Beben buen vino (*Ainda mais*), tienen sus principios y postres, son electos para Prelados (contra el derecho y las leyes) los que no siguen la comunidad ó por enfermedad ó por costumbre, refrescandolos ó tres veces al dia con nieve, que no se le dá ni al que tiene un tabardillo (*fiebre*); y todos los mas callan. Y si acaso sucede que alguno, con zelo de la observancia y santo deseo de que se ejercite la caridad, lo dice ó lo repara ó lo reprende (que tambien los Prelados como prójimos son capaces de reprehension, como lo dice el Angélico Doctor), ¡ira de Dios!, al punto lo tratarán de infamador, lo reprenderán, mortificarán, encarcelarán, le acumularán delitos, lo mudarán á otro convento y de aquel á otro, darán comision á los Prelados para que lo mortifiquen, ó puesto en prision no lo querrán oír, sino que **alli se muera** (1), sin vérlo, sin oír Misa, sin confesar, sin recibir á Dios (2), sino es por Pascua para cumplir con el precepto (3). Permítaseme preguntar: ¿y es esto Religión?, ¿es observancia?, ¿es caridad? ¿En las cárceles de seculares facinerosos hacen esto los jueces? (4). ¿Hay ley que tal ordene?, ¿hay Dios que lo castigue ó no lo hay? Estos, son, Señor, de quienes dijo el Profeta Amos: *Odio habuerunt corripientem in porta: et loquentem perfectè abominati sunt*: "Aborrecieron

(1) ¡Caracoles!

(2) Esto no admirará a todos los que sepan la historia de la Inquisicion, la que emulaban las cárceles de los conventos.

(3) I a algunos reos ni por Pascua les permitian la Comunion, como vemos en el Proceso de Bartolomé de Carranza.

(4) ¿Pues no dicen los defensores de la Inquisicion que el mismo procedimiento i penas que habia en la Inquisicion se usaban en esa época en los tribunales civiles?

al que reprendia y abominaron al que hablaba perfectamente." Estos son aquellos de quienes dijo David: *Captabunt in animam justi: et sanguinem innocentem condemnabunt*: "Acecharán la vida del justo y condenarán la sangre inocente." Mas para consuelo de tales perseguidos prosigue David diciendo: *Et factus est mihi Dominus in refugium: est Deus meus in adiutorium spei meae*: "El Señor fué mi refugio y me ayudó, por que en él esperaba." Y concluye el mismo David: *Et reddet illis iniquitatem ipsorum: et in malitia eorum disperdet eos, disperdet illos Dominus Deus noster*: "Dios los castigará y dará el pago en su misma iniquidad y malicia." Todo esto y mas que se calla, proviene de que somos muchos y desiguales. Los que ejecutan semejantes cosas son aquellos de quienes dijo San Bernardo: *Multi veniunt ad Religionem ut plus satient ventrem quam mentem*: "Muchos son los que vienen á la Religion mas por comer que por orar." Se harta el vientre y ayupa la mente. *No se puede negar ser todo esto manifiesta y pública relajacion.* Esto es, Señor, lo que los buenos religiosos lloran y dicen con el Profeta: *Quomodo obscuratum est aurum, mutatus est color optimus?* "¿Aquel finísimo oro y preciosísimo mudó su color hermoso y está lleno de herrumbre?" ¿Podrá negar esta verdad tan cierta el autor del Memorial?" (1).

(1) Páginas de oro han escrito Balmes en su *Protestantismo* i Chateaubriand en su *Genio del Cristianismo* sobre las órdenes monásticas de benedictinos, franciscanos, dominicos, agustinos, mercedarios o sea monjes de la Redencion de cautivos, hermanos hospitalarios de San Juan de Dios i otros; de oro es el azadon del Padre Aubry en la *Sepultura de Atala* de Girodet. ¿Cómo fué que la tersura i esplendidez del oro preciosísimo se trocó en herrumbre? De oro eran las sandalias de los dominicos que caminaban a pié desde México hasta Guatemala en el siglo XVI; de oro eran las sandalias de los franciscanos (digo mal, por que ni sandalias traian), de oro eran los bordones i las alforjas de los franciscanos i de oro las cartillas del A. B. C. que millares de niños indios tenian en las manos en las escuelas de los franciscanos en el siglo XVI. ¿Cómo fué que las evangélicas capuchas de tosca lana se convirtieron en aristocráticos sombreros acaralados de fino castor, i las sandalias civilizadoras en medias de seda, i el bordon i las alforjas i las escuelas de primeras letras en carrozas? De oro era el hospital de los monjes de San Hipólito para el consuelo i la curacion de los pobres dementes: institución que no nació en Francia ni en España ni en Roma, sino que fué una preciosa orden monástica, una creacion e inspiracion mexicana. ¿Como fué que el hospital se convirtió en un teatro de comedias? De oro era la pequeña esquila de los conventos de agustinos de la Nueva España en el siglo XVI, que a las doce de la noche los llamaba a orar: aquella esquila de Maitines, que no conoció

"Hablando conmigo, Señor, un sujeto regular, que parece habia leído el Memorial presentado á V. M. y que estaba muy pagado de sus razones, viendo que yo estaba de contrario parecer, asi como contra otros frailes que hablaban con poca decencia de un Prelado eclesiástico, sucesor de los Apóstoles, Purpurado, como lo es el Eminentísimo Cardenal de Belluga, por parecerles que á instancia suya se habia expedido tan santísimo Breve, y que deseaba el suplicante (*Fray José Haro*) se pusiese en ejecucion, como lo manda el Vicario de Jesucristo, me dijo: "Padre Maestro, Vuesa Paternidad no puede negar que poniéndose en ejecucion la Bula, á muchos que tienen vocacion para ser religiosos se les impedirá la vocacion, por estar el número coartado y lleno." Respondí prontamente: "Tampoco puede Vuesa Paternidad negarme que todos tienen vocacion para el reino de los cielos, y no todos sino pocos son escojidos, aunque todos sean llamados: *Multi enim sunt vocati, pauci vero electi*, que escribe San Mateo. Y si no, dígame Vuesa Paternidad ¿cuantos conoce en la Religion que hayan venido á ella de voluntad y no de necesidad? ¿Cuantos son los que han dejado el mundo, teniendo en él *conveniencia* ó capellania para ser clérigos? **Rarísimos.** Luego por lo comun y ordinario, los mas no vienen dejando el mundo; vienen si por que el mundo los deja á ellos. Divino está San Gerónimo escribiendo á Heliodoro, hablando de algunos monjes: *Sunt ditiores monachi quam fuerant saeculares; possident opes sub Christo paupere, quas sub locuplete diabolo non habuerant; et sustinet eos Ecclesia divites, quos tenuit mundus antea mendicos.* "Son mas ricos, monjes, que cuando eran seglares; poseen las riquezas á la sombra de Cristo pobre, las cuales no tuvieron con el amparo del diablo rico; y los tiene y sufre la Iglesia ricos, teniéndolos

Virgilio, capaz de hacer poetas a los que no lo somos, la que, cuando la luna se hallaba a la mitad de su carrera i los indios reposaban en sus chozas i las aves en sus nidos i en toda la naturaleza reinaba un profundo silencio, con su voz plañidera parecia repetir estas palabras del Invitatorio: "Venid, adoremos, i postrémonos ante Dios, lloremos en la presencia del Señor que nos hizo: *Venite, adoremus, et procidamus ante Deum, ploremus coram Domino, qui fecit nos.* ¿Santo Dios! ¿Una bomba del Satan de Milton ha caído quizás en mi cerebro, lo ha llenado de humo i no lo deja entender ni estimar bien muchos hechos históricos! ¿Como fué que aquella esquila divina se cambió en abundancia de fincas urbanas i rústicas, i aquellos santos Maitines se trocaron en glotonerías en las celdas i en pilhuanejos? Tranquilízate corazón mio: la Razon tranquila de Descartes, la veraz Historia i la Moral de Jesus de Nazareth, pauta de la moral de los monjes i de la moral del género humano, son mas claras i mas hermosas que el Satan de Milton.

antes el mundo pobres mendigos." ¡Ojalá que esto no se hubiese visto, sino solo en el tiempo de San Gerónimo! La lástima es, Señor, que lo vemos **cada día**. Prosegui diciéndole: "Dígame Vuesa Paternidad ¿cuantos conoce que en este tiempo han venido á ser frailes, huyendo de las quintas y las levas, por no ir á servir al Rey Nuestro Señor y á la patria? ¿Y diremos que estos tienen verdadera vocacion al estado? De ningun modo. Lo que buscan es su conveniencia temporal, y no el venir á servir á Dios y á solicitar la salvacion de sus almas. ¿Cuantos conoce Vuesa Paternidad (1) que vienen á la Religion y hacen en ella lo que en el siglo no se atrevieran á ejecutar? ¿Cuantos mueren dejando dinero, que si estuvieran en el siglo perecieran desnudos y hambrientos? ... ¿Podrá Vuesa Paternidad negarme que siendo pocos, no se recibirian **tantos malos** como se reciben, ya por defecto de sangre, ya por infamia de oficio, ó ya por venir **huyendo de la justicia**? *Esto es público é innegable*. Señor, somos muchos. El por que no quieren numerarse, lo saben los *frailes* y lo lloran los *religiosos* [2]. Y quiera Dios no pague en la otra vida el tiempo tan mal gastado el autor del Memorial presentado á V. M., para que el Sumo Pontífice no sea obedecido ni las Religiones reformadas. Mire que la cuenta es fuerte y el camino estrecho. Y es cierto, Señor, que el autor del Memorial conoció que no hacia bien, pues no puso su nombre, sino que lo presentó en nombre de todas las Religiones (aunque adelante le probaremos no haber concurrido todas). Este Memorial, Señor, lleva nombre de autor, por que no es razon esconda la cara quien procura sea el Pontífice obedecido. Y tenga V. M. por cierto que lo presento con el voto de muchos sujetos regulares, doctos y virtuosos, que desean vérlo ejecutado y lo piden á Dios Nuestro Señor."

"Añádese preguntar al autor del Memorial y á los que siguen su opinion nos digan: ¿que señas traen los que vienen á las Religiones de verdadera y cierta vocacion? Yo, Señor, diré lo que siento, segun la experiencia de *sesenta y dos años que tengo de religioso*, y segun lo que conozco en las Religiones (aunque no todas). Veo que **los mas** que entran en ellas son hijos de gente humilde, oficiales mecánicos pobres, y que no tienen una capellania de linaje para ser clérigos; que han estudiado mal una poca

(1) ¡Buena zorra le está dando una Paternidad a la otra Paternidad!

(2) Es la misma distincion que hace Menendez Pelayo en su *Ciencia Española*, pag. 125: "Soleis confundir la *corona* con el *cerquillo*. No frailes, sino *monjes* seran los míos."

de gramática para entrar en la Religion, de que proviene el haber *muy pocos* que entiendan latin y raros que lo escriban y menos que lo hablen (1). ¿Y podremos decir que estos tuvieron verdadera vocacion? Y si la tuvieron, recíbanlos para legos y no para sacerdotes. Estos verdaderamente vinieron á acomodarse. **Entraron por la puerta del refectorio**, no por la del coro. Ya sacerdotes, ordenados en el campo de Quintana, se hallan con sus padres y hermanas pobres, obtienen licencia de su Prelado (si es de su parcialidad, y si no, la sacan por la Nunciatura *hábito retento*), vánse á su tierra en donde no hay convento, y aunque lo haya, estan en sus casas. Los inconvenientes que esto tiene, los hemos visto y cada día los vemos. Esto dimana de que somos muchos. Si fuéramos pocos, no sucediera, por que entonces se escogieran de propósito sujetos capaces en la latinidad, y sin contingencia de vivir fuera de los conventos."

"Los religiosos que fundó Jesueristo fueron en número doce y no mas; y el legislador universal de todos los monjes (asi llaman siete Papas al Gran Benito), solo enviaba doce monjes para ir á fundar sus monasterios, y lo primero que llevaban era la libreria del coro, de que carecieron hasta que floreció San Benito y dispuso su santa Regla. ¡Bendita sea millares de veces la Compania de Jesus, que sustenta menos individuos de los que pueden sustentar sus rentas! ... Frailes hay, Señor, que ni cantan Misa ni saben aun officiar en el coro. Esta, Señor, es nuestra obligacion, y la de V. M., como tan Católico Señor nuestro, es el hacernos obedecer; y mas cuando la Bula no es en contra, sino muy en favor de V. M. *y de todos sus dominios*, como estoy pronto á disputarlo con cualquiera que quisiere parecer á la defensa del contrario partido. Y aseguro á V. M. que ninguno querrá parecer."

"Todos los buenos, Señor, desean se ejecute la numeracion, y el suplicante lo desea con ser tan malo, para que resucite la observancia y ser buen religioso. Y es constante, y para mí muy cierto, que los que la repugnan, estan muy lejos de ser y aun de parecer buenos religiosos. Y hablando, Señor, con mi acostumbrada claridad, son estos los Padres (mejor dijera padrastros) que tienen el gobierno de las Provincias y procuran (á lo que vemos) se mantenga la relajacion, diciendo "que no se puede practicar el Breve ni ponerlo en ejecucion, por que estan criados en este modo de vivir" ... Cuando las cuatro Ordenes Mendicantes no tenían rentas (¡ojalá y nunca las hubieran tenido!) y ni memorias de

(1) Las altas ciencias del Sr. de la Rosa,

Misas tenían, como se vé en las Constituciones de los Padres dominicos, sino que vivían de limosna conservándose en rigurosa observancia y vida comun, si recibieran todos los que viniesen, presto se hubiera acabado la vida comun, que duró hasta el año de 1350, en que hubo una peste tan fatal, que despobló los conventos, y para poblarlos recibieron muchos sin criarlos en aquella primitiva observancia, con que se acabó la vida comun. Tengo por autor á Abraham Bzobio, religioso dominico, en los Anales de su Orden (mas que Eclesiásticos), donde lo pueden vér los aficionados. Estan ya, Señor, las observancias de las Reglas, si no muertas, boqueando, aunque no con el Cristo en la mano. Solamente con numerar las comunidades podrá ser que recobren salud. Padres Regulares, si entonces se numeraban, ¿qué dificultad ocurre ahora para no ejecutar lo mismo? Yo lo puedo decir, y me parece ha de ser necesario el decirlo á V. M., que sabiéndolo, tengo por muy cierto é infalible se pondrá la Bula en práctica, y se tocará á cerrar los noviciados. Somos muchos, Señor, somos muchos... Y siendo pocos, seremos muchos, por que siendo muchos, es constante que somos pocos."

"¿Qué al caso, Señor, dijo San Efren!: *Cum angelorum feramus habitum, una cum diabolo militiam gerimus. Habitus quidem est angelicus, at vita mundana. Numquid inter angelos in coelis contentiones vigent, et aemulationes, sicut nunc inter monachos videmus? Radices quippe egit inter eos aemulatio et invidia.* "Siendo así que traemos y vestimos hábito de angeles, dice el Santo, servimos unánimes en milicia del diablo. El hábito verdaderamente es angélico, mas la vida es mundana. ¿Por ventura los ángeles en el cielo riñen ó tienen contiendas y emulaciones, como las vemos entre los monjes? De verdad que entre ellos han echado raíces la emulacion y la envidia." Y dice San Bernardo: *Nihil tam horrendum et horribile est, sicut murmur et dissentio in Congregatione.* "No hay cosa tan horrible y espantosa como el murmullo, ruido y disension en una Comunidad." Aun con mayor aprieto habla el Máximo de los Doctores San Gerónimo: *Charitas religiosos, charitas monachos facit. Sine hac monasteria sunt tartara, habitatores sunt daemones. Cum hac verò sunt Paradisus in terris, et in eis degentes sunt angeli.* "La caridad y paz hacen religiosos y buenos monjes. Sin ellas son los monasterios lo mismo que el infierno y sus habitantes lo mismo que demonios. Si hay caridad y paz, son los monasterios un Paraiso en la tierra, donde sus habitadores son ángeles del cielo."

Siendo muchas las casas de estudio, crece el número ó no tie-

nen número los graduados (1). Y mejor fuera, dice el Venerable Abad Tritemio en la Carta que escribió á su hermano Jacobo, que estuvieran las letras sin grado, que no el grado sin letras" (2).

"Y antes, Señor, que me argumenten con desiertos de Egipto, Palestina, Ponto, Nitria y Africa, donde habia millares de millares de monjes, de quienes dijo Tritemio: *ut prae multitudine, montes implerent et urbes:* "que su multitud era capaz de llenar las ciudades y los montes," cuales eran los Esenos, Estilitas, Antonios, Hilariones, Onésimos, Macarios, Azemetas, Basilio, Agustinos y otros, respondo: Que eran los mas anacoretas y muy pocos cenobitas (3), y todos se vestían de pieles ó palmas, no tenían refectorio [4], trabajaban de manos para tener un pedazo de pan, el que comían con yerbas, y de este modo á ninguno se le estorba el elegir este género de vida. Eran legos, con algun sacerdote que les administraba los Sacramentos, como consta de las mismas Reglas, y aun la del Cármen, que escribió Alberto, Patriarca de Jerusalem el año de 1171, para ermitaños legos se dispuso."

"Se dilata (el autor del Memorial en nombre de todas las Religiones), se cansa y nos muele amontonando Bulas y llenando márgenes con los privilegios que tienen los regulares... Esto no obstante, pudiera [yo] con poco trabajo llenar los márgenes de privilegios revocados á los regulares. Por que aunque confesamos que los merecieron en tiempo de su rigurosa observancia, como esta se ha perdido por culpa de los que sucedieron á aquellos primeros, con justa razon se los revocaron... Por que los privilegios, que por sus hazañas y primitivos servicios que hicieron á sus señores y á la patria merecieron los fundadores de las Casas, así para ellos como para sus sucesores y descendientes, por que estos no obraron como los otros y degeneraron de quienes eran, no solo se les quitaron, sino que se castigaron sus delitos."

"Díganme: ¿no es cierto que de Sevilla, Córdoba, Jaen, Grana-

(1) De los monjes graduados, unos eran graduados por su Orden, como los Maestros i los Presentados, otros lo eran por alguna Universidad, i estos eran los Doctores, los Maestros, los Licenciados i los bachilleres, i otros tenían grado por su Orden i grado por alguna Universidad.

(2) Aquí vinieron al suelo los 1,162 Doctores i los 29,882 bachilleres del Sr. de la Rosa en su inmensa mayoria.

(3) Anacoreta o hermitaño o monje (en el sentido etimológico i estricto de esta palabra) era el que vivia solo, i cenobita el que vivia en compañía de otros monjes.

(4) No tomaban nieve.

da, Murcia y otras partes salen frailes á ordenarse á Portugal y al campo de Quintana ó á Llerena, con el Obispo titular de la Orden de Santiago? ¿Y por qué quieren ir á pié con tanto trabajo, habiendo Ordenes en aquellas Iglesias, caminando á partes tan remotas, ya con yelos ya con soles? Van, Señor, por que los mas son incapaces y temen el examen, que allí no temen por que no le hay. Me atrevo á jurar á V. M. *in verbo sacerdotis*, que estan *muchos* ordenados sin que sus Prelados los hayan examinado para ir á Ordenes, ni hayan dado comision para que los examinen, y que muchos no saben latin, ni la definicion del Orden que han recibido. ¿Pues qué Misas dicen estos? En el tiempo que gastan en decirla (*mihi breve*), siendo malos lectores, se conoce como la dicen [1]. Ni en las visitas los examinan de ceremonias, y si alguna vez sucede examinarlos, me consta ser necesario examinar á los examinadores... En algunas Provincias no hay cátedras de Moral, ni de Sagrada Escritura, mandándolo el Santo Concilio."

"Los Prelados Regulares (aunque no todos ni en todas las Religiones), conceden licencia para confesar sus monjas y hacen Vicarios frailes ignorantes, como procuradores, sacristanes y otros de esta laya, que son poco ó nada observantes. Con esto los tales conventos (*de monjas*) tienen poca observancia y menos estimacion: cosa digna de llorarse... ¿No es cierto que los regulares no quieren que sus monjas confiesen con otros que con sus frailes ni una sola vez, y que en algunas Religiones le señalan mensuales de su misma Religion y nunca de otra? Bien sé yo que si pidieran confesor extraño se lo dieran; mas Dios libre á las monjas que tal hicieran, de la burla que de ellas hicieran las otras y los frailes sugeridos del diablo. Yo sé que hay regulares que son del sentir que sus monjas confiesen con frailes de su misma Orden, como no sean de la misma Provincia á que estan sujetas. Esto, Señor, tiene **gravísimos inconvenientes**. Yo, que ha mas de cuarenta años que confieso religiosas, lo sé muy bien... Lo que

(1) En algunos dias de la Semana Mayor, el Evangelio de la Misa es la narracion de la Pasion del Señor. Al Doctor D. Andres Lopez de Nava, que fué Cura de Colotlan i Ministro de Justicia de Gomez Farias en 1847, le oí contar que al Cura de un pueblo le fastidiaba esta lectura, por que la *Pasion* es bastante larga, él no entendia el latin i leer lo que no se entiende fastidia; que leia un poco de la *Pasion* i decia "¡Tarugadas de Pilatos!" i volteaba la hoja del misal; que leia otro poco de la llana siguiente i decia "¡Tarugadas de Pilatos!" i volteaba otra hoja, i de este modo terminaba pronto la Pasion; siendo asi que en la Oracion en el Huerto i en otros muchos pasajes de la *Pasion* no intervino Pilatos.

yo puedo asegurar á V. M. es que siendo cierto que á muchas dencellas que han querido ser monjas, les he aconsejado lo sean en conventos sujetos á los Obispos y no á regulares."

El Papa mandaba [i manda] respecto de los conventos de monjas sujetos i dirigidos por los monjes: 1.º que ningun monje que no sea prelado o que no tenga licencia del prelado entre en convento de monjas, i 2.º que no entren ni los mismos prelados, sino en casos mui raros i necesarios. Fray José Haro, despues de hablar del mandato del Papa acerca de esto, se expresa asi: "Dice el autor (*del Memorial en nombre de todas las Religiones*), que desea no se ejecute lo que manda el Papa (*alegando privilegios*); que no sabe si para reproducir este mandato ha habido en Roma siniestro informe contra los regulares... En sesenta y dos años que tengo de Religion, cumplidos ya, he visto y sabido cosas y casos sucedidos en conventos de monjas sujetas á regulares, que si de ellas han informado á Su Santidad, no habrá sido el informe siniestro, sino muy verdadero. No los expreso á V. M., por que espero que digan algunos que no es verdad lo que digo, y entonces me será lícito publicarlos, señalando (como decimos) el Santo" (1).

"Referiré dos relaciones hechas, la una á Santa María Magdalena de Pazzis y la otra á un Venerable capuchino. Hallándose Santa Pazzis absorta en la contemplacion de la eternidad, le mostró el divino Esposo el lago del infierno, donde *vido* caer las almas de los regulares tantas y tan espesas, como caen los copos cuando nieva. Asombrada la Santa con tal vision, preguntó al Señor ¿cual era la causa de condenarse las almas de tantos frailes? Respondió el Señor: "Todos estos se pierden por no haber guardado el voto de la pobreza." La misma vision tuvo un religioso capuchino y recibió de Jesucristo la misma respuesta. ¡Espantosos y terribles sucesos!"

"Y si todos los regulares callan la enfermedad (*la relajacion*), naos por que la quieren y otros por que les falta el aliento y tienen miedo de los que tienen el palo y el mando, yo á nadie temo, sino solo á Dios que me ha de juzgar. Mi Padre San Elias era solo el que clamaba por el remedio de su pueblo: *Derelictus sum ego solus*. Y no estaba solo, dicen los Padres, que Abdias tenia consigo muchos del dictamen de Elias; mas decia que estaba solo, porque los otros no hablaban de miedo. Yo, Señor, aunque soy solo el que hablo, son *muy muchos* los que lo desean, pero no hablan de

(1) Esa frase equivalia á esta que se usa hoy "dar Santo y seta."

miedo. Decía mi Padre Elias que por hablar lo que tanto importaba, lo querían matar y lo buscaban para ejecutarlo: *et quaerunt animam meam, ut auferant eam*. A mí, Señor, no me dará el menor cuidado de morir por decir la verdad, tan sabida y pública como son todas las que van relatadas, omitiendo otras que no tienen tanta publicidad, aunque no son de menor importancia. Si me buscaren, no será la primera vez, y si quisieren ofenderme y lo lograren, seré yo tan dichoso como ellos desdichados. Yo vuelvo á decir que solo á Dios temo.”

“Y por que V. M. quede totalmente enterado en cuanto importa ejecutar lo mandado por Su Santidad, quiero hacerles una pregunta á todos los regulares que son de contrario parecer: ¿cual es la causa de que los gallegos, asturianos y vizcainos sean tantos, que no cabiendo en sus tierras, vienen á poblar las Castillas y Andalucías? Es evidente que la mitad de los pueblos de estos reinos de Andalucía son la mitad de sus vecinos de aquellas gentes. ¿Y por qué? Por que en aquellas tierras hay muy raros y pocos conventos, y los mas de Benitos, que reciben menos de los que pueden sustentar. Y como no se pueden acomodar metiéndose frailes, se vén obligados á salir á otras Provincias á labrar las tierras, á ejercitarse en oficios, se casan y crecen tanto como vémos. Numérense los conventos y sobraré la gente para todo, por que vémos los pueblos cada dia con menos vecindario (1). El Espíritu Santo dice que en la multitud de la plebe consiste

(1) Es esto lo mismo que dice Ferrer del Rio i hemos visto a la pag. 203, apoyado dicho historiador en el testimonio del Sr. Manrique, monje i Obispo de Badajoz, i en los de otros estadistas españoles: “Segun Manrique, Socorro, cap. 6, á su vista y en el curso de treinta años, de doscientos quedaron reducidos á once los vecinos de un lugar distante cinco leguas de Salamanca, causándolo en gran parte los muchos clérigos y religiosos. En consulta de 7 de Junio de 1670 reconocia el Consejo de Hacienda la autenticidad y exactitud de una informacion de la villa de Camarma de Esternelas, cuyos vecinos bajaron muy pronto desde trescientos hasta setenta, por haber vendido á comunidades eclesiásticas sus fincas. A las mismas puertas de la Corte se veia la prosperidad de Leganes, donde casi todos los vecinos cultivaban tierras propias ó arrendadas, al par que la enorme despoblacion de Arganda, á causa de haber adquirido las comunidades los dos tercios de bienes raíces y de cultivarlos de su cuenta.”

Bien conocia esto el pueblo i lo expresaba con esas máximas populares, hijas de la experiencia de los siglos, llamadas adagios. Uno de los adagios castellanos es este: *Cabe Señor ni cabe Iglesia* (Iglesia), *no pongas teja*. Otro es este: *En lugar de señorío no hagas tu nido*. Explicándolo Bastus en su obra citada, serie 2.^a, n.^o 112, dice: “Al dominio de los Señores y los Abades

la dignidad del Rey: *In multitudine populi dignitas Regis*. Y por el contrario: *et in parvitate plebis ignominia Principis*. Y yo deseo vér á V. M. (como su fiel vasallo) en el mayor auge, entera felicidad, para bien y defensa de la Santa Romana Iglesia, propagacion de la verdadera fé, esplendor de esta su Real Monarquía, gloria y aumento de sus vasallos por dilatados siglos.”

“Esten ciertos los regulares de lo que dice el Espíritu Santo en el capítulo 2.^o del Libro de los Macabeos: *Ita ut universam regionem, cum pauci essent, vindicarent, et barbaram multitudinem fugarent*. Mas pueden pocos buenos, que una multitud de bárbaros. Y adviertan que me alegraré no les suceda lo que dijo Cristo á los judios: *Si vobis dixeró, non creditis mihi: si autem et interrogavero, non respondebitis mihi*. Aquí he dicho y aquí he preguntado, respondan en forma si tienen qué, y no respondan de modo que me obliguen á decir lo que callo.”

XL. Relajacion del clero secular i reguar de la Nueva España en el primer tercio del siglo XVIII.

TESTIMONIO DEL VIREY DUQUE DE LINARES.

En su Instruccion a su sucesor el Virey Marques de Valero, le dice: “Vicios. Estos han tomado tal dominio en el corazon de sus habitantes (*de la Nueva España*), que desde luego diera el barato de que los practicasen como culpas, pues asi, ó el temor ó la razon les pondria freno, ó llamaria algun dia al arrepentimiento; pero se han hecho naturaleza... La naturaleza del pueblo ó vulgo que compone *al todo* del lugar (*la Nueva España*) no sé si mi rudeza podrá definirla, por que no distingo grandes cualidades en los afectos, desde el indio mas ínfimo hasta el caballero mas elevado [1], pues sus fines son vivir en una absoluta libertad, cre-

prefirió siempre la muchedumbre el de los Monarcas: así florecieron las poblaciones de realengo.” Otro adagio castellano es este: *En tierra de señorío, almendro y guindo; y en tierra real, noguera y moral*; que Bastus explica: “El refran encarga que en tierra de señorío no se planten sino árboles de pocas y someras raíces y de corta vida, como lo es el almendro y el guindo; mientras que en tierra real, donde se vivia mas holgadamente, pueden fijarse árboles de los que sé arraigan y de larga duracion, como el nogal ó noguera y el moral.”

Vayan pues los defensores del gobierno colonial con sus *bancos de avio* a jugar el dedo en la boca a todos aquellos lectores incautos que no tienen instruccion en la historia de España ni en la de México.

(1) De estas palabras, así como de la frase *al todo*, se deduce que el sabio

miedo. Decía mi Padre Elias que por hablar lo que tanto importaba, lo querían matar y lo buscaban para ejecutarlo: *et quaerunt animam meam, ut auferant eam*. A mí, Señor, no me dará el menor cuidado de morir por decir la verdad, tan sabida y pública como son todas las que van relatadas, omitiendo otras que no tienen tanta publicidad, aunque no son de menor importancia. Si me buscaren, no será la primera vez, y si quisieren ofenderme y lo lograren, seré yo tan dichoso como ellos desdichados. Yo vuelvo á decir que solo á Dios temo.”

“Y por que V. M. quede totalmente enterado en cuanto importa ejecutar lo mandado por Su Santidad, quiero hacerles una pregunta á todos los regulares que son de contrario parecer: ¿cual es la causa de que los gallegos, asturianos y vizcainos sean tantos, que no cabiendo en sus tierras, vienen á poblar las Castillas y Andalucías? Es evidente que la mitad de los pueblos de estos reinos de Andalucía son la mitad de sus vecinos de aquellas gentes. ¿Y por qué? Por que en aquellas tierras hay muy raros y pocos conventos, y los mas de Benitos, que reciben menos de los que pueden sustentar. Y como no se pueden acomodar metiéndose frailes, se vén obligados á salir á otras Provincias á labrar las tierras, á ejercitarse en oficios, se casan y crecen tanto como vemos. Numérense los conventos y sobraré la gente para todo, por que vemos los pueblos cada dia con menos vecindario (1). El Espíritu Santo dice que en la multitud de la plebe consiste

(1) Es esto lo mismo que dice Ferrer del Rio i hemos visto a la pag. 203, apoyado dicho historiador en el testimonio del Sr. Manrique, monje i Obispo de Badajoz, i en los de otros estadistas españoles: “Segun Manrique, Socorro, cap. 6, á su vista y en el curso de treinta años, de doscientos quedaron reducidos á once los vecinos de un lugar distante cinco leguas de Salamanca, causándolo en gran parte los muchos clérigos y religiosos. En consulta de 7 de Junio de 1670 reconocia el Consejo de Hacienda la autenticidad y exactitud de una informacion de la villa de Camarma de Esternelas, cuyos vecinos bajaron muy pronto desde trescientos hasta setenta, por haber vendido á comunidades eclesiásticas sus fincas. A las mismas puertas de la Corte se veia la prosperidad de Leganes, donde casi todos los vecinos cultivaban tierras propias ó arrendadas, al par que la enorme despoblacion de Arganda, á causa de haber adquirido las comunidades los dos tercios de bienes raíces y de cultivarlos de su cuenta.”

Bien conocia esto el pueblo i lo expresaba con esas máximas populares, hijas de la experiencia de los siglos, llamadas adagios. Uno de los adagios castellanos es este: *Cabe Señor ni cabe Iglesia* (Iglesia), *no pongas teja*. Otro es este: *En lugar de señorío no hagas tu nido*. Explicándolo Bastus en su obra citada, serie 2.^a, n.^o 112, dice: “Al dominio de los Señores y los Abades

la dignidad del Rey: *In multitudine populi dignitas Regis*. Y por el contrario: *et in parvitate plebis ignominia Principis*. Y yo deseo vér á V. M. (como su fiel vasallo) en el mayor auge, entera felicidad, para bien y defensa de la Santa Romana Iglesia, propagacion de la verdadera fé, esplendor de esta su Real Monarquía, gloria y aumento de sus vasallos por dilatados siglos.”

“Esten ciertos los regulares de lo que dice el Espíritu Santo en el capítulo 2.^o del Libro de los Macabeos: *Ita ut universam regionem, cum pauci essent, vindicarent, et barbaram multitudinem fugarent*. Mas pueden pocos buenos, que una multitud de bárbaros. Y adviertan que me alegraré no les suceda lo que dijo Cristo á los judios: *Si vobis dixeró, non creditis mihi: si autem et interrogavero, non respondebitis mihi*. Aquí he dicho y aquí he preguntado, respondan en forma si tienen qué, y no respondan de modo que me obliguen á decir lo que callo.”

XL. Relajacion del clero secular i reguar de la Nueva España en el primer tercio del siglo XVIII.

TESTIMONIO DEL VIREY DUQUE DE LINARES.

En su Instruccion a su sucesor el Virey Marques de Valero, le dice: “Vicios. Estos han tomado tal dominio en el corazon de sus habitantes (*de la Nueva España*), que desde luego diera el barato de que los practicasen como culpas, pues asi, ó el temor ó la razon les pondria freno, ó llamaria algun dia al arrepentimiento; pero se han hecho naturaleza... La naturaleza del pueblo ó vulgo que compone *al todo* del lugar (*la Nueva España*) no sé si mi rudeza podrá definirla, por que no distingo grandes cualidades en los afectos, desde el indio mas ínfimo hasta el caballero mas elevado [1], pues sus fines son vivir en una absoluta libertad, cre-

prefirió siempre la muchedumbre el de los Monarcas: así florecieron las poblaciones de realengo.” Otro adagio castellano es este: *En tierra de señorío, almendro y guindo; y en tierra real, noguera y moral*; que Bastús explica: “El refran encarga que en tierra de señorío no se planten sino árboles de pocas y someras raíces y de corta vida, como lo es el almendro y el guindo; mientras que en tierra real, donde se vivia mas holgadamente, pueden fijarse árboles de los que sé arraigan y de larga duracion, como el nogal ó noguera y el moral.”

Vayan pues los defensores del gobierno colonial con sus *bancos de avio* a jugar el dedo en la boca a todos aquellos lectores incautos que no tienen instruccion en la historia de España ni en la de México.

(1) De estas palabras, así como de la frase *al todo*, se deduce que el sabio

yendo que con decir que conocen al Rey por su Soberano, han cumplido con su obligacion de vasallos; pero nada menos desempeñan sus obligaciones; pues solo tratan los principales de *acaudalar tesoros*. . . La plebe, no es el daño que robe, sino la recíproca proteccion que hallan los delincuentes para obviar el castigo, pues ya el parentesco del religioso ó eclesiástico, ya la consanguinidad con los que aqui hacen representacion, pues sin mordaz, es suficiente la que haya sido ama de un hijo suyo una mulata, y y aun el haberle sacado un hijo de pila, que basta para llamarlos compadres, á la compasion tiránica del auxilio de valerse de su casa para que esté oculto en ella, á donde la justicia no se atreve á entrar (1). Hacen un laberinto, donde no se oye mas voz que la queja comun de que hay ladrones, á quienes todos protegen, lo dicen y los encubren. Y aunque la serie de este papel ó informe lleve algunos rasgos que disuenen por nimiedades (2), con ellos y las experiencias probará mis proposiciones; pues habiendo entrado á gobernar deseoso de extinguir los salteadores de caminos, tomé nómina de los mas famosos, y á uno hallé haciendo oficio de sacristan de Nuestra Señora de los Remedios (3); á otro por camarada en una hacienda de una Religion muy grave (4); á otro en la torre de la Catedral: era campanero de dia, y de noche lo que él gustaba [5]; y por último conseguí aprehen-

Virey toma la palabra *pueblo* en su verdadera significacion segun las leyes de Partida i segun el derecho público moderno. La lei 1^a, título 10, Partida 2^a, dice: "Cuidan algunos *quel Pueblo es llamado la gente menuda, assi como menestrales e labradores; e esto non es ansi*. . . Pueblo llaman el *ayuntamiento* de todos los *omes* comunalmente, de los mayores e de los medianos e de los menores."

(1) En esta parte está incorrecta la redaccion i oscuro el pensamiento. El Virey quiere decir: "Respecto de la plebe, es un daño mui grande que muchísimos individuos de ella roben; pero no es el mayor daño, sino que sean protegidos para la impunidad. Pues si un delincuente plebeyo es pariente de algun monje ó clérigo secular, ó pariente ó compadre de algun seglar de bastante representacion en la sociedad i (sin que la conciencia me acuse de mordacidad), aunque la delincuente sea una mulata que haya sido nodriza del hijo de algun hombre de representacion, el monje, el clérigo i el seglar de representacion ocultan al delincuente en su casa.

(2) Detalles sobre costumbres tan interesantes i estimados por los inteligentes como los que se encuentran en el historiador Suetonio.

(3) Salteador de caminos hallado entre los clérigos. La imagen de la Santísima Virgen tenia esta inscripcion: *Protectora Universal en todas necesidades*.

(4) Salteador de caminos hallado entre los frailes.

(5) Salteador de caminos hallado entre los canónigos.

der al mas famoso y escandaloso que llamaban el *Prójimo*, del que despues de ahorcado se compadecian y aun corrieron voces de que se habia aparecido por haber muerto mártir (1). En la Catedral de México, á las diez del dia ha acontecido robar un candelero, y gritando "¡Atajen á ese ladrón!", apartarse á un lado, por no hacerle la mala obra de detenerlo para que lo cogieran, como lo consiguió. . . En México basta el mudarse (*el autor de un crimen*) de un barrio á otro para estar bien escondido."

"Para informar á V. E. (*Vuesa Excelencia*) del Patronato Real, me será preciso instruirle de la relajacion de costumbres que hay en los individuos del estado eclesiástico, asi regulares como irregulares, que **generalmente** viven de forma que, aun precisándome la obligacion de referir á V. E. sus vicios, escrupulizo en las voces; pero no repararán ellos en disculpármelas con sus hechos, pues son **los principales** que embarazan la administracion de justicia con sus **escandalosos amancebamientos**, sin recatarse, antes sí poniendo á la vista **sus hijos**, no solo contentándose con la frecuencia de las **casas de juego**, sino teniéndolas ellos, asi para este ejercicio como para la fábrica de **bebidas prohibidas** y depósito de malhechores. El régimen que yo he tenido para descargo de mi conciencia y cumplimiento del Real servicio, ha sido el de llamar á sus Prelados y darles parte de los sucesos, de cuya providencia me ha resultado no poca pena en los efectos que he experimentado, por que por lo que mira al mayor gravámen y descargo de la conciencia del Rey, que son Misiones y Doctrinas (*curatos*), lo he visto incontrastable, por lo absolutos que son los religiosos que las obtienen; y pareciéndome cordura y modestia el omitir individualidades, solo pongo en noticia de V. E. el horror y desconsuelo con que parte mi corazon de vér el desorden de los vicios y la poca aplicacion á la instruccion de la doctrina cristiana y solicitud al aumento de nuestra Religion. Y por que la experiencia ó informes en es-

(1) No han de haber faltado en su sepulcro velas encendidas i otras zarandajas. Ni San Dimas fué mártir, por que no murió por la fé sino por sus delitos, i por esto no se le dice la Misa con ornamento encarnado, prescrito por la liturgia para las Misas de los mártires, sino con ornamento blanco, prescrito para las de los confesores. Los españoles eran afectísimos a *Apariciones*, como lo ha probado Feyjoo; i los indios lo propio. Mas el Duque de Linares dijo lo que el poeta Heine: "Bueno es perdonar al enemigo, pero despues de ahorcado." Yo lamento en mis escritos la pena de horca en tiempo del gobierno español; ¡mas si todos los ahorcados hubieran sido como el *Prójimo*! . . .

ta materia los podrá V. E. adquirir con facilidad, solo le diré el suceso de que habiendo llamado en una ocasion á un Prelado muy grave de los que tienen Doctrinas (*curatos*) á su cargo, le pregunté lo escandalizado que estaba de que en alguna de ellas habia sucedido llegarse á confesar un indio, y oírle el Ministro en la cama, haciendo apartar al otro lado de ella la compañía con quien estaba (1); á que, despues de ponderados este y otros semejantes excesos, me dijo este Prelado si le permitia que me contase un cuento (2); que se redujo á que yendo un Alcalde Mayor á representar á un Superior los escándalos que pasaban en las Doctrinas, le señaló un Santo Cristo Crucificado y le dijo: "¿Sabe V. Md. (*Vuesa Merced*) por qué está el Señor en aquella forma? Pues fué por decir verdades y decir lo justo. Si V. Md. quiere vivir, déjese gobernar y vaya con Dios," y prosiguió conmigo diciéndome: "Apliquelo V. E. (*Vuesa Excelencia*) para sí, pues si emprende regir frailes, le pondran en el mismo estado." Y yo con la mayor seriedad que pude le dije que el Rey cumplia con cargarle su conciencia, y yo con darle parte como lo tengo hecho" (3).

(1) El indio se arrodilló para confesarse i luego se levantó i pegando los labios en el oído del fraile, pasó entre los dos este diálogo en voz baja: "Tata Cura, ¿qué no me confiesas en el confesonario?—Este es confesonario con colchon para la conservacion de los aborígenes americanos, como eres tú.—Si, Tata Cura, pero tengo vergüenza de que esta *Tonantzin* me oiga mis pecados.—¿Temes revelacion del sigilo sacramental, eh? No oirá nada; i sin embargo, ella bien puede oír todos tus pecados por que es la Samaritana.—Entonces sí; nomas que yo le estoi mirando la rabadilla a la Samaritana.—Son figuraciones tuyas, no es la rabadilla, es la cera de *Agnus* de las virtudes teologales.—¿I qué quiere decir virtudes teologales?—Lo mismo que divinas. Anda, anda, confiéstate, que bien me estas *enchinchando*." Entonces el indio se arrodilló y se confesó; pero no dijo mas que la quinta parte de sus pecados, i aun dicen que menos, a saber, solamente aquellos que no le daban vergüenza ni tenían compromiso de que el fraile cura le pidiese algo; el fraile le dijo: "Te doi de penitencia que me traigas tres gallinas;" el indio le dijo que le hiciera la caridad de rebajarle la penitencia por que estaba mui pobre, que le traería un pollo, que para los pecados que le habia confesado, un pollo era buena penitencia; el fraile no quiso, hubo su regateo i por la mediacion de la Samaritana la penitencia quedó en que traería una gallina clueca.

(2) Los frailes se burlaban de los Vireyes en sus propios bigotes.

(3) Al pobrecito Virey se le aflojaron las sopandas. Con mucha razon, por que eso de que a uno le digan: "¿Sabe Usted por que está Cristo en este palito? Pues si quiere vivir..." es para que se le descoyunte a uno todo el cuerpo i pida una taza de caldo, i se arrepienta de haber escrito una hoja

"Y para acabarme de desengañar de lo difícil que es conseguir un Virey enmienda ó reforma en esta materia, de querer que los religiosos vivan como deben segun lo que profesan, me acaba de suceder con el Comisario General de San Francisco (que prometo á V. E. le he hallado religioso de cabalísimas prendas, y todo lo que el Rey puede desear en un Prelado para las Indias), que habiendo de empezar su Capítulo, se vió tan apurado, que vino en gran confianza y sin hipocrecia á comunicarme para renunciar su empleo, no por que le faltaba brio, prudencia y religion, sino es que reconviniéndole yo con mi rogativa del escrúpulo que podia hacer en no continuar, por los útiles que se seguian á la paz, servicio de Dios y del Rey, me dijo con toda confianza me aseguraba que á su parecer no tenian remedio los desórdenes que, ya padecidos, se han pasado á ser naturaleza. Y por parecerme mas decente el padecer (*ocultar*) la mayor y mas extensa especificacion de la verdad, dejo para cuando logre la vista de V. E. este punto, y paso á prevenirle que es necesario que viva con gran cautela y disimulo, sin manifestar el ánimo de lo que se necesita que el Rey dé providencias, por que son capaces de atropellar el respeto de la persona é inquietar los ánimos de los seculares; por que en este reino todo es exterioridad, y viviendo poseidos de los vicios que tengo referidos, les parece á los mas que en trayendo el rosario al cuello y besando la mano á un sacerdote, son católicos; que los diez mandamientos no sé si los conmutan en ceremonias (1)... La cantidad de eclesiásticos ignorantes no es poca."

"Dios libre á V. E. de competencias entre Cabildo (*de canónigos*) y Audiencia, asegurándole que son bien embarazosas, por que facilmente uno y otro cuerpo se ponen en sus cónclaves á definir quienes son las personas que obtienen los empleos, y debajo del concepto que hace su pasion, explican la mente del Rey y la defensa de jurisdiccion."

"El explicar las maldades que en los reales de minas (*Guanajuato, Zacatecas* etc. etc.) se ejecutan, fuera perder tiempo en la relacion; y asi V. E. con su gran celo, pregunte á los que se hubieren hallado en ellos, y verá que son una Ginebra, donde se vi-

suelta, cuanto mas algunos libros. El Virey llamó al fraile para regañarlo, i sucedió a la inversa, el fraile regañó al Virey como a un chiquillo de escuela. El fraile le dijo: "¿Quiere que le cuente un cuento?" i el Virey le contestó "A vér, cuénteme el cuento". Despues se quejaba el Virey de la burla i el insulto que le habia hecho el fraile: pues ¿para qué lo dejó contar el cuento?

(1) ¿Es pues verdad o nó lo que dije en el Preliminar de este libro?

ve sin religion ni órden."

"Las Indias son mas Italia que Roma, por lo que reina en ellas la ficcion ó hipocrecia" [1].

(1) Virgilio en el libro 2.^o de su Eneida, verso 66, ha asentado esta gran sentencia de filosofia moral i de profundo conocimiento del corazon humano: "Frecuentemente un solo crimen los da a conocer todos." *Crimine ab uno disce omnes.* Por que ordinariamente un crimen (advirtiéndose la diferencia que establecen Berardi i demas criminalistas entre *delito* i *crimen*) no está aislado en el corazon. Hai ciertamente en los vicios una generacion i hermandad, esto es, una relacion de causalidad i un estrecho encadenamiento. Por ejemplo, el juego. Un tahur consuetudinario: 1.^o Ordinariamente es ebrio. 2.^o Ordinariamente es estafador; por que aquel ardor i necesidad constante de dinero lo hace procurar por *fas* o por *nefas*, esto es, por medios licitos i por medios ilícitos. 3.^o Ordinariamente es pendenciero; por aquella irritabilidad constante del ánimo; irritabilidad provenida de las necesidades apremiantes i la falta de dinero. 4.^o Ordinariamente es mal esposo. 5.^o Ordinariamente es mal padre de familia. I no es lo ordinario, pero si se vé no pocas veces que del delito de riña se pasa al de heridas i el de homicidio, i que de entre los tahures salen los falsificadores de firmas, los monederos falsos, los saltadores de caminos i los plagiaros: siempre por aquella vehementísima passion de hacerse de dinero.

El hecho del cura fraile de haber administrado el sacramento de la confesion en la cama, teniendo en ella a la manceba, es un crimen que prueba otros muchos: *Crimine ab uno disce omnes.* Ese hecho muestra a un hombre audaz, cínico i descreido de las verdades eternas, i un corazon desalmado que ya no tenia freno para otros crímenes. Dice el Libro de los Proverbios que el hombre que ha llegado al profundo de la maldad, desprecia: *Impius cum in profundum venerit peccatorum, contemnit.* El jovencillo que comienza a dar los primeros pasos en la carrera del mal, delinque con timidez, con poca habilidad, con rubor i molestado por los remordimientos; mas el hombre avezado en la carrera del vicio delinque con audacia, con cinismo, sin remordimientos i sin freno, desprecia a sus súbditos (como era el indio a quien confesó el cura). Desprecia a la sociedad, máxime cuando es una sociedad que con todo i sus crímenes lo respeta i le besa la mano. Desprecia a los superiores, máxime cuando son de su misma conducta, como eran los Provinciales, Definidores, Guardianes, Priores, Comendadores etc. Desprecia a los superiores (el Alcalde Mayor, el Gobernador de la Provincia o Intendente, los Oidores, el Virey, el Rey de España, el Obispo i el Papa), cuando conoce que nada le pueden hacer. I en fin, desprecia el infierno i desprecia a Dios. Ese cura al dia siguiente dijo i cantó la Misa en el altar de la Virgen, i he aqui reducida a cuadro i fotografia esta doctrina del Papa Inocencio III en su libro *De Contemptu mundi*: "Hai sacerdotes que en la noche abrazan a Venus i en la mañana veneran a la Virgen." *Sunt sacerdotes qui nocte Venerem unplexantur, mane verò Virginem venerantur.* Todos los dias decia la Misa en pecado mortal: nuevos crímenes. Todos los dias comulgaba en la Misa en pecado mortal con el Cuerpo i Sangre de Jesucristo: nuevos críme-

TESTIMONIO DE J. LLANOS Y ALCARAZ.

"Su Instruccion (del Virey Duque de Linares) es una de las

nes. Con frecuencia administraba en pecado mortal el sacramento de la confesion: nuevos crímenes. Con frecuencia administraba en pecado mortal el sacramento del bautismo: nuevos crímenes. Con frecuencia administraba en pecado mortal el sacramento de la extremauncion: nuevos crímenes. Con frecuencia administraba en pecado mortal el sacramento del matrimonio: nuevos crímenes. ¿I qué pasaria al examinar en lo particular a las muchachas indias para los preparativos del matrimonio? ¿I qué pasaria en el secreto del confesonario de muchachas indias? ¿I aquella pobre muchacha india que tenia en la cama seria la única zorra que habia desollado, teniéndolas a todas a su completa disposicion i teniendo mas dominio sobre ellas que sus mismos padres? I aquel hombre que no reconocia freno ¿a cuantos indios apalearia i vejaria en sus personas? Díganlo las cédulas represivas de estos abusos, que se leen en el código de Indias. ¿I a cuantos indios los exprimiria en lo poquito que tenían, sacándoles el burrito i la vaquita? Díganlo las cédulas de la Recopilacion de Indias. ¿I qué freno tenia para no adquirir con fraude una casa i para no hacerse nombrar heredero en un testamento?

¿I los demas curas frailes obrarian de una manera diversa de este, hallándose todos en las mismas circunstancias de relajacion, de falta de freno i de autorizacion de sus crímenes por sus mismos Prelados?

Ordinariamente sucede en los tribunales que los reos no confiesan sus crímenes por temor de la pena; pero vemos que el Prelado de una orden monástica en la Nueva España, a quien trató de corregir el Duque de Linares, dijo: "Los crímenes y los escándalos de mis frailes son verdades ¿i qué? Si Vuestra Excelencia quiere vivir. . ." Esta audacia, este cinismo i amenaza de la muerte al mismo Virey, prueba en el mismo un corazon que habia llegado a lo profundo de la maldad, i que por lo mismo despreciaba al Virey, despreciaba al Rey de España i sus cédulas, despreciaba a los Obispos, despreciaba al Papa, despreciaba el infierno i despreciaba a Dios: prueba que este fraile en sus ideas i en sus costumbres era un demonio.

A carcajadas se reirian los Prelados de casi todas las otras ordenes monásticas de la Nueva España: Provinciales, Definidores, Guardianes, Priores, Comendadores etc. cuando aquel fraile Prelado les contó la hazaña de haber vencido a todo un Virey. Mucho se alegrarian de este triunfo con esta prueba mas de que valian mas que los Vireyes, i cobrarian mas audacia para continuar en sus desórdenes.

Los Vireyes, al vér a la Nueva España cubierta de numerosos frailes, flojos, glotonos, mugrientos, amancebados, borrachos, tahures, sacrílegos, simoniacos, ladrones de fincas urbanas i ladrones de testamentos, ¿qué hacian? Lo que hizo el Duque de Linares: apretarse las manos i callar. Veian que eran la principal potencia social de la Nueva España, que tenían enervada, fanatizada i dominada a la sociedad: veian a los frailes respetados i defendidos de palabra i de obra por todos los que traian rosario al cuello, es decir, por todos los habitantes de la Nueva España. ¿Qué hacer?

mas notables. Pinta en ella con vivísimos colores la relajacion que reinaba en todas las clases de la sociedad, ó indica lo que podia hacerse para reformar las pervertidas costumbres."

TESTIMONIO DE P. LUCAS ALAMAN.

En el apéndice á sus *Disertaciones*, hablando de la Instruccion del Virey Duque de Linares, dice: "Esta Instruccion dá la mas alta idea de la capacidad de este Virey. Escrita con precision y agudeza, pinta en ella al natural á todos los individuos que ocupaban los puestos principales de la Iglesia y del Estado: descubre con acierto los males de que uno y otro adolecian y las arterias de que se valian los seductores para hacer entrar á los Vireyes en sus miras. Es un documento inapreciable, que sin embargo, no se ha impreso nunca" (1).

En su Historia de Méjico, parte 1.^o, libro 1.^o, capítulo 2, dice: "El pueblo poco instruido en el fondo de la religion, hacia consistir esta en gran parte en la pompa del culto... y esta pompa profana con poca piedad, es lo que hizo decir al Virey que con frecuencia he citado (*el Duque de Linares*), que "en este reino todo es exterioridad, y viviendo poseidos de los vicios, les parece á los mas, que en trayendo el rosario al cuello y besando la mano á un sacerdote, son católicos; que los diez mandamientos no sé si los conmutan en ceremonias."

"Por lo que vemos en la Instruccion del Duque de Linares, y por el informe secreto hecho al Rey Fernando VI por D. Jorje Juan y D. Antonio Ulloa, las costumbres del clero habian llegado á principios del siglo XVIII, á un grado de corrupcion escandaloso, especialmente en los regulares encargados de la administracion de los curatos ó doctrinas."

Si un Virey ó una Audiencia ó un Gobernador de Provincia hubiera echado a la cárcel a un fraile ó lo hubiera tocado en un pelo de la cabeza, al punto el pueblo se habria amotinado i habria gritado: "¡Muera el Virey hereje," como se amotinó i gritó cuando el Virey Marques de Gelves trató de reprimir los desmanes del Arzobispo Serna; i habria quemado el palacio de los vireyes, como lo quemó en el mismo suceso del Marques de Gelves; i habria matado al Virey, como quiso matar al de Gelves i no lo consiguió por la habilidad del Virey en disfrazarse, en ocultarse profundamente i en huir a España.

Lo mas gracioso es que a pesar del grande avance de las luces en los últimos años del siglo XIX, aquellos frailes i aquel pésimo estado social tienen todavia hoy sus disculpadores, sus elogiadores i defensores.

(1) Esto escribia Alaman en 1849; las Instrucciones de los Vireyes se imprimieron en Méjico en 1873.

Robustas murallas rodeaban a la colonia de la Nueva España: la muralla de las instituciones monárquicas absolutas, la muralla de la política colonial, la muralla del Peripato, la muralla de la Inquisicion con su severidad i crueldad en materias de fé etc. i las costumbres arruinadas! La misma fé estaba mezclada de supersticiones; mas aun suponiendo que hubiera sido pura, ¿de qué servia la fé sin las costumbres? "La fé sin las obras es muerta," dice San Pablo (1). ¡Desgraciado pueblo mexicano! "Escipion Násica, dice San Agustín, juzgaba que no era feliz una nacion en que estuviesen en pié las murallas i arruinadas las costumbres" (2). Los ministros del Santo Oficio, frailes dominicos i clérigos, encabezaban sus edictos de esta manera: "Nos los Inquisidores Apostólicos contra la herética Pravedad y Apostasia, por Autoridad Apóstolica, Real y Ordinaria etc." i a la sacra majestad de estas palabras, un calosfrio i religioso horror se apoderaba de aquel pueblo de carneros, i la fuerza i esplendor que los ministros de una religion vibrante desplegaban en sus autos de fé, ofuscaban todos aquellos débiles ojos (3). ¿I de qué servian esas palabrotas de aquellos majaderos si no arreglaban las costumbres? ¿I de qué servian los terríficos autos de fé i las hogueras de aquellos frailes, estando perdidas las costumbres, i cuando los mismos frailes hipócritas eran los mas desmoralizados i los que con su ejemplo i costumbres desmoralizaron al pueblo mexicano?

AVARICIA I SUPERSTICION DE LOS DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÉJICO.

El Diccionario Universal de Historia y Geografía, edicion de Méjico, 1853— 1856, en el tomo 10, artículo *Universidad de Méjico*, dice: "Algunos estatutos de pura ceremonia si fueron abrogados por sus inconvenientes y el ridículo en que cayeron: tales fueron la cena que se daba en las *noches tristes*, conmutada en 150 pesos repartidos entre los asistentes en 1698, y el paseo á caballo que desde 1733, que fué el último que se habia ejecutado, quedó desusado y finalmente abolido por la cédula de 21 de junio de 1771. Lo mismo acaeció respecto del paseo, que estaba

(1) *Fides sine operibus mortua est.*

(2) *Nec felicem Rempublicam putabat Scipio Nasica, stantibus moenibus, ruentibus moribus.* (*De Civitate Dei*, lib. 1.^o, cap. 23).

(3) *Ad sacrorum Majestatem pio quodam horrore persunduntur, nec vibrantis religionis vim atque jubar debilibus oculis possunt capere.* (Crescolio en su *Mystagogus*, tomo 1.^o, lib. 1.^o, cap. 1.^o).

mandado hacer á caballo y de mogiganga en la fiesta de Santa Catarina, bajo la pena de 12 pesos de multa al que no asistiese de los Doctores y estudiantes. En 1731, con motivo de algunos desmanes á que se atrevieron los estudiantes, prevalidos de la máscara en dicho paseo, acudió el corregidor con los suyos, y resultaron algunas muertes, heridas y otros desórdenes, por lo cual desde entonces, cada año para evitar la repetición del escándalo, se ocurría al virey como vicepatrono impetrando la dispensa de la constitución" (1).

(1) Que los indios formáran sus *mitotes* i jóvenes estudiantes, que en todas partes han sido gente alegre i traviesa, hicieran mogiganga por las calles de México, no es admirable; mas que los Doctores de la Universidad de México, los individuos del primer cuerpo científico de la nación, los hombres mas graves i respetables de la sociedad, se revolvieran con los estudiantes i salieran tambien de mogiganga, sin que ni las capas corales de los que eran canónigos, ni los hábitos i capuchas de los monjes, ni sus capelos i borlas, ni las cabezas canas i la falta de dientes de los mas de ellos, fueran parte para que conserváran su dignidad, sino que antes revestidos con los mismos capelos i borlas salieran a caballo sin ser buenos ginetes, unos por no perder *doce pesos*, a pesar de ser bastante ricos!, i otros por que creían que con aquellas majaderías i desórdenes tributaban culto a Santa Catarina, esto dá a conocer la avaricia de los unos i la ignorancia i superstición de los otros.

Mas de doce pesos habria dado un filósofo por vér al Doctor Herrera (el que redactó las Constituciones de la Universidad de México), al Doctor Pareja (el astrólogo), al Doctor Rodriguez (el catedrático de astrología), al Doctor Escobar Salmeron (el de los cometas que se forman de los cuerpos muertos), al Doctor Salcedo (que curaba muchísimas enfermedades con estiércol humano), al Doctor Brizuela (al que disecaba carneros humanos), al Doctor Rocha (el de la buena filosofía), al Arcediano Coscojales, (*gerundio* que derribó a otro *gerundio*) i otros muchos Doctores i Maestros de la Universidad de México, elogiados por Llanos y Alcaraz, por Zamacois i por el Sr. de la Rosa, por vérlos, repito, andar de mogiganga por las calles de México en loor de Santa Catarina. A carcajadas se reía desde el cielo Santa Catarina al vér aquellas caricaturas, mogiganga, mogicones, heridas, muertes i zafarrancho para darle culto.

El Arcediano Coscojales predicó en la catedral de México un sermón de la Purificación de la Virgen, eminentemente *gerundiano*. El Padre Pedro Avendaño, jesuita, escribió un opúsculo de crítica intitulado "Fé de Erratas ó Erratas de Fé del Sermón del Arcediano Coscojales." Encalabrínose el Arcediano i con la influencia de la vireina, de quien era pariente, consiguió que el Padre Avendaño fuera expulsado de la Compañía de Jesus. Así lo refiere Beristain en su Biblioteca, en las biografías de Coscojales i de Avendaño.

I no era menos *gerundio* Avendaño. Es bien sabido que los romanos martirizaron a San Pedro i San Pablo, al primero crucificándolo boca-abajo i al segundo cortándole la cabeza. Avendaño en su Sermón de San Pedro, pre-

XII. Relajacion del clero secular i regular de España en el segundo tercio del siglo XVIII.

TESTIMONIO DE UN SABIO EN SU REPRESENTACION AL MARQUES DE LA ENSENADA, MINISTRO DE FERNANDO VI.

"Aquí me parece del caso representar á V. E. el detestable abusó y escándalo notorio, de mantenerse en la Corte tantos religiosos vagamundos, con títulos varios é ilegítimos. Cual con el motivo de estar litigando la nulidad de su profesion, vive como secular en una posada, sin tener de religioso mas que el hábito, quizá para pretexto de mayor desenfreno. Cual con el carácter

dicado en la catedral de México e impreso en la misma ciudad, se propone dar la razon de esta diversidad de martirios. Dice que a San Pedro no le cortaron la cabeza por que era la Cabeza de la Iglesia i entonces se habria quedado la Iglesia sin Cabeza; pero que a San Pablo, por no ser la Cabeza de la Iglesia, bien le podian cortar la cabeza. ¡Como si a algunos Papas no les hubieran cortado la cabeza, segun consta por la Historia de la Iglesia! Hé aquí las palabras de Avendaño: "Ahora mirad. Este martirio ¿donde se ejecutó? Se ejecutó en Roma. En Roma ¿quien es Cabeza? Pedro. Pues si en Roma no hay mas Cabeza que Pedro, ¿pareceria bien Pedro en Roma sin cabeza? ¿ó pareceria bien Roma sin la Cabeza de Pedro? Pues por eso no degollaron á Pedro. Ahora mirad por que no crucificaron á Pablo, que es la misma razon. En Roma no hay mas Cabeza que una: esa es Pedro. Pues si han de martirizar en compañía de Pedro á Pablo, córtentle á Pablo la cabeza, que ni la cabeza de un San Pablo es ni puede ser ni levantar cabeza en Roma á vista de la Cabeza de San Pedro, y eso es mostrar San Pedro ser en él mas lo Pontífice que lo Mártir, cuando un hombre como San Pablo dió y puso su cabeza por la fé y por las llaves de un San Pedro: *Tibi dabo claves.*"

Los redactores de la obra "Revista Nacional de Letras y Ciencias," tomo 1º, pag. 43, presentan ese trozo i emiten esta apreciación: "¡Triste concepto nos formariamos de la literatura mexicana de entonces, si de ella fueran muestra los alambicados conceptos y disparatados sermones de Avendaño!" Pues no les quepa duda de que esa era la literatura mexicana de entonces. Beristain en la biografía de Avendaño dice: "No era menester mas (dice el Padre Betancourt) que saber donde predicaba (*Avendaño*), para que los entendidos y de buen gusto se conmovieran para oírle." No habia otro en aquel tiempo que se hubiese alzado en Europa con el título de maestro de púlpito que el portugues Vieyra, y nuestro Avendaño era llamado el *Vieyra mexicano*." La oratoria i literatura de Avendaño era la literatura "de los entendidos y de buen gusto." Luego era la literatura mexicana de entonces.

mandado hacer á caballo y de mogiganga en la fiesta de Santa Catarina, bajo la pena de 12 pesos de multa al que no asistiese de los Doctores y estudiantes. En 1731, con motivo de algunos desmanes á que se atrevieron los estudiantes, prevalidos de la máscara en dicho paseo, acudió el corregidor con los suyos, y resultaron algunas muertes, heridas y otros desórdenes, por lo cual desde entonces, cada año para evitar la repetición del escándalo, se ocurría al virey como vicepatrono impetrando la dispensa de la constitución" (1).

(1) Que los indios formáran sus *mitotes* i jóvenes estudiantes, que en todas partes han sido gente alegre i traviesa, hicieran mogiganga por las calles de México, no es admirable; mas que los Doctores de la Universidad de México, los individuos del primer cuerpo científico de la nación, los hombres mas graves i respetables de la sociedad, se revolvieran con los estudiantes i salieran tambien de mogiganga, sin que ni las capas corales de los que eran canónigos, ni los hábitos i capuchas de los monjes, ni sus capelos i borlas, ni las cabezas canas i la falta de dientes de los mas de ellos, fueran parte para que conserváran su dignidad, sino que antes revestidos con los mismos capelos i borlas salieran a caballo sin ser buenos ginetes, unos por no perder *doce pesos*, a pesar de ser bastante ricos!, i otros por que creían que con aquellas majaderías i desórdenes tributaban culto a Santa Catarina, esto dá a conocer la avaricia de los unos i la ignorancia i superstición de los otros.

Mas de doce pesos habria dado un filósofo por vér al Doctor Herrera (el que redactó las Constituciones de la Universidad de México), al Doctor Pareja (el astrólogo), al Doctor Rodriguez (el catedrático de astrología), al Doctor Escobar Salmeron (el de los cometas que se forman de los cuerpos muertos), al Doctor Salcedo (que curaba muchísimas enfermedades con estiércol humano), al Doctor Brizuela (al que disecaba carneros humanos), al Doctor Rocha (el de la buena filosofía), al Arcediano Coscojales, (*gerundio* que derribó a otro *gerundio*) i otros muchos Doctores i Maestros de la Universidad de México, elogiados por Llanos y Alcaraz, por Zamacois i por el Sr. de la Rosa, por vérlos, repito, andar de mogiganga por las calles de México en loor de Santa Catarina. A carcajadas se reía desde el cielo Santa Catarina al vér aquellas caricaturas, mogiganga, mogicones, heridas, muertes i zafarrancho para darle culto.

El Arcediano Coscojales predicó en la catedral de México un sermón de la Purificación de la Virgen, eminentemente *gerundiano*. El Padre Pedro Avendaño, jesuita, escribió un opúsculo de crítica intitulado "Fé de Erratas ó Erratas de Fé del Sermón del Arcediano Coscojales." Encalabrínose el Arcediano i con la influencia de la vireina, de quien era pariente, consiguió que el Padre Avendaño fuera expulsado de la Compañía de Jesus. Así lo refiere Beristain en su Biblioteca, en las biografías de Coscojales i de Avendaño.

I no era menos *gerundio* Avendaño. Es bien sabido que los romanos martirizaron a San Pedro i San Pablo, al primero crucificándolo boca-abajo i al segundo cortándole la cabeza. Avendaño en su Sermón de San Pedro, pre-

XII. Relajacion del clero secular i regular de España en el segundo tercio del siglo XVIII.

TESTIMONIO DE UN SABIO EN SU REPRESENTACION AL MARQUES DE LA ENSENADA, MINISTRO DE FERNANDO VI.

"Aquí me parece del caso representar á V. E. el detestable abuso y escándalo notorio, de mantenerse en la Corte tantos religiosos vagamundos, con títulos varios é ilegítimos. Cual con el motivo de estar litigando la nulidad de su profesion, vive como secular en una posada, sin tener de religioso mas que el hábito, quizá para pretexto de mayor desenfreno. Cual con el carácter

dicado en la catedral de México e impreso en la misma ciudad, se propone dar la razon de esta diversidad de martirios. Dice que a San Pedro no le cortaron la cabeza por que era la Cabeza de la Iglesia i entonces se habria quedado la Iglesia sin Cabeza; pero que a San Pablo, por no ser la Cabeza de la Iglesia, bien le podian cortar la cabeza. ¡Como si a algunos Papas no les hubieran cortado la cabeza, segun consta por la Historia de la Iglesia! Hé aquí las palabras de Avendaño: "Ahora mirad. Este martirio ¿donde se ejecutó? Se ejecutó en Roma. En Roma ¿quien es Cabeza? Pedro. Pues si en Roma no hay mas Cabeza que Pedro, ¿pareceria bien Pedro en Roma sin cabeza? ¿ó pareceria bien Roma sin la Cabeza de Pedro? Pues por eso no degollaron á Pedro. Ahora mirad por que no crucificaron á Pablo, que es la misma razon. En Roma no hay mas Cabeza que una: esa es Pedro. Pues si han de martirizar en compañía de Pedro á Pablo, córtente á Pablo la cabeza, que ni la cabeza de un San Pablo es ni puede ser ni levantar cabeza en Roma á vista de la Cabeza de San Pedro, y eso es mostrar San Pedro ser en él mas lo Pontífice que lo Mártir, cuando un hombre como San Pablo dió y puso su cabeza por la fé y por las llaves de un San Pedro: *Tibi dabo claves.*"

Los redactores de la obra "Revista Nacional de Letras y Ciencias," tomo 1º, pag. 43, presentan ese trozo i emiten esta apreciación: "¡Triste concepto nos formariamos de la literatura mexicana de entonces, si de ella fueran muestra los alambicados conceptos y disparatados sermones de Avendaño!" Pues no les quepa duda de que esa era la literatura mexicana de entonces. Beristain en la biografía de Avendaño dice: "No era menester mas (dice el Padre Betancourt) que saber donde predicaba (*Avendaño*), para que los entendidos y de buen gusto se conmovieran para oírle." No habia otro en aquel tiempo que se hubiese alzado en Europa con el título de maestro de púlpito que el portugues Vieyra, y nuestro Avendaño era llamado el *Vieyra mexicano*." La oratoria i literatura de Avendaño era la literatura "de los entendidos y de buen gusto." Luego era la literatura mexicana de entonces.

de apoderado ó procurador de su convento, vive como un agente mundano. Cual, en fin, con otros varios títulos está sirviendo de escándalo á todo el pueblo. Al Consejo de Castilla y su Presidente incumbe por leyes del reino velar sobre estos abusos indistintamente. Y así como mete la mano en otros puntos del Concilio de Trento, en fuerza de la proteccion de los Reyes de España, debe tambien corregir tales desórdenes en los religiosos y eclesiásticos que no observan clausura. Lo mismo digo de infinita multitud de clérigos, que habitan en la Corte sin otra razon que vivir con libertad y desenfreno, manteniéndose de la limosna de la Misa. Por esta causa muchos lugares estan desiertos de sacerdotes, siendo necesario mantener religiosos para administrar el pasto espiritual á los vecinos. Debe el Rey mandar á los Obispos que cada uno cele y llame á su obispado á los eclesiásticos que tengan beneficios, ó esten adictos á los lugares de su obispado, mandando al mismo tiempo salgan de la Corte todos los que ante el gobernador del Consejo no manifiesten estar empleados legítimamente en la Corte" (1).

TESTIMONIO DEL MARQUES DE LA ENSENADA EN SU REPRESENTACION
A FERNANDO VI.

"Sé que V. M. está dedicado á emplear su católico celo para que el estado eclesiástico en su disciplina y demas cosas anexas á ella, sea el que debe ser, procurando V. M. en lo que depende del Papa los auxilios necesarios, y siendo su real ánimo en lo que le toca aplicar oportuno remedio á abusos y relajaciones. A vista de este antecedente no me extenderé en asunto que es tan grave y delicado como ageno de mi profesion; pero no obstante haré memoria á V. M. de que perjudica mucho al Estado el excesivo número que hay de regulares y aun de clérigos, y que los Concilios previenen y los Papas encargan, que para que haya mas religiosos y religiosas, haya menos frailes y monjas" (2).

(1) La Representacion de este sabio la publica Valladares de Sotomayor en el tomo 15 de su Semanario Erudito.

(2) A aquella multitud de frailes que vagaban por las provincias de España, les comprendia este juicio de San Agustin: "A tantos hipócritas que con hábito de monjes recorren las provincias, el mui astuto enemigo (*el demonio*) los ha dispersado por todas partes." *Tam multos hypoeritas sub habitu monachorum usquequaque dispersit calidissimus hostis, circumvenientes provincias.* (*De Opere Monachorum*, cap. 28).

TESTIMONIO DE FERNANDO VI.

D. Joaquin Escriche en su Diccionario Razonado de Legislacion y Jurisprudencia, artículo *Amortizacion Eclesiástica*, dice: "Por real orden de 20 de agosto de 1757 habia mandado Fernando VI que las casas de Aranjuez, labradas con real permiso y demas requisitos que en ella se expresan, "no se puedan vender, ceder, cambiar ni traspasar por título alguno á Comunidades eclesiásticas, seculares ni regulares, ni fundar sobre tales edificios capellanias, aniversarios ni otras cargas perpetuas, aunque sean con destino al mismo Real Sitio y personas que habiten en él, ó para su hospital, de manera que por ningun caso puedan caer en manos muertas; y cualquiera disposicion que en contrario se hiciera, gratuita ú onerosa, entre vivos ó testamentaria, por título piadoso ó para cualquiera destino ó fin, se declara por nula desde ahora para entonces, y sin mas declaracion por el mismo hecho por perdida la casa ó edificio, cayendo en comiso y quedando incorporado en este Real heredamiento como posesion ó alhaja suya;" nota 5, título 17, libro 10 de la Novísima Recopilacion." El mismo Fernando VI en su real orden de 20 de julio de 1754 dice: "Habiendo considerado la piedad del Rey el grande desorden que se ha experimentado en admitir **tan crecido número de individuos en las Religiones, con descrédito y menosprecio de sus santos institutos**, con que se ha conmovido su real ánimo á que se tomase el mas suave y oportuno remedio, y que los religiosos como columnas de la Iglesia se mantuviesen en su mayor perfeccion, para que con su ejemplo y santa emulacion, al paso que se aumenten las virtudes se disminuyan los vicios, cediendo todo en gloria de Dios: Por tanto, S. M. en acuerdo de la Santa Sede, está resuelto á que *por espacio de diez años no se admita individuo alguno en ninguna Religion, por ningun pretexto* (1); y pasando dicho tiempo, se le presentará á Su Majestad la necesidad de la provincia y convento de ella, para que se admitan los que se hallaren convenientes."

"Asimismo, habiéndose experimentado los **continuos excesos de muchos individuos en las Religiones** y el crecido número de apóstatas, y que todo esto ha resultado de haber entrado en estas en la menor edad, y que cuando se han hallado en la mas avanzada se han visto precisados á las instituciones de

(1) Se cumplió lo pronosticado por Fray José Haro: cerrarse los noviciados.

tan santo instituto, y llevados de sus pasiones han prorumpido en tan feos y semejantes proceder: en adelante no se admita á ninguno que no tenga veintiun años, so pena que se procederá contra el delincuente."

"Respecto de los crecidos números de bienes de algunos religiosos y de la cortedad de otros, ha resuelto S. M. que á todos se considere anualmente el sustento y decencia, sin que falte lo necesario para el culto divino, regulando el número de individuos de cada convento, para que de este modo vivan con mas quietud, sin molestar á los fieles, y que el vasallo viva tambien mas aliviado."

"Habiendo llegado varios recursos á S. M. de últimas voluntades y testamentos, obras pias de algunos que mal aconsejados por los individuos de algunas Religiones, con perjuicio de sus legítimos y forzosos herederos los han inducido á que dejasen sus bienes á su Religion, con conocido daño de sus conciencias y salvacion de su alma: ha resuelto S. M. que ningun religioso se mezcle en semejantes testamentos y últimas voluntades del que sano ó enfermo dispusiere su testamento."

"Constando por la experiencia la grande familiaridad de muchos religiosos á la entrada de muchas casas, interesándose en la disposicion de ellas (*direccion de las familias*), y que de esto han resultado perjudiciales inquietudes con descrédito de ambas partes, manda S. M. á todos los superiores tengan mucho cuidado y vigilancia en que se observe la clausura con el mayor rigor, porque de este modo resplandezca el estado religioso, sin que la emulacion tenga que tildarle en la menor cosa."

TESTIMONIO DE CARLOS III.

En su resolucion de 10 de marzo de 1763, que es la lei 17, título 5, libro 1.º de la Novísima Recopilacion, dice: "Habiendo llegado á mi noticia que por no haberse observado todas las repetidas órdenes que anteriormente se han dado, para que se negasen absolutamente los privilegios que solicitaban las Comunidades y otras manos muertas para la adquisicion de bienes, se ha aumentado considerablemente el daño á mis vasallos; y queriendo atajar de una vez este perjuicio, he resuelto que por ningun caso se admitan instancias de manos muertas para la adquisicion de bienes, aunque vengan vestidas de la mayor piedad y necesidad; y que el Consejo de Hacienda, siempre que vea este género de concesiones ó se le pida informe sobre ellas, antes de darles

cumplimiento ni informar, represente todas las órdenes dadas en contrario y los intolerables daños que se siguen á la causa pública, de que á título de una piedad mal entendida se vaya acabando el patrimonio de legos."

XIII. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el segundo tercio del siglo XVIII.

CLERIGOS ORDENADOS POR EL ARZOBISPO VIZARRON.

El literato D. Francisco Sosa en su obra "El Episcopado Mexicano," en la biografia del Arzobispo Vizarron, refiriendo los clérigos ordenados por el mismo Prelado en sola la capital de la Nueva España i en solos cuatro años, dice: "Para que el lector tenga una idea del número de eclesiásticos (*clérigos i frailes*) que habia en México en aquellos tiempos, le diremos que desde el 18 de Marzo de 1734 hasta el 3 de Noviembre de 1738, se ordenaron en la capital: 477 de primera tonsura, 449 hostiarios (*ostiarios*), 449 lectores, 462 exorcistas, 464 acólitos, 569 subdiáconos, 493 diáconos, 448 presbíteros."

Los Arzobispos i Obispos de la Nueva España no comprendian o no podian cumplir esta palabra de la Escritura invocada por el sabio Fray José Haro: "siendo pocos, defendieron todo el pais é hicieron huir á multitud de bárbaros": *universam regionem, cum pauci essent, vindicarent, et barbaram multitudinem fugarent*. No comprendian o no podian cumplir esta doctrina de los Papas i de los Concilios: debe ordenarse pocos buenos i no muchos malos. Alegaban que las diócesis eran mui vastas i que por lo mismo era necesario ordenar muchísimos clérigos para que hubiese curas i vicarios suficientes, que dijese la Misa, bautizasen, confesasen i casasen aquella muchedumbre de feligreses, i especialmente que les ministrasen el sacramento de la extremauncion i los confesasen en los últimos momentos, para que no se condenasen tantas almas. ¡Ilusion de buena fé! Los cánones de la Iglesia dicen que mas valen pocos clérigos buenos que muchos malos, i esto es lo acertado, por que la Iglesia es mui sabia, i los juicios de los Arzobispos i Obispos, al separarse del sentir de la Iglesia, eran juicios individuales i en consecuencia falaces. Si hubieran ordenado pocos clérigos, pero acondicionados: 1.º que hubieran sido mui instruidos, o por lo menos medianamente instruidos en el idioma latino, en la filosofía (la fruta que daba el tiempo), en

tan santo instituto, y llevados de sus pasiones han prorumpido en tan feos y semejantes proceder: en adelante no se admita á ninguno que no tenga veintiun años, so pena que se procederá contra el delincuente."

"Respecto de los crecidos números de bienes de algunos religiosos y de la cortedad de otros, ha resuelto S. M. que á todos se considere anualmente el sustento y decencia, sin que falte lo necesario para el culto divino, regulando el número de individuos de cada convento, para que de este modo vivan con mas quietud, sin molestar á los fieles, y que el vasallo viva tambien mas aliviado."

"Habiendo llegado varios recursos á S. M. de últimas voluntades y testamentos, obras pias de algunos que mal aconsejados por los individuos de algunas Religiones, con perjuicio de sus legítimos y forzosos herederos los han inducido á que dejasen sus bienes á su Religion, con conocido daño de sus conciencias y salvacion de su alma: ha resuelto S. M. que ningun religioso se mezcle en semejantes testamentos y últimas voluntades del que sano ó enfermo dispusiere su testamento."

"Constando por la experiencia la grande familiaridad de muchos religiosos á la entrada de muchas casas, interesándose en la disposicion de ellas (*direccion de las familias*), y que de esto han resultado perjudiciales inquietudes con descrédito de ambas partes, manda S. M. á todos los superiores tengan mucho cuidado y vigilancia en que se observe la clausura con el mayor rigor, porque de este modo resplandezca el estado religioso, sin que la emulacion tenga que tildarle en la menor cosa."

TESTIMONIO DE CARLOS III.

En su resolucion de 10 de marzo de 1763, que es la lei 17, título 5, libro 1.º de la Novísima Recopilacion, dice: "Habiendo llegado á mi noticia que por no haberse observado todas las repetidas órdenes que anteriormente se han dado, para que se negasen absolutamente los privilegios que solicitaban las Comunidades y otras manos muertas para la adquisicion de bienes, se ha aumentado considerablemente el daño á mis vasallos; y queriendo atajar de una vez este perjuicio, he resuelto que por ningun caso se admitan instancias de manos muertas para la adquisicion de bienes, aunque vengan vestidas de la mayor piedad y necesidad; y que el Consejo de Hacienda, siempre que vea este género de concesiones ó se le pida informe sobre ellas, antes de darles

cumplimiento ni informar, represente todas las órdenes dadas en contrario y los intolerables daños que se siguen á la causa pública, de que á título de una piedad mal entendida se vaya acabando el patrimonio de legos."

XIII. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el segundo tercio del siglo XVIII.

CLERIGOS ORDENADOS POR EL ARZOBISPO VIZARRON.

El literato D. Francisco Sosa en su obra "El Episcopado Mexicano," en la biografia del Arzobispo Vizarron, refiriendo los clérigos ordenados por el mismo Prelado en sola la capital de la Nueva España i en solos cuatro años, dice: "Para que el lector tenga una idea del número de eclesiásticos (*clérigos i frailes*) que habia en México en aquellos tiempos, le diremos que desde el 18 de Marzo de 1734 hasta el 3 de Noviembre de 1738, se ordenaron en la capital: 477 de primera tonsura, 449 hostiarios (*ostiarios*), 449 lectores, 462 exorcistas, 464 acólitos, 569 subdiáconos, 493 diáconos, 448 presbíteros."

Los Arzobispos i Obispos de la Nueva España no comprendian o no podian cumplir esta palabra de la Escritura invocada por el sabio Fray José Haro: "siendo pocos, defendieron todo el pais é hicieron huir á multitud de bárbaros": *universam regionem, cum pauci essent, vindicarent, et barbaram multitudinem fugarent*. No comprendian o no podian cumplir esta doctrina de los Papas i de los Concilios: debe ordenarse pocos buenos i no muchos malos. Alegaban que las diócesis eran mui vastas i que por lo mismo era necesario ordenar muchísimos clérigos para que hubiese curas i vicarios suficientes, que dijesen la Misa, bautizasen, confesasen i casasen aquella muchedumbre de feligreses, i especialmente que les ministrasen el sacramento de la extremauncion i los confesasen en los últimos momentos, para que no se condenasen tantas almas. ¡Ilusion de buena fé! Los cánones de la Iglesia dicen que mas valen pocos clérigos buenos que muchos malos, i esto es lo acertado, por que la Iglesia es mui sabia, i los juicios de los Arzobispos i Obispos, al separarse del sentir de la Iglesia, eran juicios individuales i en consecuencia falaces. Si hubieran ordenado pocos clérigos, pero acondicionados: 1.º que hubieran sido mui instruidos, o por lo menos medianamente instruidos en el idioma latino, en la filosofía (la fruta que daba el tiempo), en

la teología dogmática (la fruta que daba el tiempo) i en la teología moral (la de Larraga, que es mui buena), i 2.^o virtuosos: castos, desprendidos del dinero, celosos del culto divino i celosos de la administracion de los sacramentos para la salvacion de las almas, estos pocos ministros no hubieran cubierto todas las necesidades de las diócesis, por que eran mui vastas (i este era otro defecto, que no se redujera la extension i se aumentara el número de las diócesis, por la avaricia de los canónigos, que no querian soltar los diezmos); pero si aquellos pocos clérigos hubieran servido mucho. Mas ordenando muchísimos clérigos, que "generalmente", como dice el Virey Duque de Linares, eran amancebados, borrachos, tahures, codiciosos de dinero i ladrones, este enjambre de clérigos, en lugar de servir á las diócesis las perjudicaban. Habiendo pocos clérigos buenos, se morirían muchos feligreses sin confesion: es cierto, i este era un grande mal; pero habiendo muchísimos clérigos malos, resultaba un mal mayor, i es regla de prudencia universalmente reconocida, que de dos males inevitables, debe elegirse el menor: *Minima de malis*. ¿Por qué? Por que habiendo muchísimos clérigos malos, se morían mas feligreses sin confesion. Para ir a confesar a un indio, teniéndose que recorrer algunas i aun muchas leguas, sufriendo el ardor del sol i los aguaceros, se necesita en el sacerdote virtudes: abnegacion, celo por la salvacion de las almas i fortaleza. Un mal clérigo está enervado por el vicio, es perezoso, muelle i débil. Llamaban a uno de estos curas a confesar a un indio, teniéndose que recorrer algunas o muchas leguas, i no iba, pretextando estar enfermo o tener alguna ocupacion urgente, o bien decia paladina i cínicamente: "No quiero ir", i no habia quien lo hiciera ir, por que en ese tiempo los clérigos i frailes no tenian rey ni roque. Supongamos que iba a la confesion, entraba borracho a la choza del enfermo i este decia: "Padre, ya no me quiero confesar," por que aunque rústico, no tenia fé en la confesion con un ébrio, o bien hacia su confesion de mala manera. Supongamos que el cura o vicario no iba ébrio, pero entraba en la choza echando pesates i diciendo palabras indecentes al enfermo i a los de su familia: que le habian llevado con muchos trabajos, que el enfermo todavia no estaba de muerte i otras cosas que se le antojaba decir i le aconsejaba su ira. Tales confesiones frecuentemente eran nulas por falta de la condicion necesaria en el sacerdote o por falta de las disposiciones necesarias en el feligrés. Si a algunos lectores les parecen estos casos imposibles o inverosímiles, quiere decir que estan leyendo un libro sin conocer el mundo acerca del que se

versa.

Los Arzobispos i los Obispos de la Nueva España ordenaban muchísimos clérigos: 1.^o por que se veian apremiados por los provinciales i demas prelados de las órdenes monásticas, por los canónigos, por los oidores i demas prohombres de la Nueva España, que opinaban que era necesario ordenar muchísimos clérigos i así lo pedian i solicitaban con instancia respecto de sus frailes, de sus sobrinos, de sus parientes i paniaguados; i 2.^o por que aunque dichos Señores Arzobispos i Obispos en lo general eran hombres de saber i de probidad i algunos eran unos santos, eran hijos de Adam i participaban de la preocupacion de que era necesario ordenar muchísimos clérigos.

TESTIMONIO DEL GEÓGRAFO VILLASEÑOR.

El Sr. D. Fortino Hipólito Vera, Cura de Amecameca, en su "Compendio Histórico del Concilio III Mexicano," nota 28, dice: "Idolatria que hay en el Arzobispado. Increible parecerá que esto que decia el Sr. Doctor Ortiz de Hinojosa en el siglo XVI, fuese un hecho á mediados del siglo pasado. Villaseñor, Teatro Americano, tomo 1.^o, capítulo 12, página 74, asegura que los indios de los montes inmediatos á la capital tenian el mismo genio cerril que tuvieron en su gentilidad, por haber sido de los fugitivos al tiempo de rendir la barbaridad. Pero cesará este asombro, si es cierto lo que nos aseguraron hace pocos años personas timoratas y bien informadas, que algunos indios, no solo tenian en las cuevas algunos ídolos, sino que con pretexto de dar culto y adoracion á una Santa Cruz que tenian en la cumbre de un monte, conservaban allí sus ídolos y los adoraban."

Aquella muchedumbre de clérigos i frailes viciosos no servian ni para destruir la idolatria de los indios, existente todavia a mediados del siglo XVIII i aun en el XIX.

TESTIMONIO DEL PREDICADOR ARCE Y MIRANDA EN 1739.

El Doctor D. Andres de Arce y Miranda, el primer orador de su época, en su sermón de Nuestra Señora de Guadalupe, predicado en la catedral de México en 1739, dice: "De un docto orador y nobilísimo capitular de esta Santa Iglesia Catedral, he oido decir que en la entrada de un Príncipe Virey, desde este mismo puesto en que predico, queriéndole significar el miserable estado en que la codicia habia reducido á nuestras Indias, le pintó un macilento y pobre *macehuale* asido á su capa ó

tilma, de cuyas cuatro extremidades tiraban **recio** varios personajes *que por sus empleos debieran antes abrigarlo* (1)... Ya pues que para vivir en este reino necesitamos de la manta del indio, ya que nos sea indispensable *disfrutar sus trabajos y personal servicio*, sea para compensarlo en su mejor gobierno espiritual y temporal, sea para protegerlos, sea para aliviarlos, sea para que con nuestro ejemplo se mejoren sus costumbres, sea para que con nuestra enseñanza adquieran de nuevo **aquellas morales virtudes que segun sus historias tenían en su gentilidad, de que el día de hoy ¡o confusion y acusacion nuestra! (de los clérigos i frailes) no les han quedado ni aun vestigios.**"

TESTIMONIO DE VILLA Y SANCHEZ.

Beristain en su Biblioteca, en la biografía de Fray Juan Villa y Sanchez, monje dominico de Puebla, refiere la multitud de opúsculos que escribió, entre ellos el siguiente: "El Muerde quedado." M. S. (*manuscrito*). Opúsculo muy apreciable, en que el autor satirizó con sumo ingenio y gracia los defectos é intrigas de un Capítulo provincial."

PASTORAL DEL ARZOBISPO RUBIO Y SALINAS SOBRE EL PAGO DE DIEZMOS.

"Nos el Doctor D. Manuel Joseph Rubio y Salinas, por la Divina Gracia y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, del Consejo de Su Magestad etc."

"A todas y cualesquier personas, vecinos y moradores, estantes y habitantes en esta ciudad y demas villas, pueblos y lugares de este nuestro Arzobispado, de cualquier estado, calidad y condicion que sean, y especial y señaladamente á todos los dueños, administradores, mayordomos, arrendadores, terrasgueros y depositarios de cualesquiera haciendas de labor y ganados mayores y menores, ingenios, trapiches, ranchos, estancias, pehujales, huertas, chinampas, suelos, cercados y otras tierras propias, ó de cualesquier Religiones, comunidades, conventos é iglesias se-

(1) Segun la Historia, de los cuatro que tiraban de las cuatro extremidades de la tilma del indio, uno era un encomendero, otro era un alcalde mayor, otro era un oidor i otro era un fraile, i este era el que tiraba mas recio, segun este juicio del Virey Marques de Montesclaros: "se tiene por cierto ser la mas pesada opresion de los indios la que sufren de los frailes."

culares ó regulares, cofradias ó hermandades, así de españoles como de indios **caciques y macehuales, negros, mulatos y chinos**, á quienes lo aqui contenido toca ó tocar pueda, Salud y Gracia en Nuestro Señor Jesucristo (1). Hacemos saber (aun suponiendo que ninguno lo ignora), como siendo emanada de Derecho Divino la estrecha y grande obligacion que todos los fieles cristianos tienen de corresponder agradecidos á Dios Nuestro Señor, en debido reconocimiento de las mercedes y beneficios que de su liberal y profusa mano continuamente reciben, pagando diezmos á la Santa Iglesia de todas las semillas y frutos de la tierra de cualquiera calidad, que se conviertan en los humanos usos, ó cedan en utilidad de los que tratan en ellos, los perciben y cultivan: ganados, esquilmos, manteca de vaca, leche y otra cualquier cosa que de ella se haga, como queso, requeson, mantequilla, cuajada, natilla, jocoqui etc.; aves, pulque y demas especies de que legitimamente se causan."

"Por tanto, recelándonos justamente que provocada la severa y Divina indignacion con la *torpe avaricia*, ingratitud y fraudes de nuestros súbditos, los castigue con la esterilidad, secas, malos temporales é infelices sucesos, con que en todas edades ha castigado á las provincias y pueblos de distintas regiones cristianas, en que se ha perpetrado igual injusticia."

"Por el presente, para advertir la ciega ignorancia de algunos y hacer inexcusable en el juicio divino la malicia de otros, exhortamos, requerimos, amonestamos y mandamos á todos aquellos á quienes se dirige su contexto y van mencionados, den y paguen entera, puntual y fielmente á esta Santa Iglesia Metropolitana y á quien por ella fuere parte legítima para su colectacion, los diezmos que causaren en cumplimiento del **precepto divino y positivo** que así lo ordena y establece, mandado guardar por diversas Leyes Reales de Indias, como cosa obligatoria, y no voluntaria, gratuita, libre, piadosa, de limosna ó penal que espera sentencia condenatoria ó exaccion para su paga, (segun que estamos informados lo han llegado á proferir, ignorantes ó maliciosos, muchos de los causantes, maquinando con tan detestable error y enorme abuso relevarse de la obligacion, ó demorando la

(1) Hasta los *macehuales*, que eran los indios mas pobres, les tocaba la salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo, es decir, que pagasen el diezmo: ¿de qué? del poquito maiz que tenían. El candoroso D. Niceto de Zamacois, que escribió su "Historia de Méjico" para candorosos, en el tomo 10, capítulo 17, dice: "Los indios estaban exentos de diezmos."

tilma, de cuyas cuatro extremidades tiraban **recio** varios personajes *que por sus empleos debieran antes abrigarlo* (1)... Ya pues que para vivir en este reino necesitamos de la manta del indio, ya que nos sea indispensable *disfrutar sus trabajos y personal servicio*, sea para compensarlo en su mejor gobierno espiritual y temporal, sea para protegerlos, sea para aliviarlos, sea para que con nuestro ejemplo se mejoren sus costumbres, sea para que con nuestra enseñanza adquieran de nuevo **aquellas morales virtudes que segun sus historias tenían en su gentilidad, de que el día de hoy ¡o confusion y acusacion nuestra! (de los clérigos i frailes) no les han quedado ni aun vestigios.**"

TESTIMONIO DE VILLA Y SANCHEZ.

Beristain en su Biblioteca, en la biografía de Fray Juan Villa y Sanchez, monje dominico de Puebla, refiere la multitud de opúsculos que escribió, entre ellos el siguiente: "El Muerde quedado." M. S. (*manuscrito*). Opúsculo muy apreciable, en que el autor satirizó con sumo ingenio y gracia los defectos é intrigas de un Capítulo provincial."

PASTORAL DEL ARZOBISPO RUBIO Y SALINAS SOBRE EL PAGO DE DIEZMOS.

"Nos el Doctor D. Manuel Joseph Rubio y Salinas, por la Divina Gracia y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, del Consejo de Su Magestad etc."

"A todas y cualesquier personas, vecinos y moradores, estantes y habitantes en esta ciudad y demas villas, pueblos y lugares de este nuestro Arzobispado, de cualquier estado, calidad y condicion que sean, y especial y señaladamente á todos los dueños, administradores, mayordomos, arrendadores, terrasgueros y depositarios de cualesquiera haciendas de labor y ganados mayores y menores, ingenios, trapiches, ranchos, estancias, pehujales, huertas, chinampas, suelos, cercados y otras tierras propias, ó de cualesquier Religiones, comunidades, conventos é iglesias se-

(1) Segun la Historia, de los cuatro que tiraban de las cuatro extremidades de la tilma del indio, uno era un encomendero, otro era un alcalde mayor, otro era un oidor i otro era un fraile, i este era el que tiraba mas recio, segun este juicio del Virey Marques de Montesclaros: "se tiene por cierto ser la mas pesada opresion de los indios la que sufren de los frailes."

culares ó regulares, cofradias ó hermandades, así de españoles como de indios **caciques y macehuales, negros, mulatos y chinos**, á quienes lo aqui contenido toca ó tocar pueda, Salud y Gracia en Nuestro Señor Jesucristo (1). Hacemos saber (aun suponiendo que ninguno lo ignora), como siendo emanada de Derecho Divino la estrecha y grande obligacion que todos los fieles cristianos tienen de corresponder agradecidos á Dios Nuestro Señor, en debido reconocimiento de las mercedes y beneficios que de su liberal y profusa mano continuamente reciben, pagando diezmos á la Santa Iglesia de todas las semillas y frutos de la tierra de cualquiera calidad, que se conviertan en los humanos usos, ó cedan en utilidad de los que tratan en ellos, los perciben y cultivan: ganados, esquilmos, manteca de vaca, leche y otra cualquier cosa que de ella se haga, como queso, requeson, mantequilla, cuajada, natilla, jocoqui etc.; aves, pulque y demas especies de que legitimamente se causan."

"Por tanto, recelándonos justamente que provocada la severa y Divina indignacion con la *torpe avaricia*, ingratitud y fraudes de nuestros súbditos, los castigue con la esterilidad, secas, malos temporales é infelices sucesos, con que en todas edades ha castigado á las provincias y pueblos de distintas regiones cristianas, en que se ha perpetrado igual injusticia."

"Por el presente, para advertir la ciega ignorancia de algunos y hacer inexcusable en el juicio divino la malicia de otros, exhortamos, requerimos, amonestamos y mandamos á todos aquellos á quienes se dirige su contexto y van mencionados, den y paguen entera, puntual y fielmente á esta Santa Iglesia Metropolitana y á quien por ella fuere parte legítima para su coleccion, los diezmos que causaren en cumplimiento del **precepto divino y positivo** que así lo ordena y establece, mandado guardar por diversas Leyes Reales de Indias, como cosa obligatoria, y no voluntaria, gratuita, libre, piadosa, de limosna ó penal que espera sentencia condenatoria ó exaccion para su paga, (segun que estamos informados lo han llegado á proferir, ignorantes ó maliciosos, muchos de los causantes, maquinando con tan detestable error y enorme abuso relevarse de la obligacion, ó demorando la

(1) Hasta los *macehuales*, que eran los indios mas pobres, les tocaba la salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo, es decir, que pagasen el diezmo: ¿de qué? del poquito maiz que tenían. El candoroso D. Niceto de Zamacois, que escribió su "Historia de Méjico" para candorosos, en el tomo 10, capítulo 17, dice: "Los indios estaban exentos de diezmos."

satisfacción, hacerla solo cuando se les insta, urge y apremia á ella, y entonces con notables defectos y subtracciones en la cantidad, modo, cualidad y tiempo); ejecutando las pagas en los términos regulares, donde, cuando y como deben, sin dolo, fraude ni engaño; no dando malo por bueno, sucio por limpio, helado por logrado, podrido por sano, añejo por nuevo, razado por colmado, chico por grande ni razonable por superior, sino procediendo con la legalidad cristiana de verdaderos y católicos fieles, que se requiere, y con toda verdad en las declaraciones y manifestaciones que hicieren *previa la sagrada religion del juramento*; sin ocultar, encubrir, negar ó retener parte alguna de diezmos, so color de gastos y expensas erogadas en la siembra, cultivo, cosecha y percepción de los frutos y esquilmos, pensiones de arrendamiento y partidas que suelen hacer por tierras, yuntas, aperos y demas que se ministran para las labores y siembras; ni con el pretexto de deducir para el cómputo de los causados la semilla, ni menos defraudar en el cálculo y numeración, entendiéndolo que los diezmos que deben pagar es la décima parte de cada diez ó denario de los mismos frutos en que se incluye y contiene; ni tampoco reserven para el año siguiente los picos que en cada especie hubiere cuando no llegan á diez los frutos y efectos en cargas, cabezas, arrobas etc., sino reducirlos á su justa estimación y precio, por los embrazos que esta práctica ofrece y daño de los *interesados* que se pueda seguir; ni se excepcionen con que de tales frutos, efectos ó especies **no han pagado hasta ahora.**"

"Asimismo mandamos los restituyan y satisfagan luego y sin dilación alguna, sin valerse de la menor excusa, pues no hay ni puede haber alguna que les sufrague ó favorezca para la retención de los diezmos que legítimamente se causan de las especies y frutos que por mayor se expresan, conviene á saber: de todas las semillas y legumbres sin excepción; de todos los ganados mayores y menores; sus esquilmos: leche, queso, requesón, mantequilla, cuajada, jocoqui y lo demas que de ella se hace, del amachorra, lanas, medias lanas, lanas peladas que resultan en los pelambres en los rastros y carnicerías; del anino, algodón; de todas aves domésticas, como gallinas, palomas, ánzares, patos etc.; de los azúcares, panochas, piloncillos, mieles, remieles, caña etc.; del añil, agua de azahar, de todas las frutas de todo género de árboles frutales, aunque solo se cultiven para comer el fruto su dueño, regalarlo ó darlo de limosna; calabaza de la tierra y de Castilla; legumbres y hortaliza; pepita, rosa y otras flores; con advertencia, según lo declarado y mandado en punto de frutas en la Ley Real

de Indias, que es el arancel de los diezmos, que la obligación de los diezmantés es llevar el diezmo de ellas á la casa ó lugar que los colectores ó arrendadores deputaren, dentro de los términos de cada parroquia del distrito de las colecturías ó diezmatórios, separándolo diariamente de la que se cortare de los árboles, por sazonzarse la fruta en el largo tiempo de toda su duración; y en cuanto á la aceituna, debe pagarse el diezmo en el molino donde se llevare para reducirla á aceite, á razón de una medida de cada diez... sin defraudar ni ocultar lo que sacan, hacen ó componen del maguey: lazos, reatas, hilo, pita y todo género de jarcia."

"Y todos los mencionados y cada uno de por sí por lo que le toca, cumplan precisa é inviolablemente con lo expresado en esta nuestra Carta—Edicto, en virtud de santa obediencia, **pena de excomunión mayor** y citación de tablilla, en que seran rotulados por públicos excomulgados, como incursos en que desde luego los declaramos, reservando su absolución en Nos y los Jueces Hacedores de esta nuestra Santa Iglesia, á quienes tenemos conferida y delegada la facultad y jurisdicción que se requiere. Y asimismo declaramos que ningún confesor, de cualquier calidad y preeminencia que sea, así de los seculares como de los regulares, no está expuesto ni tiene autoridad para absolver de dicho crimen y exceso [1], y siendo necesario para este caso, desde luego los suspendemos según y como por los citados edictos anteriores se ha declarado. Y so la misma pena de excomunión mayor reservada, mandamos á todas las personas que supieren, entendieren, hubieren oído decir ó les constare de algunos que han defraudado, usurpan ó retienen diezmos por cualquiera causa ó pretexto de los aquí expresos ó no expresos, lo digan, declaren, revelen y manifiesten con toda claridad y distinción ante los Jueces Hacedores ó colectores."

"Mandamos á los jueces eclesiásticos, vicarios, curas beneficiados, ministros de doctrina y sus coadjutores en los pueblos y partidos de nuestro Arzobispado, celen no se contravenga al tenor de esta nuestra Carta, sino que en todo tenga entero y debido cumplimiento; y los curas y ministros pongan el cuidado como corresponde en explicar en nuestro vulgar castellano y en los idiomas nativos de los naturales, los dias festivos y demas ocasiones oportunas, el contenido de esta, capítulo por capítulo, de mo-

(1) El no pagar diezmo de las pepitas de calabaza era un crimen que tenía la pena de excomunión mayor; mas de que los canónigos con aquella fabulosa suma de diezmos vivieran lujosamente, amancebados i con hijos, no se cuidaba;

do que todos sus feligreses entiendan, conozcan y perciban la obligación del precepto (1); con la anexidad de restituir irremisiblemente, el gravamen de la censura y la calidad de la absolu-

(1) ¿I con la minuciosidad i empeño con que los curas explicaban a los indios los diezmos i que tenían que pagarlos hasta del hilo i de la pita, i que de lo contrario estaban excomulgados con excomunion mayor, con ese mismo empeño explicaban a los indios las grandes verdades de la Biblia, que ilustráran sus entendimientos, los moralizáran i civilizáran?: la creacion del mundo en seis grandes épocas; la creacion del hombre; el diluvio; los hebreos, los indios, los chinos, los egipcios, los griegos, los romanos, los americanos i los pueblos de las cinco partes del mundo viniendo del Asia central (i muchos pueblos americanos i griegos tambien de Egipto); todas las historias profanas comenzando en el Asia central; Melquisedech en la religion primitiva ofreciendo sacrificio de pan i vino, que despues perfeccionó Jesus; Abraham al Oriente de Bethel; Sara la preferida, representacion de la raza española en México, i la pobre Agar con su Ismael en el desierto, retrato de la raza india; Jacob durmiendo en el campo con la cabeza sobre una piedra i al amanecer derramando aceite sobre la piedra i erigiéndola en altar; José vendido por sus hermanos i al cabo de años, de cárcel, de otros trabajos i de sucesos prósperos, volviéndolos a ver i llorando sobre el cuello de cada uno de ellos; Moises libertando a su pueblo de la esclavitud de Egipto; Job, el hombre de dolores i de insigne paciencia, gran dechado para la raza india; David i su *Miserere* i todos sus Salmos, que narrando el pasado desde la creacion del mundo i anunciando el porvenir hasta el fin del mundo, históricos, morales i proféticos, son segun Santo Tomas de Aquino un compendio de los 72 Libros de la Escritura: Salmos o cantos de dolor, de fortaleza i de esperanza, mui propios para la raza india; Salomon i su Templo i sus *Proverbios*, el libro del pueblo bajo, i por lo mismo de la raza india, como el *Eclesiastes* es el libro de los hombres instruidos i el *Cantar de Cantares* el de las almas místicas; Daniel en el lago de los leones, retrato de la raza india; la república hebrea con sus grandes capitaneas, patriota y aliada de las repúblicas griegas; la legislacion de Jesus de Nazareth, su derecho público, su derecho privado, su derecho de gentes i su moral divina, que es la moral universal; *El Rico Avariento i Lázaro el Mendigo*, o sea el dogma del infierno, mas terrible i eficaz en el Evangelio que el infierno del *Paraiso Perdido* i el *Infierno* del Dante; Jesus i la *Muger Adúltera*, o sea la condenacion de los poderosos hipócritas i la proteccion a los débiles: gran consuelo para los indios; Jesus sentado junto al brocal de un pozo, fatigado por el calor de la siesta, por el hambre i por la sed, platicando con una muger del pueblo i pidiéndole un poco de agua de su cántaro: gran consuelo para los indios, fatigados por los rayos del sol, por el hambre i por la sed en el campo del encomendero; el *Sermon del Monte*, o sea Jesus sentado en la peña de un monte, predicando a inmensas turbas la nueva religion diciendo: “¡Bienaventurados los pobres de espíritu, por que de ellos es el reino de los cielos! ¡Bienaventurados los que lloran, por que ellos seran consolados!”: gran consuelo para la raza india; Jesus predicando i diciendo: “¡Ay de vosotros escribas y fariseos hipócritas, que exigis el diezmo de la

cion raservada para el descargo de sus conciencias; impartiendo y dando á nuestros colectores y arrendadores de diezmos todo el auxilio y ayuda que necesitaren para la recaudacion de ellos.”

“Dada en nuestro Palacio Arzobispal, México y Septiembre 28 de 1764.—Manuel Joseph Arzobispo de México.—Por mandado del Arzobispo mi Señor.—Lic. D. Antonio Diez de Medina.—Secretario” (1).

yerba buena y del eneldo y del comino, y habeis dejado las cosas mas importantes de la ley, la justicia y la misericordia y la fé,” (Evangelio de San Mateo, capítulo 23, verso 23): terminante condenacion de los canónigos i curas frailes i clérigos, que exigian el diezmo hasta de las pepitas de calabaza i de algunas yerbas, i eran borrachos i prostituidos i no tenían misericordia con los indios, sino que les hacian muchas vejaciones; Jesus en su última Cena, instituyendo la Eucaristia en un pan i vino, sacramento de fraternidad universal, enseñando que como el pan se hace de muchas espigas de trigo i el vino de muchos racimos de uva, asi los hombres de todas las razas (blanca, india i negra) i de todas las naciones se han de amar, servir i unir formando como una sola familia; i en fin, la Pasion del Señor. . . . ¡un cielo lleno de luz i un mar de amor, de misericordia i de paciencia en los trabajos! ¡Ojalá que los frailes, en lugar de haber enseñado a los indios una parodia grotesca de la *Pasion*, acompañada de borracheras i otros desordenes, que no sirvió sino de acabar de extraviar sus entendimientos en materia de religion i acabar de demoralizarlos, les hubieran enseñado la Pasion del Señor tal como se refiere en el Evangelio i con el espíritu de la Iglesia! un mar de paciencia habria fortalecido el corazon de los indios en sus rudos trabajos, i un cielo lleno de luz habria iluminado sus entendimientos i civilizádolos.

Pero estoi tocando la lira a un asno, contra el precepto de San Jerónimo, (Citado por Casaus en su “Anti-Hidalgo,” carta 8^a). ¡Qué Biblia habian de haber enseñado a los indios aquellos curas clérigos i frailes, obesos i de gruesa cerviz, que en su inmensa mayoría eran larragos, ignorantes de la Biblia i no aficionados a libros, sino a criar vacas i cerdos para enriquecerse, a comer buen carnero i buenos chorizos i demas goces de la vida animal!

(1) Los dueños de fincas urbanas i rústicas del obispado de Michoacan en su Representacion a Iturrigaray pidiendo que no se ejecutara la real cédula de 26 de diciembre de 1804 sobre consolidacion de vales reales, Representacion firmada en Valladolid (Morelia) el 24 de octubre de 1805, le dicen al Virey: “El diezmo y la alcabala, que se pagan sin deducir costo alguno de todos los productos de la agricultura, son dos cargas *peradísimas que no dejan respirar al labrador*, y que en muchos años en que los frutos no equivalen á los costos, *consumen las dos su capital y todo su trabajo*. La alcabala persigue los frutos que vendemos y todos los géneros que compramos en todos los pasos de su giro, disminuyendo el precio y la utilidad de nuestra industria y trabajo. Las catedrales y el Rey consumen la gruesas sumas de estas dos contribuciones, y se nos recarga por separado con la *manutencion del clero* y culto de las parroquias, con la de *comunidades religiosas de ambos sexos y con la de los jueces y demas mi-*

I despues que los diezmeros pasaban como langosta por todas las haciendas de campo, ranchos i pueblos de indios, llevándose hasta el jocoqui, las reatas i los lazos **por derecho divino y positivo**, llegaban los *demandantes* de todos los conventos de frailes, o sea legos colectores de dinero i de toda clase de productos, especialmente agricolas, por via de *limosna* para dichos conventos. Estos demandantes llevaban un hatajo de mulas que cargaban con cuanto podian, i una imagen en escultura del santo principal de la orden monástica, colocada en un nicho i este llevado en andas, y llevaban tambien cuatro o cinco *medios criados*, que les ayudaban a cargar la imagen i a cuidar del hatajo: todos los que comian hasta hartarse en las casas donde posaban, a expensas de sus

nistros de justicia, que siendo **TANTOS EN NUMERO** y tan corto el producto que resulta de los derechos arancelados sobre **UN PUEBLO TAN MISERABLE**, nacen de aquí todas las **INJUSTICIAS Y VEJACIONES** que dicta una necesidad imperiosa, y todo concurre á debilitar y oprimir la agricultura y la industria."

"Y como por otra parte no tenemos comercio de unas posesiones con otras, y tengamos tan difícil el mercado interior por las distancias, *dificultades de caminos en tiempos de aguas y de secas*, por los registros y detenciones de las aduanas y por la complicacion inútil y costosa de los reglamentos municipales, y no tengamos tampoco la libertad conveniente de emplear la tierra en los usos mas provechosos ni de convertir sus esquilmos y productos en lo que nos sería mas útil, de aquí procede tambien *una suma inmensa de obstáculos* para la industria y la agricultura."

"Padece tambien la agricultura" etc. etc. Siguen largos párrafos en que expresan los propietarios de Michoacan la multitud de trabas que tenían la agricultura, la industria i el comercio en la Nueva España. Esto pasaba en el reinado de Carlos IV; en los reinados anteriores, en los siglos XVI, XVII i XVIII la agricultura, la minería, la industria i el comercio estuvieron en peor estado en la Nueva España, como lo prueban multitud de documentos históricos que no puedo presentar en una nota i que dan materia a un libro.

¿I quien les parece a mis lectores que redactó la Representacion de los propietarios de Michoacan? ¿Alguno poco instruido en los cánones de la Iglesia? ¿algun enemigo del gobierno español? ¿algun enemigo del clero? No, fué D. Manuel Abad y Queypo. (Hernandez y Dávalos, "Coleccion de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México, tomo 2º, pag. 865); D. Manuel Abad y Queypo, que era español, sacerdote, Doctor en Cánones, que ademas de Doctor era un sabio i que en el mismo año de 1805 era hacia muchos años juez de testamentos, capellanías i obras pias en el obispado de Michoacan. Redactó en 1805 dicha Representacion mui desfavorable a las catedrales i a los canónigos D. Manuel Abad y Queypo, que en el mismo año de 1805 fué nombrado canónigo de la catedral de Valladolid. (García Icazbalceta, biografía de Abad y Queypo en el *Diccionario Universal de Historia y Geografía, México, 1853—1856*).

dueños. A la vista de aquel hábito venerado con que iba vestido el lego demandante i a la vista de aquella imagen en actitud suplicante, pasaba por *impio* el que no daba el maicito, el frijolito, el borrego, la gallina o lo que tenía. Pareja en su Crónica de la Orden de la Merced, estado 4º, capítulo 32, refiriendo como Fray Antonio Gutierrez, Comendador del convento de la Merced de Puebla, mandó a su lego Fray Sebastian Marquez como demandante, dice: "Le mandó que fuese á la demanda, señalándole cordilleras y efectos que habia de recoger: unas veces semillas de trigo, maiz, frijol y las demas legumbres; otras veces borregos y marranos, que de todo esto abunda la comarca del obispado de la Puebla. Con esto salió Fray Sebastian muy contento, viéndose ocupado de la obediencia en servicio de la Religion, y que así (como solia decir) no comeria el pan de balde, y saliendo para su primera cordillera, anduvo por los pueblos y haciendas pidiendo la limosna, que todos le daban con mucho gusto (1), así por que *es costumbre* (2) de toda aquella comarca que desde que cogen la cosecha de semillas y la de ganado, van separando primeramente lo que pertenece a los diezmos de las iglesias y luego la parte que ha de dar á los demandantes de los conventos, que esta es una limosna **considerable** para el sustento de los religiosos, como tambien por la humildad y modestia de Fray Sebastian" (3). I despues que pasaba por todas las haciendas, ranchos i pueblos de indios el demandante de los mercedarios, llegaba el lego demandante de los franciscanos, con su correspondiente hatajo i la imagen de San Francisco en actitud suplicante. I despues que pasaba el demandante de los franciscanos, llegaba el lego demandante de los dominicos, con su hatajo i la imagen de Nuestra Señora del Rosario en actitud suplicante. I despues que pasaba el demandante de los dominicos, llegaba el lego demandante de los agustinos, con su hatajo i la imagen de San Agustin en actitud suplicante. I despues que pasaba el demandante de los agustinos, llegaba el lego demandante de los carmelitas con la imagen de Nuestra Señora del Carmen en actitud suplicante, i se llevaba la última gallina que habia quedado en el rancho. I despues llegaba el demandante de los

(1) ¡Sí, como especialmente los indios estaban tan desahogados!

(2) Costumbre introducida por los frailes.

(3) Como se ha visto i consta por la Crónica de Pareja, los frailes de la Merced decian que no querian meterse con los indios para enseñarles la doctrina cristiana, las primeras letras ni nada, por que eran incapaces; pero sí se metian con ellos para sacarles el maiz, el frijol i las gallinas.

dieguinos i se llevaba los huevos que habian puesto las gallinas. I despues llegaba el demandante de los frailes de San Juan de Dios... I luego llegaba el demandante para el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, i luego el demandante para Nuestra Señora de los Remedios, i luego el demandante para el Señor de Santa Terosa, i luego el demandante para el Señor de Chalmá, i luego el demandante para el Señor del Sacro Monte, i luego el demandante para Nuestra Señora de San Juan de los Lagos i otros muchos demandantes para multitud de imágenes milagrosas que habia en la Nueva España. I estas demandas i diezmos eran aparte del tributo que tenían que pagar los indios a los encomenderos i de la alcabala que tenían que pagar los blancos a los oficiales reales [que segun las Leyes de Indias no tenían que pagar los indios, pero que como uno de tantos abusos tambien a ellos se la arrancaban], i de muchas gabelas que por multitud de objetos i con diversos nombres tenían que pagar los indios a los frailes i clérigos, como las limosnas de Misas, los derechos por bautismos, matrimonios i entierros, los derechos por sacar una procesion i hacer una fiesta con repiques i cohetes, las limosnas por bendiciones de imágenes de Santos, las limosnas por mortajas para enterrar a sus muertos etc.

Algunas familias indias, viéndose abrumadas por el hambre i por la desnudez, i no hallando ya como conservar la vida, tomaban un metate, algunas vasijas de barro, un gallo i una gallina i se iban a vivir al corazon de las serranias. En el fondo de una cañada i a la orilla de un arroyo formaban una choza con carrizos silvestres, cultivaban un terrenito, tenían su cria de gallinas i vivian con menos amarguras en aquellos lugares completamente ignorados de los frailes, de los diezmeros i de los demandantes. Como el sentimiento religioso es general en los cerebros i corazones humanos, del blando barro hacian un indolillo, sentadito como los antiguos penates aztecas, le ofrecian los primeros helotes i luego se los comian; o hacian un monito al modo de su antiguo *Huitzilopochtli*, ante él le sacaban el corazon a un pollo, cual si fuera un prisionero de guerra, se lo ofrecian i despues se comian el pollo. Algunos de estos remotos lugares permanecieron desconocidos durante muchísimo tiempo; dos siglos se pasaron para que los españoles descubrieran la famosa pirámide de Papantla en el centro de un bosque.

TESTIMONIO DEL VIREY CONDE DE REVILLA GIGEDO, EL PRIMERO DE ESTE NOMBRE.

En su Instruccion a su sucesor el Virey Marques de las Amarillas, de 28 de noviembre de 1754, le dice: "Al Virey como Vicepatrono, proponen los Obispos y el Arzobispo tres sugetos, examinados y aprobados para cada uno de los curatos vacantes en los términos de la gobernacion, para que de ellos elija el mas á propósito. Y aunque el Virey puede libremente elegir á cualquiera de los tres, ha sido no obstante regular y ordinario elegir y presentar al que viene propuesto en primero lugar, por que de lo contrario se han experimentado resentimientos en los Prelados, murmuraciones en el público y otros inconvenientes que pueden turbar la paz y armonia, tan necesaria en las causas superiores del estado secular y eclesiástico; pues aunque es cierto que los tres propuestos, como entresacados de todo el concurso de los opositores y calificados por la integridad y pureza de conciencia de los Obispos, se consideran igualmente dignos y adornados de las cualidades que piden los Sagrados Cánones, se ha establecido ya colocar al mas benemérito en el primero lugar y que este sea presentado por el Virey; bien que cuando las proposiciones se hacen por sede vacante, deberán observarse las nóminas con atenta circunspeccion, por que en semejantes casos puede tener lugar *el empeño ó la afecion* con los capitulares; y como es moralmente difícil que en todos (*los canónigos*) concorra literatura, virtud ó imparcialidad, no se asegura en la pluralidad de votos la eleccion de los sugetos mas dignos; por que en los votos se cuenta el número, prescindiendo de lo ponderoso ó ineficaz de sus razones, y alguna vez quizá la parte mas sana queda sin participio en los efectos, por que no entrando en partidos ni siendo sugetos que se abanderizan (1), suelen salir sus votos singulares. Por estas razones nombra el Virey un asistente real (que en mi tiempo ha sido uno de los jesuitas acreditado en virtud y letras), para que esté presente á los sínodos, lecciones y demas actos literarios en las *oposiciones á canongias* de oficio, é informe con separacion al Virey, de los opositores, su aptitud y suficiencia" (2).

"Aunque S. M. se dignó resolver cesasen los regulares en la administracion de los santos sacramentos y doctrina, y se proveyesen sus curatos en clérigos seculares, se han considerado en la ejecucion puntual y absoluta inconvenientes graves. Por que

(1) Los de la parte sana, como entraban en partidos i se abanderizaban los otros canónigos.

(2) Respeto a los jesuitas que no se tenia a los monjes de las otras órdenes, con grande envidia i enojo de estos. Los jesuitas eran los que influian de una manera eficaz sobre quienes habian de ser los canónigos de oficio.

no hay copia de ministros versados en los distintos idiomas que usan los indios de varios partidos y se observa prudentemente que *tantos religiosos dispersos en la actualidad en todo el reino* (y con especialidad los franciscanos), sustentados con las obviaciones de sus respectivos curatos, no pueden reducirse á sus conventos principales, por que sus rentas y limosnas no sufren *tanto número de individuos*, y sus indigencias, induciendo relajacion, serian al público de escándalo, fuera de otras razones que he tenido presentes, y por las cuales se ha tomado el temperamento mas oportuno, qual es el que por muerte de los curas regulares, provea luego el Arzobispo los interinos seculares en su lugar, y fechas las oposiciones, proponga sus nóminas en la forma ordinaria. No obstante estar expedidas las Reales Ordenes de S. M. á todos los Obispos para que se ocupen los curatos con clérigos seculares, y en este Arzobispado se está tratando del modo de ocuparlos, que sea mas asequible á evitar todo inconveniente."

"En las religiosas y sus elecciones poco ó nada tiene que hacer el Virey, por que la blandura de su sexo con facilidad se reduce al dictámen de los Prelados; y por lo general la clausura obra en ellas con tanta eficacia, que todas las imperfecciones que se les notan no pasan de puerilidades, ó cuando mas, de algun desperdicio ó superfluidad; por que son nimias en el aseo y compostura de todas las cosas que sirven á las funciones públicas, y muy pundonoras en los lucimientos de sus particulares oficios, de donde viene á sus familias y á la república algun gravamen ó incomodidad; por que no bastando á sus gastos lo que el convento les ministra, les insta la necesidad ó el empeño á continuos pedimentos á sus padres ó parientes; de suerte que, el padre de familia que tiene una hija en religion, con sola la dote prefinida no puede decir que salió de ella, por que frecuentan los motivos de socorrerla, sin embargo de que muchas reservan para sus necesidades competente renta: no obstante, no sufraga esto á exonerarse de continuas peticiones á sus padres y familias, por que con diversos pretextos los gravan; de forma que, por crecido dote que lleve una hija que se casa, no es de igual pension á las que entran monjas, en que contemplo *un exorbitante abuso.*"

TESTIMONIO DE FERNANDO YJ.

En la Instruccion General que con fecha 17 de mayo de 1755 le dió al Marques de las Amarillas, cuando lo envió como Virey de la Nueva España, le dice: "Teniendo entendido por varios in-

formes que se me han hecho, que los indios reciben *graves molestias y vejaciones de los doctrineros*, pues los hacen trabajar sin darles estipendio alguno, los castigan, aprehenden y llevan *indebidos derechos por los matrimonios y entierros* (1), sin que se haya conseguido el remedio con la prohibicion para ello impuesta por leyes, ni con haberlo encargado Yo y mis predecesores por *repetidas reales cédulas* á los ordinarios eclesiásticos (los Obispos) y Vireyes (2), procurareis informaros si los indios de toda vuestra gobernacion reciben de los doctrineros semejantes vejaciones y molestias [3]; y hallando ser cierto, lo participareis al Ordinario (4), y ambos de acuerdo dispondreis el que se atajen los males y daños que padezcan los indios, mandando para que cesen que los doctrineros no tengan cárceles, aprehendan ni hagan condenaciones á los indios, ni tengan mas fiscales que los que nombraren las comunidades seglares al tiempo que hacen eleccion de los alcaldes ordinarios y demas oficiales de sus pueblos; y que se arreglen para llevar los derechos que les toquen, al arancel; y este cuidado encargareis asimismo á los Gobernadores (*de las provincias*) y Alcaldes Mayores, y que os avisen de cualquier contravencion, para en su vista proceder al remedio prevenido por las leyes y ordenanzas, en conformidad de la ley vigésima segunda, título décimoquinto del libro primero; celando el que cuando los curas ó doctrineros viajen de unas partes á otras, no lleven indios con car-

[1] El candoroso D. Niceto de Zamacois, en su Historia de Méjico, escrita para candorosos, tomo 10, capítulo 17, dice: "A los indios no se les cobraba nada por casamientos, entierros, bautizos ni administracion de sacramentos."

(2) Uno de los consejos que dió Don Quijote a Sancho cuando estaba para irse a la Insula Barataria fué este: "No hagas muchas pragmáticas, y si las hicieres, procura que sean buenas, y sobre todo que se guarden y cumplan; que las pragmáticas que no se guardan, lo mismo es que si no fuesen." Esta verdad tan grande como un templo, comprende a multitud de cédulas, reales órdenes i otras leyes mui benéficas de los reyes de España, unas protectoras de los indios, otras represivas de los abusos de los frailes i otras sobre otros asuntos; pero que no se cumplan.

(3) ¡Buena es esa! Ya dice Fernando VI que así él como los reyes sus predecesores tenían entendido i sabian mui bien por repetidos informes que los curas frailes i clérigos hacian graves vejaciones a los indios, ¡i todavia pide informe!

(4) ¡Buena es esta otra! Ya dice Fernando VI que él i sus predecesores habian encargado a los Ordinarios que corrigieran los abusos que los curas cometian con los indios, i que este remedio habia sido ineficaz, i sin embargo el remedio que da es que se participe a los Ordinarios.

no hay copia de ministros versados en los distintos idiomas que usan los indios de varios partidos y se observa prudentemente que *tantos religiosos dispersos en la actualidad en todo el reino* (y con especialidad los franciscanos), sustentados con las obviaciones de sus respectivos curatos, no pueden reducirse á sus conventos principales, por que sus rentas y limosnas no sufren *tanto número de individuos*, y sus indigencias, induciendo relajacion, serian al público de escándalo, fuera de otras razones que he tenido presentes, y por las cuales se ha tomado el temperamento mas oportuno, qual es el que por muerte de los curas regulares, provea luego el Arzobispo los interinos seculares en su lugar, y fechas las oposiciones, proponga sus nóminas en la forma ordinaria. No obstante estar expedidas las Reales Ordenes de S. M. á todos los Obispos para que se ocupen los curatos con clérigos seculares, y en este Arzobispado se está tratando del modo de ocuparlos, que sea mas asequible á evitar todo inconveniente."

"En las religiosas y sus elecciones poco ó nada tiene que hacer el Virey, por que la blandura de su sexo con facilidad se reduce al dictámen de los Prelados; y por lo general la clausura obra en ellas con tanta eficacia, que todas las imperfecciones que se les notan no pasan de puerilidades, ó cuando mas, de algun desperdicio ó superfluidad; por que son nimias en el aseo y compostura de todas las cosas que sirven á las funciones públicas, y muy pundonoras en los lucimientos de sus particulares oficios, de donde viene á sus familias y á la república algun gravamen ó incomodidad; por que no bastando á sus gastos lo que el convento les ministra, les insta la necesidad ó el empeño á continuos pedimentos á sus padres ó parientes; de suerte que, el padre de familia que tiene una hija en religion, con sola la dote prefinida no puede decir que salió de ella, por que frecuentan los motivos de socorrerla, sin embargo de que muchas reservan para sus necesidades competente renta: no obstante, no sufraga esto á exonerarse de continuas peticiones á sus padres y familias, por que con diversos pretextos los gravan; de forma que, por crecido dote que lleve una hija que se casa, no es de igual pension á las que entran monjas, en que contemplo *un exorbitante abuso.*"

TESTIMONIO DE FERNANDO YJ.

En la Instruccion General que con fecha 17 de mayo de 1755 le dió al Marques de las Amarillas, cuando lo envió como Virey de la Nueva España, le dice: "Teniendo entendido por varios in-

formes que se me han hecho, que los indios reciben *graves molestias y vejaciones de los doctrineros*, pues los hacen trabajar sin darles estipendio alguno, los castigan, aprehenden y llevan *indebidos derechos por los matrimonios y entierros* (1), sin que se haya conseguido el remedio con la prohibicion para ello impuesta por leyes, ni con haberlo encargado Yo y mis predecesores por *repetidas reales cédulas* á los ordinarios eclesiásticos (los Obispos) y Vireyes (2), procurareis informaros si los indios de toda vuestra gobernacion reciben de los doctrineros semejantes vejaciones y molestias [3]; y hallando ser cierto, lo participareis al Ordinario (4), y ambos de acuerdo dispondreis el que se atajen los males y daños que padezcan los indios, mandando para que cesen que los doctrineros no tengan cárceles, aprehendan ni hagan condenaciones á los indios, ni tengan mas fiscales que los que nombraren las comunidades seglares al tiempo que hacen eleccion de los alcaldes ordinarios y demas oficiales de sus pueblos; y que se arreglen para llevar los derechos que les toquen, al arancel; y este cuidado encargareis asimismo á los Gobernadores (*de las provincias*) y Alcaldes Mayores, y que os avisen de cualquier contravencion, para en su vista proceder al remedio prevenido por las leyes y ordenanzas, en conformidad de la ley vigésima segunda, título décimoquinto del libro primero; celando el que cuando los curas ó doctrineros viajen de unas partes á otras, no lleven indios con car-

[1] El candoroso D. Niceto de Zamacois, en su Historia de Méjico, escrita para candorosos, tomo 10, capítulo 17, dice: "A los indios no se les cobraba nada por casamientos, entierros, bautizos ni administracion de sacramentos."

(2) Uno de los consejos que dió Don Quijote a Sancho cuando estaba para irse a la Insula Barataria fué este: "No hagas muchas pragmáticas, y si las hicieres, procura que sean buenas, y sobre todo que se guarden y cumplan; que las pragmáticas que no se guardan, lo mismo es que si no fuesen." Esta verdad tan grande como un templo, comprende a multitud de cédulas, reales órdenes i otras leyes mui benéficas de los reyes de España, unas protectoras de los indios, otras represivas de los abusos de los frailes i otras sobre otros asuntos; pero que no se cumplan.

(3) ¡Buena es esa! Ya dice Fernando VI que así él como los reyes sus predecesores tenían entendido i sabian mui bien por repetidos informes que los curas frailes i clérigos hacian graves vejaciones a los indios, ¡i todavia pide informe!

(4) ¡Buena es esta otra! Ya dice Fernando VI que él i sus predecesores habian encargado a los Ordinarios que corrigieran los abusos que los curas cometian con los indios, i que este remedio habia sido ineficaz, i sin embargo el remedio que da es que se participe a los Ordinarios.

gas acuestas ni otras cosas de su comodidad, previniendo a los Provinciales y superiores el que lo adviertan á sus súbditos, y para que, no bastando esto, si contravinieren algun religioso doctrinero, dispongan removerlo del beneficio que tuviere, sin que para otro pueda ser presentado (1); sobre que incesantemente celareis, pues conviniendo que las mas leves omisiones ó tolerancias que en esto hubiere se castiguen con toda severidad, se os hará cargo de cualquiera culpa, omision ó tolerancia (si no poneis remedio), en la residencia que se os tome, y se os impondrá la pena correspondiente, como tambien á cualesquiera otros ministros seculares que los toleren [2]; pues es mi real voluntad que á a-

(1) I el Provincial respondia al Virey: "¿Sabe Vuesa Excelencia por qué está Cristo en este *palito*?" Los Vireyes eran muy respetados i temidos por todas las clases de la sociedad, menos por los frailes. Estos trataban á aquellos como los vecinos de la Insula Barataria trataron á Sancho: le contaban cuentos por burlarse de él, como la demanda del sastre, que en prueba de que lo era "traía unas tijeras en la mano," la demanda del sin báculo contra el del báculo etc., i los frailes decían á los Vireyes: "¿Me permite V. E. contarle un cuento?"

(2) ¡La residencia! Zamacois en su Historia de Méjico, tomo 10, capítulo 17, dice: "Era el juicio de residencia una de esas cosas que hubiera bastado casi por sí sola á obligar al gobernante á marchar por el sendero del deber. Era una apelacion al pueblo entero, para que presentase sus quejas contra el gobernante todo el que hubiese recibido injustamente de él algun daño. En el momento que un virey cesaba en el ejercicio de sus funciones, se anunciaba al pais entero el juicio de residencia por medio de rotulones, avisos, asi como á voz de pregonero y con marcial aparato, invitando á todos los que se juzgasen agraviados á que declarasen ante el juez del proceso, las quejas que tuviesen contra el que había gobernado. . . Dificil era que teniendo que dar cuenta estrecha de su conducta y exponiéndose á un severo castigo y á la pérdida de sus bienes, se atrevieran los vireyes á cometer abusos notables de autoridad ni actos de tiranía y de despotismo."

Todos esos rotulones, avisos, pregonero i marcial aparato sorprenden á muchos lectores incautos i les hacen tragar la píldora de Zamacois, de Llanos y Alcaraz, del Sr. de la Rosa i de otros defensores del gobierno colonial. Mas el Baron de Humboldt, en su Ensayo Político sobre Nueva España, libro 6, capítulo 14, dice: "Si es rico y diestro (*el Virey*) y se halla sostenido en América por un asesor de entereza y en Madrid por amigos poderosos, puede gobernar *arbitrariamente* sin temer la *residencia*, esto es, la cuenta que se obliga á dar de su administracion á todo el que ha ejecutado un empleo de jefe en las colonias."

D. Lucas Alaman en su Historia de Méjico, parte 1^a, libro 1^o, capítulo 2, dice: "Estaban ademas (*los Vireyes*) sujetos á *residencia*, que era el juicio que contra ellos se abria luego que concluía su gobierno, y al que eran convocados por el juez que para ella se nombraba, todos los que tenian qué

quellos naturales se les trate bien, y que no reciban daño ni perjuicio alguno en sus personas ni haciendas (1); por lo qué conforme á esto, y como es de la obligacion de los Vireyes, no permitireis servicios personales de indios, y antes sí quitareis los que hubiere, de suerte que no se cause desasosiego en la tierra ni reciban los indios los muchos daños y perjuicios que hasta aqui han padecido; practicando para que cesen, todo lo dispuesto y prevenido en su favor por ordenanzas y leyes, y en particular por las del título décimo y duodécimo del libro sexto, que tratan sobre el buen tratamiento y servicio personal de dichos indios; encargando su cumplimiento á todos los Presidentes, Audiencias, Gobernadores y demas justicias, para que de esta suerte cesen en lo venidero los agravios y clamores que hasta aqui ha habido de los mencionados servicios personales y daños" (2).

reclamar algun agravio ó injusticia, de cuyas sentencias solo habia apelacion al Consejo de Indias; pero aunque todas estas restricciones tuviesen por objeto muy laudable limitar y reducir al ámbito de las leyes una autoridad que frisaba con la real, la distancia y la extension misma de esta autoridad, *hacian frecuentemente ilusorias* estas precauciones."

El Virey Duque de Linares en su Instruccion citada dice: "Si el que viene á gobernar (*la Nueva España*) no se acuerda repetidas veces que la residencia mas rigurosa es la que se ha de tomar al Virey en su juicio particular por la Majestad Divina, puede ser mas soberano que el gran turco, pues no discurrirá maldad que no haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le consienta."

(1) "No hará tal, replicó Don Quijote: basta que yo se lo mande para que me tenga respeto. . . y á Dios quedad, y no se os parta de las mientes lo prometido y jurado, so pena de la pena pronunciada. Y en diciendo esto picó á su Rocinante, y en breve espacio se apartó dellos. Siguióle el Labrador con los ojos y cuando vió que había traspuesto el bosque y que ya no parecia (*á dos mil leguas de distancia!*), volvióse á su criado Andres y díjole: venid acá, hijo mio, que os quiero pagar lo que os debo, como aquel desfacedor de agravios me dejó mandado. . . y asiéndole del brazo, le tornó á atar á la encina, donde le dió tantos azotes que le dejó por muerto. Llamad, señor Andres, ahora, decía el Labrador, al desfacedor de agravios, vereis como no desfaze aqueste."

(2) Ya dice Fernando VI (rei de excelente corazon] "hasta aqui," esto es, que en los reinados de Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V i en el suyo, no habian cesado de llegar al trono español los clamores de la Nueva España sobre los agravios que sufrían los indios de parte de los frailes; ¡i todavía pedia informe! Era lo mismo que preguntar si todavía habia enfermos en los hospitales i si todavía habia turbantes en Turquía i si todavía estaban tiznadas las carbonerías. La realidad era lo que decían el Virey Marques de Mancera, el Virey Duque de Linares, el Comisario de San Francisco que fué á quejarse á este Virey i los demas varones imparciales i "de cabalísimas

“Por tenerse entendido que los religiosos tienen discordias y pasiones entre sí, por que los que toman el hábito en aquellos reinos (*América*) se hacen enemigos de los que van de estos (*España*), y se contradicen los unos á los otros; y siendo la discordia y encuentros de suyo tan dañosos, se dejan bien reconocer los inconvenientes que se pueden seguir si pasa la discordia adelante. Por lo que os encargo os informéis del estado que esto tiene en cada una de las Ordenes, para que hallando *algo* [1], de las citadas diferencias ó cosas semejantes que tenga necesidad de remedio, lo trateis con sus Prelados, y el modo de concordarlos, haciéndoles presente su propio daño y el que puedan causar, en lugar del provecho que se espera de su doctrina, en la que debieran ocuparse, dejándose de semejantes pasiones domésticas, *causadas solo por el demonio*, y de las que no sacan ningun fruto (2). Y para que Yo sepa en que consiste el daño y se pueda providenciar el remedio que necesita, procurareis saber con todo recato y secreto, por medio de personas las mas confidentes, el como se

prende:” que la relajacion de la mayoría de los frailes i clérigos de la Nueva España era como un cancro, como una enfermedad inveterada e incurable; i que viendo esto Fernando VI, i viéndose en la necesidad de dictar algun remedio a aquellos males por la obligacion que tenia como rey, decia: “Hágase lo mismo que han ordenado los reyes mis predecesores,” como el médico que viendo que el enfermo no tiene remedio, dice a los asistentes: “Sigan haciéndole lo mismo i dénele *atolito con el dedo*.”

El Padre Nájera en su Sermon de Guadalupe presenta este terrible dilema: “¿Las amaria (*España a sus colonias*) cuando palpaba su destruccion, y se contentaba con dar *leyes que por experiencia sabia no eran obedecidas? Si no tenia poder, ¿cual seguridad daba á México?, y si lo tenia, ¿qué amor era el suyo tan ineficaz?”* Mi humilde juicio es el que he manifestado en varias partes de estos *Principios Críticos*, a saber, que de los males que sufría la colonia, algunos, por ejemplo, la falta de libros i proteccion de la enseñanza de la filosofía moderna i del derecho público, el atraso en algunos ramos de la agricultura, la industria i el comercio i la postergacion de los criollos en cuanto a los empleos públicos de consideracion, los reyes de España *podian* remediarlos, pero *no querian*, por que asi convenia a la política colonial i a los intereses de la metrópoli; y respecto de otros males, verbi gracia, la relajacion de los frailes i las vejaciones a los indios, *si querian* remediarlos, pero *no podian*. Asi es que, durante tres siglos se estuvieron tras de la barda del corral, mirando a los indios manteados por los encomenderos, manteados por los frailes, manteados por los alcaldes mayores, manteados por los de la raza negra i manteados por todos.

(1) “¿Pues qué, preguntó Don Quijote, has topado *algo*? Y aun *algos*, respondió Sancho.”

(2) ¿Sabe Vuesa Excelencia por qué está Cristo en este *palito*?

procede en el gobierno y observancia del instituto de dichas Religiones, así por lo que toca á lo espiritual como á lo temporal, avisándome muy particularmente de lo que entendiéreis de cada una, y de lo que os pareciere convenir que se reforme y por que medios” (1).

XIV. Relajacion del clero secular i regular de España en el ultimo tercio del siglo XVIII.

TESTIMONIO DE MONTPALAU EN SU “DICCIONARIO GEOGRÁFICO UNIVERSAL,” IMPRESO EN MADRID EN 1793.

De este Diccionario he tomado los datos siguientes sobre la poblacion, parroquias (con muchísimos clérigos seculares en cada una), i conventos que habia en muchas ciudades de España.

| Ciudades. | Habitantes. | Parroquias. | Conventos de frailes. | Conventos de monjas. |
|-------------------------|--------------------|-------------|-----------------------|----------------------|
| Alcalá de Henares. | 1,100. | 3. | 19. | 8. |
| Alcántara. | 700. | 2. | 2. | 1. |
| Avila. | 1,000. | 8. | 9. | 7. |
| Badajoz. | 2,000. | 2. | 7. | 8. |
| Burgos. | 2,500. | 14. | 9. | 10. |
| Granada. | 54,000. | 23. | 23. | 18. |
| Guadalajara. | 1,200. | 10. | 7. | 7. |
| Jaen. | 6,000. | 12. | 9. | 7. |
| Leon. | 1,500. | 13. | 4. | 5. |
| Madrid. | 150,000. | 13. | 35. | 30. |
| Pamplona. | 4,000. | 4. | 9. | 4. |
| Salamanca. | 3,000. | 27. | 24. | 14. |
| Santiago de Compostela. | 7,000. | 14. | 12. | 5. |
| Sevilla. | 20,000 (familias). | 31. | 44. | 30. |
| Toledo. | 35,000. | 24. | 16. | 23. |
| Valladolid. | 5,000. | 16. | 22. | 21. |
| Zamora. | 2,000. | 23. | 6. | 10. |
| Zaragoza. | 8,000. | 15. | 26. | 14. |

(1) La misma relajacion que habia en las órdenes monásticas en el vireinato de la Nueva España en el siglo XVIII, habia en el vireinato del Perú.

“Por tenerse entendido que los religiosos tienen discordias y pasiones entre sí, por que los que toman el hábito en aquellos reinos (*América*) se hacen enemigos de los que van de estos (*España*), y se contradicen los unos á los otros; y siendo la discordia y encuentros de suyo tan dañosos, se dejan bien reconocer los inconvenientes que se pueden seguir si pasa la discordia adelante. Por lo que os encargo os informéis del estado que esto tiene en cada una de las Ordenes, para que hallando *algo* [1], de las citadas diferencias ó cosas semejantes que tenga necesidad de remedio, lo trateis con sus Prelados, y el modo de concordarlos, haciéndoles presente su propio daño y el que puedan causar, en lugar del provecho que se espera de su doctrina, en la que debieran ocuparse, dejándose de semejantes pasiones domésticas, *causadas solo por el demonio*, y de las que no sacan ningun fruto (2). Y para que Yo sepa en que consiste el daño y se pueda providenciar el remedio que necesita, procurareis saber con todo recato y secreto, por medio de personas las mas confidentes, el como se

prende:” que la relajacion de la mayoría de los frailes i clérigos de la Nueva España era como un cancro, como una enfermedad inveterada e incurable; i que viendo esto Fernando VI, i viéndose en la necesidad de dictar algun remedio a aquellos males por la obligacion que tenia como rey, decia: “Hágase lo mismo que han ordenado los reyes mis predecesores,” como el médico que viendo que el enfermo no tiene remedio, dice a los asistentes: “Sigan haciéndole lo mismo i dénele *atolito con el dedo*.”

El Padre Nájera en su Sermon de Guadalupe presenta este terrible dilema: “¿Las amaria (*España a sus colonias*) cuando palpaba su destruccion, y se contentaba con dar *leyes que por experiencia sabia no eran obedecidas*? Si no tenia poder, ¿cual seguridad daba á México?, y si lo tenia, ¿qué amor era el suyo tan ineficaz?” Mi humilde juicio es el que he manifestado en varias partes de estos *Principios Críticos*, a saber, que de los males que sufría la colonia, algunos, por ejemplo, la falta de libros i proteccion de la enseñanza de la filosofía moderna i del derecho público, el atraso en algunos ramos de la agricultura, la industria i el comercio i la postergacion de los criollos en cuanto a los empleos públicos de consideracion, los reyes de España *podian* remediarlos, pero *no querian*, por que asi convenia a la política colonial i a los intereses de la metrópoli; y respecto de otros males, verbi gracia, la relajacion de los frailes i las vejaciones a los indios, si *querian* remediarlos, pero *no podian*. Asi es que, durante tres siglos se estuvieron tras de la barda del corral, mirando a los indios manteados por los encomenderos, manteados por los frailes, manteados por los alcaldes mayores, manteados por los de la raza negra i manteados por todos.

(1) “¿Pues qué, preguntó Don Quijote, has topado *algo*? Y aun *algos*, respondió Sancho.”

(2) ¿Sabe Vuesa Excelencia por qué está Cristo en este *palito*?

procede en el gobierno y observancia del instituto de dichas Religiones, así por lo que toca á lo espiritual como á lo temporal, avisándome muy particularmente de lo que entendiéreis de cada una, y de lo que os pareciere convenir que se reforme y por que medios” (1).

XIV. Relajacion del clero secular i regular de España en el ultimo tercio del siglo XVIII.

TESTIMONIO DE MONTPALAU EN SU “DICCIONARIO GEOGRÁFICO UNIVERSAL,” IMPRESO EN MADRID EN 1793.

De este Diccionario he tomado los datos siguientes sobre la poblacion, parroquias (con muchísimos clérigos seculares en cada una), i conventos que habia en muchas ciudades de España.

| Ciudades. | Habitantes. | Parroquias. | Conventos de frailes. | Conventos de monjas. |
|-------------------------|--------------------|-------------|-----------------------|----------------------|
| Alcalá de Henares. | 1,100. | 3. | 19. | 8. |
| Alcántara. | 700. | 2. | 2. | 1. |
| Avila. | 1,000. | 8. | 9. | 7. |
| Badajoz. | 2,000. | 2. | 7. | 8. |
| Burgos. | 2,500. | 14. | 9. | 10. |
| Granada. | 54,000. | 23. | 23. | 18. |
| Guadalajara. | 1,200. | 10. | 7. | 7. |
| Jaen. | 6,000. | 12. | 9. | 7. |
| Leon. | 1,500. | 13. | 4. | 5. |
| Madrid. | 150,000. | 13. | 35. | 30. |
| Pamplona. | 4,000. | 4. | 9. | 4. |
| Salamanca. | 3,000. | 27. | 24. | 14. |
| Santiago de Compostela. | 7,000. | 14. | 12. | 5. |
| Sevilla. | 20,000 (familias). | 31. | 44. | 30. |
| Toledo. | 35,000. | 24. | 16. | 23. |
| Valladolid. | 5,000. | 16. | 22. | 21. |
| Zamora. | 2,000. | 23. | 6. | 10. |
| Zaragoza. | 8,000. | 15. | 26. | 14. |

(1) La misma relajacion que habia en las órdenes monásticas en el vireinato de la Nueva España en el siglo XVIII, habia en el vireinato del Perú.

En la misma época, según testimonios tan autorizados como el de Jovellanos i el de César Cantú, había en España *ciento diez mil frailes i setenta mil* clérigos seculares (1).

Tres observaciones de poco interes. 1.º Lo asombroso del número de los frailes se conocerá mejor comparando ese número con el territorio de España, el cual era la cuarta parte del territorio de México (2). 2.º El número de frailes en 1787 era asombroso, i sin embargo, algunos años antes eran muchísimos mas, a saber, en 1767 en que fueron expatriados los jesuitas, de los que eran muchos millares, los cuales se agregaban al número de 110,000, que quedaron despues del destierro de dichos regulares. 3.º Como se ha visto a la pag. 207, el número de los frailes en España en el último tercio del siglo XVII era el de 70,000. Los hombres pensadores, los políticos, los reyes de la ilustrada Casa de Borbon, sus ministros i los Papas, alarmados por los graves perjuicios que tan exorbitante número de frailes acarrea a la sociedad i a la misma religion, trataron de disminuirlos, ¿i qué sucedió? Que un siglo despues ya eran 110,000, i en la misma proporcion se aumentaron los perjuicios a la religion i la sociedad. De manera que, los luminosos escritos de los sabios, como Fray José Haro, las providencias de los reyes i sus ministros i las bulas i breves de Inocencio XIII, Benedicto XIII i Benedicto XIV, no sirvieron mas que de *podar* á los frailes. ¡Tal es la fuerza i el poder extraordinario de un cuerpo moral incrustado en la social civil, como es una orden monástica, cuando llega a arraigarse en la sociedad i a tener mucha influencia sobre ella i a relajarse!

Mma. de Staël en su libro "De la Literatura considerada en

Alaman en el capítulo 2.º citado dice: "Por orden del Marques de la Ensenada fueron comisionados al Perú D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, entonces jefes de escuadra y despues tenientes generales de la real armada, para informar sobre el estado de aquel reino en todos sus ramos: hicieronlo de la manera mas completa é imparcial, presentando un cuadro fidelísimo del estado de opresion de los indios, de los abusos de los que gobernaban y de la corrupcion del clero, especialmente regular, exceptuando los jesuitas, de quienes hicieron el mayor elogio."

(1) "Segun Jovellanos, el clero español comprendia en 1787 ciento ochenta mil personas, de las cuales setenta mil correspondian al clero secular." (César Cantú, Historia Universal, época 17, capítulo 24).

(2) Abad y Queypo en su notable opúsculo, publicado en 1815 con el nombre de "Testamento Político," dice: "La Nueva España sola es cuatro veces mayor que toda la España antigua."

sus relaciones con las instituciones sociales," parte 1.ª, capítulo 10, dice: "Los cuerpos, como las órdenes (*monásticas*), clases, sectas, etc., son sumamente útiles á un cierto fin designado; pero mucho menos favorables que los esfuerzos de ingenio individuales, para el adelantamiento indefinido de las luces filosóficas." Muchos pensamientos de esa sabia mujer son tan profundos, que no se entienden a la primera lectura, sino hasta que se meditan: tal me sucedió con este. Me parece que se entiende respecto de los cuerpos morales falsos, como es una secta o religion falsa i de los cuerpos morales verdaderos, pero en estado de relajacion. Cuatro hechos probarán mi opinion. 1.º En el siglo próximo pasado el levantamiento de España de la postracion en que yacia en el orden de la filosofia, de las ciencias naturales i del derecho público, no se debió al cuerpo moral de sus treinta i dos Universidades, sino a los esfuerzos individuales de Macanaz, el Marques de la Ensenada, el Conde de Aranda i otros hombres pensadores i sobre todos incomparablemente Feijoo. 2.º En la misma España i en el mismo siglo, la reforma de la oratoria sagrada no se debió al cuerpo moral de las Universidades, sino a los esfuerzos individuales del Padre Isla. 3.º En la Nueva España, en el mismo siglo XVIII, su levantamiento en la filosofia i en las ciencias naturales, no se debió al cuerpo moral de la Universidad de México i colegios de la colonia [en su inmensa mayoria], sino a los esfuerzos individuales de Clavijero, Velazquez de Leon, Gamarra, Alzate, Bartolache, Leon y Gama i otros sabios. 4.º En la misma Nueva España i en el mismo siglo, la reforma de la oratoria sagrada, no se debió al cuerpo moral de la Universidad i colegios, sino a los esfuerzos individuales de Parreño, el Arzobispo Nuñez de Haro, el canónigo Uribe i Sanchez Valverde.

Lamartine ha dicho: "Una corporacion es el egoismo inmortal" (1), i este pensamiento es una completa verdad respecto de un cuerpo moral contrario a los fines de la sociedad o que aunque en una época haya sido conforme a los fines de la sociedad i en consecuencia mui útil a la sociedad [como lo han sido todas las órdenes monásticas en estado de observancia], despues se relajó. Las ideas de la sociedad son unas, son ideas generales como es la sociedad, i las ideas de un cuerpo moral impolítico o relajado son ideas particulares relativas al mismo cuerpo. No favorece a los intereses de la sociedad, sino a los intereses del mismo cuerpo, aunque sea con perjuicio de la sociedad. Procura enriquecer-

(1) Los Girondinos, libro 7, capítulo 7.

se i que sus individuos tengan todas comodidades, aunque con este motivo muchísimos individuos de la sociedad se empobrezcan i perezcan. I dice Lamartine que este egoismo es *inmortal*, por que una vez criando raices un cuerpo moral i adquiriendo grande influencia i poder en la sociedad, dura muchísimo tiempo i a veces siglos, por que la mayoría de la misma sociedad, compuesta de hombres incautos, dominada i seducida por aquel cuerpo moral con aparentes bienes, lo sostiene ardientemente. La preponderancia de un cuerpo moral incrustado en la sociedad llega a ser tal, que *echa al dueño del coche a la tablilla*, quiero decir, que asegura que la sociedad le pertenece i que él es superior a la sociedad, por esto o por aquello o por lo otro i por que así se lo reveló a un viejo Tia Nica.

Para que un cuerpo moral sea util a la sociedad, es necesario que tenga los mismos fines que la sociedad i que coadyuve a ellos. El fin de la sociedad en su estado normal es el progreso, en virtud de la ley de la perfectibilidad humana, i advertid amigos lectores, dos que parecen paradojas: 1.^o que la sociedad en la época de las Cruzadas, en aquel estremecimiento universal de Europa i en una de las mayores revoluciones que recuerda la historia, se hallaba en un estado normal, por que luchaba por su fin i tendía a su fin; i 2.^o que la sociedad mexicana en la época colonial, en medio de aquella completa paz, se hallaba en un estado anormal, por que era una sociedad enervada, estancada, atrasada i que no tendía a su fin. Un cuerpo moral impolítico o relajado siempre se está oponiendo a los progresos de la sociedad, por que esta i aquel tienen ideas mui diversas: lo que esta juzga mui bueno, aquel juzga mui malo; i a la inversa, lo que aquel cuerpo juzga mui bueno, la sociedad lo juzga mui perjudicial a la misma sociedad. Verbi gracia, en la España del siglo XVIII el cuerpo moral de los frailes juzgaba que su excesivo número era una cosa mui buena i se llamaban la *Milicia de Cristo*, que no se había de numerar ni rebajar, i que sus excesivas riquezas eran una cosa mui buena i le llamaban *Bienes sagrados*, el *Patrimonio de Jesu-cristo*, *Bancos de avío* i no sé que otras cosas; i la sociedad, representada por sus hombres pensadores, juzgaba que aquel excesivo número i aquellas excesivas riquezas eran cosas mui perjudiciales a la misma sociedad. En tal estado de cosas, un cuerpo moral viene a ser un cuerpo heterogeneo en el cuerpo social: que está produciendo una oposicion continua a los progresos i a los fines de la sociedad, conflictos continuos, rémoras continuas, guerras continuas i dolores continuos en el cuerpo social. Es como

una piedra en la orina (1).

(1) ¡Ciento diez mil frailes i setenta mil clérigos! ¡Una nacion de frailes i clérigos! Alégrate Mexico, por que fuiste educado por una nacion de frailes; i como segun la sentencia de Plutarco, la educacion de un hombre (i mucho mas la de un pueblo), es como los sellos que se imprimen en la blanda cera, los cuales duran larguísimo tiempo, (*Sicut sigilla mollibus imprimuntur ceris, ita et doctrinae, dum puerilis animus est, insculpuntur: De Educatione liberorum*), hoy, patria mia, en 1889, llevas todavía los sellos de la educacion de los frailes. El primer sello es el de multitud de preocupaciones, que se vén, no solamente en el pueblo bajo i en todas las poblaciones cortas, sino en la mayoría de los hombres de carrera literaria i aun en no pocas de nuestras notabilidades científicas, como José Joaquin Terrazas; i en casi todas las ciudades de nuestra República, principalmente en la capital, en Querétaro, Puebla, Leon de los Aldamas, Zamora i Guadalajara, se vén bastantes Terrazas. El segundo sello es el de las supersticiones que te enseñaron los frailes, las cuales se vén en todos los individuos de la raza india, en la inmensa mayoría de los blancos de los Estados del centro i en muchos de los demas Estados. El tercer sello es el de la repugnancia al trabajo i flojedad, proveniente en parte del clima i en parte de la educacion i ejemplo de los frailes. Pues todavía hoy eres, querida patria mia, i perdona mi atrevimiento, una nacion de flojos en tu mayoría. Flojos son los de la raza india (especialmente en la temporada de las secas), que es la mas numerosa en nuestra nacion. Flojos son todos los beatos i beatas, que emplean gran parte de los dias de trabajo en devociones falsas; que falsas son segun la doctrina de Fray Luis de Granada i demas doctores católicos, aquellas devociones que distraen a un hombre o una mujer de los deberes de su casa i familia, de su estado i oficio: modo de vida enseñada i heredada de los frailes; i beatos i beatas que forman una clase numerosa en todas las ciudades del centro de nuestra República. Flojos son los artesanos en su mayoría, que trabajan unos dias i otros los gastan en las diversiones, en la embriaguez i en el juego. Flojos los estudiantes de los colegios en su mayoría, que siguen esta que era una de las máximas de los frailes: "Estudiar un poco menos y vivir un poco mas." *Studere paulo minus, et vivere paulo magis*. Flojos son multitud de individuos de profesion literaria, que no estudian los libros pertenecientes a su profesion para desempeñarla bien. I flojos, en fin, los empleados públicos en su mayoría, que trabajan tres horas i charlan i se divierten seis, inclusive los padres de la patria o individuos del Congreso. El cuarto sello es el pauperismo, efecto de las causas anteriores. El quinto sello es la falta de verdadera ilustracion i civilizacion en la mayoría de los habitantes de nuestra nacion; pues aun respecto de los hombres estudiosos, una pequeña minoria se dedica a estudios científicos sólidos, que son los que necesita la patria para su progreso, i la mayoría se dedica a estudios de imaginacion i otros superficiales, que si no son tan vanos e inútiles como el falso escolasticismo de los antiguos frailes, son ciertamente bien poco útiles a la patria.

No esperes de mí, patria mia, el patriotismo del Sr. de la Rosa, quien cacarea continuamente la palabra *Patria*, i al mismo tiempo procura fem-

TESTIMONIO DEL SABIO FRAY MARTIN SARMIENTO (1).

Veamos ahora cual era la instruccion que tenia i de qué servia la inmensa mayoría de esos 110,000 frailes i 70,000 clérigos. Fray Martin Sarmiento, beneditino como Feyjoo, discípulo de Feyjoo i uno de los sabios mas notables del reinado de Carlos III, en su Discurso citado dice: "Apenas es la décima parte de los españoles los que saben leer y escribir (2) . . . Son muchos los que profesan una de las cuatro facultades mayores [3], que ni penetran el significado de sus voces, ni tienen clara idea de sus cosas, y todo es por no ejercitarse en *onomásticos*. Voces al aire y leidas en Vocabularios por A, B, C, son escobas desatadas, que jamas daran ciencia de cosas ni de nombres. De esta ignorancia procede el haber tantas disputas en esas cuatro facultades. Y en otras (4) las mas son cuestiones de nombres; por que no se ha estudiado la inteligencia de los significados de los nombres genuinos, sin la cual las cosas se echan á pares ó nones."

"Por la misma falta se hace odioso el leer libros, y á eso se sigue el atraso en la literatura de España. De tantos mil curas que hay en España, pocos hay que sepan el latin, poquísimos que sepan castellano y menos que sepan ni se dediquen á leer libros; siendo cierto que si muchos se dedicasen a leerlos cada dia, cada cura podia ser maestro de sus niños feligrases, y á

tar con su periódico i mantenerte en las antiguas preocupaciones. No esperes que yo te hable con las frases pomposas i te diga las mentiras que te dicen no pocos en sus discursos del 16 de septiembre, en sus periódicos i aun en discursos pronunciados en el seno del Congreso, a saber, que te hallas en *jauja*; no, te diré verdades amargas, pero provechosas para tu progreso i civilizacion, i concluiré con estas palabras de Isaias que le decia Feyjoo a sus compatriotas, que lo acusaban de falta de patriotismo: "Pueblo mio, los que te llaman feliz, esos mismos te engañan y malean el camino de tus pasos." *Popule meus, qui te beatum dicunt, ipsi te decipiunt, et viam gressuum tuorum dissipant.* (Capítulo 3, verso 12).

(1) "Discurso sobre el Método que debia guardarse en la primera educacion de la juventud, para que sin tanto estudiar de memoria y á la letra, tuviesen mayores adelantos. Por el Muy Reverendo Padre Maestro Fray Martin Sarmiento, Benedictino, en su monasterio de Madrid á 8 de Noviembre de 1768."

(2) Prueba de la grandísima escasez de escuelas de primeras letras. I si esto pasaba en el reinado de Carlos III, ¿qué seria en la época anterior? I si esto pasaba en la metrópoli, ¿como estaria la colonia en materia de escuelas de primeras letras?

(3) La teología, el derecho canónico, el derecho civil i la medicina.

(4) Como la filosofía.

poca costa, siguiendo el método que llevo expuesto. Esto lo irá haciendo el cura por diversion propia, y de camino les enseña la doctrina cristiana y los misterios de la Iglesia Católica, desimpresionándolos de algunos errores y supersticiones vulgarísimas" (1).

(1) Segun el pensamiento de San Juan Crisóstomo, aquellos muchos sacerdotes eran pocos sacerdotes: muchos en el nombre i pocos que sirvieran: *Multi sunt sacerdotes, et pauci sacerdotes: multi nomine, pauci opere.* (Homilia 43 sobre el Evangelio de San Mateo). I no solo eran pocos, sino poquísimos, por que poquísimos eran los que sabian siquiera su idioma.

I si aquella multitud de curas no sabian el castellano, ¿qué idioma hablaban? Hablaban el lenguaje del *Fuero juzgo*, el del Diario de Guijo i el del Diario de Robles. No era ciertamente el castellano de aquellos curas el de Fray Luis de Leon i el de Santa Teresa de Jesus, comparado por el Abata Juan Andres con el idioma de los ángeles, sino el castellano del *tecolotear*, del *Napodemón* (Napoleon), del *rabo*, de las *ayudas* etc., de Fray Ramon Casaus, *gachupin*, monje domínico, Doctor i catedrático de teología en la Universidad de México, calificador del Santo Oficio i Obispo *in partibus* de Rosen, conagrado en 1807, i despues Arzobispo de Guatemala. (Beristain, Biblioteca, artículo *Casaus y Torres, Ilustrísimo Don Fray Ramon*). Este Prelado en su periódico *El Anti-Hidalgo*, publicado en 1810 i 1811, le dice al candidato de la Independencia: "Te dirige sus justos votos un individuo de ese Claustro (*la Universidad de México*), que honras llamándolo *una cuadrilla de ignorantes*."

"Fuiste Papá á tus catorce [años]. Otros por tus declinados piensan que dos años antes. Como suple la malicia la edad, yo opino que antes con antes. Así lo susurran." I los susurros, i susurros de españoles, eran el único fundamento que tenia un escritor público para asentar tan graves calumnias.

"¿Qué dijeras si alguno de los que hoy persigues, valiéndose de tus mismas armas y doctrinas sanguinarias, hubiese en otro tiempo robado y destruido el tendajon y rancho de tu padre; hubiera declarado guerra á tu familia semi-española; hubiese asesinado á tu padre, roto las costillas á tu madre y perniquebrádote á tí, perdonándote solamente la vida? . . . Aunque la tal injusticia nos habria preservado á todos de uno de los mayores asesinos y tiranos . . . Mas valiera que en la cuna te hubiera sufocado tu misma madre."

Hablando de Hidalgo en Guadalajara, dice: "El fanatismo de tu irreligion y rebeldia resonó en los templos y calles, en las casas y en los burdeles. Con un papelote impreso convocaste á todos los malvados á que te diesen *ayudas*. . . Acabó de amansarse tu ira fulgurante con la improvisa entrada de tu querida Quiteria y de las dos sobrinas del licenciadote, que te dijeron eran las once de la noche, que se enfriaba la cena . . . y abrazándolas fuertemente, saliste á cenar (aunque ayunabas), tu acostumbrado plato de *rabo de mestiza*. Por estimulante y por la *alusion indecente* que hallas en este guiso, dicen tus cocineras que lo prefieres al cremole, pipiano y chiles rellenos; aunque son tambien platos favoritos."

"Por ahora no tengo mas noticias que el *diario* que se le cayó al Padre Balleza (tu mariscal y vicario) en la batalla del 17 de Enero (*Calderon*), al

TESTIMONIO DE LOS AUTORES DE LA ENCICLOPEDIA DE MELLADO.

En su artículo *Manos Muertas* dicen: "Conociendo la autoridad

tiempo de huir desbocadamente... Dice así." Refiere algunas cosas que dice se encuentran en el diario de Balleza y luego dice: "Lo demas del diario no podia leerse. Tan asqueroso y embadurnado estaba, como tambien el *Manifiesto* impreso. Se conoce que al huir Balleza, el miedo descargó su furia pestilente sobre los tales papeles, y apenas se distinguia tu nombre y títulos, de puro chorreados en la fugitiva descarga balleziana."

Hablando de Hidalgo despues de la batalla de Calderon, dice: "Ya se le brujuleaba (a Allende) algo de pedir cotufas en el golfo y arrinconarte, por razon de clérigo irregular pasado, caprichudo, bribon, ridiculo, abotargado, vejancón, zanquituerto y retuerto, incapaz de consejo ni de gobernar un batajo de mulas, ni de hacer frente a una mulata... No conservas hoy humanidad sino para con la caballada de Tierra-adentro, que compone tu estado mayor y consejo de esbirros y verdugos, y solo tienes compasion hacia las bestias que montas, cuando como buen albeitar que eres, ves que van a descerrumarse o dislocarse los murecillos, con riesgo de que se manquen cuando mas necesitas correr por barrancas, como en Aculco, huyendo empolvado y sudándote el rabo. Mas yo, que entonces tambien te iba a los alcances, picándote la retaguardia y tecoloteándote con mi escopeta, para que te recreases con el son monótono de la muerte, irritado con tu cobardia, que es a la verdad inhumana, he tratado de incomodarte como a enemigo de todos." Los rústicos llaman tecolotecar imitar el canto de nuestro buho, haciendo *cu, cu*, para asustar i burlarse de alguno.

"Jesucristo... nos manifiesta como nos habemos de manejar con el traider Judas, hasta que él se ahorque ó lo ahorquen. Sea esto segundo, para evitar el delito de la impenitencia final y de un desesperado suicidio."

"¿No has querido fragarte todas las riquezas de este reino, deseando tener una atraccion mas poderosa y universal que la de todo el sistema planetario, a fin de que la hambre y el terror doblgasen nuestros cuellos bajo tu yugo de boyero, y no hubiera mas rico en la Nueva España que el inhumano egoista usurpador Castilla, criado en un petate, entre andrajos asquerosos, en la mayor miseria, comiendo tortillas y comido de pio...? (piojos). ¿Gran fortuna por cierto para la América que te nos entronizases, pobre pillo, volviéndote otro rey Midas, quien todo queria que fuese plata para él, y en justa pena se moria de hambre, por que no le daban de comer sino pura plata! Yo para tí y todos conmigo te hemos destinado pura plomo, y puesto que cual fiera andas por los bosques, con plomo te cazaremos."

Hablando de los españoles muertos en Guanajuato, en Valladolid, i en otras partes, dice: "¡O víctimas del honor y lealtad española y cristiana, os he pagado el tributo de mis lágrimas reconocidas, y juro vengaros, persiguiendo el nombre y la sombra de vuestros asesinos crueles! Así pudiera derramar su negra sangre en los sitios lóbregos en que vertieron cobardemente la

temporal el perjuicio que se causaba al erario público con la constante acumulacion de la propiedad en las corporaciones eclesiásticas, por hallarse estas exentas del pago de tributos reales, y viendo el empobrecimiento de las clases productoras del pueblo con el estancamiento de grandes masas de bienes, se decidió a poner coto a las adquisiciones de las *manos muertas*, señalando límites al derecho de adquirir... Don Carlos II, Don Carlos III, Don Carlos IV y Don Fernando VII limitaron tambien, aunque de diverso modo, las adquisiciones de bienes por la Iglesia; siendo la real cédula de 18 de agosto de 1771 una verdadera prohibicion de enagenar bienes raices a *manos muertas*."

TESTIMONIO DE CARLOS III.

Don Joaquin Escriche en el artículo citado *Amortizacion Eclesiástica*, dice: "Carlos III a consulta del Consejo real renovó y sancionó en cédula de 18 de agosto de 1771 (ley 15, título 20, libro 10 de la Novísima Recopilacion), la ley del Fuero de Córdoba, que prohibe la enagenacion de bienes raices a manos muertas, como se ha dicho mas arriba, añadiendo a las penas conteni-

vuestra." Dice que la sangre de los independientes era negra, por que no era azul como la de los españoles.

Tales eran los sentimientos i el lenguaje de uno de los principales Doctores de la Universidad de México i ¡un Obispo! Con tales sentimientos ¡pobre de Hidalgo, si Casaus hubiera logrado haberlo a las manos dentro de la Inquisicion! En el mismo estilo está escrito todo *El Anti-Hidalgo*, sin que el Doctor de la Universidad de México llegue a abordar alguna cuestion de derecho de gentes o de derecho público o de Historia de México sobre la Independencia. De manera que en estas ciencias aquello de *cuadrilla de ignorantes*...

Comparemos los pensamientos i el lenguaje del Doctor de la Universidad de México con el pensamiento i el lenguaje del verdadero sabio. Dice Hidalgo: "Cuando yo vuelvo la vista por todas las naciones del universo y veo que quieren gobernarse por individuos de su misma nacion, no puedo menos de creer que esta es una idea impresa en ellas por el Dios de la naturaleza. El frances quiere ser mandado por frances, el ingles por el ingles, el italiano por italiano, el aleman por aleman... esto entre las naciones cultas; y entre las bárbaras de América el apache quiere ser gobernado por apache, el pima por pima, el tarumare por tarumare etc. ¿Por qué a los americanos (*mexicanos*) se les ha de privar del goce de esta prerogativa?... ¿No sois vosotros los que haceis alarde de haber derramado la sangre por no admitir la dominacion francesa? Pues ¿por qué culpais en nosotros el separarnos de la dominacion española?" ("Coleccion de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México" por Hernandez y Dávalos, tomo 2º, n.º 259).

das en el Fuero las de privacion de oficio á los escribanos que intervinieren y de nulidad de los instrumentos y enagenaciones. El mismo Carlos III dispuso tambien en la instruccion de 25 de junio de 1767, artículo 61, que en las nuevas poblaciones de Sierra Morena, no han de poderse enagenar las heredades en manos muertas por contrato entre vivos ni por última voluntad, bajo la pena de caer en comiso: ley 3, título 22, libro 7 de la Novísima Recopilacion."

Don Juan Sala en su "Ilustracion del Derecho Real de España," libro 2.º, título 5, dice: "La inhabilidad respectiva, esto es, para heredar á determinadas personas, la tienen primeramente los eclesiásticos que confesaren al testador en su última enfermedad, extendiéndose la inhabilidad á los parientes de aquellos, sus iglesias ó monasterios (1); y por otra disposicion posterior, ratiificándose esta prohibicion, se declaran nulos los testamentos en que se contravenga á ella, y se impone la pena de privacion de oficio al escribano que lo autorize" (2).

"Mas vosotros la habeis hecho (la iglesia) cueva de ladrones" (3).

XV. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el ultimo tercio del siglo XVIII.

TESTIMONIO DE FERRER DEL RIO.

En su "Historia del Reinado de Carlos III," libro 6, capítulo 4, dice: "Punto esencial era la eleccion de obispos criados en España con las máximas de caridad, recogimiento, desinterés y fidelidad al Rey que distinguian á nuestros prelados, los cuales, con la voz y el ejemplo, atajáran la relajacion del clero americano, muy cierta por desgracia" (4).

(1) "Auto acordado 3, título 10, libro 5 de la Recopilacion, ó ley 15, título 20, libro 10 de la Novísima."

(2) "Cédula de 18 de agosto de 1771, en que se inserta el citado auto 3 y es la misma ley 15."

(3) Evangelio de San Mateo, capítulo 21, verso 13; Evangelio de San Marcos, capítulo 11, verso 17; Evangelio de San Lucas, capítulo 19, verso 45.

(4) "Obispos criados en España con las máximas de caridad" etc. Cier- to: entonces fueron nombrados por Carlos III i vinieron de España el inmortal Fray Antonio Alcalde a desempeñar primero el obispado de Yucatan i

TESTIMONIO DEL CONCILIO JY MEXICANO EN 1771.

El Doctor Arrillaga en sus Notas al Concilio III Mexicano, nota 198, dice: "En el Concilio IV Mexicano se trató de establecer que los regulares administrasen sus haciendas por medio de seculares y no de religiosos, pero se pulsaron tan graves inconvenientes, que se desistió del decreto proyectado (1), y solo se recomendó que la administracion se hiciera sin dispendio de la observancia regular [2]. Tambien se declaró que podian tener tiendas en que vendiesen sus efectos por mayor, no al menudeo" (3).

TESTIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICO EN 1771.

En su Representacion á Carlos III, de mayo del mismo año le dice: "Da motivo á estos clamores el haberse esparcido entre los americanos la noticia de que por algun Ministro ó Prelado de estas partes se ha informado á V. M. [Vuesa Magestad] en estos ó semejantes términos: "El espíritu de los americanos es sumiso y rendido, por que se hermana bien con el abatimiento (la enervacion); pero si se eleva con facultades ó empleos, estan muy expuestos á los mayores yerros: por eso conviene mucho el tenerlos sujetos, aunque con empleos medianos, por que ni la humanidad ni mi corazon propone el que se vean desnudos del favor; pe-

despues el de Guadalajara, Fray Antonio de San Miguel a desempeñar el obispado de Michoacan, D. Francisco Fabian y Fuero a desempeñar el de Puebla i D. Alonso Nufez de Haro y Peralta a desempeñar el arzobispado de México. Este Arzobispo Virey tuvo bellas dotes intelectuales i morales, i aun físicas, pues era de hermoso rostro i cuerpo gallardo, i tuvo un defecto muy grave, la pasion por sus paisanos los españoles, colocándolos en los empleos públicos eclesiásticos i civiles de mas honor i representacion social i de mas pingüe renta, i postergando á los criollos i mucho mas á los indios.

(1) Los frailes resistieron á la reforma i siguieron administrando sus haciendas de campo. El Concilio era la reunion de todos los Obispos de la Iglesia Mexicana, presididos por el Arzobispo de México, i sin embargo, ni el Arzobispo ni todos los Obispos podian vencer á los frailes.

(2) No se podia, segun los institutos monásticos i los cánones de la Iglesia no es conciliable la administracion personal de una finca rústica i la observancia monástica. Todo paró en recomendaciones.

(3) Segun los institutos monásticos i los cánones de la Iglesia está prohibido á los monjes el tener tienda de comercio, sea por mayor ó por menor. El Concilio IV Mexicano no fué aprobado en Roma, por que le faltaba sal al mondongo.

das en el Fuero las de privacion de oficio á los escribanos que intervinieren y de nulidad de los instrumentos y enagenaciones. El mismo Carlos III dispuso tambien en la instruccion de 25 de junio de 1767, artículo 61, que en las nuevas poblaciones de Sierra Morena, no han de poderse enagenar las heredades en manos muertas por contrato entre vivos ni por última voluntad, bajo la pena de caer en comiso: ley 3, título 22, libro 7 de la Novísima Recopilacion."

Don Juan Sala en su "Ilustracion del Derecho Real de España," libro 2.º, título 5, dice: "La inhabilidad respectiva, esto es, para heredar á determinadas personas, la tienen primeramente los eclesiásticos que confesaren al testador en su última enfermedad, extendiéndose la inhabilidad á los parientes de aquellos, sus iglesias ó monasterios (1); y por otra disposicion posterior, ratiificándose esta prohibicion, se declaran nulos los testamentos en que se contravenga á ella, y se impone la pena de privacion de oficio al escribano que lo autorize" (2).

"Mas vosotros la habeis hecho (la iglesia) cueva de ladrones" (3).

XV. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el ultimo tercio del siglo XVIII.

TESTIMONIO DE FERRER DEL RIO.

En su "Historia del Reinado de Carlos III," libro 6, capítulo 4, dice: "Punto esencial era la eleccion de obispos criados en España con las máximas de caridad, recogimiento, desinterés y fidelidad al Rey que distinguian á nuestros preladados, los cuales, con la voz y el ejemplo, atajáran la relajacion del clero americano, muy cierta por desgracia" (4).

(1) "Auto acordado 3, título 10, libro 5 de la Recopilacion, ó ley 15, título 20, libro 10 de la Novísima."

(2) "Cédula de 18 de agosto de 1771, en que se inserta el citado auto 3 y es la misma ley 15."

(3) Evangelio de San Mateo, capítulo 21, verso 13; Evangelio de San Marcos, capítulo 11, verso 17; Evangelio de San Lucas, capítulo 19, verso 45.

(4) "Obispos criados en España con las máximas de caridad" etc. Ciertos entonces fueron nombrados por Carlos III i vinieron de España el inmortal Fray Antonio Alcalde a desempeñar primero el obispado de Yucatan i

TESTIMONIO DEL CONCILIO JY MEXICANO EN 1771.

El Doctor Arrillaga en sus Notas al Concilio III Mexicano, nota 198, dice: "En el Concilio IV Mexicano se trató de establecer que los regulares administrasen sus haciendas por medio de seculares y no de religiosos, pero se pulsaron tan graves inconvenientes, que se desistió del decreto proyectado (1), y solo se recomendó que la administracion se hiciera sin dispendio de la observancia regular [2]. Tambien se declaró que podian tener tiendas en que vendiesen sus efectos por mayor, no al menudeo" (3).

TESTIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICO EN 1771.

En su Representacion á Carlos III, de mayo del mismo año le dice: "Da motivo á estos clamores el haberse esparcido entre los americanos la noticia de que por algun Ministro ó Prelado de estas partes se ha informado á V. M. [Vuesa Magestad] en estos ó semejantes términos: "El espíritu de los americanos es sumiso y rendido, por que se hermana bien con el abatimiento (la enervacion); pero si se eleva con facultades ó empleos, estan muy expuestos á los mayores yerros: por eso conviene mucho el tenerlos sujetos, aunque con empleos medianos, por que ni la humanidad ni mi corazon propone el que se vean desnudos del favor; pe-

despues el de Guadalajara, Fray Antonio de San Miguel a desempeñar el obispado de Michoacan, D. Francisco Fabian y Fuero a desempeñar el de Puebla i D. Alonso Nufez de Haro y Peralta a desempeñar el arzobispado de México. Este Arzobispo Virey tuvo bellas dotes intelectuales i morales, i aun físicas, pues era de hermoso rostro i cuerpo gallardo, i tuvo un defecto muy grave, la pasion por sus paisanos los españoles, colocándolos en los empleos públicos eclesiásticos i civiles de mas honor i representacion social i de mas pingüe renta, i postergando á los criollos i mucho mas á los indios.

(1) Los frailes resistieron á la reforma i siguieron administrando sus haciendas de campo. El Concilio era la reunion de todos los Obispos de la Iglesia Mexicana, presididos por el Arzobispo de México, i sin embargo, ni el Arzobispo ni todos los Obispos podian vencer á los frailes.

(2) No se podia, segun los institutos monásticos i los cánones de la Iglesia no es conciliable la administracion personal de una finca rústica i la observancia monástica. Todo paró en recomendaciones.

(3) Segun los institutos monásticos i los cánones de la Iglesia está prohibido á los monjes el tener tienda de comercio, sea por mayor ó por menor. El Concilio IV Mexicano no fué aprobado en Roma, por que le faltaba sal al mondongo.

das en el Fuero las de privacion de oficio á los escribanos que intervinieren y de nulidad de los instrumentos y enagenaciones. El mismo Carlos III dispuso tambien en la instruccion de 25 de junio de 1767, artículo 61, que en las nuevas poblaciones de Sierra Morena, no han de poderse enagenar las heredades en manos muertas por contrato entre vivos ni por última voluntad, bajo la pena de caer en comiso: ley 3, título 22, libro 7 de la Novísima Recopilacion."

Don Juan Sala en su "Ilustracion del Derecho Real de España," libro 2.º, título 5, dice: "La inhabilidad respectiva, esto es, para heredar á determinadas personas, la tienen primeramente los eclesiásticos que confesaren al testador en su última enfermedad, extendiéndose la inhabilidad á los parientes de aquellos, sus iglesias ó monasterios (1); y por otra disposicion posterior, rati- ficándose esta prohibicion, se declaran nulos los testamentos en que se contravenga á ella, y se impone la pena de privacion de oficio al escribano que lo autorize" (2).

"Mas vosotros la habeis hecho (la iglesia) cueva de ladrones" (3).

XV. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el ultimo tercio del siglo XVIII.

TESTIMONIO DE FERRER DEL RIO.

En su "Historia del Reinado de Carlos III," libro 6, capítulo 4, dice: "Punto esencial era la eleccion de obispos criados en España con las máximas de caridad, recogimiento, desinterés y fidelidad al Rey que distinguian á nuestros prelados, los cuales, con la voz y el ejemplo, atajáran la relajacion del clero americano, muy cierta por desgracia" (4).

(1) "Auto acordado 3, título 10, libro 5 de la Recopilacion, ó ley 15, título 20, libro 10 de la Novísima."

(2) "Cédula de 18 de agosto de 1771, en que se inserta el citado auto 3 y es la misma ley 15."

(3) Evangelio de San Mateo, capítulo 21, verso 13; Evangelio de San Marcos, capítulo 11, verso 17; Evangelio de San Lucas, capítulo 19, verso 45.

(4) "Obispos criados en España con las máximas de caridad" etc. Cier- to: entonces fueron nombrados por Carlos III i vinieron de España el inmortal Fray Antonio Alcalde a desempeñar primero el obispado de Yucatan i

TESTIMONIO DEL CONCILIO JY MEXICANO EN 1771.

El Doctor Arrillaga en sus Notas al Concilio III Mexicano, nota 198, dice: "En el Concilio IV Mexicano se trató de establecer que los regulares administrasen sus haciendas por medio de seculares y no de religiosos, pero se pulsaron tan graves inconvenientes, que se desistió del decreto proyectado (1), y solo se recomendó que la administracion se hiciera sin dispendio de la observancia regular [2]. Tambien se declaró que podian tener tiendas en que vendiesen sus efectos por mayor, no al menudeo" (3).

TESTIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICO EN 1771.

En su Representacion á Carlos III, de mayo del mismo año le dice: "Da motivo á estos clamores el haberse esparcido entre los americanos la noticia de que por algun Ministro ó Prelado de estas partes se ha informado á V. M. [Vuesa Magestad] en estos ó semejantes términos: "El espíritu de los americanos es sumiso y rendido, por que se hermana bien con el abatimiento (la enervacion); pero si se eleva con facultades ó empleos, estan muy expuestos á los mayores yerros: por eso conviene mucho el tenerlos sujetos, aunque con empleos medianos, por que ni la humanidad ni mi corazon propone el que se vean desnudos del favor; pe-

despues el de Guadalajara, Fray Antonio de San Miguel a desempeñar el obispado de Michoacan, D. Francisco Fabian y Fuero a desempeñar el de Puebla i D. Alonso Nufez de Haro y Peralta a desempeñar el arzobispado de México. Este Arzobispo Virey tuvo bellas dotes intelectuales i morales, i aun físicas, pues era de hermoso rostro i cuerpo gallardo, i tuvo un defecto muy grave, la pasion por sus paisanos los españoles, colocándolos en los empleos públicos eclesiásticos i civiles de mas honor i representacion social i de mas pingüe renta, i postergando á los criollos i mucho mas á los indios.

(1) Los frailes resistieron á la reforma i siguieron administrando sus haciendas de campo. El Concilio era la reunion de todos los Obispos de la Iglesia Mexicana, presididos por el Arzobispo de México, i sin embargo, ni el Arzobispo ni todos los Obispos podian vencer á los frailes.

(2) No se podia, segun los institutos monásticos i los cánones de la Iglesia no es conciliable la administracion personal de una finca rústica i la observancia monástica. Todo paró en recomendaciones.

(3) Segun los institutos monásticos i los cánones de la Iglesia está prohibido á los monjes el tener tienda de comercio, sea por mayor ó por menor. El Concilio IV Mexicano no fué aprobado en Roma, por que le faltaba sal al mondongo.

ro si me enseña la experiencia y conviene mucho, que tengan *por delante á nuestros europeos*, que con espíritu muy noble desean el bien de la Patria (1) y el sosiego de nuestro amado Monarca." Dias ha que reflexábamos, no sin el mayor desconsuelo, que se habian hecho *mas raras que nunca* las gracias y provisiones de V. M. á favor de los españoles americanos (*los criollos*), no solo en la linea secular, sino *aun en la eclesiástica*, en que hasta aqui habiamos logrado atencion. Lo observábamos; pero conteniamos nuestro dolor dentro del mas respetuoso silencio."

"No es la primera vez que la malevolencia ha atacado el crédito de los americanos, queriendo que pasen por ineptos para toda clase de honores. Guerra es esta que se nos hace desde el descubrimiento de la América. En los indios ó naturales, que son nacidos y traen su origen de ella, á pesar de las evidencias, se puso en cuestion aun la racionalidad. Con no menos injusticia se finge de los que de padres europeos hemos nacido en este suelo, que apenas tenemos de razon lo bastante para ser hombres. Con estos coloridos nos han pintado ánimos prevenidos, abundantes en su propio sentir, enemigos del desengaño, y á *tamania injuria* se ha manifestado al parecer insensible México, cierto de que la pluma particular de cualquiera de sus hijos bastaria, como lo ha acreditado constante la experiencia, á rebatir la calumnia. La que hoy se nos hace (siendo cierto haberse informado á V. M. en los términos que quedan asentados), es de naturaleza que debe excitar todos los sentimientos de este Ayuntamiento."

"Es el asunto que se propuso el que extendió el Informe, alcanzar de V. M. que los españoles americanos no sean atendidos sino, cuando mas, en las provisiones de empleos medianos, teniendo siempre por delante en mas alto grado de honor colocados á los europeos; es decir, que se nos excluya *en la linea eclesiástica de las Mitras y primeras dignidades de la Iglesia*, y en la seglar de los empleos militares, Gobiernos y plazas togadas (*Audiencias*) de primer órden. Es quererse trastornar el derecho de las gentes. Es caminar no solo á **la pérdida de esta América**, sino á la ruina del Estado."

"Mas y mejor ha de servir al público de una ciudad, de un obispado, de una provincia ó reino, el que por haber nacido en él naturalmente mas le ama, que el que, teniendo su patria á dos mil leguas de distancia, contemplándose desterrado en el mismo

(1) El bien de la metrópoli.

empleo que sirve, ha de concebir desafecto. . . Estos (*los españoles*), por mas que no se consideren civilmente extranjeros en Indias, lo cierto es que no recibieron el ser en ellas; que tienen en la antigua España, y no en la Nueva, sus casas, sus padres, sus hermanos y cuanto es capaz de arrastrar la inclinacion de un hombre; que cuando á esta distancia se destierran á servir un empleo, no mudan de naturaleza ni se hacen insensibles á los impulsos de la con que nacieron, y por todo ello es fuerza que desde estas regiones no pierdan de vista la atencion á los suyos, y sobre consultar á socorrerlos [*si ya no es á enriquecerlos*], se contemplan pasajeros en la América, teniendo por objeto el volverse á la quietud de su patria y casa acomodados. *Así lo enseña cada dia la experiencia*" (1).

"Ocupado el europeo de las ideas del socorro y adelantamiento de su casa, distante con todo el Oceano de por medio, entrañado del pensamiento de volverse á su patria, es inevitable que ponga todo su estudio en que le sirva el empleo para enriquecerse; es preciso le falte en mucha parte de espíritu, mas de tiempo, para dedicarse á pensar en felicitar [*hacer feliz*] la Provincia que gobierna; es consiguiente que le sean mucho mas fuertes que á otro las tentaciones de la codicia, y que no deje pasar ocasion que se le presente, en que por cualquier medio (que el amor pro-

(1) D. Fermin Reygadas, español, el defensor del sistema de Tolomeo en 1812, de que hablo en mi "Filosofía en la Nueva España," en su furibundo periódico realista *El Aristarco*, publicado en 1811, trata de dar la razon por qué venian de España tantos españoles a México, diciendo que salian de su patria i se venian a América por que dice Jesucristo "Ninguno es profeta en su patria," i tambien para imitar a Abraham, que salió de su patria i se fué a una tierra lejana para ser allí el padre de una prodigiosa generacion de heroes. Dice: "Dios dice: "Ninguno es profeta en su patria." En esta expresion parece que autorizó Jesucristo la emigracion para los felices enlaces de la sociedad. *Conveniencia* le resulta al hombre que deja su pais nativo. La mas noble de las semillas, el trigo, se mejora mudando de terreno. . . ¿Quién ha dicho á los autores de la rebelion (todos hablan por boca de Hidalgo), que el dejar su cuna *para mejorar de suerte* es romper los mas estrechos vínculos de la sangre? ¿Quién les ha dicho que abandona á sus padres el que va á buscar á otra region con que socorrerlos? . . . Para hacer á Abraham padre comun de una prodigiosa generacion de heroes, fué necesario apartarlo de su pais y del lado de sus padres." (El Aristarco, reimpresso por Hernandez y Dávalos, "Coleccion de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México," pags. 801 i 802). Beristain en la Aprobacion de El Aristarco, le dice al Virey Venegas: "Suscribo, Señor Excelentísimo, muy gustoso á todas las ideas y á todas las expresiones del autor."

pio todos los pinta justos), proporcione candal que poder llevar á su patria. Y de todo esto, ¿qué puede esperarse de buen servicio y utilidad del público? ¿Como no es de temerse justamente el daño en los intereses, en el gobierno y otras perjudiciales resultas de las Provincias?"

"Lo mismo proporcionalmente debe pensarse de los provistos eclesiásticos. Estos, deducida su mantencion decente, cual corresponde al grado que logra en la gerárquia eclesiástica, no pueden considerarse dueños despóticos del resto de los frutos de sus beneficios, cuya institucion no fué para otra cosa, sino para mantener á expensas de la piedad del pueblo ministros eclesiásticos. Estos, pues, deducida su mantencion, conforme al espíritu del Cristianismo, dejando opiniones lisonjeras, deben reconocer por acreedores y aun dueños del sobrante de sus rentas á los pobres, no de cualquiera parte, sino del obispado á que pertenece el beneficio. Si en aquella diócesi tiene el beneficiado su parentela y esta es pobre, no deja de ser tan acreedora á sus rentas como otro cualquier necesitado, y podrá socorrerla sin faltar á su obligacion y sin perjudicar al obispado que lo mantiene, con extraer de él dinero, que es la sangre que lo vivifica. Con todo eso podrá cumplir fácilmente, acomodado en estas partes en un beneficio eclesiástico un español americano, y no podrá verificarlo el europeo, que acaso deja á su familia necesitada de sus socorros. ¿Qué hará pues? ¿Dejará de oír los clamores de la naturaleza? Parecerá volverse peor que los infieles. ¿Se dejará mover de la necesidad de los suyos para consultar á su socorro? De otro tanto defraudará á los legítimos acreedores y aun dueños, que son los pobres de la region en que sirve, y para confundir los derechos de estos, procurará engañarse á sí mismo, abrazando opiniones de las que tienen **relajada la moral cristiana, desfigurada hasta el grado de inconocible la disciplina de la Iglesia.**"

"Hay otras razones que inducen cierta necesidad para no servir bien ni ser útiles al público los españoles europeos acomodados en la América. Tienen estos que erogar los muy crecidos costos de su transporte, que suben mucho á proporcion de que los empleados se contemplan precisados á venir con particular decencia y comodidad, con séquito de criados y familia, no solo la que han menester, sino la que no pueden menos que admitir. Por que una vez provistos para la América, son innumerables los europeos que careciendo de destino, quieren lograr aquella ocasion de venir á buscarlo á estas regiones, importunando con la mediacion de los mas obligantes respetos al empleado para que

los traiga en su familia: *Asi lo experimentamos cada dia.* ¿Y qué de perjucos públicos no es preciso que resulten de tan fatal experiencia? Los dos últimos Arzobispos de esta metrópoli tuvieron que pagar por su transporte cuarenta y cinco mil pesos; pues al actual (1) le costó veinte mil, segun ha confesado paladinamente muchas veces él mismo, y á su antecesor Doctor D. Manuel Rubio y Salinas veinticinco mil pesos (2). Agréguese á este costo de transporte de mar, *de que solamente hemos hablado hasta ahora*, el de su conduccion por tierra desde el puerto hasta su destino en un pais en que se miden las distancias por centenares de leguas [3], en unos caminos desproveidos, en que es necesario que junto con los caminantes se conduzca todo cargado en mulas, con multitud de criados inferiores para cuidar de ello y de los que lo llevan, todo á costo de muy crecidos gastos. Considérese que despues de todos estos costos, el provisto tiene que poner una casa y adornarla; tiene que disponer un tren correspondiente á su carácter. Y todo esto sin entrar el costo de la expedicion de sus despachos (en que no gasta mas que el americano), ya es una suma, á que agregados los premios y riesgos de mar y vida, por mas que se ciña no podrá bajar de treinta á cuarenta mil pesos."

"En otros tantos es fuerza que se halle empeñado (*adeudado*) el europeo provisto para Indias cuando entra al servicio de su empleo. . . ¿Como pues pagarán estos el oneroso empeño con que entran á sus oficios? ¿Dejarán acaso de corresponder á sus acreedores? Aun esto, que no seria lo peor siendo tan malo, cederia en desdoro y desestimacion de los ministros, se vilipendiaria su ministerio, se desautorizarian sus providencias. . . Los acreedores mismos no vén con tanta indiferencia la pérdida de sus intereses, que dejen de perseguir, molestar y aun avergonzar á sus deudores hasta conseguir la satisfaccion. Los deudores no pueden tolerar la persecucion del acreedor ni carecen de arbitrio para pagarle. Mas ¿cual es este? ¿Cercenar algo del sueldo para cubrir el crédito? No es posible, que el sueldo está medido

(1) El Sr. Lorenzana.

(2) El Sr. Rubio y Salinas a poco de haber llegado a Mexico dió su Pastoral sobre Diezmos.

(3) El que venia nombrado canónigo u oidor de Guadalajara. El que venia nombrado Gobernador de la Nueva Vizcaya (Durango). El que venia nombrado comandante de las Provincias internas de Occidente tenia que desembarcar en Veracruz i caminar hasta Chihuahua. El que venia con empleo en Tejas o en la Alta California. . .

á proporcion de lo que exige la decencia del puesto, y mantenida esta, nada sobra á beneficio del acreedor. Las Indias muy abundantes son de oro y plata para los provistos en no escrupulizando en los medios de adquisición, y no podran ser muy escrupulosos, cuando rigidos de la necesidad, molestados del acreedor y estrechados acaso del juez, á quien se ha ocurrido para cobrarles (1), vean que se les proporcionan frecuentes ocasiones con que salir de sus ahogos. Se franquearán á obsequios, que á pocos pasos declinarán en *descarados cohechos*, venderán la justicia y no podran tener otra atención que á su particular utilidad, sobre la ruina del público de su cargo."

"¡Ojalá y fueran estos solo temores y consideraciones técnicas, y no los lloráramos *cada dia* en la práctica! No se vé otra cosa que venir provistos ó colocarse en estos reinos hombres cargados de necesidad y empeños (*deudas*); mas dentro de pocos años, cubiertos sus créditos, vuelven *lentos de riqueza* á sus patrias" (2).

"Aun hay y se siguen otros mayores (*males*). Viene el empleado cargado de familia, alguna que necesitaba para su servicio y la mas que se vió precisado á traer por deferencia á los respetos que lo estrecharon. Es natural amar á los compatriotas tanto mas, cuanto han hecho compañía de mas tiempo y desde mas distancia. Es tambien inevitable que se abulte el mérito, visto con los anteojos del mayor afecto, y de aqui proviene que llegando un Prelado con muchos familiares europeos (3), cuantos son estos, contempla otros tantos sobresalientes acreedores á los primeros beneficios (*canongias, curatos pingües* etc.) que se proporcionan de su provision. Gimen oprimidos con el peso de los años y de los trabajos de academia (*cátedras en los colegios*) y de la administracion nuestros estudiantes; logran la mas auténtica calificación de sus letras con los mayores grados en la Universidad (*ser Doctores o Maestros*); acreditan su conducta en doctrinar los pueblos (*ser curas*); no cesan de pretender, sin omitir oposicion (*a canongias*) á que no concurren; y despues de todo sa-

(1) Demandaban a Abraham.

(2) ¡Como! ¿Por qué volvian a su patria? ¿Pues no dice Jesucristo que ninguno es profeta en su patria? A esto sin duda respondian los españoles: "Distingo: ninguno es profeta en su patria, sin dinero, concedo; pero despues de haber formado en México una generacion prodigiosa de heroicos talegos, todo hombre es profeta en su patria i en dondequiera."

(3) Estos familiares salian de España por que ninguno es profeta en su patria. Los Prelados traian una multitud de profetitas.

len de los concursos sin mas que el nuevo mérito de sus actos (*literarios*), y logran de los mejores premios un familiar ó muchos, que empiezan á vivir, que no tienen con algun grado pública calificación de su idoneidad, que no han doctrinado (*sido curas*) en Indias ni servido en alguna de sus Iglesias, y que á veces (y es lo regular) no han salido jamas á otro concurso" [1].

"A *centenares* podriamos poner á V. M. los ejemplos de esta verdad. Las leyes del reino mandan estrechamente que las doctrinas de pueblos de indios, no se den sino á los peritos en el idioma respectivo. Es ocioso fundar la justicia de esta providencia; mas sin embargo de ella, hemos lamentado provistos *los mejores curatos* en europeos familiares de los Prelados, que ni entienden á sus feligreses ni pueden ser entendidos de ellos, y hacen el triste papel de pastores mudos y sordos para sus ovejas (2). ¿Qué es todo esto? Los Prelados, no podemos decir que han depuesto el temor de Dios y héchese insensibles á los clamores de sus conciencias, sino que el amor natural y tierno con que vén á sus familiares, les abulta el mérito de estos hasta creerlos mas dignos, aun en circunstancias de ser por la ignorancia de los idiomas positivamente ineptos."

"Hay otra razon natural que influye en hacer irremediable este perjuicio. Viene un Prelado europeo cargado de familiares, que tambien lo son. De estos confía, por que con el manejo desde España han sabido insinuarse y hacerse dueños de su interior. No confía de los americanos, á quienes no ha tratado ni conoce, ni está en estado de conocer ó saber de ellos mas que lo que quieren decirle los familiares, conductos únicos para llegar al Prelado recién venido. Los familiares cuidan poco de hacer formar al Obispo buen concepto de nuestro clero, si acaso no influyen positivamente en que lo forme malo, como interesados en que no haya en otro mérito que les aventaje (3); y con esto, sin culpa algu-

(1) Los familiares españoles profetizaban a los Doctores criollos, ganándose los mejores curatos i canongias. Algunos familiares llegaron a Obispos.

(2) ¡Pobre pueblo mexicano!

(3) Anecdóticas contadas por los familiares al Obispo sobre mesa por via de hilaridad: que D. Fulano se durmió i aun se cayó del asiento oyendo la Misa del Sr. Cura B, por que dura una hora en la Misa: ["¡Malo, decia en su interior el Obispo, no está a propósito para canónigo"]; que el Sr. Cura H usa una cofia de piel de coyote: ("Es excéntrico, decia en su interior el Obispo, i vendria a poner en ridiculo al Cabildo con sus excentricidades"); que el Sr. Cura N mató de un palo a una gallina: ("¡Oh!, habria peligro de que matara a un

na suya, el Prelado está necesitado á creer que no hay en su diócesis cosa comparable con los que inmediatamente lo cercan. A estos atiende, á estos acomoda, y hasta que separado de ellos, comienza despues de muchos años á certificarse por sí mismo de las circunstancias de su clero, padece este lo que mas facil es de concebir que de ponderar."

"De este principio redunda el mal concepto que principalmente en los primeros años se forman de nosotros los Prelados europeos, y lo mismo se entiende respectivamente de los demas empleados extraños de estos paises."

"No cesan aquí los perjuicios en el acomodo de los europeos en los empleos públicos de las Indias. Tienen estas, leyes peculiares para su gobierno, ordenanzas, autos acordados, cédulas reales, estilos particulares de los tribunales y en una palabra, un derecho entero, que necesita un estudio de por vida, y no lo ha tenido el europeo, por que en su patria le seria del todo infructuoso este trabajo (1). Viene á gobernar unos pueblos que no conoce, á manejar unos derechos que no ha estudiado (2), á imponerse en unas costumbres que no ha sabido, á tratar con unas gentes que nunca ha visto; y para el acierto suele venir cercado de familia igualmente inexperta; viene lleno de máximas de la Europa inadaptables en estas partes, en las qué, si los españoles (*americanos o criollos*) en nada nos distinguimos de los europeos, los miserables indios, parte por un lado mas débil y digna de atención, y por otro la que hace lo mas grueso del reino y todo el nervio de él y la que es el objeto de los piadosos desvelos del gobierno de V. M., son sin duda de otra condicion, que pide reglas diversas de las que se prescriben para los españoles. Sin embargo, el recién venido trata de plantear sus ideas, de establecer sus máximas, y mientras que en ello se pierde miserablemente el tiempo, hasta que le hacen abrir los ojos los desengaños, ¿qué puede

canónico"). En ese párrafo de la Representacion del Ayuntamiento estan fotografiados los familiares de los Obispos del tiempo del gobierno español. Su destino era de bien poca consideracion por el honor, pero de mucha importancia por la influencia que tenían con el Obispo, en virtud del trato íntimo durante mucho tiempo i de que se hacian "dueños de su interior," como dice el Ayuntamiento, esto es, que les ganaban el corazon i lo inclinaban en favor de este i en contra de aquel.

(1) El derecho canónico americano se componia del Concilio III Mexicano, de muchas bulas i breves de los Papas i de otros muchos cánones sobre los negocios eclesiásticos de América.

(2) ¡Terrible argumento!

esperarse de su gobierno, sino unos sobre otros los yerros y los perjuicios?"

"Mas ha de dos siglos que las gloriosas armas de V. M., auxiliando el Evangelio para introducirlo en esta region y felicitarla (*hacerla feliz*) la conquistaron. En todo este tiempo no ha perdido V. M. ni sus gloriosos progenitores de vista la situacion de los indios, manifestándose clementísimo Padre de ellos. ¿Qué de leyes no se han publicado á su beneficio? ¿Qué de providencias para civilizarlos? ¿Qué de reglas para bien instruirlos? ¿Qué de privilegios para favorecerlos? ¿Qué de cuidados no han costado su conservacion, su aumento y su felicidad? Parece que son el único objeto de la atención de V. M. Mucho menos bastaria para felicitar cualquiera otra de las naciones del mundo; y en la de los indios vemos con dolor que lejos de adelantar, **cuantos mas años pasan de la conquista es menor su cultivo, crece su rusticidad, es mayor su miseria** (1); y aun en el número de sus individuos se experimenta tal decadencia, que tiene V. M. en estos dominios gobiernos enteros en que ya no se conoce un indio, y en el resto del reino acaso no se conocerá dentro de algunos años [2]. Muchos se fatigan en averiguar la causa de esta verdad constante; pero debemos creer que se fatigan en vano mientras no recurran al principio cierto, que consiste en el gobierno inmediato de los europeos. ¿Qué importa que las leyes de V. M. sean santísimas y utilísimas para estas regiones y sus naturales, si el Gobernador ó Prelado que ha de cuidar de su observancia no está instruido de ellas ó del modo de practicarlas? Este es, Señor, el verdadero principio del atraso de las Indias."

"¿Qué bien entendida tenia esta verdad (3) el Rey D. Enrique Tercero de este nombre! Refiere este gran monarca en su pragmática del año de 396 (1396) los perjuicios que experimentarían su reino y vasallos de que no se atendieran estos por la Corte de Roma en la provision de beneficios de su país; y despues de asentar otros iguales (ó los mismos) á los que es fuerza se padezcan en Indias, conferidos generalmente sus empleos honoríficos á los europeos, carga particularmente la consideracion sobre el daño de que faltando estímulo en la provision de los beneficios, des-

(1) ¡Exageraciones del Padre Las Casas!

(2) ¡Discurso del 16 de septiembre!

(3) De la necesidad de que los empleos públicos en una nacion se confieran a los nativos de la misma.

mayaría la aplicación, *decaerian los estudios, no se cultivarían las ciencias* y dominaría en el reino un vergonzoso idiotismo.”

“Si á ellos (*los empleos públicos de consideración*) se nos cierra la puerta, ó haremos una vida oscura y no pudiendo contraer alianzas lustrosas, los hijos que tuviéremos servirán solo de aumentar la plebe, ó nos veremos reducidos á la necesidad del celibato y acaso á abrazar el estado religioso ó eclesiástico secular, en que atenernos á la limosna de una Misa; y faltará el principio de aumentar y aun el de conservar honestamente la población de la América.”

“Desatendiéndose á los indios, se franquea mas la puerta al celibato de los europeos. Se les proporciona mayor esfera para sus pretensiones en las piezas eclesiásticas de la América, sobre las que sin contradicción disfrutaban en la antigua España. Aun dentro de la aspereza de los claustros se les convida con la esperanza de pasar á título de misioneros á ocupar las Prelacias de su Orden (1), en las que se nos cierran las puertas á los americanos, admitiendo solamente un muy corto número de ellos en cada trienio, para poder siempre pintar necesidad de sujetos y hacerlos venir de la Europa, con gravísimos cuanto ociosos (*inútiles*) costos del real erario y con notable perjuicio del Estado, en el considerable número de individuos que con esta indebida proporción abrazan el celibato, y faltando para el honesto múltiplo de la especie, influye en el despueble de la Monarquía.”

“Ya querriamos que fuesen estas aprehensiones, á que solo diera bulto nuestro amor propio y la atención á nuestro interés; son considerables sólidas consideraciones; perjuicios efectivos

(1) Es esto mismo que decía el Marques de Barinas i hemos visto a la pag. 226: “Yo me rio mucho cuando oigo decir que en esta flota, en estos galeones, han ido tantas Misiones para Indias. Estas no sirven, las mas, si no es de *solicitar sus conveniencias* y relajarse así como llegan.” I era esto mismo que a mediados del siglo XVII decía el jurisconsulto Solórzano i hemos visto a la pag. 183: “Pero el dolor es que muchos de ellos reparan poco en esto, procurando cuanto pueden y como pueden quedarse en las Provincias mas pingües, abundantes y deleitosas, donde tienen ya fundados *buenos y ricos conventos*, y sin cuidar del intento y Misiones á que fueron enviados, y poniendo antes todo su estudio en pretender los Prioratos, Guardianias, Definitorios, Provincialatos y otros cargos de los conventos en que se quedan y prohijan.” De manera que, lo que pasaba en el segundo tercio del siglo XVII i de que se dolía Solórzano i se reía el Marques de Barinas, era lo mismo que pasaba siglo i medio despues i de que se lamentaba el Ayuntamiento de México.

que lamentan nuestros mejores políticos y sirven de gustoso espectáculo á la malevolencia de los extranjeros. Ya ha algunos años que un español europeo (que tuvo la desgracia de deslucir sus máximas políticas con cierta acerbidad de carácter), computaba diez mil almas que salían anualmente para las Indias de la antigua España, y que despoblando esta, no poblaban la Nueva (1). Desde que este cómputo se hizo hasta el presente, al menos se ha doblado el número de plazas eclesiásticas y seglares en la América, y á proporción el número de los que pasan á ella, ya en los empleos y ya á título de criados de los provistos” [2].

“Se hace indispensable que nos vengan algunos ministros de Europa. ¿Pero que lo hayan de ser todos los que se hubieren de colocar en empleos de primer orden? ¿Que hayan de ser, como en el día son, todos los Gobernadores que V. M. tiene en las provincias y plazas de esta América Septentrional nacidos y criados en la antigua España? ¿Que no háyamos de tener, como al presente no tenemos, en todo el continente de este reino un Arzobispo ú Obispo que haya nacido en él? (3). ¿Que precisamente los ministros togados (*los oidores*) de estas partes hayan de ser, como son hoy, la mayor parte, de la Europa? ¿Que aun las sillas de los coros de nuestras catedrales apenas han de estar ocupadas á medias por nuestros naturales? ¿Que en el manejo de rentas que produce á V. M. esta Nueva España, solo por un caso rarísimo háyamos de vér entre tantos empleados uno de nuestro país?”

“Es de suponer que hablamos, no de los indios, conquistados en sus personas ó en las de sus mayores por nuestras armas, sino de los españoles que hemos nacido en estas partes, trayendo nuestro origen puro por todas líneas de los que han pasado de la antigua España, ó á conquistar ó á poblar estas regiones, ó á negociar en ellas, ó á servir algun empleo de los de su gobierno. Los indios, ó bien por descendientes de alguna raza á que quisiera

[1] ¡Caracoles! ¡Diez mil profetas anuales!

(2) Entre los criados se contaban los familiares de los Obispos, a quienes daban en lo oficial i en lo privado el tratamiento de *Amos*. Beristain, que fué familiar del Obispo Fabian y Fuero, dice en su Biblioteca: “El Sr. Fabian y Fuero, mi Amo,” y a mi maestro el Doctor D. Ignacio Garcia, Dean de la catedral de Guadalajara, que habia sido familiar del Sr. Cabañas, le oí decir repetidas veces: “Mi Amo el Sr. Cabañas.”

(3) Como observa Alaman, en 1810, de todos los Obispos de la Nueva España solo uno era criollo, que era el Sr. Campillo de Puebla, i el Arzobispo tambien era español.

dar Dios ese castigo, ó por individuos de una nacion sojuzgada, ó acaso por la poca cultura que tienen (1), aun despues de dos siglos de conquistados, nacen en la miseria, se crián en la rusticidad (2), se manejan con el castigo [3], se mantienen con el mas duro trabajo, viven sin vergüenza, sin honor y sin esperanza; por lo qué envilecidos y caídos de ánimo, tienen por carácter propio el abatimiento (4). De esto hablan todos los escritores juiciosos que despues de una larga observacion y mucho manejo, han dado á los indios en sus libros el epíteto de *abatidos* [enervados].

“Al mérito de otras gentes ha ayudado el atractivo del premio; á nosotros sin él nos ha movido solo el generoso impulso de nuestra obligacion (5). ¿Sin premio? Si Señor. Dignese V. M. de oír por esta vez nuestra queja. Satisfechos estamos del amor con que V. M. nos atiende y desea hacernos partícipes de su beneficencia, pero los efectos de ella, á pesar de las piadosísimas intenciones de V. M. se nos retardan y escasean, por la distancia en que nos lloramos de su Real piedad; *por que no siempre resplandece la que alabamos en V. M. en los que nos gobiernan* ... Se ha de decir en lo porvenir de nosotros lo que ya decia sinceramente un Doctor de Alcalá, lamentando nuestra situacion: “¡Pobres de ellos, que los mas vacilan de la necesidad (*pobreza*), desmayan [*en el cultivo de las ciencias i de las artes*] de falta de premios y de ocupaciones y mueren de olvidados, que es el mas mortal achaque del que estudia!” (6).

“Dios guarde la Real Católica Persona de V. M. los muchos años que la Cristiandad y sus Dominios han menester.— México y Mayo de 1771.”

Esta Representacion se imprimió en Madrid en 1786 (7). En 1792 el Ayuntamiento de México hizo otra Representacion, solicitando de Carlos IV lo mismo que en 1771 habia solicitado de

[1] ¿I el catálogo de escuelas de primeras letras que refiere el Sr. de la Rosa?

[2] ¿I los frailes de que servian hacia mas de un siglo?

[3] ¿I las Leyes de Indias que lo prohibian?

[4] Era la prodigiosa generacion de heroes que formó Abraham en México.

[5] El deseo del saber, el sentimiento de la integridad en la conducta etc.

[6] Otro documento histórico, entre mil que he presentado, para convencer a los mas caprichudos elogiadores i defensores del estado de México en tiempo del gobierno colonial.

[7] Beristain, art. *Castañeda* (D. José).

Carlos III. Veamos que efecto produjeron estas Representaciones.

TESTIMONIO DE D. LUCAS ALAMAN.

En su Historia de Méjico, parte 1.^a, libro 1.^o, capítulo 1.^o, dice: “Aunque en los dos primeros siglos despues de la conquista, la carrera eclesiástica hubiese presentado á los americanos (*criollos*) mayores adelantos, siendo muchos los que entonces obtuvieron obispados (1), canongias, cátedras y pingües beneficios, se habian cercenado para ellos estas gracias, y á pesar de haberse mandado por el rey que ocupasen por mitad los coros de las catedrales, á consecuencia de la representacion que el ayuntamiento de Méjico hizo en 2 de Mayo de 1792, habia prevalecido la insinuacion del arzobispo D. Alonso Nuñez de Haro, que dió motivo á aquella exposicion, para que solo se les confriesen empleos inferiores, á fin que permaneciesen sumisos y rendidos.”

Corolarios. 1.^o En tiempo de los reyes de la Casa de Austria i en el reinado del primer Borbon, se concedió á los criollos algunos empleos públicos de consideracion, aunque a *pocísimos* en comparacion de los españoles, que en inmensa mayoria obtuvieron dichos empleos, como lo habia hecho presente a Felipe V su célebre ministro Macanaz [2]. 2.^o Del reinado de Fernando

(1) “De setecientos seis obispos que habia habido en toda la América hasta 1812, ciento cinco fueron criollos, *aunque pocos en las mitras de primer orden.*” (Alaman).

(2) Los diputados americanos en su “Representacion de la Diputacion Americana á las Cortes de España en 1.^o de Agosto de 1811,” decian: “En ningun punto empezó la conmocion (*en 1808*) por que algun americano insultase á los europeos; sino mas bien al contrario. En todas partes se prendia y procesaba á los americanos que se explicaban desafectos á los europeos, y en ninguna se prendió á un solo europeo de los muchos que insultaban á los americanos hasta en las plazas públicas. En aquellos solo era delito mostrarse afectos á los criollos ó condolidos de su opresion, y por esto únicamente se les prendia, aunque fuesen los mas condecorados, como un Virey. Se hacian continuas remesas de reos americanos á la península, en donde se absolvian, lo que prueba el atropellamiento con que se les habia procesado. En una palabra, la sangre de los americanos se derramaba impunemente y con profusion, y no ha corrido una gota de la europea que no haya sido en defensa ó cuando mas represalia, de los rios de la primera, y á la que esta no haya acompañado vertiéndose en su auxilio.”

“Las calles del Socorro en el Nuevo Reino de Granada, los campos de Córdoba en el de Buénosaires, el Monte de las Cruces, campo de Aculco, Puente de Calderon, ciudad de *Goanavoato* con otros mil sitios en el de México, han

dar Dios ese castigo, ó por individuos de una nacion sojuzgada, ó acaso por la poca cultura que tienen (1), aun despues de dos siglos de conquistados, nacen en la miseria, se crian en la rusticidad (2), se manejan con el castigo [3], se mantienen con el mas duro trabajo, viven sin vergüenza, sin honor y sin esperanza; por lo qué envilecidos y caidos de ánimo, tienen por carácter propio el abatimiento (4). De esto hablan todos los escritores juiciosos que despues de una larga observacion y mucho manejo, han dado á los indios en sus libros el epíteto de *abatidos* [enervados].

“Al mérito de otras gentes ha ayudado el atractivo del premio; á nosotros sin él nos ha movido solo el generoso impulso de nuestra obligacion (5). ¿Sin premio? Si Señor. Dignese V. M. de oír por esta vez nuestra queja. Satisfechos estamos del amor con que V. M. nos atiende y desea hacernos partícipes de su beneficencia, pero los efectos de ella, á pesar de las piadosísimas intenciones de V. M. se nos retardan y escasean, por la distancia en que nos lloramos de su Real piedad; *por que no siempre resplandece la que alabamos en V. M. en los que nos gobiernan* ... Se ha de decir en lo porvenir de nosotros lo que ya decia sinceramente un Doctor de Alcalá, lamentando nuestra situacion: “¡Pobres de ellos, que los mas vacilan de la necesidad (*pobreza*), desmayan [*en el cultivo de las ciencias i de las artes*] de falta de premios y de ocupaciones y mueren de olvidados, que es el mas mortal achaque del que estudia!” (6).

“Dios guarde la Real Católica Persona de V. M. los muchos años que la Cristiandad y sus Dominios han menester.— México y Mayo de 1771.”

Esta Representacion se imprimió en Madrid en 1786 (7). En 1792 el Ayuntamiento de México hizo otra Representacion, solicitando de Carlos IV lo mismo que en 1771 habia solicitado de

[1] ¿I el catálogo de escuelas de primeras letras que refiere el Sr. de la Rosa?

[2] ¿I los frailes de que servian hacia mas de un siglo?

[3] ¿I las Leyes de Indias que lo prohibian?

[4] Era la prodigiosa generacion de heroes que formó Abraham en México.

[5] El deseo del saber, el sentimiento de la integridad en la conducta etc.

[6] Otro documento histórico, entre mil que he presentado, para convencer a los mas caprichudos elogiadores i defensores del estado de México en tiempo del gobierno colonial.

[7] Beristain, art. *Castañeda* (D. José).

Carlos III. Veamos que efecto produjeron estas Representaciones.

TESTIMONIO DE D. LUCAS ALAMAN.

En su Historia de Méjico, parte 1.^a, libro 1.^o, capítulo 1.^o, dice: “Aunque en los dos primeros siglos despues de la conquista, la carrera eclesiástica hubiese presentado á los americanos (*criollos*) mayores adelantos, siendo muchos los que entonces obtuvieron obispados (1), canongias, cátedras y pingües beneficios, se habian cercenado para ellos estas gracias, y á pesar de haberse mandado por el rey que ocupasen por mitad los coros de las catedrales, á consecuencia de la representacion que el ayuntamiento de Méjico hizo en 2 de Mayo de 1792, habia prevalecido la insinuacion del arzobispo D. Alonso Nuñez de Haro, que dió motivo á aquella exposicion, para que solo se les confriesen empleos inferiores, á fin que permaneciesen sumisos y rendidos.”

Corolarios. 1.^o En tiempo de los reyes de la Casa de Austria i en el reinado del primer Borbon, se concedió á los criollos algunos empleos públicos de consideracion, aunque a *pocísimos* en comparacion de los españoles, que en inmensa mayoria obtuvieron dichos empleos, como lo habia hecho presente a Felipe V su célebre ministro Macanaz [2]. 2.^o Del reinado de Fernando

(1) “De setecientos seis obispos que habia habido en toda la América hasta 1812, ciento cinco fueron criollos, *aunque pocos en las mitras de primer orden.*” (Alaman).

(2) Los diputados americanos en su “Representacion de la Diputacion Americana á las Cortes de España en 1.^o de Agosto de 1811,” decian: “En ningun punto empezó la conmocion (*en 1808*) por que algun americano insultase á los europeos; sino mas bien al contrario. En todas partes se prendia y procesaba á los americanos que se explicaban desafectos á los europeos, y en ninguna se prendió á un solo europeo de los muchos que insultaban á los americanos hasta en las plazas públicas. En aquellos solo era delito mostrarse afectos á los criollos ó condolidos de su opresion, y por esto únicamente se les prendia, aunque fuesen los mas condecorados, como un Virey. Se hacian continuas remesas de reos americanos á la peninsula, en donde se absolvian, lo que prueba el atropellamiento con que se les habia procesado. En una palabra, la sangre de los americanos se derramaba impunemente y con profusion, y no ha corrido una gota de la europea que no haya sido en defensa ó cuando mas represalia, de los rios de la primera, y á la que esta no haya acompañado vertiéndose en su auxilio.”

“Las calles del Socorro en el Nuevo Reino de Granada, los campos de Córdoba en el de Buena Vista, el Monte de las Cruces, campo de Aculco, Puente de Calderon, ciudad de *Goanavoato* con otros mil sitios en el de México, han

VI al año de 1792 se cercenaron mas las concesiones de dichos

sido el teatro de estas escenas; sin recordar la de Quito, sobre la cual es preciso echar prontamente un velo para no horrorizar á la humanidad. Basta haberlas indicado para el conocimiento que se pretende; y solo añadiremos que en México fueron premiados por el Gobierno Supremo los autores de la facción (*de españoles de Yermo*) que insultó á los naturales del reino, origen de la insurrección."

"Se infiere de todo que, aun culpando á los americanos por el deseo de Independencia, no se les puede culpar por la ocasion del rompimiento, cuando ella de suyo lo provocaba, aun sin aquel deseo."

"Como sociales (*los americanos*) se resienten del *despotismo de sus gobernantes* y suspiran por que se atienda su mérito en la distribucion de los empleos, y se les conceda un comercio franco con las naciones con quienes estamos en paz. V. M. (*Vuesa Majestad, que era el tratamiento que tenían las Cortes*) los libertan de lo primero, permitiéndoles Juntas provinciales, á imitación de las de la península y que tengan el gobierno de su distrito. Ellas mismas, si se les concede informar y representar sobre los sujetos beneméritos para los destinos, serán el remedio de *la arbitrariedad*. Este punto necesita de un remedio radical, por que *es antiquísimo* el descontento en esta materia, sobre lo cual nos parece á propósito transcribir las palabras de D. Melchor de Macanaz en su Memorial á Felipe V, que corre en el tomo 7.^o del Semanario Erudito. En el § último, titulado *Remedios*, al número 12 y siguientes, dice: "Siendo los naturales de aquellos vastísimos dominios de V. M. vasallos tan acreedores á servir *los principales* empleos de su patria, parece poco conforme á la razon que carezcan aun de tener en su propia casa manejo. Me consta que en aquellos países hay muchos descontentos, no por reconocer á España por cabeza suya (que eso lo hacen gustosos, mayormente teniendo un Rey tan justificado y clemente como V. M.), sino por que se ven *abatidos y esclavizados* de los mismos que de España se remiten á ejercer los oficios de la judicatura. Ponga V. M. estos empleos en aquellos vasallos. . . y de este modo se evitarán los disturbios que sabe V. M. se han suscitado al principio de su glorioso reinado."

"Cádiz 1.^o de Agosto de 1811. — Señor. — Vicente Morales, Francisco Fernández Munilla, Ramon Feliú, Miguel Riesco, El Conde de Puñonrostro Dionisio Inca Yupanguí, Francisco Morejon, José Maria Couto (*mexicano*), José Miguel Guridi y Alcozer (*mexicano, Doctor, Cura de Tacubaya*), El Marques de San Felipe y Santiago (*mexicano*), Ramon Pówer, Máximo Maldonado, José Antonio Lopez de Plata, Blas Ostoloza, Florencio Castillo, Miguel Gomez Lastiri, José Ignacio Avila, Antonio Joaquin Perez (*mexicano, Doctor, canónigo de Puebla i despues Obispo de la misma diócesis*), José Maria Gutierrez de Teran, Antonio Zuazo, Manuel de Llano, José Ignacio Beye de Cisneros (*mexicano, Doctor i canónigo de la Metropolitana*), Luis de Velasco, José Miguel Gordoá (*mexicano, Doctor i despues Obispo de Guadaluajara*), Andres de Llano, Manuel Rodrigo, Octaviano Obregon (*mexicano*), Francisco Lopez Lisperguer, Andres Savariego, José Eduardo de Cárdenas, José Mejia, Miguel Ramos Arizpe (*mexicano mui conocido*), Joaquin Fernandez de Feyva."

empleos a los criollos (1). 3.^o De 1792 a 1810 se cercenaron todavia mas las concesiones de dichos empleos a los criollos, hasta casi privarlos de ellos. La causa principal de estas medidas tan severas, o para mejor decir, tiránicas, era el temor de los españoles de que México se independiese de España. El aborrecimiento de los indios a los españoles era el mismo de siempre (2); el disgusto de los criollos del gobierno español era cada dia mayor, como lo muestra las Representaciones del Ayuntamiento de México y lo testifica Alaman; la Independencia de los Estados Unidos era un ejemplo mui alarmante; la Revolucion francesa con sus *derechos del hombre* i sus *garantias sociales*, era para el gobierno español otro acontecimiento de mui mala data, que provocó sus órdenes i providencias severísimas para que ningun frances ni sus libros penetrasen en la Nueva España; Campoy, Clavijero, Velazquez de Leon, Gamarra, Alzate, Bartolache, Leon y Gama, Moziño, Arias, Navarrete: un puñado de mexicanos se habia ilustrado mucho con sus estudios i esfuerzos individuales; los escritos públicos con que estos sabios criollos ilustraban a su patria causaron al Arzobispo Nuñez de Haro i demasespañoles prohombres de la Nueva España, una sorpresa semejante a la que experimentó Lerdo de Tejada, el incrédulo de las vias ferreas en México, cuando vió sobre su mesa de Nueva York las frutas de Jalapa, su tierra natal; i todo les hacia temer la Independencia de México. Dictaron medidas tiránicas para impedir la. I con todo (¡cuan pobre es el hombre ante las leyes de la naturaleza física i moral!), Abad y Queypo, procesado por la Inquisicion por ser apasionado a las ideas francesas i que habia vivido algun tiempo en Francia, platicaba en secreto con Hidalgo; en Valladolid i Guanajuato i el frances Dalvimar platicó con Hidalgo en su rincon de Dolores; i Casaus i otros Doctores españoles, al impugnar en sus sermones i escritos públicos los principios de la Revolucion francesa, los daban a conocer a los mexicanos (3); i cada uno de los criollos ilus-

(1) "Dias ha que reflejábamos, no sin el mayor desconsuelo, que se habian hecho mas raras que nunca las gracias y provisiones de V. M. á favor de los españoles americanos, no solo en la linea secular, sino aun en la eclesiástica, en que hasta aqui habiamos logrado atencion." (Representacion del Ayuntamiento de México en 1771).

(2) "ellos (*los indios*) consideraban como extrangeros á todo lo que no era ellos mismos, y como no obstante sus privilegios eran vejados por todas las demas clases, á todas las miraban con igual odio y desconfianza." (Alaman, capitulo 1.^o citado).

(3) Puede vérsese en mi "Filosofia en la Nueva España," pag. 293, el Ser-

trados "guardaba todas estas palabras, confiriéndolas en su corazón;" iel mismo Obispo de Michoacan Fray Antonio de San Miguel en un escrito mui notable, citaba en apoyo de sus asertos las doctrinas de Montesquieu i de Bernardino de San Pedro, de lo qué se admiraba Humboldt [1]. ¡Cuan ignorante i cuan pobre es el hombre ante las leyes de la naturaleza física i moral! Esas mismas medidas tiránicas, i especialmente la casi privacion de los empleos públicos de consideracion a los criollos, produjeron un efecto *contra producentem*, pues favorecieron la Independencia (2).

TESTIMONIO DEL DOCTOR ORTEGA MORO.

Beristain dice: "*Ortega Moro (D. José)*: natural del obispado de la Puebla de los Angeles, colegial y catedrático de filosofía y de teología moral en el seminario palafoxiano, Doctor por la Universidad de México, Cura y Juez eclesiástico de varias parroquias de aquella diócesis y últimamente de la de San José de la capital, y examinador sinodal de aquel obispado. Escribió... Carta á una Religiosa, firmada de Jorge Mas Teóforo, anagrama del autor. Impresa en la misma ciudad, 1772. 4— Este último escrito, en que con verdadero celo de la *reforma* de los conventos de religiosas calzadas y con las mas seguras doctrinas, aunque no con la prudencia y circunspeccion que el asunto merecia, intentó el autor impugnar las opiniones del probabilismo y los abusos de aquellos cláustros, sufrió las mas agrias censuras, no solamente de los que bien hallados con los males no quieren que se hable de ellos ni que se remedien, sino aun de los hombres mas doctos y mas celosos de la perfeccion y disciplina monacal (3). Por eso, dadas quejas al gobierno, se mandó recoger dicha Carta. Sin embargo, como la reforma de los conventos era obra agradable á Dios, los conventos de las religiosas calzadas de la ciudad de

mon de Santo Tomas de Aquino, predicado por Casaus en 1799.

(1) Puede vérsese en el tomo 1.^o de estos Principios Críticos, pag. 207.

(2) Alaman en el capítulo 2.^o citado dice: "Este peligro (*de la Independencia*) para el gobierno, lo hacia mayor la precaucion misma que el arzobispo Haro hemos dicho aconsejó para evitarlo, pues estando las altas dignidades eclesiásticas en manos de los europeos, los americanos ejercian *mayor influjo sobre el pueblo*, con el qué los ponía en el mas inmediato contacto el no conferirles en lo general sino los beneficios y administraciones menos importantes."

(3) Si, ya se entiende que esta clase de escritos ha de sufrir las mas agrias censuras, no solamente de los ignorantes, sino tambien de los doctos preocupados.

Puebla son admirados hoy como preciosos relicarios de virtud y santidad; y esto hace tambien honorable y grata la memoria de cuantos contribuyeron á aquella."

TESTIMONIO DEL BARON DE HUMBOLDT.

En su Ensayo Político sobre Nueva España, libro 3, capítulo 8, dice: "El clero de la ciudad de México es **sumamente numeroso**, bien que lo sea una cuarta parte menos que el de Madrid. El censo de 1790 indicaba:

| | | |
|--------------------------------|--|-------|
| En los conventos de frailes | { 573 sacerdotes y coristas. 59 novicios. 235 legos donados. | } 867 |
| En los conventos de religiosas | { 888 religiosas profesas. 35 novicias. | |

| | |
|------------------------------|------|
| Prebendados (1)..... | 26. |
| Curas..... | 16. |
| Vicarios..... | 43. |
| Eclesiásticos seculares (2). | 517. |

2,392 individuos."

TESTIMONIO DEL HISTORIADOR MARMOLEJO EN SUS EFEMERIDES GUANAJUATENSES.

"1792.— 18 de Diciembre.— Llega este dia á las once y media de la mañana á practicar su visita pastoral el Ilustrísimo Señor Obispo de Michoacan Don Fray Antonio de San Miguel... Hacia *casi cuarenta años* que no visitaba un Obispo la ciudad de Guanajuato, no teniendo en cuenta al Ilustrísimo Señor Granados, prelado de Sonora, que cuatro años antes habia estado en ella momentáneamente; y en consecuencia, la multitud de niños, de adultos y aun de ancianos que de la capital y de los pueblos vecinos acudia á confirmarse, era superior á toda ponderacion. Los que presentaron boleta de confesion por necesitarla ya para recibir aquel sacramento, ascendieron á 32,823; y el número de

(1) El Sr. Humboldt debió decir: *Capitulares*.

(2) Esa palabra *Seculares* debia ser encabezado i en esa partida debió escribir: *Otros*.

párvulos fué mayor sin comparacion; de suerte que, se puede asegurar que en el corto espacio de un mes y tres días, el infatigable pastor confirmó el increíble número de mas de 80,000 personas" (1).

TESTIMONIO DEL ARZOBISPO NUÑEZ DE HARO.

En su Plática a los monjes de San Hipólito reunidos en Capítulo les dijo: "Consideren pues, Vuestas Reverencias, qué espíritu es el que anima sus pensamientos y deseos acerca de la elección que se vá á hacer. Si fuere el espíritu del mundo, votarán por particular inclinacion y, como sucede frecuentemente, por parcialidad y con la idea de mandar, ó de que el nuevo General los haga Prelados de los conventos y les dé otros oficios de honor... Yo las profiero (aquellas exhortaciones) como Padre, como Reformador y Protector de la Religion, sin otras miras ni otra idea, sino de que Dios ilumine á Vuestas Reverencias, para que las conozcan, y en el presente Capítulo voten y elijan para General, Definidores y Prelados locales á los religiosos mas dignos, virtuosos, celosos y prudentes, que contribuyan á la santa Reforma y los adelantamientos y observancia de vuestro Instituto. Este es el único medio para el restablecimiento de la Religion." (de la Orden de San Hipólito).

En su Plática al Capítulo provincial de agustinos de Salamanca en 1794, despues de hacer encomios de la paz les dijo: "Esta es puntualmente la preciosa Paz que yo vengo á establecer entre los religiosos de esta Provincia de San Nicolas de Tolentino de Michoacan. El enemigo comun, que segun nos refiere una parábola del Evangelio, sembró su zizaña en esta sementera escogida del Padre de Familias, en esta fructífera y esclarecida posesion del Gran Padre de la Iglesia San Agustin."

Haciendo despues el Arzobispo una reminiscencia histórica del monacato en la Nueva España, les dijo á los monjes: "Decidme pues, ¿cuando habeis experimentado y gustado aquellos dulces

(1) I si la ciudad de Guanajuato, que no distaba mucho de Valladolid (Morelia), cabecera del obispado i lugar de la residencia del Obispo, no habia sido visitada por los Obispos de Michoacan en casi cuarenta años, ¿qué sucederia respecto de las innumerables poblaciones pertenecientes al mismo obispado, situadas mui lejos de la cabecera, como las del territorio de Colima, las de la Huasteca potosina i las de las márgenes del rio de las Balsas? ¿I cuanto importa la periódica visita episcopal para el arreglo de las costumbres i principalmente del clero de la diócesis? Véanse los cánones de la Iglesia i principalmente el Concilio de Trento.

consuelos y aquella tranquilidad y paz del corazon, que no la habriais trocado por todos los tesoros de la tierra? ¿No fué cuando os hallabais aplicados inviolablemente al exacto cumplimiento de vuestra santa Regla, Constituciones y la práctica de las virtudes? ¿Cuando llevabais con celo los empeños de vuestro estado y vuestros votos? ¿Cuando vuestra conciencia no os reprendia omission alguna, sobre lo que ofrecisteis á Dios en el dia de vuestra solemne profesion? Y por el contrario, ¿cuando se siguieron á estos consuelos y amabilísima paz las turbaciones y remordimientos interiores? ¿No fué cuando vuestro fervor comenzó á resfriarse en la práctica de vuestra Regla y en los ejercicios ordinarios de oracion, penitencia, mortificacion y las buenas obras en provecho del prójimo?" (1).

TESTIMONIO DEL SUBDELEGADO HERRERA LEYVA EN 1794.

El subdelegado de Aguascalientes D. Pedro de Herrera Leyva en su Informe estadístico del partido de su cargo, intitulado "Descripcion de la Subdelegacion de Aguascalientes," presentada al Intendente de Guadalajara, dice: "Las fincas de esta jurisdiccion estan gravadas en censos y fundaciones en favor de catedrales, conventos, capellanias y patronatos en mas cantidad que lo que valen, y por la que pagan de réditos mas que la que rinden, de modo que sus dueños no son mas que los administradores, y la verdadera propiedad la tienen los poseedores de las fundaciones, que las mas de ellas la expenden en las capitales de su residencia; y si para ser feliz una Provincia, se necesita que su comercio de exportacion en industria ó efectos exceda en algo al de importacion, no se concibe como pueda subsistir esta sin atrasarse mas cada dia (2), por que si á las considerables cantidades que en ellas se

(1) Un Arzobispo anciano, achacoso i cargado de negocios i ocupaciones, tener que hacer por orden del Papa i del rey un viaje tan largo i trabajoso como era en aquellos tiempos el de México a Salamanca, con el único objeto de arreglar con su grande autoridad i la del virey el Capítulo de los agustinos, dá a entender que la necesidad era mui urgente i que los desórdenes de los frailes eran mui grandes. Frailes sin oracion ni penitencia ni mortificacion ni buenas obras, eran notoriamente relajados. ¿Frailes sin buenas obras en provecho del prójimo? ¿Adios catálogos de escuelas de primeras letras, de hospitales, de artes y vocabularios, presentados por Llanos y Alcaraz, Zamacois i el Sr. de la Rosa!

(2) Ya no hallaban que hacer los dueños de fincas urbanas i rústicas de Aguascalientes con los bancos de avío. I los de las demas villas, ciudades i territorios de la Nueva España ¿estarian en diverso predicamento que los de Aguas-

extraen por el comercio y réditos de censos, se añaden las de tributos, alcabalas, rentas del tabaco, pólvora, barajas, papel sellado, bulas y correos, sin comprender los consumos de sal, azúcar, piloncillo y otros efectos que no produce, exceden en mucho á las que la entran por todos sus ramos de comercio, agricultura, industria i mineria... Aguascalientes, Febrero 21 de 1794.—Pedro de Herrera Leyva" (1).

CLERIGOS SECULARES I MONJES ORDENADOS POR EL ARZOBISPO
NUÑEZ DE HARO.

El Sr. Sosa en su obra "El Episcopado Mexicano," en la biografía de dicho Prelado, hablando de los ordenados por el mismo Sr. en los 28 años de su gobierno, dice: "ordenó á *once mil* sujetos, de los cuales 6,958 fueron seculares y 4,239 regulares de diversos institutos," i lo mismo dice el canónigo Barrio en la Oracion Fúnebre en las exequias del Sr. Nuñez de Haro.

JESTIMONIO DEL CANONIGO MAGISTRAL GONZALEZ DE CÁNDAMO.

En su Oracion Fúnebre en las exequias del Sr. Nuñez de Haro el 24 de noviembre de 1800, hablando del Correccional o cárcel para clérigos, fundada por dicho Sr. Arzobispo en Tepotzotlan, dice: "Cuanto importa para la reforma del clero y para el bien espiritual de los fieles, este que con justa razon podemos llamar puerto seguro del sacerdocio... ¿quien no lo vé?... De alli sale purificada la miserable humanidad que ha delinquido y el ministro de Dios corregido y enmendado, sin haber pasado por la infamia de purgar sus flaquezas en una cárcel... Reduzca á número quien pueda, ya que á mí no me es dado, las ventajas de tan loable y singular establecimiento. Singular establecimiento dije, por que aunque todas las diócesis le desean con lágrimas, solo la de México en estos reinos logra la dicha de tenerle" (2).

calientes?

(1) Este Informe pertenece a la Coleccion de *Manuscritos Aguirre*.

(2) Hasta 1800, es decir, en casi tres siglos del gobierno colonial, de tantos Arzobispos i Obispos de la Nueva España, ninguno, a excepcion del Sr. Nuñez de Haro, estableció Correccional para clérigos, siendo estos los que hemos visto en el discurso de este libro. Si todas las demas diócesis deseaban con lágrimas un Correccional para clérigos, señal era de que el número de clérigos delincuentes era mui crecido i los males que causaban a la sociedad eran mui grandes.

JESTIMONIO DEL VIREY LA CROIX.

Su bando o circular a todos los Gobernadores de las Provincias i Alcaldes Mayores de la Nueva España en 1769 es el siguiente: "El haber sido tan repetidos como dolorosos los ejemplares que han acreditado las perniciosas consecuencias originadas en los indios, *casi en todas lineas*, por el no uso del idioma castellano y por la suma ignorancia de los Sagrados Misterios de nuestra Santa Fé, en que por lo mismo generalmente permanecen (1), bien á pesar de los estrechísimos encargos que sobre su instruccion fueron sabiamente dispuestos por las Leyes de estos reinos, y reiterados por repetidas Reales Ordenes; y el no ser dudable que tan graves daños solo pueden evitarse con poner en práctica lo mandado por la ley 5, título 3, libro 1º, y la 18, título 1º, libro 6, reducido á que sea enseñada á todos los naturales la lengua española y en ella la doctrina cristiana; y menos la **indolencia con que por los parrocos (2) y justicias se han desatendido estos importantísimos preceptos**: me hace conocer lo mucho que conduce y conviene al servicio de ambas Majestades el procurar, por cuantos medios dicte la misma necesidad, que en lo sucesivo se cumplan con la eficacia y buen celo que exigen las respetables circunstancias y estimable objeto que los recomiendan; á cuyo fin he rogado y encargado al Muy Reverendo Obispo de esa diócesis, que por su parte concorra con cuantas providencias regule oportunas, para que por los Curas de ella se observen puntualmente las citadas Reales Leyes (3), desimpresionando á los indios de todo cuanto hasta ahora les ha influido la perniciosa máxima con que generalmente se ha procurado retraerlos del uso de la lengua castellana. Pero como para el mas completo logro no es lo que menos debe contribuir el que á ello concurren las justicias, mando á V. Mrd. (*Vuesa Merced*) que por su parte cumpla y haga cumplir en toda esa jurisdiccion de su cargo con la puntualidad y exactitud debidas cuanto vá prevenido, y que auxilie muy eficazmente todas las providencias que al mismo efecto diese el Diocesano. — Espero que V. Mrd. sabrá acreditar, en un asunto que tanto interesa al mejor servicio de Dios y del Rey, el esmero con que se dedica á desempeñar la alta obligacion en

(1) Despues de dos siglos i medio que hacia que los frailes i los clérigos eran curas de los indios.

(2) Frailes i clérigos.

(3) Las mismas leyes, órdenes i encargos de siempre.

que le constituye su empleo, y mas cuando debe creer que se labrará en ello un mérito muy distinguido.— Ntro. Sr. guarde á V. Mrd. muchos años. México á 10 de Octubre de 1769.— El Marques de Croix" (1).

TESTIMONIO DEL VIREY REVILLÁ GIGEDO EL SEGUNDO.

En su Instruccion a su sucesor el Virey Branciforte, hablando de la multitud de Leyes de Indias mandando i encargando la enseñanza de la religion católica a los indios, dice: "Lo mas lastimoso es que tantos gastos, tantos cuidados y afanes y tantas sabias disposiciones tomadas en todos tiempos sobre este punto, no han producido el efecto que debia esperarse, y los indios estan aun bien ignorantes y rudos en materia de religion, como irá V. E. advirtiéndolo al instruirse de sus devociones y modo con que de-

(1) Veamos que efecto produjo el bando del Marques La Croix. Quince años despues el Virey D. Matias de Galvez en su bando de 3 de junio de 1784 decia que los indios "debian ser privilegiados o mirados con consideracion por las leyes, reales cédulas y órdenes y por otros muchos justos motivos, que les asistían y calificaban de acreedores á toda proteccion y favor; pero que sabiendo que á pesar de eso sufrían en distintas provincias convenciones injustas con ofensa de sus derechos, trasgresion de las leyes y usurpacion de la pública potestad," y "deseando proveer de remedio á esos males, mantener a los indios en su libertad, librarlos de vejaciones" etc. I en el artículo 18 de su bando dice: "Para que se logren los fines de las apuntadas providencias, pasarán las justicias á las haciendas de sus partidos y las harán notorias á los indios *por medio de intérprete*." Luego no se les habia enseñado nada de idioma castellano. Luego no tenían escuelas de primeras letras.

Respecto de las vejaciones a los indios de que habla el Virey Galvez en su bando, no se abre un libro de los muchísimos que tratan del gobierno colonial, sin que se encuentren relatos i cuadros sobre las vejaciones de los españoles a los indios. La expropiacion universal de la raza india por los españoles, cometida desde el tiempo de la conquista con el nombre de *repartimientos* o *encomiendas* i decretada por Carlos V, es uno de los hechos mas claros en la Historia de México. Siguiéron durante los tres siglos del gobierno vireinal continuas exacciones de los españoles a los indios i despojos de sus cortos bienes, paliados con los nombres de *tributos*, *limosnas* i con otros muchos nombres, falta de pago del precio de su trabajo i en fin, verdaderos hurtos i robos. Con todo, el famoso español Reygadas en su periódico realista *El Aristarco*, publicado en 1811 i 1812, tuvo valor de decir, para hacer reír a todo el mundo, que los españoles nada habían robado a los indios, sino que a la inversa, los indios eran los que habían robado a los españoles. Dijo: "¿Cuales son los bienes, cuales son las tierras, americanos, de que os han despojado los europeos? ... Por el contrario, la mayor parte de los indios ¿ha dejado de robar á los de razon lo que ha podido?"

sempeñan los deberes á que la religion los obliga" (1).

Hablando en seguida Revilla Gigedo de otro punto, a saber, de la parcialidad y favoritismo en el nombramiento de canónigos, dice: "Prescindiendo de las señales de distincion y ceremonias con que es honrado el Vicepatrono en las Iglesias Catedrales, las cuales se conservan segun previenen las leyes, la funcion que mas frecuentemente suele ofrecerse es la de nombramiento de Asistente Real en las oposiciones de las canongias de esta clase que vacan. Yo he procurado nombrar un sujeto del mismo Cabildo, el que me ha parecido mas imparcial; circunstancia la mas esencial en semejantes casos para el acierto y la que se encuentra menos (*la imparcialidad*) en la mayor parte de los vocales, pues segun se ha experimentado en mi tiempo, antes de que se verifique la oposicion, ya se ha asegurado el número de votos que debia tener y con efecto ha tenido cada uno de los opositores."

Despues, hablando de los desórdenes de los frailes en sus Capítulos, dice: "Mas suelen dar que hacer en sus elecciones y fuera de ellas los religiosos. En el último Capítulo del Orden de San Agustin, celebrado en esta capital, tuve que tomar la providencia de que asistiese un Oidor de esta Real Audiencia, y solo así se hubiera podido conseguir la paz con que se celebró. En el de los franciscanos de la Provincia del Santo Evangelio en su convento de esta capital, hubiera podido ser de mas difícil remedio el desórden que se preparaba, si no hubiese tenido yo noticias positivas anticipadas de que algunos individuos, adictos á uno de los dos partidos que dividen á aquellos religiosos, celebraban sus juntas con el nombre de asamblea. Como este asunto era de tanta gravedad y tan delicada naturaleza, le llevé al Acuerdo bien instruido, y de las providencias que se tomaron, reducidas á unas serias intimaciones que hice con anticipacion y amenazando con mayor rigor para lo sucesivo, se logró celebrar el Capítulo con la mayor quietud."

"Deseo á V. E. todas las felicidades que no dudo mereceran sus esmeros y aciertos en el gobierno de estos reinos, dignos en realidad de que se mejore *la infeliz situacion y atraso en que han vivido por siglos enteros unos vasallos tan fieles á su Soberano*,

(1) La enseñanza de la religion católica a la raza india o sea su civilizacion por el Cristianismo fué la condicion *sine qua non* de la legitimidad del gobierno de España a México i el único título con que los Papas aprobaron este gobierno: Es asi que el gobierno español no cumplió con esta condicion. Ergo. ...

tan obedientes á sus Gefes y tan agradecidos á lo que estos hacen en su beneficio" (1).

TESTIMONIO DEL CRONISTA BEAUMONT.

Fray Pablo de la Purísima Concepcion Beaumont, franciscano de Michoacan, que en la época que nos ocupa escribió su "Crónica de la Provincia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacan," en el prólogo, comparando a los monjes del siglo XVI con los de su época, dice: "á nosotros nos faltan sus virtudes:" breves palabras, pero que siendo el testimonio de un monje sobre la relajacion de los monjes, valen mucho.

XVI. Relajacion del clero secular i regular de España de 1801 a 1821.

TESTIMONIO DE JOVELLANOS, ESCRICHE I OTROS PUBLICISTAS ESPAÑOLES.

El segundo en su "Diccionario Razonado de Legislacion y Jurisprudencia," artículo *Amortizacion Eclesiástica*, dice: "Los políticos españoles que florecieron desde el siglo XVI al XVIII, manifestaron tambien la necesidad de poner coto á la adquisicion de bienes raices que hacian las iglesias y monasterios; pues de dejar correr el abuso, decian, dentro de muy breves años **han de venir á ser de los eclesiásticos todas las casas, viñas, heredades y juros...** y si con una sola gota de agua que entre en un navio cada dia, se irá á fondo, y una sola centella abrasará la ciudad, así la abundancia de bienes temporales que entra cada dia en el dominio eclesiástico, sacándolos del temporal, *enflaquece y destruye la monarquía.*"

"Afortunadamente, una institucion que por una parte ha causado males gravísimos al Estado, sirvió por otra de contrapeso á la amortizacion eclesiástica, impidiendo que llegase á caer en esta sima, como habria caido indefectiblemente casi toda la propiedad territorial de la península. Hablo de los mayorazgos, que

(1) Ni documentos históricos del valer del que acabo de citar, son capaces de convencer a los defensores del gobierno colonial sobre el atraso de la Nueva España hasta en la última época de dicho gobierno. ¡Lástima de mi tinta i papel, si estos *Principios Críticos* tuvieran por objeto convencer a los defensores del gobierno colonial! Pero se convencerá la sociedad,

sugeridos por la vanidad ó por el deseo de conservar en las familias el honor y lustre de sus ascendientes, enfrenaron la piedad indiscreta y desalumbrada, y libertaron una gran masa de bienes raices del peligro de verse aglomerados en las iglesias y conventos."

"Es ciertamente muy doloroso el espectáculo que presenta esa lucha perpetua entre la política del gobierno y la **codicia de los eclesiásticos**; y no ha debido edificar mucho á los fieles ese desprecio pertinaz de una ley nacional que casi nació con la monarquía, de una ley tantas veces solicitada, tantas restablecida y nunca derogada, de una ley dada, como dice el Señor Jovellanos no en odio de la Iglesia sino en favor del Estado, ni tanto para estorbar el enriquecimiento del clero, cuanto para precaver el empobrecimiento del pueblo, que tan generosamente le habia dotado" (1).

TESTIMONIO DEL HISTORIADOR JAFUENTE.

En su "Historia General de España," tomo 23, pag. 77, dice: "Mas peligrosa y de mas compromiso, como todas las que se refieren á cosas ó personas eclesiásticas, fué la reforma que el Príncipe de la Paz intentó de las órdenes ó comunidades religiosas, para la cual habia impetrado ya y obtenido del Papa un breve de visita, cometiendo su ejecucion al arzobispo de Toledo."

TESTIMONIO DEL PRINCIPE DE LA PAZ.

D. Manuel de Godoy, Príncipe de la Paz, primer Ministro de Carlos IV i que, como es bien sabido, fué el que realmente gobernó a España, en sus interesantísimas *Memorias*, parte 2^a, capítulo 28, dice: "La ignorancia, la servidumbre y la miseria del espíritu no estan escritas en sus páginas (*del Evangelio*); mucho menos el interes, el tráfico y el logro de los que las enseñan. El mayor sacrilegio que puede cometerse en este mundo es negociar con las ideas divinas, y trabajar con ellas, no en beneficio de los pueblos, sino en ganar la vida y convertir en lucros temporales la direccion de las conciencias y la enseñanza religiosa. He aqui la grande llaga que pedia remedio entre nosotros, y requería un remedio tal que no causase estrago; yo juzgué que era dable, si nó sanarla enteramente, apartar de ella la gangrena. Hice pedir

(1) Palabras dignas de la sabiduria de Jovellanos, i que el'as solas, a pesar de su brevedad, son la solucion del gran problema de los bienes del clero.

tan obedientes á sus Gefes y tan agradecidos á lo que estos hacen en su beneficio" (1).

TESTIMONIO DEL CRONISTA BEAUMONT.

Fray Pablo de la Purísima Concepcion Beaumont, franciscano de Michoacan, que en la época que nos ocupa escribió su "Crónica de la Provincia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacan," en el prólogo, comparando a los monjes del siglo XVI con los de su época, dice: "á nosotros nos faltan sus virtudes:" breves palabras, pero que siendo el testimonio de un monje sobre la relajacion de los monjes, valen mucho.

XVI. Relajacion del clero secular i regular de España de 1801 a 1821.

TESTIMONIO DE JOVELLANOS, ESCRICHE I OTROS PUBLICISTAS ESPAÑOLES.

El segundo en su "Diccionario Razonado de Legislacion y Jurisprudencia," artículo *Amortizacion Eclesiástica*, dice: "Los políticos españoles que florecieron desde el siglo XVI al XVIII, manifestaron tambien la necesidad de poner coto á la adquisicion de bienes raices que hacian las iglesias y monasterios; pues de dejar correr el abuso, decian, dentro de muy breves años **han de venir á ser de los eclesiásticos todas las casas, viñas, heredades y juros...** y si con una sola gota de agua que entre en un navio cada dia, se irá á fondo, y una sola centella abrasará la ciudad, así la abundancia de bienes temporales que entra cada dia en el dominio eclesiástico, sacándolos del temporal, *enflaquece y destruye la monarquía.*"

"Afortunadamente, una institucion que por una parte ha causado males gravísimos al Estado, sirvió por otra de contrapeso á la amortizacion eclesiástica, impidiendo que llegase á caer en esta sima, como habria caido indefectiblemente casi toda la propiedad territorial de la península. Hablo de los mayorazgos, que

(1) Ni documentos históricos del valer del que acabo de citar, son capaces de convencer a los defensores del gobierno colonial sobre el atraso de la Nueva España hasta en la última época de dicho gobierno. ¡Lástima de mi tinta i papel, si estos *Principios Críticos* tuvieran por objeto convencer a los defensores del gobierno colonial! Pero se convencerá la sociedad,

sugeridos por la vanidad ó por el deseo de conservar en las familias el honor y lustre de sus ascendientes, enfrenaron la piedad indiscreta y desalumbrada, y libertaron una gran masa de bienes raices del peligro de verse aglomerados en las iglesias y conventos."

"Es ciertamente muy doloroso el espectáculo que presenta esa lucha perpetua entre la política del gobierno y la **codicia de los eclesiásticos**; y no ha debido edificar mucho á los fieles ese desprecio pertinaz de una ley nacional que casi nació con la monarquía, de una ley tantas veces solicitada, tantas restablecida y nunca derogada, de una ley dada, como dice el Señor Jovellanos no en odio de la Iglesia sino en favor del Estado, ni tanto para estorbar el enriquecimiento del clero, cuanto para precaver el empobrecimiento del pueblo, que tan generosamente le habia dotado" (1).

TESTIMONIO DEL HISTORIADOR JAFUENTE.

En su "Historia General de España," tomo 23, pag. 77, dice: "Mas peligrosa y de mas compromiso, como todas las que se refieren á cosas ó personas eclesiásticas, fué la reforma que el Príncipe de la Paz intentó de las órdenes ó comunidades religiosas, para la cual habia impetrado ya y obtenido del Papa un breve de visita, cometiendo su ejecucion al arzobispo de Toledo."

TESTIMONIO DEL PRINCIPE DE LA PAZ.

D. Manuel de Godoy, Príncipe de la Paz, primer Ministro de Carlos IV i que, como es bien sabido, fué el que realmente gobernó a España, en sus interesantísimas *Memorias*, parte 2^a, capítulo 28, dice: "La ignorancia, la servidumbre y la miseria del espíritu no estan escritas en sus páginas (*del Evangelio*); mucho menos el interes, el tráfico y el logro de los que las enseñan. El mayor sacrilegio que puede cometerse en este mundo es negociar con las ideas divinas, y trabajar con ellas, no en beneficio de los pueblos, sino en ganar la vida y convertir en lucros temporales la direccion de las conciencias y la enseñanza religiosa. He aqui la grande llaga que pedia remedio entre nosotros, y requería un remedio tal que no causase estrago; yo juzgué que era dable, si nó sanarla enteramente, apartar de ella la gangrena. Hice pedir

(1) Palabras dignas de la sabiduria de Jovellanos, i que el'as solas, a pesar de su brevedad, son la solucion del gran problema de los bienes del clero.

al Papa y fué obtenido un breve de visita y de reforma de las órdenes monásticas, cometida su ejecución al arzobispo de Toledo, con facultad de delegar á los demas obispos. Nuestro clero seglar se mejoraba entonces á ojos vistas: se consiguió en mi tiempo en casi todas las diócesis de España sacar de mercenarios á los curas y erigir las Iglesias parroquiales en curatos propios, provistos en concurso. Esta medida, comenzada lentamente bajo el anterior reinado (1), se apresuró y cumplióse en el de Carlos IV, con muy raras excepciones. De esta suerte se abrió la puerta á la instruccion, al pundonor y á la decencia en las Iglesias. Se hicieron dotaciones abundantes; los hombres de carrera no desdeñaban ya estas plazas. Eran muy pocos ya los párrocos que no ayudasen al gobierno y no tomasen parte activa en los negocios é intereses de la patria."

"No empero así los frailes, y en especial los mendicantes. Yo diré mis ideas acerca de esto; ¡tal vez que sea ya tarde!" (2).

"Mi intencion fué apartar la mendiguez del Santuario: la moral en sus manos (*de los frailes*) no podia ser tratada con pureza; la vitualla era precisa, y la piedad no podia menos de convertirse en medio de ganarla y de ganar las demas cosas. Esta sagrada industria la hacia mas necesaria la inmensa concurrencia: no se trataba de unos pocos; la orden sola de San Francisco en sus varias familias y colores, aun ya disminuida de lo que fué otras veces, contaba todavia en España [no hablo aqui de ultramar] seiscientas y sesenta casas y *veinticinco mil* vivientes de limosna, *victitantes precario*, sin ninguna otra industria que la religiosa, sin mas bienes que el bolsillo de los pueblos. Y he aqui luego las otras religiones mendicantes calzadas y descalzas, que aunque tuviesen bienes las mas de ellas, se hacian un suplemento de las limosnas de los fieles, lo primero, para salvar la mendiguez que era esencial á su instituto, lo segundo, para aumentar sus conveniencias y hacer mas numerosas sus familias. Y todas existian con desahogo, la que menos, al ir saliendo, y á ninguna faltó pan blanco y buen carnero aun *en los tiempos mas plagados de carestia y miseria*. ¡"Providencia!, ¡Milagro!" decian muchos: "obra humana" decia cualquiera que tuviese buen sentido y que siguiese

(1) Es decir que antes no se proveian los curatos en propiedad, cosa prescrita i tan encargada por el Concilio de Trento.

(2) Por que el Príncipe de la Paz escribia esto en 1839, i en España se habian dado los decretos de exclaustacion i desamortizacion eclesiástica en 1836.

paso á paso las andadas y manejos de estas turbas. Cosa difícil era, **muy difícil, reformarlas**, pero no imposible."

"Véanse las estadísticas de las regiones de la América, y habrá de que asombrarse, mirando aquel olvido y desamparo en que **de parte nuestra** (1) se encontraba la propagacion del Evangelio, con dos ó tres millones por lo menos de paganos á nuestras mismas puertas; mientras entre nosotros estaban apiñados y sobaban y dañaban tanto número de apóstoles caseros y de profetas sedentarios. ¡No se podrá decir de aquellos pueblos y regiones lo que Jesucristo dijo: *messis quidem multa, operarii autem pauci?*"

"En cuanto á las fiestas religiosas, llevaba ya el gobierno muchos años, desde el anterior reinado, de ocuparse en hacer leyes y expedir decretos, cartas y sobrecartas contra los abusos que manchaban el decoro de los templos y deturpaban las costumbres. Pero las leyes son nada cuando tocan los abusos en las ramas sin tocar á las raices. El mal estaba, no en el pueblo, sino en aquellos que explotaban su ignorancia, que fomentaban sus locuras religiosas y las hacian sagradas (2)... Remediado este mal en las iglesias parroquiales á medida que se erigian en rectorados propios bien dotados, faltaba remediarlo en las de los conventos mendicantes, cosa imposible de lograrse mientras viviesen de limosnas y les fuera preciso para existir y mantenerse, sonsacar á títulos piadosos las voluntades y el dinero de los pueblos. Entibos (*apoyos, incentivos*) de la fé católica llamaban á estas orgias religiosas; no era la fé católica, sino la fé frailesca. **Mas las leyes no podian nada sobre estos cuerpos numerosos, que gobernaban las conciencias y manejaban la opinion á su albedrío.**"

TESTIMONIO DE LOS AUTORES ESPAÑOLES DE LA ENCICLOPEDIA DE MELLADO.

En su artículo *Amortizacion Eclesiástica* dicen: "El estado de la amortizacion eclesiástica en España á principios del siglo XVI lo calculaba de esta manera Lucio Marineo Sículo, escritor en tiempo de los Reyes Católicos, en su obra "De las cosas memo-

(1) Del gobierno español. Este solo juicio crítico vale un Potosí.

(2) Perdónenme mis benévolos lectores si mancho esas páginas tan sabias en sus juicios críticos i tan elegantes, castizas i lindas en la forma, con este prolequio vulgar: "No tuvo la culpa el indio, sino el que lo hizo compadre."

rables de España." "La renta de toda España, decia, segun mi juicio y de otros, se divide toda en tres partes, casi por igual; de las cuales es la una de los Reyes y la otra de los grandes y caballeros y la tercera, de los Prelados y sacerdotes" (1).

"En vano en los reinados posteriores se dictaron disposiciones, ya prohibitivas, ya coercitivas, ya reglamentarias, con el objeto de impedir la amortizacion eclesiástica, se publicaron fuertes y razonados escritos contra los males que causaba, y las Cortes reclamaron enérgica y decididamente contra ella en varias épocas de los siglos XVI, XVII y XVIII: en vano el Consejo real, consultado diferentes veces sobre este punto, dió brillantes y luminosos dictámenes, en cuya consecuencia los monarcas dictaban leyes y ordenanzas contrarias á la adquisicion de bienes raices por las iglesias y monasterios. Todo esto no produjo el efecto apetecido. El remedio de este mal vino á producirlo en mucha parte otro mal quizas no menos grave, á saber, la amortizacion civil, ó sea la fundacion de vínculos y mayorazgos."

"Ya cerca de los tiempos actuales otra circunstancia, que tenia su origen en una necesidad pública, la de cubrir las multiplicadas obligaciones del erario, puso al gobierno en la necesidad de apelar al medio que para cortar las funestas consecuencias de la amortizacion eclesiástica habia propuesto el Señor Jovellanos en su Ley Agraria. Este medio se lee en el real decreto de Don Carlos IV, de 19 de septiembre de 1798, inserto en cédula del Consejo de 25 del mismo mes, que es la ley 22, título 5, libro 1.º de la Novísima Recopilacion (2)... Los efectos de esta disposicion se suspendieron por decreto de la Junta Central de 16 de noviembre de 1808 (3), hasta que las Cortes del año de 20 mandaron que se continuasen; y aunque esta vasta empresa no llegó á realizarse por completo y se cometieron fraudes por las comisiones encargadas de su ejecucion, el Señor Sempere asegura en su "Historia de las Rentas Eclesiásticas de España" que

(1) ¿I el pueblo?

(2) Ese decreto de 19 de septiembre fué obra del Príncipe de la Paz, por que aunque en marzo del mismo año "descendió Godoy del Ministerio, pero no de la gracia de las reales personas." (Diccionario Universal de Historia y Geografia citado, artículo *Godoy* (*D. Manuel de*); como tambien fué obra de Godoy la real cédula de 26 de diciembre de 1804 sobre consolidacion de vales reales, que tuvo el mismo fin indirecto de desamortizacion eclesiástica que el decreto de 19 de marzo de 1798. (Hernandez y Dávalos, Coleccion citada, n.º 263).

(3) Por disposicion de la misma Junta se suspendió la ejecucion de la cédula de 26 de diciembre de 1804.

entraron en tesoreria por producto de las ventas cerca de 2.000.000.000 de reales."

"Otras disposiciones posteriores vinieron á continuar la obra de la desamortizacion eclesiástica, hasta que en 9 de marzo de 1836, suprimidos todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demas casas de comunidad é institutos religiosos de varones, y reducido el número de conventos de monjas, se aplicaron á la real caja de desamortizacion para la extincion de la deuda pública todos los bienes raices, muebles y semovientes, rentas, derechos y acciones de todas las casas de comunidad de ambos sexos."

¿I qué es la Enciclopedia de Mellado? Es una Biblioteca de todas las ciencias i de todas las artes conocidas en el dia. No es como tantas Enciclopedias, que no son mas que un zurcido de artículos superficiales, que no producen mas instruccion que el saber tantito de cada ciencia, i en sustancia ninguna ciencia (1). Cada uno de los artículos de esta Enciclopedia (en su mayoría) es una disertacion magistral sobre la materia. Los autores de esta obra son los españoles mas sabios en cada ramo, en la época contemporanea. En sus artículos sobre historia emplean dos clases de estudios i dos clases de armas: la historia i la filosofia de la historia, o sea la ciencia de la crítica, que en su balanza de oro pesa cada hecho histórico, sus relaciones sociales, sus causas y sus efectos. A aquellos que se metan a discutir sobre una materia histórica, creyendo que la historia es como la filosofia i la teologia del falso Peripato, i que la filosofia de la historia es como silogismos i paralogismos, les daré noticia de este adagio castellano: "As de oros no lo jueguen bobos."

XVII. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España de 1801 a 1821.

TESTIMONIO DEL BARON DE HUMBOLDT.

En su Ensayo Político sobre Nueva España, libro 2.º, capítulo 7, dice: "Los bienes raices del clero mexicano no llegan á dos y medio ó tres millones de duros; pero este mismo clero poseé **riquezas inmensas** en capitales hipotecados sobre las propiedades de los particulares. El total de estos capitales (capita-

(1) *Ex omnibus aliquid, in toto nihil.*

rables de España." "La renta de toda España, decia, segun mi juicio y de otros, se divide toda en tres partes, casi por igual; de las cuales es la una de los Reyes y la otra de los grandes y caballeros y la tercera, de los Prelados y sacerdotes" (1).

"En vano en los reinados posteriores se dictaron disposiciones, ya prohibitivas, ya coercitivas, ya reglamentarias, con el objeto de impedir la amortizacion eclesiástica, se publicaron fuertes y razonados escritos contra los males que causaba, y las Cortes reclamaron enérgica y decididamente contra ella en varias épocas de los siglos XVI, XVII y XVIII: en vano el Consejo real, consultado diferentes veces sobre este punto, dió brillantes y luminosos dictámenes, en cuya consecuencia los monarcas dictaban leyes y ordenanzas contrarias á la adquisicion de bienes raices por las iglesias y monasterios. Todo esto no produjo el efecto apetecido. El remedio de este mal vino á producirlo en mucha parte otro mal quizas no menos grave, á saber, la amortizacion civil, ó sea la fundacion de vínculos y mayorazgos."

"Ya cerca de los tiempos actuales otra circunstancia, que tenia su origen en una necesidad pública, la de cubrir las multiplicadas obligaciones del erario, puso al gobierno en la necesidad de apelar al medio que para cortar las funestas consecuencias de la amortizacion eclesiástica habia propuesto el Señor Jovellanos en su Ley Agraria. Este medio se lee en el real decreto de Don Carlos IV, de 19 de septiembre de 1798, inserto en cédula del Consejo de 25 del mismo mes, que es la ley 22, título 5, libro 1.º de la Novísima Recopilacion (2)... Los efectos de esta disposicion se suspendieron por decreto de la Junta Central de 16 de noviembre de 1808 (3), hasta que las Cortes del año de 20 mandaron que se continuasen; y aunque esta vasta empresa no llegó á realizarse por completo y se cometieron fraudes por las comisiones encargadas de su ejecucion, el Señor Sempere asegura en su "Historia de las Rentas Eclesiásticas de España" que

(1) ¿I el pueblo?

(2) Ese decreto de 19 de septiembre fué obra del Príncipe de la Paz, por que aunque en marzo del mismo año "descendió Godoy del Ministerio, pero no de la gracia de las reales personas." (Diccionario Universal de Historia y Geografia citado, artículo *Godoy* (*D. Manuel de*); como tambien fué obra de Godoy la real cédula de 26 de diciembre de 1804 sobre consolidacion de vales reales, que tuvo el mismo fin indirecto de desamortizacion eclesiástica que el decreto de 19 de marzo de 1798. (Hernandez y Dávalos, Coleccion citada, n.º 263).

(3) Por disposicion de la misma Junta se suspendió la ejecucion de la cédula de 26 de diciembre de 1804.

entraron en tesoreria por producto de las ventas cerca de 2.000.000.000 de reales."

"Otras disposiciones posteriores vinieron á continuar la obra de la desamortizacion eclesiástica, hasta que en 9 de marzo de 1836, suprimidos todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demas casas de comunidad é institutos religiosos de varones, y reducido el número de conventos de monjas, se aplicaron á la real caja de desamortizacion para la extincion de la deuda pública todos los bienes raices, muebles y semovientes, rentas, derechos y acciones de todas las casas de comunidad de ambos sexos."

¿I qué es la Enciclopedia de Mellado? Es una Biblioteca de todas las ciencias i de todas las artes conocidas en el dia. No es como tantas Enciclopedias, que no son mas que un zurcido de artículos superficiales, que no producen mas instruccion que el saber tantito de cada ciencia, i en sustancia ninguna ciencia (1). Cada uno de los artículos de esta Enciclopedia (en su mayoría) es una disertacion magistral sobre la materia. Los autores de esta obra son los españoles mas sabios en cada ramo, en la época contemporanea. En sus artículos sobre historia emplean dos clases de estudios i dos clases de armas: la historia i la filosofia de la historia, o sea la ciencia de la crítica, que en su balanza de oro pesa cada hecho histórico, sus relaciones sociales, sus causas y sus efectos. A aquellos que se metan a discutir sobre una materia histórica, creyendo que la historia es como la filosofia i la teologia del falso Peripato, i que la filosofia de la historia es como silogismos i paralogismos, les daré noticia de este adagio castellano: "As de oros no lo jueguen bobos."

XVII. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España de 1801 a 1821.

TESTIMONIO DEL BARON DE HUMBOLDT.

En su Ensayo Político sobre Nueva España, libro 2.º, capítulo 7, dice: "Los bienes raices del clero mexicano no llegan á dos y medio ó tres millones de duros; pero este mismo clero poseé **riquezas inmensas** en capitales hipotecados sobre las propiedades de los particulares. El total de estos capitales (capita-

(1) *Ex omnibus aliquid, in toto nihil.*

les de capellanías y obras pías, fondos dotales de comunidades religiosas), de que luego hablaremos mas por menor, asciende á la suma de *cuarenta y cuatro millones y medio* de pesos fuertes." I en el libro 3.º, capítulo 8, dice: "Los objetos que mas comunemente llaman la atención del viajero son: 1.º La Catedral etc. 3.º Los Conventos, entre los cuales se distingue principalmente el gran convento de San Francisco, que *solamente de limosnas* tiene una renta anual de *cien mil duros*. . . Debe su existencia á la gran actividad de un fraile lego llamado Fray Pedro de Gante, hombre extraordinario que dicen era hijo natural del emperador Carlos V" (1).

TESTIMONIO DEL DOCTOR ROMERO, CANÓNIGO DE MICHOACAN.

En sus "Noticias para formar la Historia y la Estadística del Obispado de Michoacan," pags. 29, dice: "El año de 1806 produjeron los diezmos (*de Michoacan*):

| | Ps. | Rs. | Gs. |
|---------|----------|-----|-----|
| | 508,839. | 6. | 8. |
| En 1807 | 528,675. | 7. | 3. |
| En 1808 | 524,250. | 3. | 10. |
| En 1809 | 487,278. | 4. | 6. |
| En 1810 | 376,159. | 2. | 1." |

TESTIMONIOS DEL PENSADOR MEXICANO.

Su *Periquillo* es mui estimado en el dia i se han hecho de él diversas ediciones, por que retrata las costumbres de los clérigos, de los frailes, de los jueces i demas clases sociales de México en la época que nos ocupa. En el tomo 1.º, capítulo 7, dice Peri-

(1) Al contrario, Carlos V podia haber sido hijo del Padre Gante. El Sr. Garcia Icazbalceta en su "Bibliografía Mexicana del Siglo XVI," pag. 34, dice: "No han faltado escritores poco avisados que han tenido al P. Gante por hijo natural de Carlos V; sin reflexionar que este príncipe nació en 1500 y á esa fecha tenia ya Fr. Pedro unos veinte años." ¿Qué hechos históricos mas sabidos de Humboldt que el que Carlos V habia nacido en 1500 i que el que Fray Pedro de Gante vino a México como misionero en 1523? ¿I qué cosa mas clara que el que un niño de ocho años no puede ser misionero? La frase del Sr. Garcia Icazbalceta *poco avisados*, que en castellano propio i castizo significa *faltos de atención*, comprende hasta a Humboldt; por que a veces hasta los sabios, i mas cuando escriben mucho, sufren equivocaciones en cosas tan claras que aun los rústicos las conocen, por esa falta de atención hija de la flaqueza humana, de que habla Horacio: *quas parum cavil humana natura*.

quillo (1) que presencié en compañía de un padre vicario las lides de toros en una hacienda de campo, i con este motivo describe las lides de toros que se hacian en las haciendas de campo por diversion privada i los espectáculos de lides de toros que se hacian en las fiestas principales en México, Guadalajara, Puebla, Valladolid (Morelia), Guanajuato, Zacatecas i demas capitales de provincia; que las lides en estas capitales eran con toros puntales i las que se hacian en las haciendas de campo eran con novillos a los que se les habia cortado la punta de los cuernos; que le disgustaron las lides que vió en la hacienda, i con este motivo le dice el vicario: "¿Qué dijera Usted si viera las corridas de toros que se hacen en las capitales, especialmente en las fiestas que llaman *Reales*? (2). Todo lo que Usted vé en estas son tortas y pan pintado: lo mas que aqui sucede es que los toretes suelen dar sus revolcadillas á estos muchachos, y los potros y mulas sus caidas, en las que ordinariamente quedan molidos y estropeados los ginetes, mas no heridos ó muertos, como sucede en aquellas fiestas públicas de las ciudades que dije; por que allí, como se torea toros escojidos por feroces y estan puntales, es muy frecuente vér los intestinos de los caballos enredados en sus astas, hombres gravemente lastimados y algunos muertos. Padre, le dije yo, ¿y así exponen los racionales sus vidas para sacrificarlas en las astas enojadas de una fiera?, ¿y así concurren todos de tropel á divertirse con vér derramar la sangre de los brutos y tal vez de sus semejantes? (3). Asi sucede, me contestó el vicario, y su-

(1) Algunos diran con aire de diatriba: "¿Rivera toma sus testimonios del *Periquillo Sarniento*? Ahora veremos lo que vale el *Periquillo Sarniento*."

(2) Las fiestas para solemnizar el nacimiento de un príncipe, la coronacion de un rey, la llegada de un virey, la canonizacion de un Santo i otros acontecimientos semejantes.

(3) ¡Excelente modo de celebrar la canonizacion de un Santo! El Sr. Arrillaga, Doctor en Cánones i Provincial de la Compañía de Jesus, en sus Notas al Concilio III Mexicano, nota 135, dice: "Nuestra *práctica* era que á las corridas que se llamaban de fiestas reales concurrían el Cabildo Metropolitano, el de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, el Tribunal de la Inquisicion (cubierto con celosias verdes) y el Claustro de Doctores de la Universidad, que en su mayor parte se componia de eclesiásticos" (de los que muchos eran monjes). Asistian tambien el Virey, los Oidores i los Intendentes. He aqui a los prohombres de la Nueva España, los mas respetados por la juventud de los colegios i por todo el pueblo por su saber i supuesta probidad, autorizando la barbarie.

Dice el Dr. Arrillaga "*Nuestra práctica*". ¿No era mas bien una corrup-

cedera siempre en los dominios de España, hasta que se olvide esta costumbre repugnante á la naturaleza, como á la ilustracion del siglo en que vivimos" (1).

En el mismo tomo, capítulo 9, refiriendo los consejos que le dió el presbítero Martin Pelayo sobre eleccion de estado, dice: "Luego que yo le informé de mis dudas y le dije algo de lo que mi padre me predicó, se echó á reir y me dijo: Eso no se pregunta. Estudia para clérigo como yo, que es la mejor carrera y cierra los ojos. Mira: un clérigo es bien visto en todas partes; todos lo veneran y respetan, aunque sea un tonto, y le disimulan sus defectos; nadie se atreve á motejarlos ni contradecirles en nada; tiene lugar en el mejor baile, en el mejor juego y hasta en los estrados de las señoras no parece despreciable, y por último, jamas le falta un peso, aunque sea de una Misa mal dicha en una carrera. Conque así, estudia para clérigo y no seas bobo. Mira tú: el otro día en una casa de juego se me antojó no perder un

tela? Práctica es un derecho no escrito, i un derecho no escrito es una cosa muy buena i muy respetable, que deroga i abroga el derecho escrito, las leyes, aunque sean las de Solon o de Alonso el Sabio. ¿No era mas bien una pasión nacional que dominaba a todos los espíritus, no solamente al pueblo bajo, sino tambien a los prohombres de España i de Nueva España: los canónigos, los Inquisidores, que profesaban vigilancia sobre la cristiandad de las costumbres; los monjes, que profesaban una vida angelical, completamente retirada del mundo, i mas de las orgias i de los espectáculos sangrientos; las reinas hasta Isabel II (a excepcion de Isabel la Católica), que a semejanza de las feroces Vestales paganas en el Coliseo romano, asistían con gran complacencia a las lides de toros, con mengua de la dulzura i pudor de su sexo; i los reyes (a excepcion de Carlos III), de los cuales dos, Carlos V i Felipe IV, no solamente asistían, sino que lidiaban con los toros en la plaza pública? ¿No era mas bien una pasión nacional i en consecuencia universal i veheméntísima, que como todas las malas pasiones muy vehementes, dominaba i cegaba a todos los espíritus, hasta los de los llamados sabios, como eran los Doctores de las Universidades, no dejándoles conocer que aquellos espectáculos sangrientos eran contrarios al espíritu del Cristianismo? ¿O tambien a los espectáculos de lides con las fieras en el Coliseo romano, que dominaron hasta al dulce Tito, les llamaremos una práctica?

(1) El Doctor Arrillaga es muy respetado por todos nuestros teólogos i canonistas, i con mucha razon; sin embargo, prefiero el sentir del Periquillo Sarniento al del sabio teólogo i canonista i Provincial de la Compañía de Jesus, admírese quien se admirare. Poniendo en un platillo de la balanza de la crítica el Periquillo Sarniento i en otra el Cabildo Metropolitano i el de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe i el Tribunal del Santo Oficio de la Fé i el Claustro de los Doctores de la Universidad de México, i de ribete las celosias verdes, pesa mas el Periquillo Sarniento.

albur, á pesar de que vino el as contrario delante de mi carta, y me afiancé con la apuesta, esto es, con el dinero mio y con el ajeno; el dueño reclamaba y porfiaba con razon que era suyo, pero yo grité, me encolericé, juré, me cojí el dinero y me salí á la calle, sin que hubiera uno que me dijera *esta boca es mia*, por que el que menos, me juzgaba diácono, y ya tú ves que si este lance me hubiera sucedido siendo médico ó abogado secular, ó me salgo sin blanca ó se arma una campaña de que tal vez no hubiera sacado las costillas en su lugar. Con que otra vez te digo que estudies para clérigo y no pienses en otra cosa."

"Yo le respondí: Todo eso me gusta y me convence demasiado, pero mi padre me ha dicho que es preciso que estudie teología, cánones, leyes ó medicina, y yo, la verdad, no me juzgo con talentos suficientes para eso. No seas majadero, me respondió Pelayo. No es menester tanto estudio ni tanto trabajo para ser clérigo. ¿Tienes capellania? No tengo, le respondí. Pues no le hace, prosiguió él: ordénate á título de idioma; ello es malo, por que los pobres vicarios son unos criados de los curas y tales hay que les hacen hasta la cama; pero esto es poco respecto á las ventajas que se logran, y por lo que toca á lo que dice tu padre de que es necesasio que estudies teología ó cánones para ser clérigo, no lo creas. Con que estudies unas cuantas definiciones del Ferrer ó de Larraga, te sobra... Pero hombre, la verdad, le dije, yo creo que no soy bueno para sacerdote, por que me gustan mucho las mujeres y segun eso pienso que soy mejor para casado. Perico: ¡qué tonto eres!, me contestó Pelayo. ¿No ves que son tentaciones del demonio para apartarte de un estado tan santo? ¿Tú crees que solo siendo eclesiástico podras pecar por este rumbo? no amigo, tambien los seculares y aun los casados pecan por él mismo. A mas de que ¿qué cosa... pero no quiero abrirte los ojos en esta materia. Ordénate, hombre, ordénate y quitate de ruidos, que despues tú me daras las gracias por el buen consejo."

En el tomo 4.º, capítulo 1.º, dice Periquillo que vivió algun tiempo en Tixtla y describiendo al cura de esta parroquia, dice: "El era bastantemente instruido, doctor en cánones, nada escandaloso y demasiado atento; mas estas prendas se deslucian con su sórdido interes y declarada codicia. Ya se deja entender que no tenia caridad y se sabe que, donde falta ese sólido cimiento, no puede fabricarse el hermoso edificio de las virtudes. Así sucedia con nuestro cura. Era muy enérgico en el púlpito, puntual en su ministerio, dulce en su conversacion, afable en su tra-

to, obsequioso en su casa, modesto en la calle y hubiera sido un párroco excelente si no se hubiera conocido la moneda en el mundo; mas esta era la piedra de toque que descubria el falso oro de sus virtudes morales y políticas. Tenia harta gracia para hacerse amar y *disimular su condicion*, mientras no se le llegaba á un tomin; pero como le pareciera que se defraudaba á su bolsa el el mas ratero interes, adios amistades, buena crianza, palabras dulces y genio amable; alli concluia todo y se le veia representar otro personaje muy diverso del que solia, por que entonces era el hombre mas cruel y falto de urbanidad y caridad con sus feligreses.”

“Pero para que se vea que hay de todo en el mundo, os he de contar un pasaje que presencié entre muchos. Con ocasion de unas fiestas que habia en Tixtla, convidó nuestro cura al de Chilapa, el Bachiller D. Benigno Franco, hombre de bello genio, virtuoso *sin hipocresia* y corriente en toda sociedad, quien fué á las dichas fiestas, y una tarde que estaban disponiendo en el curato divertirse con una malilla mientras era hora de ir á la comedia, entró una pobre mujer llorando amargamente, con una criatura de pecho en los brazos y otra como de tres años de la mano. Sus lágrimas manifestaban su íntima aflixion y sus andrajos su legítima pobreza. ¿Qué quieres, hija?, le dijo el cura de Tixtla, y la pobre bebiéndose las lágrimas le respondió: Señor Cura, desde antenoche murió mi marido, no me ha dejado mas bienes que estas criaturas, no tengo nada que vender ni con que amortajarlo, ni aun velas que poner al cuerpo; apenas he juntado de limosna estos doce reales que traigo á Su Mercé, y á esta misma hora no hemos comido ni yo ni esta muchachita, le ruego á Su Mercé que por el siglo de su madre y por Dios me haga la caridad de enterrarlo, que yo hilaré en el torno y le abonaré dos reales cada semana.”

“Hija, dijo el cura, ¿qué calidad tiene tu marido?— Español, Señor.— ¿Es español?, pues te faltan seis pesos para completar los derechos, que esos previene el arancel: toma, leelo.... diciendo esto le puso el arancel en las manos, y la infeliz viuda regándolo con la agua del dolor le dijo: ¡Ay Señor Cura!, ¿para qué quiero este papel si no sé leer?, lo que le ruego á Su Mercé es que por Dios entierren á mi marido. Pues, hija, decia el cura, con gran socarra, ya te entiendo, pero no puedo hacer estos favores, tengo que mantenerme y que pagar al padre vicario. Anda mira á D. Blas, á D. Agustin ó á otro de los señores que tienen dinero, y ruégales que te suplan por tu trabajo el que te falta y

mandaré sepultar el cadáver.”

“Señor Cura, decia la pobre mujer, ya he visto á todos los señores y ninguno quiere.— Pues alquilate, métete á servir.— ¿Donde me han de querer, Señor, con estas criaturas?— Pues anda mira lo que haces y no me muelas, decia el cura muy enfadado, que á mí no me han dado el curato para fiar los emolumentos, ni me fia el tendero ni el carnicero ni nadie.— Señor, instaba la infeliz, ya el cadáver se comienza á corromper y no se puede sufrir en la vecindad.— Pues cómetelo, por que si no traes cabales los siete pesos y medio, no creas que lo entierre por mas plagas que me llores. Quien no conoce á Ustedes, sinvergüenzas, embusteras; tienen para fandangos y almuerzitos en vida de sus maridos, para estrenar todos los dias zapatos, naguas y otras cosas y no tienen para pagar los derechos al pobre cura. Anda noramala y no me incomodes mas.”

“La desdichada mujer salió de allí confusa, atormentada y llena de vergüenza por el áspero tratamiento de su cura, cuya dureza y falta de caridad nos escandalizó á todos los que presenciámos el lance; pero á poco rato de haber salido la expresada viuda, volvió á entrar presurosa y poniendo sobre la mesa los siete y medio pesos, le dijo al cura: ya está aqui el dinero, Señor, hágame Usted favor de que vaya el padre vicario á enterrar á mi marido.”

“Ya dije que fui testigo de este pasaje, así como de los torpes arbitrios que se daba nuestro cura para habilitar su cofre de dinero. Uno de ellos era pensionar á los indios para que en la semana santa le pagasen un tanto por cada efigie de Jesucristo que sacaban en la procesion que llaman *de los Cristos*; pero no por via de limosna ni para ayuda de las funciones de la iglesia, pues estas las pagaban aparte, sino con el nombre de derechos, que cobraba á proporcion del tamaño de las imágenes; verbi gracia, por un Cristo de dos varas cobraba dos pesos, por el de media vara doce reales, por el de una tercia un peso; así se graduaban los tamaños hasta de medio real. Yo me limpié las lagañas para leer el arancel y no hallé prefijados en él tales derechos. El Viernes Santo salia en la procesion que llaman del Santo Entierro; habia en la carrera de dicha procesion una porcion de altares que llaman *posas* y en cada uno de ellos pagaban los indios multitud de pesetas pidiendo en cada vez *un responso por el alma del Señor*, y el bendito cura se guardaba los tomines, cantaba la oracion de la Santa Cruz y dejaba á aquellos pobres sumergidos en su ignorante y piadosa supersticion. Pero ¿qué mas? Le constaba que el

dia de finados llevaban los indios sus ofrendas y las ponian en sus casas, creyendo que mientras mas fruta, tamales, atole, mole y otras viandas ofrecian, tanto mas alivio tenian las almas de sus deudos; y aun habia indios tan idiotas, que mientras estaban en la iglesia estaban echando pedazos de fruta y otras cosas por los agujeros de los sepulcros. Repito que el cura sabia, y muy bien, el origen y espíritu de estos abusos; pero jamas les predicó contra él ni se los reprendió, y con este silencio apoyaba sus supersticiones ó mas bien las autorizaba, quedándose aquellos infelices ciegos por que no habia quien los sacára de su error. Ya seria de desear que solo en Tixtla y en aquel tiempo hubieran acontecido estos abusos; pero la lástima es que *hasta el dia hay muchos Tixtlas*" (1).

En el tomo 1.º, capítulo 11, hablando Periquillo de sus preparativos para entrar de fraile en el convento de San Diego de México, dice: "Yo me divertia todo lo posible por despedida. Hacia orejas de mercader y bailaba, tocaba el bandolon, platicaba, seducia y hacia cosas que son mejores para calladas. Tales fueron los ejercicios preparatorios en que me entretuve en los ocho dias precedentes á mi frailazgo. Asi salió ello." I luego hablando del tiempo que fué novicio en dicho convento, dice: "Inmediatamente comencé á extrañar lo áspero del sayal. Llegó la hora del refectorio y me disgustó bastante lo parco de la cena. Fuíme á acostar y no hallaba lugar que me acomodára: por todas partes me lastimaba la cama de tablas, y como nunca me habia dado una ensayadita en estas mortificaciones ni de chanza, se me asentaban demasiado. Daba vueltas y mas vueltas y no podia dormir, pensando en Poncianita, en la Zorra, en la Cucaracha y en otras iguales sabandijas y me arrepentia sinceramente de mi determinacion, renegaba del apoyo que hallé en Pelayo y me daba al diablo... Estado santo, estado quieto, dulce y celestial para los que son llamados á él por la gracia; pero estado duro, difícil é infernal para los que se introducen á él sin vocacion. ¡Cuan-

(1) Algunos diran: "¿I qué vale el testimonio del *Periquillo Sarniento*?" Pues oigan a su maestro Alaman. En su *Historia de Méjico*, parte 1.ª, libro 1.º, capítulo 2, narrando lo que pasaba en la Nueva España precisamente en la época que describe Periquillo, a saber, de 1801 a 1821, dice: "el pueblo, dispuesto á recibir las impresiones saludables de la religion, hubiera mejorado mucho si hubiera tenido mas instruccion, y si los curas hubiesen cuidado de dársela mas que de atender á sus utilidades personales, fomentando acaso ellos mismos supersticiones que les eran provechosas."

Para impugnar al gobierno español basta la *Historia de Alaman*:

tos, cuantos lo experimentan en sí mismos, á la hora de esta tal vez, y sin remedio!... Llegó la hora de la Misa conventual y fuimos á coro. Entonces advertí que **no asistian algunos Padres** que habia visto por el convento. Pregunté el motivo y me dijeron que eran **Padres graves** (1) y jubilados ó exentos de las asistencias de comunidad. Con esto me consolé un poco, por que decia: en caso de profesar, que lo dudo, como yo sea *Padre grave*, ya estoy libre de estas cosas."

En el tomo 4.º, capítulo 10, hablando de los frailes y clérigos capellanes de ricos: condes, marqueses, mayorazgos etc., dice: "Algunos hay que tienen capellanes por ceremonia, y tal vez no se confiesan con ellos en diez años ni les oyen una Misa en veinte meses. Pues entonces ¿de qué sirven?, decia el chino. De mucho, le respondí: sirven de decir Misa á los criados dentro de la casa, para que no salgan á la calle y hagan falta á sus obligaciones; sirven de adorno en la casa, de ostentacion del lujo, de subir y bajar del coche á las señoras, de conversar en la mesa y alguna ocasion de llevar una carta al correo, de cobrar una libranza, de hacer tercio en la malilla ó de cosas semejantes."

"Eso es decir, repuso el chino, que en tu tierra los ricos mantienen en sus casas ministros de la religion mas por lujo y vanidad que por devocion, y estos sirven mas bien de adular que de corregir los vicios de sus amos, patronos ó como les llames. No, no he dicho tanto, le repliqué: no en todas las casas se manejan de la misma manera. Casas hay en donde hacen lo que te digo, y capellanes serviles que, no atendiendo al decoro debido á su carácter, se prostituyen á adular á los señores y señoras, en términos de ser mandaderos y escuderos de estas; pero hay otras casas que no teniendo los capellanes por cumplimiento sino por devocion, les dan toda la estimacion debida á su alta dignidad; ya se vé que tambien estos capellanes no son unos cleriguitos de palillera, seculares disfrazados, tontos enredados en tafetan ni paño negro, ni son en dos palabras, unos ignorantes inmorales, que con escándalo del pueblo y vilipendio de su carácter den la mano á sus patronos para abreviarles el paso á los infiernos en su compañía, ya contemporizando con ellos infamemente en el confesonario, ya tolerándoles en la ocasion próxima voluntaria, ya absolviéndoles sus usuras, ya ampliándoles sus conciencias con unas opiniones laxísimas y nada seguras, ya apoyándoles sus mas reprehensibles extravios y ya en fin, confirmándolos en su error, no

(1) Los principales de la Orden.

solo con sus máximas, sino tambien con sus ejemplos detestables."

En el tomo 3.^o, capítulo 6, describiendo á una monja que entró al convento forzada por sus padres, dice: "Nada tiene de violento ni fabuloso este pasaje: **mil han sucedido** por su tenor. El Doctor Boneta ya citado, en su librito titulado "Gritos del Infierno," á la pag. 210, refiere "que una de estas forzadas, estando para morir, preguntó al confesor: *Padre, si me muero ¿dejaré de ser monja?*, y respondiéndola que sí, empezó ella misma á cerrarse los ojos y á hacer los esfuerzos mas rabiosos para adelantarse la muerte." Hasta aqui el autor citado. ¿Y qué será esto lo mas ni lo único que se ha visto con estas pobres que han sido monjas contra su voluntad? ¡Quiera Dios!, pero México mismo ha visto casos funestísimos tejidos de la propia tela, que no referimos por que algunos son muy recientes y privados para muchos. ¡De cuantos crímenes son reos ante el cielo los que violentan á sus hijas á ser monjas, y de cuantos modos puede hacerse esta violencia! Lo conciso de una nota no permite hacer una completa explicacion; pero los padres timoratos y amantes de sus hijas ya se guardarán de forzarles su inclinacion ni con amenazas, ni con ruegos, ni con promesas, ni con halagos, ni con persuasiones, ni con nada que huela á fuerza física ó virtual, si no quieren comparecer reos de la mas rigurosa responsabilidad ante el mas justo de los jueces" (1).

En el tomo 1.^o, capítulo 1.^o, refiere que Periquillo estando para morir entregó á sus hijos el libro manuscrito de su Vida (2), diciéndoles: "Ultimamente, os mando y encargo que estos cuadernos no salgan de vuestras manos, por que no se hagan el objeto

(1) Los motivos por que los padres empleaban diversos medios de coaccion moral eran los siguientes. 1.^o La grande pasion que habia en esa época por los monasterios. 2.^o El honor que le resultaba á una familia de que una persona de ella fuera monja, máxime si era Abadesa ó Priora. 3.^o Que con la profesion monástica de una hija, se libraba el padre i toda la familia de las molestias de un yerno, ó sea del ingreso de una persona extraña en la familia: molestias provenientes ó de diversidad de clase i educacion ó de diversidad de genios ó de diversidad de intereses ó de algun punto de honor. En tiempo del gobierno español era frecuente la division de las familias por puntos de honor, por que el *punto de honor* siempre ha sido característico entre españoles. 4.^o Motivo de interes pecuniario, que algunas veces era justo i las mas era efecto de la avaricia i egoismo. El padre temia que un yerno poseyese gran parte del caudal por herencia de su hija i lo despilfarrase.

(2) La novela de *El Periquillo Sarniento*.

de la maledicencia *de los necios ó de los inmorales*; pero si teneis la debilidad de prestarlos alguna vez, os suplico no los presteis á esos señores, ni á las viejas hipócritas, ni á los curas interesables, y que saben hacer negocio con sus feligreses vivos y muertos, ni á los médicos y abogados chapuceros, ni á los escribanos, agentes, relatores y procuradores ladrones, ni á los comerciantes usureros, ni á los albaceas herederos, ni á los padres y madres indolentes en la educacion de su familia, ni á las beatas necias y supersticiosas, ni á los jueces venales. . . Pero vá larga esta lista: basta decir que no los presteis ni por un minuto á ninguno de cuantos advirtiéreis que les tocan las generales en lo que leyeren; pues sin embargo de lo que asiento en mi prólogo, al momento que vean sus interiores retratados por mi pluma, y al punto que lean alguna opinion que para ellos sea nueva ó no conforme con sus extraviadas ó depravadas ideas, á ese mismo instante me calificarán de un necio, haran que se escandalizan de mis discursos y aun habrá quien pretenda quizá que soy hereje y tratará de delatarme por tal, aunque ya esté convertido en polvo. ¡Tanta es la fuerza de la malicia, de la preocupacion ó de la ignorancia!" (1).

(1) Hemos visto a la pag. 323 que Pelayo le decia á Periquillo: "por lo que toca á lo que dice tu padre de que es necesario que estudies teologia y cánones para ser clérigo, no lo creas. Con que estudies unas cuantas definiciones del Ferrer ó del Larraga, te sobra." Algunos diran: "¿I qué vale el testimonio del *Periquillo Sarniento*?" El Periquillo Sarniento ó sea D. Joaquin Fernandez Lizardi, refiere aquellos hechos de que era *testigo ocular*. Sin embargo, oigan el testimonio de Feyjoo. En su Teatro Crítico, tomo 8.^o, discurso 11, hablando de la teologia moral i de la medicina, dice: "Siendo la acertada práctica de una y otra ciencia sumamente difícil, de una y otra la juzga el vulgo fácil. Supongo que el vulgo funda este concepto en la experiencia del poco estudio que comunmente precede al ejercicio de una y otra facultad. Separado lo que es inútil en el estudio de la medicina en la aula (*la cuestion sobre la esencia del dolor i otras muchas pseudoperipatéticas semejantes*), sobre que se puede vér el tomo 7.^o, discurso 14, un médico se hace en *dos años* de Universidad, y un confesor en *menos de uno* de pasantia; y esto, que sean sutiles, que rudos, que de buena, que de mala memoria. ¡Baratísimas ciencias por cierto! Mas por eso mismo salen carísimas á los cuerpos y á las almas." Con razon habia en España i en la Nueva España el asombroso número de clérigos i frailes que hemos visto, por que la teologia moral i el sacerdocio eran baratísimos en su estudio i preparacion, así como eran carísimos i perjudiciales á la sociedad en su ejercicio; i con razon habia bastantes médicos en la capital de la Nueva España en el último tercio del siglo próximo pasado, por que eran baratísimos el estudio i la profesion médica: bastante número de médicos que el Sr. de la Rosa presenta como u-

PINDECUARIO DE COENEO (1).

"Tienen estos pueblos una funcion titular de primera clase y otras titulares de segunda clase y las demas llaman de barrio. Para evitar toda confusion que se encuentre en el Pindecuario antiguo, se expresa cada una por su orden y con la diferencia de *parandis* que se ha advertido en algunas."

"En el pueblo donde se halla la administracion, dan la tasacion *diaria*, que se compone de veinte chiles, veinte tomates, un pozuelo de sal, cuatro cebollas, una cabeza de ajo, diez huevos, tortillas, una olla de atole y cazuelita de chile hecho. A la hora de almorzar, treinta tortillas, una cazuelita de chile y una olla de atole. Al medio dia treinta tortillas, una cazuelita de chile y una olla de atole. A la noche un almud de maiz (y no un cuarteron como suelen muchos entender), cuatro raciones de rastrojo ó paja, á mas del zacate que cada uno de los muchachos debe llevar de noche cuando van á rezar. Un *caballerango*, un *petachpe* y un *vatzamurieri*. En Asajo dan dos molenderas. El fiscal, que tiene obligacion de asistir todo el dia en la casa del Padre, junta la tasacion, con mas un peso en reales que dan *todos los dias del año*. Todos los sábados paga el Prioste del pueblo en donde se halla la tasacion de la administracion, doce reales, un carnero ó un peso, una servilleta ó dos reales, un pan de jabon ó medio real.

na prueba de *ilustracion*. ("La Religion y la Sociedad," época 3^a, tomo 1^o, pag. 164).

(1) Es un cuaderno manuscrito que tiene este título: "Pindecuario del Partido, establecido para la orden de los pueblos pertenecientes á Coeneo, copiado en el año de 1767." Por el año de 1846 un religioso del convento de la Merced de esta ciudad de Lagos, llamado Fray Jesus Meave, por no sé que trabacuentas se fué al obispado de Michoacan i fué cura interino de Coeneo, curato de indios que comprendia siete pueblos: Coeneo, Asajo, Zipiajo, Comanja, Naranja, Tirindaro i Tarejero. Llevóse como criado ó compañero a un D. Canuto Alba, vecino del rancho del Paso de la Mesa, de buena inteligencia, hombre de bien i mui afecto a los sacerdotes. Este por curiosidad copió en Coeneo el Pindecuario, i pasando muchos años, que lo conocí i traté, me regaló dicho cuaderno. Vive en Lagos una hermana del Padre Meave i en el Paso de la Mesa algunos hijos de D. Canuto. No sé que significa *Pindecuario*, ni otras palabras que se encuentran en él, tomadas por bien ó por mal, del tarasco, por que no conozco este idioma; pero es claramente un arancel parroquial de indios, que está por el orden de los doce meses del año, establecido i ejecutado con la autoridad de *Quetzalcoatl*. Voi a presentar parte de él, i para la comodidad de los lectores no usaré de la ortografia de D. Canuto sino de la corriente.

Lo regular es que lo dan todo en reales y monta á dos pesos seis reales y medio."

"En Naranja, en lugar de la servilleta, dan dos pañitos ó dos reales. En Tarejero, tres pañitos ó tres reales."

"Acontece que en sábado se muda la administracion á otro pueblo y en este caso el pueblo de donde sale el Ministro paga la Misa, y el pueblo donde entra paga la racion, menos el almuerzo, que pertenece al primero. La obligacion en este dia es cantar una Misa en el Hospital y antes de ella salir en procesion por el cementerio (1). En cada dia primero paga el Gobernador cuatro pesos para vino de celebrar."

"Cuando se presenta un indio dá dos reales y el dia del casamiento (*¡Ai de Zamacois!*) cinco pesos, incluidos los cuatro reales de la cera, que son los que se le dan al fiscal, en caso que lea las amonestaciones y que saque á la novia por la iglesia. En todo esto van incluidas las arras."

"Por cada indio que muere hay obligacion de cantar Misa con vigilia, y el Prioste (*¡Ai de Zamacois!*) paga dos pesos y debe poner en la tumba un chiquihuite de maiz (2). Si sucede que el Ministro se halle en el pueblo donde mueren, se les hacen tres posas. Al tiempo del entierro suelen pagar en dichas posas algunos responsos voluntarios y algunas ofrendas de maiz" (3).

"Por un bautismo de indio hijo del pueblo, siendo tambien los padrinos hijos del pueblo *y de este partido*, dan tres reales; pero si la criatura ó los padrinos no son del pueblo [*¡Ai, ai de Zamacois!*] pagan segun arancel."

"Enero."

"El dia primero se celebra en Coeneo la Circuncision del Señor, con vísperas, Misa y procesion por el cementerio. Dan seis pesos y dos reales y otro peso mas del carnero (4), un cuarto de vaca, un lomo grande y un chico, la lengua y cuatro gallinas (5),

(1) No eran hospitales en que se curaba a enfermos, sino hospitales en que se hacian procesiones i se ganaba dinero.

(2) Segun el Ritual Romano de *Quetzalcoatl*.

(3) Segun el Ritual citado.

(4) En castigo de haber los judios circuncidado al Señor.

(5) "¿Tiene por ventura gallinas el tal ermitaño?, preguntó Sancho: Pocos ermitaños estan sin ellas, respondió Don Quijote, por que no son los que ahora se usan como aquellos de los desiertos de Egipto, que se vestian de hojas de palma y comian raices de la tierra." Un comentador español del Quijote dice: "Con la graciosa pregunta de Sancho satiriza Cervantes el abuso que reinaba en su tiempo, de estos cómodos ermitaños, verdadera polilla de

un par de mantas grandes, dos servilletas, cuatro pañitos en vísperas y siete en la procesion" (1).

"El día seis se celebra en Tiríndaro la Epifanía del Señor, con vísperas, Misa y procesion por las calles. Tiene *sirangua* (2), con Misa y procesion como el día. Dan doce pesos y tres reales, incluido el peso del carnero. Si hay sermón, seis pesos. En las procesiones de estos días hay tres capillas (*tres veces que cantaban y tocaban los músicos*): en las dos primeras dan dos paños grandes, dos medianos y catorce pequeños; en la tercera dan siete pequeños y en la iglesia da el Alcalde otros siete: el día de la *sirangua* sucede lo mismo. El Cura les dá [*devuelve*] los paños, cuyo precio establecido entre ellos es, de los grandes tres pesos por cada uno, doce reales por cada uno de los medianos, y como en los dos días son cuatro grandes y cuatro medianos, importan diez y ocho pesos (3). A más de los veintiocho pañitos de cada día, (*sigue la Epifanía*), dan otros en vísperas, y son por todos en

los pueblos." Cervantes ridiculiza también a los ermitaños de su tiempo por que debiendo vivir solos, vivían con una mujer, a quien llama por burla *sotaermitaño*, i pinta lo comodinos i egoístas que eran, por que teniendo gallinas i buen vino, que era barato en España, no daban nada. Dice: "Dijo el primo á Don Quijote que llegasen á la ermita á beber un trago. Apenas oyó esto Sancho Panza, cuando encaminó el rucio á ella, y lo mismo hicieron Don Quijote y el primo; pero la mala suerte de Sancho parece que ordenó que el ermitaño no estuviese en casa, que así se lo dijo una sotaermitaño que en la ermita hallaron. Pidiéronle de lo caro. Respondió que su Señor no lo tenía; pero que si querían *agua barata*, que se la daría de muy buena gana. Si yo la tuviera de agua, respondió Sancho, pozos hay en el camino, donde la hubiera satisfecho. . . Con esto dejaron la ermita."

(1) Las dos servilletas i cuatro pañitos los entregaban al cura dentro de la iglesia, i los siete pañitos cuando iba en la procesion, segun me dijo D. Canuto.

(2) Conjeturo que esta palabra quiere decir *octava*.

(3) ¡Caracoles! ¡La Epifanía era peor que la Circuncision! A la vuelta de tres Epifanias se hacia una casa regalona, con su buena despensa, su buena caballeriza, su buen corral para gallinas, su jardín, su pajarera, su sotaermitaño etc., i una higa para la iglesia i aunque reventáran los muertos en el camposanto! El Doctor Romero, canónigo Doctoral de la catedral de Morelia, en sus "Noticias para formar la Historia y la Estadística del Obispado de Michoacán," hablando de Coeneo, dice: "La (*iglesia*) de Coeneo es de adobe, está envidada, cubierta con teja y tan deteriorada, que amenaza ruina. (*Quizá por esto le echaban vigas, que es lo que probablemente quiere decir envidada, palabra que no se encuentra en nuestro idioma*) . . . El camposanto está fuera de la poblacion y es bien miserable. El cura tiene una casa antigua y cómoda, cercana á la parroquia."

los dos días sesenta, con el dicho *parandis*. Dan un cuarto de vaca, un lomo grande y otro chico, lengua, seis gallinas, un par de mantas grandes y cuatro servilletas. El día tercero hace el Prioste la función de la Concepcion con vísperas, Misa y procesion por el cementerio. Da también el Prioste once pesos y tres reales, un peso más del carnero, tres pesos que llaman de loza, dos pesos de la cuenta y las . . . (1) doce reales del paño que sacan de la casa del Cura para . . . (2) Virgen. Dá también dicho Prioste un cuarto de carne de vaca, los lomos dichos, lengua y seis gallinas, dos mantas grandes, cuatro servilletas y once pañitos."

"El cuarto día paga el mayordomo de Nuestra Señora de Guadalupe cuatro pesos por una Misa cantada. La dominica segunda despues de la Epifanía se celebra en Zipiajo el Dulce Nombre de Jesus, con vísperas, Misa y procesion por las calles, y *sirangua* con Misa y procesion como el día. Dá el mayordomo del Niño diez pesos y tres reales, y con título de loza otros tres pesos. Si hay sermón, seis pesos. En los dos días hay tres capillas: en cada una ponen un paño grande y otro mediano. El primero día ponen las muchachas en la iglesia un paño grande, y en la conformidad dicha arriba acerca de los paños grandes y medianos, deben ser en los dos días siete grandes y seis medianos, y todos importan treinta pesos. El dicho mayordomo del Niño pone en la iglesia siete pañitos en cada uno de los días, y en cada capilla ponen también en los días siete pañitos, y con cuatro que dan en vísperas, deben ser por todos sesenta pañitos. Esta tasación se sigue despues de Reyes, el día en que cae la inmediata Noche Buena. El expresado mayordomo dá un cuarto de vaca, los lomos dichos y no otra cosa. El tercero día pagan tres pesos de una Misa á Nuestra Señora de Guadalupe."

"En estos días se juntan en este pueblo las primicias de maíz. Cada indio casado dá un chiquihuite de á medio, lleno, el Prioste dá un tercio y el mayordomo del Niño da otro tercio, cada uno de los muchachos dá una escoba de popotes que llaman *panagua* y nada de esto dan (*los muchachos*), si no se les cobra."

"El día veinte se celebra en Asajo á San Sebastian, con vísperas, Misa y procesion por las calles. Tiene *sirangua* con Misa y procesion como el día. Da el Alcalde once pesos y tres reales

(1) No se puede leer la palabra que sigue, por que el cuaderno está aquí roído de ratones.

(2) Roido de ratones.

y otro peso del carnero. Ponen dos capillas cada un día, y en la otra siete chicos y en la iglesia otros siete. Lo mismo el segundo día, y así los dos grandes importan seis pesos. Los paños chicos, con cuatro de visperas deben ser cuarenta y seis. También dan un cuarto de vaca, lomos, lengua, seis gallinas, dos mantas grandes y cuatro servilletas."

Presento como un ejemplo el mes de enero; lo mismo, poco mas o menos, es en los otros once meses del año. Ni el sacramento de la Confesion se administraba gratuitamente por los curas. El Pindecuario en la parte relativa al mes de marzo dice: "En todos los pueblos al tiempo de las confesiones dan las mujeres casadas y viudas un huevo cada una." I es claro que el mismo Pindecuario que habia en Coeneo, habia en los demas pueblos de indios de la nacion tarasca; i el mismo arancel, poco mas o menos, con diversos nombres (segun el respectivo idioma), habia entre los aztecas, entre los otomites, mixtecas, zapotecas, totonacos, mayas i demas naciones indias de la Nueva España; por que las mismas causas producen los mismos efectos; las causas o inventores de estos aranceles i costumbres (que tambien las malas se llaman costumbres) fueron los frailes, i frailes habia en todas las naciones indias de la Nueva España (1).

TESTIMONIO DEL VIREY MARQUINA.

En su Instruccion a su sucesor el Virey Iturrigaray, de 1.º de enero de 1803, dice: "Hace doce años que la vispera del dia de

(1) El mismo Aristóteles, si hubiera resucitado, se habria admirado del ingenio de los frailes. ¿Donde les fué a ocurrir hacer con el confesonario un negocio de huevos? I aparte de estos derechos de huevos, habia otros derechos que constan en el Pindecuario, por la administracion del sacramento de la Confesion. San Pedro i los demas apóstoles se habrian quedado admirados al vér cuanto habia progresado la religion católica en la Nueva España i cuan diversa era de la que habia fundado su Maestro i ellos habian enseñado: ¡cuantas *siranguas!*, ¡cuantos pañitos i chiquihuites de maiz en los templos!, ¡qué buenos lomos de vaca!, ¡qué buenos carneros! Se habrian quedado admirados al vér confesarse a las indias a huevo cada una i al escuchar el Evangelio reformado: "Los pecados de las que dieron huevo seran perdonados y los de las que no dieron huevo, seran retenidos." Concluyamos con Alaman. El mismísimo Alaman en su Historia de Méjico, parte 1.ª, libro 1.º, capítulo 2.º, dice: "el pueblo, dispuesto á recibir las impresiones saludables de la religion, hubiera mejorado mucho si hubiera tenido mas instruccion y si los curas hubiesen cuidado de dársela, mas que de ATENDER A SUS UTILIDADES PERSONALES, FOMENTANDO ACASO ELLOS MISMOS SUPERSTICIONES QUE LES ERAN SOSPECHOSAS."

Nuestra Señora de la Merced, aconteció en el convento de la Orden de esta capital, la desgracia de haber dado muerte el religioso Presbítero Fray Jacinto Miranda á su Prelado local (*el Comendador*) Fray Gregorio Corte, infiriendo varias heridas al Maestro de novicios Fray José Alcalá. La causa de este antiguo y grave suceso existe en la Real Sala del Crimen" [1].

"A poco tiempo de mi entrada en este mando, me cercioré de que la religion de Belemitas ocupaba de algunos años á esta parte al Superior Gobierno, Tribunales y magistrados de esta capital, promoviendo multitud de recursos ó expedientes sobre puntos de gravedad y trascendencia, de **discordias interiores y escándalos y excesos**. Unos se hacian á nombre de la misma religion y otros por los religiosos en particular, y todos sobre materias que probaban con sobrada evidencia cuan necesitada está dicha religion de unas disposiciones que pongan término al **sensible estado en que se ha constituido**; y ya giraban en número espantoso muchos cuerpos de autos antiguos y modernos, intrincados, complicados y confusos, que me precisaron á mandar reunirlos todos y á pasarlos en 10 de Mayo último, por voto consultivo, al Real Acuerdo de la Audiencia, en donde permanecen."

"Indicaré en breve los puntos que pendian de resolusion: 1.º, incontinencia del Vicegeneral de la Religion, en que se complicó el fuero militar respecto de la que se suponía cómplice (2); 2.º, quejas del religioso Fray Gerónimo de San José contra el mismo Prelado, de resultas de haber este determinado la traslacion de aquel á la Habana y despues á Oaxaca; 3.º, quejas tambien de otro religioso nombrado Fray Vicente de San Simon, contra el propio Prelado, por haberlo puesto preso en el convento de la Orden en Puebla, habiéndose complicado con una grave causa que estaba mandado reservar en el secreto, contra Fray Vicente, por *defraudacion de caudales* del convento de esta capital, en el tiempo que fué su Presidente (3); 4.º, denuncia que á nombre de Fray Vicente hizo á este Superior Gobierno D. Teodomiro Canizares, contra el expresado Padre Vicegeneral, sobre **juegos**

(1) Mucha prontitud en la administracion de justicia.

(2) Como la mujer no era militar, se supone que lo era su pobrecito marido. El Vicegeneral era el superior de toda la Orden despues del General, i si los superiores de la Orden se hallaban en este estado de relajacion, ¿como estarian los monjes inferiores? Si el pastor anda extraviado, ¿como andarán las ovejas?

(3) Tambien de los principales de la Orden.

prohibidos, comercios ilícitos y fraudes del derecho de alcabala (1); 5.º, recurso del Padre Vicegeneral pidiendo testimonio del que promovió Fray Antonio de San Francisco, solicitando se denegase á aquel Prelado los auxilios para hacer sus elecciones con su Definitorio; 6.º, recurso del Padre Vicegeneral, pidiendo testimonio de una pregunta del interrogatorio, formada por el religioso Fray Máximo de la Asuncion, en autos contra Fray Juan de Belem; 7.º, ocurrencias graves de Fray Antonio de San José Muro contra el Vicegeneral; 8.º, visita y reforma de las constituciones belemíticas, que constan en un crecido número de cuadernos, en que obran dos reales cédulas, una de 20 de Mayo de 1778 y otra de 22 de Septiembre de 1801, recordatoria de aquella; y 9.º, manejo de las rentas del hospital de Belem, establecido en la ciudad de Guadalajara; cuyo asunto es antiguo y en él se advierten cosas muy raras, y hay quejas con vivas exclamaciones que ha dirigido el Presidente de aquella Real Audiencia" [2].

TESTIMONIO DEL DOCTOR ARRILLAGA.

En sus Notas al Concilio III Mexicano, nota 121, dice: "*Desgraciadamente* puede presumirse que en ningun país católico hay tanto lugar á las *costumbres*, principalmente contra *jus scriptum* como en América (3). Las dificultades con que se tropezó al principio por la escasez de ministros evangélicos, y por haber sido los primeros que hubo regulares, que ejercían funciones de clérigos y tenían privilegios de religiosos: los que ha habido permanentemente por la escasez de ministros [4]; extension de las feligresías;

(1) "Ladon que roba á ladron tiene cien años de perdon," dice el adagio.

(2) Ensálzase por los defensores del gobierno colonial i por todos i con justísima razon el hospital de Belem, fundado por el inmortal Antonio Alcalde i dotado por él mismo con abundantes rentas; mas ¿si los legos belemitas, que eran los administradores de dichas rentas, le presentaban las cuentas en griego al Sr. Alcalde?

(3) Para entender las costumbres de que habla el Dr. Arrillaga, conviene antes recordar que hay dos especies de costumbres, unas buenas i otras malas, i estas se llaman corruptelas i abusos. Las primeras son mui útiles á la sociedad, aunque sean contra *jus scriptum*, es decir, las leyes, i aun segun la doctrina de Montesquieu en su *Espíritu de las leyes* i de todos los publicistas, en algunos casos son mejores las costumbres que las leyes. ¿De qué costumbres habla pues el Doctor Arrillaga? ¿De las costumbres buenas? No, por que entonces no dijera *Desgraciadamente*. Habla pues de corruptelas i abusos.

(4) ¿Como! ¿Pues no eran tan numerosos los clérigos i los frailes, como

distancia con respecto á Roma; falta de Sinodos Diocesanos y de visitas episcopales (1); la ignorancia en que por lo comun se estaba de las nuevas bulas y otros decretos pontificios, de que apenas adquirian conocimiento tardio algunos sabios; el vér practicadas muchas cosas que se hacian en virtud de sólitias de nuestros Señores Obispos; tomándose por regla general lo que era excepcion ó dispensa de ley; y otras en que se procedia por epiqueya á virtud de la necesidad, sin expresa autorizacion; y deduciéndose de alli una latitud de facultades en nuestros Ordinarios (*los Obispos i otros*), que en realidad no han tenido; la continua y universal intervencion del rey de España en negocios eclesiásticos, y la práctica de ocurrir á él y no á Roma en la mayor parte de las controversias y dificultades;... *la ignorancia y descuido de muchos eclesiásticos* con respecto á las diversas partes de la liturgia (2); y el recargo de ocupaciones de nuestros Prelados en el gobierno de diócesis tan vastas, que no les ha permitido vigilar mas de cerca sobre las personas y las iglesias; y otras muchas causas, han dado lugar á que se introduzcan usos y prácticas contrarias á la disciplina eclesiástica general" (3).

prueban los documentos históricos que he presentado? Sí, pero en España i en la Nueva España tenia lugar este pensamiento de San Gregorio Papa en su Homilia 17 sobre el Evangelio: "He aqui que el mundo está lleno de sacerdotes; y sin embargo, rarísimos operarios se encuentran en la mies de Dios; por que recibimos á la verdad el oficio sacerdotal, mas no ejecutamos las obras del oficio." *Ecce mundus sacerdotibus plenus est; sed tamen in messe Dei rarus valde invenitur operator; quia officium quidem sacerdotalis suscipimus, sed opus officii non implemus.*

(1) Es decir que los mas Obispos no visitaban sus diócesis. Esta no era costumbre buena, estando las visitas episcopales tan encargadas por los Concilios, principalmente el de Trento, como necesarias para el arreglo de las costumbres, especialmente las del clero.

(2) Esta tampoco era buena costumbre.

(3) Lo mismo que dice el Sr. Arrillaga dice el Baron de Humboldt. En su Ensayo Político sobre Nueva España, libro 2.º, capítulo 7, dice: "Desde el principio de la Conquista temió Cortes la grande opulencia del clero en un país, donde es difícil mantener la disciplina eclesiástica. En una Carta al Emperador Carlos V dice muy francamente "que suplica á S. M. envíe á Indias religiosos y no canónigos; por que estos ostentan un lujo desenfrenado, dejan grandes riquezas á sus hijos naturales y dan escándalo á los indios recién convertidos." Este consejo, dictado por la franqueza de un militar viejo, no fué adoptado en Madrid. Este pasaje curioso lo hemos copiado de una obra que publicó hace algunos años un cardenal: el arzobispo Lorenzana."

El consejo de Cortes no fué adoptado en la Corte de España en cuanto a que, desatendiéndolo, mandó muchos canónigos a la Nueva España; pero sí

TESTIMONIO DE D. LUCAS ALAMAN.

En su Historia de Méjico, parte 1.^a, capítulo 1.^o, dice: "Los pocos descendientes que quedaban de los conquistadores, y otros que derivaban su origen distinguido de familias que en España lo eran, con los empleados superiores y los acaudalados que habian obtenido algun título ó cruz ó adquirido algun empleo municipal perpetuo, formaban una nobleza que no se distinguia del resto de la casta española sino por la riqueza, y que cuando esta se acababa volvia á caer en la clase comun. Conservaba sin embargo aun en su decadencia, ciertas prerogativas, pues *se necesitaba pertenecer á ella para ser admitido en el clero, la carrera del foro y la milicia*" (1).

En el mismo libro, capítulo 2, dice: "Grande era el influjo del clero por el triple resorte del respeto á la religion, del recuerdo de grandes beneficios y por sus cuantiosas riquezas. El pueblo, poco instruido en el fondo de la religion, hacia consistir esta en gran parte en la pompa del culto, y careciendo de otras diversiones, se las proporcionaban las funciones religiosas (2), en las que, especialmente en la semana santa, se representaban en multiplicadas procesiones los misterios mas venerables de la Redencion. Las fiestas de la Iglesia, que debian ser todas espirituales *estaban pues convertidas todas en vanidad* (3), habiendo muchos cohetes, danzas, loas, toros y juegos de gallos, y aun los vedados de naipes y otras diversiones, para celebrar á gran costa las solemnidades de los santos patronos de los pueblos, en cuyos objetos invertian los indios la mayor parte del fruto de su trabajo; y esta pompa profana con poca piedad es lo que hizo decir al virey que

fué adoptado en cuanto a los religiosos, pues mandó muchos i muy buenos, aunque despues se relajaron.

I lo mismo que dice el Dr. Arillaga i Humboldt dice el Ayuntamiento de México en su Representacion á Carlos III en 1771, como hemos visto a la pag. 294: "desfigurada hasta el grado de inconocible la disciplina de la Iglesia."

(1) No se necesitaba la misma cualidad para la carrera de la medicina; prueba de la falta de atencion i proteccion a las ciencias naturales.

(2) Es decir que asistian al templo como a un teatro.

(3) "Para que estas expresiones no parezcan poco piadosas, las tomo literalmente del V. P. Fr. Luis de Granada, quien lo dice así en su sermón del Santísimo Sacramento, hablando de la fiesta del *Corpus* en España." Nota de Alaman. En materia de religion católica lo mismo era en España que en la Nueva España.

con frecuencia he citado, que "en este reino todo es exterioridad, y viviendo poseidos de los vicios, les parece á los mas, que en trayendo el rosario al cuello y besando la mano á un sacerdote, son católicos; que **los diez mandamientos no sé si los conmutan en ceremonias.**" Los indios conservaban al clero regular el respeto que los primeros misioneros habian ganado, con el muy justo título de protegerlos contra **la opresion** y defenderlos de las violencias de los conquistadores (1), y siendo sus maestros no solo en la religion, sino tambien en las artes necesarias para la vida. Este respeto, que llegaba á ser **fanática veneracion** [2], nada tenia de peligroso mientras se tributaba á hombres venerables por su virtud (*a los misioneros en el siglo XVI*), y el gobierno, á quienes eran muy adictos y obedientes, encontraba en estos ejemplares eclesiásticos su mas firme apoyo; pero podria venir á serlo en alto grado, si **corrompidas las costumbres del clero, este por miras particulares quisiese abusar de este influjo.**"

"Ademas de las rentas producidas por estas fincas y capitales, tenia el clero secular los diezmos, que en todos los obispados de la Nueva España montaban á cosa de un millon y ochocientos mil pesos anuales, aunque de esta suma percibia el gobierno una parte, como en su lugar se dirá. En el obispado de Michoacan, los diezmos se arrendaban en postura pública, lo que hacia *mas riguroso y opresivo* el cobro, inventando el interes particular mil arbitrios, para hacer extensiva esta contribucion hasta á los menores productos de la agricultura" (3).

"En la Representacion de los vecinos de Valladolid (Morelia) al Virey Iturrigaray, de 24 de Octubre de 1805, de que habla Humboldt en el tomo 3.^o, libro 4, folio 286, se dice con especificacion de obispados que los bienes eclesiásticos ascendian á 44,500,000; pero evidentemente es *mucho mas*, no solo por lo que resulta de los padrones de contribucion directa formados en estos últimos años, sino por el hecho de **no haber casi finca ninguna que no reconociese capitales, muchas por la mayor parte de su valor y otras por mas que este.** . . . Segun el estado publicado por Humboldt, tomo 3.^o, libro 4, folio 283, la gruesa

(1) ¡Eh! ¡Alaman escribiendo como Las Casas!

(2) Para impugnar al gobierno español, no se necesita mas que la Historia de Alaman.

(3) Huevos, queso, xocoqui, requesones, natillas, gordas de cuajada, pon-teduro etc.

decimal de todos los obispos de la Nueva España en los diez años de 1779 á 1789, importó 18,353,821 ps., que corresponde á 1,835,382 anuales por término medio en el decenio, y en los años siguientes hasta 1808 mas bien tuvo aumento que disminucion."

"Su expatriacion (*de los jesuitas*) dejó un gran vacío, no solo en las misiones entre bárbaros que tenían á su cargo, sino en la instruccion y moral del pueblo, que *en alguna parte* llenaron los colegios apostólicos "de propaganda fide," tanto en la administracion de las referidas misiones, como en las que *de cuando en cuando* hacian en las ciudades y poblaciones, y el fruto que de ellas se sacaba demuestra que el pueblo, dispuesto á recibir las impresiones saludables de la religion, hubiera mejorado mucho si hubiera tenido mas instruccion, y *si los curas hubiesen cuidado de dársela mas que de atender á sus utilidades personales, fomentando acaso ellos mismos supersticiones que les eran provechosas.* No eran menos recomendables los dieguinos, los felipenses, cuyos oratorios habian reemplazado en muchas partes á los jesuitas, y de las religiones hospitalarias los belemitas, que se ocupaban de la enseñanza de las primeras letras y cuidaban de los hospitales" [1].

"En las mismas religiones se habia introducido *la rivalidad* del nacimiento, exceptuando tambien en este punto á los jesuitas, que no tenían capítulos ni elecciones *estrepitosas*, y cuyos prelados eran nombrados en Roma por el general de la orden, sin atender mas que al mérito y virtud de los individuos. No solo habia en algunas de ellas la alternativa entre "gachupines y criollos," sino que habia comunidades enteras casi exclusivamente compuestas de los unos ó de los otros: los primeros formaban las del Cármen y los colegios apostólicos de San Fernando de México, la Cruz de

(1) Respecto de los belemitas estan en contra dos testimonios. El primero es el del jesuita Maneiro, quien en su libro "De las Vidas de algunos Mexicanos Ilustres" (*De Vitis aliquot Mexicanorum Illustrium*) dice que de las escuelas de los belemitas, duros legos españoles, cuyas máximas de educacion eran como esta "La letra con sangre entra," no se sacaba mas fruto que el de una "inmensa cosecha de azotes" (*immensam punitionum segetem*). El segundo testimonio es el del Virey Marquina, que he presentado a la pag. 334.

Respecto de los dieguinos, no me he encontrado un documento histórico que pruebe que en su mayoría eran observantes y que eran una excepcion de la regla general sobre la relajacion de casi todas las órdenes monásticas de la Nueva España, como existen documentos históricos que acreditan la observancia de los jesuitas, de los monjes de *Propaganda* i de los felipenses.

Querétaro y algunos otros (1), asi como los criollos tenían el de Guadalupe de Zacatecas, y de las órdenes hospitalarias las de San Juan de Dios y San Hipólito."

"Hallábase al frente de la Iglesia mejicana en 1808 el arzobispo D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, descendiente de una familia ilustre de Navarra, y cuyo apellido recordaba los antiguos bandos de Beaumonteses y Agramonteses en aquel reino: hombre virtuoso, animado de mucho celo por el cumplimiento de sus obligaciones, desinteresado y caritativo, pero de corto talento é instruccion; al mismo tiempo débil y tenaz, crédulo y desconfiado; dejándose gobernar enteramente por su primo D. Isidoro Saenz de Alfaro, que era canónigo é Inquisidor, altivo de carácter, satisfecho de sí mismo y que gustaba de *llevarlo todo á su voluntad*" (2).

En el libro 7, capítulo 2, dice: "Antes de salir el congreso de Tehuacan, acordaron los tres poderes reunidos la expulsion de aquella ciudad de los religiosos carmelitas, que siendo todos españoles, se ocupaban, segun se les acusó, en ganar prosélitos en favor de la causa real, **abusando con este objeto del confesionario.**"

En el mismo libro, capítulo 4, hablando del Obispo electo Abad y Queypo, dice: "El obispo, liberal en sus opiniones, no habia hecho escrúpulo de leer libros prohibidos, y en sus conversaciones en Valladolid (Morelia) con Hidalgo, con el tesorero de aquella catedral Bárcena y otros sujetos, hablaba con libertad en el sentido de los filósofos franceses del siglo anterior. Esto, *por medio de la confesion*, llegó á conocimiento de algunos religiosos del convento del Cármen de Valladolid, quienes lo denunciaron á la Inquisicion de México."

En el libro 2.º, capítulo 1.º, hablando del Grito de Independencia

(1) De estos eran los belemitas, de quienes en el Diccionario Universal de Historia y Geografía, varias veces citado, en el artículo *Villaseca* (*D. Alonso de*), se dice: "Esta Orden, en su fundacion americana, *por una desgracia*, no solo se componia en su casi totalidad de españoles que tomaban el hábito en la Habana, donde tenia uno de sus principales hospitales, que alternaba con los de México y Guatemala en la residencia del vicegeneral, sino que parecian negarse enteramente sus superiores á admitir en su seno á los nativos del país ó criollos (*los indios ni se mientan, á pesar de que los belemitas eran legos*), y si recibian á algunos, generalmente quedaban excluidos de los principales puestos."

(2) Este i el otro Inquisidor Pardo y Ovejero fueron los que procesaron i declararon hereje a Hidalgo.

dencia invocando á la Virgen de Guadalupe, dice: "No es extraño que en un pueblo, en que por desgracia la religion estaba casi reducida á meras prácticas exteriores, en que muchos de sus ministros, particularmente en las poblaciones pequeñas, estaban entregados á la vida mas licenciosa, cuando el vicio dominante en la masa de la poblacion es la propension al robo, hallase tan facilmente partidarios una revolucion cuyo primer paso era poner en libertad á los criminales."

TESTIMONIO DE BERISTAIN.

En la biografía de Fray Arnaldo Basacio, dice: "Falleció el Padre Arnaldo en el convento de Tulancingo muy amado de todos, y dejó M. S. (*manuscritos*) Sermones para los Domingos y Fiestas del año, y se conservan en varias bibliotecas.— Los Evangelios y Epístolas de las Misas de todo el año, traducidos á la lengua mexicana. De esta obra he visto ejemplares en las bibliotecas de la Universidad de México, del colegio de San Gregorio y de Santiago Tlaltelulco. En el ejemplar del colegio de San Gregorio se lee esta nota: "Es lástima que no se pueda imprimir esta hermosa traduccion, por tener la Iglesia prohibidas las versiones de la Santa Escritura en lenguas vulgares." Y yo añado: Que levantada ya aquella prohibicion, la lástima es que no haya ya quien entienda la hermosura del idioma mexicano, y por consiguiente ni quien se atreva á hacer tal impresion."

Estas palabras de Beristain son como un soplo que deshace el palacito de barajas, formado por el Sr. de la Rosa con multitud de artes i vocabularios de la lengua mexicana, escritos por los monjes de la Nueva España; porque prueban que en la última época del gobierno español, no habia en toda la Nueva España ningun fraile ni cura ni canónigo, en fin, ningun hombre de letras que supiera la lengua mexicana. No la sabian ni los literatos mas notables. Uno de los sabios de esa época era Hidalgo y Costilla (1), y sin embargo, de la gramática de algunos idiomas indios no sabia mas que Mínimos, usando del lenguaje de nuestros colegios en tiempo del gobierno español, que todavia se usa en algunos seminarios (2). Otro de los sabios de esa época era Abad y Quey-

(1) Lo confesaban los mismos españoles como el Arzobispo Lizana, quien en su Pastoral de 24 de septiembre de 1810 decia a Hidalgo: "Dime, dime, pobre engañado por el espíritu maligno, tú que lucias antes como un astro brillante por tu ciencia, ¿como has caido como otro Luzbel por tu soberbia?"

(2) En el Informe del estado del seminario de San Luis Potosí de 1879 se

po, i no sabia ni Mínimos en materia de idiomas indios. Otro de los sabios de la Nueva España en la misma época, era el monje dominico Fray Servando Teresa de Mier, i sin embargo, en su Sermon de Guadalupe, predicado en su santuario el dia 12 de diciembre de 1794, delante del Cabildo de la Colegiata, el Arzobispo, el Virey, la Audiencia i lo mas granado del reino i de inmenso pueblo, dijo una multitud de disparates y *gerundiadas*, por que ignoraba el idioma mexicano i no estaba mas aventajado en los demas idiomas indios (1).

dice: "Cátedra de Mínimos y Menores, Doctrina cristiana y Urbanidad.— Profesor, Presb. Agustin M. M. Jimenez."

(1) Dijo que el Apóstol Santo Tomas habia venido a predicar el Evangelio en México, que *Quetzalcoatl* era el Apóstol Santo Tomas i que la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe no está pintada en la tilma de Juan Diego, sino en la capa de Santo Tomas. Dijo que uno de los barrios de México es el de Tomatlan, del qué no quedan mui lejos las aguas saludables del Peñon; que la palabra *Tomatlan* viene de *tomatl* (tomate), i que esta se compone de *Tomé* o *Tomas* i de *atl* (agua), i que esto prueba que Santo Tomas predicó el Evangelio en México. Afirmó que una palabra otomite que significa el *coyote* era el símbolo de Santo Tomas, por que cuando predicaba gritaba al modo de los coyotes, diciendo "cuyos vestigios (*de Quetzalcoatl*) permanecen todavia en la pequeña fuente en que bautizaba y que denominó á la sierra *Minjo*, palabra otomí que significa *agua del coyote*, símbolo de Santo Tomas, por su habilidad y los gritos de su predicacion;" i que esta era otra prueba de que Santo Tomas habia predicado el Evangelio en Anahuac. Dijo que el Santo Cristo de Chalma era *Huitzilopochtli*. Dijo que la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe era al propio tiempo la imagen de la Encarnacion del Verbo; que no tenia niño en los brazos como la Virgen de Guadalupe de Extremadura, por que lo tenia dentro, de que eran pruebas "el vientre abultado de la Imágen," i un nudo que tenia en el cingulo sobre el vientre. I en fin, dijo tantas barbaridades, que se conmovió atrozmente toda la ciudad de México i lo arrestaron i lo procesaron. Interrogado de donde habia sacado aquel hatajo de disparates, impiedades i herejias, respondió que de un libro manuscrito que le habia prestado el Licenciado Borunda, compuesto por este, i con este motivo citaron tambien a Borunda (el cual era un bendito) i tambien entró en la bola i le quitaron el libro.

El Arzobispo Nuñez de Haro buscó con linternas quienes supieran la lengua mexicana, halló al Doctor Uribe, canónigo Penitenciario de la catedral de México, i al Doctor Omaña, canónigo Magistral de la misma catedral, i los comisionó para que dieran su censura del libro de Borunda i del sermon de Mier: Uribe redactó la censura i la firmaron los dos canónigos. En ella, entre otras muchas cosas dice Uribe: "He aquí convertido á Santo Tomas en *tomate* ó al *tomate* en Santo Tomas... Dice (*Borunda i con él Mier*) que la Imágen está ceñida con un cingulo, el cual solo se descubre por un fudo que está sobre el vientre. Nudo en mexicano se llama *tlalpilli*, y esta es la pa-

Otro de los sabios de la Nueva España en la misma época era

labra simple; pero *tlapilli*, continua, también se puede entender por *el principal de la tierra* (acaso será componiendo una palabra de *tlalli* que significa tierra y *pilli* que significa caballero ó noble). He aquí pues el discurso ó delirio de Borunda. La Virgen de Guadalupe tiene sobre el vientre un ñudo que en mexicano se llama *tlapilli*; *tlapilli* significa también ó puede significar *el principal de la tierra*; es así que el Verbo encarnado es el principal de la tierra; luego el ñudo que la Santísima Virgen tiene sobre el vientre significa que está preñada del Verbo encarnado. . . Si este discurso de Borunda con todos sus cien términos silogísticos se aplica á cualquiera india preñada, aunque sea ramera, que esté ceñida y que tenga, como muchas veces traen, el ñudo sobre el vientre, ¿no se concluye la herejía mas herética [*Sic*] que se haya oído? . . . De *opuchtlí* y *uitztlí*, que significa la espina, saca nuestro Licenciado que el nombre del ídolo (*Huitzilopochtli*) significa el que tiene á la izquierda la espina, esto es, continua, la antiquísima Imagen de Cristo Crucificado que se venera en Chalma. ¿Y qué espina tiene á la izquierda este Señor? Será la llaga que abrió la lanza; y por cuanto la espina hiere, de ahí sale la alusión. . . “El Santo Cristo de Chalma es también el dios del estiercol (*palabras de Borunda*), ó de la basura: *Tlazolteuhtl*; por que es el que limpia las conciencias de los indios que allí se confiesan.”

Mier en el púlpito de la Colegiata explicó con audacia muchísimas palabras i aun geroglíficos del idioma azteca i la palabra *Minyo* del otomite, i citó con garbo esta sentencia de San Agustín en el libro 2.^o de la Doctrina Cristiana: “Para comprender los caracteres y monumentos nacionales desconocidos, el gran remedio es el conocimiento de las lenguas:” *Contra ignota signa propria, magnum remedium est linguarum cognitio*; siendo así que él no sabía la lengua mexicana ni la otomite ni ningún idioma indio, como se lo echaron en cara los censores, diciendo: “términos del idioma mexicano que el Padre ni entiende, ni sabe hablar, ni escribir.” Preguntado en el interrogatorio durante el proceso si sabía el idioma mexicano, contestó “que apenas percibe el idioma mexicano”. De Borunda dijeron los censores i calificadores de su libro que algo entendía de la lengua mexicana, por que se había aplicado a leer algunos libros sobre ella i por los frecuentes viajes que hacia a algunos pueblos de indios a servirles de abogado en sus pequeños negocios judiciales, pero que no la sabía bien. El dijo: “A dichos Señores calificadores no asiste inteligencia en el idioma mexicano,” á lo que contestaron ellos: “No estamos tan desnudos ni somos tan pobres en el idioma mexicano, como nos supone el Licenciado Borunda. Uno de nosotros (el Magistral) fué por muchos años Cura de indios, trató con ellos; lo que basta para que no le sea extranjero el idioma. El otro (el Penitenciario), Cura también en algún tiempo, hizo un largo estudio de esta lengua, y cree que aunque no la posee para hablarla, le bastan los conocimientos que tiene de su sintaxis y el manejo de Artes y Diccionarios de ella y de los historiadores mexicanos, para discernir el sentido compuesto y alegórico.” El Magistral no había manejado ninguna Gramática ni Diccionario, i el Penitenciario no hablaba la lengua mexicana, i por esto, aunque había sido cura de indios, no había podido predicarles,

Beristain, i por su Biblioteca consta que no sabía ni Mínimos en materia de idiomas indios (1).

moralizarlos ni civilizarlos. I si esto pasaba en el último tercio del siglo XVIII, cuando en materia de estudio de los idiomas indios todavía llevaba alguna poca agua el arroyo, ¿qué sería en la época siguiente de 1801 a 1816, en que Beristain prosiguió i concluyó su Biblioteca? Ya lo dice él mismo: que en su tiempo no había quien supiera bien la lengua mexicana.

Los censores dijeron que Borunda iba con frecuencia a algunos pueblos de indios, que platicaba con ellos i con este motivo sabía algo de la lengua azteca; pero no le dieron a este hecho mas importancia. Cada uno tiene sus reglas de crítica, i tengo para mí que aquí está la clave i el origen de todo aquel laberinto i ruidoso acontecimiento. Indudablemente los indios tenían la Aparición, tradición i creencia de Nuestra Señora de Guadalupe como tenían todas las demas creencias i tradiciones cristianas, esto es, mezclada con una multitud de creencias i tradiciones idolátricas; este *totum revolutum* que tenían en su cabeza fué lo que enseñaron a Borunda, i como este no era un Huet ni un Sahagun, apechugó aquel *totum revolutum*, lo bautizó con el nombre de *sentidos simbólicos y alegóricos* i se puso a escribirlos. Mas difícil es explicar como el Doctor Mier, que era de gran talento i saber, aceptó i fué a predicar aquellas brujerías. Me parece que no se puede explicar sino con el dicho vulgar que no hai pichon que no ensucie el nido, esto es, que todos somos hijos de Adam i que no ha habido ningún hombre grande que no haya errado en mucho o en poco, máxime si ha sido de genio raro, como lo era el Doctor Mier, segun atestiguan sus biógrafos i prueban las peripecias de su vida. El Arzobispo reprendió fuertemente a Borunda i le prohibió que escribiese sobre materias de religion, e impuso a Mier el castigo de diez años de reclusion en un convento de dominicos de España, a cuyo efecto fué conducido con escolta a Veracruz, preso algun tiempo en el castillo de San Juan de Ulua, i conducido a España hasta el convento de su destino, en donde estuvo encerrado algunos años. Mas como ni los censores ni el Arzobispo dieron al hecho capital la importancia que merecía, en mi humilde juicio se les olvidó lo principal i era haber mandado al Magistral a aquellos pueblos de indios, para que (si sabía hablar la lengua azteca) les explicara la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe i en general la religion católica, ya que por la ignorancia casi general i mui culpable de los idiomas indígenas no se podia hacer esto con todos los individuos de la raza india, a lo que llamo lo principal.

(1) Basta tener nociones sobre las lenguas indígenas para saber: 1.^o que los nombres de *matlalzinca* i *pirinda* expresan una misma lengua, i 2.^o que la *pirinda* i la *tarasca* son diversas lenguas; i Beristain creía: 1.^o que había una lengua *matlalzinca* i otra *pirinda*, i 2.^o que la *pirinda* i la *tarasca* eran una misma. En la biografía de Fray Juan Medina Plaza dice: “Escribió “Explicación del Símbolo de la Fé” en lengua tarasca ó *pirinda*, y “Sermones para los Domingos y Fiestas del año” en dicha lengua,” “incurriendo así, dice el Sr. García Icazbalceta (y no por única vez) en el error de confundir las lenguas tarasca y *pirinda*.” (Bibliografía Mexicana del Siglo XVI, pag 217). En efecto, el mismo Dean biógrafo, en la biografía de Fray Diego Basalen-

Como pues podian los curas i los frailes doctrinar a los indios, desterrar de entre ellos la idolatria, moralizarlos i civilizarlos?

Algunos diran con extrañamiento: "¿Desterrar la idolatria de entre los indios? ¿Idolatria en el siglo XIX?" Si, la idolatria existió entre los indios en la última época del gobierno colonial, esto es, en los últimos años del siglo próximo pasado i en los primeros del presente siglo XIX. La idolatria existió en México durante los tres siglos del gobierno español. Voi a probarlo en el § siguiente, i no lo probaré con el testimonio de algún autor frances, ingles ú otro extranjero, para no darles lugar a los defensores del gobierno colonial a que respondan que los extranjeros son enemigos de España: respuesta que respecto de los testimonios de algunos extranjeros es justa, i respecto del testimonio de otros no es mas que un subterfugio; lo probaré con el testimonio de un español, i de un español que no era ningun sacristan de monjas, sino un Obispo muí ilustrado.

TESTIMONIO DEL OBISPO ESPAÑOL MOXÓ EN 1805 (1).

En sus *Cartas Mexicanas*, que escribió en México en 1805 i se imprimieron despues en España i se reimprimieron en Génova, en la carta 17.^a, hablando de los indios, dice: "Muchos, digo, ó son verdaderamente idólatras, ni mas ni menos que lo fueron sus antepasados en el reinado de los Montezumas, ó propenden ó inclinan tanto hácia aquel detestable culto, que su sistema religioso presenta á los ojos de quien lo observa con la debida inteligencia y reflexion, una confusa y extravagante mezcla de luz y de

que dice: "poseyó este admirable varon todas las virtudes cristianas y supo las lenguas latina, italiana, mexicana, *pirinda*, *mattalcinga*, griega y hebrea."

(1) Beristain dice: "*Moxó y Francoly* (Ilustrísimo D. Benito Maria): natural del principado de Cataluña, monje benedictino de la congregacion tarraconense, Doctor y catedrático de la Universidad de Cervera, de la Orden de Carlos III, Obispo auxiliar de Michoacan con el título de Obispo de Asura *in partibus infidelium* y Arzobispo de Charcas. Llegó á México el año de 1804, do paso para Michoacan; pero habiendo fallecido el Prelado á quien venia á ayudar (el Sr. San Miguel, por ser ya octogenario), y tomado el gobierno de aquella diócesis el Cabildo de Valladolid, hubo de permanecer el Sr. Moxó entre los mexicanos, hasta que lo nombraron Arzobispo de la Plata se embarcó en Acapulco. La vasta y fina erudicion de este sabio catalan, ya conocido en Europa, la experimentaron en su trato franco los literatos de México." Beristain no da noticia de las *Cartas Mexicanas* de Moxó, i este fué uno de los muchos libros escritos en la Nueva España que se le pasaron por alto en su Biblioteca.

tinieblas, de Cristo y de Belial. No amontonaré al propósito un gran número de hechos; antes al contrario, me contentaré con hacer mencion de solo cinco ó seis, cuya autenticidad me parece indubitable."

"Primero. No hace muchos años que en lo alto de uno de los cerros que se levantan á espaldas del famosísimo Santuario de Guadalupe, se conservaba todavia un insigne monumento de la antigüedad mexicana. Consistia este en ciertas figuras ó gero-glíficos, gravados de relieve en una gran peña que se deja vér bastante lejos. Segun las noticias que he podido adquirir en el particular, este monumento tenia mucha semejanza con el que existe aun á cincuenta y cinco leguas del Cairo, en la montaña de Babain, que el Padre Sichand copió de su mano, viajando por el alto Egipto, y del que nos dió poco despues una relacion tan circunstanciada y erudita... Algunos eclesiásticos repararon, como los indios que iban y venian por una calzada que pasa muy cerca de dicha colina, así que llegaban á ponerse fronteros del mencionado monumento se detenian de repente, y mirando á diversas partes por descubrir si habia quien los observase, solian hacer algunas reverencias, inclinaciones de cuerpo y otros gestos, como que adoraban alguna cosa. Esta feliz observacion excitó á un mismo punto el celo y la curiosidad de aquellos dignos ministros. Se acercaron pues á la peña y vieron que, al pié de los gero-glíficos ó grotescas figuras habian dejado los indios algunas ofrendas de frutas, no sé cuantas velas de cera y una copita de incienso que todavia humeaba. Repitieron en diferentes dias con mucho disimulo la expresada observacion y hallaron siempre lo mismo que la vez primera. No pudiendo ya dudar de que aquellas representaciones servian de cebo para supersticiones de los naturales, y de que su vista despertaba y encendia en sus corazones la innata propension que tienen á la idolatria, comunicaron su pensamiento y observaciones al Arzobispo que era entonces de esta metrópoli, el cual mandó al instante á algunos picapedreros que fuesen á borrar sin pérdida de tiempo aquellas imágenes."

"Segundo. A una extremidad de la llanura de Toluca y frente al cerro de las Cruces, á unas catorce leguas de esta metrópoli, se levanta un famoso volcan... Debe pues por lo mismo estar aquel monte, y está efectivamente agujereado con infinitas concavidades ó cavernas, de ellas grandes y de ellas medianas. Me ha contado una y muchas veces un grave religioso, natural de la mencionada ciudad de Toluca, que cuando era muchacho solia

Como pues podian los curas i los frailes doctrinar a los indios, desterrar de entre ellos la idolatria, moralizarlos i civilizarlos?

Algunos diran con extrañamiento: "¿Desterrar la idolatria de entre los indios? ¿Idolatria en el siglo XIX?" Si, la idolatria existió entre los indios en la última época del gobierno colonial, esto es, en los últimos años del siglo próximo pasado i en los primeros del presente siglo XIX. La idolatria existió en México durante los tres siglos del gobierno español. Voi a probarlo en el § siguiente, i no lo probaré con el testimonio de algún autor frances, ingles ú otro extranjero, para no darles lugar a los defensores del gobierno colonial a que respondan que los extranjeros son enemigos de España: respuesta que respecto de los testimonios de algunos extranjeros es justa, i respecto del testimonio de otros no es mas que un subterfugio; lo probaré con el testimonio de un español, i de un español que no era ningun sacristan de monjas, sino un Obispo muí ilustrado.

TESTIMONIO DEL OBISPO ESPAÑOL MOXÓ EN 1805 (1).

En sus *Cartas Mexicanas*, que escribió en México en 1805 i se imprimieron despues en España i se reimprimieron en Génova, en la carta 17.^a, hablando de los indios, dice: "Muchos, digo, ó son verdaderamente idólatras, ni mas ni menos que lo fueron sus antepasados en el reinado de los Montezumas, ó propenden ó inclinan tanto hácia aquel detestable culto, que su sistema religioso presenta á los ojos de quien lo observa con la debida inteligencia y reflexion, una confusa y extravagante mezcla de luz y de

que dice: "poseyó este admirable varon todas las virtudes cristianas y supo las lenguas latina, italiana, mexicana, *pirinda*, *matlalinga*, griega y hebrea."

(1) Beristain dice: "*Moxó y Francoly (Ilustrísimo D. Benito Maria)*: natural del principado de Cataluña, monje benedictino de la congregacion tarraconense, Doctor y catedrático de la Universidad de Cervera, de la Orden de Carlos III, Obispo auxiliar de Michoacan con el título de Obispo de Asura *in partibus infidelium* y Arzobispo de Charcas. Llegó á México el año de 1804, do paso para Michoacan; pero habiendo fallecido el Prelado á quien venia á ayudar (*el Sr. San Miguel, por ser ya octogenario*), y tomado el gobierno de aquella diócesis el Cabildo de Valladolid, hubo de permanecer el Sr. Moxó entre los mexicanos, hasta que lo nombraron Arzobispo de la Plata se embarcó en Acapulco. La vasta y fina erudicion de este sabio catalan, ya conocido en Europa, la experimentaron en su trato franco los literatos de México." Beristain no da noticia de las *Cartas Mexicanas* de Moxó, i este fué uno de los muchos libros escritos en la Nueva España que se le pasaron por alto en su Biblioteca.

tinieblas, de Cristo y de Belial. No amontonaré al propósito un gran número de hechos; antes al contrario, me contentaré con hacer mencion de solo cinco ó seis, cuya autenticidad me parece indubitable."

"Primero. No hace muchos años que en lo alto de uno de los cerros que se levantan á espaldas del famosísimo Santuario de Guadalupe, se conservaba todavia un insigne monumento de la antigüedad mexicana. Consistia este en ciertas figuras ó gero-glíficos, gravados de relieve en una gran peña que se deja vér bastante lejos. Segun las noticias que he podido adquirir en el particular, este monumento tenia mucha semejanza con el que existe aun á cincuenta y cinco leguas del Cairo, en la montaña de Babain, que el Padre Sichand copió de su mano, viajando por el alto Egipto, y del que nos dió poco despues una relacion tan circunstanciada y erudita... Algunos eclesiásticos repararon, como los indios que iban y venian por una calzada que pasa muy cerca de dicha colina, así que llegaban á ponerse fronteros del mencionado monumento se detenian de repente, y mirando á diversas partes por descubrir si habia quien los observase, solian hacer algunas reverencias, inclinaciones de cuerpo y otros gestos, como que adoraban alguna cosa. Esta feliz observacion excitó á un mismo punto el celo y la curiosidad de aquellos dignos ministros. Se acercaron pues á la peña y vieron que, al pié de los gero-glíficos ó grotescas figuras habian dejado los indios algunas ofrendas de frutas, no sé cuantas velas de cera y una copita de incienso que todavia humeaba. Repitieron en diferentes dias con mucho disimulo la expresada observacion y hallaron siempre lo mismo que la vez primera. No pudiendo ya dudar de que aquellas representaciones servian de cebo para supersticiones de los naturales, y de que su vista despertaba y encendia en sus corazones la innata propension que tienen á la idolatria, comunicaron su pensamiento y observaciones al Arzobispo que era entonces de esta metrópoli, el cual mandó al instante á algunos picapedreros que fuesen á borrar sin pérdida de tiempo aquellas imágenes."

"Segundo. A una extremidad de la llanura de Toluca y frente al cerro de las Cruces, á unas catorce leguas de esta metrópoli, se levanta un famoso volcan... Debe pues por lo mismo estar aquel monte, y está efectivamente agujereado con infinitas concavidades ó cavernas, de ellas grandes y de ellas medianas. Me ha contado una y muchas veces un grave religioso, natural de la mencionada ciudad de Toluca, que cuando era muchacho solia

con otros compañeros de su edad ir á menudo á una de las cuevas que quedan referidas; que todos juntos acostumbraban entrar dentro y registrar lo que habia, dejando en la puerta uno ó dos niños, que les sirviesen de centinela para no ser descubiertos de los indios; y que se acuerda como en el fondo de la cueva habia un especie de muñeco, puesto encima de un pedruzco, y como rara vez dejaban de encontrar en el suelo y al pié de la estatua, ya tortillas de maiz, ya velas de cera ordinaria, ya frutas, incienso, ya otras cosas semejantes; que todas eran manifiestas señales del culto infame, á que se entregaban los indios al favor de aquella oscuridad y retiro."

"Tercero. El tercer hecho que voy á referir, confirmará los dos que anteceden, y aun les añadirá un peso y autoridad que ciertamente no tendrían por sí solos; no por que no sean puntuales y auténticos, sino por que este último fué y es aun notorio en todo México. En efecto, nadie hay aqui que ignore que el año de 1790 se descubrieron casualmente dos graves fragmentos de antigüedades mexicanas, en el mismo suelo que ocupaba el suntuoso templo de *Huitzilopochtli*, demolido por los españoles despues del dia memorable 13 de Agosto de 1521, en que á nombre de Carlos V tomaron posesion de esta ciudad. Pocos tambien seran los vecinos de ella que se hayan olvidado de que el descubrimiento de dichos dos fragmentos hizo entonces mucho ruido; de modo que la curiosidad atrajo al instante á la plaza mayor un numeroso concurso de personas, ya doctas, ya ignorantes, las cuales quisieron tener la satisfaccion de examinar de cerca unos fragmentos que la pública voz aseguraba ser de tanto precio. Lo eran ciertamente, pues el uno podia mirarse como la verdadera llave del Kalendario Mexicano, y el otro como un excelente compendio de lo que la mitologia asimismo mexicana comprendia de mas singular, de mas caprichoso, de mas complicado y hasta entonces menos inteligible. Añadiase á esto, que los dos juntos y cada uno en particular, presentaban á los eruditos la mejor prueba que podia desearse de los considerables progresos que habia hecho esta nacion indiana, en órden á las ciencias y á las artes, especialmente en la geometria, en la astronomia, en la escultura y en la mecánica."

El Sr. Moxó sigue tratando de las *Dos Piedras*, i hablando de la segunda, dice: "La estatua se colocó al cabo de pocos dias en uno de los ángulos del espacioso patio de la Universidad, en donde permaneció en pié por algun tiempo, pero al fin fué preciso sepultarla otra vez debajo de tierra, por un motivo que nadie ha-

bia previsto. Los indios, que miran con tan estúpida indiferencia todos los monumentos de las artes europeas, acudian con inquieta curiosidad á contemplar su famosa estatua. Se creyó al principio que no se movian en esto por otro incentivo que por el amor nacional, propio no menos de los pueblos salvajes que de los civilizados, y por la complacencia de contemplar una de las obras mas insignes de sus ascendientes, que veian apreciada hasta por los cultos españoles (1). Sin embargo se sospechó luego, que en sus frecuentes visitas habia algun secreto motivo de religion. Fué pues indispensable prohibirles absolutamente la entrada; pero su fanático entusiasmo y su increíble astucia burlaron del todo esta providencia. Espiaban los momentos en que el patio estaba sin gente, en particular por la tarde, cuando al concluirse las lecciones académicas se cierran una á una todas las aulas. Entonces, aprovechándose del silencio que reina en la morada de las Musas, salian de sus atalayas é iban apresuradamente á adorar á su Diosa *Teoyasmiqui*. Mil veces, volviendo los vedeles de fuera de casa y atravesando el patio para ir á sus viviendas, sorprendieron á los indios, unos puestos de rodillas, otros postrados (con el rostro pegado en el polvo) delante de aquella estatua, y teniendo en las manos velas encendidas ó alguna de las varias ofrendas que sus mayores acostumbraban presentar á los ídolos. Y este hecho, observado despues con sumo cuidado por personas graves y doctas, que se quedaban de propósito escondidas detras de las columnas de la galeria de arriba, obligó á tomar, como hemos dicho, la resolucion de meter nuevamente dentro del suelo la expresada estatua."

"Los tres mencionados hechos, repito, le habran á Usted convencido de lo contrario, presentándole unas señales muy claras de que el fuego de la idolatria hace aun (en 1805) considerables estragos en este bello pais."

El Ilustrísimo Moxó emplea en seguida muchas páginas en referir otro hecho, á saber, que un pueblo de otomites, situado á cinco leguas de distancia de la capital de la Nueva España, habia permanecido en la idolatria durante los tres siglos del gobierno vireinal, es decir, hasta 1803, en que habia tenido noticia de esto el Arzobispo de México, y se habia seguido en el provisorato de indios un proceso sobre el asunto. Dice el Sr. Moxó que él leyó

(1) Principalmente los mexicanos, llamados entonces españoles americanos, como Leon y Gama, quien escribió una magnífica Disertacion sobre "Las Dos Piedras."

este proceso y que por él constaba lo siguiente: 1.º que casi todos los indios de dicho pueblo tenían comunión o sociedad religiosa idolátrica; 2.º que tenían bastantes ídolos en las cuevas de los montes inmediatos; 3.º que les hacían ofrendas de tortillas de maíz, copal, frutas, velas encendidas i otras cosas; 4.º que cuando volvían de las peregrinaciones al santuario de Nuestra Señora de Guadalupe i al del Santo Cristo de Chalma, las mismas velas que habían encendido delante de las imágenes de Guadalupe i de Chalma, acababan de encender delante de sus ídolos; 5.º que tenían sacerdotes (1); i 6.º que dichos sacerdotes en 1803 usaban las mismas penitencias sangrientas que en tiempo de Moctezuma" (2).

En la Carta 16 dice Moxó: "¡Pobres indios!, vuelvo á repetir. Teniais á la verdad en España, no tanto un amo como un padre muy tierno; el cual, de lo alto de su augusto trono, cubierto reicientemente de palmas y laureles, tendia á menudo la vista y las manos hacia vosotros, y cuidadoso é inquieto por vuestra suerte, formaba instrucciones, promulgaba leyes y aplicaba diferentes medios para prevenir ó suavizar vuestros males. Pero (3) ¿de qué os aprovechaba esto por entonces, si el interes y osadia de algunos de vuestros huéspedes dejaba en gran parte burlados los amantes desvelos de tan benéfico Monarca y de sus celosos Ministros?"

¡Magníficos huéspedes!

(1) "Pero estos pobres salvajes eran á un modo no solamente curanderos, sino tambien sacerdotes. Se infiere esto con toda evidencia de las declaraciones originales que se hallan continuadas en el proceso. A ellos estaba reservado todo lo que pertenecía al culto y veneracion de los ídolos. Ellos eran los que recibían las ofrendas y los que las ponían con sus manos al pié de las estatuas. Ellos eran tambien los que dirigían y arreglaban las procesiones que arriba quedan descritas. Ellos eran asimismo los que en dichas procesiones llevaban las detestables imágenes de sus Dioses, y finalmente, los que las colocaban en la correspondiente cueva ó adoratorio, y despues de haberlas incensado y colmado de presentes, ponían fin á la sacrílega ceremonia diciendo en alta voz á los circunstantes que "ya podían volverse á sus casas." Era el *I-te, Missa est.*

(2) "Debe Usted créerlo, por que tengo entre las varias curiosidades de mi museo, no solo muchas de las expresadas lancetas, sino tambien un pliego de papel manchado con infinitas gotas de sangre, ofrecida pocos meses ha por aquellos sacerdotes á dos feísimos ídolos, que igualmente estan en mi poder."

(3) Un compadre mio le tenia una antipatia particular a los Peros.

TESTIMONIO DE ABAO Y QUEYPO, ESPAÑOL, OBISPO ELECTO DE MICHOACAN.

En su sabia Representacion á la Regencia de España de 30 de mayo de 1810 le decia: "Nuestras posesiones de América y especialmente esta Nueva España, estan muy dispuestas á una insurreccion general, si la sabiduria de V. M. (*Vuesa Majestad*) no la previene. *El fuego eléctrico de la Revolucion francesa*, hiriendo simultaneamente todas las demas naciones, destruyendo las unas, agitando y conmoviendo las otras, puso en movimiento y reunió en estos países los primeros elementos de la division y del deseo ardiente de la Independencia."

"Su poblacion (*de la Nueva España*) se compone de españoles europeos y españoles americanos. Componen los dos décimos escasos de toda la poblacion... Los ocho décimos restantes se componen de indios y castas. Esa gran masa de habitantes no tiene apenas propiedad, ni en gran parte domicilio, *se hayan realmente en un estado abyecto y miserable, sin costumbres ni moral* (1). Se aborrecen entre sí [*indios i negros*] y envidian y aborrecen á los españoles por su riqueza y dominio. Pero convienen con los españoles americanos en aquella prevencion general contra los españoles europeos."

"Dicta la sana política y el interes general de la Monarquía, que V. M. quite para siempre y desde luego el tributo personal en las dos Américas é islas adyacentes. Es una contribucion que reúne todos los vicios de las malas contribuciones. Cuesta mucho á los contribuyentes y produce poco al erario. En la Nueva España sola produce un millon, y no se puede apreciar en menos de tres millones lo que cuesta á los contribuyentes, positiva y negativamente; sin contar las vejaciones personales de secuestros y prisiones, y la pension insoportable de no poder transitar á o-

(1) ¿De quienes la culpa? Recordemos el juicio crítico de Arce y Miranda en su sermón de Nuestra Señora de Guadalupe, en la catedral de México en 1739, que he presentado a la pag. 265: "Ya pues que para vivir en este reino necesitamos de la manta del indio, ya que nos sea indispensable *disfrutar sus trabajos y personal servicio*, sea para compensarlo en su mejor gobierno *espiritual* y temporal, sea para protegerlos, sea para aliviarlos, sea para que con nuestro ejemplo se mejoren sus costumbres, sea para que con nuestra enseñanza adquieran de nuevo *aquellas morales virtudes que segun sus historias tenían en su gentilidad, de que el día de hoy jo confusion y acusacion nuestra!* (*de los frailes i de los clérigos*) no les han quedado ni aun vestigios."

este proceso y que por él constaba lo siguiente: 1.º que casi todos los indios de dicho pueblo tenían comunión o sociedad religiosa idolátrica; 2.º que tenían bastantes ídolos en las cuevas de los montes inmediatos; 3.º que les hacían ofrendas de tortillas de maíz, copal, frutas, velas encendidas i otras cosas; 4.º que cuando volvían de las peregrinaciones al santuario de Nuestra Señora de Guadalupe i al del Santo Cristo de Chalma, las mismas velas que habían encendido delante de las imágenes de Guadalupe i de Chalma, acababan de encender delante de sus ídolos; 5.º que tenían sacerdotes (1); i 6.º que dichos sacerdotes en 1803 usaban las mismas penitencias sangrientas que en tiempo de Moctezuma" (2).

En la Carta 16 dice Moxó: "¡Pobres indios!, vuelvo á repetir. Teniais á la verdad en España, no tanto un amo como un padre muy tierno; el cual, de lo alto de su augusto trono, cubierto reicientemente de palmas y laureles, tendia á menudo la vista y las manos hacia vosotros, y cuidadoso é inquieto por vuestra suerte, formaba instrucciones, promulgaba leyes y aplicaba diferentes medios para prevenir ó suavizar vuestros males. Pero (3) ¿de qué os aprovechaba esto por entonces, si el interes y osadia de algunos de vuestros huéspedes dejaba en gran parte burlados los amantes desvelos de tan benéfico Monarca y de sus celosos Ministros?"

¡Magníficos huéspedes!

(1) "Pero estos pobres salvajes eran á un modo no solamente curanderos, sino tambien sacerdotes. Se infiere esto con toda evidencia de las declaraciones originales que se hallan continuadas en el proceso. A ellos estaba reservado todo lo que pertenecía al culto y veneracion de los ídolos. Ellos eran los que recibían las ofrendas y los que las ponían con sus manos al pié de las estatuas. Ellos eran tambien los que dirigían y arreglaban las procesiones que arriba quedan descritas. Ellos eran asimismo los que en dichas procesiones llevaban las detestables imágenes de sus Dioses, y finalmente, los que las colocaban en la correspondiente cueva ó adoratorio, y despues de haberlas incensado y colmado de presentes, ponían fin á la sacrílega ceremonia diciendo en alta voz á los circunstantes que "ya podían volverse á sus casas." Era el *I-te, Missa est.*

(2) "Debe Usted créerlo, por que tengo entre las varias curiosidades de mi museo, no solo muchas de las expresadas lancetas, sino tambien un pliego de papel manchado con infinitas gotas de sangre, ofrecida pocos meses ha por aquellos sacerdotes á dos feísimos ídolos, que igualmente estan en mi poder."

(3) Un compadre mio le tenia una antipatia particular a los Peros.

TESTIMONIO DE ABAO Y QUEYPO, ESPAÑOL, OBISPO ELECTO DE MICHOACAN.

En su sabia Representacion á la Regencia de España de 30 de mayo de 1810 le decia: "Nuestras posesiones de América y especialmente esta Nueva España, estan muy dispuestas á una insurreccion general, si la sabiduria de V. M. (*Vuesa Majestad*) no la previene. *El fuego eléctrico de la Revolucion francesa*, hiriendo simultaneamente todas las demas naciones, destruyendo las unas, agitando y conmoviendo las otras, puso en movimiento y reunió en estos países los primeros elementos de la division y del deseo ardiente de la Independencia."

"Su poblacion (*de la Nueva España*) se compone de españoles europeos y españoles americanos. Componen los dos décimos escasos de toda la poblacion... Los ocho décimos restantes se componen de indios y castas. Esa gran masa de habitantes no tiene apenas propiedad, ni en gran parte domicilio, *se hayan realmente en un estado abyecto y miserable, sin costumbres ni moral* (1). Se aborrecen entre sí [*indios i negros*] y envidian y aborrecen á los españoles por su riqueza y dominio. Pero convienen con los españoles americanos en aquella prevencion general contra los españoles europeos."

"Dicta la sana política y el interes general de la Monarquía, que V. M. quite para siempre y desde luego el tributo personal en las dos Américas é islas adyacentes. Es una contribucion que reúne todos los vicios de las malas contribuciones. Cuesta mucho á los contribuyentes y produce poco al erario. En la Nueva España sola produce un millon, y no se puede apreciar en menos de tres millones lo que cuesta á los contribuyentes, positiva y negativamente; sin contar las vejaciones personales de secuestros y prisiones, y la pension insoportable de no poder transitar á o-

(1) ¿De quienes la culpa? Recordemos el juicio crítico de Arce y Miranda en su sermón de Nuestra Señora de Guadalupe, en la catedral de México en 1739, que he presentado a la pag. 265: "Ya pues que para vivir en este reino necesitamos de la manta del indio, ya que nos sea indispensable *disfrutar sus trabajos y personal servicio*, sea para compensarlo en su mejor gobierno *espiritual* y temporal, sea para protegerlos, sea para aliviarlos, sea para que con nuestro ejemplo se mejoren sus costumbres, sea para que con nuestra enseñanza adquieran de nuevo *aquellas morales virtudes que segun sus historias tenían en su gentilidad, de que el día de hoy jo confusion y acusacion nuestra!* (*de los frailes i de los clérigos*) no les han quedado ni aun vestigios."

tras jurisdicciones sin llevar consigo la carta de pago de tributo, ó sujetarse á pagarlo de nuevo en cada una como vago. Pero la cualidad mas depresiva y degradante de esta contribucion consiste en la nota de infamia que irroga á muchas familias españolas y perpetúa en las castas por el rigor de los recuentos ó nuevas matrículas, *que no solo comprenden á los verdaderos tributarios, sino á muchos que no lo son y no lo pueden acreditar por su pobreza é ignorancia.* Pues no recayendo esta contribucion sino sobre indios y castas, que en la Nueva España comprenden, como es dicho y casi por mitad los ocho décimos de la poblacion (1), resulta que todo tributario que no es indio, es reputado de notorio y público mulato."

"Permitame V. M. eleve á su alta consideracion y soberano juicio **una verdad nueva** que juzgo de la mayor importancia, y es que *las Américas ya no se pueden conservar por las máximas de Felipe II.* Que cese para siempre el sistema de estanco, de monopolio y de inhibicion general que ha gobernado hasta aqui (2), y ha ido degradando á la nacion en proporcion á su extension y progresos, dejándola *sin agricultura, sin artes, sin industria, sin comercio, sin marina, sin arte militar, sin luces, sin gloria, sin honor;* fuera de algunos intervalos en que se relajó algun tanto por la sabiduria de algunos soberanos."

"Dígnese V. M. de *sentar siquiera las bases* de un sistema sabio, generoso, liberal y benéfico."

Los grandes i fecundos pensamientos de Abad y Queypo no son para expuestos de corrida i sin reflexion. Hagamos pues aqui una parada i estacion. Me atreveré a hacer algunos comentarios al texto del sabio Obispo electo de Michoacan.

"una verdad nueva que juzgo de la mayor importancia, y es que las Américas ya no se pueden conservar por las máximas de Felipe II." Atónitos se quedaron el Virey Lizana, el Inquisidor Pardo y Ovejero, el Inquisidor Alfaro, el Oidor Bataller, el Intendente Flon, los Doctores de las Universidades de México i de Guadalajara, los canónigos de las catedrales de la Nueva España, Casaus, Beristain i demas viejos prohombres de la Nueva España, partidarios de la política de Felipe II, al escuchar la *verdad nueva* de Abad y Queypo. Por que si en la época contemporanea, cosa admirable!, se han visto i se vén entre los españoles, parti-

(1) Cuatro décimos de indios i cuatro décimos de individuos de la raza negra.

(2) ¡Eh!, ¡las mismas ideas de Hidalgo!

darios de la política de Felipe II, i no solo entre los españoles hombres de letras del estado llano, sino tambien entre sus notabilidades literarias, como Menendez Pelayo, el académico D. Evaristo de San Miguel, el académico D. Alejandro Pidal i Mon i otros, ¿qué seria en tiempo del gobierno vireinal?

Hoi, todas las naciones cultas de Europa i América han escuchado con asombro un grande elogio de la Inquisicion i de la política de Felipe II i demas reyes de la Casa de Austria, i elogio acompañado de estrepitosos aplausos, i no proferido en la Puerta del Sol o en algun cortijo, sino en la capital de España, en el seno de una asamblea de notabilidades literarias españolas. Menendez Pelayo en su Discurso pronunciado en el Congreso Católico Español, en la sala de Capítulos del antiguo monasterio de San Jerónimo de Madrid, en el mes próximo pasado (3 de mayo de 1889), hablando de la forma teológica que la España de los reyes de la Casa de Austria dió a todas sus ciencias, a todas sus artes, a todas sus instituciones i costumbres en los siglos XVI i XVII, dice: "forma que de las escuelas pasó á la accion, y penetró en la vida, llegando á hacer de España en los dos siglos mas influyentes de su historia (XVI i XVII), algo que ni antes ni despues ha vuelto á véerse en el mundo, es decir, **una nacion de teólogos armados.** Nunca, desde el tiempo de Judas Macabeo, hubo un pueblo que con tanta razon pudiera creerse el pueblo escogido para ser la espada y el brazo de Dios;" i el taquígrafo del Congreso añade "*Estrepitosos aplausos*" (1).

¡Pobre pueblo macabeo i judaico en la edad moderna! ¡Pobre nacion española! Tales ideas no pueden explicarse sino con el carácter nacional: con el sentimiento religioso exagerado, la tenacidad de carácter i la inclinacion al antaño o *statu quo*, que ha tenido España en la edad moderna, mas que ninguna otra de las naciones de Europa.

"una nacion de teólogos." ¿No lo he dicho yo?, una nacion de frailes. Es verdad que España en los siglos XVI i XVII produjo un Melchor Cano, un Suarez i una pléyade de verdaderos i grandes teólogos, de que con justicia puede ufanarse; pero ¿qué eran la inmensa mayoría de sus teólogos en los mismos siglos, sino unos *ergotistas*? "una nacion de teólogos armados." ¿I con qué armas estaban armadas aquellas turbas, sino con las que dice Melchor

(1) Puede véerse este Discurso en el periódico "El Tiempo," números 6 i 7 del corriente.

Cano: "varas largas i fofas, débiles armas de niños"? (1).

"forma que de las escuelas pasó á la accion" Es cierto. España hizo teólogas todas sus ciencias, artes, instituciones i costumbres. Hizo teólogas su lógica i metafísica, encajando en la metafísica general u ontología el Sacramento de la Eucaristia, en la metafísica especial el tratado de los Angeles i otras muchas especies i doctrinas teológicas, que pertenecian a la lógica i metafísica como por los cerros de Ubeda; introdujo multitud de cuestiones sobre bagatelas i produjo el falso escolasticismo, que inficionó todas las ciencias. Hizo teóloga la filosofía moral, convirtiéndola en ritos. Si los frailes, que eran la principal potencia social i los maestros del pueblo, estaban tan relajados i desmoralizados como hemos visto, ¿en qué estado de desmoralizacion se hallaria el pueblo español? Muchos son los documentos históricos que lo prueban i baste citar el siguiente. D. Leandro Fernández de Moratin en sus "Orígenes del Teatro Español," hablando de los Autos Sacramentales, que se celebraban todavia a mediados del siglo próximo pasado i a los que asistian los franciscanos, los dominicos, los mercedarios i frailes de otras órdenes, entrando en la algazara de la concurrencia, dice: "Entre los desaciertos del teatro, no era el menos la representacion de los autos sacramentales. El angel Gabriel anunciaba á la Virgen (papel que desempeñaba la célebre Mariquita Ladvenant) la Encarnacion del Verbo, y al responder, traducidas en buenos versos castellanos, las palabras del Evangelio: *quomodo fiet istud quoniam virum non cognosco?*, los apóstrofes hediondos del patio y las barandillas, dirigidos á la cómica, interrumpian el espectáculo con irreligiosa y sacrílega algazara, y hacian conocer á muchas madres cuan mal habian hecho en llevar consigo á sus hijas honestas. Una mujer con la custodia en las manos, acompañada de los coros, cantaba en procesion el *Tantum ergo*. La Primavera, el Apetito, el Alma, el Cuerpo, la Culpa, la Gracia, el Cedro, la Rosa, el Domingo, el Lunes y el Martes, la Gentilidad, el Mundo, el Olfato y todos los sustantivos del diccionario eran interlocutores en aquellas fábulas. En una salia San Pablo con su montante enseñando á esgrimir á la Magdalena; en otra se decia que la Samaritana vive en la calle del Pozo y que Jesucristo murió en la de las Tres Cruces; en otra se aconsejaba á San Agustin que se fuese al hospital de San Juan de Dios. Así estaba el teatro cuando vino de Nápoles el Señor Don Carlos III, quien por un justí-

(1) *Arundines longas, levia videlicet arma puerorum.*

simo decreto puso fin á los indicados escándalos, prohibiendo la representacion teatral de los asuntos sagrados. "Entibos de la fé católica llamaban á estas orgias religiosas; no era la fé católica, sino la fé frailesca." Estas concisas palabras del Príncipe de la Paz son como un mazo que pulveriza el sofisma de Menendez Pelayo. España era, no tiene dñda, una nacion de teólogos; pero no era la teología católica sino la teología frailesca la que habia convertido los dogmas en supersticiones que explotaban los frailes i los curas para enriquecerse, como dice Alaman; la teología frailesca era la que habia conmutado los diez mandamientos de la lei natural i de la teología católica en repiques, cohetes, fiestas i ceremonias, como dice el Virey Duque de Linares; la teología de los frailes era la que con el ejemplo de estos, enseñaba a los españoles i a los mexicanos que aunque fueran borrachos, tahures, prostituidos i ladrones, con que trajeran el rosario al cuello i rezáran muchas oraciones vocales, i besáran la mano a los sacerdotes i tuvieran la bula de carnes i se descubrieran la cabeza al toque del *Angelus* a las doce del dia i a la oracion de la noche i ejecutáran otras exterioridades, eran católicos, como dice el mismo Virey. Hizo teóloga la física i la llenó de *milagros*; i durante largos siglos enseñó en sus Universidades i colegios la física de Aristóteles, dizque convertido al cristianismo (1). I aun en el último tercio del siglo próximo pasado, por mas esfuerzos que hizo Carlos III para que en las Universidades i seminarios de España se enseñase el Nuevo Organon de Bacon, el Método de Descartes, el sistema de Copérnico, el sistema de Newton i en fin, la lógica, la metafísica, la física i demas ciencias naturales modernas, que tan adelantadas se hallaban en Francia, en Inglaterra i otras muchas naciones extranjeras, aquel Carlos III que venció a la omnipotente Compañia de Jesus, no pudo vencer a las Universidades de España, contestando resueltamente la Universidad de Salamanca, madre i maestra de todas las demas, con este texto de los Salmos: "No habrá en tí dios moderno, ni adorarás dios extranjero" (2). I aunque la aplicacion del texto fuese tan *gerundia* como la aplicacion que Fray Gerundio en su Sermon de Santa Ana hizo de este texto del Libro de los Cantares: *tempus putationis advenit*, para probar que en aquel tiempo habia muchas prostitutas, ello es que los Doctores de Salamanca en su nombre i en el de las demas Universidades de España le querian decir al

(1) *De Generatione et Corruptione. Physicorum.*

(2) *Non erit in te deus recens, nequo adorabis deum alienum.*

rey que no querian ninguna filosofia moderna i ningunas ciencias naturales extranjerias, sino únicamente la teologia i la filosofia de su antiquísimo i amadísimo Peripato (1). España hizo teólogas las matemáticas, i aun los catedráticos de esta ciencia en las Universidades (2), como Fray Diego Rodriguez, fraile de la Merced, catedrático de matemáticas en la Universidad de México, formaban su horóscopo, o sea conjunto de círculos o cuadrados concéntricos, con sendas casillas, de las cuales en una se leía *Bodas*, en otra *Viaje*, en otra *Herencia*, en otra *Cargo público*, en otra *Cárcel*, en otra *Bonanza en mina*, en otra *Muerte* etc., con la cual figura pronosticaban a multitud de hombres i mujeres, aun de los constituidos en alta dignidad como el Virey Mancera, su suerte futura, haciendo una lijera chapuza a uno de los atributos de la Divinidad. A cada paso sucedia que aquel a quien le habian pronosticado, por ejemplo, *cargo público*, lo echaban a la *cárcel*, i a aquel a quien le habian profetizado *bonanza* en mina, le daban una *bofetada*; i sin embargo, disputaban i porfiaban asegurando que no habian errado, por que las dos cosas comenzaban con las mismas letras, i que lo que habia sucedido era únicamente una lijera desviación en el horóscopo. Hizo teóloga la astronomia, i aun en el último tercio del siglo próximo pasado, en que todo el mundo literario era copernicano, en todas sus Universidades i seminarios enseñaba la astronomia de Tolomeo, por que dizque la de Copérnico era contra la religion i la de Tolomeo mui conforme a ella, en razon de que dice la Escritura que Josué paró el sol. Hizo teóloga la jurisprudencia, i todos sus canonistas i civilistas, ora leguleyos, ora jurisconsultos, en sus alegatos jurídicos i en sus libros se apoyaban en textos de la Escritura i en doctrinas de teólogos (3). Pero ¿qué digo canonistas i

(1) Ferrer del Rio en su "Historia del Reinado de Carlos III," libro 7, capítulo 5.º, dice: "Engreida la (Universidad) de Salamanca de resultas de sus antiguas glorias, dió el ejemplo de la resistencia á tan saludables intenciones (a las reformas de Carlos III) y redondamente dijo que no se podia apartar del sistema del Peripato, y que no era violencia aplicar á claustro tan famoso las palabras: *Non erit in te deus recens, neque adorabis deum alienum.*"

(2) En mi pequeño libro "Treinta Sofismas" he probado que eran rarísimas las Universidades de España en que habia cátedra de matemáticas antes de Carlos IV.

(3) Un ejemplo entre mil. Gregorio Lopez, comentando la lei 1.ª, título 19, Partida 7.ª, i metiéndose al terreno de los pecados i en consecuencia al terreno de la teologia, dice: "El que tiene acceso carnal con monja comete tres pecados: pecado de incesto, por que una monja es esposa de Dios, que es

civilistas?, aun las leyes de las *Siete Partidas* eran bastante teólogas [1]. Hizo teóloga lo fisiología mas que ninguna otra ciencia, añadiéndole una multitud de *paparruchas*, contrahaciendo, desfigurando, afeando i agraviando la sabia obra de la madre naturaleza. Hizo teóloga la anatomia, disecando carneros o nada i oponiéndose con todas sus fuerzas a la diseccion de cadáveres humanos, por que dizque esta diseccion era contra la religion, en razon de que el cuerpo de un cristiano está santificado con la Encarnacion del Verbo i es templo del Espíritu Santo (2). Hizo teóloga la medicina, i cuando a un médico indocto (como eran casi todos, aun los Doctores de las Universidades, por que sin diseccion de cadáveres humanos no podia haber médico docto), le parecia mui difícil la curacion de una enfermedad, luego entregaba el enfermo a los exorcismos, aunque el enfermo fuera el rey, como Carlos II [3]. Hizo teóloga la higiene, enterrando los cuerpos de aquellos que parecian muertos, mucho antes de las veinti-

nuestro Padre, (es decir que la monja es madrastra); de adulterio, por que viola a la esposa de otro, i pecado de sacrilegio, por que una monja es cosa sagrada; asi lo enseña la Glosa al capítulo 27 que comienza *Virginibus*, cuestion 1.ª. "Tria peccato committit accedens ad monialem: incestum, quia sponsa Dei est, qui est Pater noster. Item adulterium, quia sponsam alterius corrumpit. Item sacrilegium, quia est res sacra: ut per Gloss. in cap. *Virginibus* 27, quaest. 1. Segun la jurisprudencia teológica española, las monjas eran madrastras de los españoles, si no eran pocas las madrastras! Segun la jurisprudencia teológica española, el acceso carnal con monja era incesto, adulterio i sacrilegio; segun la teologia cristiana no hai tal incesto ni tal adulterio. Segun la jurisprudencia teológica española, una monja es cosa sagrada; segun la teologia cristiana una monja es *persona* sagrada.

(1) Un ejemplo entre mil. La lei 5, título 8, Partida 4.ª, dice: "Fechizos, o otro mal fecho, faziendo algun ome o muger, de manera que non se pudiesse ayuntar carnalmente con su muger, o ella con él, podria ser que tal mal fecho como este que duraria por siempre, o fasta algun tiempo."

(2) Ferrer del Rio en el capítulo 5 citado dice: "Preocupadas las universidades españolas con una máxima de Galeno, tuvieron á desdoro enseñar y aprender la práctica de las operaciones, y asi tuvo que buscar albergue la Cirugia fuera de sus claustros y gremios." Los Autores españoles de la Enciclopedia de Mellado en su artículo *Anatomia* dicen: "Las preocupaciones religiosas se oponian á la diseccion del cuerpo humano, siendo no obstante la única que podia suministrar á la anatomia los medios de operar é investigar el fondo de las cosas."

(3) Feyjoo en su Teatro Crítico, tomo 8.º, discurso 6.º, dice: "El médico indocto, cuando experimenta alguna enfermedad para él oscura y que obstinadamente resiste á sus recetas, luego discurre causa preternatural, y ordena que el enfermo se entregue á los exorcistas."

cuatro horas, para que cuanto antes *se les dijera Misas* i sus almas alcanzasen el descanso eterno, contra el cual abuso escribió Feyjoo. Hizo teóloga la higiene, procurando que los cadáveres se sepultasen dentro de las iglesias o por lo menos en los atrios de ellas, i oponiéndose con todas sus fuerzas a que se sepultasen en cementerios fuera de las poblaciones, afirmando que el diablo no se acercaba a los cuerpos de los primeros, por que estaban protegidos por los Santos titulares de las iglesias; pero que los cuerpos de los segundos serian unos cuerpos mostrencos que nadie protegeria i con facilidad los agarraria el diablo, aunque fuesen de almas que ya estuviesen en el cielo, i en consecuencia cuerpos de Santos [1]. Hizo teólogas la botánica i la farmacia, procurando medicamentos que fuesen buenos para hacer huir al diablo (2). Hizo teóloga la historia, teología que hacia llorar á

(1) D. Alonso el Sabio en la lei 2, título 13, Partida 1.^a cuyo encabezado es este: "Por que razon deven ser las sepulturas cerca de las Eglesias," dice: "La quarta es, por que los diablos non han poder de se allegar tanto a los cuerpos de los omes muertos que son soterrados en cementerios *[en los atrios de los templos]*, como a los otros que estan defuera" *(de las poblaciones)*. ¡Oh dolor! Todas las naciones cultas han despachado los muertos al demonio.

(2) Feyjoo en el discurso 6.^o citado dice: "Las señas mas falibles, ó por decirlo mejor, las mas despreciables son aquellas que *mas acreditadas y practicadas se hallan* entre los exorcistas. La primera consiste en ciertos sahumerios, los cuales dicen tienen la eficacia de molestar extrañamente á los demonios, y mediante esta molestia, descubrirlos y tambien ahuyentarlos. Usan para estos sahumerios de la ruda, del hypericon, de cuerno de cabra, del estiercol humano etc." I no se crea que únicamente el vulgo tenia estas creencias i prácticas; las tenían tambien los Doctores de las Universidades de España i de la Nueva España. En mi pequeño libro "Treinta Sofismas," sofisma 18.^o, se ha visto a Salcedo, Doctor en medicina i catedrático de medicina en la Universidad de Mexico en el último tercio del siglo XVII, i a Brizuela, tambien Doctor en medicina i catedrático de medicina en la misma Universidad, en la época en que escribió Feyjoo, es decir, ya mui tarde, pues escribió en el segundo tercio del siglo próximo pasado; en los comentarios de uno i otro Doctor al "Tesoro de la Medicina" por Gregorio Lopez, asentar como una doctrina que la ruda es excelente remedio para ahuyentar al demonio i curar de la hechiceria; i se ha visto en el mismo sofisma 18.^o, en la misma época de Feyjoo, a todo un Consejo de Indias, compuesto de los Doctores de las Universidades de España i españoles mas notables por su ciencia e ilustracion, aprobando dicho "Tesoro de la Medicina" con los comentarios de Salcedo i Brizuela, conjunto de patrañas i supersticiones, i dando su licencia para su impresion. Esto pasaba en España cuando ya en Italia, en Francia i en otras naciones de Europa habia jardines botánicos i estaba mui adelantada la botánica i la farmacia.

Melchor Cano, viendo a la historia en su patria produciendo en abundancia *Crónicas* i *Vidas* de Santos, i cada Crónica i Vida, los *milagros* en abundancia como si fueran melones (1). Hizo teó-

(1) Melchor Cano, sabio español de primer orden, Obispo de las Canarias i uno de los Padres del Concilio de Trento, en su obra clásica "De los Lugares Teológicos," libro 11, capítulo 2, dice: "Julio César, Suetonio, Cornelio Tácito, Plutarco i Plinio narran algunas cosas, de los que, parte vieron con sus propios ojos i parte recibieron de testigos tambien oculares. Mas en estos autores, aunque no se puede admirar la piedad i los acabados oficios de la virtud, sí se puede admirar cierta probidad i bondad natural. Pues algunos de ellos, inducidos o por el amor de la verdad o por un ingenio pundonor, de tal suerte aborrecieron la mentira, que *casi seá vergonzoso que los historiadores gentiles hayan sido mas veraces que los nuestros (los católicos)*. Lo digo con dolor i no por contumelia: que *las Vidas de los Filósofos han sido escritas con mucha mas fidelidad por Diógenes Laercio, que las Vidas de los Santos por los cristianos, y que Suetonio ha referido los hechos de los Césares con mucha mas exactitud e integridad, que los católicos los hechos, no digo ya de Emperadores, sino de los Mártires, de las Virgenes i de los Confesores...* En gran manera pues ofenden a la Iglesia de Cristo los que juzgan que no expondran egregiamente los hechos de los Santos, de por sí esclarecidos, si no los adornaren con milagros i revelaciones finjidas. *La impudencia de estos hombres no ha perdonado ni a la Santa Virgen ni a Cristo Nuestro Señor*, haciendo al escribir la Historia de Cristo y de su Madre lo que han acostumbrado **FRAGUAR** al escribir la Historia de los Santos, mezclando muchas cosas vanas i ridículas, llevados de la lijereza del ingenio humano... Hay como dije, entre los autores profanos, no pocos cuya ingenuidad y pundonor de tal suerte han sido celebrados por el lenguaje de los hombres, que nadie los haya juzgado jamas embusteros ni desvergonzados en fingir: tales son Julio César, Valerio Máximo, Terencio Varron, Tito Livio, Cornelio Tácito, Séneca, Amiano Marcelino, Eutropio, Flavio Vopisco, Pablo el Diácono, Lucio Floro, Polibio, Dionisio de Halicarneso, Julio Capitolino, Cornelio Nepote, Estrabon y otros muchos." *(Traslado a Gaume i a los gomistas)*.

Feyjoo, de tanto o mas talento que Cano, escribió mucho contra la multitud de falsos milagros, la multitud de falsas profecias i la multitud de falsas revelaciones, diciendo i probando a sus compatriotas, que formaban casi toda la nacion española, que la creencia i enseñanza de todas aquellas falsedades, especialmente en los púlpitos i en los libros, con las que pensaban ensalzar i robustecer la religion católica i fomentar la piedad de los fieles, producía el efecto totalmente opuesto; por que, prescindiendo de los que ya eran incrédulos, es decir, que no creían en los verdaderos milagros, profecias i revelaciones que constan en la Biblia, muchísimos protestantes i aun muchísimos católicos, al escuchar i leer aquellas patrañas, comenzaban por dudar i acababan por no creer en la mujer de Lot convertida en estatua de sal, en la burra de Balam que habló, en el Arca de Noe, en la multiplicacion de los panes, en la Resurreccion de Jesucristo, en la Eucaristia etc. etc.; haciendo dichos deserei-

ga la oratoria, produciendo el *gerundismo*. Hizo teóloga la poesía, produciendo el *gongorismo*. Hizo teóloga la agricultura por medio del diezmo, exigiéndolo hasta de los lazos, las reatas, el hilo, la pita, el xocoqui, los requesones i las natillas *por derecho divino positivo*. Hizo teólogos la agricultura, la industria i el comercio, con su intolerancia religiosa, sus guerras de religion i su Inquisicion (1).

dos este juicio: "Como son estos milagros, profecias i revelaciones, asi han de haber sido aquellos." El Abad de Oviedo les decia i gritaba a sus compatriotas que de tales enseñanzas de patrañas se seguia un gravísimo mal a la religion católica, en lugar de favorecerla, por que ademas de ponerla en ridículo, algunos de los verdaderos milagros que constan en la Escritura son de una importancia suprema, por ejemplo, la Resurreccion de Jesucristo, que es el fundamento i la base de toda la religion cristiana, diciendo el Apóstol San Pablo en su Epístola 1.^a a los Corintios, capítulo 15, verso 14: "Mas si Cristo no resucitó, luego es vana nuestra predicacion, y vana es tambien nuestra fé," i en el verso 17 dice: "Y si Cristo no resucitó, vana es vuestra fé."

(1) Su intolerancia religiosa. Feyjoo en sus Cartas Eruditas, tomo 2.^o, carta 16, cuyo encabezado es este: "Causas del ATRASO que se padece en España (è por ende en la Nueva España) en orden á las Ciencias Naturales," dice: "La quinta causa es un celo, pio sí, pero indiscreto y mal fundado." I poco despues, retratando a uno de aquellos españoles de su tiempo piadosos i celosos, pero indiscretos, enemigos de los descubrimientos i adelantos de los franceses, ingleses i demas extranjeros en las ciencias i en las artes, dice (i no se crea que va a fotografiar al Sr. de la Rosa): "Ostentará un tedioso desprecio de todas ellas (*las noticias de los adelantos extranjeros*), diciendo que no son otra cosa que sueños ó caprichos disparatados, con que los extranjeros quieren engaitar á las gentes; que aun cuando hubiese alguna verdad ó utilidad en aquellas novedades, se debian repeler por sospechosas, siendo verosímil que, viniendo de paises infestados de la herejia y no muy seguros en la verdadera creencia, venga con la capa de la filosofia embozado algun veneno teológico. Y aquí entra lo de LOS AIRES INFECTOS DEL NORTE, expresion que ya se hizo vulgar en escritores pedantes."

"¿Pues qué, si llega á saber que Leibnitz, Boyle y Newton fueron herejes? Aquí es donde prorumpe en exclamaciones capaces de hacer temblar las Pirámides egipcias. Aquí es donde se inflama el enojo, cubierto con la capa de celo. ¿Herejes? ¿I estos se citan? ¿O se hace memoria para cosa alguna de unos autores impios, blasfemos, enemigos de Dios y de su Iglesia? ¿Oh mal permitida libertad!"

"¿Oh mal paliada envidia!, podría acaso exelamar yo. ¿Oh ignorancia abrigada de la hipocresia! Si estas declamaciones solo se oyeran al rudo vulgo, bien pudieran creerse, aunque ridículas, sinceras. Pocos años ha sucedió que á una ciudad de España que padece penuria de agua, se ofrecieron á conducírsela por una agria cuesta ciertos ingenieros del Norte (*ingleses, franceses o alemanes*). Supongo que los que gobernaban el pueblo no se convinieron con ellos, por parecerles excesivo el gasto. Pero entretanto que se ha-

I en fin, hizo teólogos la agricultura, la industria i el comercio con la multitud de dias festivos, en los que obligaba no trabajar, contra lo cual escribió bastante Feyjoo hasta que consiguió que el sabio Papa Benedicto XIV, leyendo los luminosos escritos del benedictino de Oviedo, suprimiese algunos dias festivos (1).

blaba del ajuste, muchos de la plebe, entre quienes se mostraba alguno de superior clase (*probablemente clérigo o fraile*), clamaban indignados que no querian agua conducida por manos de herejes, teniendo este por un atentado injurioso á la religion del pueblo (*a "La Religion y la Sociedad"*). Asi es el vulgo, y al vulgo es de creer que le salen muy de corazon tales simplezas." Mas el vulgo es dirigido por los de arriba, i aun no faltan estudiantes u otros de poca instruccion, escritores públicos, dirigidos por canónigos, que ne quieren dar la cara i sacan la castaña con la mano del gato.

Las guerras de religion i la Inquisicion en sus relaciones con la agricultura, la industria i el comercio. Menendez Pelayo en su libro "La Ciencia Española," pag. 268, dice con franqueza: "Caido el comercio, cayó la industria, ni habia brazos para ella, por que lo esencial entonces (lo digo de todas véras) no era tejer lienzo, sino matar herejes." I luego como poseido por una pitonisa (¿qué mas pitonisa que el fanatismo!), sigue haciendo de la Inquisicion encomios como estos: "El Santo Oficio, la mas española y castiza de nuestras instituciones, siguió la universal decadencia... No se hable pues de la Inquisicion del siglo XVIII, por que se reiran hasta las piedras... ¿Si tendremos que convenir en que la Inquisicion era un gran medio para purificar la atmósfera y avivar los ingenios?"

Dice Menendez Pelayo que en el siglo XVIII ya no valió nada la Inquisicion, i que hablar de horrores de la Inquisicion en el siglo XVIII, es para hacer reir hasta a las piedras. El académico Lafuente en su Historia General de España, parte 3.^a, libro 7, tomo 19, pag. 483, hablando de la Inquisicion en el reinado del primer Borbon Felipe V, que reinó en la primera mitad del siglo XVIII, dice: "Pero lo que hizo notable el reinado del primer Borbon fueron los numerosos autos de fé que en él se celebraron. Cuéntanse hasta SETECIENTOS OCHENTA Y DOS y sobre CATORCE MIL personas (*para hacer reir hasta a las piedras*), las que en ellos sufrieron sentencias y penas mas ó menos leves ó graves. Aunque con menos aparato escénico y con menos espectáculo que los anteriores, las penitencias y los castigos nada se suavizaron, y los pertinaces y relapsos continuaban siendo relajados y DERRETIDOS EN EL BRASERO EN PERSONA ó en estatua. (*Para hacer reir hasta á las piedras*). De la severidad de este último y horrible suplicio no se libertaba ni la decrepita viuda de noventa y cinco años, ni la doncella de quince, ni el simple guardador de ganado, ni la humilde lavandera; que no habia ni edad, ni sexo, ni estado, ni profesion, ni oficio, ni disposicion intelectual, que bastára á poner á cubierto de una acusacion de herejia y de un sambenito y una sentencia de cárcel, de galeras, de azotes, de confiscacion ó de HOGUERA." Este cuadro es para hacer reir hasta a las piedras.

(1) Asi consta en la biografia de Feyjoo que se lee al frente de su Teatro Crítico.

"la espada y el brazo de Dios." ¿I qué espada i brazo eran esos sino los de la Inquisicion española, i aquellos brazos de que habla el historiador D. Modesto de Lafuente cuando dice "los brazos de aquellos *freidores de carne humana*"? ¿Qué espada i brazo eran aquellos sino los de los ejércitos de Carlos V, de Felipe II i demas reyes de la Casa de Austria, que consumieron inútilmente la mayor parte del oro de la América? ¿Qué espada i brazo eran aquellos sino los de la política de Felipe II, que encerró a España i sus colonias dentro de una muralla tan alta i tan maciza como los Pirineos, mató la libertad de conciencia, la libertad política i todas las libertades públicas, aisló a España i sus colonias del movimiento político i literario de Europa, i con todos estos motivos atrasó a España i sus colonias en casi todos los órdenes de la civilizacion? [1].

(1) Feijoo en su Teatro Crítico, tomo 2.^o, discurso 11, dice: "la pasion de los naturales por las antiguas máximas, hace mas impenetrable este pais (España) á los nuevos descubrimientos en las ciencias, que toda la aspereza de los Pirineos á las escuadras enemigas."

El Cardenal Gibbons en su precioso libro "La Fé de Nuestros Padres," capítulo 17, dice: "Los católicos anteriores á nosotros en los últimos trescientos años, han tenido que sufrir tanto por la falta de libertad de conciencia, que se levantarían en juicio contra nosotros si quisiéramos abogar por la persecucion religiosa. Renegaríamos de nuestros padres en la fé, los mártires, si quisiéramos conculcar el principio que ellos amaron mas que la vida. Y cuando yo denuncio las crueldades de la Inquisicion, no hago frente á la Iglesia, sino que *estoy con ella* y sigo su bandera. El derramamiento de sangre y la persecucion no forman parte del Credo de la Iglesia Católica."

D. Manuel Colmeiro, sabio español, en su discurso en la Real Academia Española de la Historia, al ingresar en ella el día 26 de abril de 1857, dice: "Caja de Leruela escribió la "Restauracion de la abundancia de España," señalando la causa de su decadencia en la declinacion de la ganaderia por el desuso de los antiguos privilegios de la mesta; Alvarez Osorio en sus "Discursos," Martinez de la Mata en sus "Memoriales," Alcazar de Arriaza en sus "Medios Políticos," Somoza y Quiroga en sus "Desengaños y Medios" y otros mil escritores en varios papeles con el título de *Avisos, Máximas, Advertencias* etc., declaran la flaqueza interior de la monarquia y ponen de manifiesto la *despoblacion de los campos y lugares, la miseria de los labradores, la ruina de las fábricas, el desaliento del comercio y toda la mala ventura de nuestros antepasados.*"

Viera y Clavijo, arcediano de la catedral de Fuerteventura en las Canarias, en su Elogio de Felipe V, describiendo a España en tiempo de los reyes de la Casa de Austria, dice: "El oro, este don precioso de la América que parecia del cielo, no fué para la magnánima generosidad de la nacion, sino un fúnesto presente, que extinguiendo las virtudes severas del siglo de sus padres,

"una nacion de teólogos". Entendámonos. Hai teología dogmática i teología moral: ¿qué teólogos eran aquellos? No eran teólogos morales, por que por los mil documentos que he presentado en este libro consta que eran relajados i desmoralizados. Convengamos pues en que España era una nacion de teólogos inmorales. ("*Estrepitosos aplausos*").

"Dignese V. M. de *sentar siquiera las bases* de un sistema sabio, generoso, liberal y benéfico."

"liberal." ¿Qué es *Liberalismo*? Como refieren los historiadores españoles i Aleman, los calificativos de *liberal* i *servil* na-

fomentó con el lujo vicios agradables que ellos no conocieron. La sabia economía, la actividad, el desinterés, la emulacion, el amor constante al trabajo, todo iba desapareciendo uno tras otro; por que reputando aquellos españoles por indigno de sus manos triunfantes el humilde cultivo de la tierra y la tarea de las artes mas útiles, empezaron á mirar al resto del género humano con desden. á considerar las naciones como *nacidas para materia de sus victorias* ó de su fausto, á no aspirar á otra gloria que á la *fementida* de las dignidades y riquezas, ni á otra reputacion que á la de dictar leyes á los pueblos atónitos. De este modo, faltándole á la opulenta y envidiada España los verdaderos bienes de la paz, la abundancia, la fertilidad, la poblacion, la industria, el comercio, y siendo imposible mover con regularidad desde un solo punto de apoyo la complicada máquina de una monarquia tan enorme, que para animarla aseguraban que el sol jamas escondia sus rayos en ella, no era mucho que en las operaciones del gobierno se echase de vér una mortal lentitud, que injustamente se ha atribuido á carácter de la nacion."

El académico Lafuente en su Historia citada, parte 3.^o, libro 7, § 10, dice: "Felipe II con la pragmática de Aranjuez de 1558 habia establecido una rigurosa aduana literaria, una barrera intelectual entre España y Europa, prohibiendo á todos sus súbditos salir á enseñar ni á aprender en colegios ni universidades extranjeras, incomunicando así intelectualmente á España con el resto del mundo." I en la misma parte 3.^o, libro 10, capítulo 30, hablando de las leyes de las Cortes españolas de 1810 á 1814, dice: "España, que por un rudo golpe de despotismo de sus reyes habia perdido en el siglo XVI las instituciones libres, que casi de inmemorial tiempo habia venido disfrutando; España, que desde aquel golpe fatal llevaba tres siglos regida por la voluntad absoluta de sus reyes, y oprimida y ahogada por el brazo de hierro del poder inquisitorial, (*el brazo de Dios que dice Menendez Pelayo*), que habia reemplazado á las antiguas Cortes; España, que desde aquel tiempo se habia ido rezagando en el camino de la civilizacion y marchaba **perezosamente** y como entrabada **DETRAS Y Á MUCHA DISTANCIA DE OTRAS NACIONES**, emprende resueltamente y acomete con intrepidez, en medio de una guerra mortífera y con ocasion de ella, la obra de su regeneracion política, civil y social; y llevándola á cabo con rapidez asombrosa, en menos de *tres años* de trabajos legislativos recobra el **ATRASO DE TRES SIGLOS** de opresion y de oscuridad."

cieron en las Cortes españolas de 1810. Liberal es el partidario del *progreso i nada mas*. De los abusos jamas es responsable el uso. Servil es el partidario del *antano* o *statu quo*. Las palabras son modernas; las cosas son tan antiguas como las sociedades. Hoi, en los últimos años del siglo XIX, hai una cruda lucha entre los partidarios del *progreso* i los partidarios del *antano*, i se hostilizan los unos a los otros por todas las vias de la palabra i de los hechos. Los partidarios del *antano*, al vér las ideas, i no solo ideas sino *las obras* del progreso, se lamentan, se quejan, halagan con sagacidad política, maldicen, recurren al arma del dinero que sostiene periódicos i sostiene guerras, recurren a la religion, estimándola una arma mui poderosa sobre los pueblos i dicen *el liberalismo es pecado*, i en fin, hacen cuanto pueden por contener la marcha del progreso. Asi ha sido siempre. ¿Quien triunfará en esta lucha?, ¿los partidarios del *antano* o los del progreso? Consultemos la Historia; que "En la Historia, dice nuestro historiador Torquemada, tenemos presentes las cosas pasadas y *testimonio y argumento de las porvenir*."

De los diez i nueve siglos de la era cristiana, aquel en que hubo mas oscurantismo fué el siglo X, llamado por esto por los historiadores *edad de plomo*. En el siglo XI los partidarios del *antano* se lamentaban, se quejaban, maldecian i movieron crueles guerras por mantener las cosas como en el siglo X; i sin embargo, perdieron: en el siglo XI progresó la humanidad i progresó mas en el XII. En los fines del siglo XI i en el XII se derramaron torrentes de sangre en las Cruzadas, combatiendo el Asia, partidaria como siempre del *antano*, i la Europa, partidaria como siempre del progreso: el resultado de las Cruzadas fué el siglo XIII, en que la humanidad progresó mucho mas que en los siglos anteriores. En el siglo XV cayó Constantinopla i apareció Guttemberg, el que ha hecho progresar a la humanidad mas que ningun inventor; a excepcion del del alfabeto. Perdonadme Juan de Goia, Jacobo Mecio, Harvey, Dionisio Papin, Morse i demas célebres descubridores. Perdóname tambien tú, Eiffel, que hoi haces fijar la vista de todo el mundo científico en tu Torre, la que vá a escudriñar los astros, la atmósfera i los organismos, i en consecuencia a hacer avanzar mucho la astronomia, la física, la medicina i otras muchas ciencias naturales. En el mismo siglo fué el descubrimiento del Nuevo Mundo. Sin Guttemberg, el descubrimiento de Colon habria producido mucho menos utilidades al mundo social. En el siglo XVI los partidarios del *antano* se lamentaban, se quejaban, maldecian; estos partidarios i principal-

mente Felipe II con su atroz Inquisicion i su política amiga de la teologia escolástica i enemiga de la filosofia i de los adelantos sociales que de esta nacen, querian mantener las cosas como en el siglo XIII. I con todo, a mediados del mismo siglo XVI apareció Copérnico, padre de la astronomia moderna, i que produjo en el primer tercio del siglo siguiente a aquel Keppler, que a pesar de que era pollo tenia mas plumas que un gallo; i en la misma época aparecieron Bacon, Galileo i Descartes, padres de la filosofia moderna: Bacon de la lógica, Galileo de la física i Descartes de la lógica, de la metafísica i de la física. I Bacon, Galileo, Descartes i Keppler produjeron a Newton, Leibnitz i Pascal: los cuales siete grandes filósofos todos fueron hijos del glorioso siglo XVII, i todos aprisionaron el universo como en una red con la lógica ineludible de las matemáticas. I [pasando al mundo moral], la filosofia de Descartes fué el pólen del *Contrato Social* (1). I el *Contrato Social* produjo los *Principios* de la Revolucion francesa, encomiados por el Obispo católico Dupanloup, como Leon XIII ha encomiado la Constitucion política de los Estados Unidos (2). I los *Principios* de la Revolucion francesa produjeron la Independencia de la colonia francesa de Haiti, i la Independencia de México i de todas las colonias hispano-americanas [3]. I los mismos *Principios* produjeron la Constitucion española de 1812 i las Constituciones políticas modernas de casi todas las viejas monarquias de Europa, i las Constituciones políticas modernas de casi todas las Repúblicas americanas. ¿I qué habria sido de Copérnico, de Bacon, Galileo, Descartes, Keppler, Newton, Leibnitz, Pascal, Rousseau, Mirabeau, Sieyes i Vergniaux, sin Guttemberg? Sus escritos habrian volado con las alas de tímida paloma, i ¿cuanto no hubieran padecido sus escritos i desvirtuádose sus ideas, cayendo aquellos en manos de los partidarios del *antano*, adulteradores de manuscritos! Con Guttemberg, las ideas de todos los filósofos modernos volaron por el mundo con las alas de águila caudal. En las Cortes españolas de 1810 a 1814 los serviles se lamentaban, se quejaban, maldecian i luchaban por mantener los feudos, la

(1) "La doctrina de Locke i de Rousseau sobre la soberania del pueblo, no es mas que el psicologismo cartesiano aplicado a la política." (Gioberti, "Introduccion al estudio de la Filosofia").

(2) "Aceptamos e invocamos los *Principios* i las libertades proclamadas en 1789." (Dupanloup en su libro "De la Pacificacion Religiosa").

(3) "El fuego eléctrico de la Revolucion francesa... puso en movimiento y reunió en estos paises los primeros elementos de division y del deseo ardiente de la Independencia."

horca, el tormento, la Inquisicion i otras ideas, instituciones i costumbres del siglo XVI; i vinieron abajo los feudos, la horca, el tormento, la Inquisicion etc. i poco despues los mayorazgos. En 1810 i siguientes lucharon en México Hidalgo i la Inquisicion, Hidalgo i el Arzobispo i todos los Obispos de la Nueva España unidos, Hidalgo i Allende unidos i Calleja, Morelos i Calleja, Ignacio Rayon i Casaus, Cos i Abad y Queypo, Carlos M.^o Bustamante i Beristain, Moreno i Mina unidos i el Virey Apodaca, Guerrero e Iturbide. Los partidarios del antaño se lamentaban, se quejaban, maldecian, i algunos hasta en lenguaje sanguinario i tabernario como Casaus; i como ahora dicen que el liberalismo es pecado, entonces decian que la Independencia era un pecado i una herejía. ¿I cual fué el resultado? . . . Si hubieran triunfado los partidarios del antaño, en el siglo XI la humanidad habria estado como en el siglo X; i en el siglo XIII como en siglo XI, es decir, como en el siglo X; i en el siglo XVI como en el siglo XIII, es decir, como en el siglo X; i hoi, si fuera por los partidarios del antaño, estaríamos como en su idolatrado siglo XVI, es decir, como en el siglo X. "En la historia tenemos presentes las cosas pasadas y testimonio y argumento de las porvenir." Mis ojos se cerrarán sin vér el sol del siglo XX; pero moriré contento, por que moriré con la íntima conviccion i la esperanza cierta de que el progreso triunfará en mi patria. Moriré contento por haber contribuido a este progreso i felicidad de mi patria, con un grano de arena que se llama "Principios Críticos sobre el Vireinato de la Nueva España." *Pulcrum est benefacere Rempublicam.*

"liberal." Abad y Queypo e Hidalgo eran íntimos amigos i liberales, i en 1801 los dos fueron procesados por la Inquisicion por las ideas liberales que expresaban en sus conversaciones privadas. En enero de 1810 todavia eran amigos (1). En mayo del

(1) Alaman en su Historia de Méjico, parte 1.^a, libro 2, capítulo 1.^o, dice: "Cuando estuvo (*Hidalgo*) en Guanajuato en enero de 1810, con motivo de haber pasado á aquella ciudad el obispo Abad y Queypo, siendo aquella la estacion de los coloquios ó pastorelas . . . concurrió á una de estas diversiones en casa de mis primos los Septienes, en donde estaba alojado el obispo, y uno de los cuales estaba casado con la hija única del intendente, y ví sentados en el mismo canapé á este, al obispo y al cura Hidalgo, con una jovialidad, que prueba que ninguno de los tres preveia lo que iba á suceder nada mas que siete meses despues. . . Un dia que estaba á la mesa (*Hidalgo*) con el intendente Riaño y el obispo, convidó á ambos para que en tiempo de la cosecha de uvas, es decir, en Septiembre, fuesen ambos á pasar una temporada á Do-

mismo año Abad y Queypo profesaba las ideas liberales, como se vé por su Representacion a la Regencia de España. Mas llegó el memorable dia 16 de septiembre i estalló un rompimiento entre Abad y Queypo e Hidalgo: este se declaró enemigo del gobierno español i Padre de la Independencia i de la patria, i aquel se declaró acérrimo defensor del gobierno español i excomulgó a Hidalgo. ¿Qué fué lo que produjo esta diversidad de ideas i de conducta? ¿Acaso que Abad y Queypo de septiembre en adelante ya no profesase las ideas liberales? Nada de eso: en 1815 fué preso en las cárceles de la Inquisicion de Madrid por sus ideas liberales, i en 1825 murió recluso en un convento de España por las mismas ideas, como puede vérse en su biografía en el Diccionario Universal de Historia y Geografía, México, 1853—1856. Lo que sucedió pues en Abad y Queypo en septiembre de 1810 i meses siguientes, fué que su corazon era aquella *balanza dolosa* de que habla el profeta Oseas, con la que unas ideas tenia en su interior i otras manifestaba en sus palabras i escritos. Las causas de esta extraña conducta fueron dos. La una fué el patriotismo: era español. Pero tambien Mina era español, así es que no fué esta la causa principal. La principal fué la ambicion. Viajó por tierra i mar por conseguir la canongia Penitenciaria de Valladolid. Obtenida esta, trabajó en la Corte de España para que lo eligiera Obispo de Michoacan. Siendo ya Obispo *Electo*, alcanzados ya privilegios que no tenia ningun otro de los canónigos de la Nueva España, como el de tener en el coro cojin de terciopelo carmesí, el de portar solideo morado con mota verde i sombrero de canal con cordones i borlas verdes i el de gobernar la diócesis de Michoacan, se manifestó acérrimo defensor del gobierno español para congraciar i adquirir méritos ante la Corte de España, que era como dice Alaman, "la fuente de donde dimanaban todas las gracias," a fin de que lo recomendara eficazmente al Papa, para obtener las bulas de confirmacion i consagracion como Obispo de Michoacan. Despues pretendió ardientemente en España el obispado de Lérida. La ambicion, dice el sabio Alápide, es una pasion vehementísima que embriaga como el vino.

¡Lástima que Abad y Queypo, embriagado con la ambicion, no haya comprendido su mision social, mision a que lo llamaban sus

lores, para vér las manipulaciones del vino que iba á hacer y el estado de adelanto en que tenia la cria de seda y las fábricas de loza y curtiduria; convite que fué aceptado, aunque no llegó á tener efecto."

grandes ideas i talentos! Se habria asociado a Hidalgo en la proclamacion i defensa de la Independencia de México, en el cadalso i en la gloria. Si el hombre tiene siempre que morir, ¿qué le importa al filósofo morir un poco antes o un poco despues? Lo que le importa es cumplir con su mision social. ¡Oh Abad y Queypo, Abad y Queypo! En 1810 tenias 65 años: ¿qué te faltaba para decir con Ciceron: "He vivido bastante:" *Satis vixi?* ¡Oh Abad y Queypo! Escucha lo que dice Castelar: "Una de las ideas mas hermosas es saber envejecer." Escucha lo que dice Lacordaire: "¡Desgraciado el siglo que no comprende ya el don de la muerte! ¡Desgraciados los príncipes, los hombres de Estado, los escritores, los sacerdotes, que no piensan mas que en morir en su lecho, que se preparan de lejos por ruindades ocultas lo que ellos llaman una muerte tranquila! ¡Desgraciados! ¿Qué les queda de la ciencia del bien y de la ciencia de la gloria? ¿Qué les queda de lo que está en el alma del último soldado conservado por la suerte, y que muriendo lejos de las trompetas y de los silencios de las batallas, al orar á Dios se lamenta de no haber caído en el campo del honor?" Mas ¡oh dolor!, llamado a desempeñar una alta mision social en pro de la patria, llamado a la inmortalidad, una vil pasion te hizo morir teniendo en la cabeza de tu cruz, de la cruz comun a la humanidad, este *Inri*, este padron de infamia: *Traidor a su conciencia, excomulgó a Hidalgo.*

Platicando yo una vez con una persona, le dije: "El Sr. abuelo de V. intervino mui directamente en el fusilamiento de Hidalgo," a lo que me contestó: "Sí Señor, e hizo mui bien; por que era empleado del gobierno español i obró como cumplia a un hombre de bien. Ademas, eran las ideas de la época." Yo nada le contesté por que conocí que tenia razon. ¡Oh!, pero no podia haber respondido lo mismo Abad y Queypo como una disculpa. Por que no era uno de tantos vasallos enervados por una dominacion de tres siglos; no era uno de estos ambiciosos vulgares, que creen que no hai otra carrera ni otra honra ni otra buena posicion social que la que consiste en alcanzar i tener un empleo público de consideracion; que creen que el Doctor Cos con su imprenta de palo en una choza, no valia nada por que no era canónigo. Abad y Queypo era un filósofo; conocia el precio i los quilates de las personas i de las cosas en la sociedad; conocia el derecho público, los derechos del hombre i los derechos de los pueblos; conocimientos que rarísimos tenian en su época en la Nueva España, i que el Obispo electo de Michoacan habia adquirido en los libros de Rousseau, Montesquieu, Bentham, Beccaria, Jovellanos i otros

filósofos i jurisconsultos de la última centuria, i habia adquirido tambien en sus viajes por Europa; conocimientos e ideas que eran el alimento de las conversaciones entre él e Hidalgo, tan secretas como entusiastas, e ideas mui diversas de las que manifestó en su Edicto de Excomunion de Hidalgo: pobre Edicto, que ya poniéndose, ya quitándose, ya volviéndose a poner, no supo ni disimular que era hijo de la falsedad i de la política de conveniencia. Abad y Queypo habia respirado el aire de Francia, aire impregnado de un oxígeno que le da mucha vida al espíritu, i en fin, tenia sobrado valor para las empresas. ¿Como disculparlo? Al vér a un pobre cura de Jantetelco, que no tenia mas filosofía ni mas historia que su Larraga; al vér a hombres del campo sin talentos i sin letras, como Leonardo Bravo, subiendo con gloria al cadalso de la patria; al vér a una mujer, una anciana, D^{ña} Josefa Ortiz; al escuchar a otra anciana, que no conocia a Régulo ni a la Madre de los Gracos, ni tenia mas horizonte social que el de su pueblo de Tlalpuxahua, decir a sus hijos Ignacio i Ramon Rayon: "Que Francisco muera por la America, i Ustedes han de morir por la misma causa," ¿como disculpar a Abad y Queypo?

"Dígnese V. M. de *sentar siquiera las bases* de un sistema sabio, generoso, liberal y benéfico... Que todos los puertos de la Península (*España*) é islas adyacentes, grandes y pequeños, se declaren habilitados y sean libres para navegar y comerciar en todas las regiones del mundo. Que todos los puertos grandes y pequeños existentes, y que se formaren en lo sucesivo en las dilatadas costas de las dos Américas é islas adyacentes, gocen de igual derecho para navegar y comerciar entre sí, para navegar y comerciar con la metrópoli é islas adyacentes, y para navegar y comerciar con las demas partes del mundo, bajo de aquellas modificaciones que hagan necesarias la política y conducta de las demas naciones" (1).

"Todas las demas naciones marítimas de Europa han concedido siempre esta libertad á todos los puertos de sus respectivas metrópolis. La Francia, desde el penúltimo siglo de su monarquía, lo concedió tambien á sus colonias, sin embargo de no haberlas incorporado á la metrópoli. La Inglaterra lo concedió desde el principio á todas las suyas, que no sacrificó al monopolio de algunas compañías. *En estas naciones han prosperado como hemos visto la agricultura, las artes, el comercio, la navegacion y las*

(1) Las mismas ideas de Hidalgo.

ciencias bajo un sistema liberal; al paso que nosotros lo fuimos perdiendo todo por el sistema contrario."

"Si se quejaren los monopolistas de México, Veracruz, Cádiz y Barcelona (1), permítales V. M. que se trasladen á los puertos nuevamente habilitados, ó que establezcan en ellos sus almacenes y factorías: son despreciables, son inicuos sus clamores."

Abad y Queypo, al decir "lo fuimos perdiendo todo," repite lo que dijo antes, a saber: "Que cese para siempre el sistema de estanco, de monopolio y de inhibición general que ha gobernado hasta aquí, y ha ido degradando á la nación en proporción de su extensión y progresos, dejándola sin agricultura, sin artes, sin industria, sin comercio, sin marina, sin arte militar, sin luces, sin gloria, sin honor, fuera de algunos cortos intervalos en que se relajó algun tanto por la sabiduría de algunos soberanos."

¡Tal era la Nueva España en sus últimos días, en mayo de 1810, esto es, antes del Grito de Independencia! ¡Tal dejó a México el gobierno español después de tres siglos de dominación!

FIN DEL TOMO 3º

(1) Eran las compañías monopolizadoras de que ha hablado antes.

Índice.

| | PAGS. |
|---|-------|
| I. Preliminar | 1. |
| Pensamientos de Rousseau, de Balmes i de Emilio Castelar sobre la Historia..... | 2. |
| Santos hechos del Arzobispo Lanciego..... | 6. |
| Santos hechos del misionero Fray Francisco Jimenez..... | 7. |
| Algunas veces se les perdian a los misioneros sus preciosos manuscritos..... | 8. |
| Encomio de los jesuitas. Un gravísimo defecto que han tenido no pocos de ellos..... | 9. |
| Santo hecho de Fray Marcos Guareña..... | 10. |
| Falso pensamiento del Conde de Maistre. Un mal monje es peor que Robespierre. Se prueba con los Santos Padres i con el Evangelio..... | 11. |
| De la influencia del clero sobre el pueblo. Doctrinas de los Santos Padres. Doctrina de Fray Antonio de Molina. La sal i la levadura del Evangelio. Juicios críticos de Ferrer del Rio..... | 12. |
| Argumento del Sr. Dr. D. Agustín de la Rosa, canónigo de Guadalajara: "Es inútil impugnar al gobierno español, por que ya terminó desde 1821." La educación que dió a México el gobierno español no terminó en 1821, sino que existe en muchísima parte en 1888 i es la principal rémora para el progreso de la nación..... | 18. |
| "La Puntualidad." Artículo mui interesante de "La Gaceta Oficial de Michoacan."..... | 21. |
| "La edad de las impresiones eternas:" pensamiento del Príncipe de la Paz sobre la juventud..... | 22. |
| Los bancos de avio..... | 25. |
| Juicios críticos de Bancroft sobre la República Mexicana.. | 26. |
| Inocencio IV i Santo Tomas de Aquino..... | 29. |
| II. Relajacion del clero secular de España en el primer tercio del siglo XVI | 31. |
| Testimonios de Hernán Cortes, el Cardenal Lorenzana, el Barón de Humboldt i los Autores de "México á través de los Siglos."..... | 32. |

ciencias bajo un sistema liberal; al paso que nosotros lo fuimos perdiendo todo por el sistema contrario."

"Si se quejaren los monopolistas de México, Veracruz, Cádiz y Barcelona (1), permítales V. M. que se trasladen á los puertos nuevamente habilitados, ó que establezcan en ellos sus almacenes y factorías: son despreciables, son inicuos sus clamores."

Abad y Queypo, al decir "lo fuimos perdiendo todo," repite lo que dijo antes, a saber: "Que cese para siempre el sistema de estanco, de monopolio y de inhibición general que ha gobernado hasta aquí, y ha ido degradando á la nación en proporción de su extensión y progresos, dejándola sin agricultura, sin artes, sin industria, sin comercio, sin marina, sin arte militar, sin luces, sin gloria, sin honor, fuera de algunos cortos intervalos en que se relajó algun tanto por la sabiduría de algunos soberanos."

¡Tal era la Nueva España en sus últimos días, en mayo de 1810, esto es, antes del Grito de Independencia! ¡Tal dejó a México el gobierno español después de tres siglos de dominación!

FIN DEL TOMO 3º

(1) Eran las compañías monopolizadoras de que ha hablado antes.

Índice.

| | PAGS. |
|---|-------|
| I. Preliminar | 1. |
| Pensamientos de Rousseau, de Balmes i de Emilio Castelar sobre la Historia..... | 2. |
| Santos hechos del Arzobispo Lanciego..... | 6. |
| Santos hechos del misionero Fray Francisco Jimenez..... | 7. |
| Algunas veces se les perdian a los misioneros sus preciosos manuscritos..... | 8. |
| Encomio de los jesuitas. Un gravísimo defecto que han tenido no pocos de ellos..... | 9. |
| Santo hecho de Fray Marcos Guareña..... | 10. |
| Falso pensamiento del Conde de Maistre. Un mal monje es peor que Robespierre. Se prueba con los Santos Padres i con el Evangelio..... | 11. |
| De la influencia del clero sobre el pueblo. Doctrinas de los Santos Padres. Doctrina de Fray Antonio de Molina. La sal i la levadura del Evangelio. Juicios críticos de Ferrer del Rio..... | 12. |
| Argumento del Sr. Dr. D. Agustin de la Rosa, canónigo de Guadalajara: "Es inútil impugnar al gobierno español, por que ya terminó desde 1821." La educacion que dió a México el gobierno español no terminó en 1821, sino que existe en muchísima parte en 1888 i es la principal rémora para el progreso de la nacion..... | 18. |
| "La Puntualidad." Artículo mui interesante de "La Gaceta Oficial de Michoacan."..... | 21. |
| "La edad de las impresiones eternas:" pensamiento del Príncipe de la Paz sobre la juventud..... | 22. |
| Los bancos de avio..... | 25. |
| Juicios críticos de Bancroft sobre la República Mexicana.. | 26. |
| Inocencio IV i Santo Tomas de Aquino..... | 29. |
| II. Relajacion del clero secular de España en el primer tercio del siglo XVI | 31. |
| Testimonios de Hernan Cortes, el Cardenal Lorenzana, el Baron de Humboldt i los Autores de "México á través de los Siglos."..... | 32. |

| | |
|--|------|
| Cien pesos por una Misa..... | Id. |
| III. Relajacion del clero secular de la Nueva España en el segundo tercio del siglo XVI..... | 33. |
| Testimonio del Virey Mendoza..... | Id. |
| Reflexiones sobre las monjes..... | Id. |
| Destruccion de antigüedades indias por los monjes..... | 34. |
| Otro documento histórico, además de los muchos que he presentado en mi Compendio de la Historia Antigua de México, sobre que los aztecas en sus sacrificios humanos no eran salvajes sino fanáticos..... | 40. |
| El Arzobispo Zumárraga i Juan Diego no tenían un idioma común, por que aquel nunca supo el mexicano i este ignoraba el español..... | 41. |
| Las ocho imprentas simultaneas de Zamacois..... | 52. |
| Bautismo de los indios administrado sin catequismo por los misioneros..... | 57. |
| Los indios aprendieron superficialmente la religion católica que les enseñaron los misioneros..... | 63. |
| Negativa del Orden sacerdotal i del monacato a los indios, hecha por los misioneros..... | 71. |
| Epoca 1 ^a : siglo XVI..... | Id. |
| El Derecho..... | 77. |
| El Hecho..... | 84. |
| Epoca 2 ^a : siglo XVII i primero i segundo tercio del XVIII..... | 97. |
| Epoca 3 ^a : último tercio del siglo XVIII i primero del XIX hasta 1821..... | 101. |
| El <i>Contrato Social</i> fué hijo de la Filosofia de Descartes.... | 107. |
| IV. El clero de la Nueva España en el último tercio del siglo XVI..... | 114. |
| Relajacion del clero secular..... | Id. |
| Testimonio del Provincial i Definidores de la Provincia del Santo Evangelio en 1570..... | 115. |
| Testimonios del Cabildo eclesiástico de Guadalajara en 1570..... | Id. |
| Testimonio del misionero Mendieta en 1571..... | 117. |
| Testimonio de los Prelados de las tres Ordenes de San Francisco, Santo Domingo i San Agustín..... | 119. |
| Testimonios de las Leyes de Indias dadas por Felipe II.... | Id. |
| Testimonios del Concilio III Mexicano, celebrado en 1585..... | 121. |
| Esclavo del Dean de la catedral de México con marca en el rostro..... | 125. |
| El Arzobispo Zumárraga tenía esclavos..... | Id. |
| Los reyes de España solian robarse el dinero de propiedad | |

| | |
|---|----------------|
| particular que iba de las Indias..... | Id. |
| Nueve mil docenas de naipes que se fabricaban anualmente en México..... | 128. |
| Principio de la relajacion de los monjes..... | Id. |
| Testimonio del historiador Garcia Icazbalceta..... | 129. |
| Testimonio del Comisario Ponce..... | 130. |
| Testimonio del monje paulino Vicente de P. Andrade..... | 132. |
| Testimonio del General Gonzaga..... | Id. |
| Testimonio del Cabildo eclesiástico de Guadalajara..... | Id. |
| Muerte misteriosa del Obispo Villalpando..... | 134. |
| Testimonio del Virey D. Martin Enriquez..... | 135. |
| Testimonio del historiador Cavo..... | 136. |
| Testimonios de las Leyes de Indias dadas por Felipe II.... | 137. |
| Testimonios del Concilio III Mexicano..... | 138. |
| Testimonio del historiador Mendieta..... | 139. |
| Testimonios del cronista Pareja..... | 144. |
| Fray Hernando de Talavera no quiso hincarse para confesar a Isabel la Católica..... | 149. |
| Fray Tomas Gomez, confesor de Maximiliano Emperador de México..... | Id. |
| V. Relajacion del clero secular i regular de España en el primer tercio del siglo XVII..... | 151. |
| VI. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el primer tercio del siglo XVII..... | 153. |
| Testimonio del biógrafo Sosa..... | Id. |
| Testimonio del misionero Fray Martin de Leon. Idolatria de los indios..... | 154. |
| Testimonios de las Leyes de Indias dadas por Felipe III. ... | 157. |
| Testimonio de la Instruccion de Felipe III al Virey D. Luis de Velasco el Segundo..... | 159. |
| Testimonio del Virey Marques de Montesclaros..... | 160. |
| Testimonio de D. Adolfo Llanos y Alcaraz..... | 161. |
| Testimonio del jurisconsulto Solórzano..... | Id. |
| Testimonios del cronista La Rea..... | 162. |
| Comercio de esclavos hecho por los clérigos de la Nueva España..... | 164. |
| Testimonios del cronista Pareja..... | 165. |
| Los indios fabricaron todos los conventos de la Nueva España, sin que los frailes (a excepcion de los jesuitas, los monjes de <i>Propaganda</i> i los felipenses) les pagáran su trabajo..... | 32, 163 i 168. |
| Costumbre que habia entre los pobres, de depositar en los al- | |

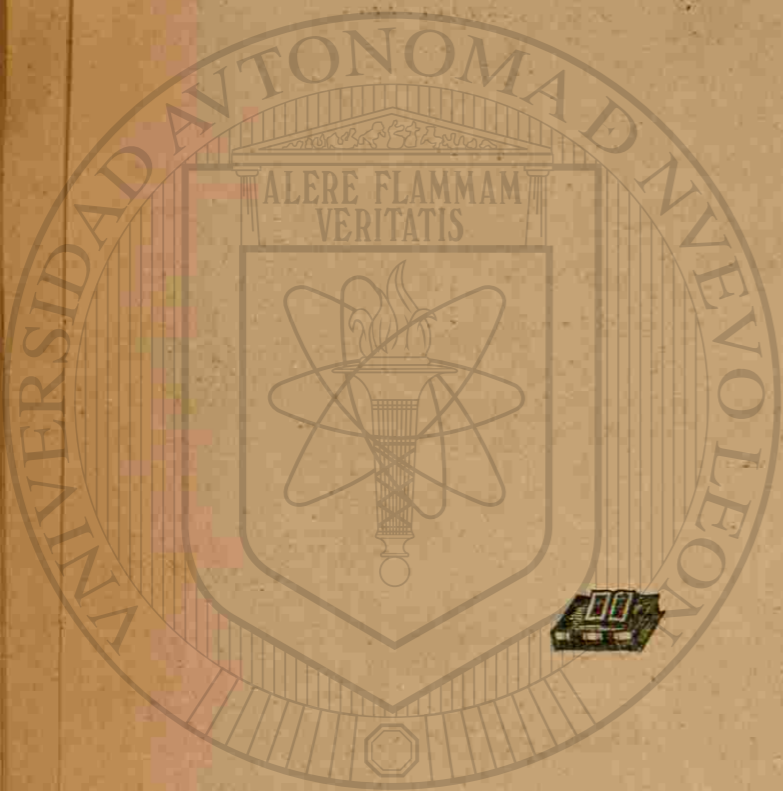
| | |
|---|------|
| tares de las iglesias los cadáveres de sus hijos [hermanos etc.] pequeños, cuando empezaban a corromperse i los curas se negaban a dar la licencia para la sepultura si no se les daba dinero, que llamaban <i>derechos</i> | 171. |
| VII. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el segundo tercio del siglo XVII. | 172. |
| Testimonios de las Leyes de Indias dadas por Felipe IV i por la Reina Gobernadora Doña Maria Ana de Austria. Id. | |
| Testimonios del jurisculto Solórzano..... | 175. |
| Curatos de Teocaltiche, Xaloztotitlan i otros que dejaron los franciscanos..... | 176. |
| Primer criollo Provincial de los franciscanos..... | 184. |
| Testimonio del cronista Pareja..... | 185. |
| Testimonios de Guijo en su Diario..... | Id. |
| Testimonio de Zamacois..... | 202. |
| Testimonio de D. Lucas Alaman..... | Id. |
| VIII. Relajacion del clero secular i regular de España en el último tercio del siglo XVII. | 203. |
| Testimonio del historiador Ferrer del Rio..... | Id. |
| Testimonio de los Autores de la Enciclopedia de Mellado .. | 207. |
| IX. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el último tercio del siglo XVII. | 208. |
| Testimonio del historiador Pimentel..... | Id. |
| Testimonio del biógrafo Sosa..... | Id. |
| Testimonio del historiador Betancourt..... | 210. |
| Testimonios de las Leyes de Indias dadas por la Reina Gobernadora i por Carlos II..... | Id. |
| Testimonios del Virey Marques de Mancera..... | 211. |
| Sentencia muy notable de San Jerónimo sobre una lei dada contra los eclesiásticos..... | Id. |
| Algunos Obispos no visitaban su diócesis..... | 215. |
| Abusos de los familiares de los Obispos..... | 216. |
| Testimonio de Zamacois..... | 218. |
| Testimonio de Llanos y Alcaraz..... | Id. |
| Testimonios de Robles en su Diario..... | Id. |
| Testimonios del Marques de Barinas..... | 222. |
| X. Relajacion del clero secular i regular de España en el primer tercio del siglo XVIII. | 226. |
| Ordenes monásticas mas notables fundadas desde el siglo III al XIX..... | Id. |
| Testimonio del Ministro Macanaz..... | 227. |

| | |
|---|------|
| Testimonios de los Papas Inocencio XIII, Benedicto XIII i Benedicto XIV..... | 228. |
| Testimonios de Fray José Haro..... | 229. |
| Males de la ociosidad..... | 235. |
| XI. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el primer tercio del siglo XVIII. | 249. |
| Testimonios del Virey Duque de Linares..... | Id. |
| Verdadera nocion de <i>pueblo</i> | 250. |
| Testimonio de Llanos y Alcaraz..... | 255. |
| Testimonio de D. Lucas Alaman..... | 256. |
| Avaricia i supersticion de los Doctores de la Universidad de México..... | 257. |
| Gerundiadas del Arcediano Coscojales i del jesuita Avendaño..... | 258. |
| XII. Relajacion del clero secular i regular de España en el segundo tercio del siglo XVIII. | 259. |
| Testimonio de un sabio en su Representacion al Ministro Ensenada..... | Id. |
| Testimonio del Ministro Ensenada..... | 260. |
| Testimonios de Fernando VI..... | 261. |
| Testimonio de Carlos III..... | 262. |
| XIII. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el segundo tercio del siglo XVIII. | 263. |
| Clérigos i monjes ordenados por el Arzobispo Vizarron. Males que resultaban a la sociedad i a la misma Iglesia de ordenarse a tantos..... | Id. |
| Testimonio del geógrafo Villaseñor..... | 265. |
| Testimonio del predicador Arce y Miranda en 1739..... | Id. |
| El Muerde quedito..... | 266. |
| Pastoral del Arzobispo Rubio y Salinas sobre Diezmos..... | Id. |
| Como debian haber enseñado los frailes i clérigos de la Nueva España la religion católica..... | 270. |
| Representacion de los propietarios de Michoacan al Virey Iturrigaray contra la cédula sobre consolidacion de vasallos reales..... | 271. |
| Los demandantes..... | 272. |
| Testimonios del Virey Conde de Revilla Gigedo el Primero..... | 274. |
| Testimonios de Fernando VI..... | 276. |
| Juicio de Residencia a los Vireyes. Su ineficacia..... | 278. |
| XIV. Relajacion del clero secular i regular de España en el último tercio del siglo XVIII. | 281. |

| | |
|--|-------------|
| Número de clérigos i frailes en España..... | Id. |
| Relajacion de las Ordenes monásticas en el Perú..... | Id. |
| Pensamiento de Mma. Staël sobre los cuerpos morales.... | 282 |
| Pensamiento de Lamartine sobre los cuerpos morales.... | 283 |
| España era una nacion de frailes. Consecuencias..... | 285. |
| Testimonio de Fray Martin Sarmiento. Grandísima escasez de escuelas de primeras letras..... | 286. |
| Estilo virulento i soez del Obispo Casaus..... | 287. |
| Testimonio de los Autores de la Enciclopedia de Mellado.. | 288. |
| Testimonios de Carlos III..... | 289. |
| XV. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII..... | 290. |
| Testimonio de Ferrer del Rio..... | Id. |
| Testimonio del Concilio IV Mexicano en 1771..... | 291. |
| Testimonios del Ayuntamiento de México en 1771..... | Id. |
| Los españoles decian que venian de España a América por que Jesucristo dice: "Ninguno es profeta en su patria," i tambien por que Abraham habia salido de su tierra. | 293. |
| Injusta preferencia a los españoles sobre los criollos en la provision de los empleos públicos de consideracion, eclesiásticos i civiles..... | 296. |
| Abusos de los familiares de los Obispos..... | 297. |
| Venian diez mil españoles cada año a la América..... | 301. |
| Testimonio de D. Lucas Alaman..... | 303. |
| Representacion de los diputados americanos en las Cortes de Cadiz en 1811..... | Id. |
| Relajacion de algunos conventos de monjas en Puebla.... | 306. |
| Testimonio de Humboldt. Número de clérigos i frailes en 1790..... | 307. |
| Testimonio del historiador Marmolejo. Algunos Obispos no visitaban su diócesis..... | Id. |
| Testimonios del Arzobispo Nuñez de Haro..... | 308. |
| Testimonio del subdelegado de Aguascalientes..... | 309. |
| Once mil clérigos i monjes ordenados por el Arzobispo Nuñez de Haro..... | 310. |
| Testimonio del canónigo Gonzalez de Cándamo..... | Id. |
| Testimonio del Virey La Croix..... | 311. |
| Testimonios del Virey Revilla Gigedo el Segundo..... | 312. |
| Testimonio del cronista Beaumont..... | 314. |
| XVI. Relajacion del clero secular i regular de España de 1801 a 1821..... | Id. |

| | |
|---|-------------|
| Testimonios de Jovellanos, Escriche i otros publicistas españoles..... | Id. |
| Testimonio del historiador Lafuente..... | 315. |
| Testimonios del Príncipe de la Paz..... | Id. |
| Juicio crítico mui notable del Príncipe de la Paz sobre el gobierno español en América..... | 317. |
| Testimonio de los Autores de la Enciclopedia de Mellado. Id. | |
| XVII. Relajacion del clero secular i regular de la Nueva España de 1801 a 1821..... | 319. |
| Testimonios del Baron de Humboldt..... | Id. |
| Fray Pedro de Gante no pudo ser hijo de Carlos V..... | 320. |
| Testimonio de Romero, Doctoral de Michoacan..... | Id. |
| Testimonios del Pensador Mexicano..... | Id. |
| Forzadas a ser monjas..... | 328. |
| Pindecuario de Coeneo..... | 330. |
| Testimonios del Virey Marquina..... | 334. |
| Testimonios del Doctor Arrillaga..... | 336. |
| Muchos Obispos no visitaban su diócesis..... | 337. |
| Testimonios de D. Lucas Alaman..... | 338. |
| Testimonio de Beristain. Ignorancia general del idioma mexicano..... | 342. |
| Libro de Borunda i Sermon de Mier sobre la Virgen de Guadalupe..... | 343. |
| Testimonio del Obispo Moxó. Idolatria de los indios en los tres siglos del gobierno español..... | 346. |
| Testimonios de Abad y Queypo..... | 351. |
| Contra la Política de Felipe II..... | 352. |
| España era una nacion de teólogos..... | 353. |
| Los Autos Sacramentales en España..... | 354. |
| España hizo teólogas todas las ciencias i las artes..... | Id. |
| Los aires infectos del Norte..... | 360. |
| La Inquisicion en el reinado de Felipe V. Juicios opuestos de Menendez Pelayo i de Lafuente..... | 361. |
| Los reyes de la Casa de Austria, i principalmente Felipe II, aislaron a España i sus colonias del movimiento literario i social de Europa, i las atrasaron mucho en lo literario i en lo social. Juicios críticos de Feyjoo, del Cardenal Gibbons, Colmeiro, Viera y Clavijo i Lafuente.. | 362. |
| Juicio crítico del partido liberal i del partido conservador en la edad moderna..... | 363. |
| Abad y Queypo no tiene disculpa por su edicto de excomunion de Hidalgo i demas actos de hostilizacion de la In- | |

dependencia..... 867.
Estado en que dejó el gobierno español a la Nueva España
en religion, en política, ciencias, artes i costumbres . . 370.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

